

GAM Star Fund p.l.c.

Folleto Simplificado

29 de marzo de 2010

GAM

El presente Folleto Simplificado incluye información clave relativa a GAM Star Fund plc (“la Sociedad”), una sociedad de inversión de capital variable por compartimentos y con responsabilidad segregada entre los Fondos que la componen, constituida, con responsabilidad limitada, en Irlanda el 20 de febrero de 1998 y autorizada el 25 de marzo de 1998 por el Regulador Financiero, con arreglo a la Normativa de las Comunidades Europeas en materia de OICVM de 1989 (“la Normativa de 1989”) y sujeta a la Normativa de las Comunidades Europeas en materia de OICVM de 2003, en su versión vigente (la normativa de 2003). La Sociedad está formada por los treinta y cinco subfondos (en lo sucesivo, denominados “Fondo” o “Fondos”) que se indican a continuación: Los inversores deberían tener que en cuenta que GAM Star Absolute Eurosystematic, GAM Star European Systematic Value y GAM Star UK Dynamic Equity han sido cerrados y ya no se encuentran disponibles para la inversión.

GAM Star Absolute Asian
GAM Star Absolute Europe
GAM Star Absolute EuroSystematic
GAM Star Absolute Frontier
GAM Star Delphic
GAM Star Absolute Global Emerging Markets
GAM Star Absolute Greater China
GAM Star Absolute Japan
GAM Star Absolute UK
GAM Star Absolute US
GAM Star Asia-Pacific Equity
GAM Star Asian Equity
GAM Star China Equity
GAM Star Composite Absolute Return
GAM Star Continental European Equity
GAM Star Developing ASEAN Opportunities
GAM Star Discretionary FX
GAM Star Emerging Equity
GAM Star Emerging Market Rates
GAM Star European Equity
GAM Star European Systematic Value
GAM Star Frontier Opportunities
GAM Star Global Convertible Bond
GAM Star Global Equity
GAM Star Global Macro
GAM Star Global Rates
GAM Star Global Selector
GAM Star Japan Equity
GAM Star Keynes Quantitative Strategies
GAM Star Pharo Emerging Market Debt & FX
GAM Star Singapore/Malaysia Equity
GAM Star UK Dynamic Equity
GAM Star US All Cap Equity
GAM Star US Small & Mid Cap Equity
GAM Star Worldwide Equity

Se recomienda a los futuros inversores que lean el folleto completo de fecha de 11 de noviembre de 2009 modificado por un anexo primero de fecha de 29 de marzo de 2010 (conjuntamente, el “Folleto”) antes de adoptar cualquier decisión de inversión. Los derechos y deberes de los inversores, así como la relación contractual de éstos con la Sociedad, figuran descritos en el Folleto completo.

La divisa de referencia de la Sociedad es el dólar estadounidense.

La fuente de los datos sobre rentabilidad es GAM (de VL a VL).

Siempre que el contexto no exija lo contrario, y con las excepciones y matizaciones aquí indicadas, los términos y expresiones utilizados en el Folleto Simplificado tendrán el mismo significado que en el Folleto completo.

GAM Star Absolute Asian	4	GAM Star Singapore/Malaysia Equity	167
GAM Star Absolute Europe	10	GAM Star UK Dynamic Equity	172
GAM Star Absolute EuroSystematic	16	GAM Star US All Cap Equity	177
GAM Star Absolute Frontier	21	GAM Star US Small & Mid Cap Equity	180
GAM Star Delphic	27	GAM Star Worldwide Equity	183
GAM Star Absolute Global Emerging Markets	33		
GAM Star Absolute Greater China	39		
GAM Star Absolute Japan	46		
GAM Star Absolute UK	52		
GAM Star Absolute US	57		
GAM Star Asia-Pacific Equity	62		
GAM Star Asian Equity	66		
GAM Star China Equity	71		
GAM Star Composite Absolute Return	77		
GAM Star Continental European Equity	85		
GAM Star Developing ASEAN Opportunities	89		
GAM Star Discretionary FX	94		
GAM Star Emerging Equity	98		
GAM Star Emerging Market Rates	103		
GAM Star European Equity	109		
GAM Star European Systematic Value	114		
GAM Star Frontier Opportunities	120		
GAM Star Global Convertible Bond	125		
GAM Star Global Equity	131		
GAM Star Global Macro	135		
GAM Star Global Rates	141		
GAM Star Global Selector	147		
GAM Star Japan Equity	152		
GAM Star Keynes Quantitative Strategies	156		
GAM Star Pharo Emerging Market Debt & FX	163		

Fiscalidad:

Se considerará que la Sociedad tiene su residencia fiscal en Irlanda si la dirección y el control central se ejercen en Irlanda y la Sociedad no tiene residencia fiscal en otra jurisdicción. Es intención de los Administradores que la actividad de la Sociedad se lleve a cabo de forma tal que se asegure la residencia fiscal de la Sociedad en Irlanda.

Se ha informado a los Administradores de que la Sociedad cumple con los requisitos de una institución de inversión colectiva, tal como se define en el Artículo 739B de la Ley de Impuestos. Conforme a la legislación y práctica actualmente vigentes en Irlanda, la Sociedad no estará sujeta al impuesto irlandés sobre los beneficios y las plusvalías.

Los Accionistas y los futuros inversores deben consultar a sus asesores profesionales en relación con el tratamiento fiscal de sus inversiones en el Fondo.

Publicación del Precio de la Acción:

El Valor Liquidativo neto por Acción de cada Fondo estará disponible a través de la Gestora y será publicado con respecto a cada Día de Valoración de cada Fondo en: *Financial Times*, *Wall Street Journal Europe*, *Asian Wall Street Journal*, así como en la Bolsa de Valores irlandesa.

Procedimiento de suscripción/reembolso de Participaciones/Acciones:

Se pueden enviar solicitudes de suscripción, reembolso y canje de acciones directamente a:

GAM Fund Management Limited
George's Court,
54-62 Townsend Street,
Dublín 2, Irlanda

Departamento de Contratación
Tel. gratuito: 0800 919928 (sólo desde el R.U.)
Teléfono: 00 3531 6093974
Fax: 00 3531 8290778
Internet: Dealing-dub@gam.com

Departamento de Atención al Cliente
Tel. gratuito: 0800 919927 (sólo desde el R.U.)
Teléfono: 00 3531 6093927
Fax: 00 3531 6117941
Internet: Info@gam.com

Todos los Fondos se negocian a diario, a excepción de GAM Star Composite Absolute Return, GAM Star Delphic, GAM Star Discretionary FX, GAM Star Global Rates, GAM Star Keynes Quantitative Strategies y GAM Star Pharo Emerging Market Debt & FX, cuya frecuencia de contratación se indica en el Folleto.

Los plazos de contratación, períodos de aviso y otros datos que varían según los Fondos se indican en el Folleto.

Información adicional importante:

Todos los Fondos que han sido lanzados están admitidos a cotización en la Bolsa de Valores irlandesa.

Gestora: GAM Fund Management Limited, Dublin

Custodian: J.P. Morgan Bank (Ireland) plc, Dublin

Cogestora de inversiones: GAM International Management Limited a no ser que se indique otra cosa

Registrador: GAM Fund Management Limited, Dublín

Promotora: GAM Limited

Auditor: PricewaterhouseCoopers, Dublín

Puede obtenerse información adicional y un ejemplar del Folleto completo, así como del último informe anual y semestral, gratuitamente, en:

GAM Fund Management Limited
George's Court,
54-62 Townsend Street,
Dublín 2, Irlanda

UniCredit Bank Austria AG
Schottengasse 6-8
A-1010
Viena
Austria

Fastnet Belgium
86C box 320
Avenue du Port
1000 Bruselas
Bélgica

Bank of America N.A.,
Sucursal de París
43-47 Avenue de la
Grande Armeé
75116 París
Francia

JP Morgan et Cie S.A.
14 Place Vendome
75001 París
Francia

BNP PARIBAS Securities Services
Sucursal italiana
Via Ansperto 5
20145 Milán
Italia

J.P. Morgan Bank
Luxembourg S.A.
6, route de Trèves
L-2633, Senningerberg
Luxemburgo

Bank of America N.A.
Sucursal de Ámsterdam
Herengracht 469
1017 BS
Ámsterdam
Países Bajos

Bank of America N.A.
Sucursal de Madrid
Calle Del Capitan Haya No.1
Apartado 1168
28020 Madrid
España

Rothschild Bank AG
Zollikerstrasse 181
CH-8034
Zúrich
Suiza

Oslo Finans ASA
PO Box 1543 Vika
0117 Oslo
Noruega

GAM Sterling Management Limited
12 St. James's Place
Londres SW1A 1NX
Reino Unido

Información para inversores de Alemania:

En la República Federal Alemana actúa como agente de pagos alemán de la Sociedad Bank of America N.A, sucursal de Fráncfort, An der Welle 5, 60322 Fráncfort del Meno.

Las solicitudes de reembolso y conversión de acciones deberán dirigirse al agente de pagos alemán. Todos los pagos a los inversores (fondos procedentes de reembolsos, distribuciones, en su caso, y cualquier otro tipo de pago) deberán realizarse a través del Agente de Pagos alemán.

Bank Julius Bär Europe AG, An der Welle 1, D-60322 Fráncfort del Meno, actúa como agente de información alemán de la empresa en la República Federal Alemana.

En la oficina del agente de información alemán podrán obtenerse ejemplares gratuitos del Folleto, el Folleto Simplificado, los Estatutos de la Sociedad, las cuentas anuales y semestrales, todo en formato papel, así como el valor liquidativo por acción y los precios de emisión y reembolso (y, en su caso, los precios de conversión).

Los precios de emisión y reembolso de las acciones, así como cualquier aviso para los inversores, se publicarán en el *Börsen-Zeitung*, Fráncfort del Meno.

Los avisos dirigidos a los Accionistas alemanes se enviarán a éstos por correo y pueden también obtenerse de forma gratuita en la oficina del agente de información de la República Federal de Alemania.

Información para inversores de Suiza:

Cada uno de los Fondos es un subfondo de GAM Star Fund p.l.c. (en adelante, “la Compañía”), una sociedad de inversión por compartimentos, de tipo paraguas, constituida con responsabilidad segregada entre sus múltiples Fondos, autorizada por el Regulador Financiero según las disposiciones del Reglamento sobre OICVM de 1989 y sujeta al Reglamento de 2003,

En la oficina suiza de Zúrich podrán obtenerse ejemplares gratuitos del Folleto, el Folleto Simplificado, los Estatutos de la Sociedad, información complementaria sobre la política de gestión de riesgos de la Sociedad y ejemplares de los últimos informes anuales y semestrales.

El agente en Suiza es GAM Anlagefonds AG, Klausstrasse 10, 8034 Zúrich.

El agente de pagos en Suiza es Rothschild Bank AG, Zollikerstrasse 181, 8034 Zúrich.

El valor liquidativo por acción del Fondo se publicará todos los días en que se emitan o reembolsen acciones, así pues diariamente, con la referencia “comisiones exclusivas” en los sitios de internet www.swissfunddata.ch y www.fundinfo.com.

En Suiza, los avisos relativos a un Fondo, en particular los que hagan referencia a cambios introducidos en los Estatutos

y en el Folleto, serán publicados en el *Schweizerisches Handelsamtsblatt* (gaceta comercial suiza) y en los sitios de internet www.swissfunddata.ch y www.fundinfo.com.

GAM Star Absolute Asian

La divisa base del GAM Star Absolute Asian (el “Fondo”) es el dólar estadounidense.

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados con fines de inversión y/o fines de gestión eficiente de la cartera. El Fondo podrá estar invertido principalmente en instrumentos financieros derivados en cualquier momento dado. Para conocer más acerca del efecto de apalancamiento relativo a la inversión en instrumentos financieros derivados, véase el apartado “Objetivo y Política de Inversión – Exposición Global y Apalancamiento” que aparece a continuación.

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del Fondo es lograr una rentabilidad absoluta positiva a largo plazo, independientemente de las condiciones del mercado.

Política de inversión

El Fondo se propone alcanzar su objetivo invirtiendo principalmente en acciones y otros valores de renta variable (lo que incluye, entre otros, warrants) que coticen o se negocien en Mercados Reconocidos de Asia y que hayan sido emitidos por empresas que tengan sus oficinas principales en Asia, o utilizando instrumentos derivados, para obtener exposición a valores que el gestor del fondo considere que están infravalorados, así como mediante derivados sintéticos en corto para obtener exposición principalmente a acciones o valores de renta variable que el gestor del fondo considere que están sobrevalorados.

La exposición total del fondo (es decir, la exposición general más los activos netos), como resultado de la estrategia long/short, estará sujeta en todo momento a los límites de exposición y apalancamiento señalados en la sección titulada “Límites de inversión” del Folleto. Cualquier apalancamiento creado mediante exposición short se medirá de acuerdo con los requisitos establecidos por el Regulador Financiero y se sumará a cualquier exposición creada por el uso de instrumentos financieros derivados. La venta en corto de derivados sintéticos entraña el riesgo de un aumento teóricamente ilimitado del precio de mercado de las posiciones subyacentes y, por tanto, el riesgo de pérdidas ilimitadas.

Si el gestor del fondo, a su entera discreción, lo considerase apropiado a fin de alcanzar el objetivo de inversión del Fondo, hasta un 15% del Patrimonio Neto del mismo podrá estar invertido a corto plazo en Títulos de Renta Fija y acciones preferentes. Entre estos instrumentos de renta fija se incluyen bonos corporativos y otros títulos de deuda (como certificados de depósito y papel comercial) con tipo de interés fijo o variable, incluso sin grado de inversión, según define este término Standard and Poor’s. A pesar del límite anterior del 15% en Títulos de Renta Fija, el Fondo podrá invertir hasta el 100% de su Patrimonio Neto en títulos emitidos o garantizados

por un Estado miembro, por sus autoridades locales, por un tercer Estado o por organismos públicos internacionales del que formen parte uno o más Estados miembros, los cuales se estipulan en el apartado 2.12 de la sección “Límites de Inversión” del Folleto, a fin de respaldar cualquier exposición a derivados o en cualesquiera otras circunstancias de mercado excepcionales, como por ejemplo un desplome bursátil o una crisis grave que, a juicio razonable de la Gestora de Inversiones, puedan tener un efecto seriamente perjudicial en la rentabilidad del Fondo. El Fondo también puede invertir en depósitos, instrumentos del mercado monetario e instituciones de inversión colectiva. La inversión en participaciones de instituciones de inversión colectiva no podrá superar en conjunto el 10 por ciento del patrimonio neto del Fondo. Además, el Fondo puede invertir hasta un 10 por ciento de sus activos netos en warrants.

Aunque por lo general el Fondo estará expuesto principalmente a acciones y valores de renta variable como se indica anteriormente, la adopción de posiciones a través de instrumentos derivados podría hacer que en un momento dado el Fondo esté invertido total o sustancialmente para respaldar dicha exposición a depósitos a vista, equivalentes de efectivo, certificados de depósito y/o Instrumentos del Mercado Monetario.

De conformidad con el Reglamento de 2003 y según se describe más detalladamente en el apartado “Límites de inversión” del Folleto, el Fondo puede utilizar los siguientes derivados con fines de inversión y/o de gestión eficaz de cartera, por ejemplo para cobertura y mejora de la rentabilidad: contratos a término sobre divisas, opciones, futuros, swaps de rentabilidad total y contratos por diferencias. Podrán emplearse posiciones long y short usando los instrumentos anteriormente señalados. Dichos derivados podrán negociarse en mercados extrabursátiles (*over-the-counter*, OTC) o en un mercado reconocido. El Fondo podrá (sin que esté obligado a ello) celebrar determinadas operaciones relacionadas con divisas a fin de cubrir la exposición de divisas de las Clases denominadas en una divisa distinta a la Divisa Base, según se describe en el apartado del Folleto titulado “Riesgo asociado a la Divisa de Denominación de las Acciones”.

Contratos a plazo sobre divisas: Podrán emplearse para: (a) como cobertura de la moneda designada de los activos del Fondo frente a la Divisa Base del Fondo; (b) para mitigar el riesgo de tipo de cambio entre la Divisa Base del Fondo y la moneda en la que están denominadas las Acciones cuando la moneda designada difiera de la Divisa Base del Fondo; o (c) como cobertura de la moneda de denominación de los activos del Fondo atribuibles a una clase específica en la moneda designada de dicha clase cuando la moneda de denominación difiera de la moneda designada de la clase.

Opciones sobre valores e Índices de valores: El Fondo podrá suscribir y comprar opciones *call* y *put* de cualquier

valor, o índice compuesto de valores compatibles con las políticas de inversión del Fondo. La suscripción y venta de opciones es una actividad muy especializada que conlleva riesgos especiales de inversión. Las opciones pueden usarse tanto con fines de cobertura o cobertura cruzada como para intentar aumentar la rentabilidad total (lo que se considera una actividad especulativa). El Fondo pagará comisiones de intermediación o diferenciales relativas a sus operaciones de opciones. El Fondo podrá comprar y suscribir opciones tanto negociadas en bolsa como en mercados extrabursátiles (OTC) con broker-dealers creadores de mercado de dichas opciones que sean entidades financieras, así como otros participantes autorizados en los mercados extrabursátiles. La capacidad de liquidar opciones extrabursátiles (OTC) es más limitada que la de opciones negociadas en bolsa, y puede conllevar el riesgo de que los agentes intermediarios que participan en las operaciones no cumplan con todas sus obligaciones.

Contratos de futuros y contratos de opciones sobre futuros:

El Fondo podrá comprar y vender diversas clases de contratos de futuros, lo que incluye futuros sobre índices, futuros sobre acciones individuales, y comprar y suscribir opciones *call* y *put* de cualquiera de dichos contratos de futuros, para intentar aumentar la rentabilidad total mediante exposición a variaciones de los tipos de interés, precios de los títulos, precios de otras inversiones o precios de índices, o, para intentar cubrirse frente a ellos. Cualquier título para el que se consiga exposición mediante futuros y/o opciones deberá ser compatible con las políticas de inversión del Fondo. El Fondo también podrá formalizar operaciones de compraventa cerradas respecto a cualquiera de dichos contratos y opciones. Los contratos de futuros conllevan gastos de intermediación y requieren depósitos de margen.

Swaps de Rentabilidad Total: El Fondo también podrá formalizar swaps de rentabilidad total. Mediante los swaps de rentabilidad total se intercambia el derecho de recibir la rentabilidad total, los cupones y las pérdidas y ganancias de capital, de un activo, índice o cesta de activos de referencia, por el derecho a realizar pagos fijos o variables. Cualquier activo que el Fondo reciba deberá ser compatible con las políticas de inversión del Fondo. Cuando el Fondo formalice un swap de rentabilidad total neto, los dos flujos de pagos se compensan y el Fondo recibe o paga, según sea el caso, sólo la cantidad neta de ambos pagos.

Contratos por diferencias: El Fondo podrá hacer uso de los contratos por diferencias, ya que, a diferencia de la negociación de acciones tradicional, no están sujetos al pago de ningún impuesto sobre transmisiones patrimoniales, y además ofrece la oportunidad de estrategias de negociación a corto plazo. Los contratos por diferencias permiten al gestor del fondo especular con los movimientos de precios de las acciones y obtener beneficios de la negociación de acciones o índices sin necesidad de tener la titularidad de

dichas acciones o índices, por un porcentaje pequeño del coste que supondría poseer las acciones o los índices. Como los contratos por diferencias se encuentran directamente vinculados al valor de los activos subyacentes, fluctuarán en función del mercado de activos representado en el contrato. El Fondo sólo podrá utilizar contratos por diferencias para obtener exposición a activos que sean compatibles con las políticas de inversión del Fondo.

El Fondo también puede utilizar las siguientes técnicas e instrumentos con fines de gestión eficaz de cartera, por ejemplo, para cobertura y mejora de la rentabilidad (es decir, reducción de costes, generación de capital o ingresos adicionales, etc.) de acuerdo con los términos y condiciones estipulados por el Regulador Financiero en cada momento en relación con dichas técnicas e instrumentos:

Operaciones sobre títulos no emitidos (*when-issued*) y valores con compromiso a plazo:

El Fondo podrá comprar valores compatibles con las políticas de inversión del Fondo sobre títulos no emitidos. Las operaciones sobre títulos no emitidos surgen cuando el Fondo compra valores y el pago y la entrega tienen lugar en el futuro, a fin de garantizar un precio y una rentabilidad que se consideran ventajosos para el Fondo en el momento en que se formaliza la operación. El Fondo podrá comprar valores con compromiso a plazo siempre que sean compatibles con las políticas de inversión del Fondo. En una operación con compromiso a plazo, el Fondo contrata la compra de valores a un precio fijo en una fecha futura que excede los plazos habituales de liquidación. O bien, el Fondo puede formalizar contratos de compensación para la venta a plazo de otros títulos que posea. La compra de valores aún no emitidos o con compromiso a plazo conlleva un riesgo de pérdidas si el valor del título que se va a comprar desciende antes de la fecha de liquidación. Aunque el Fondo normalmente compre valores aún no emitidos o con compromiso a plazo con la intención de llegar realmente a incorporar los títulos a su cartera, el Fondo podrá vender un valor aún no emitido o con compromiso a plazo antes de la liquidación si el gestor del fondo así lo considera oportuno.

Operaciones con pacto de recompra y dobles: Estas operaciones consisten en la venta y posterior recompra de un valor. Para la parte vendedora, que se compromete a recomprarlo en el futuro en una fecha y a un precio preestablecidos, se trata de una operación con pacto de recompra, que se utilizará generalmente como un medio para conseguir financiación a corto plazo, y su efecto económico es el de un préstamo garantizado en el que la parte compradora pone los fondos a disposición del vendedor y mantiene en su poder el valor como garantía. Para la parte compradora, que se compromete a venderlo en el futuro en una fecha y a un precio preestablecidos, se trata de una operación de dobles o "reverse repo", que se utilizará generalmente como una inversión a corto plazo y segura dirigida a generar ingresos

adicionales a través de cargos financieros, ya que la diferencia entre el precio de venta y el precio de recompra representan el interés sobre el préstamo.

Acuerdos de préstamo de valores: El préstamo de valores es la transmisión temporal de títulos por parte de un prestamista a favor de un prestatario, con el compromiso del prestatario de devolver una cantidad equivalente de títulos al prestamista en la fecha preestablecida. Estos acuerdos se utilizarán generalmente para incrementar y mejorar la rentabilidad general del Fondo a través de cargos financieros.

Acuerdos de Asegurador secundario en colocaciones: Cada cierto tiempo, el Fondo puede formalizar acuerdos de asegurador secundario en colocaciones para adquirir títulos en los que le está permitido invertir y/o para generar ingresos adicionales para el Fondo.

Participation Notes: El Fondo puede utilizar *participation notes* para mejorar la rentabilidad, adoptando una exposición en descubierto a una cesta de acciones con la ventaja añadida de la protección del capital.

Los términos y condiciones actuales del Regulador Financiero en lo que se refiere a operaciones con pacto de recompra, operaciones de dobles y acuerdos de préstamo de valores, se recogen en el Apéndice V del Folleto, junto con los términos y condiciones generales para la utilización de *participation notes* y acuerdos de asegurador secundario en colocaciones.

Exposición Global y Apalancamiento

El Fondo es un usuario sofisticado de derivados, por lo que puede hacer uso de una serie de instrumentos derivados complejos con fines de inversión y /o una gestión eficaz de la cartera. El Fondo podrá apalancar sus posiciones para obtener una exposición nocial superior al Patrimonio Neto del Fondo calculado utilizando la metodología VaR de conformidad con los requisitos del Regulador Financiero. De acuerdo con el párrafo 6.1 del Folleto, recogido bajo el título “Límites de inversión”, subtítulo “Instrumentos financieros derivados”, el Fondo usará el modelo de Valor en Riesgo (VaR) Relativo como parte del proceso de gestión de riesgo y respetará los límites de apalancamiento aplicables al modelo VaR Relativo estipulado en dicho apartado.

Perfil de riesgo

El Fondo es adecuado para inversores que están dispuestos a aceptar un elevado nivel de volatilidad.

La inversión en este Fondo no debe constituir una proporción sustancial de una cartera de inversiones y podría no ser adecuada para todo tipo de inversores.

El precio de las acciones del Fondo y sus rendimientos pueden tanto subir como bajar, y cabe que el accionista no recupere la suma invertida.

Aunque el Fondo podrá invertir sustancialmente en depósitos a la vista, equivalentes de efectivo, certificados de depósito y/o Instrumentos del Mercado Monetario, con el fin de facilitar la negociación con derivados cuyos activos subyacentes son principalmente a acciones y valores vinculados a renta variable, las Acciones del Fondo no son depósitos y se diferencian de éstos en que la inversión no está garantizada y el valor de las inversiones puede fluctuar. La inversión en el Fondo conlleva determinados riesgos de inversión, incluida la posible pérdida del principal.

La rentabilidad del Fondo depende en gran medida de la correcta predicción de los movimientos futuros del precio de los bonos, acciones, divisas y otros instrumentos financieros, como los derivados. No existe garantía alguna de que la Gestora de Inversiones del Fondo vaya a predecir correctamente las variaciones de dichos precios.

El Fondo trata de invertir exclusivamente en instrumentos financieros para los que exista un mercado de elevada liquidez. Sin embargo, no todos los valores en los que invierta el Fondo estarán admitidos a cotización o tendrán asignada una calificación de solvencia, y en consecuencia es posible que su liquidez sea baja. Asimismo, la inversión y/o desinversión en un determinado activo puede llevar algún tiempo, y podría tener que efectuarse a precios desfavorables. El Fondo también podrá encontrar dificultades a la hora de disponer de sus activos a su precio teórico si la liquidez se redujera como consecuencia de unas condiciones de mercado adversas.

Los activos de un Fondo pueden estar denominados en monedas distintas de la divisa base del Fondo. Las oscilaciones del tipo de cambio entre la divisa base y la moneda en que está denominado un activo podrían ocasionar una reducción del valor del activo del Fondo expresado en la divisa base. La Gestora de Inversiones del Fondo podrá intentar mitigar este riesgo mediante la utilización de instrumentos financieros.

Una clase de Acciones de un Fondo puede estar denominada en una moneda distinta de la divisa de referencia del Fondo. Las oscilaciones del tipo de cambio entre la moneda de la cuenta y la moneda de denominación podrían ocasionar una caída del valor de dichas Acciones expresado en la divisa de denominación. Una caída del valor de ese tipo podría ocurrir también a consecuencia de las variaciones de los tipos de cambio entre la divisa designada de una clase específica y la divisa de denominación de los activos del Fondo atribuibles a dicha clase. La Gestora de Inversiones del Fondo podrá intentar mitigar este riesgo mediante la utilización de instrumentos financieros. Aunque no es lo que se pretende, pueden surgir posiciones con exceso o falta de cobertura debido a factores que escapan al control del gestor de la cartera. No obstante, deberán revisarse regularmente las posiciones cubiertas para asegurarse de que las posiciones con exceso de cobertura no rebasen el

105 por ciento del patrimonio neto de la clase de acciones y que las posiciones con un exceso del 100 por ciento del Patrimonio Neto de la clase de acciones no se arrastren de un mes a otro. Los inversores deben tener presente que esta estrategia impedirá a los Accionistas de la clase considerada beneficiarse en gran medida de cualquier depreciación de la moneda de denominación frente a la moneda de la cuenta y/o las monedas en las que se cifren los activos del Fondo.

Las inversiones en Valores de Renta Fija están sujetas a los llamados riesgos de tipo de interés, de sector, de garantía y de solvencia. Los valores con calificaciones inferiores suelen ofrecer mayores rentabilidades que la deuda con calificaciones más altas para compensar la reducida solvencia y el mayor riesgo de impago que conllevan. Las novedades del mercado y del mundo empresarial a corto plazo tienen normalmente una mayor repercusión en los valores con calificaciones inferiores que en los que presentan calificaciones más altas, los cuales fluctúan principalmente en respuesta a las variaciones del nivel de los tipos de interés. El número de inversores en títulos con calificaciones de solvencia bajas es más reducido y, en consecuencia, podría resultar más difícil comprar y vender dichos valores en el momento apropiado.

El volumen de operaciones efectuadas en determinados mercados internacionales de renta fija puede ser sustancialmente inferior al que se registra en los principales mercados mundiales, como Estados Unidos. En consecuencia, las inversiones de un Fondo en estos mercados pueden presentar un grado de liquidez menor, y sus precios pueden registrar una volatilidad mayor que las inversiones en valores negociados en mercados con volúmenes de contratación superiores. Además, los periodos de liquidación en algunos mercados pueden ser más largos que en otros, lo que puede incidir en la liquidez de la cartera.

El valor de los activos del Fondo puede verse perjudicado por incertidumbres derivadas de factores tales como la situación política internacional, cambios en las políticas gubernamentales, reformas tributarias, restricciones aplicables a la inversión extranjera y a la repatriación de divisas, oscilaciones de los tipos de cambio y otros desarrollos legislativos o reglamentarios en los países donde invierta el Fondo. Además, el ordenamiento jurídico y las prácticas contables y de auditoría e información financiera de algunos países donde el Fondo puede invertir pueden no garantizar el mismo grado de protección o información a los inversores que el que ofrecen los principales mercados financieros.

El Fondo estará expuesto a un riesgo de crédito frente a las partes con las que realice operaciones de inversión en opciones, contratos por diferencias, contratos con pacto de recompra, contratos a plazo sobre divisas y demás contratos que celebre el Fondo. En la medida en que la contrapartida de dichas operaciones incumpla sus obligaciones y el Fondo se vea imposibilitado para ejercer los derechos incorporados a

los activos de su cartera, o sufra algún retraso en el ejercicio de los mismos, podría experimentar una caída del valor de sus posiciones o una pérdida de ingresos, o tener que soportar los gastos asociados a la defensa de sus derechos.

Los activos de un Fondo pueden invertirse en valores denominados en monedas que no sean de países desarrollados y todo rendimiento que el Fondo obtenga de tales inversiones se percibirá en dichas monedas. Tradicionalmente, la mayoría de las monedas de países en desarrollo ha acusado fuertes caídas frente a las monedas de los países desarrollados. Algunas de las monedas de países de mercados emergentes podrían continuar depreciándose frente a las monedas de los países desarrollados. El Fondo puede calcular su valor liquidativo neto en una moneda distinta de la divisa de denominación de la correspondiente clase de Acciones. En consecuencia, existirá un riesgo de cambio que podría afectar al valor de las Acciones.

Muchos mercados emergentes están atravesando una fase de rápido crecimiento y están menos regulados que muchas de las principales bolsas mundiales. Además, las diferentes prácticas bursátiles relativas a la liquidación de operaciones de valores y la custodia de activos en los mercados emergentes pueden acentuar los riesgos que soporta el Fondo, lo que puede traducirse en retrasos a la hora de conseguir información precisa sobre el valor de los títulos (lo que puede a su vez afectar al cálculo del valor liquidativo neto).

Los mercados bursátiles de estos países son, por norma general, menos líquidos que los principales mercados mundiales. La compra y la venta de activos pueden demorarse más de lo que sería previsible en mercados bursátiles desarrollados, lo que puede dar lugar a que las operaciones tengan que efectuarse a precios desfavorables.

Si el gestor de inversión del Fondo incurre en una incorrecta previsión de los tipos de interés, cotizaciones u otros factores económicos a la hora de utilizar una estrategia de derivados para el Fondo, el rendimiento del Fondo podría haber sido más favorable si el gestor no hubiera realizado esa operación. El uso de estrategias de derivados comporta determinados riesgos especiales, como una posible correlación imperfecta, o incluso una ausencia total de correlación, entre los movimientos de los precios de los instrumentos derivados y los precios de las inversiones relacionadas. Si bien algunas estrategias de instrumentos derivados pueden ayudar a reducir el riesgo de pérdidas, también pueden limitar la oportunidad de obtener ganancias o incluso traducirse en pérdidas al contrarrestar movimientos de precios favorables en las inversiones relacionadas, o a causa de la posible incapacidad del Fondo para adquirir o vender una cartera de valores en un momento en que, de otro modo, resultaría oportuno hacerlo, o la posible necesidad de un Fondo de vender una cartera de valores en un momento inoportuno, así como la posible incapacidad del Fondo para cerrar o liquidar sus posiciones de derivados.

Algunas prácticas inversionistas, tales como la inversión en instrumentos derivados y el uso de otras técnicas inversionistas suponen riesgos concretos y significativos. Hay muchas formas de emplear el apalancamiento, entre otras, el préstamo directo, el uso de futuros, warrants, opciones y otros productos derivados. Normalmente se recurre al apalancamiento para aumentar el nivel general de inversión de la cartera. Unos niveles de inversión más altos pueden ofrecer un potencial de rentabilidad mayor. Esto expone a los inversores a un riesgo mayor, ya que el apalancamiento puede aumentar la volatilidad y la exposición al mercado de la cartera; el riesgo de apalancamiento en contratos de futuro y de invertir en warrants es que pequeñas variaciones de precio pueden ocasionar grandes beneficios o pérdidas. No se puede ofrecer ninguna garantía de que exista un mercado líquido para cualquier contrato de futuros en cualquier momento. Si el gestor de inversiones del Fondo se equivocara en sus cálculos o si los instrumentos no funcionasen como se había previsto, el Fondo podría perder más que si no hubiera recurrido a dichas técnicas de inversión.

En el Folleto completo se puede consultar una descripción detallada de los factores de riesgo que afectan al Fondo.

Historial de rentabilidad

El lanzamiento del Fondo está previsto para 2010, Aún no hay datos disponibles sobre su rentabilidad.

Tenga en cuenta que rentabilidades pasadas no son necesariamente indicativas de los resultados futuros del Fondo. Las rentabilidades son netas de gastos e impuestos y excluyen las comisiones de suscripción y de reembolso, ya que éstas no son percibidas por el Fondo.

Perfil del inversor típico

La ley nos exige presentar un breve perfil del “inversor típico” del Fondo. El perfil del fondo GAM Star Absolute Asian se expone a continuación. Recuerde que existe una serie de riesgos asociados a cualquier inversión y que dichos riesgos están presentes aun en el caso de que usted “encaje en el perfil”. Asimismo, le recomendamos que recabe asesoramiento profesional siempre que está pensando invertir en algún fondo.

GAM Star Absolute Asian

El Fondo se dirige a aquellos inversores que lo consideren una forma adecuada de invertir para obtener una rentabilidad absoluta independientemente de las condiciones de mercado, mediante la exposición principalmente a bolsas de valores y otros mercados de renta variable de la región asiática a largo plazo (es decir, a partir de 7 años) y soportando un riesgo inferior que el que se asumiría en caso de invertir en un número reducido de compañías de esta región. Es un fondo centrado en la región de Asia, con un nivel moderado de volatilidad respecto a su centro geográfico, y en principio

adecuado, por tanto, para formar parte de una cartera internacional más amplia.

Política de distribución

La fecha “ex dividendo” del Fondo será normalmente el 1 de julio de cada año, y la distribución anual a los Accionistas se efectuará el 31 de agosto, o antes de esa fecha. Los dividendos pagaderos a los Accionistas se abonarán mediante cheque bancario cruzado u orden de pago, por cuenta y riesgo de los Accionistas. A menos que se acuerde otra cosa con la Gestora, los dividendos podrán ser abonados, a petición de los Accionistas, y por cuenta y riesgo de éstos, mediante transferencia bancaria a una cuenta designada por el Accionista.

Comisiones y gastos

Gastos del Accionista	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión de Suscripción:	Hasta el 5%	Hasta el 5%	5%	N.D.
Comisión de Reembolso:	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Comisión de Canje:	Hasta el 1,0%	Hasta el 1,0%	Hasta el 0,5%	N.D.
	La práctica habitual es no aplicar la comisión de canje	La práctica habitual es no aplicar la comisión de canje	Cabe que se aplique la comisión de canje	
Gastos operativos anuales	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión de la Promotora, Cogestora de inversiones y Gestora Delegada de inversiones:	1,35% anual	0,85% anual	1,10% anual	1,10% anual
Comisión de la Gestora:	0,15% anual	0,15% anual	0,15% anual	0,15% anual
Comisión del Depositario:	Hasta el 0,26% anual	Hasta el 0,26% anual	Hasta el 0,26% anual	Hasta el 0,26% anual
Comisión por Servicios al Accionista:	N.D.	N.D.	0,5% of del valor liquidativo	0,5% of del valor liquidativo
Comisión de distribución:	N.D.	N.D.	N.D.	0,45% of del valor liquidativo de las Acciones de Clase C
Comisión por rentabilidad anual:	20%*	20%*	20%*	20%*

* El 20% de la Rentabilidad de la Clase de Acciones (según se define en el Folleto) superior a la Rentabilidad del Índice

de Referencia (según se define en el Folleto), sujeto a una Cota Máxima (*High Water Mark*, según se define en el Folleto), multiplicado por el número medio ponderado de Acciones de la clase correspondiente emitidas durante el Periodo de Cálculo correspondiente.

Los criterios objetivos en los que se basan las diferencias de comisiones entre las distintas clases figuran descritos en el Folleto completo.

Los gastos desembolsados por cualquier compañía que presta servicios al Fondo se pagarán con cargo al patrimonio del Fondo.

	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Ratio de Gastos Totales Ejercicio contable finalizado el 30.06.09	No se han emitido Acciones Ordinarias	No se han emitido Acciones Institucionales	No se han emitido Acciones de Clase A	No se han emitido Acciones de Clase C
Tasa de Rotación de la Cartera	Aún no disponible			

Información adicional importante

Cogestora de inversiones: GAM Hong Kong Limited

GAM Star Absolute Europe

La divisa base del GAM Star Absolute Europe (el “Fondo”) es el euro.

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados con fines de inversión y/o fines de gestión eficiente de la cartera. El Fondo podrá estar invertido principalmente en instrumentos financieros derivados en cualquier momento dado. Para conocer más acerca del efecto de apalancamiento relativo a la inversión en instrumentos financieros derivados, véase el apartado “Objetivo y Política de Inversión – Exposición Global y Apalancamiento” que aparece a continuación.

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del Fondo es lograr una rentabilidad absoluta positiva a largo plazo, independientemente de las condiciones del mercado.

Política de inversión

El Fondo trata de alcanzar su objetivo adoptando posiciones largas y cortas principalmente en contratos de derivados de acciones y otros valores de renta variable de sociedades cotizadas o negociadas en Mercados Reconocidos de la Unión Europea (incluido el Reino Unido), así como sociedades que no tienen su domicilio social en Europa (incluido el Reino Unido), pero que (i) llevan a cabo una parte preponderante de su actividad empresarial en estos mercados, o (ii) son sociedades carteras que poseen principalmente sociedades cuyo domicilio social se encuentra en Europa (incluido el Reino Unido). El Fondo invertirá en sociedades de cualquier capitalización bursátil.

Aunque por lo general el Fondo estará expuesto principalmente a acciones y valores de renta variable como se indica anteriormente, la adopción de posiciones a través de instrumentos derivados podría hacer que en un momento dado el Fondo está invertido total o sustancialmente para respaldar dicha exposición a depósitos a vista, equivalentes de efectivo, certificados de depósito y/o Instrumentos del Mercado Monetario.

Podrán mantenerse posiciones largas a través de una combinación de inversiones directas y/o instrumentos derivados. Las posiciones cortas se mantendrán a través de posiciones en derivados, especialmente contratos por diferencia y futuros. El uso de instrumentos derivados constituye un elemento importante de la estrategia de inversión.

La exposición total del fondo (es decir, la exposición general más los activos netos), como resultado de la estrategia long/short, estará sujeta en todo momento a los límites de exposición y apalancamiento señalados en la sección titulada “**Límites de inversión**” del Folleto. Cualquier apalancamiento creado mediante exposición corta sintética se medirá de

acuerdo con los requisitos establecidos por el Regulador Financiero y se sumará a cualquier exposición creada por el uso de instrumentos financieros derivados largos. La venta en corto de derivados sintéticos entraña el riesgo de un aumento teóricamente ilimitado del precio de mercado de las posiciones subyacentes y, por tanto, el riesgo de pérdidas ilimitadas.

Si el gestor del fondo, a su entera discreción, lo considerase apropiado a fin de alcanzar el objetivo de inversión del Fondo, hasta un 15% del Patrimonio Neto del mismo podrá estar invertido a corto plazo en Títulos de Renta Fija y acciones preferentes. Entre estos instrumentos de renta fija se incluyen bonos corporativos y otros títulos de deuda (como certificados de depósito y papel comercial) con tipo de interés fijo o variable, incluso sin grado de inversión, según define este término Standard and Poor's. A pesar del límite anterior del 15% en Títulos de Renta Fija, el Fondo podrá invertir hasta el 100% de su Patrimonio Neto en títulos emitidos o garantizados por un Estado miembro, por sus autoridades locales, por un tercer Estado o por organismos públicos internacionales del que formen parte uno o más Estados miembros, los cuales se estipulan en el apartado 2.12 de la sección “Límites de Inversión” del Folleto, a fin de respaldar cualquier exposición a derivados o en cualesquiera otras circunstancias de mercado excepcionales, como por ejemplo un desplome bursátil o una crisis grave que, a juicio razonable de la Gestora de Inversiones, puedan tener un efecto seriamente perjudicial en la rentabilidad del Fondo. El Fondo también puede invertir en depósitos, instrumentos del mercado monetario e instituciones de inversión colectiva. La inversión en participaciones de instituciones de inversión colectiva no podrá superar en conjunto el 10 por ciento del patrimonio neto del Fondo. Además, el Fondo puede invertir hasta un 10 por ciento de sus activos netos en warrants.

De conformidad con el Reglamento de 2003 y según se describe más detalladamente en el apartado “Límites de inversión” del Folleto, el Fondo puede utilizar los siguientes derivados con fines de inversión y/o de gestión eficaz de cartera, por ejemplo para cobertura y mejora de la rentabilidad: contratos a término sobre divisas, opciones, futuros, swaps de rentabilidad total y contratos por diferencias. Podrán emplearse posiciones long y short usando los instrumentos anteriormente señalados. Dichos derivados podrán negociarse en mercados extrabursátiles (*over-the-counter*, OTC) o en un mercado reconocido. El Fondo podrá (sin que está obligado a ello) celebrar determinadas operaciones relacionadas con divisas a fin de cubrir la exposición de divisas de las Clases denominadas en una divisa distinta a la Divisa Base, según se describe en el apartado del Folleto titulado “Riesgo asociado a la Divisa de Denominación de las Acciones”.

Contratos a plazo sobre divisas: Podrán emplearse para: (a) como cobertura de la moneda designada de los activos del Fondo frente a la Divisa Base del Fondo; (b) para mitigar el

riesgo de tipo de cambio entre la Divisa Base del Fondo y la moneda en la que están denominadas las Acciones cuando la moneda designada difiera de la Divisa Base del Fondo; o (c) como cobertura de la moneda de denominación de los activos del Fondo atribuibles a una clase específica en la moneda designada de dicha clase cuando la moneda de denominación difiera de la moneda designada de la clase.

Opciones sobre valores e Índices de valores: El Fondo podrá suscribir y comprar opciones *call* y *put* de cualquier valor, o índice compuesto de valores compatibles con las políticas de inversión del Fondo. La suscripción y venta de opciones es una actividad muy especializada que conlleva riesgos especiales de inversión. Las opciones pueden usarse tanto con fines de cobertura o cobertura cruzada como para intentar aumentar la rentabilidad total (lo que se considera una actividad especulativa). El Fondo pagará comisiones de intermediación o diferenciales relativas a sus operaciones de opciones. El Fondo podrá comprar y suscribir opciones tanto negociadas en bolsa como en mercados extrabursátiles (OTC) con broker-dealers creadores de mercado de dichas opciones que sean entidades financieras, así como otros participantes autorizados en los mercados extrabursátiles. La capacidad de liquidar opciones extrabursátiles (OTC) es más limitada que la de opciones negociadas en bolsa, y puede conllevar el riesgo de que los agentes intermediarios que participan en las operaciones no cumplan con todas sus obligaciones.

Contratos de futuros y contratos de opciones sobre futuros: El Fondo podrá comprar y vender diversas clases de contratos de futuros, lo que incluye futuros sobre índices, futuros sobre acciones individuales, y comprar y suscribir opciones *call* y *put* de cualquiera de dichos contratos de futuros, para intentar aumentar la rentabilidad total mediante exposición a variaciones de los tipos de interés, precios de los títulos, precios de otras inversiones o precios de índices, o, para intentar cubrirse frente a ellos. Cualquier título para el que se consiga exposición mediante futuros y/o opciones deberá ser compatible con las políticas de inversión del Fondo. El Fondo también podrá formalizar operaciones de compraventa cerradas respecto a cualquiera de dichos contratos y opciones. Los contratos de futuros conllevan gastos de intermediación y requieren depósitos de margen.

Swaps de Rentabilidad Total: El Fondo también podrá formalizar swaps de rentabilidad total. Mediante los swaps de rentabilidad total se intercambia el derecho de recibir la rentabilidad total, los cupones y las pérdidas y ganancias de capital, de un activo, índice o cesta de activos de referencia, por el derecho a realizar pagos fijos o variables. Cualquier activo que el Fondo reciba deberá ser compatible con las políticas de inversión del Fondo. Cuando el Fondo formalice un swap de rentabilidad total neto, los dos flujos de pagos se compensan y el Fondo recibe o paga, según sea el caso, sólo la cantidad neta de ambos pagos.

Contratos por diferencias: El Fondo podrá hacer uso de los contratos por diferencias, ya que, a diferencia de la negociación de acciones tradicional, no están sujetos al pago de ningún impuesto sobre transmisiones patrimoniales, y además ofrece la oportunidad de estrategias de negociación a corto plazo. Los contratos por diferencias permiten al gestor del fondo especular con los movimientos de precios de las acciones y obtener beneficios de la negociación de acciones o índices sin necesidad de tener la titularidad de dichas acciones o índices, por un porcentaje pequeño del coste que supondría poseer las acciones o los índices. Como los contratos por diferencias se encuentran directamente vinculados al valor de los activos subyacentes, fluctuarán en función del mercado de activos representado en el contrato. El Fondo sólo podrá utilizar contratos por diferencias para obtener exposición a activos que sean compatibles con las políticas de inversión del Fondo.

El Fondo también puede utilizar las siguientes técnicas e instrumentos con fines de gestión eficaz de cartera, por ejemplo, para cobertura y mejora de la rentabilidad (es decir, reducción de costes, generación de capital o ingresos adicionales, etc.) de acuerdo con los términos y condiciones estipulados por el Regulador Financiero en cada momento en relación con dichas técnicas e instrumentos:

Operaciones sobre títulos no emitidos (*when-issued*) y valores con compromiso a plazo: El Fondo podrá comprar valores compatibles con las políticas de inversión del Fondo sobre títulos no emitidos. Las operaciones sobre títulos no emitidos surgen cuando el Fondo compra valores y el pago y la entrega tienen lugar en el futuro, a fin de garantizar un precio y una rentabilidad que se consideran ventajosos para el Fondo en el momento en que se formaliza la operación. El Fondo podrá comprar valores con compromiso a plazo siempre que sean compatibles con las políticas de inversión del Fondo. En una operación con compromiso a plazo, el Fondo contrata la compra de valores a un precio fijo en una fecha futura que excede los plazos habituales de liquidación. O bien, el Fondo puede formalizar contratos de compensación para la venta a plazo de otros títulos que posea. La compra de valores aún no emitidos o con compromiso a plazo conlleva un riesgo de pérdidas si el valor del título que se va a comprar descende antes de la fecha de liquidación. Aunque el Fondo normalmente compre valores aún no emitidos o con compromiso a plazo con la intención de llegar realmente a incorporar los títulos a su cartera, el Fondo podrá vender un valor aún no emitido o con compromiso a plazo antes de la liquidación si el gestor del fondo así lo considera oportuno.

Operaciones con pacto de recompra y dobles: Estas operaciones consisten en la venta y posterior recompra de un valor. Para la parte vendedora, que se compromete a recomprarlo en el futuro en una fecha y a un precio preestablecidos, se trata de una operación con pacto de recompra, que se utilizará generalmente como un medio para

conseguir financiación a corto plazo, y su efecto económico es el de un préstamo garantizado en el que la parte compradora pone los fondos a disposición del vendedor y mantiene en su poder el valor como garantía. Para la parte compradora, que se compromete a venderlo en el futuro en una fecha y a un precio preestablecidos, se trata de una operación de dobles o “reverse repo”, que se utilizará generalmente como una inversión a corto plazo y segura dirigida a generar ingresos adicionales a través de cargos financieros, ya que la diferencia entre el precio de venta y el precio de recompra representan el interés sobre el préstamo.

Acuerdos de préstamo de valores: El préstamo de valores es la transmisión temporal de títulos por parte de un prestamista a favor de un prestatario, con el compromiso del prestatario de devolver una cantidad equivalente de títulos al prestamista en la fecha preestablecida. Estos acuerdos se utilizarán generalmente para incrementar y mejorar la rentabilidad general del Fondo a través de cargos financieros.

Acuerdos de Asegurador secundario en colocaciones: Cada cierto tiempo, el Fondo puede formalizar acuerdos de asegurador secundario en colocaciones para adquirir títulos en los que le está permitido invertir y/o para generar ingresos adicionales para el Fondo.

Participation Notes: El Fondo puede utilizar *participation notes* para mejorar la rentabilidad, adoptando una exposición en descubierto a una cesta de acciones con la ventaja añadida de la protección del capital.

Los términos y condiciones actuales del Regulador Financiero en lo que se refiere a operaciones con pacto de recompra, operaciones de dobles y acuerdos de préstamo de valores, se recogen en el Apéndice V del Folleto, junto con los términos y condiciones generales para la utilización de *participation notes* y acuerdos de asegurador secundario en colocaciones.

Exposición Global y Apalancamiento

El Fondo es un usuario sofisticado de derivados, por lo que puede hacer uso de una serie de instrumentos derivados complejos con fines de inversión y /o una gestión eficaz de la cartera. El Fondo podrá apalancar sus posiciones para obtener una exposición nocial superior al Patrimonio Neto del Fondo calculado utilizando la metodología VaR de conformidad con los requisitos del Regulador Financiero. De acuerdo con el párrafo 6.1 del Folleto, recogido bajo el título “Límites de inversión”, subtítulo “Instrumentos financieros derivados”, el Fondo usará el modelo de Valor en Riesgo (VaR) Relativo como parte del proceso de gestión de riesgo y respetará los límites de apalancamiento aplicables al modelo VaR Relativo estipulado en dicho apartado.

Perfil de riesgo

El Fondo es adecuado para inversores que están dispuestos a aceptar un elevado nivel de volatilidad.

El precio de las acciones del Fondo y sus rendimientos pueden tanto subir como bajar, y cabe que el accionista no recupere la suma invertida.

Aunque el Fondo podrá invertir sustancialmente en depósitos a la vista, equivalentes de efectivo, certificados de depósito y/o Instrumentos del Mercado Monetario, con el fin de facilitar la negociación con derivados cuyos activos subyacentes son principalmente acciones y valores vinculados a renta variable, las Acciones del Fondo no son depósitos y se diferencian de éstos en que la inversión no está garantizada y el valor de las inversiones puede fluctuar. La inversión en el Fondo conlleva determinados riesgos de inversión, incluida la posible pérdida del principal.

La rentabilidad del Fondo depende en gran medida de la correcta predicción de los movimientos futuros del precio de los bonos, acciones, divisas y otros instrumentos financieros, como los derivados. No existe garantía alguna de que la Gestora de Inversiones del Fondo vaya a predecir correctamente las variaciones de dichos precios.

El Fondo trata de invertir exclusivamente en instrumentos financieros para los que exista un mercado de elevada liquidez. Sin embargo, no todos los valores en los que invierta el Fondo estarán admitidos a cotización o tendrán asignada una calificación de solvencia, y en consecuencia es posible que su liquidez sea baja. Asimismo, la inversión y/o desinversión en un determinado activo puede llevar algún tiempo, y podría tener que efectuarse a precios desfavorables. El Fondo también podrá encontrar dificultades a la hora de disponer de sus activos a su precio teórico si la liquidez se redujera como consecuencia de unas condiciones de mercado adversas.

Los activos de un Fondo pueden estar denominados en monedas distintas de la divisa base del Fondo. Las oscilaciones del tipo de cambio entre la divisa base y la moneda en que está denominado un activo podrían ocasionar una reducción del valor del activo del Fondo expresado en la divisa base. La Gestora de Inversiones del Fondo podrá intentar mitigar este riesgo mediante la utilización de instrumentos financieros.

Una clase de Acciones de un Fondo puede estar denominada en una moneda distinta de la divisa de referencia del Fondo. Las oscilaciones del tipo de cambio entre la moneda de la cuenta y la moneda de denominación podrían ocasionar una caída del valor de dichas Acciones expresado en la divisa de denominación. Una caída del valor de ese tipo podría ocurrir también a consecuencia de las variaciones de los tipos de cambio entre la divisa designada de una clase específica y la divisa de denominación de los activos del Fondo atribuibles a dicha clase. La Gestora de Inversiones del Fondo podrá intentar mitigar este riesgo mediante la utilización de instrumentos financieros. Aunque no es lo que se pretende, pueden surgir posiciones con exceso o falta de cobertura debido a factores que escapan al control

del gestor de la cartera. No obstante, deberán revisarse regularmente las posiciones cubiertas para asegurarse de que las posiciones con exceso de cobertura no rebasen el 105 por ciento del patrimonio neto de la clase de acciones y que las posiciones con un exceso del 100 por ciento del Patrimonio Neto de la clase de acciones no se arrastren de un mes a otro. Los inversores deben tener presente que esta estrategia impedirá a los Accionistas de la clase considerada beneficiarse en gran medida de cualquier depreciación de la moneda de denominación frente a la moneda de la cuenta y/o las monedas en las que se cifren los activos del Fondo.

Las inversiones en Valores de Renta Fija están sujetas a los llamados riesgos de tipo de interés, de sector, de garantía y de solvencia. Los valores con calificaciones inferiores suelen ofrecer mayores rentabilidades que la deuda con calificaciones más altas para compensar la reducida solvencia y el mayor riesgo de impago que conllevan. Las novedades del mercado y del mundo empresarial a corto plazo tienen normalmente una mayor repercusión en los valores con calificaciones inferiores que en los que presentan calificaciones más altas, los cuales fluctúan principalmente en respuesta a las variaciones del nivel de los tipos de interés. El número de inversores en títulos con calificaciones de solvencia bajas es más reducido y, en consecuencia, podría resultar más difícil comprar y vender dichos valores en el momento apropiado.

El volumen de operaciones efectuadas en determinados mercados internacionales de renta fija puede ser sustancialmente inferior al que se registra en los principales mercados mundiales, como Estados Unidos. En consecuencia, las inversiones de un Fondo en estos mercados pueden presentar un grado de liquidez menor, y sus precios pueden registrar una volatilidad mayor que las inversiones en valores negociados en mercados con volúmenes de contratación superiores. Además, los periodos de liquidación en algunos mercados pueden ser más largos que en otros, lo que puede incidir en la liquidez de la cartera.

El valor de los activos del Fondo puede verse perjudicado por incertidumbres derivadas de factores tales como la situación política internacional, cambios en las políticas gubernamentales, reformas tributarias, restricciones aplicables a la inversión extranjera y a la repatriación de divisas, oscilaciones de los tipos de cambio y otros desarrollos legislativos o reglamentarios en los países donde invierta el Fondo. Además, el ordenamiento jurídico y las prácticas contables y de auditoría e información financiera de algunos países donde el Fondo puede invertir pueden no garantizar el mismo grado de protección o información a los inversores que el que ofrecen los principales mercados financieros.

El Fondo estará expuesto a un riesgo de crédito frente a las partes con las que realice operaciones de inversión en opciones, contratos por diferencias, contratos con pacto de recompra, contratos a plazo sobre divisas y demás contratos

que celebre el Fondo. En la medida en que la contrapartida de dichas operaciones incumpla sus obligaciones y el Fondo se vea imposibilitado para ejercer los derechos incorporados a los activos de su cartera, o sufra algún retraso en el ejercicio de los mismos, podría experimentar una caída del valor de sus posiciones o una pérdida de ingresos, o tener que soportar los gastos asociados a la defensa de sus derechos.

Si el gestor de inversión del Fondo incurre en una incorrecta previsión de los tipos de interés, cotizaciones u otros factores económicos a la hora de utilizar una estrategia de derivados para el Fondo, el rendimiento del Fondo podría haber sido más favorable si el gestor no hubiera realizado esa operación. El uso de estrategias de derivados comporta determinados riesgos especiales, como una posible correlación imperfecta, o incluso una ausencia total de correlación, entre los movimientos de los precios de los instrumentos derivados y los precios de las inversiones relacionadas. Si bien algunas estrategias de instrumentos derivados pueden ayudar a reducir el riesgo de pérdidas, también pueden limitar la oportunidad de obtener ganancias o incluso traducirse en pérdidas al contrarrestar movimientos de precios favorables en las inversiones relacionadas, o a causa de la posible incapacidad del Fondo para adquirir o vender una cartera de valores en un momento en que, de otro modo, resultaría oportuno hacerlo, o la posible necesidad de un Fondo de vender una cartera de valores en un momento inoportuno, así como la posible incapacidad del Fondo para cerrar o liquidar sus posiciones de derivados.

Algunas prácticas inversionistas, tales como la inversión en instrumentos derivados y el uso de otras técnicas inversionistas suponen riesgos concretos y significativos. Hay muchas formas de emplear el apalancamiento, entre otras, el préstamo directo, el uso de futuros, warrants, opciones y otros productos derivados. Normalmente se recurre al apalancamiento para aumentar el nivel general de inversión de la cartera. Unos niveles de inversión más altos pueden ofrecer un potencial de rentabilidad mayor. Esto expone a los inversores a un riesgo mayor, ya que el apalancamiento puede aumentar la volatilidad y la exposición al mercado de la cartera; el riesgo de apalancamiento en contratos de futuro y de invertir en warrants es que pequeñas variaciones de precio pueden ocasionar grandes beneficios o pérdidas. No se puede ofrecer ninguna garantía de que exista un mercado líquido para cualquier contrato de futuros en cualquier momento. Si el gestor de inversiones del Fondo se equivocara en sus cálculos o si los instrumentos no funcionasen como se había previsto, el Fondo podría perder más que si no hubiera recurrido a dichas técnicas de inversión.

En el Folleto completo se puede consultar una descripción detallada de los factores de riesgo que afectan al Fondo. El Fondo es adecuado para inversores que están dispuestos a aceptar un elevado nivel de volatilidad.

Historial de rentabilidad

El lanzamiento del Fondo está previsto para 2010. Aún no hay datos disponibles sobre su rentabilidad.

Tenga en cuenta que rentabilidades pasadas no son necesariamente indicativas de los resultados futuros del Fondo. Las rentabilidades son netas de gastos e impuestos y excluyen las comisiones de suscripción y de reembolso, ya que éstas no son percibidas por el Fondo.

Perfil del inversor típico

La ley nos exige presentar un breve perfil del “inversor típico” del Fondo. El perfil para el fondo GAM Star Absolute Europe se expone a continuación. Recuerde que existe una serie de riesgos asociados a cualquier inversión y que dichos riesgos están presentes aun en el caso de que usted “encaje en el perfil”. Asimismo, le recomendamos que recabe asesoramiento profesional siempre que está pensando invertir en algún fondo.

GAM Star Absolute Europe

El Fondo se dirige a aquellos inversores que lo consideren una forma adecuada de invertir para obtener una rentabilidad absoluta independientemente de las condiciones de mercado, mediante la exposición principalmente a bolsas de valores y otros mercados de renta variable de la UE (incluido el Reino Unido) a largo plazo (es decir, a partir de 7 años) y soportando un riesgo inferior que el que se asumiría en caso de invertir en un número reducido de compañías de la UE. Es un fondo orientado al mercado de la UE (incluido el Reino Unido), con un nivel moderado de volatilidad respecto a su centro geográfico, y en principio adecuado, por tanto, para formar parte de una cartera internacional más amplia.

Política de distribución

La fecha “ex dividendo” del Fondo será normalmente el 1 de julio de cada año, y la distribución anual a los Accionistas se efectuará el 31 de agosto de cada año, o antes de dicha fecha.

Los dividendos pagaderos a los Accionistas se abonarán mediante cheque bancario cruzado u orden de pago. El envío por correo de dichas órdenes de pago o cheques bancarios se efectuará por cuenta y riesgo del Accionista. A menos que la Gestora acuerde otra cosa, los dividendos podrán, a petición, y por cuenta y riesgo del Accionista, pagarse remitiendo la suma por transferencia telegráfica a una cuenta designada por el Accionista.

Comisiones y gastos

Gastos del Accionista	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión de Suscripción:	Hasta el 5%	Hasta el 5%	5%	N.D.

Gastos del Accionista	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión de Reembolso:	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Comisión de Canje:	Hasta el 1,0%	Hasta el 1,0%	Hasta el 0,5%	N.D.
	La práctica habitual es no aplicar la comisión de canje	La práctica habitual es no aplicar la comisión de canje	Cabe que se aplique la comisión de canje	

Gastos operativos anuales	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión de la Promotora, Cogestora de inversiones y Gestora Delegada de inversiones:	1,35% anual	0,85% anual	1,10% anual	1,10% anual
Comisión de la Gestora:	0,15% anual	0,15% anual	0,15% anual	0,15% anual
Comisión del Depositario:	Hasta el 0,0425% anual	Hasta el 0,0425% anual	Hasta el 0,0425% anual	Hasta el 0,0425% anual
Comisión por Servicios al Accionista:	N.D.	N.D.	0,5% of del valor liquidativo	0,5% of del valor liquidativo
Comisión de distribución:	N.D.	N.D.	N.D.	0,45% of del valor liquidativo de las Acciones de Clase C
Comisión por rentabilidad anual:	20%*	20%*	20%*	20%*

* El 20% de la Rentabilidad de la Clase de Acciones (según se define en el Folleto) sujeto a una Cota Máxima (*High Water Mark*, según se define en el Folleto), multiplicado por el número medio ponderado de Acciones de la clase correspondiente emitidas durante el Periodo de Cálculo correspondiente.

Los criterios objetivos en los que se basan las diferencias de comisiones entre las distintas clases figuran descritos en el Folleto completo.

Los gastos desembolsados por cualquier compañía que presta servicios al Fondo se pagarán con cargo al patrimonio del Fondo.

Ratio de Gastos Totales Ejercicio contable finalizado el 30.06.09	No se han emitido Acciones Ordinarias	No se han emitido Acciones Institucionales	No se han emitido Acciones de Clase A	No se han emitido Acciones de Clase C
--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	---------------------------------------

Tasa de Rotación de la Cartera	Aún no disponible
---------------------------------------	-------------------

Información adicional importante

Cogestora de inversiones: GAM International Management Limited

GAM Star Absolute EuroSystematic

El GAM Star Absolute Eurosystematic (el “Fondo”) fue cerrado por reembolso voluntario de la totalidad de las Acciones en circulación de dicho Fondo a fecha de 27 de julio de 2009 y ya no se encuentra disponible para la inversión.

La divisa base de este Fondo es el euro.

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del GAM Star Absolute Eurosystematic es lograr la revalorización del capital a largo plazo.

El Fondo se propone alcanzar su objetivo invirtiendo principalmente en acciones y otros valores de renta variable (lo que incluye, entre otros, warrants) que coticen o se negocien en Mercados Reconocidos de la Unión Europea y que hayan sido emitidos por empresas que tengan sus oficinas principales en la Unión Europea, o utilizando instrumentos derivados, para obtener exposición a valores que el gestor del fondo considere que están infravalorados, así como mediante derivados sintéticos en corto para obtener exposición principalmente a acciones o valores de renta variable que el gestor del fondo considere que están sobrevalorados.

La exposición total del fondo (es decir, la exposición general más los activos netos), como resultado de la estrategia long/short, estará sujeta en todo momento a los límites de exposición y apalancamiento señalados en la sección titulada “Límites de inversión” del Folleto. Cualquier apalancamiento creado mediante exposición short se medirá de acuerdo con los requisitos establecidos por el Regulador Financiero y se sumará a cualquier exposición creada por el uso de instrumentos financieros derivados. La venta en corto de derivados sintéticos entraña el riesgo de un aumento teóricamente ilimitado del precio de mercado de las posiciones subyacentes y, por tanto, el riesgo de pérdidas ilimitadas.

Política de inversión

El Fondo invertirá principalmente en acciones y valores de renta variable.

No obstante, el Fondo puede invertir hasta un 15 por ciento de su valor patrimonial neto a corto plazo en títulos de renta fija y en acciones preferentes cuando el Gestor lo estime apropiado en vista del objetivo de maximizar el crecimiento del capital. Entre estos instrumentos de renta fija se incluyen obligaciones del Estado y/o corporativas y otros títulos de deuda (como certificados de depósito, letras del Tesoro y papel comercial) con tipo de interés fijo o variable, incluso sin grado de inversión, según define este término Standard and Poor's. A pesar del límite anterior del 15% en títulos de renta fija, el Fondo puede invertir hasta el 100% de su valor patrimonial neto en títulos emitidos o garantizados por un Estado miembro, por sus autoridades locales, por un tercer Estado o por un organismo público internacional del que formen parte uno o más Estados miembros, y que se estipulan en el apartado

2.12 de la sección “Límites de inversión” del Folleto. El Fondo también puede invertir en depósitos, instrumentos del mercado monetario e instituciones de inversión colectiva. La inversión en participaciones de instituciones de inversión colectiva no podrá superar en conjunto el 10 por ciento del patrimonio neto del Fondo. Además, el Fondo puede invertir hasta un 10 por ciento de sus activos netos en warrants.

De conformidad con el Reglamento de 2003 y según se describe más detalladamente en el apartado “Límites de inversión” del Folleto, el Fondo puede utilizar los siguientes derivados con fines de inversión y/o de gestión eficaz de cartera, por ejemplo para cobertura y mejora de la rentabilidad: contratos a término sobre divisas, opciones, futuros, swaps de rentabilidad total y contratos por diferencias. Podrán emplearse posiciones long y short usando los instrumentos anteriormente señalados. Dichos derivados podrán negociarse en mercados extrabursátiles (*over-the-counter*, OTC) o en un mercado reconocido.

Contratos a plazo sobre divisas: Podrán emplearse para: (a) como cobertura de la moneda designada de los activos del Fondo frente a la Divisa Base del Fondo; (b) para mitigar el riesgo de tipo de cambio entre la Divisa Base del Fondo y la moneda en la que están denominadas las Acciones cuando la moneda designada difiera de la Divisa Base del Fondo; o (c) como cobertura de la moneda de denominación de los activos del Fondo atribuibles a una clase específica en la moneda designada de dicha clase cuando la moneda de denominación difiera de la moneda designada de la clase.

Opciones sobre valores e Índices de valores: El Fondo podrá suscribir y comprar opciones *call* y *put* de cualquier valor, o índice compuesto de valores compatibles con las políticas de inversión del Fondo. La suscripción y venta de opciones es una actividad muy especializada que conlleva riesgos especiales de inversión. Las opciones pueden usarse tanto con fines de cobertura o cobertura cruzada como para intentar aumentar la rentabilidad total (lo que se considera una actividad especulativa). El Fondo pagará comisiones de intermediación o diferenciales relativas a sus operaciones de opciones. El Fondo podrá comprar y suscribir opciones tanto negociadas en bolsa como en mercados extrabursátiles (OTC) con broker-dealers creadores de mercado de dichas opciones que sean entidades financieras, así como otros participantes autorizados en los mercados extrabursátiles. La capacidad de liquidar opciones extrabursátiles (OTC) es más limitada que la de opciones negociadas en bolsa, y puede conllevar el riesgo de que los agentes intermediarios que participan en las operaciones no cumplan con todas sus obligaciones.

Contratos de futuros y contratos de opciones sobre futuros: El Fondo podrá comprar y vender diversas clases de contratos de futuros, lo que incluye futuros sobre acciones individuales, y comprar y suscribir opciones *call* y *put* de cualquiera de dichos contratos de futuros, para

intentar aumentar la rentabilidad total mediante exposición a variaciones de los tipos de interés, precios de los títulos, precios de otras inversiones o índices de precios, o, para intentar cubrirse frente a ellos. Cualquier título para el que se consiga exposición mediante futuros y/o opciones deberá ser compatible con las políticas de inversión del Fondo. El Fondo también podrá formalizar operaciones de compraventa cerradas respecto a cualquiera de dichos contratos y opciones. Los contratos de futuros conllevan gastos de intermediación y requieren depósitos de margen.

Swaps de Rentabilidad Total: El Fondo también podrá formalizar swaps de rentabilidad total. Mediante los swaps de rentabilidad total se intercambia el derecho de recibir la rentabilidad total, los cupones y las pérdidas y ganancias de capital, de un activo, índice o cesta de activos de referencia, por el derecho a realizar pagos fijos o variables. Cualquier activo que el Fondo reciba deberá ser compatible con las políticas de inversión del Fondo. Cuando el Fondo formalice un swap de rentabilidad total neto, los dos flujos de pagos se compensan y el Fondo recibe o paga, según sea el caso, sólo la cantidad neta de ambos pagos.

Contratos por diferencias: El Fondo podrá hacer uso de los contratos por diferencias, ya que, a diferencia de la negociación de acciones tradicional, no están sujetos al pago de ningún impuesto sobre transmisiones patrimoniales, y además ofrece la oportunidad de estrategias de negociación a corto plazo. Los contratos por diferencias permiten al gestor del fondo especular con los movimientos de precios de las acciones y obtener beneficios de la negociación de acciones o índices sin necesidad de tener la titularidad de dichas acciones o índices, por un porcentaje pequeño del coste que supondría poseer las acciones o los índices. Como los contratos por diferencias se encuentran directamente vinculados al valor de los activos subyacentes, fluctuarán en función del mercado de activos representado en el contrato. El Fondo sólo podrá utilizar contratos por diferencias para obtener exposición a activos que sean compatibles con las políticas de inversión del Fondo.

El Fondo también puede utilizar las siguientes técnicas e instrumentos con fines de gestión eficaz de cartera, por ejemplo, para cobertura y mejora de la rentabilidad (es decir, reducción de costes, generación de capital o ingresos adicionales, etc.) de acuerdo con los términos y condiciones estipulados por el Regulador Financiero en cada momento en relación con dichas técnicas e instrumentos:

Operaciones sobre títulos no emitidos (*when-issued*) y valores con compromiso a plazo: El Fondo podrá comprar valores compatibles con las políticas de inversión del Fondo sobre títulos no emitidos. Las operaciones sobre títulos no emitidos surgen cuando el Fondo compra valores y el pago y la entrega tienen lugar en el futuro, a fin de garantizar un precio y una rentabilidad que se consideran ventajosos para el Fondo en el momento en que se formaliza la operación.

El Fondo podrá comprar valores con compromiso a plazo siempre que sean compatibles con las políticas de inversión del Fondo. En una operación con compromiso a plazo, el Fondo contrata la compra de valores a un precio fijo en una fecha futura que excede los plazos habituales de liquidación. O bien, el Fondo puede formalizar contratos de compensación para la venta a plazo de otros títulos que posea. La compra de valores aún no emitidos o con compromiso a plazo conlleva un riesgo de pérdidas si el valor del título que se va a comprar descende antes de la fecha de liquidación. Aunque el Fondo normalmente compre valores aún no emitidos o con compromiso a plazo con la intención de llegar realmente a incorporar los títulos a su cartera, el Fondo podrá vender un valor aún no emitido o con compromiso a plazo antes de la liquidación si el gestor del fondo así lo considera oportuno.

Operaciones con pacto de recompra y dobles: Estas operaciones consisten en la venta y posterior recompra de un valor. Para la parte que está vendiendo el valor (con un compromiso de recomprarlo en el futuro en una fecha y a un precio preestablecidos) se trata de una operación con pacto de recompra o “repo”, que se utilizará generalmente como un medio para conseguir financiación a corto plazo, y su efecto económico es el de un préstamo garantizado en el que la parte compradora pone los fondos a disposición del vendedor y mantiene en su poder el valor como garantía; para la parte que está comprando el valor (con un compromiso de venderlo en el futuro en una fecha y a un precio preestablecido) se trata de una operación de dobles o “reverse repo”, que se utilizará generalmente como una inversión a corto plazo y segura dirigida a generar ingresos adicionales a través de cargos financieros, ya que la diferencia entre el precio de venta y el precio de recompra pagados por el valor representan el interés sobre el préstamo.

Acuerdos de préstamo de valores: El préstamo de valores es la transmisión temporal de títulos por parte de un prestamista a favor de un prestatario, con el compromiso del prestatario de devolver una cantidad equivalente de títulos al prestamista en la fecha preestablecida. Estos acuerdos se utilizarán generalmente para incrementar y mejorar la rentabilidad general del Fondo a través de cargos financieros.

Acuerdos de Asegurador secundario en colocaciones: Cada cierto tiempo, el Fondo puede formalizar acuerdos de asegurador secundario en colocaciones para adquirir títulos en los que le está permitido invertir y/o para generar ingresos adicionales para el Fondo.

Participation Notes: El Fondo puede utilizar *use participation notes* para mejorar la rentabilidad, adoptando una exposición en descubierto a una cesta de acciones con la ventaja añadida de la protección del capital.

Los términos y condiciones actuales del Regulador Financiero en lo que se refiere a operaciones con pacto de recompra, operaciones de dobles y acuerdos de préstamo de valores,

se recogen en el Apéndice V del Folleto, junto con los términos y condiciones generales para la utilización de *participation notes* y acuerdos de asegurador secundario en colocaciones.

El Fondo es un usuario sofisticado de derivados, por lo que puede hacer uso de una serie de instrumentos derivados complejos con fines de inversión y /o una gestión eficaz de la cartera. De acuerdo con el párrafo 6.1 del Folleto, recogido bajo el título “Límites de inversión”, subtítulo “Instrumentos financieros derivados”, el Fondo usará el modelo de Valor en Riesgo (VaR) Relativo como parte del proceso de gestión de riesgo.

Perfil de riesgo

La inversión en este Fondo no debe constituir una proporción sustancial de una cartera de inversiones y podría no ser adecuada para todo tipo de inversores.

El precio de las acciones del Fondo y sus rendimientos pueden tanto subir como bajar, y cabe que el accionista no recupere la suma invertida.

La rentabilidad del Fondo depende en gran medida de la correcta predicción de los movimientos futuros del precio de los bonos, acciones, divisas y otros instrumentos financieros, como los derivados. No existe garantía alguna de que la Gestora de Inversiones del Fondo vaya a predecir correctamente las variaciones de dichos precios.

El Fondo trata de invertir exclusivamente en instrumentos financieros para los que exista un mercado de elevada liquidez. Sin embargo, no todos los valores en los que invierta el Fondo estarán admitidos a cotización o tendrán asignada una calificación de solvencia, y en consecuencia es posible que su liquidez sea baja. Asimismo, la inversión y/o desinversión en un determinado activo puede llevar algún tiempo, y podría tener que efectuarse a precios desfavorables. El Fondo también podrá encontrar dificultades a la hora de disponer de sus activos a su precio teórico si la liquidez se redujera como consecuencia de unas condiciones de mercado adversas.

Los activos de un Fondo pueden estar denominados en monedas distintas de la divisa base del Fondo. Las oscilaciones del tipo de cambio entre la divisa base y la moneda en que está denominado un activo podrían ocasionar una reducción del valor del activo del Fondo expresado en la divisa base. La Gestora de Inversiones del Fondo podrá intentar mitigar este riesgo mediante la utilización de instrumentos financieros.

Una clase de Acciones de un Fondo puede estar denominada en una moneda distinta de la divisa de referencia del Fondo. Las oscilaciones del tipo de cambio entre la moneda de la cuenta y la moneda de denominación podrían ocasionar una caída del valor de dichas Acciones expresado en la divisa de denominación. Una caída del valor de ese tipo podría ocurrir también a consecuencia de las variaciones de

los tipos de cambio entre la divisa designada de una clase específica y la divisa de denominación de los activos del Fondo atribuibles a dicha clase. La Gestora de Inversiones del Fondo podrá intentar mitigar este riesgo mediante la utilización de instrumentos financieros. Aunque no es lo que se pretende, pueden surgir posiciones con exceso o falta de cobertura debido a factores que escapan al control del gestor de la cartera. No obstante, deberán revisarse regularmente las posiciones cubiertas para asegurarse de que las posiciones con exceso de cobertura no rebasen el 105 por ciento del patrimonio neto de la clase de acciones y que las posiciones con un exceso del 100 por ciento del Patrimonio Neto de la clase de acciones no se arrastren de un mes a otro. Los inversores deben tener presente que esta estrategia impedirá a los Accionistas de la clase considerada beneficiarse en gran medida de cualquier depreciación de la moneda de denominación frente a la moneda de la cuenta y/o las monedas en las que se cifren los activos del Fondo.

Las inversiones en Valores de Renta Fija están sujetas a los llamados riesgos de tipo de interés, de sector, de garantía y de solvencia. Los valores con calificaciones inferiores suelen ofrecer mayores rentabilidades que la deuda con calificaciones más altas para compensar la reducida solvencia y el mayor riesgo de impago que conllevan. Las novedades del mercado y del mundo empresarial a corto plazo tienen normalmente una mayor repercusión en los valores con calificaciones inferiores que en los que presentan calificaciones más altas, los cuales fluctúan principalmente en respuesta a las variaciones del nivel de los tipos de interés. El número de inversores en títulos con calificaciones de solvencia bajas es más reducido y, en consecuencia, podría resultar más difícil comprar y vender dichos valores en el momento apropiado.

El volumen de operaciones efectuadas en determinados mercados internacionales de renta fija puede ser sustancialmente inferior al que se registra en los principales mercados mundiales, como Estados Unidos. En consecuencia, las inversiones de un Fondo en estos mercados pueden presentar un grado de liquidez menor, y sus precios pueden registrar una volatilidad mayor que las inversiones en valores negociados en mercados con volúmenes de contratación superiores. Además, los periodos de liquidación en algunos mercados pueden ser más largos que en otros, lo que puede incidir en la liquidez de la cartera.

El Fondo estará expuesto a un riesgo de crédito frente a las partes con las que realice operaciones de inversión en opciones, contratos por diferencias, contratos con pacto de recompra, contratos a plazo sobre divisas y demás contratos que celebre el Fondo. En la medida en que la contrapartida de dichas operaciones incumpla sus obligaciones y el Fondo se vea imposibilitado para ejercer los derechos incorporados a los activos de su cartera, o sufra algún retraso en el ejercicio de los mismos, podría experimentar una caída del valor de sus

posiciones o una pérdida de ingresos, o tener que soportar los gastos asociados a la defensa de sus derechos.

Si el gestor de inversión del Fondo incurre en una incorrecta previsión de los tipos de interés, cotizaciones u otros factores económicos a la hora de utilizar una estrategia de derivados para el Fondo, el rendimiento del Fondo podría haber sido más favorable si el gestor no hubiera realizado esa operación. El uso de estrategias de derivados comporta determinados riesgos especiales, como una posible correlación imperfecta, o incluso una ausencia total de correlación, entre los movimientos de los precios de los instrumentos derivados y los precios de las inversiones relacionadas. Si bien algunas estrategias de instrumentos derivados pueden ayudar a reducir el riesgo de pérdidas, también pueden limitar la oportunidad de obtener ganancias o incluso traducirse en pérdidas al contrarrestar movimientos de precios favorables en las inversiones relacionadas, o a causa de la posible incapacidad del Fondo para adquirir o vender una cartera de valores en un momento en que, de otro modo, resultaría oportuno hacerlo, o la posible necesidad de un Fondo de vender una cartera de valores en un momento inoportuno, así como la posible incapacidad del Fondo para cerrar o liquidar sus posiciones de derivados.

Algunas prácticas inversionistas, tales como la inversión en instrumentos derivados y el uso de otras técnicas inversionistas suponen riesgos concretos y significativos. Hay muchas formas de emplear el apalancamiento, entre otras, el préstamo directo, el uso de futuros, warrants, opciones y otros productos derivados. Normalmente se recurre al apalancamiento para aumentar el nivel general de inversión de la cartera. Unos niveles de inversión más altos pueden ofrecer un potencial de rentabilidad mayor. Esto expone a los inversores a un riesgo mayor, ya que el apalancamiento puede aumentar la volatilidad y la exposición al mercado de la cartera; el riesgo de apalancamiento en contratos de futuro y de invertir en warrants es que pequeñas variaciones de precio pueden ocasionar grandes beneficios o pérdidas. No se puede ofrecer ninguna garantía de que exista un mercado líquido para cualquier contrato de futuros en cualquier momento. Si el gestor de inversiones del Fondo se equivocara en sus cálculos o si los instrumentos no funcionasen como se había previsto, el Fondo podría perder más que si no hubiera recurrido a dichas técnicas de inversión.

En el Folleto completo se puede consultar una descripción detallada de los factores de riesgo que afectan al Fondo.

Historial de rentabilidad

El Fondo fue lanzado en septiembre de 2008. Aún no hay datos disponibles sobre su rentabilidad.

Tenga en cuenta que rentabilidades pasadas no son necesariamente indicativas de los resultados futuros del Fondo. Las rentabilidades son netas de gastos e impuestos y

excluyen las comisiones de suscripción y de reembolso, ya que Éstas no son percibidas por el Fondo.

Perfil del inversor típico

La ley nos exige presentar un breve perfil del “inversor típico” del Fondo. El perfil para el fondo GAM Star Absolute Eurosystematic se expone a continuación. Recuerde que existe una serie de riesgos asociados a cualquier inversión y que dichos riesgos están presentes aun en el caso de que usted “encaje en el perfil”. Asimismo, le recomendamos que recabe asesoramiento profesional siempre que está pensando invertir en algún fondo.

GAM Star Absolute EuroSystematic

El Fondo se dirige a aquellos inversores que lo consideren una forma adecuada de obtener la revalorización del capital, mediante la inversión en las bolsas de valores y otros mercados de renta variable de Europa a largo plazo (es decir, a partir de 7 años) y soportando un riesgo inferior que el que se asumiría en caso de invertir directamente sólo en un número reducido de compañías europeas. Es un fondo centrado en las bolsas de valores y otros mercados de renta variable europeos, con un nivel moderado de volatilidad respecto a su centro geográfico, y en principio adecuado, por tanto, para formar parte de una cartera internacional más amplia.

Política de distribución

La fecha “ex dividendo” del Fondo será normalmente el 1 de julio de cada año, y la distribución anual a los Accionistas se efectuará el 31 de agosto, o antes de esa fecha. Los dividendos pagaderos a los Accionistas se abonarán mediante cheque bancario cruzado u orden de pago, por cuenta y riesgo de los Accionistas. A menos que se acuerde otra cosa con la Gestora, los dividendos podrán ser abonados, a petición de los Accionistas, y por cuenta y riesgo de éstos, mediante transferencia bancaria a una cuenta designada por el Accionista.

Comisiones y gastos

Gastos del Accionista	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión de Suscripción:	Hasta el 5%	Hasta el 5%	5%	N.D.
Comisión de Reembolso:	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Comisión de Canje:	Hasta el 1,0%	Hasta el 1,0%	Hasta el 0,5%	N.D.
	La práctica habitual es no aplicar la comisión de canje	La práctica habitual es no aplicar la comisión de canje	Cabe que se aplique la comisión de canje	

Gastos operativos anuales	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión de la Promotora, Cogestora de inversiones y Gestora Delegada de inversiones:	1,35% anual	0,85% anual	1,10% anual	1,10% anual
Comisión de la Gestora:	0,15% anual	0,15% anual	0,15% anual	0,15% anual
Comisión del Depositario:	Hasta el 0,0425% anual	Hasta el 0,0425% anual	Hasta el 0,0425% anual	Hasta el 0,0425% anual
Comisión por Servicios al Accionista:	N.D.	N.D.	0,5% of del valor liquidativo	0,5% of del valor liquidativo
Comisión de distribución:	N.D.	N.D.	N.D.	0,45% of del valor liquidativo de las Acciones de Clase C
Comisión por rentabilidad anual:	20%*	20%*	20%*	20%*

* El 20% del exceso del anterior valor liquidativo neto por acción más alto por el que se abonó una comisión por rendimiento (o el precio de lanzamiento, si este fuese mayor). Por favor, consulte el Folleto para obtener información pormenorizada sobre la comisión de rentabilidad.

Los criterios objetivos en los que se basan las diferencias de comisiones entre las distintas clases figuran descritos en el Folleto completo.

Los gastos desembolsados por cualquier compañía que presta servicios al Fondo se pagarán con cargo al patrimonio del Fondo.

Ratio de Gastos Totales Ejercicio contable finalizado el 30.06.09	No se han emitido Acciones Ordinarias	No se han emitido Acciones Institucionales	No se han emitido Acciones de Clase A	No se han emitido Acciones de Clase C
Tasa de Rotación de la Cartera	Aún no disponible			

GAM Star Absolute Frontier

La divisa base del GAM Star Absolute Frontier (el “Fondo”) es el dólar estadounidense.

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados con fines de inversión y/o fines de gestión eficiente de la cartera. El Fondo podrá estar invertido principalmente en instrumentos financieros derivados en cualquier momento dado. Para conocer más acerca del efecto de apalancamiento relativo a la inversión en instrumentos financieros derivados, véase el apartado “Objetivo y Política de Inversión – Exposición Global y Apalancamiento” que aparece a continuación.

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del Fondo es lograr una rentabilidad absoluta positiva a largo plazo, independientemente de las condiciones del mercado.

Política de inversión

El Fondo trata de alcanzar su objetivo adoptando posiciones largas y cortas principalmente en contratos de derivados de acciones u otros valores de renta variable, especialmente de sociedades cotizadas o negociadas en Mercados Reconocidos de todo el mundo y activas en los mercados fronterizos. Por lo general, se entiende que el término “Mercados Fronterizos” hace referencia, principalmente, a los Emiratos Árabes Unidos, Bahrein, Egipto, Jordania, Kuwait, Marruecos, Turquía, Omán, Qatar y Arabia Saudí. El Fondo podrá invertir además en sociedades que no tengan su domicilio social en los Mercados Fronterizos, pero que (i) lleven a cabo una parte preponderante de su actividad empresarial en esos mercados, o (ii) sean sociedades cartera que poseen principalmente sociedades cuyo domicilio social se encuentra en los Mercados Fronterizos. El Fondo invertirá en sociedades de cualquier capitalización bursátil.

Aunque por lo general el Fondo estará expuesto principalmente a acciones y valores de renta variable como se indica anteriormente, la adopción de posiciones a través de instrumentos derivados podría hacer que en un momento dado el Fondo está invertido total o sustancialmente para respaldar dicha exposición a depósitos a vista, equivalentes de efectivo, certificados de depósito y/o Instrumentos del Mercado Monetario.

Podrán mantenerse posiciones largas a través de una combinación de inversiones directas y/o instrumentos derivados. Las posiciones cortas se mantendrán a través de posiciones en derivados, especialmente contratos por diferencia y futuros. El uso de instrumentos derivados constituye un elemento importante de la estrategia de inversión.

La exposición total del fondo (es decir, la exposición general más los activos netos), como resultado de la estrategia

long/short, estará sujeta en todo momento a los límites de exposición y apalancamiento señalados en la sección titulada “Límites de inversión” del Folleto. Cualquier apalancamiento creado mediante exposición corta sintética se medirá de acuerdo con los requisitos establecidos por el Regulador Financiero y se sumará a cualquier exposición creada por el uso de instrumentos financieros derivados largos. La venta en corto de derivados sintéticos entraña el riesgo de un aumento teóricamente ilimitado del precio de mercado de las posiciones subyacentes y, por tanto, el riesgo de pérdidas ilimitadas.

Si el gestor del fondo, a su entera discreción, lo considerase apropiado a fin de alcanzar el objetivo de inversión del Fondo, hasta un 15% del Patrimonio Neto del mismo podrá estar invertido a corto plazo en Títulos de Renta Fija y acciones preferentes. Entre estos instrumentos de renta fija se incluyen bonos corporativos y otros títulos de deuda (como certificados de depósito y papel comercial) con tipo de interés fijo o variable, incluso sin grado de inversión, según define este término Standard and Poor’s. A pesar del límite anterior del 15% en Títulos de Renta Fija, el Fondo podrá invertir hasta el 100% de su Patrimonio Neto en títulos emitidos o garantizados por un Estado miembro, por sus autoridades locales, por un tercer Estado o por organismos públicos internacionales del que formen parte uno o más Estados miembros, los cuales se estipulan en el apartado 2.12 de la sección “Límites de Inversión” del Folleto, a fin de respaldar cualquier exposición a derivados o en cualesquiera otras circunstancias de mercado excepcionales, como por ejemplo un desplome bursátil o una crisis grave que, a juicio razonable de la Gestora de Inversiones, puedan tener un efecto seriamente perjudicial en la rentabilidad del Fondo. El Fondo también puede invertir en depósitos, instrumentos del mercado monetario e instituciones de inversión colectiva. La inversión en participaciones de instituciones de inversión colectiva no podrá superar en conjunto el 10% del Patrimonio Neto del Fondo. Además, el Fondo puede invertir hasta un 10 por ciento de sus activos netos en warrants.

De conformidad con el Reglamento de 2003 y según se describe más detalladamente en el apartado “Límites de inversión” del Folleto, el Fondo puede utilizar los siguientes derivados con fines de inversión y/o de gestión eficaz de cartera, por ejemplo para cobertura y mejora de la rentabilidad: contratos a plazo sobre divisas, opciones, futuros, swaps de rentabilidad total y contratos por diferencias. El Fondo podrá (sin que está obligado a ello) celebrar determinadas operaciones relacionadas con divisas a fin de cubrir la exposición de divisas de las Clases denominadas en una divisa distinta a la Divisa Base, según se describe en el apartado del Folleto titulado “Riesgo asociado a la Divisa de Denominación de las Acciones”.

Podrán emplearse posiciones long y short usando los instrumentos anteriormente señalados. Dichos derivados

podrán negociarse en mercados extrabursátiles (*over-the-counter*, OTC) o en un mercado reconocido.

Contratos a plazo sobre divisas: Podrán emplearse para: (a) como cobertura de la moneda designada de los activos del Fondo frente a la Divisa Base del Fondo; (b) para mitigar el riesgo de tipo de cambio entre la Divisa Base del Fondo y la moneda en la que están denominadas las Acciones cuando la moneda designada difiera de la Divisa Base del Fondo; o (c) como cobertura de la moneda de denominación de los activos del Fondo atribuibles a una clase específica en la moneda designada de dicha clase cuando la moneda de denominación difiera de la moneda designada de la clase.

Opciones sobre valores e Índices de valores: El Fondo podrá suscribir y comprar opciones *call* y *put* de cualquier valor, o índice compuesto de valores compatibles con las políticas de inversión del Fondo. La suscripción y venta de opciones es una actividad muy especializada que conlleva riesgos especiales de inversión. Las opciones pueden usarse tanto con fines de cobertura o cobertura cruzada como para intentar aumentar la rentabilidad total (lo que se considera una actividad especulativa). El Fondo pagará comisiones de intermediación o diferenciales relativas a sus operaciones de opciones. El Fondo podrá comprar y suscribir opciones tanto negociadas en bolsa como en mercados extrabursátiles (OTC) con broker-dealers creadores de mercado de dichas opciones que sean entidades financieras, así como otros participantes autorizados en los mercados extrabursátiles. La capacidad de liquidar opciones extrabursátiles (OTC) es más limitada que la de opciones negociadas en bolsa, y puede conllevar el riesgo de que los agentes intermediarios que participan en las operaciones no cumplan con todas sus obligaciones.

Contratos de futuros y contratos de opciones sobre futuros: El Fondo podrá comprar y vender diversas clases de contratos de futuros, lo que incluye futuros sobre índices, futuros sobre acciones individuales, y comprar y suscribir opciones *call* y *put* de cualquiera de dichos contratos de futuros, para intentar aumentar la rentabilidad total mediante exposición a variaciones de los tipos de interés, precios de los títulos, precios de otras inversiones o precios de índices, o, para intentar cubrirse frente a ellos. Cualquier título para el que se consiga exposición mediante futuros y/o opciones deberá ser compatible con las políticas de inversión del Fondo. El Fondo también podrá formalizar operaciones de compraventa cerradas respecto a cualquiera de dichos contratos y opciones. Los contratos de futuros conllevan gastos de intermediación y requieren depósitos de margen.

Swaps de Rentabilidad Total: El Fondo también podrá formalizar swaps de rentabilidad total. Mediante los swaps de rentabilidad total se intercambia el derecho de recibir la rentabilidad total, los cupones y las pérdidas y ganancias de capital, de un activo, índice o cesta de activos de referencia, por el derecho a realizar pagos fijos o variables. Cualquier

activo que el Fondo reciba deberá ser compatible con las políticas de inversión del Fondo. Cuando el Fondo formalice un swap de rentabilidad total neto, los dos flujos de pagos se compensan y el Fondo recibe o paga, según sea el caso, sólo la cantidad neta de ambos pagos.

Contratos por diferencias: El Fondo podrá hacer uso de los contratos por diferencias, ya que, a diferencia de la negociación de acciones tradicional, no están sujetos al pago de ningún impuesto sobre transmisiones patrimoniales, y además ofrece la oportunidad de estrategias de negociación a corto plazo. Los contratos por diferencias permiten al gestor del fondo especular con los movimientos de precios de las acciones y obtener beneficios de la negociación de acciones o índices sin necesidad de tener la titularidad de dichas acciones o índices, por un porcentaje pequeño del coste que supondría poseer las acciones o los índices. Como los contratos por diferencias se encuentran directamente vinculados al valor de los activos subyacentes, fluctuarán en función del mercado de activos representado en el contrato. El Fondo sólo podrá utilizar contratos por diferencias para obtener exposición a activos que sean compatibles con las políticas de inversión del Fondo.

El Fondo también puede utilizar las siguientes técnicas e instrumentos con fines de gestión eficaz de cartera, por ejemplo, para cobertura y mejora de la rentabilidad (es decir, reducción de costes, generación de capital o ingresos adicionales, etc.) de acuerdo con los términos y condiciones estipulados por el Regulador Financiero en cada momento en relación con dichas técnicas e instrumentos:

Operaciones sobre títulos no emitidos (*when-issued*) y valores con compromiso a plazo: El Fondo podrá comprar valores compatibles con las políticas de inversión del Fondo sobre títulos no emitidos. Las operaciones sobre títulos no emitidos surgen cuando el Fondo compra valores y el pago y la entrega tienen lugar en el futuro, a fin de garantizar un precio y una rentabilidad que se consideran ventajosos para el Fondo en el momento en que se formaliza la operación. El Fondo podrá comprar valores con compromiso a plazo siempre que sean compatibles con las políticas de inversión del Fondo. En una operación con compromiso a plazo, el Fondo contrata la compra de valores a un precio fijo en una fecha futura que excede los plazos habituales de liquidación. O bien, el Fondo puede formalizar contratos de compensación para la venta a plazo de otros títulos que posea. La compra de valores aún no emitidos o con compromiso a plazo conlleva un riesgo de pérdidas si el valor del título que se va a comprar desciende antes de la fecha de liquidación. Aunque el Fondo normalmente compre valores aún no emitidos o con compromiso a plazo con la intención de llegar realmente a incorporar los títulos a su cartera, el Fondo podrá vender un valor aún no emitido o con compromiso a plazo antes de la liquidación si el gestor del fondo así lo considera oportuno.

Operaciones con pacto de recompra y dobles: Estas operaciones consisten en la venta y posterior recompra de un valor. Para la parte vendedora, que se compromete a recomprarlo en el futuro en una fecha y a un precio preestablecidos, se trata de una operación con pacto de recompra, que se utilizará generalmente como un medio para conseguir financiación a corto plazo, y su efecto económico es el de un préstamo garantizado en el que la parte compradora pone los fondos a disposición del vendedor y mantiene en su poder el valor como garantía. Para la parte compradora, que se compromete a venderlo en el futuro en una fecha y a un precio preestablecidos, se trata de una operación de dobles o “reverse repo”, que se utilizará generalmente como una inversión a corto plazo y segura dirigida a generar ingresos adicionales a través de cargos financieros, ya que la diferencia entre el precio de venta y el precio de recompra representan el interés sobre el préstamo.

Acuerdos de préstamo de valores: El préstamo de valores es la transmisión temporal de títulos por parte de un prestamista a favor de un prestatario, con el compromiso del prestatario de devolver una cantidad equivalente de títulos al prestamista en la fecha preestablecida. Estos acuerdos se utilizarán generalmente para incrementar y mejorar la rentabilidad general del Fondo a través de cargos financieros.

Acuerdos de Asegurador secundario en colocaciones: Cada cierto tiempo, el Fondo puede formalizar acuerdos de asegurador secundario en colocaciones para adquirir títulos en los que le está permitido invertir y/o para generar ingresos adicionales para el Fondo.

Participation Notes: El Fondo puede utilizar *participation notes* para mejorar la rentabilidad, adoptando una exposición en descubierto a una cesta de acciones con la ventaja añadida de la protección del capital.

Los términos y condiciones actuales del Regulador Financiero en lo que se refiere a operaciones con pacto de recompra, operaciones de dobles y acuerdos de préstamo de valores, se recogen en el Apéndice V del Folleto, junto con los términos y condiciones generales para la utilización de *participation notes* y acuerdos de asegurador secundario en colocaciones.

Exposición Global y Apalancamiento

El Fondo es un usuario sofisticado de derivados, por lo que puede hacer uso de una serie de instrumentos derivados complejos con fines de inversión y /o una gestión eficaz de la cartera. El Fondo podrá apalancar sus posiciones para obtener una exposición nocial superior al Patrimonio Neto del Fondo calculado utilizando la metodología VaR de conformidad con los requisitos del Regulador Financiero. De acuerdo con el párrafo 6.1 del Folleto, recogido bajo el título “Límites de inversión”, subtítulo “Instrumentos financieros derivados”, el Fondo usará el modelo de Valor en Riesgo (VaR) Relativo como parte del proceso de gestión de riesgo y respetará los

límites de apalancamiento aplicables al modelo VaR Relativo estipulado en dicho apartado.

Perfil de riesgo

El Fondo es adecuado para inversores que están dispuestos a aceptar un elevado nivel de volatilidad.

La inversión en este Fondo no debe constituir una proporción sustancial de una cartera de inversiones y podría no ser adecuada para todo tipo de inversores.

El precio de las acciones del Fondo y sus rendimientos pueden tanto subir como bajar, y cabe que el accionista no recupere la suma invertida.

Aunque el Fondo podrá invertir sustancialmente en depósitos a la vista, equivalentes de efectivo, certificados de depósito y/o Instrumentos del Mercado Monetario, con el fin de facilitar la negociación con derivados cuyos activos subyacentes son principalmente acciones y valores vinculados a renta variable, las Acciones del Fondo no son depósitos y se diferencian de éstos en que la inversión no está garantizada y el valor de las inversiones puede fluctuar. La inversión en el Fondo conlleva determinados riesgos de inversión, incluida la posible pérdida del principal.

La rentabilidad del Fondo depende en gran medida de la correcta predicción de los movimientos futuros del precio de los bonos, acciones, divisas y otros instrumentos financieros, como los derivados. No existe garantía alguna de que la Gestora de Inversiones del Fondo vaya a predecir correctamente las variaciones de dichos precios.

El Fondo trata de invertir exclusivamente en instrumentos financieros para los que exista un mercado de elevada liquidez. Sin embargo, no todos los valores en los que invierta el Fondo estarán admitidos a cotización o tendrán asignada una calificación de solvencia, y en consecuencia es posible que su liquidez sea baja. Asimismo, la inversión y/o desinversión en un determinado activo puede llevar algún tiempo, y podría tener que efectuarse a precios desfavorables. El Fondo también podrá encontrar dificultades a la hora de disponer de sus activos a su precio teórico si la liquidez se redujera como consecuencia de unas condiciones de mercado adversas.

Los activos de un Fondo pueden estar denominados en monedas distintas de la divisa base del Fondo. Las oscilaciones del tipo de cambio entre la divisa base y la moneda en que está denominado un activo podrían ocasionar una reducción del valor del activo del Fondo expresado en la divisa base. La Gestora de Inversiones del Fondo podrá intentar mitigar este riesgo mediante la utilización de instrumentos financieros.

Una clase de Acciones de un Fondo puede estar denominada en una moneda distinta de la divisa de referencia del Fondo. Las oscilaciones del tipo de cambio entre la moneda de la cuenta y la moneda de denominación podrían ocasionar

una caída del valor de dichas Acciones expresado en la divisa de denominación. Una caída del valor de ese tipo podría ocurrir también a consecuencia de las variaciones de los tipos de cambio entre la divisa designada de una clase específica y la divisa de denominación de los activos del Fondo atribuibles a dicha clase. La Gestora de Inversiones del Fondo podrá intentar mitigar este riesgo mediante la utilización de instrumentos financieros. Aunque no es lo que se pretende, pueden surgir posiciones con exceso o falta de cobertura debido a factores que escapan al control del gestor de la cartera. No obstante, deberán revisarse regularmente las posiciones cubiertas para asegurarse de que las posiciones con exceso de cobertura no rebasen el 105 por ciento del patrimonio neto de la clase de acciones y que las posiciones con un exceso del 100 por ciento del Patrimonio Neto de la clase de acciones no se arrastren de un mes a otro. Los inversores deben tener presente que esta estrategia impedirá a los Accionistas de la clase considerada beneficiarse en gran medida de cualquier depreciación de la moneda de denominación frente a la moneda de la cuenta y/o las monedas en las que se cifren los activos del Fondo.

Las inversiones en Valores de Renta Fija están sujetas a los llamados riesgos de tipo de interés, de sector, de garantía y de solvencia. Los valores con calificaciones inferiores suelen ofrecer mayores rentabilidades que la deuda con calificaciones más altas para compensar la reducida solvencia y el mayor riesgo de impago que conllevan. Las novedades del mercado y del mundo empresarial a corto plazo tienen normalmente una mayor repercusión en los valores con calificaciones inferiores que en los que presentan calificaciones más altas, los cuales fluctúan principalmente en respuesta a las variaciones del nivel de los tipos de interés. El número de inversores en títulos con calificaciones de solvencia bajas es más reducido y, en consecuencia, podría resultar más difícil comprar y vender dichos valores en el momento apropiado.

El volumen de operaciones efectuadas en determinados mercados internacionales de renta fija puede ser sustancialmente inferior al que se registra en los principales mercados mundiales, como Estados Unidos. En consecuencia, las inversiones de un Fondo en estos mercados pueden presentar un grado de liquidez menor, y sus precios pueden registrar una volatilidad mayor que las inversiones en valores negociados en mercados con volúmenes de contratación superiores. Además, los periodos de liquidación en algunos mercados pueden ser más largos que en otros, lo que puede incidir en la liquidez de la cartera.

El valor de los activos del Fondo puede verse perjudicado por incertidumbres derivadas de factores tales como la situación política internacional, cambios en las políticas gubernamentales, reformas tributarias, restricciones aplicables a la inversión extranjera y a la repatriación de divisas, oscilaciones de los tipos de cambio y otros desarrollos

legislativos o reglamentarios en los países donde invierta el Fondo. Además, el ordenamiento jurídico y las prácticas contables y de auditoría e información financiera de algunos países donde el Fondo puede invertir pueden no garantizar el mismo grado de protección o información a los inversores que el que ofrecen los principales mercados financieros.

El Fondo estará expuesto a un riesgo de crédito frente a las partes con las que realice operaciones de inversión en opciones, contratos por diferencias, contratos con pacto de recompra, contratos a plazo sobre divisas y demás contratos que celebre el Fondo. En la medida en que la contrapartida de dichas operaciones incumpla sus obligaciones y el Fondo se vea imposibilitado para ejercer los derechos incorporados a los activos de su cartera, o sufra algún retraso en el ejercicio de los mismos, podría experimentar una caída del valor de sus posiciones o una pérdida de ingresos, o tener que soportar los gastos asociados a la defensa de sus derechos.

Los activos de un Fondo pueden invertirse en valores denominados en monedas que no sean de países desarrollados y todo rendimiento que el Fondo obtenga de tales inversiones se percibirá en dichas monedas. Tradicionalmente, la mayoría de las monedas de países en desarrollo ha acusado fuertes caídas frente a las monedas de los países desarrollados. Algunas de las monedas de países de mercados emergentes podrían continuar depreciándose frente a las monedas de los países desarrollados. El Fondo puede calcular su valor liquidativo neto en una moneda distinta de la divisa de denominación de la correspondiente clase de Acciones. En consecuencia, existirá un riesgo de cambio que podría afectar al valor de las Acciones.

Muchos mercados emergentes están atravesando una fase de rápido crecimiento y están menos regulados que muchas de las principales bolsas mundiales. Además, las diferentes prácticas bursátiles relativas a la liquidación de operaciones de valores y la custodia de activos en los mercados emergentes pueden acentuar los riesgos que soporta el Fondo, lo que puede traducirse en retrasos a la hora de conseguir información precisa sobre el valor de los títulos (lo que puede a su vez afectar al cálculo del valor liquidativo neto).

Los mercados bursátiles de estos países son, por norma general, menos líquidos que los principales mercados mundiales. La compra y la venta de activos pueden demorarse más de lo que sería previsible en mercados bursátiles desarrollados, lo que puede dar lugar a que las operaciones tengan que efectuarse a precios desfavorables.

Si el gestor de inversión del Fondo incurre en una incorrecta previsión de los tipos de interés, cotizaciones u otros factores económicos a la hora de utilizar una estrategia de derivados para el Fondo, el rendimiento del Fondo podría haber sido más favorable si el gestor no hubiera realizado esa operación. El uso de estrategias de derivados comporta determinados riesgos

especiales, como una posible correlación imperfecta, o incluso una ausencia total de correlación, entre los movimientos de los precios de los instrumentos derivados y los precios de las inversiones relacionadas. Si bien algunas estrategias de instrumentos derivados pueden ayudar a reducir el riesgo de pérdidas, también pueden limitar la oportunidad de obtener ganancias o incluso traducirse en pérdidas al contrarrestar movimientos de precios favorables en las inversiones relacionadas, o a causa de la posible incapacidad del Fondo para adquirir o vender una cartera de valores en un momento en que, de otro modo, resultaría oportuno hacerlo, o la posible necesidad de un Fondo de vender una cartera de valores en un momento inoportuno, así como la posible incapacidad del Fondo para cerrar o liquidar sus posiciones de derivados.

Algunas prácticas inversionistas, tales como la inversión en instrumentos derivados y el uso de otras técnicas inversionistas suponen riesgos concretos y significativos. Hay muchas formas de emplear el apalancamiento, entre otras, el préstamo directo, el uso de futuros, warrants, opciones y otros productos derivados. Normalmente se recurre al apalancamiento para aumentar el nivel general de inversión de la cartera. Unos niveles de inversión más altos pueden ofrecer un potencial de rentabilidad mayor. Esto expone a los inversores a un riesgo mayor, ya que el apalancamiento puede aumentar la volatilidad y la exposición al mercado de la cartera; el riesgo de apalancamiento en contratos de futuro y de invertir en warrants es que pequeñas variaciones de precio pueden ocasionar grandes beneficios o pérdidas. No se puede ofrecer ninguna garantía de que exista un mercado líquido para cualquier contrato de futuros en cualquier momento. Si el gestor de inversiones del Fondo se equivocara en sus cálculos o si los instrumentos no funcionasen como se había previsto, el Fondo podría perder más que si no hubiera recurrido a dichas técnicas de inversión.

En el Folleto completo se puede consultar una descripción detallada de los factores de riesgo que afectan al Fondo. El Fondo es adecuado para inversores que están dispuestos a aceptar un elevado nivel de volatilidad.

Historial de rentabilidad

El lanzamiento del Fondo está previsto para 2010, Aún no hay datos disponibles sobre su rentabilidad.

Tenga en cuenta que rentabilidades pasadas no son necesariamente indicativas de los resultados futuros del Fondo. Las rentabilidades son netas de gastos e impuestos y excluyen las comisiones de suscripción y de reembolso, ya que éstas no son percibidas por el Fondo.

Perfil del inversor típico

La ley nos exige presentar un breve perfil del “inversor típico” del Fondo. El perfil para el fondo GAM Star Absolute Frontier se expone a continuación. Recuerde que existe una serie de riesgos asociados a cualquier inversión y que dichos riesgos

están presentes aun en el caso de que usted “encaje en el perfil”. Asimismo, le recomendamos que recabe asesoramiento profesional siempre que está pensando invertir en algún fondo.

GAM Star Absolute Frontier

El Fondo se dirige a aquellos inversores que lo consideren una forma adecuada de invertir para obtener una rentabilidad absoluta independientemente de las condiciones de mercado, mediante la exposición principalmente a empresas cotizadas o negociadas en Mercados Reconocidos de todo el mundo a largo plazo (es decir, a partir de 7 años) y soportando un riesgo inferior que el que se asumiría en caso de invertir en un número reducido de compañías ubicadas en los Mercados Fronterizos. Es un fondo centrado en los Mercados Fronterizos, con un nivel moderado de volatilidad respecto a su centro geográfico, y en principio adecuado, por tanto, para formar parte de una cartera internacional más amplia.

Política de distribución

La fecha “ex dividendo” del Fondo será normalmente el 1 de julio de cada año, y la distribución anual a los Accionistas se efectuará el 31 de agosto de cada año, o antes de dicha fecha.

Los dividendos pagaderos a los Accionistas se abonarán mediante cheque bancario cruzado u orden de pago. El envío por correo de dichas órdenes de pago o cheques bancarios se efectuará por cuenta y riesgo del Accionista. A menos que la Gestora acuerde otra cosa, los dividendos podrán, a petición, y por cuenta y riesgo del Accionista, pagarse remitiendo la suma adeudada por transferencia telegráfica a una cuenta designada por el Accionista.

Comisiones y gastos

Gastos del Accionista	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión de Suscripción:	Hasta el 5%	Hasta el 5%	5%	N.D.
Comisión de Reembolso:	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Comisión de Canje:	Hasta el 1,0%	Hasta el 1,0%	Hasta el 0,5%	N.D.
	La práctica habitual es no aplicar la comisión de canje	La práctica habitual es no aplicar la comisión de canje	Cabe que se aplique la comisión de canje	

Gastos operativos anuales	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión de la Promotora, Cogestora de inversiones y Gestora Delegada de inversiones:	1,35% anual	0,85% anual	1,10% anual	1,10% anual
Comisión de la Gestora:	0,15% anual	0,15% anual	0,15% anual	0,15% anual
Comisión del Depositario:	Hasta el 0,40% anual	Hasta el 0,40% anual	Hasta el 0,40% anual	Hasta el 0,40% anual
Comisión por Servicios al Accionista:	N.D.	N.D.	0,5% of del valor liquidativo	0,5% of del valor liquidativo
Comisión de distribución:	N.D.	N.D.	N.D.	0,45% of del valor liquidativo de las Acciones de Clase C
Comisión por rentabilidad anual:	20%*	20%*	20%*	20%*

* El 20% de la Rentabilidad de la Clase de Acciones (según se define en el Folleto) superior a la Rentabilidad del Índice de Referencia (según se define en el Folleto), sujeto a una Cota Máxima (*High Water Mark*, según se define en el Folleto), multiplicado por el número medio ponderado de Acciones de la clase correspondiente emitidas durante el Periodo de Cálculo correspondiente.

Los criterios objetivos en los que se basan las diferencias de comisiones entre las distintas clases figuran descritos en el Folleto completo.

Los gastos desembolsados por cualquier compañía que presta servicios al Fondo se pagarán con cargo al patrimonio del Fondo.

Ratio de Gastos Totales Ejercicio contable finalizado el 30.06.09	No se han emitido Acciones Ordinarias	No se han emitido Acciones Institucionales	No se han emitido Acciones de Clase A	No se han emitido Acciones de Clase C
--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	---------------------------------------

Tasa de Rotación de la Cartera	Aún no disponible
---------------------------------------	-------------------

Información adicional importante

Cogestora de inversiones: GAM (Dubai) Limited

GAM Star Delphic

La divisa base del GAM Star Delphic (el “Fondo”) es el dólar estadounidense.

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados con fines de inversión y/o fines de gestión eficiente de la cartera. El Fondo podrá estar invertido principalmente en instrumentos financieros derivados en cualquier momento dado. Para conocer más acerca del efecto de apalancamiento relativo a la inversión en instrumentos financieros derivados, véase el apartado “Objetivo y Política de Inversión – Exposición Global y Apalancamiento” que aparece a continuación.

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del Fondo es lograr una rentabilidad absoluta positiva a largo plazo, independientemente de las condiciones del mercado.

Política de inversión

El Fondo se propone alcanzar su objetivo invirtiendo principalmente en acciones y otros valores de renta variable (lo que incluye, entre otros, warrants) que coticen o se negocien en Mercados Reconocidos de todo el mundo, o utilizando instrumentos derivados para obtener exposición a valores que el gestor del fondo considere que están infravalorados, así como mediante derivados sintéticos en corto para obtener exposición principalmente a acciones o valores de renta variable que el gestor del fondo considere que están sobrevalorados.

Aunque por lo general el Fondo estará expuesto principalmente a acciones y valores de renta variable como se indica anteriormente, la adopción de posiciones a través de instrumentos derivados podría hacer que en un momento dado el Fondo está invertido total o sustancialmente para respaldar dicha exposición a depósitos a vista, equivalentes de efectivo, certificados de depósito y/o Instrumentos del Mercado Monetario.

La exposición total del fondo (es decir, la exposición general más los activos netos), como resultado de la estrategia long/short, estará sujeta en todo momento a los límites de exposición y apalancamiento señalados en la sección titulada “Límites de inversión” del Folleto. Cualquier apalancamiento creado mediante exposición short se medirá de acuerdo con los requisitos establecidos por el Regulador Financiero y se sumará a cualquier exposición creada por el uso de instrumentos financieros derivados. La venta en corto de derivados sintéticos entraña el riesgo de un aumento teóricamente ilimitado del precio de mercado de las posiciones subyacentes y, por tanto, el riesgo de pérdidas ilimitadas.

Si el gestor del fondo, a su entera discreción, lo considerase apropiado a fin de alcanzar el objetivo de inversión del Fondo, hasta un 15% del Patrimonio Neto del mismo podrá estar invertido a corto plazo en Títulos de Renta Fija y acciones

preferentes. Entre estos instrumentos de renta fija se incluyen bonos corporativos y otros títulos de deuda (como certificados de depósito y papel comercial) con tipo de interés fijo o variable, incluso sin grado de inversión, según define este término Standard and Poor’s. A pesar del límite anterior del 15% en Títulos de Renta Fija, el Fondo podrá invertir hasta el 100% de su Patrimonio Neto en títulos emitidos o garantizados por un Estado miembro, por sus autoridades locales, por un tercer Estado o por organismos públicos internacionales del que formen parte uno o más Estados miembros, los cuales se estipulan en el apartado 2.12 de la sección “Límites de Inversión” del Folleto, a fin de respaldar cualquier exposición a derivados o en cualesquiera otras circunstancias de mercado excepcionales, como por ejemplo un desplome bursátil o una crisis grave que, a juicio razonable de la Gestora de Inversiones, puedan tener un efecto seriamente perjudicial en la rentabilidad del Fondo. El Fondo podrá invertir además en instituciones de inversión colectiva. La inversión en participaciones de instituciones de inversión colectiva no podrá superar en conjunto el 10 por ciento del patrimonio neto del Fondo. Además, el Fondo puede invertir hasta un 10 por ciento de sus activos netos en warrants.

De conformidad con el Reglamento de 2003 y según se describe más detalladamente en el apartado “Límites de inversión” del Folleto, el Fondo puede utilizar los siguientes derivados con fines de inversión y/o de gestión eficaz de cartera, por ejemplo para cobertura y mejora de la rentabilidad: contratos a término sobre divisas, opciones, futuros, swaps de rentabilidad total y contratos por diferencias. El Fondo podrá (sin que está obligado a ello) celebrar determinadas operaciones relacionadas con divisas a fin de cubrir la exposición de divisas de las Clases denominadas en una divisa distinta a la Divisa Base, según se describe en el apartado del Folleto titulado “Riesgo asociado a la Divisa de Denominación de las Acciones”. Podrán emplearse posiciones long y short usando los instrumentos anteriormente señalados. Dichos derivados podrán negociarse en mercados extrabursátiles (*over-the-counter*, OTC) o en un mercado reconocido.

Contratos a plazo sobre divisas: Podrán emplearse para: (a) como cobertura de la moneda designada de los activos del Fondo frente a la Divisa Base del Fondo; (b) para mitigar el riesgo de tipo de cambio entre la Divisa Base del Fondo y la moneda en la que están denominadas las Acciones cuando la moneda designada difiera de la Divisa Base del Fondo; o (c) como cobertura de la moneda de denominación de los activos del Fondo atribuibles a una clase específica en la moneda designada de dicha clase cuando la moneda de denominación difiera de la moneda designada de la clase.

Opciones sobre valores e Índices de valores: El Fondo podrá suscribir y comprar opciones *call* y *put* de cualquier valor, o índice compuesto de valores compatibles con las políticas de inversión del Fondo. La suscripción y venta de

opciones es una actividad muy especializada que conlleva riesgos especiales de inversión. Las opciones pueden usarse tanto con fines de cobertura o cobertura cruzada como para intentar aumentar la rentabilidad total (lo que se considera una actividad especulativa). El Fondo pagará comisiones de intermediación o diferenciales relativas a sus operaciones de opciones. El Fondo podrá comprar y suscribir opciones tanto negociadas en bolsa como en mercados extrabursátiles (OTC) con broker-dealers creadores de mercado de dichas opciones que sean entidades financieras, así como otros participantes autorizados en los mercados extrabursátiles. La capacidad de liquidar opciones extrabursátiles (OTC) es más limitada que la de opciones negociadas en bolsa, y puede conllevar el riesgo de que los agentes intermediarios que participan en las operaciones no cumplan con todas sus obligaciones.

Contratos de futuros y contratos de opciones sobre futuros:

El Fondo podrá comprar y vender diversas clases de contratos de futuros, lo que incluye futuros sobre índices, futuros sobre acciones individuales, y comprar y suscribir opciones *call* y *put* de cualquiera de dichos contratos de futuros, para intentar aumentar la rentabilidad total mediante exposición a variaciones de los tipos de interés, precios de los títulos, precios de otras inversiones o precios de índices, o, para intentar cubrirse frente a ellos. Cualquier título para el que se consiga exposición mediante futuros y/o opciones deberá ser compatible con las políticas de inversión del Fondo. El Fondo también podrá formalizar operaciones de compraventa cerradas respecto a cualquiera de dichos contratos y opciones. Los contratos de futuros conllevan gastos de intermediación y requieren depósitos de margen.

Swaps de Rentabilidad Total: El Fondo también podrá formalizar swaps de rentabilidad total. Mediante los swaps de rentabilidad total se intercambia el derecho de recibir la rentabilidad total, los cupones y las pérdidas y ganancias de capital, de un activo, índice o cesta de activos de referencia, por el derecho a realizar pagos fijos o variables. Cualquier activo que el Fondo reciba deberá ser compatible con las políticas de inversión del Fondo. Cuando el Fondo formalice un swap de rentabilidad total neto, los dos flujos de pagos se compensan y el Fondo recibe o paga, según sea el caso, sólo la cantidad neta de ambos pagos.

Contratos por diferencias: El Fondo podrá hacer uso de los contratos por diferencias, ya que, a diferencia de la negociación de acciones tradicional, no están sujetos al pago de ningún impuesto sobre transmisiones patrimoniales, y además ofrece la oportunidad de estrategias de negociación a corto plazo. Los contratos por diferencias permiten al gestor del fondo especular con los movimientos de precios de las acciones y obtener beneficios de la negociación de acciones o índices sin necesidad de tener la titularidad de dichas acciones o índices, por un porcentaje pequeño del coste que supondría poseer las acciones o los índices. Como

los contratos por diferencias se encuentran directamente vinculados al valor de los activos subyacentes, fluctuarán en función del mercado de activos representado en el contrato. El Fondo sólo podrá utilizar contratos por diferencias para obtener exposición a activos que sean compatibles con las políticas de inversión del Fondo.

El Fondo también puede utilizar las siguientes técnicas e instrumentos con fines de gestión eficaz de cartera, por ejemplo, para cobertura y mejora de la rentabilidad (es decir, reducción de costes, generación de capital o ingresos adicionales, etc.) de acuerdo con los términos y condiciones estipulados por el Regulador Financiero en cada momento en relación con dichas técnicas e instrumentos:

Operaciones sobre títulos no emitidos (*when-issued*) y valores con compromiso a plazo:

El Fondo podrá comprar valores compatibles con las políticas de inversión del Fondo sobre títulos no emitidos. Las operaciones sobre títulos no emitidos surgen cuando el Fondo compra valores y el pago y la entrega tienen lugar en el futuro, a fin de garantizar un precio y una rentabilidad que se consideran ventajosos para el Fondo en el momento en que se formaliza la operación. El Fondo podrá comprar valores con compromiso a plazo siempre que sean compatibles con las políticas de inversión del Fondo. En una operación con compromiso a plazo, el Fondo contrata la compra de valores a un precio fijo en una fecha futura que excede los plazos habituales de liquidación. O bien, el Fondo puede formalizar contratos de compensación para la venta a plazo de otros títulos que posea. La compra de valores aún no emitidos o con compromiso a plazo conlleva un riesgo de pérdidas si el valor del título que se va a comprar desciende antes de la fecha de liquidación. Aunque el Fondo normalmente compre valores aún no emitidos o con compromiso a plazo con la intención de llegar realmente a incorporar los títulos a su cartera, el Fondo podrá vender un valor aún no emitido o con compromiso a plazo antes de la liquidación si el gestor del fondo así lo considera oportuno.

Operaciones con pacto de recompra y dobles: Estas operaciones consisten en la venta y posterior recompra de un valor. Para la parte vendedora, que se compromete a recomprarlo en el futuro en una fecha y a un precio preestablecidos, se trata de una operación con pacto de recompra, que se utilizará generalmente como un medio para conseguir financiación a corto plazo, y su efecto económico es el de un préstamo garantizado en el que la parte compradora pone los fondos a disposición del vendedor y mantiene en su poder el valor como garantía. Para la parte compradora, que se compromete a venderlo en el futuro en una fecha y a un precio preestablecidos, se trata de una operación de dobles o "reverse repo", que se utilizará generalmente como una inversión a corto plazo y segura dirigida a generar ingresos adicionales a través de cargos financieros, ya que la diferencia

entre el precio de venta y el precio de recompra representan el interés sobre el préstamo.

Acuerdos de préstamo de valores: El préstamo de valores es la transmisión temporal de títulos por parte de un prestamista a favor de un prestatario, con el compromiso del prestatario de devolver una cantidad equivalente de títulos al prestamista en la fecha preestablecida. Estos acuerdos se utilizarán generalmente para incrementar y mejorar la rentabilidad general del Fondo a través de cargos financieros.

Acuerdos de Asegurador secundario en colocaciones: Cada cierto tiempo, el Fondo puede formalizar acuerdos de asegurador secundario en colocaciones para adquirir títulos en los que le está permitido invertir y/o para generar ingresos adicionales para el Fondo.

Participation Notes: El Fondo puede utilizar *participation notes* para mejorar la rentabilidad, adoptando una exposición en descubierto a una cesta de acciones con la ventaja añadida de la protección del capital.

Los términos y condiciones actuales del Regulador Financiero en lo que se refiere a operaciones con pacto de recompra, operaciones de dobles y acuerdos de préstamo de valores, se recogen en el Apéndice V del Folleto, junto con los términos y condiciones generales para la utilización de *participation notes* y acuerdos de asegurador secundario en colocaciones.

Exposición Global y Apalancamiento

El Fondo es un usuario sofisticado de derivados, por lo que puede hacer uso de una serie de instrumentos derivados complejos con fines de inversión y /o una gestión eficaz de la cartera. El Fondo podrá apalancar sus posiciones para obtener una exposición nocial superior al Patrimonio Neto del Fondo calculado utilizando la metodología VaR de conformidad con los requisitos del Regulador Financiero. De acuerdo con el párrafo 6.1 del Folleto, recogido bajo el título “Límites de inversión”, subtítulo “Instrumentos financieros derivados”, el Fondo usará el modelo de Valor en Riesgo (VaR) Relativo como parte del proceso de gestión de riesgo y respetará los límites de apalancamiento aplicables al modelo VaR Relativo estipulado en dicho apartado.

Perfil de riesgo

El Fondo es adecuado para inversores que están dispuestos a aceptar un elevado nivel de volatilidad.

La inversión en este Fondo no debe constituir una proporción sustancial de una cartera de inversiones y podría no ser adecuada para todo tipo de inversores.

El precio de las acciones del Fondo y sus rendimientos pueden tanto subir como bajar, y cabe que el accionista no recupere la suma invertida.

Aunque el Fondo podrá invertir sustancialmente en depósitos a la vista, equivalentes de efectivo, certificados de depósito

y/o Instrumentos del Mercado Monetario, con el fin de facilitar la negociación con derivados cuyos activos subyacentes son principalmente acciones y valores vinculados a renta variable, las Acciones del Fondo no son depósitos y se diferencian de éstos en que la inversión no está garantizada y el valor de las inversiones puede fluctuar. La inversión en el Fondo conlleva determinados riesgos de inversión, incluida la posible pérdida del principal.

La rentabilidad del Fondo depende en gran medida de la correcta predicción de los movimientos futuros del precio de los bonos, acciones, divisas y otros instrumentos financieros, como los derivados. No existe garantía alguna de que la Gestora de Inversiones del Fondo vaya a predecir correctamente las variaciones de dichos precios.

El Fondo trata de invertir exclusivamente en instrumentos financieros para los que exista un mercado de elevada liquidez. Sin embargo, no todos los valores en los que invierta el Fondo estarán admitidos a cotización o tendrán asignada una calificación de solvencia, y en consecuencia es posible que su liquidez sea baja. Asimismo, la inversión y/o desinversión en un determinado activo puede llevar algún tiempo, y podría tener que efectuarse a precios desfavorables. El Fondo también podrá encontrar dificultades a la hora de disponer de sus activos a su precio teórico si la liquidez se redujera como consecuencia de unas condiciones de mercado adversas.

Los activos de un Fondo pueden estar denominados en monedas distintas de la divisa base del Fondo. Las oscilaciones del tipo de cambio entre la divisa base y la moneda en que está denominado un activo podrían ocasionar una reducción del valor del activo del Fondo expresado en la divisa base. La Gestora de Inversiones del Fondo podrá intentar mitigar este riesgo mediante la utilización de instrumentos financieros.

Una clase de Acciones de un Fondo puede estar denominada en una moneda distinta de la divisa de referencia del Fondo. Las oscilaciones del tipo de cambio entre la moneda de la cuenta y la moneda de denominación podrían ocasionar una caída del valor de dichas Acciones expresado en la divisa de denominación. Una caída del valor de ese tipo podría ocurrir también a consecuencia de las variaciones de los tipos de cambio entre la divisa designada de una clase específica y la divisa de denominación de los activos del Fondo atribuibles a dicha clase. La Gestora de Inversiones del Fondo podrá intentar mitigar este riesgo mediante la utilización de instrumentos financieros. Aunque no es lo que se pretende, pueden surgir posiciones con exceso o falta de cobertura debido a factores que escapan al control del gestor de la cartera. No obstante, deberán revisarse regularmente las posiciones cubiertas para asegurarse de que las posiciones con exceso de cobertura no rebasen el 105 por ciento del patrimonio neto de la clase de acciones y que las posiciones con un exceso del 100 por ciento del

Patrimonio Neto de la clase de acciones no se arrastren de un mes a otro. Los inversores deben tener presente que esta estrategia impedirá a los Accionistas de la clase considerada beneficiarse en gran medida de cualquier depreciación de la moneda de denominación frente a la moneda de la cuenta y/o las monedas en las que se cifren los activos del Fondo.

Las inversiones en Valores de Renta Fija están sujetas a los llamados riesgos de tipo de interés, de sector, de garantía y de solvencia. Los valores con calificaciones inferiores suelen ofrecer mayores rentabilidades que la deuda con calificaciones más altas para compensar la reducida solvencia y el mayor riesgo de impago que conllevan. Las novedades del mercado y del mundo empresarial a corto plazo tienen normalmente una mayor repercusión en los valores con calificaciones inferiores que en los que presentan calificaciones más altas, los cuales fluctúan principalmente en respuesta a las variaciones del nivel de los tipos de interés. El número de inversores en títulos con calificaciones de solvencia bajas es más reducido y, en consecuencia, podría resultar más difícil comprar y vender dichos valores en el momento apropiado.

El volumen de operaciones efectuadas en determinados mercados internacionales de renta fija puede ser sustancialmente inferior al que se registra en los principales mercados mundiales, como Estados Unidos. En consecuencia, las inversiones de un Fondo en estos mercados pueden presentar un grado de liquidez menor, y sus precios pueden registrar una volatilidad mayor que las inversiones en valores negociados en mercados con volúmenes de contratación superiores. Además, los periodos de liquidación en algunos mercados pueden ser más largos que en otros, lo que puede incidir en la liquidez de la cartera.

El valor de los activos del Fondo puede verse perjudicado por incertidumbres derivadas de factores tales como la situación política internacional, cambios en las políticas gubernamentales, reformas tributarias, restricciones aplicables a la inversión extranjera y a la repatriación de divisas, oscilaciones de los tipos de cambio y otros desarrollos legislativos o reglamentarios en los países donde invierta el Fondo. Además, el ordenamiento jurídico y las prácticas contables y de auditoría e información financiera de algunos países donde el Fondo puede invertir pueden no garantizar el mismo grado de protección o información a los inversores que el que ofrecen los principales mercados financieros.

El Fondo estará expuesto a un riesgo de crédito frente a las partes con las que realice operaciones de inversión en opciones, contratos por diferencias, contratos con pacto de recompra, contratos a plazo sobre divisas y demás contratos que celebre el Fondo. En la medida en que la contrapartida de dichas operaciones incumpla sus obligaciones y el Fondo se vea imposibilitado para ejercer los derechos incorporados a los activos de su cartera, o sufra algún retraso en el ejercicio de los mismos, podría experimentar una caída del valor de sus

posiciones o una pérdida de ingresos, o tener que soportar los gastos asociados a la defensa de sus derechos.

Los activos de un Fondo pueden invertirse en valores denominados en monedas que no sean de países desarrollados y todo rendimiento que el Fondo obtenga de tales inversiones se percibirá en dichas monedas. Tradicionalmente, la mayoría de las monedas de países en desarrollo ha acusado fuertes caídas frente a las monedas de los países desarrollados. Algunas de las monedas de países de mercados emergentes podrían continuar depreciándose frente a las monedas de los países desarrollados. El Fondo puede calcular su valor liquidativo neto en una moneda distinta de la divisa de denominación de la correspondiente clase de Acciones. En consecuencia, existirá un riesgo de cambio que podría afectar al valor de las Acciones.

Muchos mercados emergentes están atravesando una fase de rápido crecimiento y están menos regulados que muchas de las principales bolsas mundiales. Además, las diferentes prácticas bursátiles relativas a la liquidación de operaciones de valores y la custodia de activos en los mercados emergentes pueden acentuar los riesgos que soporta el Fondo, lo que puede traducirse en retrasos a la hora de conseguir información precisa sobre el valor de los títulos (lo que puede a su vez afectar al cálculo del valor liquidativo neto).

Los mercados bursátiles de estos países son, por norma general, menos líquidos que los principales mercados mundiales. La compra y la venta de activos pueden demorarse más de lo que sería previsible en mercados bursátiles desarrollados, lo que puede dar lugar a que las operaciones tengan que efectuarse a precios desfavorables.

Si el gestor de inversión del Fondo incurre en una incorrecta previsión de los tipos de interés, cotizaciones u otros factores económicos a la hora de utilizar una estrategia de derivados para el Fondo, el rendimiento del Fondo podría haber sido más favorable si el gestor no hubiera realizado esa operación. El uso de estrategias de derivados comporta determinados riesgos especiales, como una posible correlación imperfecta, o incluso una ausencia total de correlación, entre los movimientos de los precios de los instrumentos derivados y los precios de las inversiones relacionadas. Si bien algunas estrategias de instrumentos derivados pueden ayudar a reducir el riesgo de pérdidas, también pueden limitar la oportunidad de obtener ganancias o incluso traducirse en pérdidas al contrarrestar movimientos de precios favorables en las inversiones relacionadas, o a causa de la posible incapacidad del Fondo para adquirir o vender una cartera de valores en un momento en que, de otro modo, resultaría oportuno hacerlo, o la posible necesidad de un Fondo de vender una cartera de valores en un momento inoportuno, así como la posible incapacidad del Fondo para cerrar o liquidar sus posiciones de derivados.

Algunas prácticas inversionistas, tales como la inversión en instrumentos derivados y el uso de otras técnicas inversionistas

suponen riesgos concretos y significativos. Hay muchas formas de emplear el apalancamiento, entre otras, el préstamo directo, el uso de futuros, warrants, opciones y otros productos derivados. Normalmente se recurre al apalancamiento para aumentar el nivel general de inversión de la cartera. Unos niveles de inversión más altos pueden ofrecer un potencial de rentabilidad mayor. Esto expone a los inversores a un riesgo mayor, ya que el apalancamiento puede aumentar la volatilidad y la exposición al mercado de la cartera; el riesgo de apalancamiento en contratos de futuro y de invertir en warrants es que pequeñas variaciones de precio pueden ocasionar grandes beneficios o pérdidas. No se puede ofrecer ninguna garantía de que exista un mercado líquido para cualquier contrato de futuros en cualquier momento. Si el gestor de inversiones del Fondo se equivocara en sus cálculos o si los instrumentos no funcionasen como se había previsto, el Fondo podría perder más que si no hubiera recurrido a dichas técnicas de inversión.

En el Folleto completo se puede consultar una descripción detallada de los factores de riesgo que afectan al Fondo.

Historial de rentabilidad

El lanzamiento del Fondo está previsto para 2010. Aún no hay datos disponibles sobre su rentabilidad.

Tenga en cuenta que rentabilidades pasadas no son necesariamente indicativas de los resultados futuros del Fondo. Las rentabilidades son netas de gastos e impuestos y excluyen las comisiones de suscripción y de reembolso, ya que éstas no son percibidas por el Fondo.

Perfil del inversor típico

La ley nos exige presentar un breve perfil del “inversor típico” del Fondo. El perfil para el fondo GAM Star Delphic se expone a continuación. Recuerde que existe una serie de riesgos asociados a cualquier inversión y que dichos riesgos están presentes aun en el caso de que usted “encaje en el perfil”. Asimismo, le recomendamos que recabe asesoramiento profesional siempre que está pensando invertir en algún fondo.

GAM Star Delphic

El Fondo se dirige a aquellos inversores que lo consideren una forma adecuada de obtener una rentabilidad absoluta independientemente de las condiciones de mercado, mediante la exposición principalmente a bolsas de valores y otros mercados de renta variable mundiales a largo plazo (es decir, a partir de 7 años) y soportando un riesgo inferior que el que se asumiría en caso de invertir directamente en un número reducido de compañías mundiales. Es un fondo con una orientación mundial, un nivel moderado de volatilidad respecto a los mercados mundiales, y en principio adecuado, por tanto, para formar parte de una cartera internacional más amplia.

Política de distribución

La fecha “ex dividendo” del Fondo será normalmente el 1 de julio de cada año, y la distribución anual a los Accionistas se efectuará el 31 de agosto, o antes de esa fecha. Los dividendos pagaderos a los Accionistas se abonarán mediante cheque bancario cruzado u orden de pago, por cuenta y riesgo de los Accionistas. A menos que se acuerde otra cosa con la Gestora, los dividendos podrán ser abonados, a petición de los Accionistas, y por cuenta y riesgo de éstos, mediante transferencia bancaria a una cuenta designada por el Accionista.

Comisiones y gastos

Gastos del Accionista	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión de Suscripción:	Hasta el 5%	Hasta el 5%	5%	N.D.
Comisión de Reembolso:	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Comisión de Canje:	Hasta el 1,0%	Hasta el 1,0%	Hasta el 0,5%	N.D.
	La práctica habitual es no aplicar la comisión de canje	La práctica habitual es no aplicar la comisión de canje	Cabe que se aplique la comisión de canje	
Gastos operativos anuales	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión de la Promotora, Cogestora de inversiones y Gestora Delegada de inversiones:	2,00% anual	1,50% anual	1,75% anual	1,75% anual
Comisión de la Gestora:	0,15% anual	0,15% anual	0,15% anual	0,15% anual
Comisión del Depositario:	Hasta el 0,0425% anual	Hasta el 0,0425% anual	Hasta el 0,0425% anual	Hasta el 0,0425% anual
Comisión por Servicios al Accionista:	N.D.	N.D.	0,5% of del valor liquidativo	0,5% of del valor liquidativo
Comisión de distribución:	N.D.	N.D.	N.D.	0,45% of del valor liquidativo de las Acciones de Clase C
Comisión por rentabilidad anual:	20%*	20%*	20%*	20%*

* El 20% de la Rentabilidad de la Clase de Acciones (según se define en el Folleto), sujeto a una Cota Máxima (*High Water Mark*, según se define en el Folleto), multiplicado por el número medio ponderado de Acciones de la clase

correspondiente emitidas durante el Periodo de Cálculo correspondiente.

Los criterios objetivos en los que se basan las diferencias de comisiones entre las distintas clases figuran descritos en el Folleto completo.

Los gastos desembolsados por cualquier compañía que presta servicios al Fondo se pagarán con cargo al patrimonio del Fondo.

	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Ratio de Gastos Totales Ejercicio contable finalizado el 30.06.09	No se han emitido Acciones Ordinarias	No se han emitido Acciones Institucionales	No se han emitido Acciones de Clase A	No se han emitido Acciones de Clase C
Tasa de Rotación de la Cartera	Aún no disponible			

GAM Star Absolute Global Emerging Markets

La divisa base del GAM Star Absolute Global Emerging Markets (el “Fondo”) es el dólar estadounidense.

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados con fines de inversión y/o fines de gestión eficiente de la cartera. El Fondo podrá estar invertido principalmente en instrumentos financieros derivados en cualquier momento dado. Para conocer más acerca del efecto de apalancamiento relativo a la inversión en instrumentos financieros derivados, véase el apartado “Objetivo y Política de Inversión – Exposición Global y Apalancamiento” que aparece a continuación.

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del Fondo es lograr una rentabilidad absoluta positiva a largo plazo, independientemente de las condiciones del mercado.

Política de inversión

El Fondo trata de alcanzar su objetivo adoptando posiciones largas y cortas principalmente en contratos de derivados de acciones u otros valores de renta variable, especialmente en sociedades cotizadas o negociadas en mercados reconocidos de todo el mundo y activas en los mercados emergentes. Por lo general, se entenderá que el término “Mercados Emergentes” hace referencia a los mercados de países que se encuentran en proceso de convertirse en estados industrializados modernos y, así, ofrecen un mayor potencial, aunque presentan también un mayor grado de riesgo. Incluirá, con carácter enunciativo y no limitativo, a países oportunamente en el International Finance Corporation Global Composite Index o en el MSCI Emerging Markets Index, siendo ambos índices bursátiles ajustados de libre flotación ideados para medir el rendimiento de valores relevantes de los mercados emergentes mundiales.

El Fondo podrá invertir además en sociedades que no tengan su domicilio social en los Mercados Emergentes, pero que (i) lleven a cabo una parte preponderante de sus actividades empresariales en esos mercados, o (ii) sean sociedades cartera que poseen principalmente sociedades cuyo domicilio social se encuentra en los Mercados Emergentes. El Fondo no podrá invertir más del 10% de su Patrimonio Neto en el mercado ruso. Con respecto a Rusia, la Sociedad invertirá en cualquier valor admitido a cotización oficial en el Mercado Interbancario de Divisas de Moscú (MICEX), en cualquier título de renta variable cotizado en el Sistema de Contratación Ruso 1 (RTS1) y en cualquier título de renta variable cotizado en el Sistema de Contratación Ruso 2 (RTS2). El Fondo invertirá en sociedades de cualquier capitalización bursátil.

Aunque por lo general el Fondo estará expuesto principalmente a acciones y valores de renta variable como se indica anteriormente, la adopción de posiciones a través de instrumentos derivados podría hacer que en un momento

dado el Fondo está invertido total o sustancialmente para respaldar dicha exposición a depósitos a vista, equivalentes de efectivo, certificados de depósito y/o Instrumentos del Mercado Monetario.

Podrán mantenerse posiciones largas a través de una combinación de inversiones directas y/o instrumentos derivados. Las posiciones cortas se mantendrán a través de posiciones en derivados, especialmente contratos por diferencia y futuros. El uso de instrumentos derivados constituye un elemento importante de la estrategia de inversión.

La exposición total del fondo (es decir, la exposición general más los activos netos), como resultado de la estrategia long/short, estará sujeta en todo momento a los límites de exposición y apalancamiento señalados en la sección titulada “Límites de inversión” del Folleto. Cualquier apalancamiento creado mediante exposición corta sintética se medirá de acuerdo con los requisitos establecidos por el Regulador Financiero y se sumará a cualquier exposición creada por el uso de instrumentos financieros derivados largos. La venta en corto de derivados sintéticos entraña el riesgo de un aumento teóricamente ilimitado del precio de mercado de las posiciones subyacentes y, por tanto, el riesgo de pérdidas ilimitadas.

El Fondo invertirá principalmente en acciones y valores de renta variable. No obstante, el Fondo puede invertir a corto plazo hasta un 15% de su patrimonio neto en títulos de renta fija y en acciones preferentes. Entre estos instrumentos de renta fija se incluyen bonos corporativos y otros títulos de deuda (como certificados de depósito y papel comercial) con tipo de interés fijo o variable, incluso sin grado de inversión, según define este término Standard and Poor’s. A pesar del límite anterior del 15% en Títulos de Renta Fija, el Fondo podrá invertir hasta el 100% de su Patrimonio Neto en títulos emitidos o garantizados por un Estado miembro, por sus autoridades locales, por un tercer Estado o por organismos públicos internacionales del que formen parte uno o más Estados miembros, los cuales se estipulan en el apartado 2.12 de la sección “Límites de Inversión” del Folleto, a fin de respaldar cualquier exposición a derivados o en cualesquiera otras circunstancias de mercado excepcionales, como por ejemplo un desplome bursátil o una crisis grave que, a juicio razonable de la Gestora de Inversiones, puedan tener un efecto seriamente perjudicial en la rentabilidad del Fondo. El Fondo también puede invertir en depósitos, instrumentos del mercado monetario e instituciones de inversión colectiva. La inversión en participaciones de instituciones de inversión colectiva no podrá superar en conjunto el 10 por ciento del patrimonio neto del Fondo. Además, el Fondo puede invertir hasta un 10 por ciento de sus activos netos en warrants.

De conformidad con el Reglamento de 2003 y según se describe más detalladamente en el apartado “Límites de inversión” del Folleto, el Fondo puede utilizar los siguientes

derivados con fines de inversión y/o de gestión eficaz de cartera, por ejemplo para cobertura y mejora de la rentabilidad: contratos a plazo sobre divisas, opciones, futuros, swaps de rentabilidad total y contratos por diferencias. El Fondo podrá (sin que está obligado a ello) celebrar determinadas operaciones relacionadas con divisas a fin de cubrir la exposición de divisas de las Clases denominadas en una divisa distinta a la Divisa Base, según se describe en el apartado del Folleto titulado “Riesgo asociado a la Divisa de Denominación de las Acciones”.

Contratos a plazo sobre divisas: Podrán emplearse para: (a) como cobertura de la moneda designada de los activos del Fondo frente a la Divisa Base del Fondo; (b) para mitigar el riesgo de tipo de cambio entre la Divisa Base del Fondo y la moneda en la que están denominadas las Acciones cuando la moneda designada difiera de la Divisa Base del Fondo; o (c) como cobertura de la moneda de denominación de los activos del Fondo atribuibles a una clase específica en la moneda designada de dicha clase cuando la moneda de denominación difiera de la moneda designada de la clase.

Opciones sobre valores e Índices de valores: El Fondo podrá suscribir y comprar opciones *call* y *put* de cualquier valor, o índice compuesto de valores compatibles con las políticas de inversión del Fondo. La suscripción y venta de opciones es una actividad muy especializada que conlleva riesgos especiales de inversión. Las opciones pueden usarse tanto con fines de cobertura o cobertura cruzada como para intentar aumentar la rentabilidad total (lo que se considera una actividad especulativa). El Fondo pagará comisiones de intermediación o diferenciales relativas a sus operaciones de opciones. El Fondo podrá comprar y suscribir opciones tanto negociadas en bolsa como en mercados extrabursátiles (OTC) con broker-dealers creadores de mercado de dichas opciones que sean entidades financieras, así como otros participantes autorizados en los mercados extrabursátiles. La capacidad de liquidar opciones extrabursátiles (OTC) es más limitada que la de opciones negociadas en bolsa, y puede conllevar el riesgo de que los agentes intermediarios que participan en las operaciones no cumplan con todas sus obligaciones.

Contratos de futuros y contratos de opciones sobre futuros: El Fondo podrá comprar y vender diversas clases de contratos de futuros, lo que incluye futuros sobre índices, futuros sobre acciones individuales, y comprar y suscribir opciones *call* y *put* de cualquiera de dichos contratos de futuros, para intentar aumentar la rentabilidad total mediante exposición a variaciones de los tipos de interés, precios de los títulos, precios de otras inversiones o precios de índices, o, para intentar cubrirse frente a ellos. Cualquier título para el que se consiga exposición mediante futuros y/o opciones deberá ser compatible con las políticas de inversión del Fondo. El Fondo también podrá formalizar operaciones de compraventa cerradas respecto a cualquiera de dichos

contratos y opciones. Los contratos de futuros conllevan gastos de intermediación y requieren depósitos de margen.

Swaps de Rentabilidad Total: El Fondo también podrá formalizar swaps de rentabilidad total. Mediante los swaps de rentabilidad total se intercambia el derecho de recibir la rentabilidad total, los cupones y las pérdidas y ganancias de capital, de un activo, índice o cesta de activos de referencia, por el derecho a realizar pagos fijos o variables. Cualquier activo que el Fondo reciba deberá ser compatible con las políticas de inversión del Fondo. Cuando el Fondo formalice un swap de rentabilidad total neto, los dos flujos de pagos se compensan y el Fondo recibe o paga, según sea el caso, sólo la cantidad neta de ambos pagos.

Contratos por diferencias: El Fondo podrá hacer uso de los contratos por diferencias, ya que, a diferencia de la negociación de acciones tradicional, no están sujetos al pago de ningún impuesto sobre transmisiones patrimoniales, y además ofrece la oportunidad de estrategias de negociación a corto plazo. Los contratos por diferencias permiten al gestor del fondo especular con los movimientos de precios de las acciones y obtener beneficios de la negociación de acciones o índices sin necesidad de tener la titularidad de dichas acciones o índices, por un porcentaje pequeño del coste que supondría poseer las acciones o los índices. Como los contratos por diferencias se encuentran directamente vinculados al valor de los activos subyacentes, fluctuarán en función del mercado de activos representado en el contrato. El Fondo sólo podrá utilizar contratos por diferencias para obtener exposición a activos que sean compatibles con las políticas de inversión del Fondo.

El Fondo también puede utilizar las siguientes técnicas e instrumentos con fines de gestión eficaz de cartera, por ejemplo, para cobertura y mejora de la rentabilidad (es decir, reducción de costes, generación de capital o ingresos adicionales, etc.) de acuerdo con los términos y condiciones estipulados por el Regulador Financiero en cada momento en relación con dichas técnicas e instrumentos:

Operaciones sobre títulos no emitidos (*when-issued*) y valores con compromiso a plazo: El Fondo podrá comprar valores compatibles con las políticas de inversión del Fondo sobre títulos no emitidos. Las operaciones sobre títulos no emitidos surgen cuando el Fondo compra valores y el pago y la entrega tienen lugar en el futuro, a fin de garantizar un precio y una rentabilidad que se consideran ventajosos para el Fondo en el momento en que se formaliza la operación. El Fondo podrá comprar valores con compromiso a plazo siempre que sean compatibles con las políticas de inversión del Fondo. En una operación con compromiso a plazo, el Fondo contrata la compra de valores a un precio fijo en una fecha futura que excede los plazos habituales de liquidación. O bien, el Fondo puede formalizar contratos de compensación para la venta a plazo de otros títulos que posea. La compra de valores aún no emitidos o con compromiso a plazo conlleva

un riesgo de pérdidas si el valor del título que se va a comprar desciende antes de la fecha de liquidación. Aunque el Fondo normalmente compre valores aún no emitidos o con compromiso a plazo con la intención de llegar realmente a incorporar los títulos a su cartera, el Fondo podrá vender un valor aún no emitido o con compromiso a plazo antes de la liquidación si el gestor del fondo así lo considera oportuno.

Operaciones con pacto de recompra y dobles: Estas operaciones consisten en la venta y posterior recompra de un valor. Para la parte vendedora, que se compromete a recomprarlo en el futuro en una fecha y a un precio preestablecidos, se trata de una operación con pacto de recompra, que se utilizará generalmente como un medio para conseguir financiación a corto plazo, y su efecto económico es el de un préstamo garantizado en el que la parte compradora pone los fondos a disposición del vendedor y mantiene en su poder el valor como garantía. Para la parte compradora, que se compromete a venderlo en el futuro en una fecha y a un precio preestablecidos, se trata de una operación de dobles o “reverse repo”, que se utilizará generalmente como una inversión a corto plazo y segura dirigida a generar ingresos adicionales a través de cargos financieros, ya que la diferencia entre el precio de venta y el precio de recompra representan el interés sobre el préstamo.

Acuerdos de préstamo de valores: El préstamo de valores es la transmisión temporal de títulos por parte de un prestamista a favor de un prestatario, con el compromiso del prestatario de devolver una cantidad equivalente de títulos al prestamista en la fecha preestablecida. Estos acuerdos se utilizarán generalmente para incrementar y mejorar la rentabilidad general del Fondo a través de cargos financieros.

Acuerdos de Asegurador secundario en colocaciones: Cada cierto tiempo, el Fondo puede formalizar acuerdos de asegurador secundario en colocaciones para adquirir títulos en los que le está permitido invertir y/o para generar ingresos adicionales para el Fondo.

Participation Notes: El Fondo puede utilizar *use participation notes* para mejorar la rentabilidad, adoptando una exposición en descubierto a una cesta de acciones con la ventaja añadida de la protección del capital.

Los términos y condiciones actuales del Regulador Financiero en lo que se refiere a operaciones con pacto de recompra, operaciones de dobles y acuerdos de préstamo de valores, se recogen en el Apéndice V del Folleto, junto con los términos y condiciones generales para la utilización de *participation notes* y acuerdos de asegurador secundario en colocaciones.

Exposición Global y Apalancamiento

El Fondo es un usuario sofisticado de derivados, por lo que puede hacer uso de una serie de instrumentos derivados complejos con fines de inversión y /o una gestión eficaz de la cartera. El Fondo podrá apalancar sus posiciones para obtener

una exposición nocial superior al Patrimonio Neto del Fondo calculado utilizando la metodología VaR de conformidad con los requisitos del Regulador Financiero. De acuerdo con el párrafo 6.1 del Folleto, recogido bajo el título “Límites de inversión”, subtítulo “Instrumentos financieros derivados”, el Fondo usará el modelo de Valor en Riesgo (VaR) Relativo como parte del proceso de gestión de riesgo y respetará los límites de apalancamiento aplicables al modelo VaR Relativo estipulado en dicho apartado.

Perfil de riesgo

El Fondo es adecuado para inversores que están dispuestos a aceptar un elevado nivel de volatilidad.

La inversión en este Fondo no debe constituir una proporción sustancial de una cartera de inversiones y podría no ser adecuada para todo tipo de inversores.

El precio de las acciones del Fondo y sus rendimientos pueden tanto subir como bajar, y cabe que el accionista no recupere la suma invertida.

Aunque el Fondo podrá invertir sustancialmente en depósitos a la vista, equivalentes de efectivo, certificados de depósito y/o Instrumentos del Mercado Monetario, con el fin de facilitar la negociación con derivados cuyos activos subyacentes son principalmente acciones y valores vinculados a renta variable, las Acciones del Fondo no son depósitos y se diferencian de éstos en que la inversión no está garantizada y el valor de las inversiones puede fluctuar. La inversión en el Fondo conlleva determinados riesgos de inversión, incluida la posible pérdida del principal.

La rentabilidad del Fondo depende en gran medida de la correcta predicción de los movimientos futuros del precio de los bonos, acciones, divisas y otros instrumentos financieros, como los derivados. No existe garantía alguna de que la Gestora de Inversiones del Fondo vaya a predecir correctamente las variaciones de dichos precios.

El Fondo trata de invertir exclusivamente en instrumentos financieros para los que exista un mercado de elevada liquidez. Sin embargo, no todos los valores en los que invierta el Fondo estarán admitidos a cotización o tendrán asignada una calificación de solvencia, y en consecuencia es posible que su liquidez sea baja. Asimismo, la inversión y/o desinversión en un determinado activo puede llevar algún tiempo, y podría tener que efectuarse a precios desfavorables. El Fondo también podrá encontrar dificultades a la hora de disponer de sus activos a su precio teórico si la liquidez se redujera como consecuencia de unas condiciones de mercado adversas.

Los activos de un Fondo pueden estar denominados en monedas distintas de la divisa base del Fondo. Las oscilaciones del tipo de cambio entre la divisa base y la moneda en que está denominado un activo podrían ocasionar una reducción

del valor del activo del Fondo expresado en la divisa base. La Gestora de Inversiones del Fondo podrá intentar mitigar este riesgo mediante la utilización de instrumentos financieros.

Una clase de Acciones de un Fondo puede estar denominada en una moneda distinta de la divisa de referencia del Fondo. Las oscilaciones del tipo de cambio entre la moneda de la cuenta y la moneda de denominación podrían ocasionar una caída del valor de dichas Acciones expresado en la divisa de denominación. Una caída del valor de ese tipo podría ocurrir también a consecuencia de las variaciones de los tipos de cambio entre la divisa designada de una clase específica y la divisa de denominación de los activos del Fondo atribuibles a dicha clase. La Gestora de Inversiones del Fondo podrá intentar mitigar este riesgo mediante la utilización de instrumentos financieros. Aunque no es lo que se pretende, pueden surgir posiciones con exceso o falta de cobertura debido a factores que escapan al control del gestor de la cartera. No obstante, deberán revisarse regularmente las posiciones cubiertas para asegurarse de que las posiciones con exceso de cobertura no rebasen el 105 por ciento del patrimonio neto de la clase de acciones y que las posiciones con un exceso del 100 por ciento del Patrimonio Neto de la clase de acciones no se arrastren de un mes a otro. Los inversores deben tener presente que esta estrategia impedirá a los Accionistas de la clase considerada beneficiarse en gran medida de cualquier depreciación de la moneda de denominación frente a la moneda de la cuenta y/o las monedas en las que se cifren los activos del Fondo.

Las inversiones en Valores de Renta Fija están sujetas a los llamados riesgos de tipo de interés, de sector, de garantía y de solvencia. Los valores con calificaciones inferiores suelen ofrecer mayores rentabilidades que la deuda con calificaciones más altas para compensar la reducida solvencia y el mayor riesgo de impago que conllevan. Las novedades del mercado y del mundo empresarial a corto plazo tienen normalmente una mayor repercusión en los valores con calificaciones inferiores que en los que presentan calificaciones más altas, los cuales fluctúan principalmente en respuesta a las variaciones del nivel de los tipos de interés. El número de inversores en títulos con calificaciones de solvencia bajas es más reducido y, en consecuencia, podría resultar más difícil comprar y vender dichos valores en el momento apropiado.

El volumen de operaciones efectuadas en determinados mercados internacionales de renta fija puede ser sustancialmente inferior al que se registra en los principales mercados mundiales, como Estados Unidos. En consecuencia, las inversiones de un Fondo en estos mercados pueden presentar un grado de liquidez menor, y sus precios pueden registrar una volatilidad mayor que las inversiones en valores negociados en mercados con volúmenes de contratación superiores. Además, los periodos de liquidación en algunos

mercados pueden ser más largos que en otros, lo que puede incidir en la liquidez de la cartera.

El valor de los activos del Fondo puede verse perjudicado por incertidumbres derivadas de factores tales como la situación política internacional, cambios en las políticas gubernamentales, reformas tributarias, restricciones aplicables a la inversión extranjera y a la repatriación de divisas, oscilaciones de los tipos de cambio y otros desarrollos legislativos o reglamentarios en los países donde invierta el Fondo. Además, el ordenamiento jurídico y las prácticas contables y de auditoría e información financiera de algunos países donde el Fondo puede invertir pueden no garantizar el mismo grado de protección o información a los inversores que el que ofrecen los principales mercados financieros.

El Fondo estará expuesto a un riesgo de crédito frente a las partes con las que realice operaciones de inversión en opciones, contratos por diferencias, contratos con pacto de recompra, contratos a plazo sobre divisas y demás contratos que celebre el Fondo. En la medida en que la contrapartida de dichas operaciones incumpla sus obligaciones y el Fondo se vea imposibilitado para ejercer los derechos incorporados a los activos de su cartera, o sufra algún retraso en el ejercicio de los mismos, podría experimentar una caída del valor de sus posiciones o una pérdida de ingresos, o tener que soportar los gastos asociados a la defensa de sus derechos.

Los activos de un Fondo pueden invertirse en valores denominados en monedas que no sean de países desarrollados y todo rendimiento que el Fondo obtenga de tales inversiones se percibirá en dichas monedas. Tradicionalmente, la mayoría de las monedas de países en desarrollo ha acusado fuertes caídas frente a las monedas de los países desarrollados. Algunas de las monedas de países de mercados emergentes podrían continuar depreciándose frente a las monedas de los países desarrollados. El Fondo puede calcular su valor liquidativo neto en una moneda distinta de la divisa de denominación de la correspondiente clase de Acciones. En consecuencia, existirá un riesgo de cambio que podría afectar al valor de las Acciones.

Muchos mercados emergentes están atravesando una fase de rápido crecimiento y están menos regulados que muchas de las principales bolsas mundiales. Además, las diferentes prácticas bursátiles relativas a la liquidación de operaciones de valores y la custodia de activos en los mercados emergentes pueden acentuar los riesgos que soporta el Fondo, lo que puede traducirse en retrasos a la hora de conseguir información precisa sobre el valor de los títulos (lo que puede a su vez afectar al cálculo del valor liquidativo neto).

Los mercados bursátiles de estos países son, por norma general, menos líquidos que los principales mercados mundiales. La compra y la venta de activos pueden demorarse más de lo que sería previsible en mercados bursátiles

desarrollados, lo que puede dar lugar a que las operaciones tengan que efectuarse a precios desfavorables.

Si el gestor de inversión del Fondo incurre en una incorrecta previsión de los tipos de interés, cotizaciones u otros factores económicos a la hora de utilizar una estrategia de derivados para el Fondo, el rendimiento del Fondo podría haber sido más favorable si el gestor no hubiera realizado esa operación. El uso de estrategias de derivados comporta determinados riesgos especiales, como una posible correlación imperfecta, o incluso una ausencia total de correlación, entre los movimientos de los precios de los instrumentos derivados y los precios de las inversiones relacionadas. Si bien algunas estrategias de instrumentos derivados pueden ayudar a reducir el riesgo de pérdidas, también pueden limitar la oportunidad de obtener ganancias o incluso traducirse en pérdidas al contrarrestar movimientos de precios favorables en las inversiones relacionadas, o a causa de la posible incapacidad del Fondo para adquirir o vender una cartera de valores en un momento en que, de otro modo, resultaría oportuno hacerlo, o la posible necesidad de un Fondo de vender una cartera de valores en un momento inoportuno, así como la posible incapacidad del Fondo para cerrar o liquidar sus posiciones de derivados.

Algunas prácticas inversionistas, tales como la inversión en instrumentos derivados y el uso de otras técnicas inversionistas suponen riesgos concretos y significativos. Hay muchas formas de emplear el apalancamiento, entre otras, el préstamo directo, el uso de futuros, warrants, opciones y otros productos derivados. Normalmente se recurre al apalancamiento para aumentar el nivel general de inversión de la cartera. Unos niveles de inversión más altos pueden ofrecer un potencial de rentabilidad mayor. Esto expone a los inversores a un riesgo mayor, ya que el apalancamiento puede aumentar la volatilidad y la exposición al mercado de la cartera; el riesgo de apalancamiento en contratos de futuro y de invertir en warrants es que pequeñas variaciones de precio pueden ocasionar grandes beneficios o pérdidas. No se puede ofrecer ninguna garantía de que exista un mercado líquido para cualquier contrato de futuros en cualquier momento. Si el gestor de inversiones del Fondo se equivocara en sus cálculos o si los instrumentos no funcionasen como se había previsto, el Fondo podría perder más que si no hubiera recurrido a dichas técnicas de inversión.

En el Folleto completo se puede consultar una descripción detallada de los factores de riesgo que afectan al Fondo.

Historial de rentabilidad

El lanzamiento del Fondo está previsto para 2010, Aún no hay datos disponibles sobre su rentabilidad.

Tenga en cuenta que rentabilidades pasadas no son necesariamente indicativas de los resultados futuros del Fondo. Las rentabilidades son netas de gastos e impuestos y excluyen las comisiones de suscripción y de reembolso, ya que éstas no son percibidas por el Fondo.

Perfil del inversor típico

La ley nos exige presentar un breve perfil del “inversor típico” del Fondo. El perfil para el fondo GAM Star Absolute Global Emerging Markets se expone a continuación. Recuerde que existe una serie de riesgos asociados a cualquier inversión y que dichos riesgos están presentes aun en el caso de que usted “encaje en el perfil”. Asimismo, le recomendamos que recabe asesoramiento profesional siempre que está pensando invertir en algún fondo.

GAM Star Absolute Global Emerging Markets

El Fondo se dirige a aquellos inversores que lo consideren una forma adecuada de invertir para obtener una rentabilidad absoluta independientemente de las condiciones de mercado, mediante la exposición principalmente a empresas cotizadas o negociadas en Mercados Reconocidos de todo el mundo y activas en los Mercados Emergentes, a largo plazo (es decir, a partir de 7 años) y soportando un riesgo inferior que el que se asumiría en caso de invertir en un número reducido de compañías ubicadas en los Mercados Emergentes. Es un fondo centrado en los Mercados Emergentes, con un nivel moderado de volatilidad respecto a su centro geográfico, y en principio adecuado, por tanto, para formar parte de una cartera internacional más amplia.

Política de distribución

La fecha “ex dividendo” del Fondo será normalmente el 1 de julio de cada año, y la distribución anual a los Accionistas se efectuará el 31 de agosto de cada año, o antes de dicha fecha.

Los dividendos pagaderos a los Accionistas se abonarán mediante cheque bancario cruzado u orden de pago. El envío por correo de dichas órdenes de pago o cheques bancarios se efectúa por cuenta y riesgo del Accionista. A menos que la Gestora acuerde otra cosa, los dividendos podrán, a petición, y por cuenta y riesgo del Accionista, pagarse remitiendo la suma adeudada por transferencia telegráfica a una cuenta designada por el Accionista.

Comisiones y gastos

Gastos del Accionista	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión de Suscripción:	Hasta el 5%	Hasta el 5%	5%	N.D.
Comisión de Reembolso:	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Comisión de Canje:	Hasta el 1,0%	Hasta el 1,0%	Hasta el 0,5%	N.D.
	La práctica habitual es no aplicar la comisión de canje	La práctica habitual es no aplicar la comisión de canje	Cabe que se aplique la comisión de canje	

Gastos operativos anuales	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión de la Promotora, Cogestora de inversiones y Gestora Delegada de inversiones:	1,35% anual	0,85% anual	1,10% anual	1,10% anual
Comisión de la Gestora:	0,15% anual	0,15% anual	0,15% anual	0,15% anual
Comisión del Depositario:	Hasta el 0,40% anual	Hasta el 0,40% anual	Hasta el 0,40% anual	Hasta el 0,40% anual
Comisión por Servicios al Accionista:	N.D.	N.D.	0,5% of del valor liquidativo	0,5% of del valor liquidativo
Comisión de distribución:	N.D.	N.D.	N.D.	0,45% of del valor liquidativo de las Acciones de Clase C
Comisión por rentabilidad anual:	20%*	20%*	20%*	20%*

* El 20% de la Rentabilidad de la Clase de Acciones (según se define en el Folleto) superior a la Rentabilidad del Índice de Referencia (según se define en el Folleto), sujeto a una Cota Máxima (*High Water Mark*, según se define en el Folleto), multiplicado por el número medio ponderado de Acciones de la clase correspondiente emitidas durante el Periodo de Cálculo correspondiente.

Los criterios objetivos en los que se basan las diferencias de comisiones entre las distintas clases figuran descritos en el Folleto completo.

Los gastos desembolsados por cualquier compañía que presta servicios al Fondo se pagarán con cargo al patrimonio del Fondo.

Ratio de Gastos Totales Ejercicio contable finalizado el 30.06.09	No se han emitido Acciones Ordinarias	No se han emitido Acciones Institucionales	No se han emitido Acciones de Clase A	No se han emitido Acciones de Clase C
--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	---------------------------------------

Tasa de Rotación de la Cartera	Aún no disponible
---------------------------------------	-------------------

Información adicional importante

Cogestora de inversiones: GAM (Dubai) Limited

GAM Star Absolute Greater China

La divisa base del GAM Star Absolute Greater China (el “Fondo”) es el dólar estadounidense.

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados con fines de inversión y/o fines de gestión eficiente de la cartera. El Fondo podrá estar invertido principalmente en instrumentos financieros derivados en cualquier momento dado. Para conocer más acerca del efecto de apalancamiento relativo a la inversión en instrumentos financieros derivados, véase el apartado “Objetivo y Política de Inversión – Exposición Global y Apalancamiento” que aparece a continuación.

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del Fondo es lograr una rentabilidad absoluta positiva a largo plazo, independientemente de las condiciones del mercado.

Política de inversión

El Fondo trata de alcanzar su objetivo adoptando posiciones largas y cortas principalmente en contratos de derivados de acciones y otros valores de renta variable de sociedades cotizadas en Mercados Reconocidos ubicados en China o Hong Kong, así como sociedades que no tienen su domicilio social en China ni Hong Kong, pero que (i) llevan a cabo una parte preponderante de su actividad empresarial en estos mercados, o (ii) son sociedades carteras que poseen principalmente sociedades cuyo domicilio social se encuentra en China o Hong Kong. El Fondo invertirá en sociedades de cualquier capitalización bursátil.

Aunque por lo general el Fondo estará expuesto principalmente a acciones y valores de renta variable como se indica anteriormente, la adopción de posiciones a través de instrumentos derivados podría hacer que en un momento dado el Fondo está invertido total o sustancialmente para respaldar dicha exposición a depósitos a vista, equivalentes de efectivo, certificados de depósito y/o Instrumentos del Mercado Monetario.

La Inversión en Acciones A de China debe realizarse a través de un Inversor Institucional Extranjero Cualificado (“QFII”) autorizado por la Comisión Reguladora de Valores de China. Además, el Fondo no podrá realizar ninguna inversión en Acciones A de China hasta el momento en que los Administradores están conformes de que dichos activos (i) son lo suficientemente líquidos para que el Fondo pueda cumplir con las solicitudes de reembolso, y (ii) serán mantenidos exclusivamente para beneficio del Fondo. Además, dicha inversión en Acciones A de China no tendrá lugar mientras el Regulador Financiero no haya dado su conformidad a los procedimientos establecidos en cuanto al mantenimiento de esos activos.

El Fondo también podrá invertir en pagarés de participación emitidos por los QFII. Los pagarés de participación son pagarés

estructurados no apalancados cuya rentabilidad está basada en los resultados de las Acciones A de China.

Podrán mantenerse posiciones largas a través de una combinación de inversiones directas y/o instrumentos derivados. Las posiciones cortas se mantendrán a través de posiciones en derivados, especialmente contratos por diferencia y futuros. El uso de instrumentos derivados constituye un elemento importante de la estrategia de inversión.

La exposición total del fondo (es decir, la exposición general más los activos netos), como resultado de la estrategia long/short, estará sujeta en todo momento a los límites de exposición y apalancamiento señalados en la sección titulada “Límites de inversión” del Folleto. Cualquier apalancamiento creado mediante exposición corta sintética se medirá de acuerdo con los requisitos establecidos por el Regulador Financiero y se sumará a cualquier exposición creada por el uso de instrumentos financieros derivados largos. La venta en corto de derivados sintéticos entraña el riesgo de un aumento teóricamente ilimitado del precio de mercado de las posiciones subyacentes y, por tanto, el riesgo de pérdidas ilimitadas.

Si el gestor del fondo, a su entera discreción, lo considerase apropiado a fin de alcanzar el objetivo de inversión del Fondo, hasta un 15% del Patrimonio Neto del mismo podrá estar invertido a corto plazo en Títulos de Renta Fija y acciones preferentes. Entre estos instrumentos de renta fija se incluyen bonos corporativos y otros títulos de deuda (como certificados de depósito y papel comercial) con tipo de interés fijo o variable, incluso sin grado de inversión, según define este término Standard and Poor’s. A pesar del límite anterior del 15% en Títulos de Renta Fija, el Fondo podrá invertir hasta el 100% de su Patrimonio Neto en títulos emitidos o garantizados por un Estado miembro, por sus autoridades locales, por un tercer Estado o por organismos públicos internacionales del que formen parte uno o más Estados miembros, los cuales se estipulan en el apartado 2.12 de la sección “Límites de Inversión” del Folleto, a fin de respaldar cualquier exposición a derivados o en cualesquiera otras circunstancias de mercado excepcionales, como por ejemplo un desplome bursátil o una crisis grave que, a juicio razonable de la Gestora de Inversiones, puedan tener un efecto seriamente perjudicial en la rentabilidad del Fondo. El Fondo también puede invertir en depósitos, instrumentos del mercado monetario e instituciones de inversión colectiva. La inversión en participaciones de instituciones de inversión colectiva no podrá superar en conjunto el 10 por ciento del patrimonio neto del Fondo. Además, el Fondo puede invertir hasta un 10 por ciento de sus activos netos en warrants.

Derivados

De conformidad con el Reglamento de 2003 y según se describe más detalladamente en el apartado “Límites de inversión” del Folleto, el Fondo puede utilizar los siguientes

derivados con fines de inversión y/o de gestión eficaz de cartera, por ejemplo para cobertura y mejora de la rentabilidad: contratos a plazo sobre divisas, opciones, futuros, swaps de rentabilidad total y contratos por diferencias. El Fondo podrá (sin que está obligado a ello) celebrar determinadas operaciones relacionadas con divisas a fin de cubrir la exposición de divisas de las Clases denominadas en una divisa distinta a la Divisa Base, según se describe en el apartado del Folleto titulado “Riesgo asociado a la Divisa de Denominación de las Acciones”.

Podrán emplearse posiciones long y short usando los instrumentos anteriormente señalados. Dichos derivados podrán negociarse en mercados extrabursátiles (*over-the-counter*, OTC) o en un mercado reconocido.

Contratos a plazo sobre divisas: Podrán emplearse para: (a) como cobertura de la moneda designada de los activos del Fondo frente a la Divisa Base del Fondo; (b) para mitigar el riesgo de tipo de cambio entre la Divisa Base del Fondo y la moneda en la que están denominadas las Acciones cuando la moneda designada difiera de la Divisa Base del Fondo; o (c) como cobertura de la moneda de denominación de los activos del Fondo atribuibles a una clase específica en la moneda designada de dicha clase cuando la moneda de denominación difiera de la moneda designada de la clase.

Opciones sobre valores e Índices de valores: El Fondo podrá suscribir y comprar opciones *call* y *put* de cualquier valor, o índice compuesto de valores compatibles con las políticas de inversión del Fondo. La suscripción y venta de opciones es una actividad muy especializada que conlleva riesgos especiales de inversión. Las opciones pueden usarse tanto con fines de cobertura o cobertura cruzada como para intentar aumentar la rentabilidad total (lo que se considera una actividad especulativa). El Fondo pagará comisiones de intermediación o diferenciales relativas a sus operaciones de opciones. El Fondo podrá comprar y suscribir opciones tanto negociadas en bolsa como en mercados extrabursátiles (OTC) con broker-dealers creadores de mercado de dichas opciones que sean entidades financieras, así como otros participantes autorizados en los mercados extrabursátiles. La capacidad de liquidar opciones extrabursátiles (OTC) es más limitada que la de opciones negociadas en bolsa, y puede conllevar el riesgo de que los agentes intermediarios que participan en las operaciones no cumplan con todas sus obligaciones.

Contratos de futuros y contratos de opciones sobre futuros: El Fondo podrá comprar y vender diversas clases de contratos de futuros, lo que incluye futuros sobre índices, futuros sobre acciones individuales, y comprar y suscribir opciones *call* y *put* de cualquiera de dichos contratos de futuros, para intentar aumentar la rentabilidad total mediante exposición a variaciones de los tipos de interés, precios de los títulos, precios de otras inversiones o precios de índices, o, para intentar cubrirse frente a ellos. Cualquier título para

el que se consiga exposición mediante futuros y/o opciones deberá ser compatible con las políticas de inversión del Fondo. El Fondo también podrá formalizar operaciones de compraventa cerradas respecto a cualquiera de dichos contratos y opciones. Los contratos de futuros conllevan gastos de intermediación y requieren depósitos de margen.

Swaps de Rentabilidad Total: El Fondo también podrá formalizar swaps de rentabilidad total. Mediante los swaps de rentabilidad total se intercambia el derecho de recibir la rentabilidad total, los cupones y las pérdidas y ganancias de capital, de un activo, índice o cesta de activos de referencia, por el derecho a realizar pagos fijos o variables. Cualquier activo que el Fondo reciba deberá ser compatible con las políticas de inversión del Fondo. Cuando el Fondo formalice un swap de rentabilidad total neto, los dos flujos de pagos se compensan y el Fondo recibe o paga, según sea el caso, sólo la cantidad neta de ambos pagos.

Contratos por diferencias: El Fondo podrá hacer uso de los contratos por diferencias, ya que, a diferencia de la negociación de acciones tradicional, no están sujetos al pago de ningún impuesto sobre transmisiones patrimoniales, y además ofrece la oportunidad de estrategias de negociación a corto plazo. Los contratos por diferencias permiten al gestor del fondo especular con los movimientos de precios de las acciones y obtener beneficios de la negociación de acciones o índices sin necesidad de tener la titularidad de dichas acciones o índices, por un porcentaje pequeño del coste que supondría poseer las acciones o los índices. Como los contratos por diferencias se encuentran directamente vinculados al valor de los activos subyacentes, fluctuarán en función del mercado de activos representado en el contrato. El Fondo sólo podrá utilizar contratos por diferencias para obtener exposición a activos que sean compatibles con las políticas de inversión del Fondo.

El Fondo también puede utilizar las siguientes técnicas e instrumentos con fines de gestión eficaz de cartera, por ejemplo, para cobertura y mejora de la rentabilidad (es decir, reducción de costes, generación de capital o ingresos adicionales, etc.) de acuerdo con los términos y condiciones estipulados por el Regulador Financiero en cada momento en relación con dichas técnicas e instrumentos:

Operaciones sobre títulos no emitidos (*when-issued*) y valores con compromiso a plazo: El Fondo podrá comprar valores compatibles con las políticas de inversión del Fondo sobre títulos no emitidos. Las operaciones sobre títulos no emitidos surgen cuando el Fondo compra valores y el pago y la entrega tienen lugar en el futuro, a fin de garantizar un precio y una rentabilidad que se consideran ventajosos para el Fondo en el momento en que se formaliza la operación. El Fondo podrá comprar valores con compromiso a plazo siempre que sean compatibles con las políticas de inversión del Fondo. En una operación con compromiso a plazo, el Fondo contrata la compra de valores a un precio fijo en una

fecha futura que excede los plazos habituales de liquidación. O bien, el Fondo puede formalizar contratos de compensación para la venta a plazo de otros títulos que posea. La compra de valores aún no emitidos o con compromiso a plazo conlleva un riesgo de pérdidas si el valor del título que se va a comprar desciende antes de la fecha de liquidación. Aunque el Fondo normalmente compre valores aún no emitidos o con compromiso a plazo con la intención de llegar realmente a incorporar los títulos a su cartera, el Fondo podrá vender un valor aún no emitido o con compromiso a plazo antes de la liquidación si el gestor del fondo así lo considera oportuno.

Operaciones con pacto de recompra y dobles: Estas operaciones consisten en la venta y posterior recompra de un valor. Para la parte vendedora, que se compromete a recomprarlo en el futuro en una fecha y a un precio preestablecidos, se trata de una operación con pacto de recompra, que se utilizará generalmente como un medio para conseguir financiación a corto plazo, y su efecto económico es el de un préstamo garantizado en el que la parte compradora pone los fondos a disposición del vendedor y mantiene en su poder el valor como garantía. Para la parte compradora, que se compromete a venderlo en el futuro en una fecha y a un precio preestablecidos, se trata de una operación de dobles o “reverse repo”, que se utilizará generalmente como una inversión a corto plazo y segura dirigida a generar ingresos adicionales a través de cargos financieros, ya que la diferencia entre el precio de venta y el precio de recompra representan el interés sobre el préstamo.

Acuerdos de préstamo de valores: El préstamo de valores es la transmisión temporal de títulos por parte de un prestamista a favor de un prestatario, con el compromiso del prestatario de devolver una cantidad equivalente de títulos al prestamista en la fecha preestablecida. Estos acuerdos se utilizarán generalmente para incrementar y mejorar la rentabilidad general del Fondo a través de cargos financieros.

Acuerdos de Asegurador secundario en colocaciones: Cada cierto tiempo, el Fondo puede formalizar acuerdos de asegurador secundario en colocaciones para adquirir títulos en los que le está permitido invertir y/o para generar ingresos adicionales para el Fondo.

Participation Notes: El Fondo puede utilizar *use participation notes* para mejorar la rentabilidad, adoptando una exposición en descubierto a una cesta de acciones con la ventaja añadida de la protección del capital.

Los términos y condiciones actuales del Regulador Financiero en lo que se refiere a operaciones con pacto de recompra, operaciones de dobles y acuerdos de préstamo de valores, se recogen en el Apéndice V del Folleto, junto con los términos y condiciones generales para la utilización de *participation notes* y acuerdos de asegurador secundario en colocaciones.

Exposición Global y Apalancamiento

El Fondo es un usuario sofisticado de derivados, por lo que puede hacer uso de una serie de instrumentos derivados complejos con fines de inversión y /o una gestión eficaz de la cartera. El Fondo podrá apalancar sus posiciones para obtener una exposición nocional superior al Patrimonio Neto del Fondo calculado utilizando la metodología VaR de conformidad con los requisitos del Regulador Financiero. De acuerdo con el párrafo 6.1 del Folleto, recogido bajo el título “Límites de inversión”, subtítulo “Instrumentos financieros derivados”, el Fondo usará el modelo de Valor en Riesgo (VaR) Relativo como parte del proceso de gestión de riesgo y respetará los límites de apalancamiento aplicables al modelo VaR Relativo estipulado en dicho apartado.

Perfil de riesgo

Recomendamos a los inversores potenciales considerar el epígrafe “Factores de Riesgo” del folleto antes de invertir en el Fondo.

El Fondo es adecuado para inversores que están dispuestos a aceptar un elevado nivel de volatilidad.

La inversión en este Fondo no debe constituir la proporción más importante de una cartera de inversiones y podría no ser adecuada para todo tipo de inversores.

El precio de las acciones del Fondo y sus rendimientos pueden tanto subir como bajar, y cabe que el accionista no recupere la suma invertida.

Aunque el Fondo podrá invertir sustancialmente en depósitos a la vista, equivalentes de efectivo, certificados de depósito y/o Instrumentos del Mercado Monetario, con el fin de facilitar la negociación con derivados cuyos activos subyacentes son principalmente acciones y valores vinculados a renta variable, las Acciones del Fondo no son depósitos y se diferencian de éstos en que la inversión no está garantizada y el valor de las inversiones puede fluctuar. La inversión en el Fondo conlleva determinados riesgos de inversión, incluida la posible pérdida del principal.

Si el Fondo invierte en Acciones A de China de conformidad con los requisitos del Regulador Financiero según se describe arriba, los inversores potenciales deben tener presente que la rentabilidad del Fondo podría verse afectada por lo siguiente:

La inversión en los mercados de valores de la República Popular China (“RPC”) está sujeta a los riesgos generales de la inversión en mercados emergentes (descritos con más detalle bajo el epígrafe “Riesgo de Mercados Emergentes” del Folleto) y a los riesgos particulares del mercado de la RPC. Durante más de 50 años, el Gobierno central de la RPC ha adoptado un sistema económico planificado. Desde 1978, el Gobierno de la RPC ha puesto en práctica medidas de reforma económica que han enfatizado la descentralización y el aprovechamiento de las fuerzas del mercado para el desarrollo de la economía

de la RPC. Estas reformas se han traducido en un crecimiento económico y unos avances sociales significativos. Muchas de las reformas económicas de la RPC no tienen precedentes o son experimentales, por lo que están sujetas a ajustes y modificaciones que no siempre tienen un efecto positivo sobre la inversión extranjera en sociedades por acciones de la RPC o en títulos cotizados, como las acciones A de China.

La oferta de Acciones A de China disponible para el Fondo puede parecer limitada si se compara con la variedad de valores disponibles en otros mercados. Asimismo, puede haber una liquidez más baja en el mercado de Acciones A de la RPC, que es relativamente más pequeño tanto en términos de valor total de mercado como del número de Acciones A de China disponibles para la inversión, en comparación con otros mercados. Esto podría conducir a una severa volatilidad de los precios. El marco nacional regulatorio y jurídico de los mercados de capitales y las sociedades por acciones en la RPC todavía está en una etapa incipiente de su desarrollo en comparación con los países desarrollados. En la actualidad, las sociedades por acciones con Acciones A de China cotizadas viven un proceso de reforma de la estructura accionarial que permitirá convertir acciones en manos del Estado o de personas jurídicas en acciones transferibles, a fin de aumentar la liquidez de las Acciones A de China. Sin embargo, aún no se sabe cuál será el impacto de esta reforma sobre el mercado general de Acciones A de China. Las compañías de la RPC están obligadas a cumplir las prácticas y los criterios contables de la RPC que, hasta cierto punto, siguen los criterios contables internacionales. Sin embargo, puede haber diferencias significativas entre los estados financieros elaborados según los criterios y prácticas contables de la RPC y los elaborados de conformidad con los criterios contables internacionales. Los mercados de valores de Shanghái y Shenzhen atraviesan un proceso de cambio y desarrollo. Esto puede traducirse en volatilidad de la negociación, dificultades para liquidar y registrar operaciones y dificultades en la interpretación y aplicación de la normativa pertinente. Las inversiones en la RPC son sensibles a cualquier cambio significativo tanto en la política como en las medidas económicas y sociales de la RPC. Esa sensibilidad podría, dados los motivos expuestos anteriormente, tener un impacto adverso sobre el crecimiento del capital y, como tal, sobre la rentabilidad de estas inversiones. El control que ejerce el Gobierno de la RPC sobre la conversión de divisas y los movimientos futuros del tipo de cambio podría incidir negativamente sobre las operaciones y los resultados financieros de las compañías en las que invierte el Fondo. Teniendo en cuenta los factores mencionados arriba, los precios de las Acciones A de China podrían sufrir severas caídas en determinadas circunstancias.

Consideraciones fiscales sobre la República Popular China

Bajo el esquema impositivo vigente en la RPC, existen ciertos incentivos fiscales para las compañías de la RPC con un componente de inversión extranjera. Sin embargo, no existen garantías sobre la permanencia de estos incentivos fiscales en el futuro. Por otra parte, al invertir en Acciones A de China, el Fondo podría ser objeto de retenciones y otros gravámenes fiscales impuestos por la RPC. Las leyes, prácticas y normativa fiscales cambian constantemente en la RPC, e incluso pueden cambiar con efecto retroactivo.

La rentabilidad del Fondo depende en gran medida de la correcta predicción de los movimientos futuros del precio de los bonos, acciones, divisas y otros instrumentos financieros, como los derivados. No existe garantía alguna de que la Gestora de Inversiones del Fondo vaya a predecir correctamente las variaciones de dichos precios.

El Fondo trata de invertir exclusivamente en instrumentos financieros para los que exista un mercado de elevada liquidez. Sin embargo, no todos los valores en los que invierta el Fondo estarán admitidos a cotización o tendrán asignada una calificación de solvencia, y en consecuencia es posible que su liquidez sea baja. Asimismo, la inversión y/o desinversión en un determinado activo puede llevar algún tiempo, y podría tener que efectuarse a precios desfavorables. El Fondo también podrá encontrar dificultades a la hora de disponer de sus activos a su precio teórico si la liquidez se redujera como consecuencia de unas condiciones de mercado adversas.

Los activos de un Fondo pueden estar denominados en monedas distintas de la divisa base del Fondo. Las oscilaciones del tipo de cambio entre la divisa base y la moneda en que está denominado un activo podrían ocasionar una reducción del valor del activo del Fondo expresado en la divisa base. La Gestora de Inversiones del Fondo podrá intentar mitigar este riesgo mediante la utilización de instrumentos financieros.

Una clase de Acciones de un Fondo puede estar denominada en una moneda distinta de la divisa de referencia del Fondo. Las oscilaciones del tipo de cambio entre la moneda de la cuenta y la moneda de denominación podrían ocasionar una caída del valor de dichas Acciones expresado en la divisa de denominación. La Gestora de Inversiones del Fondo podrá intentar mitigar este riesgo mediante la utilización de instrumentos financieros. Aunque no es lo que se pretende, pueden surgir posiciones con exceso o falta de cobertura debido a factores que escapan al control del gestor de la cartera. No obstante, deberán revisarse regularmente las posiciones cubiertas para asegurarse de que las posiciones con exceso de cobertura no rebasen el 105 por ciento del patrimonio neto de la clase de acciones y que las posiciones con un exceso del 100 por ciento del Patrimonio Neto de

la clase de acciones no se arrastren de un mes a otro. Los inversores deben tener presente que esta estrategia impedirá a los Accionistas de la clase considerada beneficiarse en gran medida de cualquier depreciación de la moneda de denominación frente a la moneda de la cuenta y/o las monedas en las que se cifren los activos del Fondo.

Las inversiones en Valores de Renta Fija están sujetas a los llamados riesgos de tipo de interés, de sector, de garantía y de solvencia. Los valores con calificaciones inferiores suelen ofrecer mayores rentabilidades que la deuda con calificaciones más altas para compensar la reducida solvencia y el mayor riesgo de impago que conllevan. Las novedades del mercado y del mundo empresarial a corto plazo tienen normalmente una mayor repercusión en los valores con calificaciones inferiores que en los que presentan calificaciones más altas, los cuales fluctúan principalmente en respuesta a las variaciones del nivel de los tipos de interés. El número de inversores en títulos con calificaciones de solvencia bajas es más reducido y, en consecuencia, podría resultar más difícil comprar y vender dichos valores en el momento apropiado.

El volumen de operaciones efectuadas en determinados mercados internacionales de renta fija puede ser sustancialmente inferior al que se registra en los principales mercados mundiales, como Estados Unidos. En consecuencia, las inversiones de un Fondo en estos mercados pueden presentar un grado de liquidez menor, y sus precios pueden registrar una volatilidad mayor que las inversiones en valores negociados en mercados con volúmenes de contratación superiores. Además, los periodos de liquidación en algunos mercados pueden ser más largos que en otros, lo que puede incidir en la liquidez de la cartera.

El valor de los activos del Fondo puede verse perjudicado por incertidumbres derivadas de factores tales como la situación política internacional, cambios en las políticas gubernamentales, reformas tributarias, restricciones aplicables a la inversión extranjera y a la repatriación de divisas, oscilaciones de los tipos de cambio y otros desarrollos legislativos o reglamentarios en los países donde invierta el Fondo. Además, el ordenamiento jurídico y las prácticas contables y de auditoría e información financiera de algunos países donde el Fondo puede invertir pueden no garantizar el mismo grado de protección o información a los inversores que el que ofrecen los principales mercados financieros.

El Fondo estará expuesto a un riesgo de crédito frente a las contrapartidas con las que realice operaciones de inversión en opciones, contratos con pacto de recompra, contratos a plazo sobre divisas y otros contratos. En la medida en que la contrapartida de dichas operaciones incumpla sus obligaciones y el Fondo se vea imposibilitado para ejercer los derechos incorporados a los activos de su cartera, o sufra algún retraso en el ejercicio de los mismos, podría experimentar una caída del valor de sus posiciones o una

pérdida de ingresos, o tener que soportar los gastos asociados a la defensa de sus derechos.

Los activos de un Fondo pueden invertirse en valores denominados en monedas que no sean de países desarrollados y todo rendimiento que el Fondo obtenga de tales inversiones se percibirá en dichas monedas. Tradicionalmente, la mayoría de las monedas de países en desarrollo ha acusado fuertes caídas frente a las monedas de los países desarrollados. Algunas de las monedas de países de mercados emergentes podrían continuar depreciándose frente a las monedas de los países desarrollados. El Fondo puede calcular su valor liquidativo neto en una moneda distinta de la divisa de denominación de la correspondiente clase de Acciones. En consecuencia, existirá un riesgo de cambio que podría afectar al valor de las Acciones.

Muchos mercados emergentes están atravesando una fase de rápido crecimiento y están menos regulados que muchas de las principales bolsas mundiales. Además, las diferentes prácticas bursátiles relativas a la liquidación de operaciones de valores y la custodia de activos en los mercados emergentes pueden acentuar los riesgos que soporta el Fondo, lo que puede traducirse en retrasos a la hora de conseguir información precisa sobre el valor de los títulos (lo que puede a su vez afectar al cálculo del valor liquidativo neto).

Los mercados bursátiles de estos países son, por norma general, menos líquidos que los principales mercados mundiales. La compra y la venta de activos pueden demorarse más de lo que sería previsible en mercados bursátiles desarrollados, lo que puede dar lugar a que las operaciones tengan que efectuarse a precios desfavorables.

Si el gestor de inversión del Fondo incurre en una incorrecta previsión de los tipos de interés, cotizaciones u otros factores económicos a la hora de utilizar una estrategia de derivados para el Fondo, el rendimiento del Fondo podría haber sido más favorable si el gestor no hubiera realizado esa operación. El uso de estrategias de derivados comporta determinados riesgos especiales, como una posible correlación imperfecta, o incluso una ausencia total de correlación, entre los movimientos de los precios de los instrumentos derivados y los precios de las inversiones relacionadas. Si bien algunas estrategias de instrumentos derivados pueden ayudar a reducir el riesgo de pérdidas, también pueden limitar la oportunidad de obtener ganancias o incluso traducirse en pérdidas al contrarrestar movimientos de precios favorables en las inversiones relacionadas, o a causa de la posible incapacidad del Fondo para adquirir o vender una cartera de valores en un momento en que, de otro modo, resultaría oportuno hacerlo, o la posible necesidad de un Fondo de vender una cartera de valores en un momento inoportuno, así como la posible incapacidad del Fondo para cerrar o liquidar sus posiciones de derivados.

Historial de rentabilidad

El lanzamiento del Fondo está previsto para 2010, Aún no hay datos disponibles sobre su rentabilidad.

Tenga en cuenta que rentabilidades pasadas no son necesariamente indicativas de los resultados futuros del Fondo. Las rentabilidades son netas de gastos e impuestos y excluyen las comisiones de suscripción y de reembolso, ya que éstas no son percibidas por el Fondo.

Perfil del inversor típico

La ley nos exige presentar un breve perfil del “inversor típico” del Fondo. El perfil para el fondo GAM Star Absolute Greater China se expone a continuación. Recuerde que existe una serie de riesgos asociados a cualquier inversión y que dichos riesgos están presentes aun en el caso de que usted “encaje en el perfil”. Asimismo, le recomendamos que recabe asesoramiento profesional siempre que está pensando invertir en algún fondo.

GAM Star Absolute Greater China

El Fondo se dirige a aquellos inversores que lo consideren una forma adecuada de invertir para obtener una rentabilidad absoluta independientemente de las condiciones de mercado, mediante la exposición principalmente a sociedades cotizadas en Mercados Reconocidos ubicados en China o Hong Kong, a largo plazo (es decir, a partir de 7 años) y soportando un riesgo inferior que el que se asumiría en caso de invertir en un número reducido de sociedades ubicadas en dichos mercados. Es un fondo centrado en China y Hong Kong, con un nivel moderado de volatilidad respecto a su centro geográfico, y en principio adecuado, por tanto, para formar parte de una cartera internacional más amplia.

Política de distribución

La fecha “ex dividendo” del Fondo será normalmente el 1 de julio de cada año, y la distribución anual a los Accionistas se efectuará el 31 de agosto de cada año, o antes de dicha fecha.

Los dividendos pagaderos a los Accionistas se abonarán mediante cheque bancario cruzado u orden de pago. El envío por correo de dichas órdenes de pago o cheques bancarios se efectúa por cuenta y riesgo del Accionista. A menos que la Gestora acuerde otra cosa, los dividendos podrán, a petición, y por cuenta y riesgo del Accionista, pagarse remitiendo la suma adeudada por transferencia telegráfica a una cuenta designada por el Accionista.

Comisiones

Rogamos consulte el apartado “Comisiones y gastos” del Folleto para obtener toda la información referente a comisiones y gastos aplicables.

Gastos del Accionista	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión de Suscripción:	Hasta el 5%	Hasta el 5%	5%	N.D.
Comisión de Reembolso:	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Comisión de Canje:	Hasta el 1,0%	Hasta el 1,0%	Hasta el 0,5%	N.D.
	La práctica habitual es no aplicar la comisión de canje	La práctica habitual es no aplicar la comisión de canje	Cabe que se aplique la comisión de canje	
Gastos operativos anuales	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión de la Promotora, Cogestora de inversiones y Gestora Delegada de inversiones:	1,35% anual	0,85% anual	1,10% anual	1,10% anual
Comisión de la Gestora:	0,15% anual	0,15% anual	0,15% anual	0,15% anual
Comisión del Depositario:	Hasta el 0,26% anual	Hasta el 0,26% anual	Hasta el 0,26% anual	Hasta el 0,26% anual
Comisión por Servicios al Accionista:	N.D.	N.D.	0,5% of del valor liquidativo	0,5% of del valor liquidativo
Comisión de distribución:	N.D.	N.D.	N.D.	0,45% of del valor liquidativo de las Acciones de Clase C
Comisión por rentabilidad anual:	20%*	20%*	20%*	20%*

* El 20% de la Rentabilidad de la Clase de Acciones (según se define en el Folleto) superior a la Rentabilidad del Índice de Referencia (según se define en el Folleto), sujeto a una Cota Máxima (*High Water Mark*, según se define en el Folleto), multiplicado por el número medio ponderado de Acciones de la clase correspondiente emitidas durante el Periodo de Cálculo correspondiente.

Los criterios objetivos en los que se basan las diferencias de comisiones entre las distintas clases figuran descritos en el Folleto completo.

Los gastos desembolsados por cualquier compañía que presta servicios al Fondo se pagarán con cargo al patrimonio del Fondo.

	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Ratio de Gastos Totales Ejercicio contable finalizado el 30.06.09	No se han emitido Acciones Ordinarias	No se han emitido Acciones Institucionales	No se han emitido Acciones de Clase A	No se han emitido Acciones de Clase C
Tasa de Rotación de la Cartera	Aún no disponible			

Información adicional importante:

Cogestoras de

Inversiones: GAM Hong Kong Limited & GAM International Management Limited

GAM Star Absolute Japan

La divisa base del GAM Star Absolute Japan (el “Fondo”) es el yen japonés.

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados con fines de inversión y/o fines de gestión eficiente de la cartera. El Fondo podrá estar invertido principalmente en instrumentos financieros derivados en cualquier momento dado. Para conocer más acerca del efecto de apalancamiento relativo a la inversión en instrumentos financieros derivados, véase el apartado “Objetivo y Política de Inversión – Exposición Global y Apalancamiento” que aparece a continuación.

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del Fondo es lograr una rentabilidad absoluta positiva a largo plazo, independientemente de las condiciones del mercado.

Política de inversión

El Fondo se propone alcanzar su objetivo invirtiendo principalmente en acciones y otros valores de renta variable (lo que incluye, entre otros, warrants) que coticen o se negocien en Mercados Reconocidos de Japón y que hayan sido emitidos por empresas que tengan sus oficinas principales en Japón, o utilizando instrumentos derivados, para obtener exposición a valores que el gestor del fondo considere que están infravalorados, así como mediante derivados sintéticos en corto para obtener exposición principalmente a acciones o valores de renta variable que el gestor del fondo considere que están sobrevalorados.

Aunque por lo general el Fondo estará expuesto principalmente a acciones y valores de renta variable como se indica anteriormente, la adopción de posiciones a través de instrumentos derivados podría hacer que en un momento dado el Fondo está invertido total o sustancialmente para respaldar dicha exposición a depósitos a vista, equivalentes de efectivo, certificados de depósito y/o Instrumentos del Mercado Monetario.

La exposición total del fondo (es decir, la exposición general más los activos netos), como resultado de la estrategia long/short, estará sujeta en todo momento a los límites de exposición y apalancamiento señalados en la sección titulada “Límites de inversión” del Folleto. Cualquier apalancamiento creado mediante exposición short se medirá de acuerdo con los requisitos establecidos por el Regulador Financiero y se sumará a cualquier exposición creada por el uso de instrumentos financieros derivados. La venta en corto de derivados sintéticos entraña el riesgo de un aumento teóricamente ilimitado del precio de mercado de las posiciones subyacentes y, por tanto, el riesgo de pérdidas ilimitadas.

Si el gestor del fondo, a su entera discreción, lo considerase apropiado a fin de alcanzar el objetivo de inversión del Fondo, hasta un 15% del Patrimonio Neto del mismo podrá estar

invertido a corto plazo en Títulos de Renta Fija y acciones preferentes. Entre estos instrumentos de renta fija se incluyen bonos corporativos y otros títulos de deuda (como certificados de depósito y papel comercial) con tipo de interés fijo o variable, incluso sin grado de inversión, según define este término Standard and Poor's. A pesar del límite anterior del 15% en Títulos de Renta Fija, el Fondo podrá invertir hasta el 100% de su Patrimonio Neto en títulos emitidos o garantizados por un Estado miembro, por sus autoridades locales, por un tercer Estado o por organismos públicos internacionales del que formen parte uno o más Estados miembros, los cuales se estipulan en el apartado 2.12 de la sección “Límites de Inversión” del Folleto, a fin de respaldar cualquier exposición a derivados o en cualesquiera otras circunstancias de mercado excepcionales, como por ejemplo un desplome bursátil o una crisis grave que, a juicio razonable de la Gestora de Inversiones, puedan tener un efecto seriamente perjudicial en la rentabilidad del Fondo. El Fondo también puede invertir en depósitos, instrumentos del mercado monetario e instituciones de inversión colectiva. La inversión en participaciones de instituciones de inversión colectiva no podrá superar en conjunto el 10 por ciento del patrimonio neto del Fondo. Además, el Fondo puede invertir hasta un 10 por ciento de sus activos netos en warrants.

De conformidad con el Reglamento de 2003 y según se describe más detalladamente en el apartado “Límites de inversión” del Folleto, el Fondo puede utilizar los siguientes derivados con fines de inversión y/o de gestión eficaz de cartera, por ejemplo para cobertura y mejora de la rentabilidad: contratos a término sobre divisas, opciones, futuros, swaps de rentabilidad total y contratos por diferencias. El Fondo podrá (sin que está obligado a ello) celebrar determinadas operaciones relacionadas con divisas a fin de cubrir la exposición de divisas de las Clases denominadas en una divisa distinta a la Divisa Base, según se describe en el apartado del Folleto titulado “Riesgo asociado a la Divisa de Denominación de las Acciones”. Podrán emplearse posiciones long y short usando los instrumentos anteriormente señalados. Dichos derivados podrán negociarse en mercados extrabursátiles (*over-the-counter*, OTC) o en un mercado reconocido.

Contratos a plazo sobre divisas: Podrán emplearse para: (a) como cobertura de la moneda designada de los activos del Fondo frente a la Divisa Base del Fondo; (b) para mitigar el riesgo de tipo de cambio entre la Divisa Base del Fondo y la moneda en la que están denominadas las Acciones cuando la moneda designada difiera de la Divisa Base del Fondo; o (c) como cobertura de la moneda de denominación de los activos del Fondo atribuibles a una clase específica en la moneda designada de dicha clase cuando la moneda de denominación difiera de la moneda designada de la clase.

Opciones sobre valores e Índices de valores: El Fondo podrá suscribir y comprar opciones *call* y *put* de cualquier

valor, o índice compuesto de valores compatibles con las políticas de inversión del Fondo. La suscripción y venta de opciones es una actividad muy especializada que conlleva riesgos especiales de inversión. Las opciones pueden usarse tanto con fines de cobertura o cobertura cruzada como para intentar aumentar la rentabilidad total (lo que se considera una actividad especulativa). El Fondo pagará comisiones de intermediación o diferenciales relativas a sus operaciones de opciones. El Fondo podrá comprar y suscribir opciones tanto negociadas en bolsa como en mercados extrabursátiles (OTC) con broker-dealers creadores de mercado de dichas opciones que sean entidades financieras, así como otros participantes autorizados en los mercados extrabursátiles. La capacidad de liquidar opciones extrabursátiles (OTC) es más limitada que la de opciones negociadas en bolsa, y puede conllevar el riesgo de que los agentes intermediarios que participan en las operaciones no cumplan con todas sus obligaciones.

Contratos de futuros y contratos de opciones sobre futuros:

El Fondo podrá comprar y vender diversas clases de contratos de futuros, lo que incluye futuros sobre índices, futuros sobre acciones individuales, y comprar y suscribir opciones *call* y *put* de cualquiera de dichos contratos de futuros, para intentar aumentar la rentabilidad total mediante exposición a variaciones de los tipos de interés, precios de los títulos, precios de otras inversiones o precios de índices, o, para intentar cubrirse frente a ellos. Cualquier título para el que se consiga exposición mediante futuros y/o opciones deberá ser compatible con las políticas de inversión del Fondo. El Fondo también podrá formalizar operaciones de compraventa cerradas respecto a cualquiera de dichos contratos y opciones. Los contratos de futuros conllevan gastos de intermediación y requieren depósitos de margen.

Swaps de Rentabilidad Total: El Fondo también podrá formalizar swaps de rentabilidad total. Mediante los swaps de rentabilidad total se intercambia el derecho de recibir la rentabilidad total, los cupones y las pérdidas y ganancias de capital, de un activo, índice o cesta de activos de referencia, por el derecho a realizar pagos fijos o variables. Cualquier activo que el Fondo reciba deberá ser compatible con las políticas de inversión del Fondo. Cuando el Fondo formalice un swap de rentabilidad total neto, los dos flujos de pagos se compensan y el Fondo recibe o paga, según sea el caso, sólo la cantidad neta de ambos pagos.

Contratos por diferencias: El Fondo podrá hacer uso de los contratos por diferencias, ya que, a diferencia de la negociación de acciones tradicional, no están sujetos al pago de ningún impuesto sobre transmisiones patrimoniales, y además ofrece la oportunidad de estrategias de negociación a corto plazo. Los contratos por diferencias permiten al gestor del fondo especular con los movimientos de precios de las acciones y obtener beneficios de la negociación de acciones o índices sin necesidad de tener la titularidad de dichas acciones

o índices, por un porcentaje pequeño del coste que supondría poseer las acciones o los índices. Como los contratos por diferencias se encuentran directamente vinculados al valor de los activos subyacentes, fluctuarán en función del mercado de activos representado en el contrato. El Fondo sólo podrá utilizar contratos por diferencias para obtener exposición a activos que sean compatibles con las políticas de inversión del Fondo.

El Fondo también puede utilizar las siguientes técnicas e instrumentos con fines de gestión eficaz de cartera, por ejemplo, para cobertura y mejora de la rentabilidad (es decir, reducción de costes, generación de capital o ingresos adicionales, etc.) de acuerdo con los términos y condiciones estipulados por el Regulador Financiero en cada momento en relación con dichas técnicas e instrumentos:

Operaciones sobre títulos no emitidos (*when-issued*) y valores con compromiso a plazo:

El Fondo podrá comprar valores compatibles con las políticas de inversión del Fondo sobre títulos no emitidos. Las operaciones sobre títulos no emitidos surgen cuando el Fondo compra valores y el pago y la entrega tienen lugar en el futuro, a fin de garantizar un precio y una rentabilidad que se consideran ventajosos para el Fondo en el momento en que se formaliza la operación. El Fondo podrá comprar valores con compromiso a plazo siempre que sean compatibles con las políticas de inversión del Fondo. En una operación con compromiso a plazo, el Fondo contrata la compra de valores a un precio fijo en una fecha futura que excede los plazos habituales de liquidación. O bien, el Fondo puede formalizar contratos de compensación para la venta a plazo de otros títulos que posea. La compra de valores aún no emitidos o con compromiso a plazo conlleva un riesgo de pérdidas si el valor del título que se va a comprar desciende antes de la fecha de liquidación. Aunque el Fondo normalmente compre valores aún no emitidos o con compromiso a plazo con la intención de llegar realmente a incorporar los títulos a su cartera, el Fondo podrá vender un valor aún no emitido o con compromiso a plazo antes de la liquidación si el gestor del fondo así lo considera oportuno.

Operaciones con pacto de recompra y dobles: Estas operaciones consisten en la venta y posterior recompra de un valor. Para la parte vendedora, que se compromete a recomprarlo en el futuro en una fecha y a un precio preestablecidos, se trata de una operación con pacto de recompra, que se utilizará generalmente como un medio para conseguir financiación a corto plazo, y su efecto económico es el de un préstamo garantizado en el que la parte compradora pone los fondos a disposición del vendedor y mantiene en su poder el valor como garantía. Para la parte compradora, que se compromete a venderlo en el futuro en una fecha y a un precio preestablecidos, se trata de una operación de dobles o "reverse repo", que se utilizará generalmente como una inversión a corto plazo y segura dirigida a generar ingresos adicionales a través de cargos financieros, ya que la diferencia

entre el precio de venta y el precio de recompra representan el interés sobre el préstamo.

Acuerdos de préstamo de valores: El préstamo de valores es la transmisión temporal de títulos por parte de un prestamista a favor de un prestatario, con el compromiso del prestatario de devolver una cantidad equivalente de títulos al prestamista en la fecha preestablecida. Estos acuerdos se utilizarán generalmente para incrementar y mejorar la rentabilidad general del Fondo a través de cargos financieros.

Acuerdos de Asegurador secundario en colocaciones: Cada cierto tiempo, el Fondo puede formalizar acuerdos de asegurador secundario en colocaciones para adquirir títulos en los que le está permitido invertir y/o para generar ingresos adicionales para el Fondo.

Participation Notes: El Fondo puede utilizar *participation notes* para mejorar la rentabilidad, adoptando una exposición en descubierto a una cesta de acciones con la ventaja añadida de la protección del capital.

Los términos y condiciones actuales del Regulador Financiero en lo que se refiere a operaciones con pacto de recompra, operaciones de dobles y acuerdos de préstamo de valores, se recogen en el Apéndice V del Folleto, junto con los términos y condiciones generales para la utilización de *participation notes* y acuerdos de asegurador secundario en colocaciones.

Exposición Global y Apalancamiento

El Fondo es un usuario sofisticado de derivados, por lo que puede hacer uso de una serie de instrumentos derivados complejos con fines de inversión y/o una gestión eficaz de la cartera. El Fondo podrá apalancar sus posiciones para obtener una exposición nocional superior al Patrimonio Neto del Fondo calculado utilizando la metodología VaR de conformidad con los requisitos del Regulador Financiero. De acuerdo con el párrafo 6.1 del Folleto, recogido bajo el título “Límites de inversión”, subtítulo “Instrumentos financieros derivados”, el Fondo usará el modelo de Valor en Riesgo (VaR) Relativo como parte del proceso de gestión de riesgo y respetará los límites de apalancamiento aplicables al modelo VaR Relativo estipulado en dicho apartado.

Perfil de riesgo

El Fondo es adecuado para inversores que están dispuestos a aceptar un elevado nivel de volatilidad.

La inversión en este Fondo no debe constituir una proporción sustancial de una cartera de inversiones y podría no ser adecuada para todo tipo de inversores.

El precio de las acciones del Fondo y sus rendimientos pueden tanto subir como bajar, y cabe que el accionista no recupere la suma invertida.

Aunque el Fondo podrá invertir sustancialmente en depósitos a la vista, equivalentes de efectivo, certificados de depósito

y/o Instrumentos del Mercado Monetario, con el fin de facilitar la negociación con derivados cuyos activos subyacentes son principalmente acciones y valores vinculados a renta variable, las Acciones del Fondo no son depósitos y se diferencian de éstos en que la inversión no está garantizada y el valor de las inversiones puede fluctuar. La inversión en el Fondo conlleva determinados riesgos de inversión, incluida la posible pérdida del principal.

La rentabilidad del Fondo depende en gran medida de la correcta predicción de los movimientos futuros del precio de los bonos, acciones, divisas y otros instrumentos financieros, como los derivados. No existe garantía alguna de que la Gestora de Inversiones del Fondo vaya a predecir correctamente las variaciones de dichos precios.

El Fondo trata de invertir exclusivamente en instrumentos financieros para los que exista un mercado de elevada liquidez. Sin embargo, no todos los valores en los que invierta el Fondo estarán admitidos a cotización o tendrán asignada una calificación de solvencia, y en consecuencia es posible que su liquidez sea baja. Asimismo, la inversión y/o desinversión en un determinado activo puede llevar algún tiempo, y podría tener que efectuarse a precios desfavorables. El Fondo también podrá encontrar dificultades a la hora de disponer de sus activos a su precio teórico si la liquidez se redujera como consecuencia de unas condiciones de mercado adversas.

Los activos de un Fondo pueden estar denominados en monedas distintas de la divisa base del Fondo. Las oscilaciones del tipo de cambio entre la divisa base y la moneda en que está denominado un activo podrían ocasionar una reducción del valor del activo del Fondo expresado en la divisa base. La Gestora de Inversiones del Fondo podrá intentar mitigar este riesgo mediante la utilización de instrumentos financieros.

Una clase de Acciones de un Fondo puede estar denominada en una moneda distinta de la divisa de referencia del Fondo. Las oscilaciones del tipo de cambio entre la moneda de la cuenta y la moneda de denominación podrían ocasionar una caída del valor de dichas Acciones expresado en la divisa de denominación. Una caída del valor de ese tipo podría ocurrir también a consecuencia de las variaciones de los tipos de cambio entre la divisa designada de una clase específica y la divisa de denominación de los activos del Fondo atribuibles a dicha clase. La Gestora de Inversiones del Fondo podrá intentar mitigar este riesgo mediante la utilización de instrumentos financieros. Aunque no es lo que se pretende, pueden surgir posiciones con exceso o falta de cobertura debido a factores que escapan al control del gestor de la cartera. No obstante, deberán revisarse regularmente las posiciones cubiertas para asegurarse de que las posiciones con exceso de cobertura no rebasen el 105 por ciento del patrimonio neto de la clase de acciones y que las posiciones con un exceso del 100 por ciento del

Patrimonio Neto de la clase de acciones no se arrastren de un mes a otro. Los inversores deben tener presente que esta estrategia impedirá a los Accionistas de la clase considerada beneficiarse en gran medida de cualquier depreciación de la moneda de denominación frente a la moneda de la cuenta y/o las monedas en las que se cifren los activos del Fondo.

Las inversiones en Valores de Renta Fija están sujetas a los llamados riesgos de tipo de interés, de sector, de garantía y de solvencia. Los valores con calificaciones inferiores suelen ofrecer mayores rentabilidades que la deuda con calificaciones más altas para compensar la reducida solvencia y el mayor riesgo de impago que conllevan. Las novedades del mercado y del mundo empresarial a corto plazo tienen normalmente una mayor repercusión en los valores con calificaciones inferiores que en los que presentan calificaciones más altas, los cuales fluctúan principalmente en respuesta a las variaciones del nivel de los tipos de interés. El número de inversores en títulos con calificaciones de solvencia bajas es más reducido y, en consecuencia, podría resultar más difícil comprar y vender dichos valores en el momento apropiado.

El volumen de operaciones efectuadas en determinados mercados internacionales de renta fija puede ser sustancialmente inferior al que se registra en los principales mercados mundiales, como Estados Unidos. En consecuencia, las inversiones de un Fondo en estos mercados pueden presentar un grado de liquidez menor, y sus precios pueden registrar una volatilidad mayor que las inversiones en valores negociados en mercados con volúmenes de contratación superiores. Además, los periodos de liquidación en algunos mercados pueden ser más largos que en otros, lo que puede incidir en la liquidez de la cartera.

El valor de los activos del Fondo puede verse perjudicado por incertidumbres derivadas de factores tales como la situación política internacional, cambios en las políticas gubernamentales, reformas tributarias, restricciones aplicables a la inversión extranjera y a la repatriación de divisas, oscilaciones de los tipos de cambio y otros desarrollos legislativos o reglamentarios en los países donde invierta el Fondo. Además, el ordenamiento jurídico y las prácticas contables y de auditoría e información financiera de algunos países donde el Fondo puede invertir pueden no garantizar el mismo grado de protección o información a los inversores que el que ofrecen los principales mercados financieros.

El Fondo estará expuesto a un riesgo de crédito frente a las partes con las que realice operaciones de inversión en opciones, contratos por diferencias, contratos con pacto de recompra, contratos a plazo sobre divisas y demás contratos que celebre el Fondo. En la medida en que la contrapartida de dichas operaciones incumpla sus obligaciones y el Fondo se vea imposibilitado para ejercer los derechos incorporados a los activos de su cartera, o sufra algún retraso en el ejercicio de los mismos, podría experimentar una caída del valor de sus

posiciones o una pérdida de ingresos, o tener que soportar los gastos asociados a la defensa de sus derechos.

Los activos de un Fondo pueden invertirse en valores denominados en monedas que no sean de países desarrollados y todo rendimiento que el Fondo obtenga de tales inversiones se percibirá en dichas monedas. Tradicionalmente, la mayoría de las monedas de países en desarrollo ha acusado fuertes caídas frente a las monedas de los países desarrollados. Algunas de las monedas de países de mercados emergentes podrían continuar depreciándose frente a las monedas de los países desarrollados. El Fondo puede calcular su valor liquidativo neto en una moneda distinta de la divisa de denominación de la correspondiente clase de Acciones. En consecuencia, existirá un riesgo de cambio que podría afectar al valor de las Acciones.

Muchos mercados emergentes están atravesando una fase de rápido crecimiento y están menos regulados que muchas de las principales bolsas mundiales. Además, las diferentes prácticas bursátiles relativas a la liquidación de operaciones de valores y la custodia de activos en los mercados emergentes pueden acentuar los riesgos que soporta el Fondo, lo que puede traducirse en retrasos a la hora de conseguir información precisa sobre el valor de los títulos (lo que puede a su vez afectar al cálculo del valor liquidativo neto).

Los mercados bursátiles de estos países son, por norma general, menos líquidos que los principales mercados mundiales. La compra y la venta de activos pueden demorarse más de lo que sería previsible en mercados bursátiles desarrollados, lo que puede dar lugar a que las operaciones tengan que efectuarse a precios desfavorables.

Si el gestor de inversión del Fondo incurre en una incorrecta previsión de los tipos de interés, cotizaciones u otros factores económicos a la hora de utilizar una estrategia de derivados para el Fondo, el rendimiento del Fondo podría haber sido más favorable si el gestor no hubiera realizado esa operación. El uso de estrategias de derivados comporta determinados riesgos especiales, como una posible correlación imperfecta, o incluso una ausencia total de correlación, entre los movimientos de los precios de los instrumentos derivados y los precios de las inversiones relacionadas. Si bien algunas estrategias de instrumentos derivados pueden ayudar a reducir el riesgo de pérdidas, también pueden limitar la oportunidad de obtener ganancias o incluso traducirse en pérdidas al contrarrestar movimientos de precios favorables en las inversiones relacionadas, o a causa de la posible incapacidad del Fondo para adquirir o vender una cartera de valores en un momento en que, de otro modo, resultaría oportuno hacerlo, o la posible necesidad de un Fondo de vender una cartera de valores en un momento inoportuno, así como la posible incapacidad del Fondo para cerrar o liquidar sus posiciones de derivados.

Algunas prácticas inversionistas, tales como la inversión en instrumentos derivados y el uso de otras técnicas inversionistas

suponen riesgos concretos y significativos. Hay muchas formas de emplear el apalancamiento, entre otras, el préstamo directo, el uso de futuros, warrants, opciones y otros productos derivados. Normalmente se recurre al apalancamiento para aumentar el nivel general de inversión de la cartera. Unos niveles de inversión más altos pueden ofrecer un potencial de rentabilidad mayor. Esto expone a los inversores a un riesgo mayor, ya que el apalancamiento puede aumentar la volatilidad y la exposición al mercado de la cartera; el riesgo de apalancamiento en contratos de futuro y de invertir en warrants es que pequeñas variaciones de precio pueden ocasionar grandes beneficios o pérdidas. No se puede ofrecer ninguna garantía de que exista un mercado líquido para cualquier contrato de futuros en cualquier momento. Si el gestor de inversiones del Fondo se equivocara en sus cálculos o si los instrumentos no funcionasen como se había previsto, el Fondo podría perder más que si no hubiera recurrido a dichas técnicas de inversión.

En el Folleto completo se puede consultar una descripción detallada de los factores de riesgo que afectan al Fondo.

Historial de rentabilidad

El lanzamiento del Fondo está previsto para 2010, Aún no hay datos disponibles sobre su rentabilidad.

Tenga en cuenta que rentabilidades pasadas no son necesariamente indicativas de los resultados futuros del Fondo. Las rentabilidades son netas de gastos e impuestos y excluyen las comisiones de suscripción y de reembolso, ya que Éstas no son percibidas por el Fondo.

Perfil del inversor típico

La ley nos exige presentar un breve perfil del “inversor típico” del Fondo. El perfil del fondo GAM Star Absolute Japan se expone a continuación. Recuerde que existe una serie de riesgos asociados a cualquier inversión y que dichos riesgos están presentes aun en el caso de que usted “encaje en el perfil”. Asimismo, le recomendamos que recabe asesoramiento profesional siempre que está pensando invertir en algún fondo.

GAM Star Absolute Japan

El Fondo se dirige a aquellos inversores que lo consideren una forma adecuada de obtener una rentabilidad total independientemente de las condiciones de mercado, mediante la exposición principalmente a las bolsas de valores y otros mercados japoneses de renta variable a largo plazo (es decir, a partir de 7 años) y soportando un riesgo inferior que el que se asumiría en caso de invertir directamente en un número reducido de sociedades japonesas. Es un fondo centrado en las bolsas de valores y otros mercados de renta variable japoneses, con un nivel moderado de volatilidad respecto a

su centro geográfico, y en principio adecuado, por tanto, para formar parte de una cartera internacional más amplia.

Política de distribución

La fecha “ex dividendo” del Fondo será normalmente el 1 de julio de cada año, y la distribución anual a los Accionistas se efectuará el 31 de agosto, o antes de esa fecha. Los dividendos pagaderos a los Accionistas se abonarán mediante cheque bancario cruzado u orden de pago, por cuenta y riesgo de los Accionistas. A menos que se acuerde otra cosa con la Gestora, los dividendos podrán ser abonados, a petición de los Accionistas, y por cuenta y riesgo de éstos, mediante transferencia bancaria a una cuenta designada por el Accionista.

Comisiones y gastos

Gastos del Accionista	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión de Suscripción:	Hasta el 5%	Hasta el 5%	5%	N.D.
Comisión de Reembolso:	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Comisión de Canje:	Hasta el 1,0%	Hasta el 1,0%	Hasta el 0,5%	N.D.
	La práctica habitual es no aplicar la comisión de canje	La práctica habitual es no aplicar la comisión de canje	Cabe que se aplique la comisión de canje	
Gastos operativos anuales	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión de la Promotora, Cogestora de inversiones y Gestora Delegada de inversiones:	1,35% anual	0,85% anual	1,10% anual	1,10% anual
Comisión de la Gestora:	0,15% anual	0,15% anual	0,15% anual	0,15% anual
Comisión del Depositario:	Hasta el 0,0425% anual	Hasta el 0,0425% anual	Hasta el 0,0425% anual	Hasta el 0,0425% anual
Comisión por Servicios al Accionista:	N.D.	N.D.	0,5% of del valor liquidativo	0,5% of del valor liquidativo
Comisión de distribución:	N.D.	N.D.	N.D.	0,45% of del valor liquidativo de las Acciones de Clase C
Comisión por rentabilidad anual:	20%*	20%*	20%*	20%*

* El 20% de la Rentabilidad de la Clase de Acciones (según se define en el Folleto) superior a la Rentabilidad del Índice de Referencia (según se define en el Folleto), sujeto a una Cota Máxima (*High Water Mark*, según se define en el Folleto), multiplicado por el número medio ponderado de Acciones de la clase correspondiente emitidas durante el Periodo de Cálculo correspondiente.

Los criterios objetivos en los que se basan las diferencias de comisiones entre las distintas clases figuran descritos en el Folleto completo.

Los gastos desembolsados por cualquier compañía que presta servicios al Fondo se pagarán con cargo al patrimonio del Fondo.

	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Ratio de Gastos Totales Ejercicio contable finalizado el 30.06.09	No se han emitido Acciones Ordinarias	No se han emitido Acciones Institucionales	No se han emitido Acciones de Clase A	No se han emitido Acciones de Clase C
Tasa de Rotación de la Cartera	Aún no disponible			

GAM Star Absolute UK

La divisa base del GAM Star Absolute UK (el “Fondo”) es la libra esterlina.

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados con fines de inversión y/o fines de gestión eficiente de la cartera. El Fondo podrá estar invertido principalmente en instrumentos financieros derivados en cualquier momento dado. Para conocer más acerca del efecto de apalancamiento relativo a la inversión en instrumentos financieros derivados, véase el apartado “Objetivo y Política de Inversión – Exposición Global y Apalancamiento” que aparece a continuación.

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del Fondo es lograr una rentabilidad absoluta positiva a largo plazo, independientemente de las condiciones del mercado.

Política de inversión

El Fondo se propone alcanzar su objetivo invirtiendo principalmente en acciones y otros valores de renta variable (lo que incluye, entre otros, warrants) que coticen o se negocien en Mercados Reconocidos de la Unión Europea y que hayan sido emitidos por empresas que tengan sus oficinas principales en el Reino Unido, o utilizando instrumentos derivados, para obtener exposición a valores que el gestor del fondo considere que están infravalorados, así como mediante derivados sintéticos en corto para obtener exposición principalmente a acciones o valores de renta variable que el gestor del fondo considere que están sobrevalorados.

Aunque por lo general el Fondo estará expuesto principalmente a acciones y valores de renta variable como se indica anteriormente, la adopción de posiciones a través de instrumentos derivados podría hacer que en un momento dado el Fondo está invertido total o sustancialmente para respaldar dicha exposición a depósitos a vista, equivalentes de efectivo, certificados de depósito y/o Instrumentos del Mercado Monetario.

La exposición total del fondo (es decir, la exposición general más los activos netos), como resultado de la estrategia long/short, estará sujeta en todo momento a los límites de exposición y apalancamiento señalados en la sección titulada “Límites de inversión” del Folleto. Cualquier apalancamiento creado mediante exposición short se medirá de acuerdo con los requisitos establecidos por el Regulador Financiero y se sumará a cualquier exposición creada por el uso de instrumentos financieros derivados. La venta en corto de derivados sintéticos entraña el riesgo de un aumento teóricamente ilimitado del precio de mercado de las posiciones subyacentes y, por tanto, el riesgo de pérdidas ilimitadas.

Si el gestor del fondo, a su entera discreción, lo considerase apropiado a fin de alcanzar el objetivo de inversión del Fondo, hasta un 15% del Patrimonio Neto del mismo podrá estar

invertido a corto plazo en Títulos de Renta Fija y acciones preferentes. Entre estos instrumentos de renta fija se incluyen bonos corporativos y otros títulos de deuda (como certificados de depósito y papel comercial) con tipo de interés fijo o variable, incluso sin grado de inversión, según define este término Standard and Poor’s. A pesar del límite anterior del 15% en Títulos de Renta Fija, el Fondo podrá invertir hasta el 100% de su Patrimonio Neto en títulos emitidos o garantizados por un Estado miembro, por sus autoridades locales, por un tercer Estado o por organismos públicos internacionales del que formen parte uno o más Estados miembros, los cuales se estipulan en el apartado 2.12 de la sección “Límites de Inversión” del Folleto, a fin de respaldar cualquier exposición a derivados o en cualesquiera otras circunstancias de mercado excepcionales, como por ejemplo un desplome bursátil o una crisis grave que, a juicio razonable de la Gestora de Inversiones, puedan tener un efecto seriamente perjudicial en la rentabilidad del Fondo. El Fondo también puede invertir en depósitos, instrumentos del mercado monetario e instituciones de inversión colectiva. La inversión en participaciones de instituciones de inversión colectiva no podrá superar en conjunto el 10 por ciento del patrimonio neto del Fondo. Además, el Fondo puede invertir hasta un 10 por ciento de sus activos netos en warrants.

De conformidad con el Reglamento de 2003 y según se describe más detalladamente en el apartado “Límites de inversión” del Folleto, el Fondo puede utilizar los siguientes derivados con fines de inversión y/o de gestión eficaz de cartera, por ejemplo para cobertura y mejora de la rentabilidad: contratos a término sobre divisas, opciones, futuros, swaps de rentabilidad total y contratos por diferencias. El Fondo podrá (sin que está obligado a ello) celebrar determinadas operaciones relacionadas con divisas a fin de cubrir la exposición de divisas de las Clases denominadas en una divisa distinta a la Divisa Base, según se describe en el apartado del Folleto titulado “Riesgo asociado a la Divisa de Denominación de las Acciones”. Podrán emplearse posiciones long y short usando los instrumentos anteriormente señalados. Dichos derivados podrán negociarse en mercados extrabursátiles (*over-the-counter*, OTC) o en un mercado reconocido.

Contratos a plazo sobre divisas: Podrán emplearse para: (a) como cobertura de la moneda designada de los activos del Fondo frente a la Divisa Base del Fondo; (b) para mitigar el riesgo de tipo de cambio entre la Divisa Base del Fondo y la moneda en la que están denominadas las Acciones cuando la moneda designada difiera de la Divisa Base del Fondo; o (c) como cobertura de la moneda de denominación de los activos del Fondo atribuibles a una clase específica en la moneda designada de dicha clase cuando la moneda de denominación difiera de la moneda designada de la clase.

Opciones sobre valores e Índices de valores: El Fondo podrá suscribir y comprar opciones *call* y *put* de cualquier

valor, o índice compuesto de valores compatibles con las políticas de inversión del Fondo. La suscripción y venta de opciones es una actividad muy especializada que conlleva riesgos especiales de inversión. Las opciones pueden usarse tanto con fines de cobertura o cobertura cruzada como para intentar aumentar la rentabilidad total (lo que se considera una actividad especulativa). El Fondo pagará comisiones de intermediación o diferenciales relativas a sus operaciones de opciones. El Fondo podrá comprar y suscribir opciones tanto negociadas en bolsa como en mercados extrabursátiles (OTC) con broker-dealers creadores de mercado de dichas opciones que sean entidades financieras, así como otros participantes autorizados en los mercados extrabursátiles. La capacidad de liquidar opciones extrabursátiles (OTC) es más limitada que la de opciones negociadas en bolsa, y puede conllevar el riesgo de que los agentes intermediarios que participan en las operaciones no cumplan con todas sus obligaciones.

Contratos de futuros y contratos de opciones sobre

futuros: El Fondo podrá comprar y vender diversas clases de contratos de futuros, lo que incluye futuros sobre índices, futuros sobre acciones individuales, y comprar y suscribir opciones *call* y *put* de cualquiera de dichos contratos de futuros, para intentar aumentar la rentabilidad total mediante exposición a variaciones de los tipos de interés, precios de los títulos, precios de otras inversiones o precios de índices, o, para intentar cubrirse frente a ellos. Cualquier título para el que se consiga exposición mediante futuros y/o opciones deberá ser compatible con las políticas de inversión del Fondo. El Fondo también podrá formalizar operaciones de compraventa cerradas respecto a cualquiera de dichos contratos y opciones. Los contratos de futuros conllevan gastos de intermediación y requieren depósitos de margen.

Swaps de Rentabilidad Total: El Fondo también podrá formalizar swaps de rentabilidad total. Mediante los swaps de rentabilidad total se intercambia el derecho de recibir la rentabilidad total, los cupones y las pérdidas y ganancias de capital, de un activo, índice o cesta de activos de referencia, por el derecho a realizar pagos fijos o variables. Cualquier activo que el Fondo reciba deberá ser compatible con las políticas de inversión del Fondo. Cuando el Fondo formalice un swap de rentabilidad total neto, los dos flujos de pagos se compensan y el Fondo recibe o paga, según sea el caso, sólo la cantidad neta de ambos pagos.

Contratos por diferencias: El Fondo podrá hacer uso de los contratos por diferencias, ya que, a diferencia de la negociación de acciones tradicional, no están sujetos al pago de ningún impuesto sobre transmisiones patrimoniales, y además ofrece la oportunidad de estrategias de negociación a corto plazo. Los contratos por diferencias permiten al gestor del fondo especular con los movimientos de precios de las acciones y obtener beneficios de la negociación de acciones o índices sin necesidad de tener la titularidad de dichas acciones

o índices, por un porcentaje pequeño del coste que supondría poseer las acciones o los índices. Como los contratos por diferencias se encuentran directamente vinculados al valor de los activos subyacentes, fluctuarán en función del mercado de activos representado en el contrato. El Fondo sólo podrá utilizar contratos por diferencias para obtener exposición a activos que sean compatibles con las políticas de inversión del Fondo.

El Fondo también puede utilizar las siguientes técnicas e instrumentos con fines de gestión eficaz de cartera, por ejemplo, para cobertura y mejora de la rentabilidad (es decir, reducción de costes, generación de capital o ingresos adicionales, etc.) de acuerdo con los términos y condiciones estipulados por el Regulador Financiero en cada momento en relación con dichas técnicas e instrumentos:

Operaciones sobre títulos no emitidos (*when-issued*) y valores con compromiso a plazo:

El Fondo podrá comprar valores compatibles con las políticas de inversión del Fondo sobre títulos no emitidos. Las operaciones sobre títulos no emitidos surgen cuando el Fondo compra valores y el pago y la entrega tienen lugar en el futuro, a fin de garantizar un precio y una rentabilidad que se consideran ventajosos para el Fondo en el momento en que se formaliza la operación. El Fondo podrá comprar valores con compromiso a plazo siempre que sean compatibles con las políticas de inversión del Fondo. En una operación con compromiso a plazo, el Fondo contrata la compra de valores a un precio fijo en una fecha futura que excede los plazos habituales de liquidación. O bien, el Fondo puede formalizar contratos de compensación para la venta a plazo de otros títulos que posea. La compra de valores aún no emitidos o con compromiso a plazo conlleva un riesgo de pérdidas si el valor del título que se va a comprar desciende antes de la fecha de liquidación. Aunque el Fondo normalmente compre valores aún no emitidos o con compromiso a plazo con la intención de llegar realmente a incorporar los títulos a su cartera, el Fondo podrá vender un valor aún no emitido o con compromiso a plazo antes de la liquidación si el gestor del fondo así lo considera oportuno.

Operaciones con pacto de recompra y dobles: Estas operaciones consisten en la venta y posterior recompra de un valor. Para la parte vendedora, que se compromete a recomprarlo en el futuro en una fecha y a un precio preestablecidos, se trata de una operación con pacto de recompra, que se utilizará generalmente como un medio para conseguir financiación a corto plazo, y su efecto económico es el de un préstamo garantizado en el que la parte compradora pone los fondos a disposición del vendedor y mantiene en su poder el valor como garantía. Para la parte compradora, que se compromete a venderlo en el futuro en una fecha y a un precio preestablecidos, se trata de una operación de dobles o "reverse repo", que se utilizará generalmente como una inversión a corto plazo y segura dirigida a generar ingresos adicionales a través de cargos financieros, ya que la diferencia

entre el precio de venta y el precio de recompra representan el interés sobre el préstamo.

Acuerdos de préstamo de valores: El préstamo de valores es la transmisión temporal de títulos por parte de un prestamista a favor de un prestatario, con el compromiso del prestatario de devolver una cantidad equivalente de títulos al prestamista en la fecha preestablecida. Estos acuerdos se utilizarán generalmente para incrementar y mejorar la rentabilidad general del Fondo a través de cargos financieros.

Acuerdos de Asegurador secundario en colocaciones: Cada cierto tiempo, el Fondo puede formalizar acuerdos de asegurador secundario en colocaciones para adquirir títulos en los que le está permitido invertir y/o para generar ingresos adicionales para el Fondo.

Participation Notes: El Fondo puede utilizar *participation notes* para mejorar la rentabilidad, adoptando una exposición en descubierto a una cesta de acciones con la ventaja añadida de la protección del capital.

Exposición Global y Apalancamiento

Los términos y condiciones actuales del Regulador Financiero en lo que se refiere a operaciones con pacto de recompra, operaciones de dobles y acuerdos de préstamo de valores, se recogen en el Apéndice V del Folleto, junto con los términos y condiciones generales para la utilización de *participation notes* y acuerdos de asegurador secundario en colocaciones.

El Fondo es un usuario sofisticado de derivados, por lo que puede hacer uso de una serie de instrumentos derivados complejos con fines de inversión y/o una gestión eficaz de la cartera. El Fondo podrá apalancar sus posiciones para obtener una exposición nocional superior al Patrimonio Neto del Fondo calculado utilizando la metodología VaR de conformidad con los requisitos del Regulador Financiero. De acuerdo con el párrafo 6.1 del Folleto, recogido bajo el título “Límites de inversión”, subtítulo “Instrumentos financieros derivados”, el Fondo usará el modelo de Valor en Riesgo (VaR) Relativo como parte del proceso de gestión de riesgo y respetará los límites de apalancamiento aplicables al modelo VaR Relativo estipulado en dicho apartado.

Perfil de riesgo

El Fondo es adecuado para inversores que están dispuestos a aceptar un elevado nivel de volatilidad.

La inversión en este Fondo no debe constituir una proporción sustancial de una cartera de inversiones y podría no ser adecuada para todo tipo de inversores.

El precio de las acciones del Fondo y sus rendimientos pueden tanto subir como bajar, y cabe que el accionista no recupere la suma invertida.

Aunque el Fondo podrá invertir sustancialmente en depósitos a la vista, equivalentes de efectivo, certificados de depósito

y/o Instrumentos del Mercado Monetario, con el fin de facilitar la negociación con derivados cuyos activos subyacentes son principalmente acciones y valores vinculados a renta variable, las Acciones del Fondo no son depósitos y se diferencian de éstos en que la inversión no está garantizada y el valor de las inversiones puede fluctuar. La inversión en el Fondo conlleva determinados riesgos de inversión, incluida la posible pérdida del principal.

La rentabilidad del Fondo depende en gran medida de la correcta predicción de los movimientos futuros del precio de los bonos, acciones, divisas y otros instrumentos financieros, como los derivados. No existe garantía alguna de que la Gestora de Inversiones del Fondo vaya a predecir correctamente las variaciones de dichos precios.

El Fondo trata de invertir exclusivamente en instrumentos financieros para los que exista un mercado de elevada liquidez. Sin embargo, no todos los valores en los que invierta el Fondo estarán admitidos a cotización o tendrán asignada una calificación de solvencia, y en consecuencia es posible que su liquidez sea baja. Asimismo, la inversión y/o desinversión en un determinado activo puede llevar algún tiempo, y podría tener que efectuarse a precios desfavorables. El Fondo también podrá encontrar dificultades a la hora de disponer de sus activos a su precio teórico si la liquidez se redujera como consecuencia de unas condiciones de mercado adversas.

Los activos de un Fondo pueden estar denominados en monedas distintas de la divisa base del Fondo. Las oscilaciones del tipo de cambio entre la divisa base y la moneda en que está denominado un activo podrían ocasionar una reducción del valor del activo del Fondo expresado en la divisa base. La Gestora de Inversiones del Fondo podrá intentar mitigar este riesgo mediante la utilización de instrumentos financieros.

Una clase de Acciones de un Fondo puede estar denominada en una moneda distinta de la divisa de referencia del Fondo. Las oscilaciones del tipo de cambio entre la moneda de la cuenta y la moneda de denominación podrían ocasionar una caída del valor de dichas Acciones expresado en la divisa de denominación. Una caída del valor de ese tipo podría ocurrir también a consecuencia de las variaciones de los tipos de cambio entre la divisa designada de una clase específica y la divisa de denominación de los activos del Fondo atribuibles a dicha clase. La Gestora de Inversiones del Fondo podrá intentar mitigar este riesgo mediante la utilización de instrumentos financieros. Aunque no es lo que se pretende, pueden surgir posiciones con exceso o falta de cobertura debido a factores que escapan al control del gestor de la cartera. No obstante, deberán revisarse regularmente las posiciones cubiertas para asegurarse de que las posiciones con exceso de cobertura no rebasen el 105 por ciento del patrimonio neto de la clase de acciones y que las posiciones con un exceso del 100 por ciento del

Patrimonio Neto de la clase de acciones no se arrastren de un mes a otro. Los inversores deben tener presente que esta estrategia impedirá a los Accionistas de la clase considerada beneficiarse en gran medida de cualquier depreciación de la moneda de denominación frente a la moneda de la cuenta y/o las monedas en las que se cifren los activos del Fondo.

Las inversiones en Valores de Renta Fija están sujetas a los llamados riesgos de tipo de interés, de sector, de garantía y de solvencia. Los valores con calificaciones inferiores suelen ofrecer mayores rentabilidades que la deuda con calificaciones más altas para compensar la reducida solvencia y el mayor riesgo de impago que conllevan. Las novedades del mercado y del mundo empresarial a corto plazo tienen normalmente una mayor repercusión en los valores con calificaciones inferiores que en los que presentan calificaciones más altas, los cuales fluctúan principalmente en respuesta a las variaciones del nivel de los tipos de interés. El número de inversores en títulos con calificaciones de solvencia bajas es más reducido y, en consecuencia, podría resultar más difícil comprar y vender dichos valores en el momento apropiado.

El volumen de operaciones efectuadas en determinados mercados internacionales de renta fija puede ser sustancialmente inferior al que se registra en los principales mercados mundiales, como Estados Unidos. En consecuencia, las inversiones de un Fondo en estos mercados pueden presentar un grado de liquidez menor, y sus precios pueden registrar una volatilidad mayor que las inversiones en valores negociados en mercados con volúmenes de contratación superiores. Además, los periodos de liquidación en algunos mercados pueden ser más largos que en otros, lo que puede incidir en la liquidez de la cartera.

El Fondo estará expuesto a un riesgo de crédito frente a las partes con las que realice operaciones de inversión en opciones, contratos por diferencias, contratos con pacto de recompra, contratos a plazo sobre divisas y demás contratos que celebre el Fondo. En la medida en que la contrapartida de dichas operaciones incumpla sus obligaciones y el Fondo se vea imposibilitado para ejercer los derechos incorporados a los activos de su cartera, o sufra algún retraso en el ejercicio de los mismos, podría experimentar una caída del valor de sus posiciones o una pérdida de ingresos, o tener que soportar los gastos asociados a la defensa de sus derechos.

Si el gestor de inversión del Fondo incurre en una incorrecta previsión de los tipos de interés, cotizaciones u otros factores económicos a la hora de utilizar una estrategia de derivados para el Fondo, el rendimiento del Fondo podría haber sido más favorable si el gestor no hubiera realizado esa operación. El uso de estrategias de derivados comporta determinados riesgos especiales, como una posible correlación imperfecta, o incluso una ausencia total de correlación, entre los movimientos de los precios de los instrumentos derivados y los precios de las inversiones relacionadas. Si bien algunas estrategias de

instrumentos derivados pueden ayudar a reducir el riesgo de pérdidas, también pueden limitar la oportunidad de obtener ganancias o incluso traducirse en pérdidas al contrarrestar movimientos de precios favorables en las inversiones relacionadas, o a causa de la posible incapacidad del Fondo para adquirir o vender una cartera de valores en un momento en que, de otro modo, resultaría oportuno hacerlo, o la posible necesidad de un Fondo de vender una cartera de valores en un momento inoportuno, así como la posible incapacidad del Fondo para cerrar o liquidar sus posiciones de derivados.

Algunas prácticas inversionistas, tales como la inversión en instrumentos derivados y el uso de otras técnicas inversionistas suponen riesgos concretos y significativos. Hay muchas formas de emplear el apalancamiento, entre otras, el préstamo directo, el uso de futuros, warrants, opciones y otros productos derivados. Normalmente se recurre al apalancamiento para aumentar el nivel general de inversión de la cartera. Unos niveles de inversión más altos pueden ofrecer un potencial de rentabilidad mayor. Esto expone a los inversores a un riesgo mayor, ya que el apalancamiento puede aumentar la volatilidad y la exposición al mercado de la cartera; el riesgo de apalancamiento en contratos de futuro y de invertir en warrants es que pequeñas variaciones de precio pueden ocasionar grandes beneficios o pérdidas. No se puede ofrecer ninguna garantía de que exista un mercado líquido para cualquier contrato de futuros en cualquier momento. Si el gestor de inversiones del Fondo se equivocara en sus cálculos o si los instrumentos no funcionasen como se había previsto, el Fondo podría perder más que si no hubiera recurrido a dichas técnicas de inversión.

En el Folleto completo se puede consultar una descripción detallada de los factores de riesgo que afectan al Fondo.

Historial de rentabilidad

El lanzamiento del Fondo está previsto para 2010, Aún no hay datos disponibles sobre su rentabilidad.

Tenga en cuenta que rentabilidades pasadas no son necesariamente indicativas de los resultados futuros del Fondo. Las rentabilidades son netas de gastos e impuestos y excluyen las comisiones de suscripción y de reembolso, ya que Éstas no son percibidas por el Fondo.

Perfil del inversor típico

La ley nos exige presentar un breve perfil del “inversor típico” del Fondo. El perfil para el fondo GAM Star Absolute UK se expone a continuación. Recuerde que existe una serie de riesgos asociados a cualquier inversión y que dichos riesgos están presentes aun en el caso de que usted “encaje en el perfil”. Asimismo, le recomendamos que recabe asesoramiento profesional siempre que está pensando invertir en algún fondo.

GAM Star Absolute UK

El Fondo se dirige a aquellos inversores que lo consideren una forma adecuada de invertir para obtener una rentabilidad absoluta independientemente de las condiciones de mercado, mediante la exposición principalmente a acciones y otros valores de renta variable que coticen en Mercados Reconocidos europeos y emitidos por sociedades que tengan su sede principal en Reino Unido a largo plazo (es decir, a partir de 7 años) y soportando un riesgo inferior al que se asumiría en caso de invertir directamente en un número reducido de empresas del Reino Unido. Es un fondo orientado a los mercados de Europa y Reino Unido, con un nivel moderado de volatilidad respecto a su centro geográfico, y en principio adecuado, por tanto, para formar parte de una cartera internacional más amplia.

Política de distribución

La fecha "ex dividend" del Fondo será normalmente el 1 de julio de cada año, y la distribución anual a los Accionistas se efectuará el 31 de agosto, o antes de esa fecha. Los dividendos pagaderos a los Accionistas se abonarán mediante cheque bancario cruzado u orden de pago, por cuenta y riesgo de los Accionistas. A menos que se acuerde otra cosa con la Gestora, los dividendos podrán ser abonados, a petición de los Accionistas, y por cuenta y riesgo de éstos, mediante transferencia bancaria a una cuenta designada por el Accionista.

Comisiones y gastos

Gastos del Accionista	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión de Suscripción:	Hasta el 5%	Hasta el 5%	5%	N.D.
Comisión de Reembolso:	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Comisión de Canje:	Hasta el 1,0%	Hasta el 1,0%	Hasta el 0,5%	N.D.
	La práctica habitual es no aplicar la comisión de canje	La práctica habitual es no aplicar la comisión de canje	Cabe que se aplique la comisión de canje	

Gastos operativos anuales	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión de la Promotora, Cogestora de inversiones y Gestora Delegada de inversiones:	1,35% anual	0,85% anual	1,10% anual	1,10% anual
Comisión de la Gestora:	0,15% anual	0,15% anual	0,15% anual	0,15% anual

Gastos operativos anuales	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión del Depositario:	Hasta el 0,0425% anual	Hasta el 0,0425% anual	Hasta el 0,0425% anual	Hasta el 0,0425% anual
Comisión por Servicios al Accionista:	N.D.	N.D.	0,5% of del valor liquidativo	0,5% of del valor liquidativo
Comisión de distribución:	N.D.	N.D.	N.D.	0,45% of del valor liquidativo de las Acciones de Clase C
Comisión por rentabilidad anual:	20%*	20%*	20%*	20%*

* El 20% de la Rentabilidad de la Clase de Acciones (según se define en el Folleto) superior a la Rentabilidad del Índice de Referencia (según se define en el Folleto), sujeto a una Cota Máxima (*High Water Mark*, según se define en el Folleto), multiplicado por el número medio ponderado de Acciones de la clase correspondiente emitidas durante el Periodo de Cálculo correspondiente.

Los criterios objetivos en los que se basan las diferencias de comisiones entre las distintas clases figuran descritos en el Folleto completo.

Los gastos desembolsados por cualquier compañía que presta servicios al Fondo se pagarán con cargo al patrimonio del Fondo.

Ratio de Gastos Totales Ejercicio contable finalizado el 30.06.09	No se han emitido Acciones Ordinarias	No se han emitido Acciones Institucionales	No se han emitido Acciones de Clase A	No se han emitido Acciones de Clase C

Tasa de Rotación de la Cartera: Aún no disponible

GAM Star Absolute US

La divisa base del GAM Star Absolute US (el “Fondo”) es el dólar estadounidense.

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados con fines de inversión y/o fines de gestión eficiente de la cartera. El Fondo podrá estar invertido principalmente en instrumentos financieros derivados en cualquier momento dado. Para conocer más acerca del efecto de apalancamiento relativo a la inversión en instrumentos financieros derivados, véase el apartado “Objetivo y Política de Inversión – Exposición Global y Apalancamiento” que aparece a continuación.

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del Fondo es lograr una rentabilidad absoluta positiva a largo plazo, independientemente de las condiciones del mercado.

Política de inversión

El Fondo se propone alcanzar su objetivo invirtiendo principalmente en acciones y otros valores de renta variable (lo que incluye, entre otros, warrants) que coticen o se negocien en Mercados Reconocidos de Estados Unidos y que hayan sido emitidos por empresas que tengan sus oficinas principales en Estados Unidos, o utilizando instrumentos derivados, para obtener exposición a valores que el gestor del fondo considere que están infravalorados, así como mediante derivados sintéticos en corto para obtener exposición principalmente a acciones o valores de renta variable que el gestor del fondo considere que están sobrevalorados.

Aunque por lo general el Fondo estará expuesto principalmente a acciones y valores de renta variable como se indica anteriormente, la adopción de posiciones a través de instrumentos derivados podría hacer que en un momento dado el Fondo está invertido total o sustancialmente para respaldar dicha exposición a depósitos a vista, equivalentes de efectivo, certificados de depósito y/o Instrumentos del Mercado Monetario.

La exposición total del fondo (es decir, la exposición general más los activos netos), como resultado de la estrategia long/short, estará sujeta en todo momento a los límites de exposición y apalancamiento señalados en la sección titulada “Límites de inversión” del Folleto. Cualquier apalancamiento creado mediante exposición short se medirá de acuerdo con los requisitos establecidos por el Regulador Financiero y se sumará a cualquier exposición creada por el uso de instrumentos financieros derivados. La venta en corto de derivados sintéticos entraña el riesgo de un aumento teóricamente ilimitado del precio de mercado de las posiciones subyacentes y, por tanto, el riesgo de pérdidas ilimitadas.

Si el gestor del fondo, a su entera discreción, lo considerase apropiado a fin de alcanzar el objetivo de inversión del Fondo, hasta un 15% del Patrimonio Neto del mismo podrá estar

invertido a corto plazo en Títulos de Renta Fija y acciones preferentes. Entre estos instrumentos de renta fija se incluyen bonos corporativos y otros títulos de deuda (como certificados de depósito y papel comercial) con tipo de interés fijo o variable, incluso sin grado de inversión, según define este término Standard and Poor’s. A pesar del límite anterior del 15% en Títulos de Renta Fija, el Fondo podrá invertir hasta el 100% de su Patrimonio Neto en títulos emitidos o garantizados por un Estado miembro, por sus autoridades locales, por un tercer Estado o por organismos públicos internacionales del que formen parte uno o más Estados miembros, los cuales se estipulan en el apartado 2.12 de la sección “Límites de Inversión” del Folleto, a fin de respaldar cualquier exposición a derivados o en cualesquiera otras circunstancias de mercado excepcionales, como por ejemplo un desplome bursátil o una crisis grave que, a juicio razonable de la Gestora de Inversiones, puedan tener un efecto seriamente perjudicial en la rentabilidad del Fondo. El Fondo también puede invertir en depósitos, instrumentos del mercado monetario e instituciones de inversión colectiva. La inversión en participaciones de instituciones de inversión colectiva no podrá superar en conjunto el 10 por ciento del patrimonio neto del Fondo. Además, el Fondo puede invertir hasta un 10 por ciento de sus activos netos en warrants.

De conformidad con el Reglamento de 2003 y según se describe más detalladamente en el apartado “Límites de inversión” del Folleto, el Fondo puede utilizar los siguientes derivados con fines de inversión y/o de gestión eficaz de cartera, por ejemplo para cobertura y mejora de la rentabilidad: contratos a término sobre divisas, opciones, futuros, swaps de rentabilidad total y contratos por diferencias. El Fondo podrá (sin que está obligado a ello) celebrar determinadas operaciones relacionadas con divisas a fin de cubrir la exposición de divisas de las Clases denominadas en una divisa distinta a la Divisa Base, según se describe en el apartado del Folleto titulado “Riesgo asociado a la Divisa de Denominación de las Acciones”. Podrán emplearse posiciones long y short usando los instrumentos anteriormente señalados. Dichos derivados podrán negociarse en mercados extrabursátiles (*over-the-counter*, OTC) o en un mercado reconocido.

Contratos a plazo sobre divisas: Podrán emplearse para: (a) como cobertura de la moneda designada de los activos del Fondo frente a la Divisa Base del Fondo; (b) para mitigar el riesgo de tipo de cambio entre la Divisa Base del Fondo y la moneda en la que están denominadas las Acciones cuando la moneda designada difiera de la Divisa Base del Fondo; o (c) como cobertura de la moneda de denominación de los activos del Fondo atribuibles a una clase específica en la moneda designada de dicha clase cuando la moneda de denominación difiera de la moneda designada de la clase.

Opciones sobre valores e Índices de valores: El Fondo podrá suscribir y comprar opciones *call* y *put* de cualquier

valor, o índice compuesto de valores compatibles con las políticas de inversión del Fondo. La suscripción y venta de opciones es una actividad muy especializada que conlleva riesgos especiales de inversión. Las opciones pueden usarse tanto con fines de cobertura o cobertura cruzada como para intentar aumentar la rentabilidad total (lo que se considera una actividad especulativa). El Fondo pagará comisiones de intermediación o diferenciales relativas a sus operaciones de opciones. El Fondo podrá comprar y suscribir opciones tanto negociadas en bolsa como en mercados extrabursátiles (OTC) con broker-dealers creadores de mercado de dichas opciones que sean entidades financieras, así como otros participantes autorizados en los mercados extrabursátiles. La capacidad de liquidar opciones extrabursátiles (OTC) es más limitada que la de opciones negociadas en bolsa, y puede conllevar el riesgo de que los agentes intermediarios que participan en las operaciones no cumplan con todas sus obligaciones.

Contratos de futuros y contratos de opciones sobre futuros:

El Fondo podrá comprar y vender diversas clases de contratos de futuros, lo que incluye futuros sobre índices, futuros sobre acciones individuales, y comprar y suscribir opciones *call* y *put* de cualquiera de dichos contratos de futuros, para intentar aumentar la rentabilidad total mediante exposición a variaciones de los tipos de interés, precios de los títulos, precios de otras inversiones o precios de índices, o, para intentar cubrirse frente a ellos. Cualquier título para el que se consiga exposición mediante futuros y/o opciones deberá ser compatible con las políticas de inversión del Fondo. El Fondo también podrá formalizar operaciones de compraventa cerradas respecto a cualquiera de dichos contratos y opciones. Los contratos de futuros conllevan gastos de intermediación y requieren depósitos de margen.

Swaps de Rentabilidad Total: El Fondo también podrá formalizar swaps de rentabilidad total. Mediante los swaps de rentabilidad total se intercambia el derecho de recibir la rentabilidad total, los cupones y las pérdidas y ganancias de capital, de un activo, índice o cesta de activos de referencia, por el derecho a realizar pagos fijos o variables. Cualquier activo que el Fondo reciba deberá ser compatible con las políticas de inversión del Fondo. Cuando el Fondo formalice un swap de rentabilidad total neto, los dos flujos de pagos se compensan y el Fondo recibe o paga, según sea el caso, sólo la cantidad neta de ambos pagos.

Contratos por diferencias: El Fondo podrá hacer uso de los contratos por diferencias, ya que, a diferencia de la negociación de acciones tradicional, no están sujetos al pago de ningún impuesto sobre transmisiones patrimoniales, y además ofrece la oportunidad de estrategias de negociación a corto plazo. Los contratos por diferencias permiten al gestor del fondo especular con los movimientos de precios de las acciones y obtener beneficios de la negociación de acciones o índices sin necesidad de tener la titularidad de dichas acciones

o índices, por un porcentaje pequeño del coste que supondría poseer las acciones o los índices. Como los contratos por diferencias se encuentran directamente vinculados al valor de los activos subyacentes, fluctuarán en función del mercado de activos representado en el contrato. El Fondo sólo podrá utilizar contratos por diferencias para obtener exposición a activos que sean compatibles con las políticas de inversión del Fondo.

El Fondo también puede utilizar las siguientes técnicas e instrumentos con fines de gestión eficaz de cartera, por ejemplo, para cobertura y mejora de la rentabilidad (es decir, reducción de costes, generación de capital o ingresos adicionales, etc.) de acuerdo con los términos y condiciones estipulados por el Regulador Financiero en cada momento en relación con dichas técnicas e instrumentos:

Operaciones sobre títulos no emitidos (*when-issued*) y valores con compromiso a plazo:

El Fondo podrá comprar valores compatibles con las políticas de inversión del Fondo sobre títulos no emitidos. Las operaciones sobre títulos no emitidos surgen cuando el Fondo compra valores y el pago y la entrega tienen lugar en el futuro, a fin de garantizar un precio y una rentabilidad que se consideran ventajosos para el Fondo en el momento en que se formaliza la operación. El Fondo podrá comprar valores con compromiso a plazo siempre que sean compatibles con las políticas de inversión del Fondo. En una operación con compromiso a plazo, el Fondo contrata la compra de valores a un precio fijo en una fecha futura que excede los plazos habituales de liquidación. O bien, el Fondo puede formalizar contratos de compensación para la venta a plazo de otros títulos que posea. La compra de valores aún no emitidos o con compromiso a plazo conlleva un riesgo de pérdidas si el valor del título que se va a comprar desciende antes de la fecha de liquidación. Aunque el Fondo normalmente compre valores aún no emitidos o con compromiso a plazo con la intención de llegar realmente a incorporar los títulos a su cartera, el Fondo podrá vender un valor aún no emitido o con compromiso a plazo antes de la liquidación si el gestor del fondo así lo considera oportuno.

Operaciones con pacto de recompra y dobles: Estas operaciones consisten en la venta y posterior recompra de un valor. Para la parte vendedora, que se compromete a recomprarlo en el futuro en una fecha y a un precio preestablecidos, se trata de una operación con pacto de recompra, que se utilizará generalmente como un medio para conseguir financiación a corto plazo, y su efecto económico es el de un préstamo garantizado en el que la parte compradora pone los fondos a disposición del vendedor y mantiene en su poder el valor como garantía. Para la parte compradora, que se compromete a venderlo en el futuro en una fecha y a un precio preestablecidos, se trata de una operación de dobles o "reverse repo", que se utilizará generalmente como una inversión a corto plazo y segura dirigida a generar ingresos adicionales a través de cargos financieros, ya que la diferencia

entre el precio de venta y el precio de recompra representan el interés sobre el préstamo.

Acuerdos de préstamo de valores: El préstamo de valores es la transmisión temporal de títulos por parte de un prestamista a favor de un prestatario, con el compromiso del prestatario de devolver una cantidad equivalente de títulos al prestamista en la fecha preestablecida. Estos acuerdos se utilizarán generalmente para incrementar y mejorar la rentabilidad general del Fondo a través de cargos financieros.

Acuerdos de Asegurador secundario en colocaciones: Cada cierto tiempo, el Fondo puede formalizar acuerdos de asegurador secundario en colocaciones para adquirir títulos en los que le está permitido invertir y/o para generar ingresos adicionales para el Fondo.

Participation Notes: El Fondo puede utilizar *participation notes* para mejorar la rentabilidad, adoptando una exposición en descubierto a una cesta de acciones con la ventaja añadida de la protección del capital.

Los términos y condiciones actuales del Regulador Financiero en lo que se refiere a operaciones con pacto de recompra, operaciones de dobles y acuerdos de préstamo de valores, se recogen en el Apéndice V del Folleto, junto con los términos y condiciones generales para la utilización de *participation notes* y acuerdos de asegurador secundario en colocaciones.

Exposición Global y Apalancamiento

El Fondo es un usuario sofisticado de derivados, por lo que puede hacer uso de una serie de instrumentos derivados complejos con fines de inversión y/o una gestión eficaz de la cartera. El Fondo podrá apalancar sus posiciones para obtener una exposición nocional superior al Patrimonio Neto del Fondo calculado utilizando la metodología VaR de conformidad con los requisitos del Regulador Financiero. De acuerdo con el párrafo 6.1 del Folleto, recogido bajo el título "Límites de inversión", subtítulo "Instrumentos financieros derivados", el Fondo usará el modelo de Valor en Riesgo (VaR) Relativo como parte del proceso de gestión de riesgo y respetará los límites de apalancamiento aplicables al modelo VaR Relativo estipulado en dicho apartado.

Perfil de riesgo

El Fondo es adecuado para inversores que están dispuestos a aceptar un elevado nivel de volatilidad.

La inversión en este Fondo no debe constituir una proporción sustancial de una cartera de inversiones y podría no ser adecuada para todo tipo de inversores.

El precio de las acciones del Fondo y sus rendimientos pueden tanto subir como bajar, y cabe que el accionista no recupere la suma invertida.

Aunque el Fondo podrá invertir sustancialmente en depósitos a la vista, equivalentes de efectivo, certificados de depósito y/o Instrumentos del Mercado Monetario, con el fin de facilitar

la negociación con derivados cuyos activos subyacentes son principalmente acciones y valores vinculados a renta variable, las Acciones del Fondo no son depósitos y se diferencian de éstos en que la inversión no está garantizada y el valor de las inversiones puede fluctuar. La inversión en el Fondo conlleva determinados riesgos de inversión, incluida la posible pérdida del principal.

La rentabilidad del Fondo depende en gran medida de la correcta predicción de los movimientos futuros del precio de los bonos, acciones, divisas y otros instrumentos financieros, como los derivados. No existe garantía alguna de que la Gestora de Inversiones del Fondo vaya a predecir correctamente las variaciones de dichos precios.

El Fondo trata de invertir exclusivamente en instrumentos financieros para los que exista un mercado de elevada liquidez. Sin embargo, no todos los valores en los que invierta el Fondo estarán admitidos a cotización o tendrán asignada una calificación de solvencia, y en consecuencia es posible que su liquidez sea baja. Asimismo, la inversión y/o desinversión en un determinado activo puede llevar algún tiempo, y podría tener que efectuarse a precios desfavorables. El Fondo también podrá encontrar dificultades a la hora de disponer de sus activos a su precio teórico si la liquidez se redujera como consecuencia de unas condiciones de mercado adversas.

Los activos de un Fondo pueden estar denominados en monedas distintas de la divisa base del Fondo. Las oscilaciones del tipo de cambio entre la divisa base y la moneda en que está denominado un activo podrían ocasionar una reducción del valor del activo del Fondo expresado en la divisa base. La Gestora de Inversiones del Fondo podrá intentar mitigar este riesgo mediante la utilización de instrumentos financieros.

Una clase de Acciones de un Fondo puede estar denominada en una moneda distinta de la divisa de referencia del Fondo. Las oscilaciones del tipo de cambio entre la moneda de la cuenta y la moneda de denominación podrían ocasionar una caída del valor de dichas Acciones expresado en la divisa de denominación. La Gestora de Inversiones del Fondo podrá intentar mitigar este riesgo mediante la utilización de instrumentos financieros. Aunque no es lo que se pretende, pueden surgir posiciones con exceso o falta de cobertura debido a factores que escapan al control del gestor de la cartera. No obstante, deberán revisarse regularmente las posiciones cubiertas para asegurarse de que las posiciones con exceso de cobertura no rebasen el 105 por ciento del patrimonio neto de la clase de acciones y que las posiciones con un exceso del 100 por ciento del Patrimonio Neto de la clase de acciones no se arrastren de un mes a otro. Los inversores deben tener presente que esta estrategia impedirá a los Accionistas de la clase considerada beneficiarse en gran medida de cualquier depreciación de la moneda de denominación frente a la moneda de la cuenta y/o las monedas en las que se cifren los activos del Fondo.

Las inversiones en Valores de Renta Fija están sujetas a los llamados riesgos de tipo de interés, de sector, de garantía y de solvencia. Los valores con calificaciones inferiores suelen ofrecer mayores rentabilidades que la deuda con calificaciones más altas para compensar la reducida solvencia y el mayor riesgo de impago que conllevan. Las novedades del mercado y del mundo empresarial a corto plazo tienen normalmente una mayor repercusión en los valores con calificaciones inferiores que en los que presentan calificaciones más altas, los cuales fluctúan principalmente en respuesta a las variaciones del nivel de los tipos de interés. El número de inversores en títulos con calificaciones de solvencia bajas es más reducido y, en consecuencia, podría resultar más difícil comprar y vender dichos valores en el momento apropiado.

El volumen de operaciones efectuadas en determinados mercados internacionales de renta fija puede ser sustancialmente inferior al que se registra en los principales mercados mundiales, como Estados Unidos. En consecuencia, las inversiones de un Fondo en estos mercados pueden presentar un grado de liquidez menor, y sus precios pueden registrar una volatilidad mayor que las inversiones en valores negociados en mercados con volúmenes de contratación superiores. Además, los periodos de liquidación en algunos mercados pueden ser más largos que en otros, lo que puede incidir en la liquidez de la cartera.

El Fondo estará expuesto a un riesgo de crédito frente a las partes con las que realice operaciones de inversión en opciones, contratos por diferencias, contratos con pacto de recompra, contratos a plazo sobre divisas y demás contratos que celebre el Fondo. En la medida en que la contrapartida de dichas operaciones incumpla sus obligaciones y el Fondo se vea imposibilitado para ejercer los derechos incorporados a los activos de su cartera, o sufra algún retraso en el ejercicio de los mismos, podría experimentar una caída del valor de sus posiciones o una pérdida de ingresos, o tener que soportar los gastos asociados a la defensa de sus derechos.

Si el gestor de inversión del Fondo incurre en una incorrecta previsión de los tipos de interés, cotizaciones u otros factores económicos a la hora de utilizar una estrategia de derivados para el Fondo, el rendimiento del Fondo podría haber sido más favorable si el gestor no hubiera realizado esa operación. El uso de estrategias de derivados comporta determinados riesgos especiales, como una posible correlación imperfecta, o incluso una ausencia total de correlación, entre los movimientos de los precios de los instrumentos derivados y los precios de las inversiones relacionadas. Si bien algunas estrategias de instrumentos derivados pueden ayudar a reducir el riesgo de pérdidas, también pueden limitar la oportunidad de obtener ganancias o incluso traducirse en pérdidas al contrarrestar movimientos de precios favorables en las inversiones relacionadas, o a causa de la posible incapacidad del Fondo para adquirir o vender una cartera de valores en un momento

en que, de otro modo, resultaría oportuno hacerlo, o la posible necesidad de un Fondo de vender una cartera de valores en un momento inoportuno, así como la posible incapacidad del Fondo para cerrar o liquidar sus posiciones de derivados.

Algunas prácticas inversionistas, tales como la inversión en instrumentos derivados y el uso de otras técnicas inversionistas suponen riesgos concretos y significativos. Hay muchas formas de emplear el apalancamiento, entre otras, el préstamo directo, el uso de futuros, warrants, opciones y otros productos derivados. Normalmente se recurre al apalancamiento para aumentar el nivel general de inversión de la cartera. Unos niveles de inversión más altos pueden ofrecer un potencial de rentabilidad mayor. Esto expone a los inversores a un riesgo mayor, ya que el apalancamiento puede aumentar la volatilidad y la exposición al mercado de la cartera; el riesgo de apalancamiento en contratos de futuro y de invertir en warrants es que pequeñas variaciones de precio pueden ocasionar grandes beneficios o pérdidas. No se puede ofrecer ninguna garantía de que exista un mercado líquido para cualquier contrato de futuros en cualquier momento. Si el gestor de inversiones del Fondo se equivocara en sus cálculos o si los instrumentos no funcionasen como se había previsto, el Fondo podría perder más que si no hubiera recurrido a dichas técnicas de inversión.

En el Folleto completo se puede consultar una descripción detallada de los factores de riesgo que afectan al Fondo.

Historial de rentabilidad

El lanzamiento del Fondo está previsto para 2010. Aún no hay datos disponibles sobre su rentabilidad.

Tenga en cuenta que rentabilidades pasadas no son necesariamente indicativas de los resultados futuros del Fondo. Las rentabilidades son netas de gastos e impuestos y excluyen las comisiones de suscripción y de reembolso, ya que éstas no son percibidas por el Fondo.

Perfil del inversor típico

La ley nos exige presentar un breve perfil del “inversor típico” del Fondo. El perfil del fondo GAM Star Absolute US se expone a continuación. Recuerde que existe una serie de riesgos asociados a cualquier inversión y que dichos riesgos están presentes aun en el caso de que usted “encaje en el perfil”. Asimismo, le recomendamos que recabe asesoramiento profesional siempre que está pensando invertir en algún fondo.

GAM Star Absolute US

El Fondo se dirige a aquellos inversores para quienes represente una forma cómoda de invertir para obtener una rentabilidad absoluta independientemente de las condiciones de mercado, mediante la obtención de exposición principalmente en acciones y otros valores de renta variable de Estados Unidos de América, a largo plazo (es decir, a partir de 7 años) y soportando un riesgo menor al que se asumiría de

invertir directamente en un número reducido de sociedades radicadas en Estados Unidos de América con un nivel de volatilidad moderado respecto a su objetivo geográfico y por tanto, en principio adecuado para formar parte de una cartera internacional más amplia.

Política de distribución

La fecha “ex dividendo” del Fondo será normalmente el 1 de julio de cada año, y la distribución anual a los Accionistas se efectuará el 31 de agosto, o antes de esa fecha. Los dividendos pagaderos a los Accionistas se abonarán mediante cheque bancario cruzado u orden de pago, por cuenta y riesgo de los Accionistas. A menos que se acuerde otra cosa con la Gestora, los dividendos podrán ser abonados, a petición de los Accionistas, y por cuenta y riesgo de éstos, mediante transferencia bancaria a una cuenta designada por el Accionista.

Comisiones y gastos

Gastos del Accionista	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión de Suscripción:	Hasta el 5%	Hasta el 5%	5%	N.D.
Comisión de Reembolso:	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Comisión de Canje:	Hasta el 1,0%	Hasta el 1,0%	Hasta el 0,5%	N.D.
	La práctica habitual es no aplicar la comisión de canje	La práctica habitual es no aplicar la comisión de canje	Cabe que se aplique la comisión de canje	
Gastos operativos anuales	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión de la Promotora, Cogestora de inversiones y Gestora Delegada de inversiones:	1,35% anual	0,85% anual	1,10% anual	1,10% anual
Comisión de la Gestora:	0,15% anual	0,15% anual	0,15% anual	0,15% anual
Comisión del Depositario:	Hasta el 0,0425% anual	Hasta el 0,0425% anual	Hasta el 0,0425% anual	Hasta el 0,0425% anual
Comisión por Servicios al Accionista:	N.D.	N.D.	0,5% of del valor liquidativo	0,5% of del valor liquidativo
Comisión de distribución:	N.D.	N.D.	N.D.	0,45% of del valor liquidativo de las Acciones de Clase C
Comisión por rentabilidad anual:	20%*	20%*	20%*	20%*

* El 20% de la Rentabilidad de la Clase de Acciones (según se define en el Folleto) superior a la Rentabilidad del Índice de Referencia (según se define en el Folleto), sujeto a una Cota Máxima (*High Water Mark*, según se define en el Folleto), multiplicado por el número medio ponderado de Acciones de la clase correspondiente emitidas durante el Periodo de Cálculo correspondiente.

Los criterios objetivos en los que se basan las diferencias de comisiones entre las distintas clases figuran descritos en el Folleto completo.

Los gastos desembolsados por cualquier compañía que presta servicios al Fondo se pagarán con cargo al patrimonio del Fondo.

Ratio de Gastos Totales Ejercicio contable finalizado el 30.06.09	No se han emitido Acciones Ordinarias	No se han emitido Acciones Institucionales	No se han emitido Acciones de Clase A	No se han emitido Acciones de Clase C
--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	---------------------------------------

Tasa de Rotación de la Cartera	Aún no disponible
---------------------------------------	-------------------

Información para inversores de Suiza

GAM Star Absolute US, un subfondo de GAM Star Fund p.l.c. (en adelante, “la Compañía”), una sociedad de inversión por compartimentos, de tipo paraguas, constituida con responsabilidad segregada entre sus múltiples Fondos, autorizada por el Regulador Financiero según las disposiciones del Reglamento sobre OICVM de 1989 y sujeta al Reglamento de 2003,

En la oficina suiza de Zúrich podrán obtenerse ejemplares gratuitos del Folleto, el Folleto Simplificado, los Estatutos de la Sociedad, información complementaria sobre la política de gestión de riesgos de la Sociedad y ejemplares de los últimos informes anuales y semestrales.

El agente en Suiza es GAM Anlagefonds AG, Klausstrasse 10, 8034 Zúrich.

El agente de pagos en Suiza es Rothschild Bank AG, Zollikerstrasse 181, 8034 Zúrich.

El valor liquidativo por acción del Fondo se publicará todos los días en que se emitan o reembolsen acciones, así pues diariamente, con la referencia “comisiones exclusivas” en los sitios de internet www.swissfunddata.ch y www.fundinfo.com.

En Suiza, los avisos relativos a un Fondo, en particular los que hagan referencia a cambios introducidos en los Estatutos y en el Folleto, serán publicados en el *Schweizerisches Handelsamtsblatt* (gaceta comercial suiza) y en los sitios de internet www.swissfunddata.ch y www.fundinfo.com.

GAM Star Asia-Pacific Equity

La divisa base del GAM Star Asia-Pacific (el “Fondo”) es el dólar estadounidense.

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del Fondo es lograr la revalorización del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en valores cotizados de renta variable de compañías cuyas oficinas centrales se encuentren en la cuenca del Pacífico, incluidos Australia, China, Hong Kong, la India, Indonesia, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, Pakistán, Filipinas, Singapur, Corea del Sur, Sri Lanka, Taiwán y Tailandia. El Fondo limitará sus inversiones en Pakistán y en Sri Lanka de modo que, en cada caso, la inversión agregada no supere el 10 por ciento del valor de la cartera.

Política de inversión

El Fondo invertirá prioritariamente en valores de renta variable.

No obstante, el Fondo puede invertir hasta un 15 por ciento de su valor patrimonial neto a corto plazo en títulos de renta fija y en acciones preferentes cuando el Gestor lo estime apropiado en vista del objetivo de maximizar el crecimiento del capital. Entre estos instrumentos de renta fija se incluyen obligaciones del Estado y/o corporativas y otros títulos de deuda (como certificados de depósito, letras del Tesoro y papel comercial) con tipo de interés fijo o variable, incluso sin grado de inversión, según define este término Standard and Poor’s.

El Fondo también puede invertir en depósitos, instrumentos del mercado monetario e instituciones de inversión colectiva. La inversión en participaciones de instituciones de inversión colectiva no podrá superar en conjunto el 10 por ciento del patrimonio neto del Fondo.

No se contempla la utilización por el Fondo de derivados con fines de inversión, por lo que no se prevé que el Fondo incurra en apalancamiento para alcanzar exposición adicional. Sin embargo, de conformidad con el Reglamento de 2003 y según se describe más detalladamente en el apartado “**Límites de inversión**” del Folleto, el Fondo puede utilizar las siguientes operaciones de divisas a plazo con fines de cobertura, incluida la cobertura de la exposición a divisas de las Clases denominadas en una moneda distinta a la Divisa Base, según se describe en el apartado del Folleto titulado “Riesgo asociado a la Moneda de Denominación de las Acciones”. Dichos derivados se negocian en mercados extrabursátiles (*over-the-counter*, OTC).

Contratos a plazo sobre divisas: Podrán emplearse para: (a) como cobertura de la moneda designada de los activos del Fondo frente a la Divisa Base del Fondo; (b) para mitigar el riesgo de tipo de cambio entre la Divisa Base del Fondo y la moneda en la que están denominadas las Acciones cuando la moneda designada difiera de la Divisa Base del Fondo; o (c) como cobertura de la moneda de denominación de los activos

del Fondo atribuibles a una clase específica en la moneda designada de dicha clase cuando la moneda de denominación difiera de la moneda designada de la clase.

El uso de instrumentos derivados a los efectos previstos anteriormente puede exponer al Fondo a los riesgos mencionados en el apartado “Introducción: Factores de riesgo”.

El Fondo también puede utilizar las siguientes técnicas e instrumentos con fines de gestión eficaz de cartera, por ejemplo, para cobertura y mejora de la rentabilidad (es decir, reducción de costes, generación de capital o ingresos adicionales, etc.) de acuerdo con los términos y condiciones estipulados por el Regulador Financiero en cada momento en relación con dichas técnicas e instrumentos:

Operaciones con pacto de recompra y dobles: Estas operaciones consisten en la venta y posterior recompra de un valor. Para la parte vendedora, que se compromete a recomprarlo en el futuro en una fecha y a un precio preestablecidos, se trata de una operación con pacto de recompra, que se utilizará generalmente como un medio para conseguir financiación a corto plazo, y su efecto económico es el de un préstamo garantizado en el que la parte compradora pone los fondos a disposición del vendedor y mantiene en su poder el valor como garantía. Para la parte compradora, que se compromete a venderlo en el futuro en una fecha y a un precio preestablecidos, se trata de una operación de dobles o “reverse repo”, que se utilizará generalmente como una inversión a corto plazo y segura dirigida a generar ingresos adicionales a través de cargos financieros, ya que la diferencia entre el precio de venta y el precio de recompra representan el interés sobre el préstamo.

Acuerdos de préstamo de valores: El préstamo de valores es la transmisión temporal de títulos por parte de un prestamista a favor de un prestatario, con el compromiso del prestatario de devolver una cantidad equivalente de títulos al prestamista en la fecha preestablecida. Estos acuerdos se utilizarán generalmente para incrementar y mejorar la rentabilidad general del Fondo a través de cargos financieros.

Acuerdos de Asegurador secundario en colocaciones: Cada cierto tiempo, el Fondo puede formalizar acuerdos de asegurador secundario en colocaciones para adquirir títulos en los que le está permitido invertir y/o para generar ingresos adicionales para el Fondo.

Participation Notes: El Fondo puede utilizar *participation notes* para mejorar la rentabilidad, adoptando una exposición en descubierto a una cesta de acciones con la ventaja añadida de la protección del capital.

Los términos y condiciones actuales del Regulador Financiero en lo que se refiere a operaciones con pacto de recompra, operaciones de dobles y acuerdos de préstamo de valores, se recogen en el Apéndice V del Folleto, junto con los términos

y condiciones generales para la utilización de *participation notes* y acuerdos de asegurador secundario en colocaciones.

El fondo no es un usuario sofisticado de derivados, por lo que sólo hará uso de un número reducido de instrumentos derivados sencillos para una gestión no compleja y eficaz de la cartera. De acuerdo con el párrafo 6.1 del Folleto, recogido bajo el título “Límites de inversión”, subtítulo “Instrumentos financieros derivados”, el Fondo usará el modelo de Valor en Riesgo (VaR) Relativo como parte del proceso de gestión de riesgo y respetará los límites de apalancamiento aplicables al modelo VaR Relativo estipulado en dicho apartado.

Perfil de riesgo

El precio de las acciones del Fondo y sus rendimientos pueden tanto subir como bajar, y cabe que el accionista no recupere la suma invertida.

La rentabilidad del Fondo depende en gran medida de la correcta predicción de los movimientos futuros del precio de los bonos, acciones, divisas y otros instrumentos financieros, como los derivados. No existe garantía alguna de que la Gestora de Inversiones del Fondo vaya a predecir correctamente las variaciones de dichos precios.

El Fondo trata de invertir exclusivamente en instrumentos financieros para los que exista un mercado de elevada liquidez. Sin embargo, no todos los valores en los que invierta el Fondo estarán admitidos a cotización o tendrán asignada una calificación de solvencia, y en consecuencia es posible que su liquidez sea baja. Asimismo, la inversión y/o desinversión en un determinado activo puede llevar algún tiempo, y podría tener que efectuarse a precios desfavorables. El Fondo también podrá encontrar dificultades a la hora de disponer de sus activos a su precio teórico si la liquidez se redujera como consecuencia de unas condiciones de mercado adversas.

Los activos de un Fondo pueden estar denominados en monedas distintas de la divisa base del Fondo. Las oscilaciones del tipo de cambio entre la divisa base y la moneda en que está denominado un activo podrían ocasionar una reducción del valor del activo del Fondo expresado en la divisa base. La Gestora de Inversiones del Fondo podrá intentar mitigar este riesgo mediante la utilización de instrumentos financieros.

Una clase de Acciones de un Fondo puede estar denominada en una moneda distinta de la divisa de referencia del Fondo. Las oscilaciones del tipo de cambio entre la moneda de la cuenta y la moneda de denominación podrían ocasionar una caída del valor de dichas Acciones expresado en la divisa de denominación. Una caída del valor de ese tipo podría ocurrir también a consecuencia de las variaciones de los tipos de cambio entre la divisa designada de una clase específica y la divisa de denominación de los activos del Fondo atribuibles a dicha clase. La Gestora de Inversiones del Fondo podrá intentar mitigar este riesgo mediante la

utilización de instrumentos financieros. Aunque no es lo que se pretende, pueden surgir posiciones con exceso o falta de cobertura debido a factores que escapan al control del gestor de la cartera. No obstante, deberán revisarse regularmente las posiciones cubiertas para asegurarse de que las posiciones con exceso de cobertura no rebasen el 105 por ciento del patrimonio neto de la clase de acciones y que las posiciones con un exceso del 100 por ciento del Patrimonio Neto de la clase de acciones no se arrastren de un mes a otro. Los inversores deben tener presente que esta estrategia impedirá a los Accionistas de la clase considerada beneficiarse en gran medida de cualquier depreciación de la moneda de denominación frente a la moneda de la cuenta y/o las monedas en las que se cifren los activos del Fondo.

Las inversiones en Valores de Renta Fija están sujetas a los llamados riesgos de tipo de interés, de sector, de garantía y de solvencia. Los valores con calificaciones inferiores suelen ofrecer mayores rentabilidades que la deuda con calificaciones más altas para compensar la reducida solvencia y el mayor riesgo de impago que conllevan. Las novedades del mercado y del mundo empresarial a corto plazo tienen normalmente una mayor repercusión en los valores con calificaciones inferiores que en los que presentan calificaciones más altas, los cuales fluctúan principalmente en respuesta a las variaciones del nivel de los tipos de interés. El número de inversores en títulos con calificaciones de solvencia bajas es más reducido y, en consecuencia, podría resultar más difícil comprar y vender dichos valores en el momento apropiado.

El volumen de operaciones efectuadas en determinados mercados internacionales de renta fija puede ser sustancialmente inferior al que se registra en los principales mercados mundiales, como Estados Unidos. En consecuencia, las inversiones de un Fondo en estos mercados pueden presentar un grado de liquidez menor, y sus precios pueden registrar una volatilidad mayor que las inversiones en valores negociados en mercados con volúmenes de contratación superiores. Además, los periodos de liquidación en algunos mercados pueden ser más largos que en otros, lo que puede incidir en la liquidez de la cartera.

El valor de los activos del Fondo puede verse perjudicado por incertidumbres derivadas de factores tales como la situación política internacional, cambios en las políticas gubernamentales, reformas tributarias, restricciones aplicables a la inversión extranjera y a la repatriación de divisas, oscilaciones de los tipos de cambio y otros desarrollos legislativos o reglamentarios en los países donde invierta el Fondo. Además, el ordenamiento jurídico y las prácticas contables y de auditoría e información financiera de algunos países donde el Fondo puede invertir pueden no garantizar el mismo grado de protección o información a los inversores que el que ofrecen los principales mercados financieros.

El Fondo estará expuesto a un riesgo de crédito frente a las contrapartidas con las que realice operaciones de inversión en contratos con pacto de recompra, contratos a plazo sobre divisas y otros contratos. En la medida en que la contrapartida de dichas operaciones incumpla sus obligaciones y el Fondo se vea imposibilitado para ejercer los derechos incorporados a los activos de su cartera, o sufra algún retraso en el ejercicio de los mismos, podría experimentar una caída del valor de sus posiciones o una pérdida de ingresos, o tener que soportar los gastos asociados a la defensa de sus derechos.

Los activos de un Fondo pueden invertirse en valores denominados en monedas que no sean de países desarrollados, y todos los ingresos que el Subfondo obtenga de tales inversiones se percibirán en dichas monedas. Tradicionalmente, la mayoría de las monedas de países no desarrollados han acusado fuertes caídas frente a las monedas de los países desarrollados. Algunas de las monedas de países de mercados emergentes podrían continuar depreciándose frente a las monedas de los países desarrollados. El Fondo puede calcular su valor liquidativo neto en una moneda distinta de la divisa de denominación de la correspondiente clase de Acciones. En consecuencia, existirá un riesgo de cambio que podría afectar al valor de las Acciones.

Muchos mercados emergentes están atravesando una fase de rápido crecimiento y están menos regulados que muchas de las principales bolsas mundiales. Además, las diferentes prácticas bursátiles relativas a la liquidación de operaciones de valores y la custodia de activos en los mercados emergentes pueden acentuar los riesgos que soporta el Fondo, lo que puede traducirse en retrasos a la hora de conseguir información precisa sobre el valor de los títulos.

Los mercados bursátiles de estos países son, por norma general, menos líquidos que los principales mercados mundiales. La compra y la venta de activos pueden demorarse más de lo que sería previsible en mercados bursátiles desarrollados, lo que puede dar lugar a que las operaciones tengan que efectuarse a precios desfavorables.

Si el gestor de inversión del Fondo incurre en una incorrecta previsión de los tipos de interés, cotizaciones u otros factores económicos a la hora de utilizar una estrategia de derivados para el Fondo, el rendimiento del Fondo podría haber sido más favorable si el gestor no hubiera realizado esa operación. El uso de estrategias de derivados comporta determinados riesgos especiales, como una posible correlación imperfecta, o incluso una ausencia total de correlación, entre los movimientos de los precios de los instrumentos derivados y los precios de las inversiones relacionadas. Si bien algunas estrategias de instrumentos derivados pueden ayudar a reducir el riesgo de pérdidas, también pueden limitar la oportunidad de obtener ganancias o incluso traducirse en pérdidas al contrarrestar movimientos de precios favorables en las inversiones relacionadas, o a causa de la posible incapacidad del Fondo

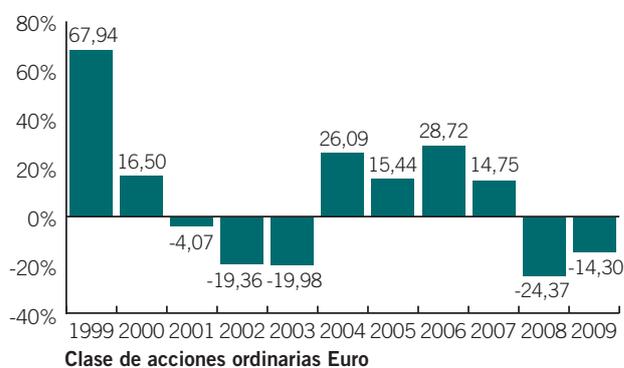
para adquirir o vender una cartera de valores en un momento en que, de otro modo, resultaría oportuno hacerlo, o la posible necesidad de un Fondo de vender una cartera de valores en un momento inoportuno, así como la posible incapacidad del Fondo para cerrar o liquidar sus posiciones de derivados.

En el Folleto completo se puede consultar una descripción detallada de los factores de riesgo que afectan al Fondo.

Historial de rentabilidad

GAM Star Asia-Pacific Equity

Rentabilidad anual total a 30 de junio de 2009



Rentabilidad anual media acumulada a 30 de junio de 2009

Últimos 3 años **-9,40%**

Últimos 5 años **2,02%**

Últimos 10 años **0,05%**

Tenga en cuenta que rentabilidades pasadas no son necesariamente indicativas de los resultados futuros del Fondo. Las rentabilidades son netas de gastos e impuestos y excluyen las comisiones de suscripción y de reembolso, ya que éstas no son percibidas por el Fondo.

Perfil del inversor típico

La ley nos exige presentar un breve perfil del "inversor típico" del Fondo. El perfil relativo al fondo GAM Star Asia-Pacific Equity se expone a continuación. Recuerde que existe una serie de riesgos asociados a cualquier inversión y que dichos riesgos están presentes aun en el caso de que usted "encaje en el perfil". Asimismo, le recomendamos que recabe asesoramiento profesional siempre que está pensando invertir en algún fondo.

GAM Star Asia-Pacific Equity

El Fondo se dirige a aquellos inversores que lo consideren una forma adecuada de obtener la revalorización del capital mediante la inversión en las bolsas de valores de la cuenca del Pacífico a largo plazo (es decir, a partir de 7 años) y soportando un riesgo menor que el que se asumiría en caso de invertir únicamente en un número reducido de compañías en esta región. Es un fondo centrado en los mercados de la cuenca del Pacífico con un nivel moderado de volatilidad y

en principio adecuado, por tanto, para formar parte de una cartera internacional más amplia.

Política de distribución

La fecha “ex dividendo” del Fondo será normalmente el 1 de julio de cada año, y la distribución anual a los Accionistas se efectuará el 31 de agosto, o antes de esa fecha. Los dividendos pagaderos a los Accionistas se abonarán mediante cheque bancario cruzado u orden de pago, por cuenta y riesgo de los Accionistas. A menos que se acuerde otra cosa con la Gestora, los dividendos podrán ser abonados, a petición de los Accionistas, y por cuenta y riesgo de éstos, mediante transferencia bancaria a una cuenta designada por el Accionista.

Comisiones y gastos

Gastos del Accionista	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión de Suscripción:	Hasta el 5%	Hasta el 5%	5%	N.D.
Comisión de Reembolso:	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Comisión de Canje:	Hasta el 1,0%	Hasta el 1,0%	Hasta el 0,5%	N.D.
	La práctica habitual es no aplicar la comisión de canje	La práctica habitual es no aplicar la comisión de canje	Cabe que se aplique la comisión de canje	
Gastos operativos anuales	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión de la Promotora, Cogestora de inversiones y Gestora Delegada de inversiones:	1,35% anual	0,85% anual	1,10% anual	1,10% anual
Comisión de la Gestora:	0,15% anual	0,15% anual	0,15% anual	0,15% anual
Comisión del Depositario:	Hasta el 0,0425% anual	Hasta el 0,0425% anual	Hasta el 0,0425% anual	Hasta el 0,0425% anual
Comisión por Servicios al Accionista:	N.D.	N.D.	0,5% of del valor liquidativo	0,5% of del valor liquidativo
Comisión de distribución:	N.D.	N.D.	N.D.	0,45% of del valor liquidativo de las Acciones de Clase C

Los criterios objetivos en los que se basan las diferencias de comisiones entre las distintas clases figuran descritos en el Folleto completo.

Los gastos desembolsados por cualquier compañía que presta servicios al Fondo se pagarán con cargo al patrimonio del Fondo.

	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Ratio de Gastos Totales Ejercicio contable finalizado el 30.06.09	1,60%	No se han emitido Acciones Institucionales	No se han emitido Acciones de Clase A	No se han emitido Acciones de Clase C
Tasa de Rotación de la Cartera	13,96%	Calculada conforme a los requisitos del Regulador Financiero		

Los inversores pueden obtener información de años anteriores sobre la Relación Total de Gastos y la Tasa de Rotación de la Cartera directamente de GAM Fund Management Limited.

Información adicional importante

Cogestora de inversiones: GAM International Management Limited & GAM Hong Kong Limited

GAM Star Asian Equity

La divisa base del GAM Star Asian Equity (el “Fondo”) es el dólar estadounidense.

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del Fondo es conseguir la revalorización del capital invirtiendo principalmente en valores cotizados emitidos por compañías cotizadas que tengan sus oficinas principales o una actividad comercial significativa en la región asiática, excluido Japón.

Política de inversión

El Fondo invertirá prioritariamente en valores de renta variable cotizados.

No obstante, el Fondo puede invertir hasta un 10% de sus activos, a corto plazo, en títulos no cotizados y hasta un 15% de sus activos, a corto plazo, en títulos de renta fija y en acciones preferentes cuando se estime apropiado para alcanzar el objetivo de inversión del Fondo. Entre estos instrumentos de renta fija se incluyen obligaciones del Estado y/o corporativas y otros títulos de deuda (como certificados de depósito, letras del Tesoro y papel comercial) con tipo de interés fijo o variable, incluso sin grado de inversión, según define este término Standard and Poor's. El fondo no podrá invertir más del 10 por ciento de su valor liquidativo neto en títulos con un grado inferior al de inversión.

El Fondo también puede invertir en depósitos, instrumentos del mercado monetario e instituciones de inversión colectiva. En algunos países, el Fondo podría verse obligado a invertir a través de fondos de inversión autorizados por el Estado con el fin de facilitar la inversión extranjera. La inversión en participaciones de instituciones de inversión colectiva no podrá superar en conjunto el 10 por ciento del patrimonio neto del Fondo.

El Gestor no invertirá más del 20 por ciento del valor liquidativo neto del Fondo en países de mercados emergentes, y no más del 10 por ciento del valor liquidativo neto del Fondo en un único país emergente.

Además, el Fondo puede invertir hasta un 10 por ciento de sus activos netos en warrants.

Aunque el Fondo habitualmente invertirá sus activos del modo descrito arriba, también podrá mantener posiciones de liquidez y equivalentes de efectivo cuando ello resulte adecuado según las circunstancias. Estas circunstancias abarcan, entre otras, mantener posiciones de efectivo en depósito para su reinversión, con el fin de cumplir con los reembolsos y los pagos de gastos.

El fondo también podrá utilizar derivados con fines de inversión. De conformidad con el Reglamento de 2003 y según se describe más detalladamente en el apartado “**Límites de inversión**” del Folleto, el Fondo puede formalizar contratos de

futuros financieros, así como invertir en opciones, warrants y operaciones a término sobre divisas con fines de cobertura de riesgo. El Fondo podrá (sin que está obligado a ello) celebrar determinadas operaciones relacionadas con divisas a fin de cubrir la exposición de divisas de las Clases denominadas en una divisa distinta a la Divisa Base, según se describe en el apartado del Folleto titulado “Riesgo asociado a la Divisa de Denominación de las Acciones”. En el marco de las restricciones enumeradas arriba, el valor total invertido por el Fondo en opciones y warrants mantenidos con fines diferentes a la cobertura no podrá ser superior al 15 por ciento del valor liquidativo neto del Fondo.

Opciones sobre acciones (Put/Call): Las opciones *put* pueden comprarse para proteger el valor del Fondo o de una parte de éste ante movimientos bruscos a la baja en los mercados bursátiles o en segmentos industriales con gran peso. Resultan más cómodas que vender grandes posiciones y tratar de volver a comprarlas. Evitan bajones y tensiones y mantienen la rotación en un nivel bajo. Las opciones *call* sobre acciones individuales pueden utilizarse para potenciar una posición existente en caso de que se prevea su revalorización a corto plazo. La suscripción de opciones *call* sobre las inversiones no podrá superar el 15 por ciento del valor liquidativo neto del Fondo en términos del precio de ejercicio y, como tal, la exposición del Fondo no será superior al 15 por ciento del valor liquidativo neto del Fondo como consecuencia de la suscripción de dichas opciones *call*. El Fondo no podrá suscribir opciones sin cobertura.

Opciones sobre divisas: Pueden utilizarse para aprovechar los movimientos del mercado de divisas o protegerse frente a ellos. El uso de opciones sobre divisas pretende proteger a los inversores de movimientos desfavorables en una divisa determinada, como el yen japonés. Por ejemplo, podría adoptar la forma de un collar, por medio del cual se adquiere una opción *call* sobre el dólar y se vende una opción *put* a precios de ejercicio diferentes sin asumir ningún coste inicial. El perfil de pagos hace que los inversores están protegidos en caso de que el yen se deprecie por debajo del precio de ejercicio de la *call* sobre el dólar. El “coste” de esta protección consistirá en el potencial de ganancias dejado de percibir en el caso de que el yen se apreciase más allá del precio de ejercicio de la *put*. Un collar es una estrategia de opciones defensiva.

Futuros: Pueden utilizarse con los fines descritos anteriormente, pero también para protegerse frente a movimientos de mercado desfavorables. Mediante la adopción de una posición corta en estos contratos, el gestor puede proteger al Fondo frente al riesgo de caídas del mercado general. El gestor del fondo también puede utilizar futuros sobre índices para incrementar la exposición del Fondo a la evolución de un índice particular, básicamente apalancando su cartera. El valor total invertido por el Fondo en contratos

de futuros no mantenidos con fines de cobertura, materias primas físicas (incluidos oro, plata, platino y oro en lingotes) e inversiones basadas en materias primas (distintas de acciones de compañías que participen en la producción, procesamiento o contratación de materias primas) no podrá superar, en términos agregados, el 20 por ciento del valor liquidativo neto del Fondo. En este sentido, el valor de estos contratos de futuros será igual al valor total neto de los precios del contrato (que será igual al valor de mercado del título o materia prima subyacente del contrato de futuros), pagaderos por o a la Sociedad, en virtud de todos los contratos de futuros abiertos.

Obligaciones convertibles: Pueden utilizarse cuando la volatilidad es baja como alternativa a las acciones ordinarias, ya que las obligaciones convertibles frecuentemente incorporan un cupón más elevado que las acciones ordinarias y, por lo tanto, acumulan prima (es decir, no bajan tanto) en un contexto de debilitamiento de la cotización.

Contratos a plazo sobre divisas: Pueden utilizarse para (a) cubrir la divisa designada de los activos del Fondo a la Divisa Base del Fondo; (b) mitigar el riesgo de tipo de cambio entre la Divisa Base del Fondo y la moneda en que están denominadas las acciones de una clase de un Fondo, en el supuesto de que dicha moneda designada difiera de la Divisa Base; o (c) cubrir la divisa de denominación de los activos del Fondo atribuibles a una clase concreta a la divisa designada de dicha clase, cuando la divisa de denominación difiera de la divisa designada de la clase.

El uso de instrumentos derivados a los efectos previstos anteriormente puede exponer al Fondo a los riesgos mencionados en el apartado “Introducción: Factores de riesgo”.

El Fondo también puede utilizar las siguientes técnicas e instrumentos con fines de gestión eficaz de cartera, por ejemplo, para cobertura y mejora de la rentabilidad (es decir, reducción de costes, generación de capital o ingresos adicionales, etc.) de acuerdo con los términos y condiciones estipulados por el Regulador Financiero en cada momento en relación con dichas técnicas e instrumentos:

Operaciones con pacto de recompra y dobles: Estas operaciones consisten en la venta y posterior recompra de un valor. Para la parte vendedora, que se compromete a recomprarlo en el futuro en una fecha y a un precio preestablecidos, se trata de una operación con pacto de recompra, que se utilizará generalmente como un medio para conseguir financiación a corto plazo, y su efecto económico es el de un préstamo garantizado en el que la parte compradora pone los fondos a disposición del vendedor y mantiene en su poder el valor como garantía. Para la parte compradora, que se compromete a venderlo en el futuro en una fecha y a un precio preestablecidos, se trata de una operación de dobles o “reverse repo”, que se utilizará generalmente como una inversión a corto plazo y segura dirigida a generar ingresos

adicionales a través de cargos financieros, ya que la diferencia entre el precio de venta y el precio de recompra representan el interés sobre el préstamo.

Acuerdos de préstamo de valores: El préstamo de valores es la transmisión temporal de títulos por parte de un prestamista a favor de un prestatario, con el compromiso del prestatario de devolver una cantidad equivalente de títulos al prestamista en la fecha preestablecida. Estos acuerdos se utilizarán generalmente para incrementar y mejorar la rentabilidad general del Fondo a través de cargos financieros.

Acuerdos de Asegurador secundario en colocaciones: Cada cierto tiempo, el Fondo puede formalizar acuerdos de asegurador secundario en colocaciones para adquirir títulos en los que le está permitido invertir y/o para generar ingresos adicionales para el Fondo.

Participation Notes: El Fondo puede utilizar *participation notes* para mejorar la rentabilidad, adoptando una exposición en descubierto a una cesta de acciones con la ventaja añadida de la protección del capital.

Los términos y condiciones actuales del Regulador Financiero en lo que se refiere a operaciones con pacto de recompra, operaciones de dobles y acuerdos de préstamo de valores, se recogen en el Apéndice V del Folleto, junto con los términos y condiciones generales para la utilización de *participation notes* y acuerdos de asegurador secundario en colocaciones.

El fondo no es un usuario sofisticado de derivados, por lo que sólo hará uso de un número reducido de instrumentos derivados sencillos para una gestión no compleja y eficaz de la cartera. El Fondo podrá apalancar sus posiciones para obtener una exposición nocional superior al Patrimonio Neto del Fondo calculado utilizando la metodología VaR de conformidad con los requisitos del Regulador Financiero. De acuerdo con el párrafo 6.1 del Folleto, recogido bajo el título “Límites de inversión”, subtítulo “Instrumentos financieros derivados”, el Fondo usará el modelo de Valor en Riesgo (VaR) Relativo como parte del proceso de gestión de riesgo y respetará los límites de apalancamiento aplicables al modelo VaR Relativo estipulado en dicho apartado.

Perfil de riesgo

La inversión en este Fondo no debe constituir una proporción sustancial de una cartera de inversiones y podría no ser adecuada para todo tipo de inversores.

El precio de las acciones del Fondo y sus rendimientos pueden tanto subir como bajar, y cabe que el accionista no recupere la suma invertida.

La rentabilidad del Fondo depende en gran medida de la correcta predicción de los movimientos futuros del precio de los bonos, acciones, divisas y otros instrumentos financieros, como los derivados. No existe garantía alguna

de que la Gestora de Inversiones del Fondo vaya a predecir correctamente las variaciones de dichos precios.

El Fondo trata de invertir exclusivamente en instrumentos financieros para los que exista un mercado de elevada liquidez. Sin embargo, no todos los valores en los que invierta el Fondo estarán admitidos a cotización o tendrán asignada una calificación de solvencia, y en consecuencia es posible que su liquidez sea baja. Asimismo, la inversión y/o desinversión en un determinado activo puede llevar algún tiempo, y podría tener que efectuarse a precios desfavorables. El Fondo también podrá encontrar dificultades a la hora de disponer de sus activos a su precio teórico si la liquidez se redujera como consecuencia de unas condiciones de mercado adversas.

Los activos de un Fondo pueden estar denominados en monedas distintas de la divisa base del Fondo. Las oscilaciones del tipo de cambio entre la divisa base y la moneda en que está denominado un activo podrían ocasionar una reducción del valor del activo del Fondo expresado en la divisa base. La Gestora de Inversiones del Fondo podrá intentar mitigar este riesgo mediante la utilización de instrumentos financieros.

Una clase de Acciones de un Fondo puede estar denominada en una moneda distinta de la divisa de referencia del Fondo. Las oscilaciones del tipo de cambio entre la moneda de la cuenta y la moneda de denominación podrían ocasionar una caída del valor de dichas Acciones expresado en la divisa de denominación. Una caída del valor de ese tipo podría ocurrir también a consecuencia de las variaciones de los tipos de cambio entre la divisa designada de una clase específica y la divisa de denominación de los activos del Fondo atribuibles a dicha clase. La Gestora de Inversiones del Fondo podrá intentar mitigar este riesgo mediante la utilización de instrumentos financieros. Aunque no es lo que se pretende, pueden surgir posiciones con exceso o falta de cobertura debido a factores que escapen al control del gestor de la cartera. No obstante, deberán revisarse regularmente las posiciones cubiertas para asegurarse de que las posiciones con exceso de cobertura no rebasen el 105 por ciento del patrimonio neto de la clase de acciones y que las posiciones con un exceso del 100 por ciento del Patrimonio Neto de la clase de acciones no se arrastren de un mes a otro. Los inversores deben tener presente que esta estrategia impedirá a los Accionistas de la clase considerada beneficiarse en gran medida de cualquier depreciación de la moneda de denominación frente a la moneda de la cuenta y/o las monedas en las que se cifren los activos del Fondo.

Las inversiones en Valores de Renta Fija están sujetas a los llamados riesgos de tipo de interés, de sector, de garantía y de solvencia. Los valores con calificaciones inferiores suelen ofrecer mayores rentabilidades que la deuda con calificaciones más altas para compensar la reducida solvencia y el mayor

riesgo de impago que conllevan. Las novedades del mercado y del mundo empresarial a corto plazo tienen normalmente una mayor repercusión en los valores con calificaciones inferiores que en los que presentan calificaciones más altas, los cuales fluctúan principalmente en respuesta a las variaciones del nivel de los tipos de interés. El número de inversores en títulos con calificaciones de solvencia bajas es más reducido y, en consecuencia, podría resultar más difícil comprar y vender dichos valores en el momento apropiado.

El volumen de operaciones efectuadas en determinados mercados internacionales de renta fija puede ser sustancialmente inferior al que se registra en los principales mercados mundiales, como Estados Unidos. En consecuencia, las inversiones de un Fondo en estos mercados pueden presentar un grado de liquidez menor, y sus precios pueden registrar una volatilidad mayor que las inversiones en valores negociados en mercados con volúmenes de contratación superiores. Además, los periodos de liquidación en algunos mercados pueden ser más largos que en otros, lo que puede incidir en la liquidez de la cartera.

El valor de los activos del Fondo puede verse perjudicado por incertidumbres derivadas de factores tales como la situación política internacional, cambios en las políticas gubernamentales, reformas tributarias, restricciones aplicables a la inversión extranjera y a la repatriación de divisas, oscilaciones de los tipos de cambio y otros desarrollos legislativos o reglamentarios en los países donde invierta el Fondo. Además, el ordenamiento jurídico y las prácticas contables y de auditoría e información financiera de algunos países donde el Fondo puede invertir pueden no garantizar el mismo grado de protección o información a los inversores que el que ofrecen los principales mercados financieros.

El Fondo estará expuesto a un riesgo de crédito frente a las contrapartidas con las que realice operaciones de inversión en opciones, contratos con pacto de recompra, contratos a plazo sobre divisas y otros contratos. En la medida en que la contrapartida de dichas operaciones incumpla sus obligaciones y el Fondo se vea imposibilitado para ejercer los derechos incorporados a los activos de su cartera, o sufra algún retraso en el ejercicio de los mismos, podría experimentar una caída del valor de sus posiciones o una pérdida de ingresos, o tener que soportar los gastos asociados a la defensa de sus derechos.

Los activos de un Fondo pueden invertirse en valores denominados en monedas que no sean de países desarrollados y todo rendimiento que el Fondo obtenga de tales inversiones se percibirá en dichas monedas. Tradicionalmente, la mayoría de las monedas de países en desarrollo ha acusado fuertes caídas frente a las monedas de los países desarrollados. Algunas de las monedas de países de mercados emergentes podrían continuar depreciándose frente a las monedas de los países desarrollados. El Fondo

puede calcular su valor liquidativo neto en una moneda distinta de la divisa de denominación de la correspondiente clase de Acciones. En consecuencia, existirá un riesgo de cambio que podría afectar al valor de las Acciones.

Muchos mercados emergentes están atravesando una fase de rápido crecimiento y están menos regulados que muchas de las principales bolsas mundiales. Además, las diferentes prácticas bursátiles relativas a la liquidación de operaciones de valores y la custodia de activos en los mercados emergentes pueden acentuar los riesgos que soporta el Fondo, lo que puede traducirse en retrasos a la hora de conseguir información precisa sobre el valor de los títulos (lo que puede a su vez afectar al cálculo del valor liquidativo neto).

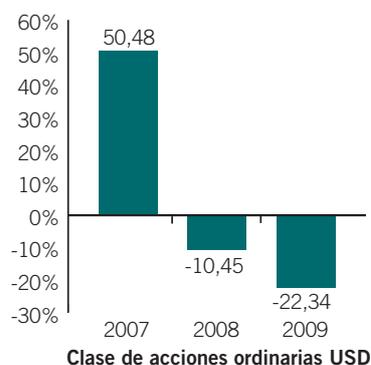
Los mercados bursátiles de estos países son, por norma general, menos líquidos que los principales mercados mundiales. La compra y la venta de activos pueden demorarse más de lo que sería previsible en mercados bursátiles desarrollados, lo que puede dar lugar a que las operaciones tengan que efectuarse a precios desfavorables.

Si el gestor de inversión del Fondo incurre en una incorrecta previsión de los tipos de interés, cotizaciones u otros factores económicos a la hora de utilizar una estrategia de derivados para el Fondo, el rendimiento del Fondo podría haber sido más favorable si el gestor no hubiera realizado esa operación. El uso de estrategias de derivados comporta determinados riesgos especiales, como una posible correlación imperfecta, o incluso una ausencia total de correlación, entre los movimientos de los precios de los instrumentos derivados y los precios de las inversiones relacionadas. Si bien algunas estrategias de instrumentos derivados pueden ayudar a reducir el riesgo de pérdidas, también pueden limitar la oportunidad de obtener ganancias o incluso traducirse en pérdidas al contrarrestar movimientos de precios favorables en las inversiones relacionadas, o a causa de la posible incapacidad del Fondo para adquirir o vender una cartera de valores en un momento en que, de otro modo, resultaría oportuno hacerlo, o la posible necesidad de un Fondo de vender una cartera de valores en un momento inoportuno, así como la posible incapacidad del Fondo para cerrar o liquidar sus posiciones de derivados.

En el Folleto completo se puede consultar una descripción detallada de los factores de riesgo que afectan al Fondo.

Historial de rentabilidad

GAM Star Asian Equity Rentabilidad anual total a 30 de junio de 2009



*Los datos de rentabilidad de 2007 corresponden al periodo comprendido entre el 28 de agosto de 2006 y el 30 de junio de 2007,

Tenga en cuenta que rentabilidades pasadas no son necesariamente indicativas de los resultados futuros del Fondo. Las rentabilidades son netas de gastos e impuestos y excluyen las comisiones de suscripción y de reembolso, ya que éstas no son percibidas por el Fondo.

Perfil del inversor típico

La ley nos exige presentar un breve perfil del “inversor típico” del Fondo. El perfil del fondo GAM Star Asian Equity se expone a continuación. Recuerde que existe una serie de riesgos asociados a cualquier inversión y que dichos riesgos están presentes aun en el caso de que usted “encaje en el perfil”. Asimismo, le recomendamos que recabe asesoramiento profesional siempre que está pensando invertir en algún fondo.

GAM Star Asian Equity

El Fondo se dirige a aquellos inversores que lo consideren una forma adecuada de obtener revalorización del capital mediante la inversión en las bolsas de valores de la región asiática a largo plazo (es decir, a partir de 7 años) y soportando un riesgo inferior que el que se asumiría en caso de invertir directamente en un número reducido de sociedades de la región asiática. Es un fondo centrado en la región asiática excluido Japón, con un nivel moderado de volatilidad y en principio adecuado, por tanto, como parte de una cartera internacional más amplia.

Política de distribución

La fecha “ex dividendo” del Fondo será normalmente el 1 de julio de cada año, y la distribución anual a los Accionistas se efectuará el 31 de agosto, o antes de esa fecha. Los dividendos pagaderos a los Accionistas se abonarán mediante cheque bancario cruzado u orden de pago, por cuenta y riesgo de los Accionistas. A menos que se acuerde otra cosa con la Gestora, los dividendos podrán ser abonados, a petición de los Accionistas, y por cuenta y

riesgo de éstos, mediante transferencia bancaria a una cuenta designada por el Accionista.

Comisiones y gastos

Gastos del Accionista	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión de Suscripción:	Hasta el 5%	Hasta el 5%	5%	N.D.
Comisión de Reembolso:	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Comisión de Canje:	Hasta el 1,0%	Hasta el 1,0%	Hasta el 0,5%	N.D.
	La práctica habitual es no aplicar la comisión de canje	La práctica habitual es no aplicar la comisión de canje	Cabe que se aplique la comisión de canje	
Gastos operativos anuales	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión de la Promotora, Cogestora de inversiones y Gestora Delegada de inversiones:	1,35% anual	0,85% anual	1,10% anual	1,10% anual
Comisión de la Gestora:	0,15% anual	0,15% anual	0,15% anual	0,15% anual
Comisión del Depositario:	Hasta el 0,0425% anual	Hasta el 0,0425% anual	Hasta el 0,0425% anual	Hasta el 0,0425% anual
Comisión por Servicios al Accionista:	N.D.	N.D.	0,5% of del valor liquidativo	0,5% of del valor liquidativo
Comisión de distribución:	N.D.	N.D.	N.D.	0,45% of del valor liquidativo de las Acciones de Clase C

Los criterios objetivos en los que se basan las diferencias de comisiones entre las distintas clases figuran descritos en el Folleto completo.

Los gastos desembolsados por cualquier compañía que presta servicios al Fondo se pagarán con cargo al patrimonio del Fondo.

	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Ratio de Gastos Totales Ejercicio contable finalizado el 30.06.09	1,62%	No se han emitido Acciones Institucionales	No se han emitido Acciones de Clase A	No se han emitido Acciones de Clase C
Tasa de Rotación de la Cartera	251,65%	Calculada conforme a los requisitos del Regulador Financiero		

Los inversores pueden obtener información de años anteriores sobre la Relación Total de Gastos y la Tasa de Rotación de la Cartera directamente de GAM Fund Management Limited.

Información adicional importante

Cogestora de inversiones:	GAM International Management Limited & GAM Hong Kong Limited
---------------------------	--

GAM Star China Equity

La divisa base del GAM Star China Equity (el “Fondo”) es el dólar estadounidense.

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del Fondo es lograr la revalorización del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en acciones y otros valores de renta variable (incluidos, con carácter meramente enunciativo, los warrants), cotizados o negociados en Mercados Reconocidos y que hayan sido emitidos por compañías que tengan sus oficinas principales o una actividad comercial significativa en la República Popular de China o Hong Kong.

Política de inversión

El Fondo invertirá prioritariamente en acciones y valores de renta variable de estos emisores.

No obstante, el Fondo puede invertir hasta un 10 por ciento de sus activos netos, a corto plazo, en títulos no cotizados de estos emisores y hasta un 15 por ciento de sus activos netos, a corto plazo, en títulos de renta fija y en acciones preferentes cuando se estime apropiado para alcanzar el objetivo de inversión del Fondo. Entre estos instrumentos de renta fija se incluyen obligaciones del Estado y/o corporativas y otros títulos de deuda (como certificados de depósito, letras del Tesoro y papel comercial) con tipo de interés fijo o variable, incluso sin grado de inversión, según define este término Standard and Poor’s. El fondo no podrá invertir más del 10 por ciento de su valor liquidativo neto en títulos con un grado inferior al de inversión.

El Fondo también puede invertir en depósitos, instrumentos del mercado monetario e instituciones de inversión colectiva. En algunos países, el Fondo podría verse obligado a invertir a través de fondos de inversión autorizados por el Estado para facilitar la inversión extranjera, con el fin de ganar exposición a un mercado en el que ya se hayan alcanzado los límites impuestos por el Estado a la propiedad extranjera de acciones. La inversión en participaciones de instituciones de inversión colectiva no podrá superar en conjunto el 10 por ciento del patrimonio neto del Fondo.

Además, el Fondo puede invertir hasta un 10 por ciento de sus activos netos en warrants.

La Inversión en Acciones A de China debe realizarse a través de un Inversor Institucional Extranjero Cualificado (“QFII”) autorizado por la Comisión Reguladora de Valores de China. Además, el Fondo no podrá realizar ninguna inversión en Acciones A de China hasta el momento en que los Administradores están conformes de que dichos activos (i) son lo suficientemente líquidos para que el Fondo pueda cumplir con las solicitudes de reembolso, y (ii) serán mantenidos exclusivamente para beneficio del Fondo. Además, dicha

inversión en Acciones A de China no tendrá lugar mientras el Regulador Financiero no haya dado su conformidad a los procedimientos establecidos en cuanto al mantenimiento de esos activos.

El Fondo también podrá invertir en pagarés de participación emitidos por los QFII. Los pagarés de participación son pagarés estructurados no cotizados cuya rentabilidad está basada en los resultados de las Acciones A de China.

Aunque el Fondo habitualmente invertirá sus activos del modo descrito arriba, también podrá mantener posiciones de liquidez y equivalentes de efectivo cuando ello resulte adecuado según las circunstancias. Estas circunstancias abarcan, entre otras, mantener posiciones de efectivo en depósito para su reinversión, con el fin de cumplir con los reembolsos y los pagos de gastos.

Asimismo, con sujeción al Reglamento de 2003 y según se describe más detalladamente en el apartado “**Límites de inversión**” del Folleto, el Fondo puede utilizar los siguientes derivados con fines de inversión y de gestión eficiente de la cartera, por ejemplo, para cobertura y mejora de la rentabilidad: contratos de futuros financieros, opciones sobre acciones y “covered warrants”. El Fondo podrá (sin que está obligado a ello) celebrar determinadas operaciones relacionadas con divisas a fin de cubrir la exposición de divisas de las Clases denominadas en una divisa distinta a la Divisa Base, según se describe en el apartado del Folleto titulado “Riesgo asociado a la Divisa de Denominación de las Acciones”. En el marco de las restricciones a la exposición enumeradas abajo, el valor total invertido por el Fondo en opciones y warrants mantenidos con fines diferentes a la cobertura no podrá ser superior al 25 por ciento del patrimonio neto del Fondo.

Opciones sobre acciones (Put/Call): Las opciones *put* pueden comprarse para proteger el valor del Fondo o de una parte de éste ante movimientos bruscos a la baja en los mercados bursátiles o en segmentos industriales con gran peso. Resultan más cómodas que vender grandes posiciones y tratar de volver a comprarlas. Evitan bajones y tensiones y mantienen la rotación en un nivel bajo. Las opciones *call* sobre acciones individuales pueden utilizarse para potenciar una posición existente en caso de que se prevea su revalorización a corto plazo. La suscripción de opciones *call* sobre las inversiones no podrá ser superior al 25 por ciento del patrimonio neto del Fondo en términos del precio de ejecución y, como tal, la exposición del Fondo a las inversiones subyacentes de las opciones *call* no será superior al 25 por ciento del patrimonio neto del Fondo como consecuencia de la suscripción de dichas opciones *call*. El Fondo no podrá suscribir opciones sin cobertura.

Futuros: Pueden utilizarse con los fines descritos anteriormente, pero también para protegerse frente a

movimientos de mercado desfavorables. Mediante la adopción de una posición corta en estos contratos, el gestor puede proteger al Fondo frente al riesgo de caídas del mercado general. El gestor del fondo también puede utilizar futuros sobre índices para incrementar la exposición del Fondo a la evolución de un índice particular, básicamente apalancando su cartera. El valor total invertido por el Fondo en contratos de futuros no mantenidos con fines de cobertura no podrá ser superior al 20 por ciento del patrimonio neto del Fondo. En este sentido, el valor de estos contratos de futuros será igual al valor total neto de los precios del contrato (que será igual al valor de mercado del título subyacente del contrato de futuros), pagaderos por o a la Sociedad, en virtud de todos los contratos de futuros abiertos.

Covered Warrants: El Fondo puede invertir en “covered warrants” emitidos por un intermediario bursátil reconocido y cotizados o negociados en un Mercado Reconocido para conseguir exposición a una cesta de valores más eficazmente de lo que sería posible adquiriendo los valores directamente, gracias a que, al hacerlo, se generan menores costes de operación, se consigue una mayor liquidez, se devengan menos impuestos o se adquiere alguna clase de protección frente a pérdidas. Los covered warrants también pueden utilizarse para potenciar una posición existente en caso de que se prevea su revalorización a corto plazo.

Con sujeción al Reglamento de 2003 y según se describe más detalladamente en el apartado “Límites de inversión” del Folleto, el Fondo también puede utilizar los siguientes derivados con fines de cobertura: opciones sobre divisas, bonos convertibles y contratos a término sobre divisas.

Opciones sobre divisas: Pueden utilizarse para aprovechar los movimientos del mercado de divisas o protegerse frente a ellos. El uso de opciones sobre divisas pretende proteger a los inversores de movimientos desfavorables en una moneda particular como el renminbí chino. Por ejemplo, podría adoptar la forma de un collar, por medio del cual se adquiere una opción *call* sobre el dólar y se vende una opción *put* a precios de ejercicio diferentes sin asumir ningún coste inicial. El perfil de pagos hace que los inversores están protegidos en caso de que el renminbí se deprecie por debajo del precio de ejercicio de la *call* sobre el dólar. El “coste” de esta protección consistirá en el potencial de ganancias dejado de percibir en el caso de que el renminbí se aprecie más allá del precio de ejercicio de la *put*. Un collar es una estrategia de opciones defensiva.

Obligaciones convertibles: Pueden utilizarse cuando la volatilidad es baja como alternativa a las acciones ordinarias, ya que las obligaciones convertibles frecuentemente incorporan un cupón más elevado que las acciones ordinarias y, por lo tanto, acumulan prima (es decir, no bajan tanto) en un contexto de debilitamiento de la cotización.

Contratos a plazo sobre divisas: Podrán emplearse para: (a) como cobertura de la moneda designada de los activos del

Fondo frente a la Divisa Base del Fondo; (b) para mitigar el riesgo de tipo de cambio entre la Divisa Base del Fondo y la moneda en la que están denominadas las Acciones cuando la moneda designada difiera de la Divisa Base del Fondo; o (c) como cobertura de la moneda de denominación de los activos del Fondo atribuibles a una clase específica en la moneda designada de dicha clase cuando la moneda de denominación difiera de la moneda designada de la clase.

El uso de instrumentos derivados a los efectos previstos anteriormente puede exponer al Fondo a los riesgos mencionados en el apartado “Introducción: Factores de riesgo”.

El Fondo también puede utilizar las siguientes técnicas e instrumentos con fines de gestión eficaz de cartera, por ejemplo, para cobertura y mejora de la rentabilidad (es decir, reducción de costes, generación de capital o ingresos adicionales, etc.) de acuerdo con los términos y condiciones estipulados por el Regulador Financiero en cada momento en relación con dichas técnicas e instrumentos:

Operaciones con pacto de recompra y dobles: Estas operaciones consisten en la venta y posterior recompra de un valor. Para la parte vendedora, que se compromete a recomprarlo en el futuro en una fecha y a un precio preestablecidos, se trata de una operación con pacto de recompra, que se utilizará generalmente como un medio para conseguir financiación a corto plazo, y su efecto económico es el de un préstamo garantizado en el que la parte compradora pone los fondos a disposición del vendedor y mantiene en su poder el valor como garantía. Para la parte compradora, que se compromete a venderlo en el futuro en una fecha y a un precio preestablecidos, se trata de una operación de dobles o “reverse repo”, que se utilizará generalmente como una inversión a corto plazo y segura dirigida a generar ingresos adicionales a través de cargos financieros, ya que la diferencia entre el precio de venta y el precio de recompra representan el interés sobre el préstamo.

Acuerdos de préstamo de valores: El préstamo de valores es la transmisión temporal de títulos por parte de un prestamista a favor de un prestatario, con el compromiso del prestatario de devolver una cantidad equivalente de títulos al prestamista en la fecha preestablecida. Estos acuerdos se utilizarán generalmente para incrementar y mejorar la rentabilidad general del Fondo a través de cargos financieros.

Acuerdos de Asegurador secundario en colocaciones: Cada cierto tiempo, el Fondo puede formalizar acuerdos de asegurador secundario en colocaciones para adquirir títulos en los que le está permitido invertir y/o para generar ingresos adicionales para el Fondo.

Participation Notes: El Fondo puede utilizar *participation notes* para mejorar la rentabilidad, adoptando una exposición

en descubierto a una cesta de acciones con la ventaja añadida de la protección del capital.

Los términos y condiciones actuales del Regulador Financiero en lo que se refiere a operaciones con pacto de recompra, operaciones de dobles y acuerdos de préstamo de valores, se recogen en el Apéndice V del Folleto, junto con los términos y condiciones generales para la utilización de *participation notes* y acuerdos de asegurador secundario en colocaciones.

El fondo no es un usuario sofisticado de derivados, por lo que sólo hará uso de un número reducido de instrumentos derivados sencillos para una gestión no compleja y eficaz de la cartera. El Fondo podrá apalancar sus posiciones para obtener una exposición nocial superior al Patrimonio Neto del Fondo calculado utilizando la metodología VaR de conformidad con los requisitos del Regulador Financiero. De acuerdo con el párrafo 6.1 del Folleto, recogido bajo el título "Límites de inversión", subtítulo "Instrumentos financieros derivados", el Fondo usará el modelo de Valor en Riesgo (VaR) Relativo como parte del proceso de gestión de riesgo y respetará los límites de apalancamiento aplicables al modelo VaR Relativo estipulado en dicho apartado.

Perfil de riesgo

La inversión en este Fondo no debe constituir una proporción sustancial de una cartera de inversiones y podría no ser adecuada para todo tipo de inversores.

El precio de las acciones del Fondo y sus rendimientos pueden tanto subir como bajar, y cabe que el accionista no recupere la suma invertida.

La rentabilidad del Fondo depende en gran medida de la correcta predicción de los movimientos futuros del precio de los bonos, acciones, divisas y otros instrumentos financieros, como los derivados. No existe garantía alguna de que la Gestora de Inversiones del Fondo vaya a predecir correctamente las variaciones de dichos precios.

El Fondo trata de invertir exclusivamente en instrumentos financieros para los que exista un mercado de elevada liquidez. Sin embargo, no todos los valores en los que invierta el Fondo estarán admitidos a cotización o tendrán asignada una calificación de solvencia, y en consecuencia es posible que su liquidez sea baja. Asimismo, la inversión y/o desinversión en un determinado activo puede llevar algún tiempo, y podría tener que efectuarse a precios desfavorables. El Fondo también podrá encontrar dificultades a la hora de disponer de sus activos a su precio teórico si la liquidez se redujera como consecuencia de unas condiciones de mercado adversas.

Los activos de un Fondo pueden estar denominados en monedas distintas de la divisa base del Fondo. Las oscilaciones del tipo de cambio entre la divisa base y la moneda en que está denominado un activo podrían ocasionar una reducción

del valor del activo del Fondo expresado en la divisa base. La Gestora de Inversiones del Fondo podrá intentar mitigar este riesgo mediante la utilización de instrumentos financieros.

Una clase de Acciones de un Fondo puede estar denominada en una moneda distinta de la divisa de referencia del Fondo. Las oscilaciones del tipo de cambio entre la moneda de la cuenta y la moneda de denominación podrían ocasionar una caída del valor de dichas Acciones expresado en la divisa de denominación. La Gestora de Inversiones del Fondo podrá intentar mitigar este riesgo mediante la utilización de instrumentos financieros. Aunque no es lo que se pretende, pueden surgir posiciones con exceso o falta de cobertura debido a factores que escapan al control del gestor de la cartera. No obstante, deberán revisarse regularmente las posiciones cubiertas para asegurarse de que las posiciones con exceso de cobertura no rebasen el 105 por ciento del patrimonio neto de la clase de acciones y que las posiciones con un exceso del 100 por ciento del Patrimonio Neto de la clase de acciones no se arrastren de un mes a otro. Los inversores deben tener presente que esta estrategia impedirá a los Accionistas de la clase considerada beneficiarse en gran medida de cualquier depreciación de la moneda de denominación frente a la moneda de la cuenta y/o las monedas en las que se cifren los activos del Fondo.

Las inversiones en Valores de Renta Fija están sujetas a los llamados riesgos de tipo de interés, de sector, de garantía y de solvencia. Los valores con calificaciones inferiores suelen ofrecer mayores rentabilidades que la deuda con calificaciones más altas para compensar la reducida solvencia y el mayor riesgo de impago que conllevan. Las novedades del mercado y del mundo empresarial a corto plazo tienen normalmente una mayor repercusión en los valores con calificaciones inferiores que en los que presentan calificaciones más altas, los cuales fluctúan principalmente en respuesta a las variaciones del nivel de los tipos de interés. El número de inversores en títulos con calificaciones de solvencia bajas es más reducido y, en consecuencia, podría resultar más difícil comprar y vender dichos valores en el momento apropiado.

El volumen de operaciones efectuadas en determinados mercados internacionales de renta fija puede ser sustancialmente inferior al que se registra en los principales mercados mundiales, como Estados Unidos. En consecuencia, las inversiones de un Fondo en estos mercados pueden presentar un grado de liquidez menor, y sus precios pueden registrar una volatilidad mayor que las inversiones en valores negociados en mercados con volúmenes de contratación superiores. Además, los periodos de liquidación en algunos mercados pueden ser más largos que en otros, lo que puede incidir en la liquidez de la cartera.

El valor de los activos del Fondo puede verse perjudicado por incertidumbres derivadas de factores tales como la situación política internacional, cambios en las políticas

gubernamentales, reformas tributarias, restricciones aplicables a la inversión extranjera y a la repatriación de divisas, oscilaciones de los tipos de cambio y otros desarrollos legislativos o reglamentarios en los países donde invierta el Fondo. Además, el ordenamiento jurídico y las prácticas contables y de auditoría e información financiera de algunos países donde el Fondo puede invertir pueden no garantizar el mismo grado de protección o información a los inversores que el que ofrecen los principales mercados financieros.

El Fondo estará expuesto a un riesgo de crédito frente a las contrapartidas con las que realice operaciones de inversión en opciones, contratos con pacto de recompra, contratos a plazo sobre divisas y otros contratos. En la medida en que la contrapartida de dichas operaciones incumpla sus obligaciones y el Fondo se vea imposibilitado para ejercer los derechos incorporados a los activos de su cartera, o sufra algún retraso en el ejercicio de los mismos, podría experimentar una caída del valor de sus posiciones o una pérdida de ingresos, o tener que soportar los gastos asociados a la defensa de sus derechos.

Los activos de un Fondo pueden invertirse en valores denominados en monedas que no sean de países desarrollados y todo rendimiento que el Fondo obtenga de tales inversiones se percibirá en dichas monedas. Tradicionalmente, la mayoría de las monedas de países en desarrollo ha acusado fuertes caídas frente a las monedas de los países desarrollados. Algunas de las monedas de países de mercados emergentes podrían continuar depreciándose frente a las monedas de los países desarrollados. El Fondo puede calcular su valor liquidativo neto en una moneda distinta de la divisa de denominación de la correspondiente clase de Acciones. En consecuencia, existirá un riesgo de cambio que podría afectar al valor de las Acciones.

Muchos mercados emergentes están atravesando una fase de rápido crecimiento y están menos regulados que muchas de las principales bolsas mundiales. Además, las diferentes prácticas bursátiles relativas a la liquidación de operaciones de valores y la custodia de activos en los mercados emergentes pueden acentuar los riesgos que soporta el Fondo, lo que puede traducirse en retrasos a la hora de conseguir información precisa sobre el valor de los títulos (lo que puede a su vez afectar al cálculo del valor liquidativo neto).

Los mercados bursátiles de estos países son, por norma general, menos líquidos que los principales mercados mundiales. La compra y la venta de activos pueden demorarse más de lo que sería previsible en mercados bursátiles desarrollados, lo que puede dar lugar a que las operaciones tengan que efectuarse a precios desfavorables.

Si el gestor de inversión del Fondo incurre en una incorrecta previsión de los tipos de interés, cotizaciones u otros factores económicos a la hora de utilizar una estrategia de derivados para el Fondo, el rendimiento del Fondo podría haber sido más

favorable si el gestor no hubiera realizado esa operación. El uso de estrategias de derivados comporta determinados riesgos especiales, como una posible correlación imperfecta, o incluso una ausencia total de correlación, entre los movimientos de los precios de los instrumentos derivados y los precios de las inversiones relacionadas. Si bien algunas estrategias de instrumentos derivados pueden ayudar a reducir el riesgo de pérdidas, también pueden limitar la oportunidad de obtener ganancias o incluso traducirse en pérdidas al contrarrestar movimientos de precios favorables en las inversiones relacionadas, o a causa de la posible incapacidad del Fondo para adquirir o vender una cartera de valores en un momento en que, de otro modo, resultaría oportuno hacerlo, o la posible necesidad de un Fondo de vender una cartera de valores en un momento inoportuno, así como la posible incapacidad del Fondo para cerrar o liquidar sus posiciones de derivados.

Si el Fondo invierte en Acciones A de China de conformidad con los requisitos del Regulador Financiero según se describe arriba, los inversores potenciales deben tener presente que la rentabilidad del Fondo podría verse afectada por lo siguiente:

La inversión en los mercados de valores de la República Popular China (“RPC”) está sujeta a los riesgos generales de la inversión en mercados emergentes (descritos con más detalle bajo el epígrafe “Riesgo de Mercados Emergentes” del Folleto) y a los riesgos particulares del mercado de la RPC. Durante más de 50 años, el Gobierno central de la RPC ha adoptado un sistema económico planificado. Desde 1978, el Gobierno de la RPC ha puesto en práctica medidas de reforma económica que han enfatizado la descentralización y el aprovechamiento de las fuerzas del mercado para el desarrollo de la economía de la RPC. Estas reformas se han traducido en un crecimiento económico y unos avances sociales significativos. Muchas de las reformas económicas de la RPC no tienen precedentes o son experimentales, por lo que están sujetas a ajustes y modificaciones que no siempre tienen un efecto positivo sobre la inversión extranjera en sociedades por acciones de la RPC o en títulos cotizados, como las acciones A de China.

La oferta de Acciones A de China disponible para el Fondo puede parecer limitada si se compara con la variedad de valores disponibles en otros mercados. Asimismo, puede haber una liquidez más baja en el mercado de Acciones A de la RPC, que es relativamente más pequeño tanto en términos de valor total de mercado como del número de Acciones A de China disponibles para la inversión, en comparación con otros mercados. Esto podría conducir a una severa volatilidad de los precios. El marco nacional regulatorio y jurídico de los mercados de capitales y las sociedades por acciones en la RPC todavía está en una etapa incipiente de su desarrollo en comparación con los países desarrollados. En la actualidad, las sociedades por acciones con Acciones A de China cotizadas viven un proceso de reforma de la estructura accionarial que permitirá convertir acciones en manos del Estado o de

personas jurídicas en acciones transferibles, a fin de aumentar la liquidez de las Acciones A de China. Sin embargo, aún no se sabe cuál será el impacto de esta reforma sobre el mercado general de Acciones A de China. Las compañías de la RPC están obligadas a cumplir las prácticas y los criterios contables de la RPC que, hasta cierto punto, siguen los criterios contables internacionales. Sin embargo, puede haber diferencias significativas entre los estados financieros elaborados según los criterios y prácticas contables de la RPC y los elaborados de conformidad con los criterios contables internacionales. Los mercados de valores de Shanghai y Shenzhen atraviesan un proceso de cambio y desarrollo. Esto puede traducirse en volatilidad de la negociación, dificultades para liquidar y registrar operaciones y dificultades en la interpretación y aplicación de la normativa pertinente.

Las inversiones en la RPC son sensibles a cualquier cambio significativo tanto en la política como en las medidas económicas y sociales de la RPC. Esa sensibilidad podría, dados los motivos expuestos anteriormente, tener un impacto adverso sobre el crecimiento del capital y, como tal, sobre la rentabilidad de estas inversiones. El control que ejerce el Gobierno de la RPC sobre la conversión de divisas y los movimientos futuros del tipo de cambio podría incidir negativamente sobre las operaciones y los resultados financieros de las compañías en las que invierte el Fondo. Teniendo en cuenta los factores mencionados arriba, los precios de las Acciones A de China podrían sufrir severas caídas en determinadas circunstancias.

Consideraciones fiscales sobre la República Popular China

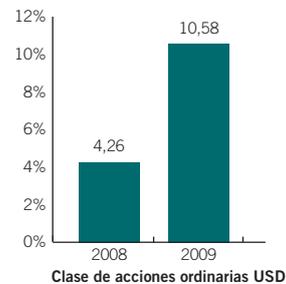
Bajo el esquema impositivo vigente en la RPC, existen ciertos incentivos fiscales para las compañías de la RPC con un componente de inversión extranjera. Sin embargo, no existen garantías sobre la permanencia de estos incentivos fiscales en el futuro. Por otra parte, al invertir en Acciones A de China, el Fondo podría ser objeto de retenciones y otros gravámenes fiscales impuestos por la RPC. Las leyes, prácticas y normativa fiscales cambian constantemente en la RPC, e incluso pueden cambiar con efecto retroactivo.

En el Folleto completo se puede consultar una descripción detallada de los factores de riesgo que afectan al Fondo.

Historial de rentabilidad

GAM Star China Equity

Rentabilidad anual total a 30 de junio de 2009



Tenga en cuenta que rentabilidades pasadas no son necesariamente indicativas de los resultados futuros del Fondo. Las rentabilidades son netas de gastos e impuestos y excluyen las comisiones de suscripción y de reembolso, ya que éstas no son percibidas por el Fondo.

Perfil del inversor típico

La ley nos exige presentar un breve perfil del “inversor típico” del Fondo. El perfil del fondo GAM Star China Equity se expone a continuación. Recuerde que existe una serie de riesgos asociados a cualquier inversión y que dichos riesgos están presentes aun en el caso de que usted “encaje en el perfil”. Asimismo, le recomendamos que recabe asesoramiento profesional siempre que está pensando invertir en algún fondo.

GAM Star China Equity

El Fondo se dirige a inversores que lo consideren una forma adecuada de obtener la revalorización del capital mediante la inversión en bolsas de valores y otros mercados de valores de renta variable cotizados de la República Popular China y Hong Kong a largo plazo (es decir, a partir de 7 años) y soportando un riesgo menor que el que se asumiría en caso de invertir directamente en un reducido número de empresas radicadas en la República Popular China y en Hong Kong, con un nivel moderado de volatilidad y, por tanto, en principio adecuado para formar parte de una cartera internacional más amplia.

Política de distribución

La fecha “ex dividendo” del Fondo será normalmente el 1 de julio de cada año, y la distribución anual a los Accionistas se efectuará el 31 de agosto, o antes de esa fecha. Los dividendos pagaderos a los Accionistas se abonarán mediante cheque bancario cruzado u orden de pago, por cuenta y riesgo de los Accionistas. A menos que se acuerde otra cosa con la Gestora, los dividendos podrán ser abonados, a petición de los Accionistas, y por cuenta y riesgo de éstos, mediante transferencia bancaria a una cuenta designada por el Accionista.

Comisiones y gastos

Gastos del Accionista	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión de Suscripción:	Hasta el 5%	Hasta el 5%	5%	N.D.
Comisión de Reembolso:	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Comisión de Canje:	Hasta el 1,0%	Hasta el 1,0%	Hasta el 0,5%	N.D.
	La práctica habitual es no aplicar la comisión de canje	La práctica habitual es no aplicar la comisión de canje	Cabe que se aplique la comisión de canje	
Gastos operativos anuales	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión de la Promotora, Cogestora de inversiones y Gestora Delegada de inversiones:	1,35% anual	0,85% anual	1,10% anual	1,10% anual
Comisión de la Gestora:	0,15% anual	0,15% anual	0,15% anual	0,15% anual
Comisión del Depositario:	Hasta el 0,21% anual	Hasta el 0,21% anual	Hasta el 0,21% anual	Hasta el 0,21% anual
Comisión por Servicios al Accionista:	N.D.	N.D.	0,5% of del valor liquidativo	0,5% of del valor liquidativo
Comisión de distribución:	N.D.	N.D.	N.D.	0,45% of del valor liquidativo de las Acciones de Clase C

Los criterios objetivos en los que se basan las diferencias de comisiones entre las distintas clases figuran descritos en el Folleto completo.

Los gastos desembolsados por cualquier compañía que presta servicios al Fondo se pagarán con cargo al patrimonio del Fondo.

Ratio de Gastos Totales Ejercicio contable finalizado el 30.06.09	1,62%	No se han emitido Acciones Institucionales	No se han emitido Acciones de Clase A	No se han emitido Acciones de Clase C
--	-------	--	---------------------------------------	---------------------------------------

Tasa de Rotación de la Cartera	321,89%	Calculada conforme a los requisitos del Regulador Financiero		
---------------------------------------	---------	--	--	--

Los inversores pueden obtener información de años anteriores sobre la Relación Total de Gastos y la Tasa de Rotación de la Cartera directamente de GAM Fund Management Limited.

Información adicional importante

Cogestora de inversiones: GAM International Management Limited & GAM Hong Kong Limited

GAM Star Composite Absolute Return

La divisa base del GAM Star Composite Absolute Return (el “Fondo”) es el euro.

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados con fines de inversión y/o fines de gestión eficiente de la cartera. El Fondo podrá estar invertido principalmente en instrumentos financieros derivados en cualquier momento dado. Para conocer más acerca del efecto de apalancamiento relativo a la inversión en instrumentos financieros derivados, véase el apartado “Objetivo y Política de Inversión – Exposición Global y Apalancamiento” que aparece a continuación.

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del Fondo es lograr la revalorización del capital mediante la exposición a una o más de las siguientes clases de activos: Índices financieros, instituciones de inversión colectiva de capital variable, fondos cotizados (ETF), materias primas cotizadas, Títulos de Renta Fija, acciones, otros valores de renta variable, instrumentos financieros derivados, efectivo, equivalentes de efectivo, Instrumentos del Mercado Monetario y fondos de capital fijo.

Política de inversión

La Cogestora de Inversiones realizará las asignaciones a su entera discreción tanto dentro de cada clase de activos como entre las clases de activos. El Fondo no tendrá por qué estar invertido en cualquiera o la totalidad de las clases de activos en un momento determinado.

Se pretende que hasta el 75% de patrimonio neto pueda estar expuesto en cualquier momento concreto al GAM Composite Alternative Investment Index (el “Índice”) mediante el uso de instrumentos financieros derivados como swaps de rentabilidad, según se describe por completo a continuación. El Índice es un índice de fondos de inversión libre (*hedge funds*) invertible ideado para realizar el seguimiento de la rentabilidad del universo de fondos de inversión libre.

Este Índice cumple con los criterios del Regulador Financiero de que (a) está suficientemente diversificado; (b) representa a un índice de referencia adecuado del Mercado al que se refiere; y (c) se publica de forma adecuada.

El Índice está compuesto por un conjunto diversificado de fondos combinados de forma sistemática para representar los estilos, estrategias y estrategias secundarias del amplio universo de los fondos de inversión libre (*hedge funds*). El Índice utiliza los fondos recogidos en la Base de Datos de Componentes del Índice de GAM, que representa más del 90% del universo mundial de fondos de inversión libre. El Índice es gestionado por GAM International Management Limited (el “Gestor del Índice”) y el cálculo del Índice lo llevará a cabo GAM Fund Management Limited (el Gestor y también el “Agente de Cálculo del Índice”). Una junta del

índice supervisa la gestión del mismo por parte del Gestor del Índice y es responsable de garantizar la integridad de la construcción y gestión del índice y debe autorizar cualesquiera cambios propuestos por el Gestor del Índice en las normas que rigen la construcción del Índice. El Índice se somete a una auditoría independiente anual. Para más información acerca de este Índice, incluidos los datos de rendimiento actualizados semanalmente, los cambios en la composición del Índice y la información relativa a los criterios de composición y reajuste aplicados por el Gestor del Índice se encuentran disponibles de forma gratuita en todo momento en www.gam.com/indices o en cualquier Web que la sustituya.

El Fondo formalizará uno o más instrumentos financieros derivados en forma de swap de rentabilidad total (el “Swap”) a fin de obtener exposición al Índice. El Swap consistirá en uno o más swaps de rentabilidad total formalizados con una o más contrapartes de swaps. El Fondo seleccionará entre las opciones siguientes:

(a) Swap de rendimiento: El Fondo podrá invertir en una cartera de valores de renta variable cotizados o negociados en Mercados Regulados de un país de la OCDE (la “Cartera de Inversiones”) y formalizará un swap de rendimiento con un plazo de inversión prefijado en condiciones de igualdad con una entidad de crédito en calidad de contraparte del swap. La contraparte del swap proporciona al Fondo el rendimiento del Índice y el Fondo proporciona a la contraparte del swap una exposición de rentabilidad total a la Cartera de Inversiones, que incluye dividendos y otros ingresos (por ejemplo, ingresos por la venta del derecho a la emisión de derechos) derivados de la titularidad de la Cartera de Inversiones. De esto modo, los inversores están expuestos al Índice en lugar de estarlo al rendimiento de la Cartera de Inversiones.

(b) Swaps financiados: El Fondo podrá invertir en uno o más contratos de derivados en forma de swaps financiados formalizados con una entidad de crédito en calidad de contraparte del swap. El propósito del swap financiado es intercambiar el importe nominal del Swap por el rendimiento del Índice. El Fondo podrá formalizar swaps financiados de acuerdo con el asesoramiento del gestor del fondo en condiciones de igualdad. El importe nominal del Swap será el importe inicial invertido en la(s) swap(s) de rentabilidad total y, en caso de incrementos y/o disminuciones posteriores, el importe nominal se ajustará consecuentemente.

La contraparte del swap relevante será una institución de crédito autorizada para operar en el EEE o una institución de crédito autorizada para operar en un Estado (distinto a un Estado miembro del EEE) firmante del Acuerdo para la Convergencia del Capital de Basilea de julio de 1988, o una entidad de crédito autorizada para operar en Jersey, Guernesey, la Isla de Man, Australia o Nueva Zelanda, y de acuerdo con las condiciones del Swap estará obligada a proporcionar garantías autorizadas al Fondo para que la

exposición a riesgos del Fondo a cada una de las contrapartes del swap se reduzca a un máximo del 10% de los activos netos del Fondo. Dichas garantías podrán incluir cualquier forma o tipo de garantías autorizadas por el Regulador Financiero.

La composición del Swap será compatible con opciones (a) y (b) estará determinada por el gestor del fondo de la forma que resulte más conveniente para los accionistas del Fondo.

El Swap podrá ser terminado o cancelado de otro modo de conformidad con las condiciones de los documentos del swap extrabursátil.

El swap se valorará de forma coherente a diario por la contraparte del swap y será verificado de forma independiente por el Gestor con una periodicidad mínima semanal.

No se pretende actualmente obtener exposición a ningún otro índice financiero. No obstante, si se propone invertir una parte significativa de los activos del Fondo en índices financieros distintos al Índice, se añadirá un enunciado adicional en la política de inversión del Fondo de acuerdo con las exigencias de la Nota Informativa 2/07 emitida por el Regulador financiero. Además, en caso de que el índice financiero está compuesto por activos no autorizados o por activos autorizados pero que no cumplen los requisitos de diversificación impuestos a los fondos OICVM, el índice financiero deberá ser permitido por anticipado por el Regulador Financiero.

El Fondo podrá además obtener exposición a las siguientes clases de activos de forma directa o indirecta a través de instituciones de inversión colectiva e instrumentos derivados financieros ateniéndose a las horquillas siguientes:

Efectivo: 0 – 100% de los activos netos

Renta fija: 0 – 50% de los activos netos

Renta variable: 10 – 100% de los activos netos

Fondos cotizados (ETF): 0 – 30% de los activos netos.

Materias primas cotizadas: 0 – 10% de los activos netos.

Fondos de capital fijo: 0 – 10% de los activos netos.

Por lo que respecta a las acciones y otros valores de renta variable en los que el Fondo puede invertir, éstos serán principalmente, a título enunciativo y no limitativo, acciones ordinarias, acciones preferentes, títulos convertibles en o intercambiables por tales acciones cotizadas o negociadas en Mercados Reconocidos de todo el mundo.

Las materias primas cotizadas (“ETC”) son títulos de deuda emitidas habitualmente por vehículos de inversión que replican la rentabilidad de una única materia prima subyacente o un grupo de materias primas relacionadas, incluidas, entre otras, el oro, la plata, el platino, los diamantes, el paladio, el uranio, el carbón, el petróleo, el gas, el cobre y cultivos agrícolas.

Las ETC son valores líquidos y pueden cotizarse en un mercado regulado de la misma forma que los valores de renta

variable. Las ETC permiten a los inversores obtener exposición a materias primas sin necesidad de negociar futuros o recibir la entrega física de activos.

El Fondo podrá tratar de obtener diversificación de la inversión obteniendo exposición a las clases de activos que se indican anteriormente mediante la inversión en fondos de capital fijo. Por lo que respecta a los fondos de capital fijo en los que el Fondo puede invertir, las participaciones del fondo de capital fijo deberán cumplir con los siguientes criterios de Títulos Mobiliarios, y bien:

en caso de que el fondo de capital fijo está constituido como sociedad de inversión o sociedad tipo unit trust:

(a) que está sujeto a los mecanismos de gobernanza corporativa aplicados a las sociedades; y

(b) en caso de que otra persona lleve a cabo la actividad de gestión de los activos en su representación, que la persona está sujeta a la normativa nacional a efectos de protección de los inversores; o bien

en caso de que el fondo de capital fijo está constituido conforme a la ley contractual:

(a) que está sujeto a los mecanismos de gobernanza corporativa equivalentes a los aplicados a las sociedades; y

(b) está gestionado por una persona que está sometida a la normativa nacional a efectos de protección de los inversores.

No se prevé que la inversión en dichos fondos de capital cerrado represente más del 10% de los activos netos del Fondo.

Instituciones de Inversión Colectiva

El Fondo podrá invertir una parte sustancial de sus activos netos en instituciones de inversión colectiva. Dichas instituciones de inversión colectiva podrán ser OICVM y/u otras instituciones de inversión colectiva distintas a OICVM. No obstante, dado que no más de un 30% en total del Patrimonio Neto del Fondo podrá invertirse en instituciones de inversión colectiva distintas a OICVM, el fondo invertirá principalmente en instituciones OICVM. Las instituciones OICVM en las que invertirá normalmente el Fondo estarán radicadas en las jurisdicciones de, a título enunciativo y no limitativo, Reino Unido, Francia, Irlanda y Luxemburgo.

Toda inversión en una institución de inversión colectiva distinta a un OICVM estará obligada a cumplir las siguientes exigencias normativas:

- tendrá un único objeto de inversión colectiva en valores mobiliarios y/u otros activos financieros líquidos de capital obtenidos del público y operarán por el principio de diversificación del riesgo;
- deberá ser de capital variable;

- deberá estar autorizada de acuerdo con legislaciones que establezcan su sometimiento a una supervisión que el Regulador Financiero considere sea equivalente a la estipulada en la legislación de la UE y que la cooperación entre las autoridades está lo suficientemente garantizada;
- el nivel de protección de los partícipes en la institución deberá ser equivalente al que gozan los partícipes de un OICVM y, en particular, las normas de separación de activos, préstamo, créditos y ventas no cubiertas de valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario deberán ser equivalentes a los requisitos de la Directiva UCITS (OICVM); y
- la actividad de la institución deberá hacerse pública en informes semestrales y anuales para permitir efectuar una evaluación de los activos y pasivos, los ingresos y las operaciones del periodo correspondiente.

En virtud de la Nota Informativa emitida por el Regulador Financiero con respecto a las inversiones aceptables de un OICVM en otras instituciones de inversión colectiva, se permite la inversión de un OICVM en las siguientes categorías de instituciones de inversión colectiva distintas a OICVM a condición de que se complete un procedimiento de solicitud específico:

- (i) Instituciones radicadas en Guernesey autorizadas como Instituciones de Clase A;
- (ii) instituciones radicadas en Jersey como Fondos Reconocidos;
- (iii) instituciones radicadas en la Isla de Man como Instituciones Autorizadas;
- (iv) instituciones de inversión colectiva minoristas distintas a OICVM autorizadas por el Regulador Financiero y otros organismos de inversión colectiva distintos a OICVM autorizados en un Estado miembro del espacio Económico Europeo (Estados Miembros de la Unión Europea, Noruega, Islandia, Liechtenstein), Estados Unidos, Jersey, Guernesey o la Isla de Man, siempre y cuando todas estas instituciones distintas a OICVM cumplan, en todos los aspectos importantes, con las disposiciones de los Avisos sobre OICVM emitidos por el Regulador Financiero.

Derivados

De conformidad con el Reglamento de 2003 y según se describe más detalladamente en el apartado “Límites de inversión” del Folleto, el Fondo puede utilizar los siguientes derivados con fines de inversión y/o de gestión eficaz de cartera, por ejemplo, para la cobertura, a título enunciativo y no limitativo, de contratos por diferencia, *credit default swaps*, contratos a plazo sobre divisas, futuros, swaps vinculadas a índices, opciones, opciones extrabursátiles atípicas, *swaptions* y swaps de rentabilidad total. El Fondo podrá (sin que está obligado a ello) celebrar determinadas operaciones

relacionadas con divisas a fin de cubrir la exposición de divisas de las Clases denominadas en una divisa distinta a la Divisa Base, según se describe en el apartado del Folleto titulado “Riesgo asociado a la Divisa de Denominación de las Acciones”.

Dichos derivados podrán negociarse en mercados extrabursátiles (*over-the-counter*, OTC) o en un mercado reconocido.

Contratos por diferencias: El Fondo podrá hacer uso de los contratos por diferencias, ya que, a diferencia de la negociación de acciones tradicional, no están sujetos al pago de ningún impuesto sobre transmisiones patrimoniales, y además ofrece la oportunidad de estrategias de negociación a corto plazo. Los contratos por diferencias permiten al gestor del Fondo especular con los movimientos de precios de las acciones y obtener beneficios de la negociación de acciones o índices sin necesidad de tener la titularidad de dichas acciones o índices, por un porcentaje pequeño del coste que supondría poseer las acciones o los índices. Como los contratos por diferencias se encuentran directamente vinculados al valor de los activos subyacentes, fluctuarán en función del mercado de activos representado en el contrato. El Fondo sólo podrá utilizar contratos por diferencias para obtener exposición a activos que sean compatibles con las políticas de inversión del Fondo.

Credit Default Swaps (swaps de riesgo de crédito):

El Fondo podrá emplear *credit default swap* para pactar la transferencia de la exposición crediticia de un producto o índice de renta fija entre las partes. Cuando el Fondo compra un swap de crédito para obtener protección crediticia, el vendedor del swap garantiza al Fondo la solvencia del producto o el índice. Los *credit default swaps* pueden servir como sustitutos de la adquisición de bonos corporativos y/o un índice, como vía para cubrir la exposición a bonos corporativos específicos y/o un índice o reducir la exposición al riesgo crediticio de base. El Fondo puede actuar como comprador o como vendedor en una operación de *credit default swap*. No puede garantizarse que la contraparte de un *credit default swap* podrá cumplir sus obligaciones con respecto al Fondo en caso de que se produjese un suceso de crédito con respecto a la entidad de referencia.

Contratos a plazo sobre divisas: Podrán emplearse para: (a) como cobertura de la moneda designada de los activos del Fondo frente a la Divisa Base del Fondo; (b) para mitigar el riesgo de tipo de cambio entre la Divisa Base del Fondo y la moneda en la que están denominadas las Acciones cuando la moneda designada difiera de la Divisa Base del Fondo; o (c) como cobertura de la moneda de denominación de los activos del Fondo atribuibles a una clase específica en la moneda designada de dicha clase cuando la moneda de denominación difiera de la moneda designada de la clase.

Contratos de futuros y contratos de opciones sobre futuros: El Fondo podrá comprar y vender diversas clases

de contratos de futuros, lo que incluye futuros sobre bonos, divisas, acciones individuales e índices, y comprar y suscribir opciones *call* y *put* de cualquiera de dichos contratos de futuros, para intentar aumentar la rentabilidad total mediante exposición a variaciones de los tipos de interés, precios de las materias primas, precios de los títulos, precios de otras inversiones o índices de precios, o, para intentar cubrirse frente a ellos. Cualquier título para el que se consiga exposición mediante futuros y/o opciones deberá ser compatible con las políticas de inversión del Fondo. El Fondo también podrá formalizar operaciones de compraventa cerradas respecto a cualquiera de dichos contratos y opciones. Los contratos de futuros conllevan gastos de intermediación y requieren depósitos de margen.

Swaps vinculadas a Índices: El Fondo podrá formalizar también swaps vinculadas al rendimiento de índices subyacentes relevantes.

Los factores de riesgo relacionados con los índices subyacentes cuyo rendimiento está vinculado de forma directa o indirecta a valores, activos o inversiones alternativas, incluidos los fondos de inversión libre (*hedge funds*), pueden incluir, a título enunciativo y no limitativo, acontecimientos económicos y políticos y variaciones de los tipos de cambio de divisas, el uso de instrumentos financieros derivados y otras técnicas de inversión, que podrían conllevar otros riesgos sustanciosos, riesgos operaciones, que se refieren al establecimiento, el tamaño y la jurisdicción del domicilio de cada inversión alternativa (la mayoría de los cuales no están regulados), la falta de separación de los activos, el apalancamiento, el préstamo de garantías, los cambios del valor de un activo en el Índice que pueden compensarse o incrementarse por las variaciones del valor de otros activos del Índice.

El grado de exposición a dichos factores dependerá de la forma exacta en que el subyacente está vinculado a dichos activos.

Opciones sobre valores e Índices de valores: El Fondo podrá suscribir y comprar opciones *call* y *put* de cualquier divisa, valor, o índice compuesto de valores compatibles con las políticas de inversión del Fondo. La suscripción y venta de opciones es una actividad muy especializada que conlleva riesgos especiales de inversión. Las opciones pueden usarse tanto con fines de cobertura o cobertura cruzada como para intentar aumentar la rentabilidad total (lo que se considera una actividad especulativa). El Fondo pagará comisiones de intermediación o diferenciales relativas a sus operaciones de opciones. El Fondo podrá comprar y suscribir opciones tanto negociadas en bolsa como en mercados extrabursátiles (OTC) con broker-dealers creadores de mercado de dichas opciones que sean entidades financieras, así como otros participantes autorizados en los mercados extrabursátiles. La capacidad de liquidar opciones extrabursátiles (OTC) es más limitada

que la de opciones negociadas en bolsa, y puede conllevar el riesgo de que los agentes intermediarios que participan en las operaciones no cumplan con todas sus obligaciones.

Opciones extrabursátiles atípicas: El Fondo puede usar, con fines de inversión, opciones extrabursátiles atípicas, incluidas, aunque sin limitarse a, las Opciones Barrera y Digitales. Estos instrumentos pueden ser enormemente volátiles y exponer a los inversores a un alto riesgo de pérdidas. Los bajos depósitos de margen inicial exigidos normalmente para establecer una posición en dichos instrumentos conllevan un alto nivel de apalancamiento. Por consiguiente, dependiendo del tipo de instrumento, una variación relativamente pequeña del precio de un contrato podría resultar en un beneficio o una pérdida elevados en proporción al importe efectivo colocado como margen inicial y podría resultar en una consiguiente pérdida incuantificable superior al margen depositado. Las operaciones con contratos extrabursátiles podrían conllevar riesgos adicionales, ya que no hay un mercado de valores en el que poder cerrar una posición abierta. Podría resultar imposible liquidar una posición existente, determinar el valor de una posición o evaluar la exposición al riesgo.

Swaptions: Los *swaptions* pueden emplearse para dar al Fondo la opción de acceder a un acuerdo de swap de tipos de interés en una fecha futura concreta por una prima de opción. En general, los *swaptions* se usarían para gestionar la exposición de un Fondo a los tipos de interés y a la volatilidad. Pueden servir como sustituto de la tenencia física de un valor en cartera o como alternativa más favorable, desde el punto de vista del coste o de la liquidez, para conseguir la exposición deseada.

Swaps de Rentabilidad Total: El Fondo también podrá formalizar swaps de rentabilidad total. Mediante los swaps de rentabilidad total se intercambia el derecho de recibir la rentabilidad total, los cupones y las pérdidas y ganancias de capital, de un activo, índice o cesta de activos de referencia, por el derecho a realizar pagos fijos o variables. Cualquier activo que el Fondo reciba deberá ser compatible con las políticas de inversión del Fondo. Cuando el Fondo formalice un swap de rentabilidad total neto, los dos flujos de pagos se compensan y el Fondo recibe o paga, según sea el caso, sólo la cantidad neta de ambos pagos.

El uso de instrumentos derivados a los efectos previstos arriba puede exponer al Fondo a los riesgos mencionados en el apartado "Introducción: Factores de riesgo".

El Fondo también puede utilizar las siguientes técnicas e instrumentos con fines de gestión eficaz de cartera, por ejemplo para cobertura y mejora de la rentabilidad (es decir, reducción de costes, generación de capital o ingresos adicionales, etc.) de acuerdo con los términos y condiciones estipulados por el Regulador Financiero en cada momento en relación con dichas técnicas e instrumentos:

Operaciones con pacto de recompra y dobles: Estas operaciones consisten en la venta y posterior recompra de un valor. Para la parte vendedora, que se compromete a recomprarlo en el futuro en una fecha y a un precio preestablecidos, se trata de una operación con pacto de recompra, que se utilizará generalmente como un medio para conseguir financiación a corto plazo, y su efecto económico es el de un préstamo garantizado en el que la parte compradora pone los fondos a disposición del vendedor y mantiene en su poder el valor como garantía. Para la parte compradora, que se compromete a venderlo en el futuro en una fecha y a un precio preestablecidos, se trata de una operación de dobles o “reverse repo”, que se utilizará generalmente como una inversión a corto plazo y segura dirigida a generar ingresos adicionales a través de cargos financieros, ya que la diferencia entre el precio de venta y el precio de recompra representan el interés sobre el préstamo.

Acuerdos de préstamo de valores: El préstamo de valores es la transmisión temporal de títulos por parte de un prestamista a favor de un prestatario, con el compromiso del prestatario de devolver una cantidad equivalente de títulos al prestamista en la fecha preestablecida. Estos acuerdos se utilizarán generalmente para incrementar y mejorar la rentabilidad general del Fondo a través de cargos financieros.

Acuerdos de Asegurador secundario en colocaciones: Cada cierto tiempo, el Fondo puede formalizar acuerdos de asegurador secundario en colocaciones para adquirir títulos en los que le está permitido invertir y/o para generar ingresos adicionales para el Fondo.

Participation Notes: El Fondo puede utilizar *participation notes* para mejorar la rentabilidad, adoptando una exposición en descubierto a una cesta de acciones con la ventaja añadida de la protección del capital.

Los términos y condiciones actuales del Regulador Financiero en lo que se refiere a operaciones con pacto de recompra, operaciones de dobles y acuerdos de préstamo de valores, se recogen en el Apéndice V del Folleto, junto con los términos y condiciones generales para la utilización de *participation notes* y acuerdos de asegurador secundario en colocaciones.

Exposición Global y Apalancamiento

El Fondo es un usuario sofisticado de derivados, por lo que puede hacer uso de una serie de instrumentos derivados complejos con fines de inversión y /o una gestión eficaz de la cartera. El Fondo podrá apalancar sus posiciones para obtener una exposición nomenclal superior al Patrimonio Neto del Fondo calculado utilizando la metodología VaR de conformidad con los requisitos del Regulador Financiero. De acuerdo con el párrafo 6.1 del Folleto, recogido bajo el título “Límites de inversión”, subtítulo “Instrumentos financieros derivados”, el Fondo usará el modelo de Valor en Riesgo (VaR) Relativo como parte del proceso de gestión de riesgo y respetará los límites de

apalancamiento aplicables al modelo VaR Relativo estipulado en dicho apartado.

Perfil de riesgo

Recomendamos a los inversores potenciales que, además de los riesgos específicos descritos a continuación, tengan en cuenta el epígrafe “Factores de Riesgo” del Folleto antes de invertir en el Fondo.

El Fondo es adecuado para inversores que están dispuestos a aceptar un elevado nivel de volatilidad.

La inversión en este Fondo no debe constituir la proporción más importante de una cartera de inversiones y podría no ser adecuada para todo tipo de inversores.

El precio de las acciones del Fondo y sus rendimientos pueden tanto subir como bajar, y cabe que el accionista no recupere la suma invertida.

Rendimiento del Índice

El Fondo no tiene por objetivo seguir o replicar el rendimiento del Índice. La exposición del Fondo al Índice puede variar dependiendo de distintos factores, incluida la decisión del gestor del fondo para centrarse en otros elementos de la política de inversión del Fondo según se describe anteriormente. Además, el Fondo podrá incrementar (o reducir) el importe nomenclal del swap en un Día de Valoración para reflejar las suscripciones (o reembolsos) recibidos para ese Día de Valoración. Por tanto, el rendimiento del Fondo podrá diferir sustancialmente del rendimiento del Índice.

El rendimiento pasado de un Índice no es necesariamente indicativo de su rendimiento futuro.

No puede garantizarse que el Índice seguirá calculándose y publicándose, ni que no será modificado de forma significativa. Cualquier cambio efectuado en el Índice, que se hará público en el sitio Web indicado anteriormente, podría afectar negativamente al valor de las Acciones.

Factores de Riesgo relativos a los IFD y Riesgos de Contrapartes

Podrá obtenerse exposición al Índice a través de la inversión en uno o más swaps. Dada la naturaleza de los swaps y los costes que pueden conllevar su utilización, el valor de los swaps (que en última instancia determina la rentabilidad que obtendrán los Accionistas) podría no replicar exactamente el nivel del Índice. Los swaps formalizados tendrán un vencimiento limitado. No puede garantizarse que cualquier swap formalizado en una fecha posterior presente unas condiciones similares a aquellos que se formalizaron anteriormente.

El Fondo está expuesto al riesgo de que la contraparte del swap no cumpla con sus obligaciones de ejecución de acuerdo con los términos del contrato del swap. Al evaluar este riesgo, los inversores deberían reconocer que la exposición de la

contraparte se ajuste a los límites de inversión del Fondo y que todas las contrapartes seleccionadas por el gestor del fondo cumplan con los criterios relativos a las contrapartes autorizadas estipulados oportunamente por el Regulador Financiero. Sin embargo, independientemente de las medidas que el Fondo pueda adoptar para reducir el riesgo de crédito de contrapartes, no puede haber garantías de que una contraparte no vaya a incumplir o que el Fondo no vaya a sufrir pérdidas en las operaciones a consecuencia de ello.

Invertir en Inversiones alternativas

En adelante, el Fondo podrá aprovechar oportunidades respecto de algunos otros instrumentos alternativos cuyo uso por parte del Fondo no está previsto actualmente o que no están disponibles actualmente pero que puedan desarrollarse, en la medida en que dichas oportunidades se ajusten al objetivo y las políticas de inversión del Fondo y sean conformes al Reglamento de 2003, Ciertos instrumentos alternativos podrán estar sujetos a varios tipos de riesgos, incluidos el riesgo de mercado, el riesgo de liquidez, el riesgo de incumplimiento de la contraparte, incluidos los riesgos relacionados con la solidez financiera y la solvencia de la contraparte, el riesgo jurídico y de operaciones.

Exposición a Fondos de Inversión Libre (hedge funds)

Mediante la exposición al Índice, el Fondo está expuesto de forma indirecta al rendimiento de fondos de inversión libre (*hedge funds*), cuyos valores conforman el índice, y a determinados riesgos relativos a dichos fondos de inversión libre, incluidos, con carácter enunciativo y no limitativo, los siguientes:

- Los fondos de inversión libre que forman parte del Índice son fondos no tradicionales que pueden describirse como clases de instituciones de inversión colectiva (que podrán ser fideicomisos de inversión, sociedades de inversión de capital variable o fijo, sociedades tipo trust, o sociedades civiles, comanditarias o colectivas) que utilizan una amplia variedad de estrategias de negociación, incluida la adopción de posiciones en diversos mercados y que emplean diversas técnicas e instrumentos de negociación, que a menudo conllevan ventas en corto, instrumentos derivados y un apalancamiento importante.
- Los fondos de inversión libre que forman parte del Índice podrán utilizar préstamos con fines de inversión. El uso de préstamos genera unos riesgos especiales y podría incrementar de forma significativa el riesgo de inversión. Los préstamos generan la oportunidad de una mayor rentabilidad total, pero, al mismo tiempo, incrementarán la exposición al riesgo del capital y los costes de los intereses.
- Como parte de su metodología de inversión, los fondos de inversión libre podrán utilizar contratos de derivados cotizados y extrabursátiles (OTC), como por ejemplo futuros, opciones, contratos por diferencias y swaps de

renta variable. Estos instrumentos son enormemente volátiles y exponen al fondo de inversión libre correspondiente a un alto riesgo de pérdida. Los bajos depósitos de margen inicial exigidos normalmente para establecer una posición en dichos instrumentos conllevan un alto nivel de apalancamiento. Por consiguiente, dependiendo del tipo de instrumento, una variación relativamente pequeña del precio del contrato podría resultar en un beneficio o una pérdida elevados en proporción al importe efectivo colocado como margen inicial y podría resultar en una consiguiente pérdida imprevisible superior al margen depositado.

- Las operaciones con contratos extrabursátiles podrían conllevar riesgos adicionales, ya que no hay un mercado de valores en el que poder cerrar una posición abierta. Podría resultar imposible liquidar una posición existente, determinar el valor de una posición o evaluar la exposición al riesgo. Un fondo podría incurrir en una pérdida ilimitada en la medida en que suscriba opciones no cubiertas sobre valores.
- Otras características principales de los fondos de inversión libre son (i) la limitación de la oferta de suscripción y las posibilidades de reembolso, siendo necesarios periodos de notificación largos, y (ii) que los gestores de los fondos de inversión libre y los gestores de cartera perciben comisiones incentivo dependientes de la rentabilidad, lo que podría llevarles a efectuar inversiones más arriesgadas y especulativas que en el caso de que no se pagasen dichas comisiones, y (iii) la dependencia de empleados clave del fondo de inversión libre (por ejemplo, los gestores de los fondos).
- Los fondos de inversión libre a menudo están domiciliados en países extraterritoriales en los que el nivel de regulación y, en especial, el nivel de supervisión no se ajustan a los respectivos niveles de Irlanda. Los fondos de inversión libre podrían no ofrecer un nivel de protección de la inversión equivalente a instituciones autorizadas de conformidad con la legislación irlandesa y sometidas a la normativa irlandesa. Muchos fondos de inversión libre no adoptan directrices fijas para la diversificación de sus inversiones y, por tanto, podrían estar fuertemente concentradas en determinados sectores o mercados. Los fondos de inversión libre podrán invertir en mercados emergentes, lo que conlleva riesgos relacionados con un determinado nivel de inestabilidad política y mercados financieros y pautas de crecimiento económico relativamente imprevisibles, como un mayor riesgo de expropiación y nacionalización, una tributación confiscatoria, restricciones a la hora de repatriar capitales, etc.
- Los fondos de inversión libre que forman parte del Índice podrán realizar inversiones que están sujetas a restricciones legales o de otra índole con respecto a las

transferencias o para las cuales no existen mercados líquidos, como por ejemplo las colocaciones privadas. Los precios del mercado de dichas inversiones, si los hubiera, tienen a ser más inestables y podría ser imposible vender dichas inversiones cuando se desea o materializar su valor teórico en caso de venta. Además, los valores en que pueden invertir los fondos de inversión libre y que forman parte del Índice podrían incluir los que no están cotizados en un mercado de valores o que se negocian en un mercado extrabursátil. Como consecuencia de la ausencia de un mercado oficial donde se negocien estos títulos, es probable que sean menos líquidos que los títulos cotizados de forma oficial. La iliquidez de las posiciones podría conllevar cuantiosas pérdidas imprevistas.

- El Gestor del Índice no podrá controlar las actividades del gestor de un fondo de inversión libre incluido en el Índice. El gestor del fondo de inversión libre correspondiente podrá usar estrategias de inversión que (i) difieren de sus prácticas anteriores, (ii) no se dan a conocer en su totalidad y (iii) conllevan riesgos en determinadas condiciones de mercado que no se estaban previstas. Algunos gestores de fondos de inversión libre podrían tener un historial de gestión limitado.

Por todas las razones anteriores, se considera generalmente que la inversión indirecta en fondos de inversión libre conlleva un elevado grado de riesgo. Si los fondos de inversión libre que forman parte del Índice tienen un mal rendimiento, el valor del Índice podría descender de forma significativa, lo que provocaría pérdidas cuantiosas al Fondo y a sus Accionistas.

Posibles Conflictos de Intereses – Independencia del Gestor del Índice

La composición del Índice la determina y gestiona el Gestor del Índice, con sujeción a la supervisión general de la Junta del Índice. Aunque el Índice lo establecen y lo gestionan las entidades del grupo GAM, tanto el Gestor del Índice como la Junta del Índice llevan a cabo sus funciones relativas al Índice con independencia del Gestor de Inversiones y sus funciones con respecto a la gestión de los activos del Fondo. Se han dispuesto procedimientos entre el Gestor del Índice y el Gestor de inversiones para garantizar la independencia operacional y asegurar que el Gestor de Inversiones no tiene conocimiento de información confidencial relativa a los constituyentes del índice y no participa en la selección de los componentes del índice.

Según se describe a continuación bajo el encabezamiento “Conflictos de Intereses” del Folleto, las sociedades del Grupo GAM que proporcionan servicios al Fondo operan como entidades independientes y, a fin de evitar posibles conflictos de intereses, todas las operaciones entre estas entidades y el Fondo se llevan a cabo en condicionales comerciales normales, en igualdad de condiciones entre las partes y en el mejor interés de los Accionistas.

Historial de rentabilidad

Aún no hay datos disponibles sobre la rentabilidad del Fondo.

Tenga en cuenta que rentabilidades pasadas no son necesariamente indicativas de los resultados futuros del Fondo. Las rentabilidades son netas de gastos e impuestos y excluyen las comisiones de suscripción y de reembolso, ya que éstas no son percibidas por el Fondo.

Perfil del inversor típico

La ley nos exige presentar un breve perfil del “inversor típico” del Fondo. El perfil del fondo GAM Star Composite Absolute Return se expone a continuación. Recuerde que existe una serie de riesgos asociados a cualquier inversión y que dichos riesgos están presentes aun en el caso de que usted “encaje en el perfil”. Asimismo, le recomendamos que recabe asesoramiento profesional siempre que está pensando invertir en algún fondo.

GAM Star Composite Absolute Return

El Fondo se dirige a inversores que buscan obtener un crecimiento a largo plazo compatible con la participación en los mercados de renta variable pero quienes durante todo el ciclo de inversión buscan también una importante preservación del capital durante periodos de condiciones de mercado adversas. El período de mantenimiento de la inversión habitual es de entre 5 y 7 años.

Política de distribución

La fecha “ex dividendo” del Fondo será normalmente el 1 de julio de cada año, y la distribución anual a los Accionistas se efectuará el 31 de agosto de cada año, o antes de dicha fecha.

Los dividendos pagaderos a los Accionistas se abonarán mediante cheque bancario cruzado u orden de pago. El envío por correo de dichas órdenes de pago o cheques bancarios se efectúa por cuenta y riesgo del Accionista. A menos que la Gestora acuerde otra cosa, los dividendos podrán, a petición, y por cuenta y riesgo del Accionista, pagarse remitiendo la suma adeudada por transferencia telegráfica a una cuenta designada por el Accionista.

Comisiones y gastos

Gastos del Accionista	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión de Suscripción:	Hasta el 5%	Hasta el 5%	5%	N.D.
Comisión de Reembolso:	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.

Gastos del Accionista	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión de Canje:	Hasta el 1,0% La práctica habitual es no aplicar la comisión de canje	Hasta el 1,0% La práctica habitual es no aplicar la comisión de canje	Hasta el 0,5% Cabe que se aplique la comisión de canje	N.D.
Gastos operativos anuales	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión de la Promotora, Cogestora de inversiones y Gestora Delegada de inversiones:	1,35% anual	0,85% anual	1,10% anual	1,10% anual
Comisión de la Gestora:	0,15% anual	0,15% anual	0,15% anual	0,15% anual
Comisión del Depositario:	Hasta el 0,0425% anual	Hasta el 0,0425% anual	Hasta el 0,0425% anual	Hasta el 0,0425% anual
Comisión por Servicios al Accionista:	N.D.	N.D.	0,5% of del valor liquidativo	0,5% of del valor liquidativo
Comisión de distribución:	N.D.	N.D.	N.D.	0,45% of del valor liquidativo de las Acciones de Clase C

Los criterios objetivos en los que se basan las diferencias de comisiones entre las distintas clases figuran descritos en el Folleto completo.

Los gastos desembolsados por cualquier compañía que presta servicios al Fondo se pagarán con cargo al patrimonio del Fondo.

	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Ratio de Gastos Totales Ejercicio contable finalizado el 30.06.09	No se han emitido Acciones Ordinarias	No se han emitido Acciones Institucionales	No se han emitido Acciones de Clase A	No se han emitido Acciones de Clase C
Tasa de Rotación de la Cartera	Aún no disponible			

Información adicional importante

Cogestora de inversiones: GAM London Limited

GAM Star Continental European Equity

La divisa base del GAM Star Continental European Equity (el “Fondo”) es el euro.

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del Fondo es lograr la revalorización del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en acciones y otros valores de renta variable (incluidos, con carácter meramente enunciativo, los warrants), que están admitidos a cotización oficial o se negocien en Mercados Reconocidos de la UE y que hayan sido emitidos por compañías que tengan sus oficinas principales en un país europeo que no sea el Reino Unido.

Política de inversión

El Fondo invertirá principalmente en acciones y valores de renta variable.

No obstante, el Fondo puede invertir hasta un 15 por ciento de su valor patrimonial neto a corto plazo en títulos de renta fija y en acciones preferentes cuando el Gestor lo estime apropiado en vista del objetivo de maximizar el crecimiento del capital. Dichos títulos de renta fija podrán incluir obligaciones del Estado y/o corporativas, con tipo de interés fijo o variable, incluso sin grado de inversión, tal como define este término Standard and Poor’s. Cualquier inversión en obligaciones convertibles deberá contar con un mínimo grado de inversión tal como viene definido por Standard and Poor’s, o anteriormente.

El Fondo también puede invertir en depósitos, instrumentos del mercado monetario e instituciones de inversión colectiva. La inversión en participaciones de instituciones de inversión colectiva no podrá superar en conjunto el 10 por ciento del patrimonio neto del Fondo.

Además, el Fondo puede invertir hasta un 5% de sus activos netos en warrants.

No está previsto que el Fondo utilice derivados con fines de inversión. Sin embargo, de conformidad con el Reglamento de 2003 y según se describe más detalladamente en el apartado “**Límites de inversión**” del Folleto, el Fondo puede utilizar los siguientes derivados con fines de gestión eficiente de la cartera, por ejemplo, para cobertura y mejora de la rentabilidad: opciones (*put/call*), futuros sobre índices, contratos a plazos sobre divisas y contratos por diferencias. Las estrategias de cobertura podrán incluir el uso de instrumentos para cubrir la exposición a divisas de las Clases denominadas en una moneda distinta a la Divisa Base, según se describe en el apartado del Folleto titulado “Riesgo Asociado a la Divisa de Designación de las Acciones”. Dichos derivados podrán negociarse en mercados extrabursátiles (*over-the-counter*, OTC) o en un mercado reconocido.

Opciones (*Put/Call*): Las opciones *put* pueden comprarse para proteger el valor del Fondo o de una parte de éste ante movimientos bruscos a la baja en los mercados bursátiles o en segmentos industriales con gran peso. Resultan más cómodas que vender grandes posiciones y tratar de volver a comprarlas. Evitan bajones y tensiones y mantienen la rotación en un nivel bajo. Las opciones *call* sobre acciones individuales pueden utilizarse para potenciar una posición existente en caso de que se prevea su revalorización a corto plazo. Las opciones *call* pueden bien comprarse o venderse para obtener exposición alcista a un índice adecuado o a grandes segmentos industriales o bien venderse (“covered sale” solamente) para obtener ingresos por primas como un elemento adicional de inversión a una posición larga en el mercado general, en una industria o en una acción concreta, respectivamente.

Futuros sobre índices: Los futuros sobre índices se utilizarán fundamentalmente en el marco de la asignación táctica de activos para la gestión de importantes flujos de caja procedentes de suscripciones al Fondo, a fin de minimizar el riesgo de que la rentabilidad del Fondo se resienta por el mantenimiento de saldos de liquidez mayores de lo deseado. Una importante entrada de liquidez podría traducirse en una insuficiente exposición del Fondo al mercado. La formalización de un contrato de futuros sobre el índice en lugar de la compra inmediata de los activos subyacentes en tales circunstancias puede considerarse más económica y conveniente. Esta sustitución será transitoria hasta que llegue el momento óptimo de adquirir los valores subyacentes.

Contratos a plazo sobre divisas: Podrán emplearse para: (a) como cobertura de la moneda designada de los activos del Fondo frente a la Divisa Base del Fondo; (b) para mitigar el riesgo de tipo de cambio entre la Divisa Base del Fondo y la moneda en la que están denominadas las Acciones cuando la moneda designada difiera de la Divisa Base del Fondo; o (c) como cobertura de la moneda de denominación de los activos del Fondo atribuibles a una clase específica en la moneda designada de dicha clase cuando la moneda de denominación difiera de la moneda designada de la clase.

Contratos por diferencias: El Fondo podrá hacer uso de los contratos por diferencias, ya que, a diferencia de la negociación de acciones tradicional, no están sujetos al pago de ningún impuesto sobre transmisiones patrimoniales, y además ofrece la oportunidad de estrategias de negociación a corto plazo. Los contratos por diferencias permiten al gestor del fondo especular con los movimientos de precios de las acciones y obtener beneficios de la negociación de acciones o índices sin necesidad de tener la titularidad de dichas acciones o índices, por un porcentaje pequeño del coste que supondría poseer las acciones o los índices. Como los contratos por diferencias se encuentran directamente vinculados al valor de los activos subyacentes, fluctuarán en función del mercado de activos representado en el contrato.

El uso de instrumentos derivados a los efectos previstos anteriormente puede exponer al Fondo a los riesgos mencionados en el apartado “Introducción: Factores de riesgo”.

El Fondo también puede utilizar las siguientes técnicas e instrumentos con fines de gestión eficaz de cartera, por ejemplo para cobertura y mejora de la rentabilidad (es decir, reducción de costes, generación de capital o ingresos adicionales, etc.) de acuerdo con los términos y condiciones estipulados por el Regulador Financiero en cada momento en relación con dichas técnicas e instrumentos:

Operaciones con pacto de recompra y dobles: Estas operaciones consisten en la venta y posterior recompra de un valor. Para la parte vendedora, que se compromete a recomprarlo en el futuro en una fecha y a un precio preestablecidos, se trata de una operación con pacto de recompra, que se utilizará generalmente como un medio para conseguir financiación a corto plazo, y su efecto económico es el de un préstamo garantizado en el que la parte compradora pone los fondos a disposición del vendedor y mantiene en su poder el valor como garantía. Para la parte compradora, que se compromete a venderlo en el futuro en una fecha y a un precio preestablecidos, se trata de una operación de dobles o “reverse repo”, que se utilizará generalmente como una inversión a corto plazo y segura dirigida a generar ingresos adicionales a través de cargos financieros, ya que la diferencia entre el precio de venta y el precio de recompra representan el interés sobre el préstamo.

Acuerdos de préstamo de valores: El préstamo de valores es la transmisión temporal de títulos por parte de un prestamista a favor de un prestatario, con el compromiso del prestatario de devolver una cantidad equivalente de títulos al prestamista en la fecha preestablecida. Estos acuerdos se utilizarán generalmente para incrementar y mejorar la rentabilidad general del Fondo a través de cargos financieros.

Acuerdos de Asegurador secundario en colocaciones: Cada cierto tiempo, el Fondo puede formalizar acuerdos de asegurador secundario en colocaciones para adquirir títulos en los que le está permitido invertir y/o para generar ingresos adicionales para el Fondo.

Participation Notes: El Fondo puede utilizar *participation notes* para mejorar la rentabilidad, adoptando una exposición en descubierto a una cesta de acciones con la ventaja añadida de la protección del capital.

Los términos y condiciones actuales del Regulador Financiero en lo que se refiere a operaciones con pacto de recompra, operaciones de dobles y acuerdos de préstamo de valores, se recogen en el Apéndice V del Folleto, junto con los términos y condiciones generales para la utilización de *participation notes* y acuerdos de asegurador secundario en colocaciones.

El fondo no es un usuario sofisticado de derivados, por lo que sólo hará uso de un número reducido de instrumentos derivados sencillos para una gestión no compleja y eficaz de la cartera. El Fondo podrá apalancar sus posiciones para obtener una exposición nocial superior al Patrimonio Neto del Fondo calculado utilizando la metodología VaR de conformidad con los requisitos del Regulador Financiero. De acuerdo con el párrafo 6.1 del Folleto, recogido bajo el título “Límites de inversión”, subtítulo “Instrumentos financieros derivados”, el Fondo usará el modelo de Valor en Riesgo (VaR) Relativo como parte del proceso de gestión de riesgo y respetará los límites de apalancamiento aplicables al modelo VaR Relativo estipulado en dicho apartado.

Perfil de riesgo

El precio de las acciones del Fondo y sus rendimientos pueden tanto subir como bajar, y cabe que el accionista no recupere la suma invertida.

La rentabilidad del Fondo depende en gran medida de la correcta predicción de los movimientos futuros del precio de los bonos, acciones, divisas y otros instrumentos financieros, como los derivados. No existe garantía alguna de que la Gestora de Inversiones del Fondo vaya a predecir correctamente las variaciones de dichos precios.

El Fondo trata de invertir exclusivamente en instrumentos financieros para los que exista un mercado de elevada liquidez. Sin embargo, no todos los valores en los que invierta el Fondo estarán admitidos a cotización o tendrán asignada una calificación de solvencia, y en consecuencia es posible que su liquidez sea baja. Asimismo, la inversión y/o desinversión en un determinado activo puede llevar algún tiempo, y podría tener que efectuarse a precios desfavorables. El Fondo también podrá encontrar dificultades a la hora de disponer de sus activos a su precio teórico si la liquidez se redujera como consecuencia de unas condiciones de mercado adversas.

Los activos de un Fondo pueden estar denominados en monedas distintas de la divisa base del Fondo. Las oscilaciones del tipo de cambio entre la divisa base y la moneda en que está denominado un activo podrían ocasionar una reducción del valor del activo del Fondo expresado en la divisa base. La Gestora de Inversiones del Fondo podrá intentar mitigar este riesgo mediante la utilización de instrumentos financieros.

Una clase de Acciones de un Fondo puede estar denominada en una moneda distinta de la divisa de referencia del Fondo. Las oscilaciones del tipo de cambio entre la moneda de la cuenta y la moneda de denominación podrían ocasionar una caída del valor de dichas Acciones expresado en la divisa de denominación. Una caída del valor de ese tipo podría ocurrir también a consecuencia de las variaciones de los tipos de cambio entre la divisa designada de una clase específica y la divisa de denominación de los activos del

Fondo atribuibles a dicha clase. La Gestora de Inversiones del Fondo podrá intentar mitigar este riesgo mediante la utilización de instrumentos financieros. Aunque no es lo que se pretende, pueden surgir posiciones con exceso o falta de cobertura debido a factores que escapan al control del gestor de la cartera. No obstante, deberán revisarse regularmente las posiciones cubiertas para asegurarse de que las posiciones con exceso de cobertura no rebasen el 105 por ciento del patrimonio neto de la clase de acciones y que las posiciones con un exceso del 100 por ciento del Patrimonio Neto de la clase de acciones no se arrastren de un mes a otro. Los inversores deben tener presente que esta estrategia impedirá a los Accionistas de la clase considerada beneficiarse en gran medida de cualquier depreciación de la moneda de denominación frente a la moneda de la cuenta y/o las monedas en las que se cifren los activos del Fondo.

Las inversiones en Valores de Renta Fija están sujetas a los llamados riesgos de tipo de interés, de sector, de garantía y de solvencia. Los valores con calificaciones inferiores suelen ofrecer mayores rentabilidades que la deuda con calificaciones más altas para compensar la reducida solvencia y el mayor riesgo de impago que conllevan. Las novedades del mercado y del mundo empresarial a corto plazo tienen normalmente una mayor repercusión en los valores con calificaciones inferiores que en los que presentan calificaciones más altas, los cuales fluctúan principalmente en respuesta a las variaciones del nivel de los tipos de interés. El número de inversores en títulos con calificaciones de solvencia bajas es más reducido y, en consecuencia, podría resultar más difícil comprar y vender dichos valores en el momento apropiado.

El volumen de operaciones efectuadas en determinados mercados internacionales de renta fija puede ser sustancialmente inferior al que se registra en los principales mercados mundiales, como Estados Unidos. En consecuencia, las inversiones de un Fondo en estos mercados pueden presentar un grado de liquidez menor, y sus precios pueden registrar una volatilidad mayor que las inversiones en valores negociados en mercados con volúmenes de contratación superiores. Además, los periodos de liquidación en algunos mercados pueden ser más largos que en otros, lo que puede incidir en la liquidez de la cartera.

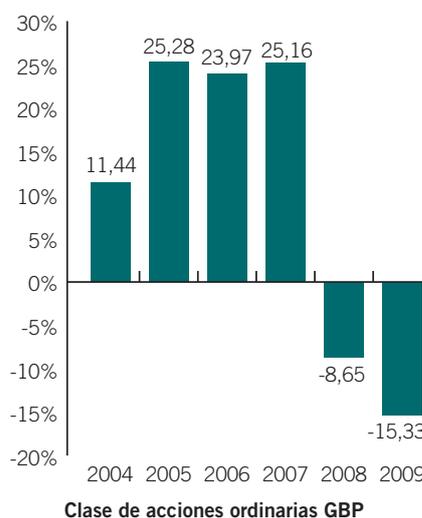
El Fondo estará expuesto a un riesgo de crédito frente a las partes con las que realice operaciones de inversión en opciones, contratos por diferencias, contratos con pacto de recompra, contratos a plazo sobre divisas y demás contratos que celebre el Fondo. En la medida en que la contrapartida de dichas operaciones incumpla sus obligaciones y el Fondo se vea imposibilitado para ejercer los derechos incorporados a los activos de su cartera, o sufra algún retraso en el ejercicio de los mismos, podría experimentar una caída del valor de sus posiciones o una pérdida de ingresos, o tener que soportar los gastos asociados a la defensa de sus derechos.

Si el gestor de inversión del Fondo incurre en una incorrecta previsión de los tipos de interés, cotizaciones u otros factores económicos a la hora de utilizar una estrategia de derivados para el Fondo, el rendimiento del Fondo podría haber sido más favorable si el gestor no hubiera realizado esa operación. El uso de estrategias de derivados comporta determinados riesgos especiales, como una posible correlación imperfecta, o incluso una ausencia total de correlación, entre los movimientos de los precios de los instrumentos derivados y los precios de las inversiones relacionadas. Si bien algunas estrategias de instrumentos derivados pueden ayudar a reducir el riesgo de pérdidas, también pueden limitar la oportunidad de obtener ganancias o incluso traducirse en pérdidas al contrarrestar movimientos de precios favorables en las inversiones relacionadas, o a causa de la posible incapacidad del Fondo para adquirir o vender una cartera de valores en un momento en que, de otro modo, resultaría oportuno hacerlo, o la posible necesidad de un Fondo de vender una cartera de valores en un momento inoportuno, así como la posible incapacidad del Fondo para cerrar o liquidar sus posiciones de derivados.

En el Folleto completo se puede consultar una descripción detallada de los factores de riesgo que afectan al Fondo.

Historial de rentabilidad

GAM Star Continental European Equity Rentabilidad anual total a 30 de junio de 2009



Rentabilidad anual media acumulada a 30 de junio de 2009

Últimos 3 años **-1,07%**

Últimos 5 años **8,50%**

Tenga en cuenta que rentabilidades pasadas no son necesariamente indicativas de los resultados futuros del Fondo. Las rentabilidades son netas de gastos e impuestos y excluyen las comisiones de suscripción y de reembolso, ya que éstas no son percibidas por el Fondo.

Perfil del inversor típico

La ley nos exige presentar un breve perfil del “inversor típico” del Fondo. El perfil del fondo GAM Star Continental European Equity se expone a continuación. Recuerde que existe una serie de riesgos asociados a cualquier inversión y que dichos riesgos están presentes aun en el caso de que usted “encaje en el perfil”. Asimismo, le recomendamos que recabe asesoramiento profesional siempre que está pensando invertir en algún fondo.

GAM Star Continental European Equity

El Fondo se dirige a aquellos inversores que lo consideren una forma adecuada de obtener la revalorización del capital mediante la inversión en las bolsas de valores y otros mercados de Europa a largo plazo (es decir, a partir de 7 años) y soportando un riesgo inferior que el que se asumiría en caso de invertir directamente sólo en un número reducido de compañías europeas. Es un fondo centrado en los mercados europeos (excluido el Reino Unido), con un nivel moderado de volatilidad y en principio adecuado, por tanto, para formar parte de una cartera internacional más amplia.

Política de distribución

La fecha “ex dividendo” del Fondo será normalmente el 1 de julio de cada año, y la distribución anual a los Accionistas se efectuará el 31 de agosto, o antes de esa fecha. Los dividendos pagaderos a los Accionistas se abonarán mediante cheque bancario cruzado u orden de pago, por cuenta y riesgo de los Accionistas. A menos que se acuerde otra cosa con la Gestora, los dividendos podrán ser abonados, a petición de los Accionistas, y por cuenta y riesgo de éstos, mediante transferencia bancaria a una cuenta designada por el Accionista.

Comisiones y gastos

Gastos del Accionista	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión de Suscripción:	Hasta el 5%	Hasta el 5%	5%	N.D.
Comisión de Reembolso:	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Comisión de Canje:	Hasta el 1,0%	Hasta el 1,0%	Hasta el 0,5%	N.D.
	La práctica habitual es no aplicar la comisión de canje	La práctica habitual es no aplicar la comisión de canje	Cabe que se aplique la comisión de canje	

Gastos operativos anuales	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión de la Promotora, Cogestora de inversiones y Gestora Delegada de inversiones:	1,35% anual	0,85% anual	1,10% anual	1,10% anual
Comisión de la Gestora:	0,15% anual	0,15% anual	0,15% anual	0,15% anual
Comisión del Depositario:	Hasta el 0,0425% anual	Hasta el 0,0425% anual	Hasta el 0,0425% anual	Hasta el 0,0425% anual
Comisión por Servicios al Accionista:	N.D.	N.D.	0,5% of del valor liquidativo	0,5% of del valor liquidativo
Comisión de distribución:	N.D.	N.D.	N.D.	0,45% of del valor liquidativo de las Acciones de Clase C

Los criterios objetivos en los que se basan las diferencias de comisiones entre las distintas clases figuran descritos en el Folleto completo.

Los gastos desembolsados por cualquier compañía que presta servicios al Fondo se pagarán con cargo al patrimonio del Fondo.

Ratio de Gastos Totales Ejercicio contable finalizado el 30.06.09	1,59%	No se han emitido Acciones Institucionales	No se han emitido Acciones de Clase A	No se han emitido Acciones de Clase C
Tasa de Rotación de la Cartera	70,01%	Calculada conforme a los requisitos del Regulador Financiero		

Los inversores pueden obtener información de años anteriores sobre la Relación Total de Gastos y la Tasa de Rotación de la Cartera directamente de GAM Fund Management Limited.

GAM Star Developing ASEAN Opportunities

La divisa base del GAM Star Developing ASEAN Opportunities (el “Fondo”) es el dólar estadounidense.

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del Fondo es lograr la revalorización del capital a largo plazo invirtiendo prioritariamente en valores cotizados o negociados en Mercados Reconocidos y emitidos por compañías cuyas oficinas centrales se encuentren en la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático, incluidos Indonesia, Malasia, Filipinas, Singapur, Tailandia y Vietnam, y el subcontinente indio, incluidos India, Pakistán y Sri Lanka.

Política de inversión

El Fondo invertirá prioritariamente en valores de renta variable de estos emisores.

No obstante, el Fondo puede invertir hasta un 10 por ciento de sus activos netos, a corto plazo, en títulos no cotizados de estos emisores y hasta un 15 por ciento de sus activos netos, a corto plazo, en títulos de renta fija y en acciones preferentes cuando se estime apropiado para alcanzar el objetivo de inversión del Fondo. Entre estos instrumentos de renta fija se incluyen obligaciones del Estado y/o corporativas y otros títulos de deuda (como certificados de depósito, letras del Tesoro y papel comercial) con tipo de interés fijo o variable, incluso sin grado de inversión, según define este término Standard and Poor's. El fondo no podrá invertir más del 10 por ciento de su valor liquidativo neto en títulos con un grado inferior al de inversión.

El Fondo también puede invertir en depósitos, instrumentos del mercado monetario e instituciones de inversión colectiva. La inversión en participaciones de instituciones de inversión colectiva no podrá superar en conjunto el 10 por ciento del patrimonio neto del Fondo.

Además, el Fondo puede invertir hasta un 10 por ciento de sus activos netos en warrants.

Aunque el Fondo habitualmente invertirá sus activos del modo descrito arriba, también podrá mantener posiciones de liquidez y equivalentes de efectivo cuando ello resulte adecuado según las circunstancias. Estas circunstancias abarcan, entre otras, mantener posiciones de efectivo en depósito para su reinversión, con el fin de cumplir con los reembolsos y los pagos de gastos.

De conformidad con el Reglamento de 2003 y según se describe más detalladamente en el apartado “**Límites de inversión**” del Folleto, el Fondo puede utilizar los siguientes derivados con fines de inversión y de gestión eficiente de la cartera, por ejemplo, para cobertura y mejora de la rentabilidad: contratos de futuros financieros, opciones sobre acciones y “covered warrants”. El Fondo podrá (sin que está obligado a ello) celebrar determinadas operaciones

relacionadas con divisas a fin de cubrir la exposición de divisas de las Clases denominadas en una divisa distinta a la Divisa Base, según se describe en el apartado del Folleto titulado “Riesgo asociado a la Divisa de Denominación de las Acciones”. En el marco de las restricciones enumeradas arriba, el valor total invertido por el Fondo en opciones y warrants mantenidos con fines diferentes a la cobertura no podrá ser superior al 25% del valor liquidativo neto del Fondo.

Opciones sobre acciones (Put/Call): Las opciones *put* pueden comprarse para proteger el valor del Fondo o de una parte de éste ante movimientos bruscos a la baja en los mercados bursátiles o en segmentos industriales con gran peso. Resultan más cómodas que vender grandes posiciones y tratar de volver a comprarlas. Evitan bajones y tensiones y mantienen la rotación en un nivel bajo. Las opciones *call* sobre acciones individuales pueden utilizarse para potenciar una posición existente en caso de que se prevea su revalorización a corto plazo. La suscripción de opciones *call* sobre las inversiones no podrá ser superior al 25 por ciento del patrimonio neto del Fondo en términos del precio de ejecución y, como tal, la exposición del Fondo a las inversiones subyacentes de las opciones *call* no será superior al 25 por ciento del patrimonio neto del Fondo como consecuencia de la suscripción de dichas opciones *call*. El Fondo no podrá suscribir opciones sin cobertura.

Futuros: Pueden utilizarse con los fines descritos anteriormente, pero también para protegerse frente a movimientos de mercado desfavorables. Mediante la adopción de una posición corta en estos contratos, el gestor puede proteger al Fondo frente al riesgo de caídas del mercado general. El gestor del fondo también puede utilizar futuros sobre índices para incrementar la exposición del Fondo a la evolución de un índice particular, básicamente apalancando su cartera. El valor total invertido por el Fondo en contratos de futuros no mantenidos con fines de cobertura no podrá ser superior al 20 por ciento del patrimonio neto del Fondo. En este sentido, el valor de estos contratos de futuros será igual al valor total neto de los precios del contrato (que será igual al valor de mercado del título subyacente del contrato de futuros), pagaderos por o a la Sociedad, en virtud de todos los contratos de futuros abiertos.

Covered Warrants: El Fondo puede invertir en “covered warrants” emitidos por un intermediario bursátil reconocido y cotizados o negociados en un Mercado Reconocido para conseguir exposición a una cesta de valores más eficazmente de lo que sería posible adquiriendo los valores directamente, gracias a que, al hacerlo, se generan menores costes de operación, se consigue una mayor liquidez, se devengan menos impuestos o se adquiere alguna clase de protección frente a pérdidas. Los covered warrants también pueden utilizarse para potenciar una posición existente en caso de que se prevea su revalorización a corto plazo.

Opciones sobre divisas: Pueden utilizarse para aprovechar los movimientos del mercado de divisas o protegerse frente a ellos. El uso de opciones sobre divisas pretende proteger a los inversores de movimientos desfavorables en una moneda particular como el renminbí chino. Por ejemplo, podría adoptar la forma de un collar, por medio del cual se adquiere una opción *call* sobre el dólar y se vende una opción *put* a precios de ejercicio diferentes sin asumir ningún coste inicial. El perfil de pagos hace que los inversores están protegidos en caso de que el renminbí se deprecie por debajo del precio de ejercicio de la *call* sobre el dólar. El “coste” de esta protección consistirá en el potencial de ganancias dejado de percibir en el caso de que el renminbí se aprecie más allá del precio de ejercicio de la *put*. Un collar es una estrategia de opciones defensiva.

Obligaciones convertibles: Pueden utilizarse cuando la volatilidad es baja como alternativa a las acciones ordinarias, ya que las obligaciones convertibles frecuentemente incorporan un cupón más elevado que las acciones ordinarias y, por lo tanto, acumulan prima (es decir, no bajan tanto) en un contexto de debilitamiento de la cotización.

Contratos a plazo sobre divisas: Podrán emplearse para: (a) como cobertura de la moneda designada de los activos del Fondo frente a la Divisa Base del Fondo; (b) para mitigar el riesgo de tipo de cambio entre la Divisa Base del Fondo y la moneda en la que están denominadas las Acciones cuando la moneda designada difiera de la Divisa Base del Fondo; o (c) como cobertura de la moneda de denominación de los activos del Fondo atribuibles a una clase específica en la moneda designada de dicha clase cuando la moneda de denominación difiera de la moneda designada de la clase.

El uso de instrumentos derivados a los efectos previstos anteriormente puede exponer al Fondo a los riesgos mencionados en el apartado “Introducción: Factores de riesgo”.

El Fondo también puede utilizar las siguientes técnicas e instrumentos con fines de gestión eficaz de cartera, por ejemplo para cobertura y mejora de la rentabilidad (es decir, reducción de costes, generación de capital o ingresos adicionales, etc.) de acuerdo con los términos y condiciones estipulados por el Regulador Financiero en cada momento en relación con dichas técnicas e instrumentos:

Operaciones con pacto de recompra y dobles: Estas operaciones consisten en la venta y posterior recompra de un valor. Para la parte vendedora, que se compromete a recomprarlo en el futuro en una fecha y a un precio preestablecidos, se trata de una operación con pacto de recompra, que se utilizará generalmente como un medio para conseguir financiación a corto plazo, y su efecto económico es el de un préstamo garantizado en el que la parte compradora pone los fondos a disposición del vendedor y mantiene en su poder el valor como garantía. Para la parte compradora, que

se compromete a venderlo en el futuro en una fecha y a un precio preestablecidos, se trata de una operación de dobles o “reverse repo”, que se utilizará generalmente como una inversión a corto plazo y segura dirigida a generar ingresos adicionales a través de cargos financieros, ya que la diferencia entre el precio de venta y el precio de recompra representan el interés sobre el préstamo.

Acuerdos de préstamo de valores: El préstamo de valores es la transmisión temporal de títulos por parte de un prestamista a favor de un prestatario, con el compromiso del prestatario de devolver una cantidad equivalente de títulos al prestamista en la fecha preestablecida. Estos acuerdos se utilizarán generalmente para incrementar y mejorar la rentabilidad general del Fondo a través de cargos financieros.

Acuerdos de Asegurador secundario en colocaciones: Cada cierto tiempo, el Fondo puede formalizar acuerdos de asegurador secundario en colocaciones para adquirir títulos en los que le está permitido invertir y/o para generar ingresos adicionales para el Fondo.

Participation Notes: El Fondo puede utilizar *participation notes* para mejorar la rentabilidad, adoptando una exposición en descubierto a una cesta de acciones con la ventaja añadida de la protección del capital.

Los términos y condiciones actuales del Regulador Financiero en lo que se refiere a operaciones con pacto de recompra, operaciones de dobles y acuerdos de préstamo de valores, se recogen en el Apéndice V del Folleto, junto con los términos y condiciones generales para la utilización de *participation notes* y acuerdos de asegurador secundario en colocaciones.

El fondo no es un usuario sofisticado de derivados, por lo que sólo hará uso de un número reducido de instrumentos derivados sencillos para una gestión no compleja y eficaz de la cartera. El Fondo podrá apalancar sus posiciones para obtener una exposición nocial superior al Patrimonio Neto del Fondo calculado utilizando la metodología VaR de conformidad con los requisitos del Regulador Financiero. De acuerdo con el párrafo 6.1 del Folleto, recogido bajo el título “Límites de inversión”, subtítulo “Instrumentos financieros derivados”, el Fondo usará el modelo de Valor en Riesgo (VaR) Relativo como parte del proceso de gestión de riesgo y respetará los límites de apalancamiento aplicables al modelo VaR Relativo estipulado en dicho apartado.

Perfil de riesgo

La inversión en este Fondo no debe constituir una proporción sustancial de una cartera de inversiones y podría no ser adecuada para todo tipo de inversores.

El precio de las acciones del Fondo y sus rendimientos pueden tanto subir como bajar, y cabe que el accionista no recupere la suma invertida.

La rentabilidad del Fondo depende en gran medida de la correcta predicción de los movimientos futuros del precio de los bonos, acciones, divisas y otros instrumentos financieros, como los derivados. No existe garantía alguna de que la Gestora de Inversiones del Fondo vaya a predecir correctamente las variaciones de dichos precios.

El Fondo trata de invertir exclusivamente en instrumentos financieros para los que exista un mercado de elevada liquidez. Sin embargo, no todos los valores en los que invierta el Fondo estarán admitidos a cotización o tendrán asignada una calificación de solvencia, y en consecuencia es posible que su liquidez sea baja. Asimismo, la inversión y/o desinversión en un determinado activo puede llevar algún tiempo, y podría tener que efectuarse a precios desfavorables. El Fondo también podrá encontrar dificultades a la hora de disponer de sus activos a su precio teórico si la liquidez se redujera como consecuencia de unas condiciones de mercado adversas.

Los activos de un Fondo pueden estar denominados en monedas distintas de la divisa base del Fondo. Las oscilaciones del tipo de cambio entre la divisa base y la moneda en que está denominado un activo podrían ocasionar una reducción del valor del activo del Fondo expresado en la divisa base. La Gestora de Inversiones del Fondo podrá intentar mitigar este riesgo mediante la utilización de instrumentos financieros.

Una clase de Acciones de un Fondo puede estar denominada en una moneda distinta de la divisa de referencia del Fondo. Las oscilaciones del tipo de cambio entre la moneda de la cuenta y la moneda de denominación podrían ocasionar una caída del valor de dichas Acciones expresado en la divisa de denominación. Una caída del valor de ese tipo podría ocurrir también a consecuencia de las variaciones de los tipos de cambio entre la divisa designada de una clase específica y la divisa de denominación de los activos del Fondo atribuibles a dicha clase. La Gestora de Inversiones del Fondo podrá intentar mitigar este riesgo mediante la utilización de instrumentos financieros. Aunque no es lo que se pretende, pueden surgir posiciones con exceso o falta de cobertura debido a factores que escapan al control del gestor de la cartera. No obstante, deberán revisarse regularmente las posiciones cubiertas para asegurarse de que las posiciones con exceso de cobertura no rebasen el 105 por ciento del patrimonio neto de la clase de acciones y que las posiciones con un exceso del 100 por ciento del Patrimonio Neto de la clase de acciones no se arrastren de un mes a otro. Los inversores deben tener presente que esta estrategia impedirá a los Accionistas de la clase considerada beneficiarse en gran medida de cualquier depreciación de la moneda de denominación frente a la moneda de la cuenta y/o las monedas en las que se cifren los activos del Fondo.

Las inversiones en Valores de Renta Fija están sujetas a los llamados riesgos de tipo de interés, de sector, de garantía y

de solvencia. Los valores con calificaciones inferiores suelen ofrecer mayores rentabilidades que la deuda con calificaciones más altas para compensar la reducida solvencia y el mayor riesgo de impago que conllevan. Las novedades del mercado y del mundo empresarial a corto plazo tienen normalmente una mayor repercusión en los valores con calificaciones inferiores que en los que presentan calificaciones más altas, los cuales fluctúan principalmente en respuesta a las variaciones del nivel de los tipos de interés. El número de inversores en títulos con calificaciones de solvencia bajas es más reducido y, en consecuencia, podría resultar más difícil comprar y vender dichos valores en el momento apropiado.

El volumen de operaciones efectuadas en determinados mercados internacionales de renta fija puede ser sustancialmente inferior al que se registra en los principales mercados mundiales, como Estados Unidos. En consecuencia, las inversiones de un Fondo en estos mercados pueden presentar un grado de liquidez menor, y sus precios pueden registrar una volatilidad mayor que las inversiones en valores negociados en mercados con volúmenes de contratación superiores. Además, los periodos de liquidación en algunos mercados pueden ser más largos que en otros, lo que puede incidir en la liquidez de la cartera.

El valor de los activos del Fondo puede verse perjudicado por incertidumbres derivadas de factores tales como la situación política internacional, cambios en las políticas gubernamentales, reformas tributarias, restricciones aplicables a la inversión extranjera y a la repatriación de divisas, oscilaciones de los tipos de cambio y otros desarrollos legislativos o reglamentarios en los países donde invierta el Fondo. Además, el ordenamiento jurídico y las prácticas contables y de auditoría e información financiera de algunos países donde el Fondo puede invertir pueden no garantizar el mismo grado de protección o información a los inversores que el que ofrecen los principales mercados financieros.

El Fondo estará expuesto a un riesgo de crédito frente a las contrapartidas con las que realice operaciones de inversión en opciones, contratos con pacto de recompra, contratos a plazo sobre divisas y otros contratos. En la medida en que la contrapartida de dichas operaciones incumpla sus obligaciones y el Fondo se vea imposibilitado para ejercer los derechos incorporados a los activos de su cartera, o sufra algún retraso en el ejercicio de los mismos, podría experimentar una caída del valor de sus posiciones o una pérdida de ingresos, o tener que soportar los gastos asociados a la defensa de sus derechos.

Los activos de un Fondo pueden invertirse en valores denominados en monedas que no sean de países desarrollados y todo rendimiento que el Fondo obtenga de tales inversiones se percibirá en dichas monedas. Tradicionalmente, la mayoría de las monedas de países en desarrollo ha acusado fuertes caídas frente a las monedas de

los países desarrollados. Algunas de las monedas de países de mercados emergentes podrían continuar depreciándose frente a las monedas de los países desarrollados. El Fondo puede calcular su valor liquidativo neto en una moneda distinta de la divisa de denominación de la correspondiente clase de Acciones. En consecuencia, existirá un riesgo de cambio que podría afectar al valor de las Acciones.

Muchos mercados emergentes están atravesando una fase de rápido crecimiento y están menos regulados que muchas de las principales bolsas mundiales. Además, las diferentes prácticas bursátiles relativas a la liquidación de operaciones de valores y la custodia de activos en los mercados emergentes pueden acentuar los riesgos que soporta el Fondo, lo que puede traducirse en retrasos a la hora de conseguir información precisa sobre el valor de los títulos (lo que puede a su vez afectar al cálculo del valor liquidativo neto).

Los mercados bursátiles de estos países son, por norma general, menos líquidos que los principales mercados mundiales. La compra y la venta de activos pueden demorarse más de lo que sería previsible en mercados bursátiles desarrollados, lo que puede dar lugar a que las operaciones tengan que efectuarse a precios desfavorables.

Si el gestor de inversión del Fondo incurre en una incorrecta previsión de los tipos de interés, cotizaciones u otros factores económicos a la hora de utilizar una estrategia de derivados para el Fondo, el rendimiento del Fondo podría haber sido más favorable si el gestor no hubiera realizado esa operación. El uso de estrategias de derivados comporta determinados riesgos especiales, como una posible correlación imperfecta, o incluso una ausencia total de correlación, entre los movimientos de los precios de los instrumentos derivados y los precios de las inversiones relacionadas. Si bien algunas estrategias de instrumentos derivados pueden ayudar a reducir el riesgo de pérdidas, también pueden limitar la oportunidad de obtener ganancias o incluso traducirse en pérdidas al contrarrestar movimientos de precios favorables en las inversiones relacionadas, o a causa de la posible incapacidad del Fondo para adquirir o vender una cartera de valores en un momento en que, de otro modo, resultaría oportuno hacerlo, o la posible necesidad de un Fondo de vender una cartera de valores en un momento inoportuno, así como la posible incapacidad del Fondo para cerrar o liquidar sus posiciones de derivados.

En el Folleto completo se puede consultar una descripción detallada de los factores de riesgo que afectan al Fondo.

Historial de rentabilidad

El lanzamiento del Fondo está previsto para 2010. Aún no hay datos disponibles sobre su rentabilidad.

Tenga en cuenta que rentabilidades pasadas no son necesariamente indicativas de los resultados futuros del Fondo. Las rentabilidades son netas de gastos e impuestos y

excluyen las comisiones de suscripción y de reembolso, ya que éstas no son percibidas por el Fondo.

Perfil del inversor típico

La ley nos exige presentar un breve perfil del “inversor típico” del Fondo. El perfil del fondo GAM Star Developing ASEAN Opportunities se expone a continuación. Recuerde que existe una serie de riesgos asociados a cualquier inversión y que dichos riesgos están presentes aun en el caso de que usted “encaje en el perfil”. Asimismo, le recomendamos que recabe asesoramiento profesional siempre que está pensando invertir en algún fondo.

GAM Star Developing ASEAN Opportunities

El Fondo se dirige a aquellos inversores que lo consideren una forma adecuada de obtener la revalorización del capital mediante la inversión en las bolsas de valores de Asociación de Naciones del Sudeste Asiático y el subcontinente indio a largo plazo (es decir, a partir de 7 años) y soportando un riesgo inferior que el que se asumiría en caso de invertir en un número reducido de sociedades de estas regiones. Se trata de un fondo centrado en Indonesia, Malasia, Filipinas, Singapur, Tailandia, Vietnam, India, Pakistán y Sri Lanka, con un nivel de volatilidad relativa respecto a su centro geográfico, y, por tanto, en principio adecuado para formar parte de una cartera internacional más amplia.

Política de distribución

La fecha “ex dividendo” del Fondo será normalmente el 1 de julio de cada año, y la distribución anual a los Accionistas se efectuará el 31 de agosto, o antes de esa fecha. Los dividendos pagaderos a los Accionistas se abonarán mediante cheque bancario cruzado u orden de pago, por cuenta y riesgo de los Accionistas. A menos que se acuerde otra cosa con la Gestora, los dividendos podrán ser abonados, a petición de los Accionistas, y por cuenta y riesgo de éstos, mediante transferencia bancaria a una cuenta designada por el Accionista.

Comisiones y gastos

Gastos del Accionista	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión de Suscripción:	Hasta el 5%	Hasta el 5%	5%	N.D.
Comisión de Reembolso:	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Comisión de Canje:	Hasta el 1,0%	Hasta el 1,0%	Hasta el 0,5%	N.D.
	La práctica habitual es no aplicar la comisión de canje	La práctica habitual es no aplicar la comisión de canje	Cabe que se aplique la comisión de canje	

Gastos operativos anuales	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión de la Promotora, Cogestora de inversiones y Gestora Delegada de inversiones:	1,60% anual	1,10% anual	1,35% anual	1,35% anual
Comisión de la Gestora:	0,15% anual	0,15% anual	0,15% anual	0,15% anual
Comisión del Depositario:	Hasta el 0,26% anual	Hasta el 0,26% anual	Hasta el 0,26% anual	Hasta el 0,26% anual
Comisión por Servicios al Accionista:	N.D.	N.D.	0,5% of del valor liquidativo	0,5% of del valor liquidativo
Comisión de distribución:	N.D.	N.D.	N.D.	0,20% of del valor liquidativo de las Acciones de Clase C

Los criterios objetivos en los que se basan las diferencias de comisiones entre las distintas clases figuran descritos en el Folleto completo.

Los gastos desembolsados por cualquier compañía que presta servicios al Fondo se pagarán con cargo al patrimonio del Fondo.

Ratio de Gastos Totales Ejercicio contable finalizado el 30.06.09	No se han emitido Acciones Ordinarias	No se han emitido Acciones Institucionales	No se han emitido Acciones de Clase A	No se han emitido Acciones de Clase C
--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	---------------------------------------

Tasa de Rotación de la Cartera Aún no disponible

Información adicional importante

Cogestora de inversiones: GAM Hong Kong Limited

GAM Star Discretionary FX

La divisa base del GAM Star Discretionary FX (el “Fondo”) es el dólar estadounidense.

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados con fines de inversión y/o fines de gestión eficiente de la cartera. El Fondo podrá estar invertido principalmente en instrumentos financieros derivados en cualquier momento dado. Para conocer más acerca del efecto de apalancamiento relativo a la inversión en instrumentos financieros derivados, véase el apartado “Objetivo y Política de Inversión – Exposición Global y Apalancamiento” que aparece a continuación.

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del Fondo es obtener rentabilidades absolutas en el medio plazo a partir de la participación del Fondo en las divisas mundiales y en los mercados relacionados.

Política de inversión

El Fondo emplea un proceso de análisis económico para identificar las tendencias fundamentales dentro de los mercados de divisas mundiales. En la estrategia del Fondo se incluyen temáticas relativas tanto al medio como al corto plazo. Las oportunidades a medio plazo se identifican aplicando el análisis económico mencionado arriba para prever la futura evolución de la economía, por ejemplo mediante la adopción de posiciones largas en divisas que se considera que están infravaloradas, o donde existe margen suficiente de revalorización, o adoptando posiciones cortas en divisas que se considera que están sobrevaloradas por sí mismas o en comparación con otras divisas. El análisis económico se aplica también para tratar de obtener rentabilidades a corto plazo mediante operaciones tácticas por las que el gestor del fondo trata de beneficiarse de movimientos direccionales de las divisas correspondientes.

El Fondo centrará sus inversiones en divisas o en instrumentos derivados relacionados con divisas, principalmente opciones sobre divisas y contratos de divisas a plazo. Dichos instrumentos derivados podrán formalizarse ya sea con carácter extrabursátil o negociados en Mercados Reconocidos de todo el mundo y se describen con más detalle a continuación bajo el encabezamiento “Derivados”.

La estrategia se centra primordialmente en los mercados desarrollados, dedicándose una gran parte de la exposición a las economías desarrolladas más líquidas. Una exposición proporcionalmente menor se dedicará a las divisas más líquidas de los Mercados Emergentes. Por lo general, se entenderá que el término “Mercados Emergentes” hace referencia a los mercados de países que se encuentran en proceso de convertirse en estados industrializados modernos y, así, ofrecen un mayor potencial, aunque presentan también un mayor grado de riesgo. Incluirá, con carácter enunciativo y no

limitativo, a países oportunamente en el International Finance Corporation Global Composite Index o en el MSCI Emerging Markets Index, siendo ambos índices bursátiles ajustados de libre flotación ideados para medir el rendimiento de valores relevantes de los mercados emergentes mundiales.

Los instrumentos derivados que pueda formalizar el Fondo podrán tener carácter extrabursátil o estar negociados en Mercados Reconocidos de todo el mundo y se describen con más detalle a continuación bajo el encabezamiento “Derivados”.

La adopción de posiciones mediante instrumentos derivados podría ocasionar que en un momento dado el Fondo estuviese total o significativamente invertido para respaldar dichas exposiciones en depósitos a la vista, equivalentes de efectivo, certificado de depósito y/o Instrumentos el Mercado Monetario.

El Fondo trata de llevar una estrategia de divisas activas que puede conllevar apalancamiento y que, por tanto, estará a expuesta a los riesgos relacionados con el mismo. Cualquier uso de apalancamiento deberá ajustarse a los límites de inversión aplicables a los Fondos, según se describen más detalladamente en el apartado titulado “Objetivo y Política de Inversión – Exposición Mundial y Apalancamiento” que aparece más adelante.

El Fondo podrá invertir además en instituciones de inversión colectiva. La inversión en participaciones de instituciones de inversión colectiva no podrá superar en conjunto el 10% del Patrimonio Neto del Fondo.

Derivados

De conformidad con el Reglamento de 2003 y según se describe más detalladamente en el apartado “Límites de inversión” del Folleto, el Fondo puede utilizar los siguientes derivados con fines de inversión y de gestión eficaz de cartera, por ejemplo, para cobertura y mejora de la rentabilidad: contratos a plazo sobre divisas, futuros, opciones extrabursátiles atípicas, swaps de divisas. El Fondo podrá (sin que está obligado a ello) celebrar determinadas operaciones relacionadas con divisas a fin de cubrir la exposición de divisas de las Clases denominadas en una divisa distinta a la Divisa Base, según se describe en el apartado del Folleto titulado “Riesgo asociado a la Divisa de Denominación de las Acciones”.

Dichos derivados podrán negociarse en mercados extraoficiales (*over-the-counter*, OTC) o en un mercado reconocido.

Contratos a plazo sobre divisas: Un contrato a plazo sobre divisas es una obligación vinculante por contrato a comprar o vender una divisa concreta en una fecha concreta en el futuro. Los contratos a plazo sobre divisas no son uniformes con respecto a la cantidad o el tiempo en que se ha de entregar la divisa y no se negocian en mercados, sino que son más bien operaciones negociadas de forma individual.

Los contratos de divisas a plazo se efectúan a través de un sistema de negociación conocido como mercado interbancario, que no es un mercado con una ubicación específica, sino más bien una red de participantes conectados por medios electrónicos. No existe un sistema de compensación central para los contratos a plazo sobre divisas celebrados en este mercado y, por tanto, si el Fondo desea “liquidar” un contrato de este tipo antes de la fecha especificada, dependerá del acuerdo para celebrar una operación de “compensación” apropiada. No existen límites con respecto a las variaciones diarias de los precios en este mercado y no se exigirá a los intermediarios principales u otras contrapartes a participar como intermediario en el mercado en ningún contrato a plazo sobre divisas. Además, efectuar contratos a plazo sobre divisas podría conllevar una protección ligeramente menor frente a impagos que la negociación en mercados de materias primas u otro tipo de mercados, ya que ni el mercado interbancario ni las operaciones con contratos a plazo sobre divisas efectuadas en él están garantizadas por ningún mercado o su agencia de compensación.

Contratos de futuros y contratos de opciones sobre

futuros: El Fondo podrá comprar y vender diversas clases de contratos de divisas, y comprar y suscribir opciones *call* y *put* de cualquiera de dichos contratos de futuros, para intentar aumentar la rentabilidad total mediante exposición a variaciones de los tipos de cambio, o para intentar cubrirse frente a ellos. Cualquier título para el que se consiga exposición mediante futuros y/o opciones deberá ser compatible con las políticas de inversión del Fondo. El Fondo también podrá formalizar operaciones de compraventa cerradas respecto a cualquiera de dichos contratos y opciones. Los contratos de futuros conllevan gastos de intermediación y requieren depósitos de margen.

Opciones extrabursátiles atípicas: El Fondo puede usar, con fines de inversión, opciones extrabursátiles atípicas, incluidas, aunque sin limitarse a, las Opciones Barrera y Digitales. Estos instrumentos pueden ser enormemente volátiles y exponer a los inversores a un alto riesgo de pérdidas. Los bajos depósitos de margen inicial exigidos normalmente para establecer una posición en dichos instrumentos conllevan un alto nivel de apalancamiento. Por consiguiente, dependiendo del tipo de instrumento, una variación relativamente pequeña del precio de un contrato podría resultar en un beneficio o una pérdida elevados en proporción al importe efectivo colocado como margen inicial y podría resultar en una consiguiente pérdida incuantificable superior al margen depositado. Las operaciones con contratos extrabursátiles podrían conllevar riesgos adicionales, ya que no hay un mercado de valores en el que poder cerrar una posición abierta. Podría resultar imposible liquidar una posición existente, determinar el valor de una posición o evaluar la exposición al riesgo.

Swaps de Divisas: Podrán emplearse con fines de inversión y/o para: (a) como cobertura de la moneda designada de los activos del Fondo frente a la Divisa Base del Fondo; (b) para mitigar el riesgo de tipo de cambio entre la Divisa Base del Fondo y la moneda en la que están denominadas las Acciones cuando la moneda designada difiera de la Divisa Base del Fondo; o (c) como cobertura de la moneda de denominación de los activos del Fondo atribuibles a una clase específica en la moneda designada de dicha clase cuando la moneda de denominación difiera de la moneda designada de la clase.

Exposición Global y Apalancamiento

El Fondo es un usuario sofisticado de derivados, por lo que puede hacer uso de una serie de instrumentos derivados complejos con fines de inversión y/o una gestión eficaz de la cartera. El Fondo podrá apalancar sus posiciones para obtener una exposición nocial superior al Patrimonio Neto del Fondo calculado utilizando la metodología VaR de conformidad con los requisitos del Regulador Financiero. De acuerdo con el párrafo 6.1 del Folleto, recogido bajo el título “Límites de inversión”, subtítulo “Instrumentos financieros derivados”, el Fondo usará el modelo de Valor en Riesgo (VaR) Absoluto como parte del proceso de gestión de riesgo y respetará los límites de apalancamiento aplicables al modelo VaR Absoluto estipulado en dicho apartado.

Perfil de riesgo

El Fondo es adecuado para inversores que están dispuestos a aceptar un elevado nivel de volatilidad.

La inversión en este Fondo no debe constituir la proporción más importante de una cartera de inversiones y podría no ser adecuada para todo tipo de inversores.

Aunque el Fondo podrá invertir sustancialmente en depósitos a la vista, equivalentes de efectivo, certificados de depósito y/o Instrumentos del Mercado Monetario, con el fin de facilitar la negociación con derivados cuyos activos subyacentes son principalmente divisas, las Acciones del Fondo no son depósitos y se diferencian de éstos en que la inversión no está garantizada y el valor de las inversiones puede fluctuar. La inversión en el Fondo conlleva determinados riesgos de inversión, incluida la posible pérdida del principal.

La inversión en este Fondo no debe constituir una proporción sustancial de una cartera de inversiones y podría no ser adecuada para todo tipo de inversores.

El precio de las acciones del Fondo y sus rendimientos pueden tanto subir como bajar, y cabe que el accionista no recupere la suma invertida.

La rentabilidad del Fondo depende en gran medida de la correcta predicción de los movimientos futuros del precio de los bonos, acciones, divisas y otros instrumentos financieros, como los derivados. No existe garantía alguna

de que la Gestora de Inversiones del Fondo vaya a predecir correctamente las variaciones de dichos precios.

El Fondo trata de invertir exclusivamente en instrumentos financieros para los que exista un mercado de elevada liquidez. Sin embargo, no todos los valores en los que invierta el Fondo estarán admitidos a cotización o tendrán asignada una calificación de solvencia, y en consecuencia es posible que su liquidez sea baja. Asimismo, la inversión y/o desinversión en un determinado activo puede llevar algún tiempo, y podría tener que efectuarse a precios desfavorables. El Fondo también podrá encontrar dificultades a la hora de disponer de sus activos a su precio teórico si la liquidez se redujera como consecuencia de unas condiciones de mercado adversas.

Los activos de un Fondo pueden estar denominados en monedas distintas de la divisa base del Fondo. Las oscilaciones del tipo de cambio entre la divisa base y la moneda en que está denominado un activo podrían ocasionar una reducción del valor del activo del Fondo expresado en la divisa base. La Gestora de Inversiones del Fondo podrá intentar mitigar este riesgo mediante la utilización de instrumentos financieros.

Una clase de Acciones de un Fondo puede estar denominada en una moneda distinta de la divisa de referencia del Fondo. Las oscilaciones del tipo de cambio entre la moneda de la cuenta y la moneda de denominación podrían ocasionar una caída del valor de dichas Acciones expresado en la divisa de denominación. Una caída del valor de ese tipo podría ocurrir también a consecuencia de las variaciones de los tipos de cambio entre la divisa designada de una clase específica y la divisa de denominación de los activos del Fondo atribuibles a dicha clase. La Gestora de Inversiones del Fondo podrá intentar mitigar este riesgo mediante la utilización de instrumentos financieros. Aunque no es lo que se pretende, pueden surgir posiciones con exceso o falta de cobertura debido a factores que escapan al control del gestor de la cartera. No obstante, deberán revisarse regularmente las posiciones cubiertas para asegurarse de que las posiciones con exceso de cobertura no rebasen el 105 por ciento del patrimonio neto de la clase de acciones y que las posiciones con un exceso del 100 por ciento del Patrimonio Neto de la clase de acciones no se arrastren de un mes a otro. Los inversores deben tener presente que esta estrategia impedirá a los Accionistas de la clase considerada beneficiarse en gran medida de cualquier depreciación de la moneda de denominación frente a la moneda de la cuenta y/o las monedas en las que se cifren los activos del Fondo.

El Fondo estará expuesto a un riesgo de crédito frente a las partes con las que realice operaciones de inversión en opciones, contratos por diferencias, contratos con pacto de recompra, contratos a plazo sobre divisas y demás contratos que celebre el Fondo. En la medida en que la contrapartida de dichas operaciones incumpla sus obligaciones y el Fondo

se vea imposibilitado para ejercer los derechos incorporados a los activos de su cartera, o sufra algún retraso en el ejercicio de los mismos, podría experimentar una caída del valor de sus posiciones o una pérdida de ingresos, o tener que soportar los gastos asociados a la defensa de sus derechos.

Si el gestor de inversión del Fondo incurre en una incorrecta previsión de los tipos de interés, cotizaciones u otros factores económicos a la hora de utilizar una estrategia de derivados para el Fondo, el rendimiento del Fondo podría haber sido más favorable si el gestor no hubiera realizado esa operación. El uso de estrategias de derivados comporta determinados riesgos especiales, como una posible correlación imperfecta, o incluso una ausencia total de correlación, entre los movimientos de los precios de los instrumentos derivados y los precios de las inversiones relacionadas. Si bien algunas estrategias de instrumentos derivados pueden ayudar a reducir el riesgo de pérdidas, también pueden limitar la oportunidad de obtener ganancias o incluso traducirse en pérdidas al contrarrestar movimientos de precios favorables en las inversiones relacionadas, o a causa de la posible incapacidad del Fondo para adquirir o vender una cartera de valores en un momento en que, de otro modo, resultaría oportuno hacerlo, o la posible necesidad de un Fondo de vender una cartera de valores en un momento inoportuno, así como la posible incapacidad del Fondo para cerrar o liquidar sus posiciones de derivados.

Algunas prácticas inversionistas, tales como la inversión en instrumentos derivados y el uso de otras técnicas inversionistas suponen riesgos concretos y significativos. Hay muchas formas de emplear el apalancamiento, entre otras, el préstamo directo, el uso de futuros, warrants, opciones y otros productos derivados. Normalmente se recurre al apalancamiento para aumentar el nivel general de inversión de la cartera. Unos niveles de inversión más altos pueden ofrecer un potencial de rentabilidad mayor. Esto expone a los inversores a un riesgo mayor, ya que el apalancamiento puede aumentar la volatilidad y la exposición al mercado de la cartera; el riesgo de apalancamiento en contratos de futuro y de invertir en warrants es que pequeñas variaciones de precio pueden ocasionar grandes beneficios o pérdidas. No se puede ofrecer ninguna garantía de que exista un mercado líquido para cualquier contrato de futuros en cualquier momento. Si el gestor de inversiones del Fondo se equivocara en sus cálculos o si los instrumentos no funcionasen como se había previsto, el Fondo podría perder más que si no hubiera recurrido a dichas técnicas de inversión.

En el Folleto completo se puede consultar una descripción detallada de los factores de riesgo que afectan al Fondo.

Historial de rentabilidad

Aún no hay datos disponibles sobre la rentabilidad del Fondo.

Tenga en cuenta que rentabilidades pasadas no son necesariamente indicativas de los resultados futuros del

Fondo. Las rentabilidades son netas de gastos e impuestos y excluyen las comisiones de suscripción y de reembolso, ya que éstas no son percibidas por el Fondo.

Perfil del inversor típico

La ley nos exige presentar un breve perfil del “inversor típico” del Fondo. El perfil para el fondo GAM Star Discretionary FX se expone a continuación. Recuerde que existe una serie de riesgos asociados a cualquier inversión y que dichos riesgos están presentes aun en el caso de que usted “encaje en el perfil”. Asimismo, le recomendamos que recabe asesoramiento profesional siempre que está pensando invertir en algún fondo.

GAM Star Discretionary FX

El Fondo se dirige a inversores que buscan obtener una rentabilidad absoluta a medio plazo compatible con la participación en los mercados de divisas internacionales y otros mercados vinculados pero quienes durante todo el ciclo de inversión buscan también una importante preservación del capital durante periodos de condiciones de mercado adversas. El Fondo supondrá asumir menos riesgo que la inversión directa y tendrá un nivel moderado de volatilidad y en principio será adecuado, por tanto, para formar parte de una cartera internacional más amplia. El período de mantenimiento de la inversión habitual es de entre 5 y 7 años.

Política de distribución

La fecha “ex dividendo” del Fondo será normalmente el 1 de julio de cada año, y la distribución anual a los Accionistas se efectuará el 31 de agosto de cada año, o antes de dicha fecha.

Los dividendos pagaderos a los Accionistas se abonarán mediante cheque bancario cruzado u orden de pago. El envío por correo de dichas órdenes de pago o cheques bancarios se efectúa por cuenta y riesgo del Accionista. A menos que la Gestora acuerde otra cosa, los dividendos podrán, a petición, y por cuenta y riesgo del Accionista, pagarse remitiendo la suma adeudada por transferencia telegráfica a una cuenta designada por el Accionista.

Comisiones y gastos

Gastos del Accionista	Clase Ordinaria	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión de Suscripción:	Hasta el 5%	5%	N.D.
Comisión de Reembolso:	N.D.	N.D.	N.D.
Comisión de Canje:	Hasta el 1,0%	Hasta el 0,5%	Hasta el 0,5%
	La práctica habitual es no aplicar la comisión de canje	La práctica habitual es no aplicar la comisión de canje	Cabe que se aplique la comisión de canje

Gastos operativos anuales	Clase Ordinaria	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión de la Promotora, Cogestora de inversiones y Gestora Delegada de inversiones:	1,50% anual	1,50% anual	1,50% anual
Comisión de la Gestora:	0,15% anual	0,15% anual	0,15% anual
Comisión del Depositario:	Hasta el 0,0425% anual	Hasta el 0,0425% anual	Hasta el 0,0425% anual
Comisión por Servicios al Accionista:	N.D.	0,5% of del valor liquidativo	0,5% of del valor liquidativo
Comisión de distribución:	N.D.	N.D.	0,45% of del valor liquidativo de las Acciones de Clase C
Comisión por rentabilidad anual:	20%*	20%*	20%*

* El 20% de la Rentabilidad de la Clase de Acciones (según se define en el Folleto) sujeto a una Cota Máxima (*High Water Mark*, según se define en el Folleto), multiplicado por el número medio ponderado de Acciones de la clase correspondiente emitidas durante el Periodo de Cálculo correspondiente.

Los criterios objetivos en los que se basan las diferencias de comisiones entre las distintas clases figuran descritos en el Folleto completo.

Los gastos desembolsados por cualquier compañía que presta servicios al Fondo se pagarán con cargo al patrimonio del Fondo.

	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Ratio de Gastos Totales Ejercicio contable finalizado el 30.06.09	No se han emitido Acciones Ordinarias	No se han emitido Acciones Institucionales	No se han emitido Acciones de Clase A	No se han emitido Acciones de Clase C
Tasa de Rotación de la Cartera	Aún no disponible			

Información adicional importante

Cogestora de inversiones: GAM International Management Limited

GAM Star Emerging Equity

La divisa base del GAM Star Emerging Equity (el “Fondo”) es el dólar estadounidense.

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del Fondo es lograr la revalorización del capital a largo plazo.

Política de inversión

El Fondo trata de obtener este objetivo invirtiendo principalmente en acciones y otros títulos de renta variable (incluidos, a título enunciativo y no limitativo, warrants) de sociedades activas en mercados emergentes o que generan la mayor parte de sus beneficios en mercados emergentes cotizados o negociados en Mercados Reconocidos. El término “Mercados Emergentes” se entiende generalmente que hace referencia a los mercados de países que se encuentran en proceso de convertirse en estados industrializados modernos y que por tanto ofrecen un elevado potencial aunque con un mayor nivel de riesgo. Incluirá, con carácter enunciativo y no limitativo, a países oportunamente en el International Finance Corporation Global Composite Index o en el MSCI Emerging Markets Index, siendo ambos índices bursátiles ajustados de libre flotación ideados para medir el rendimiento de valores relevantes de los mercados emergentes mundiales.

El Fondo no podrá invertir más del 10% de su Patrimonio Neto en el mercado ruso. Con respecto a Rusia, la Sociedad invertirá en cualquier valor admitido a cotización oficial en el Mercado Interbancario de Divisas de Moscú (MICEX), en cualquier título de renta variable cotizado en el Sistema de Contratación Ruso 1 (RTS1) y en cualquier título de renta variable cotizado en el Sistema de Contratación Ruso 2 (RTS2).

Además, el Fondo podrá invertir en acciones y otros valores de renta variable de sociedades que tengan su domicilio social o gran parte de sus actividades empresariales en países distintos a los de los Mercados Emergentes, o en títulos de interés fijo o tipo variable, obligaciones convertibles y bonos con warrants adjuntos, de emisores de países reconocidos.

El Fondo puede invertir hasta un 10% de sus activos netos, a corto plazo, en títulos no cotizados de estos emisores y hasta un 15% de sus activos netos, a corto plazo, en títulos de renta fija y en acciones preferentes cuando se estime apropiado para alcanzar el objetivo de inversión del Fondo. Entre estos instrumentos de renta fija se incluyen obligaciones del Estado y/o corporativas y otros títulos de deuda (como certificados de depósito, letras del Tesoro y papel comercial) con tipo de interés fijo o variable, incluso sin grado de inversión, según define este término Standard and Poor's. El fondo no podrá invertir más del 10 por ciento de su valor liquidativo neto en títulos con un grado inferior al de inversión.

El Fondo también puede invertir en depósitos, instrumentos del mercado monetario e instituciones de inversión colectiva.

La inversión en participaciones de instituciones de inversión colectiva no podrá superar en conjunto el 10 por ciento del patrimonio neto del Fondo.

Además, el Fondo puede invertir hasta un 10 por ciento de sus activos netos en warrants.

Aunque el Fondo habitualmente invertirá sus activos del modo descrito arriba, también podrá mantener posiciones de liquidez y equivalentes de efectivo cuando ello resulte adecuado según las circunstancias. Estas circunstancias abarcan, entre otras, mantener posiciones de efectivo en depósito para su reinversión, con el fin de cumplir con los reembolsos y los pagos de gastos.

De conformidad con el Reglamento de 2003 y según se describe más detalladamente en el apartado “Límites de inversión” del Folleto, el Fondo puede utilizar los siguientes derivados con fines de inversión y de gestión eficiente de la cartera, por ejemplo, para cobertura y mejora de la rentabilidad: contratos de futuros financieros, opciones sobre acciones, swaps de rentabilidad total y “covered warrants”. El Fondo podrá (sin que está obligado a ello) celebrar determinadas operaciones relacionadas con divisas a fin de cubrir la exposición de divisas de las Clases denominadas en una divisa distinta a la Divisa Base, según se describe en el apartado del Folleto titulado “Riesgo asociado a la Divisa de Denominación de las Acciones”. En el marco de las restricciones enumeradas arriba, el valor total invertido por el Fondo en opciones y warrants mantenidos con fines diferentes a la cobertura no podrá ser superior al 25% del valor liquidativo neto del Fondo.

Opciones sobre acciones (Put/Call): Las opciones *put* pueden comprarse para proteger el valor del Fondo o de una parte de éste ante movimientos bruscos a la baja en los mercados bursátiles o en segmentos industriales con gran peso. Resultan más cómodas que vender grandes posiciones y tratar de volver a comprarlas. Evitan bajones y tensiones y mantienen la rotación en un nivel bajo. Las opciones *call* sobre acciones individuales pueden utilizarse para potenciar una posición existente en caso de que se prevea su revalorización a corto plazo. La suscripción de opciones *call* sobre las inversiones no podrá ser superior al 25 por ciento del patrimonio neto del Fondo en términos del precio de ejecución y, como tal, la exposición del Fondo a las inversiones subyacentes de las opciones *call* no será superior al 25 por ciento del patrimonio neto del Fondo como consecuencia de la suscripción de dichas opciones *call*. El Fondo no podrá suscribir opciones sin cobertura.

Futuros: Pueden utilizarse con los fines descritos anteriormente, pero también para protegerse frente a movimientos de mercado desfavorables. Mediante la adopción de una posición corta en estos contratos, el gestor puede proteger al Fondo frente al riesgo de caídas del mercado general. El gestor del fondo también puede utilizar futuros

sobre índices para incrementar la exposición del Fondo a la evolución de un índice particular, básicamente apalancando su cartera. El valor total invertido por el Fondo en contratos de futuros no mantenidos con fines de cobertura no podrá ser superior al 20 por ciento del patrimonio neto del Fondo. En este sentido, el valor de estos contratos de futuros será igual al valor total neto de los precios del contrato (que será igual al valor de mercado del título subyacente del contrato de futuros), pagaderos por o a la Sociedad, en virtud de todos los contratos de futuros abiertos.

Swaps de Rentabilidad Total: El Fondo también podrá formalizar swaps de rentabilidad total. Mediante los swaps de rentabilidad total se intercambia el derecho de recibir la rentabilidad total, los cupones y las pérdidas y ganancias de capital, de un activo, índice o cesta de activos de referencia, por el derecho a realizar pagos fijos o variables. Cualquier activo que el Fondo reciba deberá ser compatible con las políticas de inversión del Fondo. Cuando el Fondo formalice un swap de rentabilidad total neto, los dos flujos de pagos se compensan y el Fondo recibe o paga, según sea el caso, sólo la cantidad neta de ambos pagos.

Covered Warrants: El Fondo puede invertir en “covered warrants” emitidos por un intermediario bursátil reconocido y cotizados o negociados en un Mercado Reconocido para conseguir exposición a una cesta de valores más eficazmente de lo que sería posible adquiriendo los valores directamente, gracias a que, al hacerlo, se generan menores costes de operación, se consigue una mayor liquidez, se devengan menos impuestos o se adquiere alguna clase de protección frente a pérdidas. Los covered warrants también pueden utilizarse para potenciar una posición existente en caso de que se prevea su revalorización a corto plazo.

Con sujeción al Reglamento de 2003 y según se describe más detalladamente en el apartado “Límites de inversión” del Folleto, el Fondo también puede utilizar los siguientes derivados con fines de cobertura: opciones sobre divisas, bonos convertibles y contratos a término sobre divisas.

Opciones sobre divisas: Pueden utilizarse para aprovechar los movimientos del mercado de divisas o protegerse frente a ellos. El uso de opciones sobre divisas pretende proteger a los inversores de movimientos desfavorables en una moneda determinada, como el dirham de los Emiratos Árabes Unidos. Por ejemplo, podría adoptar la forma de un collar, por medio del cual se adquiere una opción *call* sobre el dólar y se vende una opción *put* a precios de ejercicio diferentes sin asumir ningún coste inicial. El perfil de pagos hace que los inversores están protegidos en caso de que el dirham se deprecie por debajo del precio de ejercicio de la *call* sobre el dólar. El “coste” de esta protección consistirá en el potencial de ganancias dejado de percibir en el caso de que el dirham se aprecie más allá del precio de ejercicio de la *put*. Un collar es una estrategia de opciones defensiva.

Obligaciones convertibles: Pueden utilizarse cuando la volatilidad es baja como alternativa a las acciones ordinarias, ya que las obligaciones convertibles frecuentemente incorporan un cupón más elevado que las acciones ordinarias y, por lo tanto, acumulan prima (es decir, no bajan tanto) en un contexto de debilitamiento de la cotización.

Contratos a plazo sobre divisas: Podrán emplearse para: (a) como cobertura de la moneda designada de los activos del Fondo frente a la Divisa Base del Fondo; (b) para mitigar el riesgo de tipo de cambio entre la Divisa Base del Fondo y la moneda en la que están denominadas las Acciones cuando la moneda designada difiera de la Divisa Base del Fondo; o (c) como cobertura de la moneda de denominación de los activos del Fondo atribuibles a una clase específica en la moneda designada de dicha clase cuando la moneda de denominación difiera de la moneda designada de la clase.

El uso de instrumentos derivados a los efectos previstos anteriormente puede exponer al Fondo a los riesgos mencionados en el apartado “Introducción: Factores de riesgo”.

El Fondo también puede utilizar las siguientes técnicas e instrumentos con fines de gestión eficaz de cartera, por ejemplo para cobertura y mejora de la rentabilidad (es decir, reducción de costes, generación de capital o ingresos adicionales, etc.) de acuerdo con los términos y condiciones estipulados por el Regulador Financiero en cada momento en relación con dichas técnicas e instrumentos:

Operaciones con pacto de recompra y dobles: Estas operaciones consisten en la venta y posterior recompra de un valor. Para la parte vendedora, que se compromete a recomprarlo en el futuro en una fecha y a un precio preestablecidos, se trata de una operación con pacto de recompra, que se utilizará generalmente como un medio para conseguir financiación a corto plazo, y su efecto económico es el de un préstamo garantizado en el que la parte compradora pone los fondos a disposición del vendedor y mantiene en su poder el valor como garantía. Para la parte compradora, que se compromete a venderlo en el futuro en una fecha y a un precio preestablecidos, se trata de una operación de dobles o “reverse repo”, que se utilizará generalmente como una inversión a corto plazo y segura dirigida a generar ingresos adicionales a través de cargos financieros, ya que la diferencia entre el precio de venta y el precio de recompra representan el interés sobre el préstamo.

Acuerdos de préstamo de valores: El préstamo de valores es la transmisión temporal de títulos por parte de un prestamista a favor de un prestatario, con el compromiso del prestatario de devolver una cantidad equivalente de títulos al prestamista en la fecha preestablecida. Estos acuerdos se utilizarán generalmente para incrementar y mejorar la rentabilidad general del Fondo a través de cargos financieros.

Acuerdos de Asegurador secundario en colocaciones:

Cada cierto tiempo, el Fondo puede formalizar acuerdos de asegurador secundario en colocaciones para adquirir títulos en los que le está permitido invertir y/o para generar ingresos adicionales para el Fondo.

Participation Notes: El Fondo puede utilizar *participation notes* para mejorar la rentabilidad, adoptando una exposición en descubierto a una cesta de acciones con la ventaja añadida de la protección del capital.

Los términos y condiciones actuales del Regulador Financiero en lo que se refiere a operaciones con pacto de recompra, operaciones de dobles y acuerdos de préstamo de valores, se recogen en el Apéndice V del Folleto, junto con los términos y condiciones generales para la utilización de *participation notes* y acuerdos de asegurador secundario en colocaciones.

El fondo no es un usuario sofisticado de derivados, por lo que sólo hará uso de un número reducido de instrumentos derivados sencillos para una gestión no compleja y eficaz de la cartera. El Fondo podrá apalancar sus posiciones para obtener una exposición nocional superior al Patrimonio Neto del Fondo calculado utilizando la metodología VaR de conformidad con los requisitos del Regulador Financiero. De acuerdo con el párrafo 6.1 del Folleto, recogido bajo el título "Límites de inversión", subtítulo "Instrumentos financieros derivados", el Fondo usará el modelo de Valor en Riesgo (VaR) Relativo como parte del proceso de gestión de riesgo y respetará los límites de apalancamiento aplicables al modelo VaR Relativo estipulado en dicho apartado.

Perfil de riesgo

El Fondo es adecuado para inversores que están dispuestos a aceptar un elevado nivel de volatilidad.

La inversión en este Fondo no debe constituir una proporción sustancial de una cartera de inversiones y podría no ser adecuada para todo tipo de inversores.

El precio de las acciones del Fondo y sus rendimientos pueden tanto subir como bajar, y cabe que el accionista no recupere la suma invertida.

La rentabilidad del Fondo depende en gran medida de la correcta predicción de los movimientos futuros del precio de los bonos, acciones, divisas y otros instrumentos financieros, como los derivados. No existe garantía alguna de que la Gestora de Inversiones del Fondo vaya a predecir correctamente las variaciones de dichos precios.

El Fondo trata de invertir exclusivamente en instrumentos financieros para los que exista un mercado de elevada liquidez. Sin embargo, no todos los valores en los que invierta el Fondo estarán admitidos a cotización o tendrán asignada una calificación de solvencia, y en consecuencia es posible que su liquidez sea baja. Asimismo, la inversión y/o desinversión en un determinado activo puede llevar algún

tiempo, y podría tener que efectuarse a precios desfavorables. El Fondo también podrá encontrar dificultades a la hora de disponer de sus activos a su precio teórico si la liquidez se redujera como consecuencia de unas condiciones de mercado adversas.

Los activos de un Fondo pueden estar denominados en monedas distintas de la divisa base del Fondo. Las oscilaciones del tipo de cambio entre la divisa base y la moneda en que está denominado un activo podrían ocasionar una reducción del valor del activo del Fondo expresado en la divisa base. La Gestora de Inversiones del Fondo podrá intentar mitigar este riesgo mediante la utilización de instrumentos financieros.

Una clase de Acciones de un Fondo puede estar denominada en una moneda distinta de la divisa de referencia del Fondo. Las oscilaciones del tipo de cambio entre la moneda de la cuenta y la moneda de denominación podrían ocasionar una caída del valor de dichas Acciones expresado en la divisa de denominación. Una caída del valor de ese tipo podría ocurrir también a consecuencia de las variaciones de los tipos de cambio entre la divisa designada de una clase específica y la divisa de denominación de los activos del Fondo atribuibles a dicha clase. La Gestora de Inversiones del Fondo podrá intentar mitigar este riesgo mediante la utilización de instrumentos financieros. Aunque no es lo que se pretende, pueden surgir posiciones con exceso o falta de cobertura debido a factores que escapan al control del gestor de la cartera. No obstante, deberán revisarse regularmente las posiciones cubiertas para asegurarse de que las posiciones con exceso de cobertura no rebasen el 105 por ciento del patrimonio neto de la clase de acciones y que las posiciones con un exceso del 100 por ciento del Patrimonio Neto de la clase de acciones no se arrastren de un mes a otro. Los inversores deben tener presente que esta estrategia impedirá a los Accionistas de la clase considerada beneficiarse en gran medida de cualquier depreciación de la moneda de denominación frente a la moneda de la cuenta y/o las monedas en las que se cifren los activos del Fondo.

Las inversiones en Valores de Renta Fija están sujetas a los llamados riesgos de tipo de interés, de sector, de garantía y de solvencia. Los valores con calificaciones inferiores suelen ofrecer mayores rentabilidades que la deuda con calificaciones más altas para compensar la reducida solvencia y el mayor riesgo de impago que conllevan. Las novedades del mercado y del mundo empresarial a corto plazo tienen normalmente una mayor repercusión en los valores con calificaciones inferiores que en los que presentan calificaciones más altas, los cuales fluctúan principalmente en respuesta a las variaciones del nivel de los tipos de interés. El número de inversores en títulos con calificaciones de solvencia bajas es más reducido y, en consecuencia, podría resultar más difícil comprar y vender dichos valores en el momento apropiado.

El volumen de operaciones efectuadas en determinados mercados internacionales de renta fija puede ser sustancialmente inferior al que se registra en los principales mercados mundiales, como Estados Unidos. En consecuencia, las inversiones de un Fondo en estos mercados pueden presentar un grado de liquidez menor, y sus precios pueden registrar una volatilidad mayor que las inversiones en valores negociados en mercados con volúmenes de contratación superiores. Además, los periodos de liquidación en algunos mercados pueden ser más largos que en otros, lo que puede incidir en la liquidez de la cartera.

El valor de los activos del Fondo puede verse perjudicado por incertidumbres derivadas de factores tales como la situación política internacional, cambios en las políticas gubernamentales, reformas tributarias, restricciones aplicables a la inversión extranjera y a la repatriación de divisas, oscilaciones de los tipos de cambio y otros desarrollos legislativos o reglamentarios en los países donde invierta el Fondo. Además, el ordenamiento jurídico y las prácticas contables y de auditoría e información financiera de algunos países donde el Fondo puede invertir pueden no garantizar el mismo grado de protección o información a los inversores que el que ofrecen los principales mercados financieros.

El Fondo estará expuesto a un riesgo de crédito frente a las contrapartidas con las que realice operaciones de inversión en opciones, contratos con pacto de recompra, contratos a plazo sobre divisas y otros contratos. En la medida en que la contrapartida de dichas operaciones incumpla sus obligaciones y el Fondo se vea imposibilitado para ejercer los derechos incorporados a los activos de su cartera, o sufra algún retraso en el ejercicio de los mismos, podría experimentar una caída del valor de sus posiciones o una pérdida de ingresos, o tener que soportar los gastos asociados a la defensa de sus derechos.

Los activos de un Fondo pueden invertirse en valores denominados en monedas que no sean de países desarrollados y todo rendimiento que el Fondo obtenga de tales inversiones se percibirá en dichas monedas. Tradicionalmente, la mayoría de las monedas de países en desarrollo ha acusado fuertes caídas frente a las monedas de los países desarrollados. Algunas de las monedas de países de mercados emergentes podrían continuar depreciándose frente a las monedas de los países desarrollados. El Fondo puede calcular su valor liquidativo neto en una moneda distinta de la divisa de denominación de la correspondiente clase de Acciones. En consecuencia, existirá un riesgo de cambio que podría afectar al valor de las Acciones.

Muchos mercados emergentes están atravesando una fase de rápido crecimiento y están menos regulados que muchas de las principales bolsas mundiales. Además, las diferentes prácticas bursátiles relativas a la liquidación de operaciones de valores y la custodia de activos en los mercados emergentes

pueden acentuar los riesgos que soporta el Fondo, lo que puede traducirse en retrasos a la hora de conseguir información precisa sobre el valor de los títulos (lo que puede a su vez afectar al cálculo del valor liquidativo neto).

Los mercados bursátiles de estos países son, por norma general, menos líquidos que los principales mercados mundiales. La compra y la venta de activos pueden demorarse más de lo que sería previsible en mercados bursátiles desarrollados, lo que puede dar lugar a que las operaciones tengan que efectuarse a precios desfavorables.

Si el gestor de inversión del Fondo incurre en una incorrecta previsión de los tipos de interés, cotizaciones u otros factores económicos a la hora de utilizar una estrategia de derivados para el Fondo, el rendimiento del Fondo podría haber sido más favorable si el gestor no hubiera realizado esa operación. El uso de estrategias de derivados comporta determinados riesgos especiales, como una posible correlación imperfecta, o incluso una ausencia total de correlación, entre los movimientos de los precios de los instrumentos derivados y los precios de las inversiones relacionadas. Si bien algunas estrategias de instrumentos derivados pueden ayudar a reducir el riesgo de pérdidas, también pueden limitar la oportunidad de obtener ganancias o incluso traducirse en pérdidas al contrarrestar movimientos de precios favorables en las inversiones relacionadas, o a causa de la posible incapacidad del Fondo para adquirir o vender una cartera de valores en un momento en que, de otro modo, resultaría oportuno hacerlo, o la posible necesidad de un Fondo de vender una cartera de valores en un momento inoportuno, así como la posible incapacidad del Fondo para cerrar o liquidar sus posiciones de derivados.

En el Folleto completo se puede consultar una descripción detallada de los factores de riesgo que afectan al Fondo.

Historial de rentabilidad

El lanzamiento del Fondo está previsto para 2010. Aún no hay datos disponibles sobre su rentabilidad.

Tenga en cuenta que rentabilidades pasadas no son necesariamente indicativas de los resultados futuros del Fondo. Las rentabilidades son netas de gastos e impuestos y excluyen las comisiones de suscripción y de reembolso, ya que éstas no son percibidas por el Fondo.

Perfil del inversor típico

La ley nos exige presentar un breve perfil del “inversor típico” del Fondo. El perfil del fondo GAM Star Emerging Equity se expone a continuación. Recuerde que existe una serie de riesgos asociados a cualquier inversión y que dichos riesgos están presentes aun en el caso de que usted “encaje en el perfil”. Asimismo, le recomendamos que recabe asesoramiento profesional siempre que está pensando invertir en algún fondo.

GAM Star Emerging Equity

El Fondo se dirige a aquellos inversores que lo consideren una forma adecuada de obtener la revalorización del capital, mediante la inversión en acciones y otros valores de renta variable de mercados emergentes, a largo plazo (es decir, a partir de 7 años) y soportando un riesgo menor que el que se asumiría de invertir en un número reducido de empresas de mercados emergentes con un nivel de volatilidad relativo respecto a su objetivo de mercado y por tanto, en principio adecuado para formar parte de una cartera internacional más amplia.

Política de distribución

La fecha "ex dividendo" del Fondo será normalmente el 1 de julio de cada año, y la distribución anual a los Accionistas se efectuará el 31 de agosto, o antes de esa fecha. Los dividendos pagaderos a los Accionistas se abonarán mediante cheque bancario cruzado u orden de pago, por cuenta y riesgo de los Accionistas. A menos que se acuerde otra cosa con la Gestora, los dividendos podrán ser abonados, a petición de los Accionistas, y por cuenta y riesgo de éstos, mediante transferencia bancaria a una cuenta designada por el Accionista.

Comisiones y gastos

Gastos del Accionista	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión de Suscripción:	Hasta el 5%	Hasta el 5%	5%	N.D.
Comisión de Reembolso:	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Comisión de Canje:	Hasta el 1,0%	Hasta el 1,0%	Hasta el 0,5%	N.D.
	La práctica habitual es no aplicar la comisión de canje	La práctica habitual es no aplicar la comisión de canje	Cabe que se aplique la comisión de canje	
Gastos operativos anuales	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión de la Promotora, Cogestora de inversiones y Gestora Delegada de inversiones:	1,50% anual	1,15% anual	1,30% anual	1,30% anual
Comisión de la Gestora:	0,15% anual	0,15% anual	0,15% anual	0,15% anual
Comisión del Depositario:	Hasta el 0,40% anual	Hasta el 0,40% anual	Hasta el 0,40% anual	Hasta el 0,40% anual
Comisión por Servicios al Accionista:	N.D.	N.D.	0,5% of del valor liquidativo	0,5% of del valor liquidativo

Gastos operativos anuales	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión de distribución:	N.D.	N.D.	N.D.	0,20% of del valor liquidativo de las Acciones de Clase C

Los gastos desembolsados por cualquier compañía que presta servicios al Fondo se pagarán con cargo al patrimonio del Fondo.

Ratio de Gastos Totales Ejercicio contable finalizado el 30.06.09	No se han emitido Acciones Ordinarias	No se han emitido Acciones Institucionales	No se han emitido Acciones de Clase A	No se han emitido Acciones de Clase C

Tasa de Rotación de la Cartera	Aún no disponible

GAM Star Emerging Market Rates

La divisa base del GAM Star Emerging Market Rates (el “Fondo”) es el dólar estadounidense.

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del Fondo es lograr una rentabilidad absoluta independientemente de las condiciones de mercado, mediante la inversión en una cartera de bonos y otros Títulos de Renta Fija en las divisas locales y divisas fuertes de países emergentes de todo el mundo (según se definen más adelante).

Política de inversión

Será política habitual del Fondo tratar de alcanzar este objetivo invirtiendo, ya sea de forma directa o a mediante el uso de instrumentos financieros derivados, en títulos de deuda de tipo fijo y variable emitidos o garantizados por gobiernos de países de los mercados emergentes o sus organismos y por sociedades que están constituidas con arreglo a la legislación, y tienen su domicilio social en, un país de los mercados emergentes, o que deriven una parte preponderante de su actividad económica de los países de los mercados emergentes, aunque coticen en Mercados Reconocidos de otros lugares. Por lo general, se entenderá que el término “Mercados Emergentes” hace referencia a los mercados de países que se encuentran en proceso de convertirse en estados industrializados modernos y, así, ofrecen un mayor potencial, aunque presentan también un mayor grado de riesgo. Incluirá, con carácter enunciativo y no limitativo, a países oportunamente en el International Finance Corporation Global Composite Index o en el MSCI Emerging Markets Index, siendo ambos índices bursátiles ajustados de libre flotación ideados para medir el rendimiento de valores relevantes de los mercados emergentes mundiales.

Los títulos de deuda en los que invierta el Fondo podrán estar denominados en cualquier divisa. El Fondo podrá invertir también en otros bonos denominados en divisas fuertes.

El Fondo podrá invertir en títulos de renta fija de emisores rusos que podrán o no negociarse en Mercados Reconocidos, sin que éstos constituyan una inversión significativa del Fondo.

Además, el Fondo podrá invertir hasta un máximo del 25% de sus activos totales en obligaciones convertibles, hasta un máximo del 10% de sus activos totales en otros valores de renta variable, incluidas las acciones preferenciales convertibles y los warrants.

Las obligaciones convertibles se usarán con fines de inversión para aprovechar las rentabilidades asimétricas con respecto a las acciones subyacentes, normalmente un bono corporativo que lleva aparejado una opción para convertirse en una acción a un precio predeterminado.

El Fondo podrá invertir en títulos con una calificación por debajo de la categoría de inversión, títulos sin calificación y títulos de los países emergentes. No existen límites relativos a la calidad crediticia o el vencimiento de los títulos en los que pueda invertir el Fondo.

El Fondo podrá invertir hasta el 100% de su Patrimonio Neto en títulos emitidos o garantizados por cualquier Estado miembro, por sus autoridades locales, por un tercer Estado o por organismos públicos internacionales de los que formen parte uno o más Estados miembros, los cuales se estipulan en el apartado 2.12 de la sección “**Límites de Inversión**” del Folleto, para respaldar cualquier exposición a derivados o en cualesquiera otras circunstancias de mercado excepcionales como por ejemplo un desplome bursátil o una crisis grave que, a juicio razonable de la Gestora de Inversiones, puedan tener un efecto seriamente perjudicial en la rentabilidad del Fondo.

El Fondo también puede invertir en instrumentos del mercado monetario a corto plazo e instituciones de inversión colectiva. La inversión en participaciones de instituciones de inversión colectiva no podrá superar en conjunto el 10 por ciento del patrimonio neto del Fondo.

Derivados

De conformidad con el Reglamento de 2003 y según se describe más detalladamente en el apartado “Límites de inversión” del Folleto, el Fondo puede utilizar los siguientes derivados con fines de inversión y/o de gestión eficaz de cartera, incluyendo, a título enunciativo y no limitativo: obligaciones convertibles, “covered warrants”, contratos a plazo sobre divisas, swaps de divisas y de tipos de interés, *credit default swaps*, contratos de divisas a plazo, futuros, opciones extrabursátiles atípicas, swaps de rentabilidad total y *swaptions*. El Fondo podrá (sin que está obligado a ello) celebrar determinadas operaciones relacionadas con divisas a fin de cubrir la exposición de divisas de las Clases denominadas en una divisa distinta a la Divisa Base, según se describe en el apartado del Folleto titulado “Riesgo asociado a la Divisa de Denominación de las Acciones”.

Dichos derivados podrán negociarse en mercados extrabursátiles (*over-the-counter*, OTC) o en un mercado reconocido.

Covered Warrants: El Fondo puede invertir en “covered warrants” emitidos por un intermediario bursátil reconocido y cotizados o negociados en un Mercado Reconocido para conseguir exposición a una cesta de valores más eficazmente de lo que sería posible adquiriendo los valores directamente, gracias a que, al hacerlo, se generan menores costes de operación, se consigue una mayor liquidez, se devengan menos impuestos o se adquiere alguna clase de protección frente a pérdidas. Los covered warrants también pueden utilizarse para potenciar una posición existente en caso de que se prevea su revalorización a corto plazo.

Contratos de divisas a plazo, contratos a plazo sobre divisas, Swaps de divisas y de tipos de interés: Podrán emplearse para: (a) como cobertura de la moneda designada de los activos del Fondo frente a la Divisa Base del Fondo; (b) para mitigar el riesgo de tipo de cambio entre la Divisa Base del Fondo y la moneda en la que están denominadas las Acciones cuando la moneda designada difiera de la Divisa Base del Fondo; o (c) como cobertura de la moneda de denominación de los activos del Fondo atribuibles a una clase específica en la moneda designada de dicha clase cuando la moneda de denominación difiera de la moneda designada de la clase.

Credit Default Swaps; El Fondo utilizará *credit default swaps* además de otros instrumentos para ejecutar su estrategia. Un *credit default swap* es un acuerdo que permite la transferencia del riesgo crediticio de terceros de una parte a la otra. Una parte del swap (el “asegurado”) hace frente normalmente al riesgo crediticio de un tercero, y la contraparte del *credit default swap* (el “suscriptor”) se compromete a asegurar este riesgo a cambio de pagos regulares periódicos (lo que resulta análogo a una prima de seguros). Tras un caso de incumplimiento, según se define en los documentos del contrato del swap, el asegurado entregará normalmente un título incumplido del crédito de referencia al suscriptor y percibirá el valor nominal del instrumento. Los *credit default swaps* son contratos extrabursátiles. El Fondo suscribirá la protección de los default swaps para lograr una forma más eficaz de replicar los riesgos crediticios que de otra forma existen en un instrumento de efectivo típico, como por ejemplo un bono corporativo. El fondo comprará también protección en default swaps para adoptar posiciones cortas en el riesgo de crédito de sociedades y podrán usarse para cubrir cualquier riesgo de contrapartes.

Participaciones vinculadas a créditos: El Fondo podrá comprar participaciones vinculadas a créditos cuyo flujo de caja dependa de un suceso, que podría ser una incumplimiento, un cambio en el diferencial de crédito o un cambio de calificación. El cupón o precio de la participación está vinculado al rendimiento de un activo de referencia y ofrece a los prestatarios protección frente al riesgo de crédito, y proporciona a los inversores una rentabilidad más elevada por la participación al aceptar la exposición a un suceso de crédito específico.

Contratos de futuros y contratos de opciones sobre futuros: El Fondo podrá comprar y vender diversas clases de contratos de futuros, lo que incluye futuros sobre acciones individuales, índices, y bonos estatales o de otro tipo, y comprar y suscribir opciones *call* y *put* de cualquiera de dichos contratos de futuros, para intentar aumentar la rentabilidad total mediante exposición a variaciones de los tipos de interés, precios de los títulos, precios de otras inversiones o precios de índices, o, para intentar cubrirse frente a ellos.

Cualquier título para el que se consiga exposición mediante futuros y/o opciones deberá ser compatible con las políticas de inversión del Fondo. El Fondo también podrá formalizar operaciones de compraventa cerradas respecto a cualquiera de dichos contratos y opciones. Los contratos de futuros conllevan gastos de intermediación y requieren depósitos de margen.

Opciones sobre valores e Índices de valores: El Fondo podrá suscribir y comprar opciones *call* y *put* de cualquier título de renta fija estatal o de otro tipo, divisas, valores o índice compuesto de valores compatibles con las políticas de inversión del Fondo. La suscripción y venta de opciones es una actividad muy especializada que conlleva riesgos especiales de inversión. Las opciones pueden usarse tanto con fines de cobertura o cobertura cruzada como para intentar aumentar la rentabilidad total (lo que se considera una actividad especulativa). El Fondo pagará comisiones de intermediación o diferenciales relativas a sus operaciones de opciones. El Fondo podrá comprar y suscribir opciones tanto negociadas en bolsa como en mercados extrabursátiles (OTC) con broker-dealers creadores de mercado de dichas opciones que sean entidades financieras, así como otros participantes autorizados en los mercados extrabursátiles. La capacidad de liquidar opciones extrabursátiles (OTC) es más limitada que la de opciones negociadas en bolsa, y puede conllevar el riesgo de que los agentes intermediarios que participan en las operaciones no cumplan con todas sus obligaciones.

Opciones extrabursátiles atípicas: El Fondo puede usar, con fines de inversión, opciones extrabursátiles atípicas, incluidas, aunque sin limitarse a, las Opciones Barrera y Digitales. Estos instrumentos pueden ser enormemente volátiles y exponer a los inversores a un alto riesgo de pérdidas. Los bajos depósitos de margen inicial exigidos normalmente para establecer una posición en dichos instrumentos conllevan un alto nivel de apalancamiento. Por consiguiente, dependiendo del tipo de instrumento, una variación relativamente pequeña del precio de un contrato podría resultar en un beneficio o una pérdida elevados en proporción al importe efectivo colocado como margen inicial y podría resultar en una consiguiente pérdida incuantificable superior al margen depositado. Las operaciones con contratos extrabursátiles podrían conllevar riesgos adicionales, ya que no hay un mercado de valores en el que poder cerrar una posición abierta. Podría resultar imposible liquidar una posición existente, determinar el valor de una posición o evaluar la exposición al riesgo.

Swaps de Rentabilidad Total: El Fondo también podrá formalizar swaps de rentabilidad total. Mediante los swaps de rentabilidad total se intercambia el derecho de recibir la rentabilidad total, los cupones y las pérdidas y ganancias de capital, de un activo, índice o cesta de activos de referencia, por el derecho a realizar pagos fijos o variables. Cualquier

activo que el Fondo reciba deberá ser compatible con las políticas de inversión del Fondo. Cuando el Fondo formalice un swap de rentabilidad total neto, los dos flujos de pagos se compensan y el Fondo recibe o paga, según sea el caso, sólo la cantidad neta de ambos pagos.

Swaptions: Los *swaptions* pueden emplearse para dar al Fondo la opción de acceder a un acuerdo de swap de tipos de interés en una fecha futura concreta por una prima de opción. En general, los *swaptions* se usarían para gestionar la exposición de un Fondo a los tipos de interés y a la volatilidad. Pueden servir como sustituto de la tenencia física de un valor en cartera o como alternativa más favorable, desde el punto de vista del coste o de la liquidez, para conseguir la exposición deseada.

El uso de instrumentos derivados a los efectos previstos arriba puede exponer al Fondo a los riesgos mencionados en el apartado “Introducción: Factores de riesgo”.

El Fondo también puede utilizar las siguientes técnicas e instrumentos con fines de gestión eficaz de cartera, por ejemplo para cobertura y mejora de la rentabilidad (es decir, reducción de costes, generación de capital o ingresos adicionales, etc.) de acuerdo con los términos y condiciones estipulados por el Regulador Financiero en cada momento en relación con dichas técnicas e instrumentos:

Operaciones sobre títulos no emitidos (*when-issued*) y valores con compromiso a plazo: El Fondo podrá comprar valores compatibles con las políticas de inversión del Fondo sobre títulos no emitidos. Las operaciones sobre títulos no emitidos surgen cuando el Fondo compra valores y el pago y la entrega tienen lugar en el futuro, a fin de garantizar un precio y una rentabilidad que se consideran ventajosos para el Fondo en el momento en que se formaliza la operación. El Fondo podrá comprar valores con compromiso a plazo siempre que sean compatibles con las políticas de inversión del Fondo. En una operación con compromiso a plazo, el Fondo contrata la compra de valores a un precio fijo en una fecha futura que excede los plazos habituales de liquidación. O bien, el Fondo puede formalizar contratos de compensación para la venta a plazo de otros títulos que posea. La compra de valores aún no emitidos o con compromiso a plazo conlleva un riesgo de pérdidas si el valor del título que se va a comprar desciende antes de la fecha de liquidación. Aunque el Fondo normalmente compre valores aún no emitidos o con compromiso a plazo con la intención de llegar realmente a incorporar los títulos a su cartera, el Fondo podrá vender un valor aún no emitido o con compromiso a plazo antes de la liquidación si el gestor del fondo así lo considera oportuno.

Operaciones con pacto de recompra y dobles: Estas operaciones consisten en la venta y posterior recompra de un valor. Para la parte vendedora, que se compromete a recomprarlo en el futuro en una fecha y a un precio preestablecidos, se trata de una operación con pacto de

recompra, que se utilizará generalmente como un medio para conseguir financiación a corto plazo, y su efecto económico es el de un préstamo garantizado en el que la parte compradora pone los fondos a disposición del vendedor y mantiene en su poder el valor como garantía. Para la parte compradora, que se compromete a venderlo en el futuro en una fecha y a un precio preestablecidos, se trata de una operación de dobles o “reverse repo”, que se utilizará generalmente como una inversión a corto plazo y segura dirigida a generar ingresos adicionales a través de cargos financieros, ya que la diferencia entre el precio de venta y el precio de recompra representan el interés sobre el préstamo.

Acuerdos de préstamo de valores: El préstamo de valores es la transmisión temporal de títulos por parte de un prestamista a favor de un prestatario, con el compromiso del prestatario de devolver una cantidad equivalente de títulos al prestamista en la fecha preestablecida. Estos acuerdos se utilizarán generalmente para incrementar y mejorar la rentabilidad general del Fondo a través de cargos financieros.

Acuerdos de Asegurador secundario en colocaciones: Cada cierto tiempo, el Fondo puede formalizar acuerdos de asegurador secundario en colocaciones para adquirir títulos en los que le está permitido invertir y/o para generar ingresos adicionales para el Fondo.

Participation Notes: El Fondo puede utilizar *participation notes* para mejorar la rentabilidad, adoptando una exposición en descubierto a una cesta de acciones con la ventaja añadida de la protección del capital.

Los términos y condiciones actuales del Regulador Financiero en lo que se refiere a operaciones con pacto de recompra, operaciones de dobles y acuerdos de préstamo de valores, se recogen en el Apéndice V del Folleto, junto con los términos y condiciones generales para la utilización de *participation notes* y acuerdos de asegurador secundario en colocaciones.

Exposición Global y Apalancamiento

El Fondo es un usuario sofisticado de derivados, por lo que puede hacer uso de una serie de instrumentos derivados complejos con fines de inversión y/o una gestión eficaz de la cartera. El Fondo podrá apalancar sus posiciones para obtener una exposición nocial superior al Patrimonio Neto del Fondo calculado utilizando la metodología VaR de conformidad con los requisitos del Regulador Financiero. De acuerdo con el párrafo 6.1 del Folleto, recogido bajo el título “Límites de inversión”, subtítulo “Instrumentos financieros derivados”, el Fondo usará el modelo de Valor en Riesgo (VaR) Absoluto como parte del proceso de gestión de riesgo y respetará los límites de apalancamiento aplicables al modelo VaR Absoluto estipulado en dicho apartado.

Perfil de riesgo

La inversión en este Fondo no debe constituir la proporción más importante de una cartera de inversiones y podría no ser adecuada para todo tipo de inversores.

El Fondo es adecuado para inversores que están dispuestos a aceptar un elevado nivel de volatilidad.

El precio de las acciones del Fondo y sus rendimientos pueden tanto subir como bajar, y cabe que el accionista no recupere la suma invertida.

La rentabilidad del Fondo depende en gran medida de la correcta predicción de los movimientos futuros del precio de los bonos, acciones, divisas y otros instrumentos financieros, como los derivados. No existe garantía alguna de que la Gestora de Inversiones del Fondo vaya a predecir correctamente las variaciones de dichos precios.

El Fondo trata de invertir exclusivamente en instrumentos financieros para los que exista un mercado de elevada liquidez. Sin embargo, no todos los valores en los que invierta el Fondo estarán admitidos a cotización o tendrán asignada una calificación de solvencia, y en consecuencia es posible que su liquidez sea baja. Asimismo, la inversión y/o desinversión en un determinado activo puede llevar algún tiempo, y podría tener que efectuarse a precios desfavorables. El Fondo también podrá encontrar dificultades a la hora de disponer de sus activos a su precio teórico si la liquidez se redujera como consecuencia de unas condiciones de mercado adversas.

Los activos de un Fondo pueden estar denominados en monedas distintas de la divisa base del Fondo. Las oscilaciones del tipo de cambio entre la divisa base y la moneda en que está denominado un activo podrían ocasionar una reducción del valor del activo del Fondo expresado en la divisa base. La Gestora de Inversiones del Fondo podrá intentar mitigar este riesgo mediante la utilización de instrumentos financieros.

Una clase de Acciones de un Fondo puede estar denominada en una moneda distinta de la divisa de referencia del Fondo. Las oscilaciones del tipo de cambio entre la moneda de la cuenta y la moneda de denominación podrían ocasionar una caída del valor de dichas Acciones expresado en la divisa de denominación. Una caída del valor de ese tipo podría ocurrir también a consecuencia de las variaciones de los tipos de cambio entre la divisa designada de una clase específica y la divisa de denominación de los activos del Fondo atribuibles a dicha clase. La Gestora de Inversiones del Fondo podrá intentar mitigar este riesgo mediante la utilización de instrumentos financieros. Aunque no es lo que se pretende, pueden surgir posiciones con exceso o falta de cobertura debido a factores que escapan al control del gestor de la cartera. No obstante, deberán revisarse regularmente las posiciones cubiertas para asegurarse de que las posiciones con exceso de cobertura no rebasen el

105 por ciento del patrimonio neto de la clase de acciones y que las posiciones con un exceso del 100 por ciento del Patrimonio Neto de la clase de acciones no se arrastren de un mes a otro. Los inversores deben tener presente que esta estrategia impedirá a los Accionistas de la clase considerada beneficiarse en gran medida de cualquier depreciación de la moneda de denominación frente a la moneda de la cuenta y/o las monedas en las que se cifren los activos del Fondo.

Las inversiones en Valores de Renta Fija están sujetas a los llamados riesgos de tipo de interés, de sector, de garantía y de solvencia. Los valores con calificaciones inferiores suelen ofrecer mayores rentabilidades que la deuda con calificaciones más altas para compensar la reducida solvencia y el mayor riesgo de impago que conllevan. Las novedades del mercado y del mundo empresarial a corto plazo tienen normalmente una mayor repercusión en los valores con calificaciones inferiores que en los que presentan calificaciones más altas, los cuales fluctúan principalmente en respuesta a las variaciones del nivel de los tipos de interés. El número de inversores en títulos con calificaciones de solvencia bajas es más reducido y, en consecuencia, podría resultar más difícil comprar y vender dichos valores en el momento apropiado.

El volumen de operaciones efectuadas en determinados mercados internacionales de renta fija puede ser sustancialmente inferior al que se registra en los principales mercados mundiales, como Estados Unidos. En consecuencia, las inversiones de un Fondo en estos mercados pueden presentar un grado de liquidez menor, y sus precios pueden registrar una volatilidad mayor que las inversiones en valores negociados en mercados con volúmenes de contratación superiores. Además, los periodos de liquidación en algunos mercados pueden ser más largos que en otros, lo que puede incidir en la liquidez de la cartera.

El valor de los activos del Fondo puede verse perjudicado por incertidumbres derivadas de factores tales como la situación política internacional, cambios en las políticas gubernamentales, reformas tributarias, restricciones aplicables a la inversión extranjera y a la repatriación de divisas, oscilaciones de los tipos de cambio y otros desarrollos legislativos o reglamentarios en los países donde invierta el Fondo. Además, el ordenamiento jurídico y las prácticas contables y de auditoría e información financiera de algunos países donde el Fondo puede invertir pueden no garantizar el mismo grado de protección o información a los inversores que el que ofrecen los principales mercados financieros.

El Fondo estará expuesto a un riesgo de crédito frente a las partes con las que realice operaciones de inversión en opciones, contratos por diferencias, contratos con pacto de recompra, contratos a plazo sobre divisas y demás contratos que celebre el Fondo. En la medida en que la contrapartida de dichas operaciones incumpla sus obligaciones y el Fondo se vea imposibilitado para ejercer los derechos incorporados a

los activos de su cartera, o sufra algún retraso en el ejercicio de los mismos, podría experimentar una caída del valor de sus posiciones o una pérdida de ingresos, o tener que soportar los gastos asociados a la defensa de sus derechos.

Los activos de un Fondo pueden invertirse en valores denominados en monedas que no sean de países desarrollados y todo rendimiento que el Fondo obtenga de tales inversiones se percibirá en dichas monedas. Tradicionalmente, la mayoría de las monedas de países en desarrollo ha acusado fuertes caídas frente a las monedas de los países desarrollados. Algunas de las monedas de países de mercados emergentes podrían continuar depreciándose frente a las monedas de los países desarrollados. El Fondo puede calcular su valor liquidativo neto en una moneda distinta de la divisa de denominación de la correspondiente clase de Acciones. En consecuencia, existirá un riesgo de cambio que podría afectar al valor de las Acciones.

Muchos mercados emergentes están atravesando una fase de rápido crecimiento y están menos regulados que muchas de las principales bolsas mundiales. Además, las diferentes prácticas bursátiles relativas a la liquidación de operaciones de valores y la custodia de activos en los mercados emergentes pueden acentuar los riesgos que soporta el Fondo, lo que puede traducirse en retrasos a la hora de conseguir información precisa sobre el valor de los títulos (lo que puede a su vez afectar al cálculo del valor liquidativo neto).

Los mercados bursátiles de estos países son, por norma general, menos líquidos que los principales mercados mundiales. La compra y la venta de activos pueden demorarse más de lo que sería previsible en mercados bursátiles desarrollados, lo que puede dar lugar a que las operaciones tengan que efectuarse a precios desfavorables.

Si el gestor de inversión del Fondo incurre en una incorrecta previsión de los tipos de interés, cotizaciones u otros factores económicos a la hora de utilizar una estrategia de derivados para el Fondo, el rendimiento del Fondo podría haber sido más favorable si el gestor no hubiera realizado esa operación. El uso de estrategias de derivados comporta determinados riesgos especiales, como una posible correlación imperfecta, o incluso una ausencia total de correlación, entre los movimientos de los precios de los instrumentos derivados y los precios de las inversiones relacionadas. Si bien algunas estrategias de instrumentos derivados pueden ayudar a reducir el riesgo de pérdidas, también pueden limitar la oportunidad de obtener ganancias o incluso traducirse en pérdidas al contrarrestar movimientos de precios favorables en las inversiones relacionadas, o a causa de la posible incapacidad del Fondo para adquirir o vender una cartera de valores en un momento en que, de otro modo, resultaría oportuno hacerlo, o la posible necesidad de un Fondo de vender una cartera de valores en un momento inoportuno, así como la posible incapacidad del Fondo para cerrar o liquidar sus posiciones de derivados.

Algunas prácticas inversionistas, tales como la inversión en instrumentos derivados y el uso de otras técnicas inversionistas suponen riesgos concretos y significativos. Hay muchas formas de emplear el apalancamiento, entre otras, el préstamo directo, el uso de futuros, warrants, opciones y otros productos derivados. Normalmente se recurre al apalancamiento para aumentar el nivel general de inversión de la cartera. Unos niveles de inversión más altos pueden ofrecer un potencial de rentabilidad mayor. Esto expone a los inversores a un riesgo mayor, ya que el apalancamiento puede aumentar la volatilidad y la exposición al mercado de la cartera; el riesgo de apalancamiento en contratos de futuro y de invertir en warrants es que pequeñas variaciones de precio pueden ocasionar grandes beneficios o pérdidas. No se puede ofrecer ninguna garantía de que exista un mercado líquido para cualquier contrato de futuros en cualquier momento. Si el gestor de inversiones del Fondo se equivocara en sus cálculos o si los instrumentos no funcionasen como se había previsto, el Fondo podría perder más que si no hubiera recurrido a dichas técnicas de inversión.

En el Folleto completo se puede consultar una descripción detallada de los factores de riesgo que afectan al Fondo.

Historial de rentabilidad

El lanzamiento del Fondo está previsto para 2010. Aún no hay datos disponibles sobre su rentabilidad.

Tenga en cuenta que rentabilidades pasadas no son necesariamente indicativas de los resultados futuros del Fondo. Las rentabilidades son netas de gastos e impuestos y excluyen las comisiones de suscripción y de reembolso, ya que éstas no son percibidas por el Fondo.

Perfil del inversor típico

La ley nos exige presentar un breve perfil del “inversor típico” del Fondo. El perfil del fondo GAM Star Emerging Market Rates se expone a continuación. Recuerde que existe una serie de riesgos asociados a cualquier inversión y que dichos riesgos están presentes aun en el caso de que usted “encaje en el perfil”. Asimismo, le recomendamos que recabe asesoramiento profesional siempre que está pensando invertir en algún fondo.

GAM Star Emerging Market Rates

El Fondo se dirige a aquellos inversores para quienes represente una forma cómoda de invertir para obtener una rentabilidad absoluta independientemente de las condiciones de mercado mediante la obtención de exposición a títulos de deuda de tipo fijo y variable emitidos o garantizados por gobiernos de países de los mercados emergentes, a largo plazo (es decir, a partir de 7 años) y soportando un riesgo menor que el que se asumiría de invertir directamente con un nivel de volatilidad relativo respecto a su objetivo de mercado y por tanto, en principio adecuado para formar parte de una cartera internacional más amplia.

Comisiones y gastos

Rogamos consulte el apartado “Comisiones y gastos” del Folleto para obtener toda la información referente a comisiones y gastos aplicables.

Gastos del Accionista	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión de Suscripción:	Hasta el 5%	Hasta el 5%	5%	N.D.
Comisión de Reembolso:	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Comisión de Canje:	Hasta el 1,0%	Hasta el 1,0%	Hasta el 0,5%	N.D.
	La práctica habitual es no aplicar la comisión de canje	La práctica habitual es no aplicar la comisión de canje	Cabe que se aplique la comisión de canje	
Gastos operativos anuales	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión de la Promotora, Cogestora de inversiones y Gestora Delegada de inversiones:	1,50% anual	1,00% anual	1,50% anual	1,50% anual
Comisión de la Gestora:	0,15% anual	0,15% anual	0,15% anual	0,15% anual
Comisión del Depositario:	Hasta el 0,40% anual	Hasta el 0,40% anual	Hasta el 0,40% anual	Hasta el 0,40% anual
Comisión por Servicios al Accionista:	N.D.	N.D.	0,5% of del valor liquidativo	0,5% of del valor liquidativo
Comisión de distribución:	N.D.	N.D.	N.D.	0,45% of del valor liquidativo de las Acciones de Clase C
Comisión por rentabilidad anual:	20%*	20%*	20%*	20%*

* El 20% de la Rentabilidad de la Clase de Acciones (según se define en el Folleto) superior a la Rentabilidad del Índice de Referencia (según se define en el Folleto), sujeto a una Cota Máxima (*High Water Mark*, según se define en el Folleto), multiplicado por el número medio ponderado de Acciones de la clase correspondiente emitidas durante el Periodo de Cálculo correspondiente.

Los criterios objetivos en los que se basan las diferencias de comisiones entre las distintas clases figuran descritos en el Folleto completo.

Los gastos desembolsados por cualquier compañía que presta servicios al Fondo se pagarán con cargo al patrimonio del Fondo.

Ratio de Gastos Totales Ejercicio contable finalizado el 30.06.09	No se han emitido Acciones Ordinarias	No se han emitido Acciones Institucionales	No se han emitido Acciones de Clase A	No se han emitido Acciones de Clase C
Tasa de Rotación de la Cartera	Aún no disponible			

Información adicional importante

Cogestora de inversiones: GAM International Management Limited

GAM Star European Equity

La divisa base del GAM Star European Equity (el “Fondo”) es el euro.

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del Fondo es lograr la revalorización del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en valores de renta variable cotizados emitidos por compañías cuyas oficinas principales se encuentren en Europa, incluidos Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Islandia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Holanda, Noruega, Portugal, España, Suecia, Suiza, Turquía y el Reino Unido.

Política de inversión

El Fondo invertirá prioritariamente en valores de renta variable.

No obstante, el Fondo puede invertir hasta un 15 por ciento de su valor patrimonial neto a corto plazo en títulos de renta fija y en acciones preferentes cuando el Gestor lo estime apropiado en vista del objetivo de maximizar el crecimiento del capital. Entre estos instrumentos de renta fija se incluyen obligaciones del Estado y/o corporativas y otros títulos de deuda (como certificados de depósito, letras del Tesoro y papel comercial) con tipo de interés fijo o variable, incluso sin grado de inversión, según define este término Standard and Poor’s. El Fondo no podrá invertir más del 10 por ciento de sus activos en el mercado ruso. Con respecto a Rusia, la Sociedad invertirá en cualquier valor admitido a cotización oficial en el Mercado Interbancario de Divisas de Moscú [MICEX], en cualquier título de renta variable cotizado en el Sistema de Contratación Ruso 1 [RTS1] y en cualquier título de renta variable cotizado en el Sistema de Contratación Ruso 2 [RTS2].

El Fondo no podrá invertir más del 10 por ciento de su patrimonio neto en valores admitidos a cotización oficial en Turquía.

El Fondo también puede invertir en depósitos, instrumentos del mercado monetario e instituciones de inversión colectiva. La inversión en participaciones de instituciones de inversión colectiva no podrá superar en conjunto el 10 por ciento del patrimonio neto del Fondo.

No está previsto que el Fondo utilice derivados con fines de inversión. Sin embargo, de conformidad con el Reglamento de 2003 y según se describe más detalladamente en el apartado “**Límites de inversión**” del Folleto, el Fondo puede utilizar los siguientes derivados con fines de gestión eficiente de la cartera, por ejemplo, para cobertura y mejora de la rentabilidad: opciones (*put/call*), futuros sobre índices, contratos a plazos sobre divisas y contratos por diferencias. El Fondo podrá (sin que está obligado a ello) celebrar determinadas operaciones relacionadas con divisas a fin de cubrir la exposición de divisas de las Clases denominadas en una divisa distinta a la Divisa Base, según se describe en el apartado del Folleto titulado “Riesgo asociado a la Divisa de

Denominación de las Acciones”. Dichos derivados podrán negociarse en mercados extrabursátiles (*over-the-counter*, OTC) o en un mercado reconocido.

Opciones (*Put/Call*): Las opciones *put* pueden comprarse para proteger el valor del Fondo o de una parte de éste ante movimientos bruscos a la baja en los mercados bursátiles o en segmentos industriales con gran peso. Resultan más cómodas que vender grandes posiciones y tratar de volver a comprarlas. Evitan bajones y tensiones y mantienen la rotación en un nivel bajo. Las opciones *call* sobre acciones individuales pueden utilizarse para potenciar una posición existente en caso de que se prevea su revalorización a corto plazo. Las opciones *call* pueden bien comprarse o venderse para obtener exposición alcista a un índice adecuado o a grandes segmentos industriales o bien venderse (“covered sale” solamente) para obtener ingresos por primas como un elemento adicional de inversión a una posición larga en el mercado general, en una industria o en una acción concreta, respectivamente.

Futuros sobre índices: Los futuros sobre índices se utilizarán fundamentalmente en el marco de la asignación táctica de activos para la gestión de importantes flujos de caja procedentes de suscripciones al Fondo, a fin de minimizar el riesgo de que la rentabilidad del Fondo se resienta por el mantenimiento de saldos de liquidez mayores de lo deseado. Una importante entrada de liquidez podría traducirse en una insuficiente exposición del Fondo al mercado. La formalización de un contrato de futuros sobre el índice en lugar de la compra inmediata de los activos subyacentes en tales circunstancias puede considerarse más económica y conveniente. Esta sustitución será transitoria hasta que llegue el momento óptimo de adquirir los valores subyacentes.

Contratos a plazo sobre divisas: Podrán emplearse para: (a) como cobertura de la moneda designada de los activos del Fondo frente a la Divisa Base del Fondo; (b) para mitigar el riesgo de tipo de cambio entre la Divisa Base del Fondo y la moneda en la que están denominadas las Acciones cuando la moneda designada difiera de la Divisa Base del Fondo; o (c) como cobertura de la moneda de denominación de los activos del Fondo atribuibles a una clase específica en la moneda designada de dicha clase cuando la moneda de denominación difiera de la moneda designada de la clase.

Contratos por diferencias: El Fondo podrá hacer uso de los contratos por diferencias, ya que, a diferencia de la negociación de acciones tradicional, no están sujetos al pago de ningún impuesto sobre transmisiones patrimoniales, y además ofrece la oportunidad de estrategias de negociación a corto plazo. Los contratos por diferencias permiten al gestor del fondo especular con los movimientos de precios de las acciones y obtener beneficios de la negociación de acciones o índices sin necesidad de tener la titularidad de dichas acciones o índices, por un porcentaje pequeño del coste que supondría poseer las acciones o los índices. Como los contratos por

diferencias se encuentran directamente vinculados al valor de los activos subyacentes, fluctuarán en función del mercado de activos representado en el contrato.

El uso de instrumentos derivados a los efectos previstos anteriormente puede exponer al Fondo a los riesgos mencionados en el apartado “Introducción: Factores de riesgo”.

El Fondo también puede utilizar las siguientes técnicas e instrumentos con fines de gestión eficaz de cartera, por ejemplo para cobertura y mejora de la rentabilidad (es decir, reducción de costes, generación de capital o ingresos adicionales, etc.) de acuerdo con los términos y condiciones estipulados por el Regulador Financiero en cada momento en relación con dichas técnicas e instrumentos:

Operaciones con pacto de recompra y dobles: Estas operaciones consisten en la venta y posterior recompra de un valor. Para la parte vendedora, que se compromete a recomprarlo en el futuro en una fecha y a un precio preestablecidos, se trata de una operación con pacto de recompra, que se utilizará generalmente como un medio para conseguir financiación a corto plazo, y su efecto económico es el de un préstamo garantizado en el que la parte compradora pone los fondos a disposición del vendedor y mantiene en su poder el valor como garantía. Para la parte compradora, que se compromete a venderlo en el futuro en una fecha y a un precio preestablecidos, se trata de una operación de dobles o “reverse repo”, que se utilizará generalmente como una inversión a corto plazo y segura dirigida a generar ingresos adicionales a través de cargos financieros, ya que la diferencia entre el precio de venta y el precio de recompra representan el interés sobre el préstamo.

Acuerdos de préstamo de valores: El préstamo de valores es la transmisión temporal de títulos por parte de un prestamista a favor de un prestatario, con el compromiso del prestatario de devolver una cantidad equivalente de títulos al prestamista en la fecha preestablecida. Estos acuerdos se utilizarán generalmente para incrementar y mejorar la rentabilidad general del Fondo a través de cargos financieros.

Acuerdos de Asegurador secundario en colocaciones: Cada cierto tiempo, el Fondo puede formalizar acuerdos de asegurador secundario en colocaciones para adquirir títulos en los que le está permitido invertir y/o para generar ingresos adicionales para el Fondo.

Participation Notes: El Fondo puede utilizar *participation notes* para mejorar la rentabilidad, adoptando una exposición en descubierto a una cesta de acciones con la ventaja añadida de la protección del capital.

Los términos y condiciones actuales del Regulador Financiero en lo que se refiere a operaciones con pacto de recompra, operaciones de dobles y acuerdos de préstamo de valores, se recogen en el Apéndice V del Folleto, junto con los términos

y condiciones generales para la utilización de *participation notes* y acuerdos de asegurador secundario en colocaciones.

El fondo no es un usuario sofisticado de derivados, por lo que sólo hará uso de un número reducido de instrumentos derivados sencillos para una gestión no compleja y eficaz de la cartera. El Fondo podrá apalancar sus posiciones para obtener una exposición nocional superior al Patrimonio Neto del Fondo calculado utilizando la metodología VaR de conformidad con los requisitos del Regulador Financiero. De acuerdo con el párrafo 6.1 del Folleto, recogido bajo el título “Límites de inversión”, subtítulo “Instrumentos financieros derivados”, el Fondo usará el modelo de Valor en Riesgo (VaR) Relativo como parte del proceso de gestión de riesgo y respetará los límites de apalancamiento aplicables al modelo VaR Relativo estipulado en dicho apartado.

Perfil de riesgo

El precio de las acciones del Fondo y sus rendimientos pueden tanto subir como bajar, y cabe que el accionista no recupere la suma invertida.

La rentabilidad del Fondo depende en gran medida de la correcta predicción de los movimientos futuros del precio de los bonos, acciones, divisas y otros instrumentos financieros, como los derivados. No existe garantía alguna de que la Gestora de Inversiones del Fondo vaya a predecir correctamente las variaciones de dichos precios.

El Fondo trata de invertir exclusivamente en instrumentos financieros para los que exista un mercado de elevada liquidez. Sin embargo, no todos los valores en los que invierta el Fondo estarán admitidos a cotización o tendrán asignada una calificación de solvencia, y en consecuencia es posible que su liquidez sea baja. Asimismo, la inversión y/o desinversión en un determinado activo puede llevar algún tiempo, y podría tener que efectuarse a precios desfavorables. El Fondo también podrá encontrar dificultades a la hora de disponer de sus activos a su precio teórico si la liquidez se redujera como consecuencia de unas condiciones de mercado adversas.

Los activos de un Fondo pueden estar denominados en monedas distintas de la divisa base del Fondo. Las oscilaciones del tipo de cambio entre la divisa base y la moneda en que está denominado un activo podrían ocasionar una reducción del valor del activo del Fondo expresado en la divisa base. La Gestora de Inversiones del Fondo podrá intentar mitigar este riesgo mediante la utilización de instrumentos financieros.

Una clase de Acciones de un Fondo puede estar denominada en una moneda distinta de la divisa de referencia del Fondo. Las oscilaciones del tipo de cambio entre la moneda de la cuenta y la moneda de denominación podrían ocasionar una caída del valor de dichas Acciones expresado en la divisa de denominación. Una caída del valor de ese tipo podría ocurrir también a consecuencia de las variaciones de

los tipos de cambio entre la divisa designada de una clase específica y la divisa de denominación de los activos del Fondo atribuibles a dicha clase. La Gestora de Inversiones del Fondo podrá intentar mitigar este riesgo mediante la utilización de instrumentos financieros. Aunque no es lo que se pretende, pueden surgir posiciones con exceso o falta de cobertura debido a factores que escapan al control del gestor de la cartera. No obstante, deberán revisarse regularmente las posiciones cubiertas para asegurarse de que las posiciones con exceso de cobertura no rebasen el 105 por ciento del patrimonio neto de la clase de acciones y que las posiciones con un exceso del 100 por ciento del Patrimonio Neto de la clase de acciones no se arrastren de un mes a otro. Los inversores deben tener presente que esta estrategia impedirá a los Accionistas de la clase considerada beneficiarse en gran medida de cualquier depreciación de la moneda de denominación frente a la moneda de la cuenta y/o las monedas en las que se cifren los activos del Fondo.

Las inversiones en Valores de Renta Fija están sujetas a los llamados riesgos de tipo de interés, de sector, de garantía y de solvencia. Los valores con calificaciones inferiores suelen ofrecer mayores rentabilidades que la deuda con calificaciones más altas para compensar la reducida solvencia y el mayor riesgo de impago que conllevan. Las novedades del mercado y del mundo empresarial a corto plazo tienen normalmente una mayor repercusión en los valores con calificaciones inferiores que en los que presentan calificaciones más altas, los cuales fluctúan principalmente en respuesta a las variaciones del nivel de los tipos de interés. El número de inversores en títulos con calificaciones de solvencia bajas es más reducido y, en consecuencia, podría resultar más difícil comprar y vender dichos valores en el momento apropiado.

El volumen de operaciones efectuadas en determinados mercados internacionales de renta fija puede ser sustancialmente inferior al que se registra en los principales mercados mundiales, como Estados Unidos. En consecuencia, las inversiones de un Fondo en estos mercados pueden presentar un grado de liquidez menor, y sus precios pueden registrar una volatilidad mayor que las inversiones en valores negociados en mercados con volúmenes de contratación superiores. Además, los periodos de liquidación en algunos mercados pueden ser más largos que en otros, lo que puede incidir en la liquidez de la cartera.

El Fondo estará expuesto a un riesgo de crédito frente a las contrapartidas con las que realice operaciones de inversión en opciones, contratos con pacto de recompra, contratos a plazo sobre divisas y otros contratos. En la medida en que la contrapartida de dichas operaciones incumpla sus obligaciones y el Fondo se vea imposibilitado para ejercer los derechos incorporados a los activos de su cartera, o sufra algún retraso en el ejercicio de los mismos, podría experimentar una caída del valor de sus posiciones o una

pérdida de ingresos, o tener que soportar los gastos asociados a la defensa de sus derechos.

La liquidación, compensación y registro de las operaciones financieras en Rusia y otros países de la CEI acarrear importantes riesgos que no se soportan normalmente en los mercados financieros de Europa Occidental y Estados Unidos. Las normativas y controles aplicables en las bolsas de la CEI pueden desviarse de los vigentes en las bolsas más desarrolladas de países occidentales. En concreto, los sistemas de liquidación y pago están, por regla general, escasamente desarrollados, cabe que no exista un procedimiento de liquidación establecido y las operaciones podrían liquidarse mediante la entrega no regulada del título, con pago en efectivo y sin garantías reales.

Aunque el Depositario establecerá mecanismos de control, como auditorías regulares de los asientos obrantes en los correspondientes registros de acciones y valores, tendentes a asegurar, en la medida de lo posible, la constancia registral continuada de los derechos de la Sociedad, tanto en Rusia como en el resto de países de la CEI existe, no obstante, un riesgo de transacción y custodia asociado a la inversión en acciones y otros valores.

La titularidad legal de las acciones de una sociedad rusa se acredita mediante una inscripción registral. Para poder inscribir cualquier derecho sobre las acciones de una sociedad, el interesado deberá dirigirse al registrador de sociedades y proceder a la apertura de una cuenta. Al interesado le será expedido un extracto del libro registro de acciones en el que se detallarán los derechos de que sea titular, aunque el único documento con validez de prueba concluyente del derecho es el propio registro. Los registradores no están sometidos a un control efectivo por parte de las autoridades. Existe la posibilidad de que la Sociedad pierda su inscripción por fraude, negligencia, descuido o accidentes tales como incendios. Los registradores no están obligados a asegurar estos riesgos y es poco probable que dispongan de medios suficientes para indemnizar a la Sociedad por una eventual pérdida. En otros casos, como el de insolvencia de un subdepositario o registrador, o en caso de aplicación retroactiva de cualesquiera disposiciones legales, cabe que la Sociedad no consiga demostrar su título sobre las inversiones realizadas, sufriendo pérdidas a consecuencia de ello. En estos casos, puede resultar imposible a la Sociedad hacer efectivos sus derechos frente a terceros. La Sociedad, los Administradores, la Gestora, las Cogestoras de Inversiones, las Gestoras Delegadas de Inversiones, el Depositario, o sus respectivos agentes, no formulan declaración ni prestan garantía alguna en relación con (o en garantía de) la operativa o el funcionamiento de los registradores o subdepositarios anteriormente mencionados.

Si el gestor de inversión del Fondo incurre en una incorrecta previsión de los tipos de interés, cotizaciones u otros factores

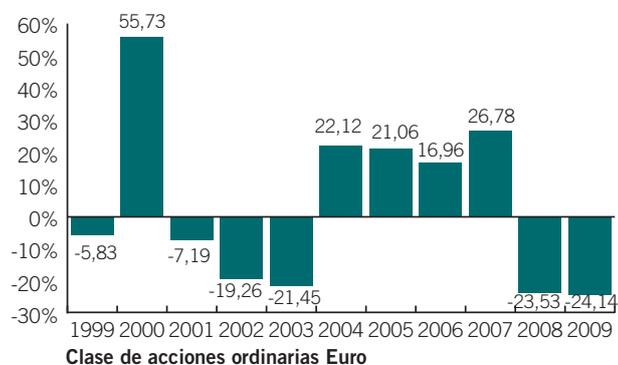
económicos a la hora de utilizar una estrategia de derivados para el Fondo, el rendimiento del Fondo podría haber sido más favorable si el gestor no hubiera realizado esa operación. El uso de estrategias de derivados comporta determinados riesgos especiales, como una posible correlación imperfecta, o incluso una ausencia total de correlación, entre los movimientos de los precios de los instrumentos derivados y los precios de las inversiones relacionadas. Si bien algunas estrategias de instrumentos derivados pueden ayudar a reducir el riesgo de pérdidas, también pueden limitar la oportunidad de obtener ganancias o incluso traducirse en pérdidas al contrarrestar movimientos de precios favorables en las inversiones relacionadas, o a causa de la posible incapacidad del Fondo para adquirir o vender una cartera de valores en un momento en que, de otro modo, resultaría oportuno hacerlo, o la posible necesidad de un Fondo de vender una cartera de valores en un momento inoportuno, así como la posible incapacidad del Fondo para cerrar o liquidar sus posiciones de derivados.

En el Folleto completo se puede consultar una descripción detallada de los factores de riesgo que afectan al Fondo.

Historial de rentabilidad

GAM Star European Equity

Rentabilidad anual total a 30 de junio de 2009



Rentabilidad anual media acumulada a 30 de junio de 2009

Últimos 3 años **-9,73%**

Últimos 5 años **0,81%**

Últimos 10 años **1,54%**

Tenga en cuenta que rentabilidades pasadas no son necesariamente indicativas de los resultados futuros del Fondo. Las rentabilidades son netas de gastos e impuestos y excluyen las comisiones de suscripción y de reembolso, ya que éstas no son percibidas por el Fondo.

Perfil del inversor típico

La ley nos exige presentar un breve perfil del “inversor típico” del Fondo. El fondo GAM Star European Equity se expone a continuación. Recuerde que existe una serie de riesgos asociados a cualquier inversión y que dichos riesgos están presentes aun en el caso de que usted “encaje en el perfil”.

Asimismo, le recomendamos que recabe asesoramiento profesional siempre que está pensando invertir en algún fondo.

GAM Star European Equity

El Fondo se dirige a aquellos inversores que lo consideren una forma adecuada de obtener la revalorización del capital mediante la inversión en las bolsas de valores de Europa a largo plazo (es decir, a partir de 7 años) y soportando un riesgo inferior que el que se asumiría en caso de invertir directamente sólo en un número reducido de compañías europeas. Es un fondo centrado en los mercados de cotizados de Europa, con un nivel moderado de volatilidad y en principio adecuado, por tanto, para formar parte de una cartera internacional más amplia.

Política de distribución

La fecha “ex dividendo” del Fondo será normalmente el 1 de julio de cada año, y la distribución anual a los Accionistas se efectuará el 31 de agosto, o antes de esa fecha. Los dividendos pagaderos a los Accionistas se abonarán mediante cheque bancario cruzado u orden de pago, por cuenta y riesgo de los Accionistas. A menos que se acuerde otra cosa con la Gestora, los dividendos podrán ser abonados, a petición de los Accionistas, y por cuenta y riesgo de éstos, mediante transferencia bancaria a una cuenta designada por el Accionista.

Comisiones y gastos

Gastos del Accionista	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión de Suscripción:	Hasta el 5%	Hasta el 5%	5%	N.D.
Comisión de Reembolso:	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Comisión de Canje:	Hasta el 1,0%	Hasta el 1,0%	Hasta el 0,5%	N.D.
	La práctica habitual es no aplicar la comisión de canje	La práctica habitual es no aplicar la comisión de canje	Cabe que se aplique la comisión de canje	
Gastos operativos anuales	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión de la Promotora, Cogestora de inversiones y Gestora Delegada de inversiones:	1,35% anual	0,85% anual	1,10% anual	1,10% anual
Comisión de la Gestora:	0,15% anual	0,15% anual	0,15% anual	0,15% anual
Comisión del Depositario:	Hasta el 0,0425% anual	Hasta el 0,0425% anual	Hasta el 0,0425% anual	Hasta el 0,0425% anual

Gastos operativos anuales	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión por Servicios al Accionista:	N.D.	N.D.	0,5% of del valor liquidativo	0,5% of del valor liquidativo
Comisión de distribución:	N.D.	N.D.	N.D.	0,45% of del valor liquidativo de las Acciones de Clase C

Los criterios objetivos en los que se basan las diferencias de comisiones entre las distintas clases figuran descritos en el Folleto completo.

Los gastos desembolsados por cualquier compañía que presta servicios al Fondo se pagarán con cargo al patrimonio del Fondo.

Ratio de Gastos Totales Ejercicio contable finalizado el 30.06.09	1,59%	1,09%	1,84%	2,29%
--	-------	-------	-------	-------

Tasa de Rotación de la Cartera	29,12%
	Calculada conforme a los requisitos del Regulador Financiero

Los inversores pueden obtener información de años anteriores sobre la Relación Total de Gastos y la Tasa de Rotación de la Cartera directamente de GAM Fund Management Limited.

GAM Star European Systematic Value

El GAM Star European Systematic Value (el “Fondo”) fue cerrado por reembolso voluntario de la totalidad de las Acciones en circulación de dicho fondo a fecha de 21 de agosto de 2009 y ya no se encuentra disponible para la inversión.

La divisa base de este Fondo es el euro.

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión de GAM Star European Systematic Value es maximizar la revalorización del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en acciones y otros valores de renta variable cotizados (incluidos, con carácter meramente enunciativo, los warrants), que están admitidos a cotización oficial o se negocien en Mercados Reconocidos de Europa y que hayan sido emitidos por compañías que tengan sus oficinas principales o una actividad comercial significativa en Europa.

Política de inversión

El fondo GAM Star European Systematic Value invertirá principalmente en acciones y títulos vinculados a la renta variable.

No obstante, el Fondo puede invertir a corto plazo hasta un 15% de su patrimonio neto en títulos de renta fija y en acciones preferentes cuando el Gestor lo estime apropiado en el marco del objetivo de maximización del crecimiento del capital. Dichos títulos de renta fija podrán incluir obligaciones del Estado y/o corporativas, con tipo de interés fijo o variable, incluso sin grado de inversión, tal como define este término Standard and Poor's. Cualquier inversión en obligaciones convertibles deberá contar con un mínimo grado de inversión, tal como viene definido por Standard and Poor's, o anteriormente. El Fondo no podrá invertir más del 10 por ciento de sus activos en el mercado ruso. Con respecto a Rusia, la Sociedad invertirá en cualquier valor admitido a cotización oficial en el Mercado Interbancario de Divisas de Moscú [MICEX], en cualquier título de renta variable cotizado en el Sistema de Contratación Ruso 1 [RTS1] y en cualquier título de renta variable cotizado en el Sistema de Contratación Ruso 2 [RTS2].

Además, el Fondo puede invertir hasta un 5 por ciento de sus activos netos en warrants.

El Fondo también puede invertir en depósitos, instrumentos del mercado monetario e instituciones de inversión colectiva. La inversión en participaciones de instituciones de inversión colectiva no podrá superar en conjunto el 10 por ciento del patrimonio neto del Fondo.

De conformidad con el Reglamento de 2003 y según se describe más detalladamente en el apartado “**Límites de inversión**” del Folleto, el Fondo puede utilizar los siguientes

derivados con fines de inversión y de gestión eficiente de la cartera, por ejemplo para cobertura y mejora de la rentabilidad: futuros sobre índices, futuros sobre acciones, opciones sobre índices (*put/call*), opciones sobre acciones, contratos a término sobre divisas, futuros sobre divisas, opciones sobre divisas, covered warrants, swaps de rentabilidad y contratos por diferencias. Dichos derivados podrán negociarse en mercados extrabursátiles (*over-the-counter*, OTC) o en un mercado reconocido.

Futuros sobre índices: Los futuros sobre índices se utilizarán fundamentalmente en el marco de la asignación táctica de activos para la gestión de importantes flujos de caja procedentes de suscripciones al Fondo, a fin de minimizar el riesgo de que la rentabilidad del Fondo se resienta por el mantenimiento de saldos de liquidez mayores de lo deseado. Una importante entrada de liquidez podría traducirse en una insuficiente exposición del Fondo al mercado. En concreto, se corre el riesgo de rendir por debajo del índice de referencia en caso de que el mercado se revalorice. Con la compra de un futuro sobre el índice, el Fondo puede protegerse frente a este riesgo cubriendo la exposición. Los futuros son atractivos en comparación con las acciones, ya que a menudo tienen mayor liquidez y su negociación conlleva menores costes. La formalización de un contrato de futuros sobre el índice en lugar de la compra inmediata de los activos subyacentes en tales circunstancias puede considerarse más económica y conveniente. Esta sustitución será transitoria hasta que llegue el momento óptimo de adquirir los valores subyacentes. En ese momento, a fin de mantener la exposición, se suelen vender los futuros gradualmente hasta que se completa la adquisición de la cesta de acciones. Además, se pueden usar futuros sobre índices para gestionar la exposición del Fondo al mercado. Por ejemplo, una posición larga (corta) en futuros sobre un índice aumentará (disminuirá) la exposición del Fondo a dicho fragmento del mercado. Se pueden utilizar futuros sobre índices de este modo por razones de asignación táctica de activos para modificar las ponderaciones a un determinado mercado o segmento del mercado en detrimento de otro, pero sin alterar las posiciones en los valores individuales.

Futuros sobre acciones individuales: Los futuros sobre acciones individuales pueden utilizarse para cubrir una posición larga en futuros sobre índices reduciendo o eliminando la exposición a activos no deseados en la cartera de títulos que subyace al contrato del índice. Los futuros sobre acciones también pueden utilizarse como un sustituto más económico respecto a la inversión directa en el subyacente.

Opciones sobre índices: Las estrategias que conllevan el uso de opciones sobre índices pueden consistir en posiciones largas o cortas en puts y calls “simples”. Igual que en el caso de los contratos de futuros sobre índices descritos arriba, el principal propósito es ajustar la exposición a un determinado

segmento del mercado. Pero, a diferencia de los futuros sobre índices, el distinto perfil de pagos de las opciones probablemente hará que su uso responda a una motivación algo diferente. Por ejemplo, una posición larga en puts podría cumplir la función de seguro frente a una caída del mercado. Esto es habitual cuando el Fondo/mercado ha registrado un periodo significativo de rentabilidad superior y el gestor del fondo quiere asegurar una parte de dichas ganancias sin limitar la exposición del Fondo a una revalorización del mercado. En general, el uso de opciones puede ser preferible a los futuros en aquellas situaciones en las que se desea exposición a un movimiento en una dirección determinada del activo subyacente. Una posición larga en calls también puede cumplir la función de seguro frente a una subida en el mercado. Las posiciones cortas en puts y calls sobre índices pueden servir como vía para generar ingresos adicionales a través de la prima recibida.

Opciones sobre acciones: Pueden adoptarse posiciones largas en opciones *put* y *call* sobre acciones individuales como forma de seguro frente a movimientos desfavorables en el subyacente. Los conceptos pertinentes son los mismos que los descritos arriba en el caso de las opciones sobre índices. Asimismo, pueden adoptarse posiciones cortas en opciones *put* y *call* sobre acciones, de nuevo con el fin de generar ingresos para el Fondo a través de la prima recibida. En el caso de los contratos *call*, esto sólo será posible cuando el activo subyacente sea ya propiedad del Fondo (es decir, una “covered *call*”). Por ejemplo, cuando se posee una posición larga en el subyacente, puede venderse una *call* out-of-the-money (OTM) con un precio de ejercicio al cual el gestor estaría dispuesto a vender la acción. A la inversa, puede venderse una *put* OTM sobre una acción con un precio de ejercicio al que el gestor del fondo estaría dispuesto a comprar el valor. El uso de opciones se limitará a puts y calls “simples” negociadas en una bolsa.

Contratos a plazo, futuros y opciones sobre divisas:

Pueden utilizarse para reducir el riesgo de divisa asociado a las posiciones del Fondo y para mitigar el riesgo de tipo de cambio entre la moneda de referencia del Fondo y la moneda en la que están denominadas las acciones de una clase del Fondo, en el supuesto de que dicha moneda de denominación difiera de la moneda de referencia del Fondo. Además, podrán utilizarse contratos a plazo para mitigar el riesgo de tipo de cambio entre la divisa designada de una clase específica y la divisa de denominación de los activos del Fondo atribuibles a esa clase, cuando la divisa de denominación difiera de la divisa designada de la clase.

Covered Warrants: El Fondo puede invertir en “covered warrants” admitidos a cotización oficial o negociados en Mercados Reconocidos de Europa, con la finalidad de conseguir exposición a una cesta de valores de forma más eficiente de lo que podría hacerlo adquiriendo los valores

directamente; esto puede ser debido a que al hacerlo se incurre en menores costes de transacción, se consigue una mayor liquidez, se devengan menores impuestos o se adquiere alguna clase de protección frente a pérdidas.

Swaps de rentabilidad: Como sustituto de la inversión en fondos negociados en bolsa estandarizados (“ETFs”) o en contratos de futuros u opciones, se pueden formalizar swaps de rentabilidad con los mismos fines que los descritos en el anterior apartado sobre futuros y opciones. Por ejemplo, si el gestor del fondo desea obtener exposición a un segmento del mercado que no es fácilmente negociable a través de un ETF estándar o de un contrato de futuros u opciones, puede resultar interesante formalizar un swap de rentabilidad, que ofrece exposición a una cesta personalizada de valores creada por un intermediario bursátil.

Contratos por diferencias: El Fondo podrá hacer uso de los contratos por diferencias, ya que, a diferencia de la negociación de acciones tradicional, no están sujetos al pago de ningún impuesto sobre transmisiones patrimoniales, y además ofrece la oportunidad de estrategias de negociación a corto plazo. Los contratos por diferencias permiten al gestor del fondo especular con los movimientos de precios de las acciones y obtener beneficios de la negociación de acciones o índices sin necesidad de tener la titularidad de dichas acciones o índices, por un porcentaje pequeño del coste que supondría poseer las acciones o los índices. Como los contratos por diferencias se encuentran directamente vinculados al valor de los activos subyacentes, fluctuarán en función del mercado de activos representado en el contrato.

Aunque el uso de derivados (ya sea a los efectos de una gestión eficaz de cartera o con fines de inversión) puede dar lugar a exposición adicional, dicha exposición adicional no deberá superar el valor del patrimonio neto del Fondo. En consecuencia, la exposición total del Fondo nunca superará el 200 por ciento del valor liquidativo neto, salvo préstamos temporales autorizados del 10 por ciento. El riesgo de dicha exposición se gestionará usando una metodología sobre medición del riesgo avanzada, de acuerdo con lo exigido por el Regulador Financiero. El uso de instrumentos derivados a los efectos previstos anteriormente puede exponer al Fondo a los riesgos mencionados en el apartado “Introducción: Factores de riesgo”.

El Fondo también puede utilizar las siguientes técnicas e instrumentos con fines de gestión eficaz de cartera, por ejemplo para cobertura y mejora de la rentabilidad (es decir, reducción de costes, generación de capital o ingresos adicionales, etc.) de acuerdo con los términos y condiciones estipulados por el Regulador Financiero en cada momento en relación con dichas técnicas e instrumentos:

Operaciones con pacto de recompra y dobles: Estas operaciones consisten en la venta y posterior recompra de un valor. Para la parte que está vendiendo el valor (con un

compromiso de recomprarlo en el futuro en una fecha y a un precio preestablecidos) se trata de una operación con pacto de recompra o “repo”, que se utilizará generalmente como un medio para conseguir financiación a corto plazo, y su efecto económico es el de un préstamo garantizado en el que la parte compradora pone los fondos a disposición del vendedor y mantiene en su poder el valor como garantía; para la parte que está comprando el valor (con un compromiso de venderlo en el futuro en una fecha y a un precio preestablecido) se trata de una operación de dobles o “reverse repo”, que se utilizará generalmente como una inversión a corto plazo y segura dirigida a generar ingresos adicionales a través de cargos financieros, ya que la diferencia entre el precio de venta y el precio de recompra pagados por el valor representan el interés sobre el préstamo.

Acuerdos de préstamo de valores: El préstamo de valores es la transmisión temporal de títulos por parte de un prestamista a favor de un prestatario, con el compromiso del prestatario de devolver una cantidad equivalente de títulos al prestamista en la fecha preestablecida. Estos acuerdos se utilizarán generalmente para incrementar y mejorar la rentabilidad general del Fondo a través de cargos financieros.

Acuerdos de Asegurador secundario en colocaciones: Cada cierto tiempo, el Fondo puede formalizar acuerdos de asegurador secundario en colocaciones para adquirir títulos en los que le está permitido invertir y/o para generar ingresos adicionales para el Fondo.

Participation Notes: El Fondo puede utilizar *participation notes* para mejorar la rentabilidad, adoptando una exposición en descubierto a una cesta de acciones con la ventaja añadida de la protección del capital.

Los términos y condiciones actuales del Regulador Financiero en lo que se refiere a operaciones con pacto de recompra, operaciones de dobles y acuerdos de préstamo de valores, se recogen en el Apéndice V del Folleto, junto con los términos y condiciones generales para la utilización de *participation notes* y acuerdos de asegurador secundario en colocaciones.

El fondo no es un usuario sofisticado de derivados, por lo que sólo hará uso de un número reducido de instrumentos derivados sencillos para una gestión no compleja y eficaz de la cartera. De acuerdo con el párrafo 6.1 del Folleto, recogido bajo el título “Límites de inversión”, subtítulo “Instrumentos financieros derivados”, el Fondo usará el modelo de Valor en Riesgo (VaR) Relativo como parte del proceso de gestión de riesgo.

Perfil de riesgo

El precio de las acciones del Fondo y sus rendimientos pueden tanto subir como bajar, y cabe que el accionista no recupere la suma invertida.

La rentabilidad del Fondo depende en gran medida de la correcta predicción de los movimientos futuros del precio de los bonos, acciones, divisas y otros instrumentos financieros, como los derivados. No existe garantía alguna de que la Gestora de Inversiones del Fondo vaya a predecir correctamente las variaciones de dichos precios.

El Fondo trata de invertir exclusivamente en instrumentos financieros para los que exista un mercado de elevada liquidez. Sin embargo, no todos los valores en los que invierta el Fondo estarán admitidos a cotización o tendrán asignada una calificación de solvencia, y en consecuencia es posible que su liquidez sea baja. Asimismo, la inversión y/o desinversión en un determinado activo puede llevar algún tiempo, y podría tener que efectuarse a precios desfavorables. El Fondo también podrá encontrar dificultades a la hora de disponer de sus activos a su precio teórico si la liquidez se redujera como consecuencia de unas condiciones de mercado adversas.

Los activos de un Fondo pueden estar denominados en monedas distintas de la divisa base del Fondo. Las oscilaciones del tipo de cambio entre la divisa base y la moneda en que está denominado un activo podrían ocasionar una reducción del valor del activo del Fondo expresado en la divisa base. La Gestora de Inversiones del Fondo podrá intentar mitigar este riesgo mediante la utilización de instrumentos financieros.

Una clase de Acciones de un Fondo puede estar denominada en una moneda distinta de la divisa de referencia del Fondo. Las oscilaciones del tipo de cambio entre la moneda de la cuenta y la moneda de denominación podrían ocasionar una caída del valor de dichas Acciones expresado en la divisa de denominación. Una caída del valor de ese tipo podría ocurrir también a consecuencia de las variaciones de los tipos de cambio entre la divisa designada de una clase específica y la divisa de denominación de los activos del Fondo atribuibles a dicha clase. La Gestora de Inversiones del Fondo podrá intentar mitigar este riesgo mediante la utilización de instrumentos financieros. Aunque no es lo que se pretende, pueden surgir posiciones con exceso o falta de cobertura debido a factores que escapan al control del gestor de la cartera. No obstante, deberán revisarse regularmente las posiciones cubiertas para asegurarse de que las posiciones con exceso de cobertura no rebasen el 105 por ciento del patrimonio neto de la clase de acciones y que las posiciones con un exceso del 100 por ciento del Patrimonio Neto de la clase de acciones no se arrastren de un mes a otro. Los inversores deben tener presente que esta estrategia impedirá a los Accionistas de la clase considerada beneficiarse en gran medida de cualquier depreciación de la moneda de denominación frente a la moneda de la cuenta y/o las monedas en las que se cifren los activos del Fondo.

Las inversiones en Valores de Renta Fija están sujetas a los llamados riesgos de tipo de interés, de sector, de garantía y

de solvencia. Los valores con calificaciones inferiores suelen ofrecer mayores rentabilidades que la deuda con calificaciones más altas para compensar la reducida solvencia y el mayor riesgo de impago que conllevan. Las novedades del mercado y del mundo empresarial a corto plazo tienen normalmente una mayor repercusión en los valores con calificaciones inferiores que en los que presentan calificaciones más altas, los cuales fluctúan principalmente en respuesta a las variaciones del nivel de los tipos de interés. El número de inversores en títulos con calificaciones de solvencia bajas es más reducido y, en consecuencia, podría resultar más difícil comprar y vender dichos valores en el momento apropiado.

El volumen de operaciones efectuadas en determinados mercados internacionales de renta fija puede ser sustancialmente inferior al que se registra en los principales mercados mundiales, como Estados Unidos. En consecuencia, las inversiones de un Fondo en estos mercados pueden presentar un grado de liquidez menor, y sus precios pueden registrar una volatilidad mayor que las inversiones en valores negociados en mercados con volúmenes de contratación superiores. Además, los periodos de liquidación en algunos mercados pueden ser más largos que en otros, lo que puede incidir en la liquidez de la cartera.

El Fondo estará expuesto a un riesgo de crédito frente a las partes con las que realice operaciones de inversión en opciones, contratos por diferencias, contratos con pacto de recompra, contratos a plazo sobre divisas y demás contratos que celebre el Fondo. En la medida en que la contrapartida de dichas operaciones incumpla sus obligaciones y el Fondo se vea imposibilitado para ejercer los derechos incorporados a los activos de su cartera, o sufra algún retraso en el ejercicio de los mismos, podría experimentar una caída del valor de sus posiciones o una pérdida de ingresos, o tener que soportar los gastos asociados a la defensa de sus derechos.

La liquidación, compensación y registro de las operaciones financieras en Rusia y otros países de la CEI acarrearán importantes riesgos que no se soportan normalmente en los mercados financieros de Europa Occidental y Estados Unidos. Las normativas y controles aplicables en las bolsas de la CEI pueden desviarse de los vigentes en las bolsas más desarrolladas de países occidentales. En concreto, los sistemas de liquidación y pago están, por regla general, escasamente desarrollados, cabe que no exista un procedimiento de liquidación establecido y las operaciones podrían liquidarse mediante la entrega no regulada del título, con pago en efectivo y sin garantías reales.

Aunque el Depositario establecerá mecanismos de control, como auditorías regulares de los asientos obrantes en los correspondientes registros de acciones y valores, tendentes a asegurar, en la medida de lo posible, la constancia registral continuada de los derechos de la Sociedad, tanto en Rusia como en el resto de países de la CEI existe, no obstante, un

riesgo de transacción y custodia asociado a la inversión en acciones y otros valores.

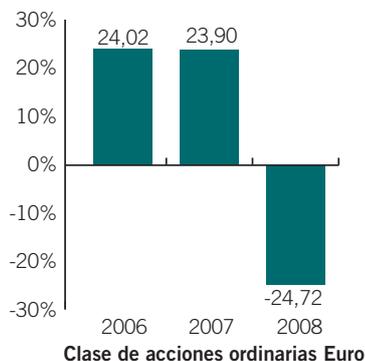
La titularidad legal de las acciones de una sociedad rusa se acredita mediante una inscripción registral. Para poder inscribir cualquier derecho sobre las acciones de una sociedad, el interesado deberá dirigirse al registrador de sociedades y proceder a la apertura de una cuenta. Al interesado le será expedido un extracto del libro registro de acciones en el que se detallarán los derechos de que sea titular, aunque el único documento con validez de prueba concluyente del derecho es el propio registro. Los registradores no están sometidos a un control efectivo por parte de las autoridades. Existe la posibilidad de que la Sociedad pierda su inscripción por fraude, negligencia, descuido o accidentes tales como incendios. Los registradores no están obligados a asegurar estos riesgos y es poco probable que dispongan de medios suficientes para indemnizar a la Sociedad por una eventual pérdida. En otros casos, como el de insolvencia de un subdepositario o registrador, o en caso de aplicación retroactiva de cualesquiera disposiciones legales, cabe que la Sociedad no consiga demostrar su título sobre las inversiones realizadas, sufriendo pérdidas a consecuencia de ello. En estos casos, puede resultar imposible a la Sociedad hacer efectivos sus derechos frente a terceros. La Sociedad, los Administradores, la Gestora, las Cogestoras de Inversiones, las Gestoras Delegadas de Inversiones, el Depositario, o sus respectivos agentes, no formulan declaración ni prestan garantía alguna en relación con (o en garantía de) la operativa o el funcionamiento de los registradores o subdepositarios anteriormente mencionados.

Si el gestor de inversión del Fondo incurre en una incorrecta previsión de los tipos de interés, cotizaciones u otros factores económicos a la hora de utilizar una estrategia de derivados para el Fondo, el rendimiento del Fondo podría haber sido más favorable si el gestor no hubiera realizado esa operación. El uso de estrategias de derivados comporta determinados riesgos especiales, como una posible correlación imperfecta, o incluso una ausencia total de correlación, entre los movimientos de los precios de los instrumentos derivados y los precios de las inversiones relacionadas. Si bien algunas estrategias de instrumentos derivados pueden ayudar a reducir el riesgo de pérdidas, también pueden limitar la oportunidad de obtener ganancias o incluso traducirse en pérdidas al contrarrestar movimientos de precios favorables en las inversiones relacionadas, o a causa de la posible incapacidad del Fondo para adquirir o vender una cartera de valores en un momento en que, de otro modo, resultaría oportuno hacerlo, o la posible necesidad de un Fondo de vender una cartera de valores en un momento inoportuno, así como la posible incapacidad del Fondo para cerrar o liquidar sus posiciones de derivados.

En el Folleto completo se puede consultar una descripción detallada de los factores de riesgo que afectan al Fondo.

Historial de rentabilidad

GAM Star European Systematic Value Rentabilidad anual total a 30 de junio de 2008



Rentabilidad anual media acumulada a 30 de junio de 2008 Últimos 5 años 4,97%

Tenga en cuenta que rentabilidades pasadas no son necesariamente indicativas de los resultados futuros del Fondo. Las rentabilidades son netas de gastos e impuestos y excluyen las comisiones de suscripción y de reembolso, ya que éstas no son percibidas por el Fondo.

Perfil del inversor típico

La ley nos exige presentar un breve perfil del “inversor típico” del Fondo. El perfil del fondo GAM Star European Systematic Value se expone a continuación. Recuerde que existe una serie de riesgos asociados a cualquier inversión y que dichos riesgos están presentes aun en el caso de que usted “encaje en el perfil”. Asimismo, le recomendamos que recabe asesoramiento profesional siempre que está pensando invertir en algún fondo.

GAM Star European Systematic Value

El Fondo se dirige a aquellos inversores que lo consideren una forma adecuada de obtener la revalorización del capital mediante la inversión en las bolsas de valores y otros mercados de Europa a largo plazo (es decir, a partir de 7 años) y soportando un riesgo inferior que el que se asumiría en caso de invertir directamente sólo en un número reducido de compañías europeas. Es un fondo centrado en los mercados de Europa, con un nivel moderado de volatilidad y en principio adecuado, por tanto, para formar parte de una cartera internacional más amplia.

Política de distribución

La fecha “ex dividendo” del Fondo será normalmente el 1 de julio de cada año, y la distribución anual a los Accionistas se efectuará el 31 de agosto, o antes de esa fecha. Los dividendos pagaderos a los Accionistas se abonarán mediante cheque bancario cruzado u orden de pago, por cuenta y riesgo de los Accionistas. A menos que se acuerde otra cosa con la Gestora, los dividendos podrán

ser abonados, a petición de los Accionistas, y por cuenta y riesgo de éstos, mediante transferencia bancaria a una cuenta designada por el Accionista.

Comisiones y gastos

Gastos del Accionista	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión de Suscripción:	Hasta el 5%	Hasta el 5%	5%	N.D.
Comisión de Reembolso:	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Comisión de Canje:	Hasta el 1,0%	Hasta el 1,0%	Hasta el 0,5%	N.D.
	La práctica habitual es no aplicar la comisión de canje	La práctica habitual es no aplicar la comisión de canje	Cabe que se aplique la comisión de canje	
Gastos operativos anuales	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión de la Promotora, Cogestora de inversiones y Gestora Delegada de inversiones:	1,35% anual	0,85% anual	1,10% anual	1,10% anual
Comisión de la Gestora:	0,15% anual	0,15% anual	0,15% anual	0,15% anual
Comisión del Depositario:	Hasta el 0,0425% anual	Hasta el 0,0425% anual	Hasta el 0,0425% anual	Hasta el 0,0425% anual
Comisión por Servicios al Accionista:	N.D.	N.D.	0,5% of del valor liquidativo	0,5% of del valor liquidativo
Comisión de distribución:	N.D.	N.D.	N.D.	0,45% of del valor liquidativo de las Acciones de Clase C

Los criterios objetivos en los que se basan las diferencias de comisiones entre las distintas clases figuran descritos en el Folleto completo.

Los gastos desembolsados por cualquier compañía que presta servicios al Fondo se pagarán con cargo al patrimonio del Fondo.

Ratio de Gastos Totales Ejercicio contable finalizado el 30.06.09	No se han emitido Acciones Ordinarias	No se han emitido Acciones Institucionales	No se han emitido Acciones de Clase A	No se han emitido Acciones de Clase C
Tasa de Rotación de la Cartera	285,2%	Calculada conforme a los requisitos del Regulador Financiero		

Los inversores pueden obtener información de años anteriores sobre la Relación Total de Gastos y la Tasa de Rotación de la Cartera directamente de GAM Fund Management Limited.

GAM Star Frontier Opportunities

La divisa base del GAM Star Frontier Opportunities (el “Fondo”) es el dólar estadounidense.

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del Fondo es lograr la revalorización del capital invirtiendo principalmente en acciones y otros valores de renta variable (incluidos, con carácter meramente enunciativo, los warrants), cotizados o negociados en Mercados Reconocidos y que hayan sido emitidos por compañías que tengan sus oficinas principales en mercados fronterizos o que realicen la mayor parte de su actividad económica en mercados fronterizos. Dichos mercados son, principalmente, los Emiratos Árabes Unidos, Bahréin, Egipto, Jordania, Kuwait, Marruecos, Turquía, Omán, Qatar y Arabia Saudí.

Política de inversión

El Fondo invertirá prioritariamente en acciones y valores de renta variable de estos emisores.

No obstante, el Fondo puede invertir hasta un 10 por ciento de sus activos netos, a corto plazo, en títulos no cotizados de estos emisores y hasta un 15 por ciento de sus activos netos, a corto plazo, en títulos de renta fija y en acciones preferentes cuando se estime apropiado para alcanzar el objetivo de inversión del Fondo. Entre estos instrumentos de renta fija se incluyen obligaciones del Estado y/o corporativas y otros títulos de deuda (como certificados de depósito, letras del Tesoro y papel comercial) con tipo de interés fijo o variable, incluso sin grado de inversión, según define este término Standard and Poor's. El fondo no podrá invertir más del 10 por ciento de su valor liquidativo neto en títulos con un grado inferior al de inversión.

El Fondo también puede invertir en depósitos, instrumentos del mercado monetario e instituciones de inversión colectiva. La inversión en participaciones de instituciones de inversión colectiva no podrá superar en conjunto el 10 por ciento del patrimonio neto del Fondo.

Además, el Fondo puede invertir hasta un 10 por ciento de sus activos netos en warrants.

Aunque el Fondo habitualmente invertirá sus activos del modo descrito arriba, también podrá mantener posiciones de liquidez y equivalentes de efectivo cuando ello resulte adecuado según las circunstancias. Estas circunstancias abarcan, entre otras, mantener posiciones de efectivo en depósito para su reinversión, con el fin de cumplir con los reembolsos y los pagos de gastos.

De conformidad con el Reglamento de 2003 y según se describe más detalladamente en el apartado “**Límites de inversión**” del Folleto, el Fondo puede utilizar los siguientes derivados con fines de inversión y de gestión eficiente

de la cartera, por ejemplo, para cobertura y mejora de la rentabilidad: Contratos de futuros financieros, opciones sobre acciones, swaps de rentabilidad total, “covered warrants” y contratos por diferencias. El Fondo podrá (sin que está obligado a ello) celebrar determinadas operaciones relacionadas con divisas a fin de cubrir la exposición de divisas de las Clases denominadas en una divisa distinta a la Divisa Base, según se describe en el apartado del Folleto titulado “Riesgo asociado a la Divisa de Denominación de las Acciones”. En el marco de las restricciones enumeradas arriba, el valor total invertido por el Fondo en opciones y warrants mantenidos con fines diferentes a la cobertura no podrá ser superior al 25% del valor liquidativo neto del Fondo.

Opciones sobre acciones (Put/Call): Las opciones *put* pueden comprarse para proteger el valor del Fondo o de una parte de éste ante movimientos bruscos a la baja en los mercados bursátiles o en segmentos industriales con gran peso. Resultan más cómodas que vender grandes posiciones y tratar de volver a comprarlas. Evitan bajones y tensiones y mantienen la rotación en un nivel bajo. Las opciones *call* sobre acciones individuales pueden utilizarse para potenciar una posición existente en caso de que se prevea su revalorización a corto plazo. La suscripción de opciones *call* sobre las inversiones no podrá ser superior al 25 por ciento del patrimonio neto del Fondo en términos del precio de ejecución y, como tal, la exposición del Fondo a las inversiones subyacentes de las opciones *call* no será superior al 25 por ciento del patrimonio neto del Fondo como consecuencia de la suscripción de dichas opciones *call*. El Fondo no podrá suscribir opciones sin cobertura.

Futuros: Pueden utilizarse con los fines descritos anteriormente, pero también para protegerse frente a movimientos de mercado desfavorables. Mediante la adopción de una posición corta en estos contratos, el gestor puede proteger al Fondo frente al riesgo de caídas del mercado general. El gestor del fondo también puede utilizar futuros sobre índices para incrementar la exposición del Fondo a la evolución de un índice particular, básicamente apalancando su cartera. El valor total invertido por el Fondo en contratos de futuros no mantenidos con fines de cobertura no podrá ser superior al 20 por ciento del patrimonio neto del Fondo. En este sentido, el valor de estos contratos de futuros será igual al valor total neto de los precios del contrato (que será igual al valor de mercado del título subyacente del contrato de futuros), pagaderos por o a la Sociedad, en virtud de todos los contratos de futuros abiertos.

Swaps de Rentabilidad Total: El Fondo también podrá formalizar swaps de rentabilidad total. Mediante los swaps de rentabilidad total se intercambia el derecho de recibir la rentabilidad total, los cupones y las pérdidas y ganancias de capital, de un activo, índice o cesta de activos de referencia, por el derecho a realizar pagos fijos o variables. Cualquier

activo que el Fondo reciba deberá ser compatible con las políticas de inversión del Fondo. Cuando el Fondo formalice un swap de rentabilidad total neto, los dos flujos de pagos se compensan y el Fondo recibe o paga, según sea el caso, sólo la cantidad neta de ambos pagos.

Covered Warrants: El Fondo puede invertir en “covered warrants” emitidos por un intermediario bursátil reconocido y cotizados o negociados en un Mercado Reconocido para conseguir exposición a una cesta de valores más eficazmente de lo que sería posible adquiriendo los valores directamente, gracias a que, al hacerlo, se generan menores costes de operación, se consigue una mayor liquidez, se devengan menos impuestos o se adquiere alguna clase de protección frente a pérdidas. Los covered warrants también pueden utilizarse para potenciar una posición existente en caso de que se prevea su revalorización a corto plazo.

Contratos por diferencias: El Fondo podrá hacer uso de los contratos por diferencias, ya que, a diferencia de la negociación de acciones tradicional, no están sujetos al pago de ningún impuesto sobre transmisiones patrimoniales, y además ofrece la oportunidad de estrategias de negociación a corto plazo. Los contratos por diferencias permiten al gestor del fondo especular con los movimientos de precios de las acciones y obtener beneficios de la negociación de acciones o índices sin necesidad de tener la titularidad de dichas acciones o índices, por un porcentaje pequeño del coste que supondría poseer las acciones o los índices. Como los contratos por diferencias se encuentran directamente vinculados al valor de los activos subyacentes, fluctuarán en función del mercado de activos representado en el contrato.

Con sujeción al Reglamento de 2003 y según se describe más detalladamente en el apartado “Límites de inversión” del Folleto, el Fondo también puede utilizar los siguientes derivados con fines de cobertura: opciones sobre divisas, bonos convertibles y contratos a término sobre divisas.

Opciones sobre divisas: Pueden utilizarse para aprovechar los movimientos del mercado de divisas o protegerse frente a ellos. El uso de opciones sobre divisas pretende proteger a los inversores de movimientos desfavorables en una moneda determinada, como el dirham de los Emiratos Árabes Unidos. Por ejemplo, podría adoptar la forma de un collar, por medio del cual se adquiere una opción *call* sobre el dólar y se vende una opción *put* a precios de ejercicio diferentes sin asumir ningún coste inicial. El perfil de pagos hace que los inversores están protegidos en caso de que el dirham se deprecie por debajo del precio de ejercicio de la *call* sobre el dólar. El “coste” de esta protección consistirá en el potencial de ganancias dejado de percibir en el caso de que el dirham se aprecie más allá del precio de ejercicio de la *put*. Un collar es una estrategia de opciones defensiva.

Obligaciones convertibles: Pueden utilizarse cuando la volatilidad es baja como alternativa a las acciones ordinarias,

ya que las obligaciones convertibles frecuentemente incorporan un cupón más elevado que las acciones ordinarias y, por lo tanto, acumulan prima (es decir, no bajan tanto) en un contexto de debilitamiento de la cotización.

Contratos a plazo sobre divisas: Podrán emplearse para: (a) como cobertura de la moneda designada de los activos del Fondo frente a la Divisa Base del Fondo; (b) para mitigar el riesgo de tipo de cambio entre la Divisa Base del Fondo y la moneda en la que están denominadas las Acciones cuando la moneda designada difiera de la Divisa Base del Fondo; o (c) como cobertura de la moneda de denominación de los activos del Fondo atribuibles a una clase específica en la moneda designada de dicha clase cuando la moneda de denominación difiera de la moneda designada de la clase.

El uso de instrumentos derivados a los efectos previstos anteriormente puede exponer al Fondo a los riesgos mencionados en el apartado “Introducción: Factores de riesgo”.

El Fondo también puede utilizar las siguientes técnicas e instrumentos con fines de gestión eficaz de cartera, por ejemplo para cobertura y mejora de la rentabilidad (es decir, reducción de costes, generación de capital o ingresos adicionales, etc.) de acuerdo con los términos y condiciones estipulados por el Regulador Financiero en cada momento en relación con dichas técnicas e instrumentos:

Operaciones con pacto de recompra y dobles: Estas operaciones consisten en la venta y posterior recompra de un valor. Para la parte vendedora, que se compromete a recomprarlo en el futuro en una fecha y a un precio preestablecidos, se trata de una operación con pacto de recompra, que se utilizará generalmente como un medio para conseguir financiación a corto plazo, y su efecto económico es el de un préstamo garantizado en el que la parte compradora pone los fondos a disposición del vendedor y mantiene en su poder el valor como garantía. Para la parte compradora, que se compromete a venderlo en el futuro en una fecha y a un precio preestablecidos, se trata de una operación de dobles o “reverse repo”, que se utilizará generalmente como una inversión a corto plazo y segura dirigida a generar ingresos adicionales a través de cargos financieros, ya que la diferencia entre el precio de venta y el precio de recompra representan el interés sobre el préstamo.

Acuerdos de préstamo de valores: El préstamo de valores es la transmisión temporal de títulos por parte de un prestamista a favor de un prestatario, con el compromiso del prestatario de devolver una cantidad equivalente de títulos al prestamista en la fecha preestablecida. Estos acuerdos se utilizarán generalmente para incrementar y mejorar la rentabilidad general del Fondo a través de cargos financieros.

Acuerdos de Asegurador secundario en colocaciones: Cada cierto tiempo, el Fondo puede formalizar acuerdos de

asegurador secundario en colocaciones para adquirir títulos en los que le está permitido invertir y/o para generar ingresos adicionales para el Fondo.

Participation Notes: El Fondo puede utilizar *participation notes* para mejorar la rentabilidad, adoptando una exposición en descubierto a una cesta de acciones con la ventaja añadida de la protección del capital.

Los términos y condiciones actuales del Regulador Financiero en lo que se refiere a operaciones con pacto de recompra, operaciones de dobles y acuerdos de préstamo de valores, se recogen en el Apéndice V del Folleto, junto con los términos y condiciones generales para la utilización de *participation notes* y acuerdos de asegurador secundario en colocaciones.

El fondo no es un usuario sofisticado de derivados, por lo que sólo hará uso de un número reducido de instrumentos derivados sencillos para una gestión no compleja y eficaz de la cartera. El Fondo podrá apalancar sus posiciones para obtener una exposición nocial superior al Patrimonio Neto del Fondo calculado utilizando la metodología VaR de conformidad con los requisitos del Regulador Financiero. De acuerdo con el párrafo 6.1 del Folleto, recogido bajo el título “Límites de inversión”, subtítulo “Instrumentos financieros derivados”, el Fondo usará el modelo de Valor en Riesgo (VaR) Relativo como parte del proceso de gestión de riesgo y respetará los límites de apalancamiento aplicables al modelo VaR Relativo estipulado en dicho apartado.

Perfil de riesgo

El precio de las acciones del Fondo y sus rendimientos pueden tanto subir como bajar, y cabe que el accionista no recupere la suma invertida.

La rentabilidad del Fondo depende en gran medida de la correcta predicción de los movimientos futuros del precio de los bonos, acciones, divisas y otros instrumentos financieros, como los derivados. No existe garantía alguna de que la Gestora de Inversiones del Fondo vaya a predecir correctamente las variaciones de dichos precios.

El Fondo trata de invertir exclusivamente en instrumentos financieros para los que exista un mercado de elevada liquidez. Sin embargo, no todos los valores en los que invierta el Fondo estarán admitidos a cotización o tendrán asignada una calificación de solvencia, y en consecuencia es posible que su liquidez sea baja. Asimismo, la inversión y/o desinversión en un determinado activo puede llevar algún tiempo, y podría tener que efectuarse a precios desfavorables. El Fondo también podrá encontrar dificultades a la hora de disponer de sus activos a su precio teórico si la liquidez se redujera como consecuencia de unas condiciones de mercado adversas.

Los activos de un Fondo pueden estar denominados en monedas distintas de la divisa base del Fondo. Las oscilaciones

del tipo de cambio entre la divisa base y la moneda en que está denominado un activo podrían ocasionar una reducción del valor del activo del Fondo expresado en la divisa base. La Gestora de Inversiones del Fondo podrá intentar mitigar este riesgo mediante la utilización de instrumentos financieros.

Una clase de Acciones de un Fondo puede estar denominada en una moneda distinta de la divisa de referencia del Fondo. Las oscilaciones del tipo de cambio entre la moneda de la cuenta y la moneda de denominación podrían ocasionar una caída del valor de dichas Acciones expresado en la divisa de denominación. Una caída del valor de ese tipo podría ocurrir también a consecuencia de las variaciones de los tipos de cambio entre la divisa designada de una clase específica y la divisa de denominación de los activos del Fondo atribuibles a dicha clase. La Gestora de Inversiones del Fondo podrá intentar mitigar este riesgo mediante la utilización de instrumentos financieros. Aunque no es lo que se pretende, pueden surgir posiciones con exceso o falta de cobertura debido a factores que escapan al control del gestor de la cartera. No obstante, deberán revisarse regularmente las posiciones cubiertas para asegurarse de que las posiciones con exceso de cobertura no rebasen el 105 por ciento del patrimonio neto de la clase de acciones y que las posiciones con un exceso del 100 por ciento del Patrimonio Neto de la clase de acciones no se arrastren de un mes a otro. Los inversores deben tener presente que esta estrategia impedirá a los Accionistas de la clase considerada beneficiarse en gran medida de cualquier depreciación de la moneda de denominación frente a la moneda de la cuenta y/o las monedas en las que se cifren los activos del Fondo.

Las inversiones en Valores de Renta Fija están sujetas a los llamados riesgos de tipo de interés, de sector, de garantía y de solvencia. Los valores con calificaciones inferiores suelen ofrecer mayores rentabilidades que la deuda con calificaciones más altas para compensar la reducida solvencia y el mayor riesgo de impago que conllevan. Las novedades del mercado y del mundo empresarial a corto plazo tienen normalmente una mayor repercusión en los valores con calificaciones inferiores que en los que presentan calificaciones más altas, los cuales fluctúan principalmente en respuesta a las variaciones del nivel de los tipos de interés. El número de inversores en títulos con calificaciones de solvencia bajas es más reducido y, en consecuencia, podría resultar más difícil comprar y vender dichos valores en el momento apropiado.

El volumen de operaciones efectuadas en determinados mercados internacionales de renta fija puede ser sustancialmente inferior al que se registra en los principales mercados mundiales, como Estados Unidos. En consecuencia, las inversiones de un Fondo en estos mercados pueden presentar un grado de liquidez menor, y sus precios pueden registrar una volatilidad mayor que las inversiones en valores negociados en mercados con volúmenes de contratación

superiores. Además, los periodos de liquidación en algunos mercados pueden ser más largos que en otros, lo que puede incidir en la liquidez de la cartera.

El valor de los activos del Fondo puede verse perjudicado por incertidumbres derivadas de factores tales como la situación política internacional, cambios en las políticas gubernamentales, reformas tributarias, restricciones aplicables a la inversión extranjera y a la repatriación de divisas, oscilaciones de los tipos de cambio y otros desarrollos legislativos o reglamentarios en los países donde invierta el Fondo. Además, el ordenamiento jurídico y las prácticas contables y de auditoría e información financiera de algunos países donde el Fondo puede invertir pueden no garantizar el mismo grado de protección o información a los inversores que el que ofrecen los principales mercados financieros.

El Fondo estará expuesto a un riesgo de crédito frente a las partes con las que realice operaciones de inversión en opciones, contratos por diferencias, contratos con pacto de recompra, contratos a plazo sobre divisas y demás contratos que celebre el Fondo. En la medida en que la contrapartida de dichas operaciones incumpla sus obligaciones y el Fondo se vea imposibilitado para ejercer los derechos incorporados a los activos de su cartera, o sufra algún retraso en el ejercicio de los mismos, podría experimentar una caída del valor de sus posiciones o una pérdida de ingresos, o tener que soportar los gastos asociados a la defensa de sus derechos.

Los activos de un Fondo pueden invertirse en valores denominados en monedas que no sean de países desarrollados y todo rendimiento que el Fondo obtenga de tales inversiones se percibirá en dichas monedas. Tradicionalmente, la mayoría de las monedas de países en desarrollo ha acusado fuertes caídas frente a las monedas de los países desarrollados. Algunas de las monedas de países de mercados emergentes podrían continuar depreciándose frente a las monedas de los países desarrollados. El Fondo puede calcular su valor liquidativo neto en una moneda distinta de la divisa de denominación de la correspondiente clase de Acciones. En consecuencia, existirá un riesgo de cambio que podría afectar al valor de las Acciones.

Muchos mercados emergentes están atravesando una fase de rápido crecimiento y están menos regulados que muchas de las principales bolsas mundiales. Además, las diferentes prácticas bursátiles relativas a la liquidación de operaciones de valores y la custodia de activos en los mercados emergentes pueden acentuar los riesgos que soporta el Fondo, lo que puede traducirse en retrasos a la hora de conseguir información precisa sobre el valor de los títulos (lo que puede a su vez afectar al cálculo del valor liquidativo neto).

Los mercados bursátiles de estos países son, por norma general, menos líquidos que los principales mercados mundiales. La compra y la venta de activos pueden demorarse más de lo que sería previsible en mercados bursátiles

desarrollados, lo que puede dar lugar a que las operaciones tengan que efectuarse a precios desfavorables.

Si el gestor de inversión del Fondo incurre en una incorrecta previsión de los tipos de interés, cotizaciones u otros factores económicos a la hora de utilizar una estrategia de derivados para el Fondo, el rendimiento del Fondo podría haber sido más favorable si el gestor no hubiera realizado esa operación. El uso de estrategias de derivados comporta determinados riesgos especiales, como una posible correlación imperfecta, o incluso una ausencia total de correlación, entre los movimientos de los precios de los instrumentos derivados y los precios de las inversiones relacionadas. Si bien algunas estrategias de instrumentos derivados pueden ayudar a reducir el riesgo de pérdidas, también pueden limitar la oportunidad de obtener ganancias o incluso traducirse en pérdidas al contrarrestar movimientos de precios favorables en las inversiones relacionadas, o a causa de la posible incapacidad del Fondo para adquirir o vender una cartera de valores en un momento en que, de otro modo, resultaría oportuno hacerlo, o la posible necesidad de un Fondo de vender una cartera de valores en un momento inoportuno, así como la posible incapacidad del Fondo para cerrar o liquidar sus posiciones de derivados.

En el Folleto completo se puede consultar una descripción detallada de los factores de riesgo que afectan al Fondo.

Historial de rentabilidad

GAM Star Frontier Opportunities Rentabilidad anual total a 30 de junio de 2009



Tenga en cuenta que rentabilidades pasadas no son necesariamente indicativas de los resultados futuros del Fondo. Las rentabilidades son netas de gastos e impuestos y excluyen las comisiones de suscripción y de reembolso, ya que éstas no son percibidas por el Fondo.

Perfil del inversor típico

La ley nos exige presentar un breve perfil del “inversor típico” del Fondo. El perfil del fondo GAM Star Frontier Opportunities se expone a continuación. Recuerde que existe una serie de riesgos asociados a cualquier inversión y que dichos riesgos están presentes aun en el caso de que usted “encaje en el perfil”. Asimismo, le recomendamos que recabe asesoramiento profesional siempre que está pensando invertir en algún fondo.

GAM Star Frontier Opportunities

El Fondo se dirige a aquellos inversores para quienes represente una forma cómoda de buscar la revalorización del capital invertir en acciones y otros valores de renta variable de mercados fronterizos a largo plazo (es decir, a partir de 7 años) y soportando un riesgo menor al que se asumiría de invertir directamente en un número reducido de empresas de mercados fronterizos con un nivel de volatilidad comparable a su objetivo geográfico y por tanto, en principio adecuado para formar parte de una cartera internacional más amplia.

Política de distribución

La fecha "ex dividendo" del Fondo será normalmente el 1 de julio de cada año, y la distribución anual a los Accionistas se efectuará el 31 de agosto, o antes de esa fecha. Los dividendos pagaderos a los Accionistas se abonarán mediante cheque bancario cruzado u orden de pago, por cuenta y riesgo de los Accionistas. A menos que se acuerde otra cosa con la Gestora, los dividendos podrán ser abonados, a petición de los Accionistas, y por cuenta y riesgo de éstos, mediante transferencia bancaria a una cuenta designada por el Accionista.

Comisiones y gastos

Gastos del Accionista	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión de Suscripción:	Hasta el 5%	Hasta el 5%	5%	N.D.
Comisión de Reembolso:	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Comisión de Canje:	Hasta el 1,0%	Hasta el 1,0%	Hasta el 0,5%	N.D.
	La práctica habitual es no aplicar la comisión de canje	La práctica habitual es no aplicar la comisión de canje	Cabe que se aplique la comisión de canje	
Gastos operativos anuales	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión de la Promotora, Cogestora de inversiones y Gestora Delegada de inversiones:	1,60% anual	1,10% anual	1,35% anual	1,35% anual
Comisión de la Gestora:	0,15% anual	0,15% anual	0,15% anual	0,15% anual
Comisión del Depositario:	Hasta el 0,40% anual	Hasta el 0,40% anual	Hasta el 0,40% anual	Hasta el 0,40% anual
Comisión por Servicios al Accionista:	N.D.	N.D.	0,5% of del valor liquidativo	0,5% of del valor liquidativo

Gastos operativos anuales	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión de distribución:	N.D.	N.D.	N.D.	0,20% of del valor liquidativo de las Acciones de Clase C
Comisión por rentabilidad anual:	15% x "S"*	15% x "S"*	15% x "S"*	15% x "S"*

* "S" = el Exceso de rentabilidad de la clase de acciones del Fondo correspondiente, teniendo en cuenta, si lo hubiera, el aumento en exceso del valor liquidativo por acción de la clase de acciones del Fondo correspondiente que supere el 10% del rendimiento anual prorrateado del Día de Valoración correspondiente, después del ajuste de las posibles Cotas Máximas.

Los criterios objetivos en los que se basan las diferencias de comisiones entre las distintas clases figuran descritos en el Folleto completo.

Los gastos desembolsados por cualquier compañía que presta servicios al Fondo se pagarán con cargo al patrimonio del Fondo.

Ratio de Gastos Totales Ejercicio contable finalizado el 30.06.09	2,15%	No se han emitido Acciones Institucionales	No se han emitido Acciones de Clase A	No se han emitido Acciones de Clase C
Tasa de Rotación de la Cartera	168,56%	Calculada conforme a los requisitos del Regulador Financiero		

Los inversores pueden obtener información de años anteriores sobre la Relación Total de Gastos y la Tasa de Rotación de la Cartera directamente de GAM Fund Management Limited.

GAM Star Global Convertible Bond

La divisa base del GAM Star Global Convertible Bond (el "Fondo") es el dólar estadounidense.

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del Fondo es lograr la revalorización del capital a largo plazo.

Política de inversión

Será política habitual del Fondo tratar de obtener este objetivo invirtiendo principalmente en una cartera diversificada de valores convertibles y "covered warrants" de todo el mundo. Los emisores de estos títulos podrán estar ubicados en cualquier país del mundo, incluidos los Mercados Emergentes. Por lo general, se entenderá que el término "Mercados Emergentes" hace referencia a los mercados de países que se encuentran en proceso de convertirse en estados industrializados modernos y, así, ofrecen un mayor potencial, aunque presentan también un mayor grado de riesgo. Incluirá, con carácter enunciativo y no limitativo, a países oportunamente en el International Finance Corporation Global Composite Index o en el MSCI Emerging Markets Index, siendo ambos índices bursátiles ajustados de libre flotación ideados para medir el rendimiento de valores relevantes de los mercados emergentes mundiales.

La exposición a los valores convertibles podrá obtenerse a través de bonos convertibles, pagarés convertibles, acciones preferentes convertibles y cualesquiera otros instrumentos convertibles o intercambiables que resulten apropiados. Dichos valores podrán estar cotizados o negociarse en Mercados Reconocidos de todo el mundo.

El Fondo podrá invertir también en Títulos de Renta Fija de tipo fijo y variable, acciones y otros valores de renta variable, incluidos los recibos de depósito y otros derechos de participación, índices y *participation notes* y pagarés vinculados a acciones. Dichos títulos corresponderán a sociedades de todo el mundo y podrán estar cotizados o negociarse en Mercados Reconocidos de todo el mundo. No existen límites relativos a la calidad crediticia o el vencimiento de los Títulos de Renta Fija en los que pueda invertir el Fondo.

El Fondo también puede invertir en depósitos, instrumentos del mercado monetario e instituciones de inversión colectiva. La inversión en participaciones de instituciones de inversión colectiva no podrá superar en conjunto el 10 por ciento del patrimonio neto del Fondo.

El Fondo podrá invertir en títulos de renta fija de emisores rusos que podrán o no negociarse en Mercados Reconocidos, sin que éstos constituyan una inversión significativa del Fondo.

Derivados

La Divisa Base del Fondo es el dólar estadounidense, pero los activos podrán estar denominados en otras monedas; no obstante, una parte sustancial de los activos del Fondo estarán denominados o cubiertos en dólares estadounidenses. El Fondo podrá (sin que está obligado a ello) celebrar determinadas operaciones relacionadas con divisas a fin de cubrir la exposición de divisas de las Clases denominadas en una divisa distinta a la Divisa Base, según se describe en el apartado del Folleto titulado "Riesgo asociado a la Divisa de Denominación de las Acciones".

De conformidad con el Reglamento de 2003 y según se describe más detalladamente en el apartado "**Límites de inversión**" del Folleto, el Fondo puede utilizar los siguientes derivados con fines de inversión y/o de gestión eficaz de cartera, como para cobertura y mejora de la rentabilidad: contratos por diferencia, bonos convertibles, "covered warrants", contratos de divisas a plazo, swaps de divisas, de tipos de interés y *credit default swaps*, contratos a plazo sobre divisas, futuros, opciones, swaps de rentabilidad total y *swaptions*. Dichos derivados podrán negociarse en mercados extrabursátiles (*over-the-counter*, OTC) o en un mercado reconocido. El Fondo podrá (sin que está obligado a ello) celebrar determinadas operaciones relacionadas con divisas a fin de cubrir la exposición de divisas de las Clases denominadas en una divisa distinta a la Divisa Base, según se describe en el apartado del Folleto titulado "Riesgo asociado a la Divisa de Denominación de las Acciones".

Contratos por diferencias: El Fondo podrá hacer uso de los contratos por diferencias, ya que, a diferencia de la negociación de acciones tradicional, no están sujetos al pago de ningún impuesto sobre transmisiones patrimoniales, y además ofrece la oportunidad de estrategias de negociación a corto plazo. Los contratos por diferencias permiten al gestor del fondo aprovechar los movimientos de precios de las acciones y obtener beneficios de la negociación de acciones o índices sin necesidad de tener la titularidad de dichas acciones o índices, por un porcentaje pequeño del coste que supondría poseer las acciones o los índices. Como los contratos por diferencias se encuentran directamente vinculados al valor de los activos subyacentes, fluctuarán en función del mercado de activos representado en el contrato.

Obligaciones convertibles: Se usarán con fines de inversión para aprovechar las rentabilidades asimétricas con respecto a las acciones subyacentes, habitualmente un bono corporativo con lleva aparejado una opción para convertirlo en acciones a un precio predeterminado. Las obligaciones convertibles se benefician de la subida de los precios de las acciones, el ajuste de los diferenciales de crédito corporativos y una mayor volatilidad y su valor cae en mercados de renta variable bajistas, ensanchamientos de los diferenciales de crédito y una menor volatilidad. Una mayor volatilidad de la renta variable

resultará en una valoración más alta de la opcionalidad que conlleva la estructura y viceversa. En situaciones de mercado difíciles, las valoraciones, y por tanto los precios, podrán ser distintos de los esperados.

Covered Warrants: El Fondo podrá invertir en “covered warrants” emitidos por un intermediario o entidad societarias de prestigio y que coticen o se negocien en un Mercado Reconocido, a fin de obtener exposición a valores. Los covered warrants también pueden utilizarse para potenciar una posición existente en caso de que se prevea su revalorización a corto plazo.

Contratos de divisas a plazo, contratos a plazo sobre divisas, Swaps de divisas y de tipos de interés: Podrán emplearse para: (a) como cobertura de la moneda designada de los activos del Fondo frente a la Divisa Base del Fondo; (b) para mitigar el riesgo de tipo de cambio entre la Divisa Base del Fondo y la moneda en la que están denominadas las Acciones cuando la moneda designada difiera de la Divisa Base del Fondo; o (c) como cobertura de la moneda de denominación de los activos del Fondo atribuibles a una clase específica en la moneda designada de dicha clase cuando la moneda de denominación difiera de la moneda designada de la clase.

Credit Default Swaps (swaps de riesgo de crédito): El Fondo utilizará *credit default swaps* además de otros instrumentos para ejecutar su estrategia. Un *credit default swap* es un acuerdo que permite la transferencia del riesgo crediticio de terceros de una parte a la otra. Una parte del swap (el “asegurado”) hace frente normalmente al riesgo crediticio de un tercero, y la contraparte del *credit default swap* (el “suscriptor”) se compromete a asegurar este riesgo a cambio de pagos regulares periódicos (lo que resulta análogo a una prima de seguros). Tras un caso de incumplimiento, según se define en los documentos del contrato del swap, el asegurado entregará normalmente un título incumplido del crédito de referencia al suscriptor y percibirá el valor nominal del instrumento. Los *credit default swaps* son contratos extrabursátiles. El Fondo podrá comprar protección en default swaps para crear operaciones básicas y posiciones cortas ocasionales sobre el riesgo crediticio de sociedades e índices.

Contratos de futuros y contratos de opciones sobre futuros: El Fondo podrá comprar y vender diversas clases de contratos de futuros, lo que incluye futuros sobre bonos, índices y acciones individuales, y comprar y suscribir opciones *call* y *put* de cualquiera de dichos contratos de futuros, para intentar aumentar la rentabilidad total mediante exposición a variaciones de los tipos de interés, precios de los títulos, precios de otras inversiones o precios de índices, o, para intentar cubrirse frente a ellos. Cualquier título para el que se consiga exposición mediante futuros y/o opciones deberá ser compatible con las políticas de inversión del Fondo. El Fondo también podrá formalizar operaciones de compraventa

cerradas respecto a cualquiera de dichos contratos y opciones. Los contratos de futuros conllevan gastos de intermediación y requieren depósitos de margen.

Opciones sobre valores e Índices de valores: El Fondo podrá suscribir y comprar opciones *call* y *put* de cualquier valor, o índice compuesto de valores compatibles con las políticas de inversión del Fondo. La suscripción y venta de opciones es una actividad muy especializada que conlleva riesgos especiales de inversión. Las opciones pueden usarse tanto con fines de cobertura o cobertura cruzada como para intentar aumentar la rentabilidad total (lo que se considera una actividad especulativa). El Fondo pagará comisiones de intermediación o diferenciales relativas a sus operaciones de opciones. El Fondo podrá comprar y suscribir opciones tanto negociadas en bolsa como en mercados extrabursátiles (OTC) con broker-dealers creadores de mercado de dichas opciones que sean entidades financieras, así como otros participantes autorizados en los mercados extrabursátiles. La capacidad de liquidar opciones extrabursátiles (OTC) es más limitada que la de opciones negociadas en bolsa, y puede conllevar el riesgo de que los agentes intermediarios que participan en las operaciones no cumplan con todas sus obligaciones.

Swaps de Rentabilidad Total: El Fondo también podrá formalizar swaps de rentabilidad total. Mediante los swaps de rentabilidad total se intercambia el derecho de recibir la rentabilidad total, los cupones y las pérdidas y ganancias de capital, de un activo, índice o cesta de activos de referencia, por el derecho a realizar pagos fijos o variables. Cualquier activo que el Fondo reciba deberá ser compatible con las políticas de inversión del Fondo. Cuando el Fondo formalice un swap de rentabilidad total neto, los dos flujos de pagos se compensan y el Fondo recibe o paga, según sea el caso, sólo la cantidad neta de ambos pagos.

Swaptions: Los *swaptions* pueden emplearse para dar al Fondo la opción de acceder a un acuerdo de swap de tipos de interés en una fecha futura concreta por una prima de opción. En general, los *swaptions* se usarían para gestionar la exposición de un Fondo a los tipos de interés y a la volatilidad. Pueden servir como sustituto de la tenencia física de un valor en cartera o como alternativa más favorable, desde el punto de vista del coste o de la liquidez, para conseguir la exposición deseada.

El uso de instrumentos derivados a los efectos previstos arriba puede exponer al Fondo a los riesgos mencionados en el apartado “Introducción: Factores de riesgo”.

El Fondo también puede utilizar las siguientes técnicas e instrumentos con fines de gestión eficaz de cartera, por ejemplo para cobertura y mejora de la rentabilidad (es decir, reducción de costes, generación de capital o ingresos adicionales, etc.) de acuerdo con los términos y condiciones estipulados por el Regulador Financiero en cada momento en relación con dichas técnicas e instrumentos:

Operaciones con pacto de recompra y dobles: Estas operaciones consisten en la venta y posterior recompra de un valor. Para la parte vendedora, que se compromete a recomprarlo en el futuro en una fecha y a un precio preestablecidos, se trata de una operación con pacto de recompra, que se utilizará generalmente como un medio para conseguir financiación a corto plazo, y su efecto económico es el de un préstamo garantizado en el que la parte compradora pone los fondos a disposición del vendedor y mantiene en su poder el valor como garantía. Para la parte compradora, que se compromete a venderlo en el futuro en una fecha y a un precio preestablecidos, se trata de una operación de dobles o “reverse repo”, que se utilizará generalmente como una inversión a corto plazo y segura dirigida a generar ingresos adicionales a través de cargos financieros, ya que la diferencia entre el precio de venta y el precio de recompra representan el interés sobre el préstamo.

Acuerdos de préstamo de valores: El préstamo de valores es la transmisión temporal de títulos por parte de un prestamista a favor de un prestatario, con el compromiso del prestatario de devolver una cantidad equivalente de títulos al prestamista en la fecha preestablecida. Estos acuerdos se utilizarán generalmente para incrementar y mejorar la rentabilidad general del Fondo a través de cargos financieros.

Los términos y condiciones actuales del Regulador Financiero con respecto a los pactos de recompra, pactos de recompra inversos y acuerdos de préstamo de valores se estipulan en el Anexo V del Folleto.

Exposición Global y Apalancamiento

El Fondo es un usuario sofisticado de derivados, por lo que puede hacer uso de una serie de instrumentos derivados complejos con fines de inversión y /o una gestión eficaz de la cartera. El Fondo podrá apalancar sus posiciones para obtener una exposición nomenclal superior al Patrimonio Neto del Fondo calculado utilizando la metodología VaR de conformidad con los requisitos del Regulador Financiero. De acuerdo con el párrafo 6.1 del Folleto, recogido bajo el título “Límites de inversión”, subtítulo “Instrumentos financieros derivados”, el Fondo usará el modelo de Valor en Riesgo (VaR) Absoluto como parte del proceso de gestión de riesgo y respetará los límites de apalancamiento aplicables al modelo VaR Absoluto estipulado en dicho apartado.

Perfil de riesgo

La inversión en este Fondo no debe constituir la proporción más importante de una cartera de inversiones y podría no ser adecuada para todo tipo de inversores.

El Fondo es adecuado para inversores que están dispuestos a aceptar un elevado nivel de volatilidad.

El precio de las acciones del Fondo y sus rendimientos pueden tanto subir como bajar, y cabe que el accionista no recupere la suma invertida.

La rentabilidad del Fondo depende en gran medida de la correcta predicción de los movimientos futuros del precio de los bonos, acciones, divisas y otros instrumentos financieros, como los derivados. No existe garantía alguna de que la Gestora de Inversiones del Fondo vaya a predecir correctamente las variaciones de dichos precios.

El Fondo trata de invertir exclusivamente en instrumentos financieros para los que exista un mercado de elevada liquidez. Sin embargo, no todos los valores en los que invierta el Fondo estarán admitidos a cotización o tendrán asignada una calificación de solvencia, y en consecuencia es posible que su liquidez sea baja. Asimismo, la inversión y/o desinversión en un determinado activo puede llevar algún tiempo, y podría tener que efectuarse a precios desfavorables. El Fondo también podrá encontrar dificultades a la hora de disponer de sus activos a su precio teórico si la liquidez se redujera como consecuencia de unas condiciones de mercado adversas.

Los activos de un Fondo pueden estar denominados en monedas distintas de la divisa base del Fondo. Las oscilaciones del tipo de cambio entre la divisa base y la moneda en que está denominado un activo podrían ocasionar una reducción del valor del activo del Fondo expresado en la divisa base. La Gestora de Inversiones del Fondo podrá intentar mitigar este riesgo mediante la utilización de instrumentos financieros.

Una clase de Acciones de un Fondo puede estar denominada en una moneda distinta de la divisa de referencia del Fondo. Las oscilaciones del tipo de cambio entre la moneda de la cuenta y la moneda de denominación podrían ocasionar una caída del valor de dichas Acciones expresado en la divisa de denominación. Una caída del valor de ese tipo podría ocurrir también a consecuencia de las variaciones de los tipos de cambio entre la divisa designada de una clase específica y la divisa de denominación de los activos del Fondo atribuibles a dicha clase. La Gestora de Inversiones del Fondo podrá intentar mitigar este riesgo mediante la utilización de instrumentos financieros. Aunque no es lo que se pretende, pueden surgir posiciones con exceso o falta de cobertura debido a factores que escapan al control del gestor de la cartera. No obstante, deberán revisarse regularmente las posiciones cubiertas para asegurarse de que las posiciones con exceso de cobertura no rebasen el 105 por ciento del patrimonio neto de la clase de acciones y que las posiciones con un exceso del 100 por ciento del Patrimonio Neto de la clase de acciones no se arrastren de un mes a otro. Los inversores deben tener presente que esta estrategia impedirá a los Accionistas de la clase considerada beneficiarse en gran medida de cualquier depreciación de la moneda de denominación frente a la moneda de la cuenta y/o las monedas en las que se cifren los activos del Fondo.

Las inversiones en Valores de Renta Fija están sujetas a los llamados riesgos de tipo de interés, de sector, de garantía y de solvencia. Los valores con calificaciones inferiores suelen

ofrecer mayores rentabilidades que la deuda con calificaciones más altas para compensar la reducida solvencia y el mayor riesgo de impago que conllevan. Las novedades del mercado y del mundo empresarial a corto plazo tienen normalmente una mayor repercusión en los valores con calificaciones inferiores que en los que presentan calificaciones más altas, los cuales fluctúan principalmente en respuesta a las variaciones del nivel de los tipos de interés. El número de inversores en títulos con calificaciones de solvencia bajas es más reducido y, en consecuencia, podría resultar más difícil comprar y vender dichos valores en el momento apropiado.

El volumen de operaciones efectuadas en determinados mercados internacionales de renta fija puede ser sustancialmente inferior al que se registra en los principales mercados mundiales, como Estados Unidos. En consecuencia, las inversiones de un Fondo en estos mercados pueden presentar un grado de liquidez menor, y sus precios pueden registrar una volatilidad mayor que las inversiones en valores negociados en mercados con volúmenes de contratación superiores. Además, los periodos de liquidación en algunos mercados pueden ser más largos que en otros, lo que puede incidir en la liquidez de la cartera.

El valor de los activos del Fondo puede verse perjudicado por incertidumbres derivadas de factores tales como la situación política internacional, cambios en las políticas gubernamentales, reformas tributarias, restricciones aplicables a la inversión extranjera y a la repatriación de divisas, oscilaciones de los tipos de cambio y otros desarrollos legislativos o reglamentarios en los países donde invierta el Fondo. Además, el ordenamiento jurídico y las prácticas contables y de auditoría e información financiera de algunos países donde el Fondo puede invertir pueden no garantizar el mismo grado de protección o información a los inversores que el que ofrecen los principales mercados financieros.

El Fondo estará expuesto a un riesgo de crédito frente a las partes con las que realice operaciones de inversión en opciones, contratos por diferencias, contratos con pacto de recompra, contratos a plazo sobre divisas y demás contratos que celebre el Fondo. En la medida en que la contrapartida de dichas operaciones incumpla sus obligaciones y el Fondo se vea imposibilitado para ejercer los derechos incorporados a los activos de su cartera, o sufra algún retraso en el ejercicio de los mismos, podría experimentar una caída del valor de sus posiciones o una pérdida de ingresos, o tener que soportar los gastos asociados a la defensa de sus derechos.

Los activos de un Fondo pueden invertirse en valores denominados en monedas que no sean de países desarrollados y todo rendimiento que el Fondo obtenga de tales inversiones se percibirá en dichas monedas. Tradicionalmente, la mayoría de las monedas de países en desarrollo ha acusado fuertes caídas frente a las monedas de los países desarrollados. Algunas de las monedas de países de

mercados emergentes podrían continuar depreciándose frente a las monedas de los países desarrollados. El Fondo puede calcular su valor liquidativo neto en una moneda distinta de la divisa de denominación de la correspondiente clase de Acciones. En consecuencia, existirá un riesgo de cambio que podría afectar al valor de las Acciones.

Muchos mercados emergentes están atravesando una fase de rápido crecimiento y están menos regulados que muchas de las principales bolsas mundiales. Además, las diferentes prácticas bursátiles relativas a la liquidación de operaciones de valores y la custodia de activos en los mercados emergentes pueden acentuar los riesgos que soporta el Fondo, lo que puede traducirse en retrasos a la hora de conseguir información precisa sobre el valor de los títulos (lo que puede a su vez afectar al cálculo del valor liquidativo neto).

Los mercados bursátiles de estos países son, por norma general, menos líquidos que los principales mercados mundiales. La compra y la venta de activos pueden demorarse más de lo que sería previsible en mercados bursátiles desarrollados, lo que puede dar lugar a que las operaciones tengan que efectuarse a precios desfavorables.

Si el gestor de inversión del Fondo incurre en una incorrecta previsión de los tipos de interés, cotizaciones u otros factores económicos a la hora de utilizar una estrategia de derivados para el Fondo, el rendimiento del Fondo podría haber sido más favorable si el gestor no hubiera realizado esa operación. El uso de estrategias de derivados comporta determinados riesgos especiales, como una posible correlación imperfecta, o incluso una ausencia total de correlación, entre los movimientos de los precios de los instrumentos derivados y los precios de las inversiones relacionadas. Si bien algunas estrategias de instrumentos derivados pueden ayudar a reducir el riesgo de pérdidas, también pueden limitar la oportunidad de obtener ganancias o incluso traducirse en pérdidas al contrarrestar movimientos de precios favorables en las inversiones relacionadas, o a causa de la posible incapacidad del Fondo para adquirir o vender una cartera de valores en un momento en que, de otro modo, resultaría oportuno hacerlo, o la posible necesidad de un Fondo de vender una cartera de valores en un momento inoportuno, así como la posible incapacidad del Fondo para cerrar o liquidar sus posiciones de derivados.

Algunas prácticas inversionistas, tales como la inversión en instrumentos derivados y el uso de otras técnicas inversionistas suponen riesgos concretos y significativos. Hay muchas formas de emplear el apalancamiento, entre otras, el préstamo directo, el uso de futuros, warrants, opciones y otros productos derivados. Normalmente se recurre al apalancamiento para aumentar el nivel general de inversión de la cartera. Unos niveles de inversión más altos pueden ofrecer un potencial de rentabilidad mayor. Esto expone a los inversores a un riesgo mayor, ya que el apalancamiento puede aumentar la volatilidad y la exposición al mercado de la cartera; el riesgo de

apalancamiento en contratos de futuro y de invertir en warrants es que pequeñas variaciones de precio pueden ocasionar grandes beneficios o pérdidas. No se puede ofrecer ninguna garantía de que exista un mercado líquido para cualquier contrato de futuros en cualquier momento. Si el gestor de inversiones del Fondo se equivocara en sus cálculos o si los instrumentos no funcionasen como se había previsto, el Fondo podría perder más que si no hubiera recurrido a dichas técnicas de inversión.

En el Folleto completo se puede consultar una descripción detallada de los factores de riesgo que afectan al Fondo.

Historial de rentabilidad

El lanzamiento del Fondo está previsto para 2010. Aún no hay datos disponibles sobre su rentabilidad.

Tenga en cuenta que rentabilidades pasadas no son necesariamente indicativas de los resultados futuros del Fondo. Las rentabilidades son netas de gastos e impuestos y excluyen las comisiones de suscripción y de reembolso, ya que éstas no son percibidas por el Fondo.

Perfil del inversor típico

La ley nos exige presentar un breve perfil del “inversor típico” del Fondo. El perfil del fondo GAM Star Global Convertible Bond se expone a continuación. Recuerde que existe una serie de riesgos asociados a cualquier inversión y que dichos riesgos están presentes aun en el caso de que usted “encaje en el perfil”. Asimismo, le recomendamos que recabe asesoramiento profesional siempre que está pensando invertir en algún fondo.

GAM Star Global Convertible Bond

El Fondo se dirige a inversores que buscan la revalorización del capital a largo plazo a largo plazo, principalmente mediante la inversión en una cartera diversificada de valores convertibles y covered warrants de todo el mundo. El Fondo supondrá asumir menos riesgo que la inversión directa y tendrá un nivel moderado de volatilidad y en principio será adecuado, por tanto, para formar parte de una cartera internacional más amplia. El período de mantenimiento de la inversión habitual es de entre 5 y 7 años.

Comisiones y gastos

Rogamos consulte el apartado “Comisiones y gastos” del Folleto para obtener toda la información referente a comisiones y gastos aplicables.

Gastos del Accionista	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión de Suscripción:	Hasta el 5%	Hasta el 5%	5%	N.D.
Comisión de Reembolso:	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.

Gastos del Accionista	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión de Canje:	Hasta el 1,0%	Hasta el 1,0%	Hasta el 0,5%	N.D.
	La práctica habitual es no aplicar la comisión de canje	La práctica habitual es no aplicar la comisión de canje	Cabe que se aplique la comisión de canje	

Gastos operativos anuales	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión de la Promotora, Cogestora de inversiones y Gestora Delegada de inversiones:	1,00% anual	0,65% anual	1,25% anual	0,75% anual
Comisión de la Gestora:	0,15% anual	0,15% anual	0,15% anual	0,15% anual
Comisión del Depositario:	Hasta el 0,0425% anual	Hasta el 0,0425% anual	Hasta el 0,0425% anual	Hasta el 0,0425% anual
Comisión por Servicios al Accionista:	N.D.	N.D.	0,5% of del valor liquidativo	0,5% of del valor liquidativo
Comisión de distribución:	N.D.	N.D.	N.D.	0,45% of del valor liquidativo de las Acciones de Clase C
Comisión por rentabilidad anual:	10%*	10%*	10%*	10%*

* El 10% de la Rentabilidad de la Clase de Acciones (según se define en el Folleto) superior a la Rentabilidad del Índice de Referencia (según se define en el Folleto), sujeto a una Cota Máxima (*High Water Mark*, según se define en el Folleto), multiplicado por el número medio ponderado de Acciones de la clase correspondiente emitidas durante el Periodo de Cálculo correspondiente.

Los criterios objetivos en los que se basan las diferencias de comisiones entre las distintas clases figuran descritos en el Folleto completo.

Los gastos desembolsados por cualquier compañía que presta servicios al Fondo se pagarán con cargo al patrimonio del Fondo

	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Ratio de Gastos Totales Ejercicio contable finalizado el 30.06.09	No se han emitido Acciones Ordinarias	No se han emitido Acciones Institucionales	No se han emitido Acciones de Clase A	No se han emitido Acciones de Clase C

	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Tasa de Rotación de la Cartera	Aún no disponible			

Información adicional importante

Cogestora de inversiones: GAM International Management Limited

GAM Star Global Equity

La divisa base del GAM Star Global Equity (el “Fondo”) es el dólar estadounidense.

Objetivo y Política de inversión

El objetivo de inversión del Fondo es proporcionar la revalorización del capital invirtiendo principalmente en acciones y otros valores de renta variable de todo el mundo (incluidos, con carácter meramente enunciativo, los warrants), admitidos a cotización oficial o negociados en Mercados Reconocidos de todo el mundo. El Fondo hace hincapié en las inversiones en sociedades de países desarrollados como Estados Unidos, los países de la Europa Occidental y determinados países de la Cuenca del Pacífico. El Fondo podrá invertir hasta el 25% de sus activos netos en otros valores de renta variable de sociedades radicadas en países en desarrollo, es decir, valores de renta variable de sociedades de Mercados Emergentes. Por lo general, se entenderá que el término “Mercados Emergentes” hace referencia a los mercados de países que se encuentran en proceso de convertirse en estados industrializados modernos y, así, ofrecen un mayor potencial, aunque presentan también un mayor grado de riesgo. Incluirá, con carácter enunciativo y no limitativo, a países oportunamente en el International Finance Corporation Global Composite Index o en el MSCI Emerging Markets Index, siendo ambos índices bursátiles ajustados de libre flotación ideados para medir el rendimiento de valores relevantes de los mercados emergentes mundiales.

El Fondo no podrá invertir más del 10 por ciento de sus activos en el mercado ruso. Con respecto a Rusia, la Sociedad invertirá en cualquier valor admitido a cotización oficial en el Mercado Interbancario de Divisas de Moscú (MICEX), en cualquier título de renta variable cotizado en el Sistema de Contratación Ruso 1 (RTS1) y en cualquier título de renta variable cotizado en el Sistema de Contratación Ruso 2 (RTS2).

El Fondo invertirá prioritariamente en valores de renta variable.

Además, el Fondo podrá invertir hasta un 15% del valor total del Fondo a corto plazo en títulos de renta fija y en acciones preferentes cuando el Gestor lo estime apropiado en vista del objetivo de maximizar el crecimiento del capital. Entre estos instrumentos de renta fija se incluyen bonos corporativos u otros títulos de deuda (como certificados de depósito y papel comercial) con tipo de interés fijo o variable, incluso sin grado de inversión, según define este término Standard and Poor's.

El Fondo también puede invertir en depósitos, instrumentos del mercado monetario e instituciones de inversión colectiva. La inversión en participaciones de instituciones de inversión colectiva no podrá superar en conjunto el 10 por ciento del patrimonio neto del Fondo. Además, el Fondo puede invertir hasta un 10 por ciento de sus activos netos en warrants.

Derivados

No se contempla la utilización por el Fondo de derivados con fines de inversión, por lo que no se prevé que el Fondo incurra en apalancamiento para alcanzar exposición adicional. De conformidad con el Reglamento de 2003 y según se describe más detalladamente en el apartado “**Límites de inversión**” del Folleto, el Fondo puede celebrar las siguientes operaciones de divisas a plazo con fines de cobertura, incluida la cobertura de la exposición a divisas de las Clases denominadas en una moneda distinta a la Divisa Base, según se describe en el apartado del Folleto titulado “Riesgo asociado a la Moneda de Denominación de las Acciones”.

Contratos a plazo sobre divisas: Podrán emplearse para: (a) como cobertura de la moneda designada de los activos del Fondo frente a la Divisa Base del Fondo; (b) para mitigar el riesgo de tipo de cambio entre la Divisa Base del Fondo y la moneda en la que están denominadas las Acciones cuando la moneda designada difiera de la Divisa Base del Fondo; o (c) como cobertura de la moneda de denominación de los activos del Fondo atribuibles a una clase específica en la moneda designada de dicha clase cuando la moneda de denominación difiera de la moneda designada de la clase.

El uso de instrumentos derivados a los efectos previstos arriba puede exponer al Fondo a los riesgos mencionados en el apartado “Introducción: Factores de riesgo”.

El Fondo también puede utilizar las siguientes técnicas e instrumentos con fines de gestión eficaz de cartera como cobertura y la mejora de la rentabilidad, futuros sobre índices, contratos a plazo sobre divisas y contratos por diferencias. Dichos derivados podrán negociarse en mercados extrabursátiles (*over-the-counter*, OTC) o en un mercado reconocido. (es decir, reducción de costes, generación de capital o ingresos adicionales, etc.) de acuerdo con los términos y condiciones estipulados por el Regulador Financiero en cada momento en relación con dichas técnicas e instrumentos:

Operaciones con pacto de recompra y dobles: Estas operaciones consisten en la venta y posterior recompra de un valor. Para la parte vendedora, que se compromete a recomprarlo en el futuro en una fecha y a un precio preestablecidos, se trata de una operación con pacto de recompra, que se utilizará generalmente como un medio para conseguir financiación a corto plazo, y su efecto económico es el de un préstamo garantizado en el que la parte compradora pone los fondos a disposición del vendedor y mantiene en su poder el valor como garantía. Para la parte compradora, que se compromete a venderlo en el futuro en una fecha y a un precio preestablecidos, se trata de una operación de dobles o “reverse repo”, que se utilizará generalmente como una inversión a corto plazo y segura dirigida a generar ingresos adicionales a través de cargos financieros, ya que la diferencia

entre el precio de venta y el precio de recompra representan el interés sobre el préstamo.

Acuerdos de préstamo de valores: El préstamo de valores es la transmisión temporal de títulos por parte de un prestamista a favor de un prestatario, con el compromiso del prestatario de devolver una cantidad equivalente de títulos al prestamista en la fecha preestablecida. Estos acuerdos se utilizarán generalmente para incrementar y mejorar la rentabilidad general del Fondo a través de cargos financieros.

Acuerdos de Asegurador secundario en colocaciones: Cada cierto tiempo, el Fondo puede formalizar acuerdos de asegurador secundario en colocaciones para adquirir títulos en los que le está permitido invertir y/o para generar ingresos adicionales para el Fondo.

Participation Notes: El Fondo puede utilizar *participation notes* para mejorar la rentabilidad, adoptando una exposición en descubierto a una cesta de acciones con la ventaja añadida de la protección del capital.

Los términos y condiciones actuales del Regulador Financiero en lo que se refiere a operaciones con pacto de recompra, operaciones de dobles y acuerdos de préstamo de valores, se recogen en el Apéndice V del Folleto, junto con los términos y condiciones generales para la utilización de *participation notes* y acuerdos de asegurador secundario en colocaciones.

El fondo no es un usuario sofisticado de derivados, por lo que sólo hará uso de un número reducido de instrumentos derivados sencillos para una gestión no compleja y eficaz de la cartera. De acuerdo con el párrafo 6.1 del Folleto, recogido bajo el título “Límites de inversión”, subtítulo “Instrumentos financieros derivados”, el Fondo usará el modelo de Valor en Riesgo (VaR) Relativo como parte del proceso de gestión de riesgo y respetará los límites de apalancamiento aplicables al modelo VaR Relativo estipulado en dicho apartado.

Perfil de riesgo

La inversión en este Fondo no debe constituir la proporción más importante de una cartera de inversiones y podría no ser adecuada para todo tipo de inversores.

La rentabilidad del Fondo depende en gran medida de la correcta predicción de los movimientos futuros del precio de los bonos, acciones, divisas y otros instrumentos financieros, como los derivados. No existe garantía alguna de que la Gestora de Inversiones del Fondo vaya a predecir correctamente las variaciones de dichos precios.

El Fondo trata de invertir exclusivamente en instrumentos financieros para los que exista un mercado de elevada liquidez. Sin embargo, no todos los valores en los que invierta el Fondo estarán admitidos a cotización o tendrán asignada una calificación de solvencia, y en consecuencia es posible que su liquidez sea baja. Asimismo, la inversión y/o desinversión en un determinado activo puede llevar algún

tiempo, y podría tener que efectuarse a precios desfavorables. El Fondo también podrá encontrar dificultades a la hora de disponer de sus activos a su precio teórico si la liquidez se redujera como consecuencia de unas condiciones de mercado adversas.

Los activos de un Fondo pueden estar denominados en monedas distintas de la divisa base del Fondo. Las oscilaciones del tipo de cambio entre la divisa base y la moneda en que está denominado un activo podrían ocasionar una reducción del valor del activo del Fondo expresado en la divisa base. La Gestora de Inversiones del Fondo podrá intentar mitigar este riesgo mediante la utilización de instrumentos financieros.

Una clase de Acciones de un Fondo puede estar denominada en una moneda distinta de la divisa de referencia del Fondo. Las oscilaciones del tipo de cambio entre la moneda de la cuenta y la moneda de denominación podrían ocasionar una caída del valor de dichas Acciones expresado en la divisa de denominación. Una caída del valor de ese tipo podría ocurrir también a consecuencia de las variaciones de los tipos de cambio entre la divisa designada de una clase específica y la divisa de denominación de los activos del Fondo atribuibles a dicha clase. La Gestora de Inversiones del Fondo podrá intentar mitigar este riesgo mediante la utilización de instrumentos financieros. Aunque no es lo que se pretende, pueden surgir posiciones con exceso o falta de cobertura debido a factores que escapan al control del gestor de la cartera. No obstante, deberán revisarse regularmente las posiciones cubiertas para asegurarse de que las posiciones con exceso de cobertura no rebasen el 105 por ciento del patrimonio neto de la clase de acciones y que las posiciones con un exceso del 100 por ciento del Patrimonio Neto de la clase de acciones no se arrastren de un mes a otro. Los inversores deben tener presente que esta estrategia impedirá a los Accionistas de la clase considerada beneficiarse en gran medida de cualquier depreciación de la moneda de denominación frente a la moneda de la cuenta y/o las monedas en las que se cifren los activos del Fondo.

Las inversiones en Valores de Renta Fija están sujetas a los llamados riesgos de tipo de interés, de sector, de garantía y de solvencia. Los valores con calificaciones inferiores suelen ofrecer mayores rentabilidades que la deuda con calificaciones más altas para compensar la reducida solvencia y el mayor riesgo de impago que conllevan. Las novedades del mercado y del mundo empresarial a corto plazo tienen normalmente una mayor repercusión en los valores con calificaciones inferiores que en los que presentan calificaciones más altas, los cuales fluctúan principalmente en respuesta a las variaciones del nivel de los tipos de interés. El número de inversores en títulos con calificaciones de solvencia bajas es más reducido y, en consecuencia, podría resultar más difícil comprar y vender dichos valores en el momento apropiado.

El volumen de operaciones efectuadas en determinados mercados internacionales de renta fija puede ser sustancialmente inferior al que se registra en los principales mercados mundiales, como Estados Unidos. En consecuencia, las inversiones de un Fondo en estos mercados pueden presentar un grado de liquidez menor, y sus precios pueden registrar una volatilidad mayor que las inversiones en valores negociados en mercados con volúmenes de contratación superiores. Además, los periodos de liquidación en algunos mercados pueden ser más largos que en otros, lo que puede incidir en la liquidez de la cartera.

El valor de los activos del Fondo puede verse perjudicado por incertidumbres derivadas de factores tales como la situación política internacional, cambios en las políticas gubernamentales, reformas tributarias, restricciones aplicables a la inversión extranjera y a la repatriación de divisas, oscilaciones de los tipos de cambio y otros desarrollos legislativos o reglamentarios en los países donde invierta el Fondo. Además, el ordenamiento jurídico y las prácticas contables y de auditoría e información financiera de algunos países donde el Fondo puede invertir pueden no garantizar el mismo grado de protección o información a los inversores que el que ofrecen los principales mercados financieros.

El Fondo estará expuesto a un riesgo de crédito frente a las partes con las que realice operaciones de inversión en opciones, contratos por diferencias, contratos con pacto de recompra, contratos a plazo sobre divisas y demás contratos que celebre el Fondo. En la medida en que la contrapartida de dichas operaciones incumpla sus obligaciones y el Fondo se vea imposibilitado para ejercer los derechos incorporados a los activos de su cartera, o sufra algún retraso en el ejercicio de los mismos, podría experimentar una caída del valor de sus posiciones o una pérdida de ingresos, o tener que soportar los gastos asociados a la defensa de sus derechos.

Los activos de un Fondo pueden invertirse en valores denominados en monedas que no sean de países desarrollados y todo rendimiento que el Fondo obtenga de tales inversiones se percibirá en dichas monedas. Tradicionalmente, la mayoría de las monedas de países en desarrollo ha acusado fuertes caídas frente a las monedas de los países desarrollados. Algunas de las monedas de países de mercados emergentes podrían continuar depreciándose frente a las monedas de los países desarrollados. El Fondo puede calcular su valor liquidativo neto en una moneda distinta de la divisa de denominación de la correspondiente clase de Acciones. En consecuencia, existirá un riesgo de cambio que podría afectar al valor de las Acciones.

Muchos mercados emergentes están atravesando una fase de rápido crecimiento y están menos regulados que muchas de las principales bolsas mundiales. Además, las diferentes prácticas bursátiles relativas a la liquidación de operaciones de valores y la custodia de activos en los mercados emergentes

pueden acentuar los riesgos que soporta el Fondo, lo que puede traducirse en retrasos a la hora de conseguir información precisa sobre el valor de los títulos (lo que puede a su vez afectar al cálculo del valor liquidativo neto).

Los mercados bursátiles de estos países son, por norma general, menos líquidos que los principales mercados mundiales. La compra y la venta de activos pueden demorarse más de lo que sería previsible en mercados bursátiles desarrollados, lo que puede dar lugar a que las operaciones tengan que efectuarse a precios desfavorables.

Si el gestor de inversión del Fondo incurre en una incorrecta previsión de los tipos de interés, cotizaciones u otros factores económicos a la hora de utilizar una estrategia de derivados para el Fondo, el rendimiento del Fondo podría haber sido más favorable si el gestor no hubiera realizado esa operación. El uso de estrategias de derivados comporta determinados riesgos especiales, como una posible correlación imperfecta, o incluso una ausencia total de correlación, entre los movimientos de los precios de los instrumentos derivados y los precios de las inversiones relacionadas. Si bien algunas estrategias de instrumentos derivados pueden ayudar a reducir el riesgo de pérdidas, también pueden limitar la oportunidad de obtener ganancias o incluso traducirse en pérdidas al contrarrestar movimientos de precios favorables en las inversiones relacionadas, o a causa de la posible incapacidad del Fondo para adquirir o vender una cartera de valores en un momento en que, de otro modo, resultaría oportuno hacerlo, o la posible necesidad de un Fondo de vender una cartera de valores en un momento inoportuno, así como la posible incapacidad del Fondo para cerrar o liquidar sus posiciones de derivados.

Algunas prácticas inversionistas, tales como la inversión en instrumentos derivados y el uso de otras técnicas inversionistas suponen riesgos concretos y significativos. Hay muchas formas de emplear el apalancamiento, entre otras, el préstamo directo, el uso de futuros, warrants, opciones y otros productos derivados. Normalmente se recurre al apalancamiento para aumentar el nivel general de inversión de la cartera. Unos niveles de inversión más altos pueden ofrecer un potencial de rentabilidad mayor. Esto expone a los inversores a un riesgo mayor, ya que el apalancamiento puede aumentar la volatilidad y la exposición al mercado de la cartera; el riesgo de apalancamiento en contratos de futuro y de invertir en warrants es que pequeñas variaciones de precio pueden ocasionar grandes beneficios o pérdidas. No se puede ofrecer ninguna garantía de que exista un mercado líquido para cualquier contrato de futuros en cualquier momento. Si el gestor de inversiones del Fondo se equivocara en sus cálculos o si los instrumentos no funcionasen como se había previsto, el Fondo podría perder más que si no hubiera recurrido a dichas técnicas de inversión.

En el Folleto completo se puede consultar una descripción detallada de los factores de riesgo que afectan al Fondo.

Historial de rentabilidad

Aún no hay datos disponibles sobre la rentabilidad del Fondo.

Tenga en cuenta que rentabilidades pasadas no son necesariamente indicativas de los resultados futuros del Fondo. Las rentabilidades son netas de gastos e impuestos y excluyen las comisiones de suscripción y de reembolso, ya que éstas no son percibidas por el Fondo.

Perfil del inversor típico

La ley nos exige presentar un breve perfil del “inversor típico” del Fondo. El perfil del fondo GAM Star Global Equity se expone a continuación. Recuerde que existe una serie de riesgos asociados a cualquier inversión y que dichos riesgos están presentes aun en el caso de que usted “encaje en el perfil”. Asimismo, le recomendamos que recabe asesoramiento profesional siempre que está pensando invertir en algún fondo.

GAM Star Global Equity

El Fondo se dirige a aquellos inversores que lo consideren una forma adecuada de obtener la revalorización del capital, mediante la inversión en las bolsas de valores y otros mercados mundiales de renta variable a largo plazo (es decir, a partir de 7 años) y soportando un riesgo inferior que el que se asumiría en caso de invertir directamente en un número reducido de compañías mundiales. Es un fondo con una orientación mundial, un nivel moderado de volatilidad respecto a los mercados mundiales, y en principio adecuado, por tanto, para formar parte de una cartera internacional más amplia.

Comisiones y gastos

Rogamos consulte el apartado “Comisiones y gastos” del Folleto para obtener toda la información referente a comisiones y gastos aplicables.

Gastos del Accionista	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión de Suscripción:	Hasta el 5%	Hasta el 5%	5%	N.D.
Comisión de Reembolso:	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Comisión de Canje:	Hasta el 1,0%	Hasta el 1,0%	Hasta el 0,5%	N.D.
	La práctica habitual es no aplicar la comisión de canje	La práctica habitual es no aplicar la comisión de canje	Cabe que se aplique la comisión de canje	

Gastos operativos anuales	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión de la Promotora, Cogestora de inversiones y Gestora Delegada de inversiones:	1,45% anual	0,95% anual	1,20% anual	1,20% anual
Comisión de la Gestora:	0,15% anual	0,15% anual	0,15% anual	0,15% anual
Comisión del Depositario:	Hasta el 0,0425% anual	Hasta el 0,0425% anual	Hasta el 0,0425% anual	Hasta el 0,0425% anual
Comisión por Servicios al Accionista:	N.D.	N.D.	0,5% of del valor liquidativo	0,5% of del valor liquidativo
Comisión de distribución:	N.D.	N.D.	N.D.	0,45% of del valor liquidativo de las Acciones de Clase C

Los criterios objetivos en los que se basan las diferencias de comisiones entre las distintas clases figuran descritos en el Folleto completo.

Los gastos desembolsados por cualquier compañía que presta servicios al Fondo se pagarán con cargo al patrimonio del Fondo.

Ratio de Gastos Totales Ejercicio contable finalizado el 30.06.09	No se han emitido Acciones Ordinarias	No se han emitido Acciones Institucionales	No se han emitido Acciones de Clase A	No se han emitido Acciones de Clase C
Tasa de Rotación de la Cartera	Aún no disponible			

Información adicional importante

Cogestora de inversiones:	GAM International Management Limited
Gestora Delegada de Inversiones:	Manning & Napiers Advisors Inc

GAM Star Global Macro

La divisa base del GAM Star Global Macro (el “Fondo”) es el dólar estadounidense.

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados con fines de inversión y/o fines de gestión eficiente de la cartera. El Fondo podrá estar invertido principalmente en instrumentos financieros derivados en cualquier momento dado. Para conocer más acerca del efecto de apalancamiento relativo a la inversión en instrumentos financieros derivados, véase el apartado “Objetivos y Políticas de Inversión – Exposición Global y Apalancamiento” que aparece a continuación.

Objetivo y Política de inversión

El objetivo de inversión del Fondo es lograr la revalorización del capital.

El Fondo trata de alcanzar este objetivo de inversión mediante la inversión macro, que trata de generar beneficios al pronosticar cambios en la coyuntura macroeconómica mundial, lo que incide a su vez sobre los precios de las divisas, las materias primas, las acciones y los bonos.

El Fondo emplea una estrategia de inversión macroeconómica para respaldar este objetivo de inversión, que utiliza, entre otras cosas, divisas, valores de renta variable, títulos de renta fija, instrumentos del mercado monetario, fondos cotizados, materias primas cotizadas e índices financieros, con el fin de lograr la revalorización del capital. La estrategia de inversión se aplicará principalmente mediante el uso de los instrumentos financieros derivados que se describen más adelante. El Fondo podrá mantener una exposición apalancada directa y/o indirecta a las clases de activos y la estrategia de inversión indicadas anteriormente, lo que podría hacer que el Fondo mantenga posiciones largas y cortas. El riesgo de mercado del Fondo se establecerá de acuerdo con la metodología VaR Absoluto, según la cual el VaR Absoluto del Fondo no puede superar el 20% del Valor Liquidativo del Fondo.

Podrán mantenerse posiciones largas a través de una combinación de inversiones directas y/o instrumentos derivados. Las posiciones cortas se mantendrán mediante los instrumentos derivados que se indican más adelante. El uso de instrumentos derivados constituye un elemento importante de la estrategia de inversión.

La estrategia de inversión empleada por el Fondo conlleva el empleo de análisis de datos macroeconómicos, incluyendo las políticas de los bancos centrales, datos estatales y datos cuantitativos de los mercados, a fin de aplicar una visión descendente (top-down) de la economía mundial.

Una vez identificada, la asignación de activos del Fondo se estructura consecuentemente y los diversos tipos de activos descritos anteriormente son empleados por la Cogestora de

Inversiones para intentar lograr el objetivo de inversión del Fondo.

El Fondo podrá también obtener exposición a las clases de activos que se indican anteriormente mediante la inversión en otras instituciones de inversión colectiva. La inversión en participaciones de instituciones de inversión colectiva no podrá superar en conjunto el 10 por ciento del Patrimonio neto del Fondo.

Se espera que la exposición a cada una de las clases de activos, ya sea de forma directa y/o indirecta a través de instituciones de inversión colectiva de capital variable, fondos cotizados y/o instrumentos financieros derivados, se encuentre dentro de las siguientes horquillas:

- | | |
|--|--------------------------|
| (i) Divisas mundiales/Efectivo | 0-100 por ciento del VL |
| (ii) Títulos de Renta Fija | 0-50 por ciento del VL |
| (iii) Instrumentos del Mercado Monetario | 0-10 por ciento del VL |
| (iv) Valores de renta variable | 10-100 por ciento del VL |
| (v) Materias primas cotizadas | 0-10 por ciento del VL |
| (vi) Índices financieros | 0-30 por ciento del VL |

Al adoptar la estrategia de inversión descrita anteriormente, el Fondo podrá invertir en mercados financieros de todo el mundo obteniendo exposición a cada una de las clases de activos indicadas anteriormente (ya sea de forma directa o indirecta mediante el uso de los instrumentos financieros derivados descritos más adelante e instituciones de inversión colectiva de capital variable).

No existen limitaciones específicas a las ponderaciones por sectores o países a las que tenga que adherirse la Cogestora de Inversiones a la hora de aplicar su estrategia de inversión. Los instrumentos en los que invierta el Fondo podrán no estar admitidos a cotización o cotizar o negociarse en Mercados Reconocidos de todo el mundo. Además, no existen límites relativos a la calidad crediticia o el vencimiento de los Títulos de Renta Fija en los que pueda invertir el Fondo.

Por lo que respecta a las acciones y otros valores de renta variable en los que el Fondo puede invertir, éstos serán principalmente, a título enunciativo y no limitativo, acciones ordinarias y acciones preferentes, y podrán no estar admitidos a cotización o cotizar o negociarse en Mercados Reconocidos de todo el mundo.

Las *materias primas cotizadas* (“ETC”) son títulos de deuda emitidas habitualmente por vehículos de inversión que replican la rentabilidad de una única materia prima subyacente o un grupo de materias primas relacionadas, incluidas, entre otras, el oro, la plata, el platino, los diamantes, el paladio, el uranio, el carbón, el petróleo, el gas, el cobre y cultivos agrícolas. Las ETC son valores líquidos y pueden cotizarse en un mercado

regulado de la misma forma que los valores de renta variable. Las ETC permiten a los inversores obtener exposición a materias primas sin necesidad de negociar futuros o recibir la entrega física de activos.

La estrategia aplicada por la gestora del fondo podría ocasionar que el Fondo obtuviese exposición a los Mercados Emergentes, si bien no se espera que dicha exposición supere el 20% del Valor Liquidativo del Fondo. Por lo general, se entenderá que el término “Mercados Emergentes” hace referencia a los mercados de países que se encuentran en proceso de convertirse en estados industrializados modernos y, así, ofrecen un mayor potencial, aunque presentan también un mayor grado de riesgo. Incluirá, con carácter enunciativo y no limitativo, a países oportunamente en el International Finance Corporation Global Composite Index o en el MSCI Emerging Markets Index, siendo ambos índices bursátiles ajustados de libre flotación ideados para medir el rendimiento de valores relevantes de los mercados emergentes mundiales.

El Fondo únicamente invertirá en índices que proporcionen exposición a las clases de activos indicadas anteriormente y que cumplan oportunamente con los requisitos del Regulador Financiero. Además, si se propone invertir una parte significativa de los activos del Fondo en índices financieros, se añadirá un enunciado adicional en la política de inversión del Fondo de acuerdo con las exigencias de la Nota Informativa 2/07 del Regulador Financiero.

El Fondo podrá en cualquier momento dado estar invertido completa o sustancialmente en efectivo o equivalentes a efectivo, incluidos los depósitos bancarios y los fondos del mercado monetario, pendiente de la inversión o la reinversión o cuando la Gestora de Inversiones así lo considere apropiado, incluyendo la posibilidad de respaldar la adopción de posiciones en instrumentos financieros derivados.

Derivados

De conformidad con el Reglamento de 2003 y según se describe más detalladamente en el apartado “**Límites de inversión**” del Folleto, el Fondo puede utilizar los siguientes derivados con fines de inversión y/o de gestión eficaz de cartera, por ejemplo, para cobertura y mejora de la rentabilidad: futuros, contratos a plazo sobre divisas, opciones (incluidas, entre otras, las opciones sobre divisas, las opciones sobre acciones y las opciones sobre índices), opciones extrabursátiles atípicas y swaps de rentabilidad total. Lo derivados indicados más adelante se emplean para obtener exposición a largo o corto plazo a los activos subyacentes indicados anteriormente, a fin de alcanzar el objetivo de inversión del Fondo.

El Fondo podrá (sin que esté obligado a ello) celebrar determinadas operaciones relacionadas con divisas a fin de cubrir la exposición de divisas de las Clases denominadas en una divisa distinta a la Divisa Base, según se describe en el

apartado del Folleto titulado “Riesgo asociado a la Divisa de Denominación de las Acciones”.

Dichos derivados podrán negociarse en mercados extraoficiales (*over-the-counter*) o en un mercado reconocido.

Contratos a plazo sobre divisas: Podrán emplearse para: (a) invertir en divisas; (b) como cobertura de la moneda designada de los activos del Fondo frente a la Divisa Base del Fondo; (c) mitigar el riesgo de tipo de cambio entre la Divisa Base del Fondo y la moneda en la que están denominadas las Acciones cuando la moneda designada difiera de la Divisa Base del Fondo; o (d) como cobertura de la moneda de denominación de los activos del Fondo atribuibles a una clase específica en la moneda designada de dicha clase cuando la moneda de denominación difiera de la moneda designada de la clase.

Contratos de futuros y contratos de opciones sobre futuros: El Fondo podrá comprar y vender diversas clases de contratos de futuros, lo que incluye futuros divisas, índices y acciones individuales, y comprar y suscribir opciones *call* y *put* de cualquiera de dichos contratos de futuros, para intentar aumentar la rentabilidad total mediante exposición a variaciones de los tipos de interés, precios de los títulos, precios de otras inversiones o precios de índices, o, para intentar cubrirse frente a ellos. Dichos futuros podrán reestructurarse como swaps (“swaps de futuros” o “futuros sintéticos”) cuando se considere oportuno. Cualquier título para el que se consiga exposición mediante futuros y/o opciones deberá ser compatible con las políticas de inversión del Fondo. El Fondo también podrá formalizar operaciones de compraventa cerradas respecto a cualquiera de dichos contratos y opciones. Los contratos de futuros conllevan gastos de intermediación y requieren depósitos de margen.

Opciones: El Fondo podrá suscribir y comprar opciones *call* y *put* de cualquier bono, divisa, valor, contrato de futuros o índice compuesto de valores compatibles con las políticas de inversión del Fondo. La suscripción y venta de opciones es una actividad muy especializada que conlleva riesgos especiales de inversión. Las opciones pueden usarse tanto con fines de cobertura o cobertura cruzada como para intentar aumentar la rentabilidad total (lo que se considera una actividad especulativa). El Fondo pagará comisiones de intermediación o diferenciales relativas a sus operaciones de opciones. El Fondo podrá comprar y suscribir opciones tanto negociadas en bolsa como en mercados extrabursátiles (OTC) con *broker-dealers* creadores de mercado de dichas opciones que sean entidades financieras, así como otros participantes autorizados en los mercados extrabursátiles. La capacidad de liquidar opciones OTC es más limitada que la de opciones negociadas en bolsa, y puede conllevar el riesgo de que los agentes intermediarios que participan en las operaciones no cumplan con todas sus obligaciones.

Opciones extrabursátiles atípicas: El Fondo puede usar, con fines de inversión, opciones extrabursátiles atípicas,

incluidas, aunque sin limitarse a, las Opciones barrera y digitales, con el fin de lograr la revalorización del capital, es decir, el objetivo de inversión del Fondo.

Una opción barrera es un tipo de opción financiera en la que la opción a ejercer derechos de acuerdo con el contrato correspondiente depende de si el activo subyacente ha alcanzado o superado o no un precio predeterminado. El componente adicional de una opción barrera es el “nivel de accionamiento” (o barrera) que de alcanzarse, en el caso de una opción *knock-in*, provoca que se efectúe un pago al comprador de la opción barrera. Al contrario, en una opción *knock-out* sólo se efectúa el pago al comprador de la opción si nunca se alcanza el “nivel de accionamiento” durante la vigencia del contrato. Si el valor de la clase subyacente alcanza el nivel de accionamiento, la opción se cancela y vence sin valor.

El comprador de la opción recibirá un pago en efectivo calculado como múltiplo de la prima abonada si la opción alcanzase el nivel de accionamiento y cumplierse todas las condiciones necesarias establecidas por la contraparte.

Una opción digital (también denominada opción “binaria”) es una opción atípica que incluye componentes adicionales distintos a un precio de ejercicio *put* o *call* y fecha de vencimiento que deben cumplirse para que se efectúe un pago al comprador en virtud de un contrato. Los tipos de opciones digitales que podrán ser adquiridos por el Fondo a cambio del pago de una prima incluyen (i) opciones *one-touch* por las que se establece de forma previa un nivel de accionamiento relativo al valor de un activo subyacente que debe ser alcanzado en cualquier momento antes del vencimiento para que se efectúe un pago al Fondo, (ii) opciones *no-touch* en las que no puede alcanzarse un nivel de accionamiento específico antes del vencimiento de un contrato para que se efectúe un pago al Fondo, (iii) opciones *double one-touch* por las que se establecen dos niveles de accionamiento distintos y el comprador recibe un pago únicamente si se alcanzan ambos niveles de accionamiento antes de que venza el contrato, y (iv) opciones *double no-touch*, que generan un pago al comprador de un importe acordado si el precio del activo subyacente no alcanza ninguno de los niveles barrera establecidos previamente.

La prima a pagar por el Fondo al adquirir las opciones digitales descritas anteriormente corresponde a un porcentaje del pago efectuado al mismo si la opción digital se resuelve a favor del Fondo.

El Fondo únicamente podrá comprar dichas opciones barrera o digitales.

Estos instrumentos pueden ser enormemente volátiles debido a su relación no lineal con el activo subyacente en virtud de su proximidad a y/o la dependencia de la trayectoria relativa al ejercicio de la opción digital o barrera. En consecuencia, el

empleo de dichas opciones barrera y digitales podría provocar oscilaciones en el Valor Liquidativo del Fondo debido a la naturaleza sensible de dichos instrumentos. El gestor del fondo supervisa cuidadosamente el VaR diario del Fondo, junto con todos los demás riesgos de la cartera, y si fuese necesario, podría elegir cubrir de forma parcial la delta o la exposición a la volatilidad resultante de dichas opciones digitales o barrera según evolucione el precio al contado del activo subyacente. El Fondo podrá además abandonar totalmente las posiciones mantenidas en dichas opciones barrera o digitales si el activo subyacente se alejase demasiado de poder cumplir su objetivo sin generar realmente el ejercicio de la opción digital o barrera.

Las operaciones con contratos extrabursátiles podrían conllevar riesgos adicionales, ya que no hay un mercado de valores en el que poder cerrar una posición abierta. Podría resultar difícil liquidar una posición existente, determinar el valor de una posición o evaluar la exposición al riesgo en momentos de importantes dificultades o volatilidad del mercado.

Swaps de Rentabilidad Total: El Fondo podrá además suscribir swaps de rentabilidad total que pueden servir como sustitutos de adquisición de un grupo de valores, para cubrir la exposición a un índice específico, incrementar o reducir la exposición a un índice o vincularse a la rentabilidad de uno o más índices subyacentes pertinentes que estén directa o indirectamente vinculados a determinados valores. Las razones por las que se pueden suscribir swaps de rentabilidad total podrán ser, por ejemplo, a título enunciativo y no limitativo, que el gestor del fondo desee invertir en un índice y no haya mercado de futuros disponible, que el mercado subyacente sea más líquido que el mercado de futuros o que el futuro se negocie en un mercado en el que el gestor del fondo considere que no es apropiado operar. Mediante los swaps de rentabilidad total se intercambia el derecho de recibir la rentabilidad total, los cupones y las pérdidas y ganancias de capital, de un activo, índice o cesta de activos de referencia, por el derecho a realizar pagos fijos o variables. Cualquier activo que el Fondo reciba deberá ser compatible con las políticas de inversión del Fondo. Cuando el Fondo formalice un swap de rentabilidad total neto, los dos flujos de pagos se compensan y el Fondo recibe o paga, según sea el caso, sólo la cantidad neta de ambos pagos.

Exposición Global y Apalancamiento

El Fondo es un usuario sofisticado de derivados, por lo que puede hacer uso de una serie de instrumentos derivados complejos con fines de inversión y /o una gestión eficaz de la cartera. El Fondo podrá apalancar sus posiciones para obtener una exposición nocional superior al Patrimonio Neto del Fondo calculado utilizando la metodología VaR de conformidad con los requisitos del Regulador Financiero. De acuerdo con el párrafo 6.1 del Folleto, recogido bajo el título “Límites de inversión”, subtítulo “Instrumentos financieros derivados”, el Fondo usará el modelo de Valor en Riesgo

(VaR) Absoluto como parte del proceso de gestión de riesgo y respetará los límites de riesgo de mercado aplicables al modelo VaR Absoluto estipulado en dicho apartado. El VaR Absoluto del Fondo medido con un nivel de fiabilidad del 99% y un período de mantenimiento de 20 días se limita al 20% del Valor Liquidativo del Fondo. Ello no implica que las pérdidas no puedan superar el 20% del Valor Liquidativo, sino que únicamente se espera que se produjesen pérdidas superiores al 20% del Valor Liquidativo del Fondo en el 1% del tiempo, suponiendo que las posiciones se mantengan durante un período de 20 días.

Perfil de riesgo

El Fondo es adecuado para inversores que estén dispuestos a aceptar un elevado nivel de volatilidad, ya que se prevé que la mayor parte del tiempo su volatilidad anualizada se sitúe en torno a entre el 8 y 12%.

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados con fines de inversión y/o fines de gestión eficiente de la cartera. El Fondo podrá estar invertido principalmente en instrumentos financieros derivados en cualquier momento dado.

Aunque el Fondo podrá invertir sustancialmente en depósitos a la vista, equivalentes de efectivo, certificados de depósito y/o Instrumentos del Mercado Monetario con el fin de facilitar la negociación con derivados, las Acciones del Fondo no son depósitos y se diferencian de éstos en que la inversión no está garantizada y el valor de las inversiones puede fluctuar. La inversión en el Fondo conlleva determinados riesgos de inversión, incluida la posible pérdida del principal.

La rentabilidad del Fondo depende en gran medida de la correcta predicción de los movimientos futuros del precio de los bonos, acciones, divisas y otros instrumentos financieros, como los derivados. No existe garantía alguna de que la Gestora de Inversiones del Fondo vaya a predecir correctamente las variaciones de dichos precios.

El Fondo trata de invertir exclusivamente en instrumentos financieros para los que exista un mercado de elevada liquidez. Sin embargo, no todos los valores en los que invierta el Fondo estarán admitidos a cotización o tendrán asignada una calificación de solvencia, y en consecuencia es posible que su liquidez sea baja. Asimismo, la inversión y/o desinversión en un determinado activo puede llevar algún tiempo, y podría tener que efectuarse a precios desfavorables. El Fondo también podrá encontrar dificultades a la hora de disponer de sus activos a su precio teórico si la liquidez se redujera como consecuencia de unas condiciones de mercado adversas.

Los activos de un Fondo pueden estar denominados en monedas distintas de la divisa base del Fondo. Las oscilaciones del tipo de cambio entre la divisa base y la moneda en que esté denominado un activo podrían ocasionar una reducción

del valor del activo del Fondo expresado en la divisa base. La Gestora de Inversiones del Fondo podrá intentar mitigar este riesgo mediante la utilización de instrumentos financieros.

Una clase de Acciones de un Fondo puede estar denominada en una moneda distinta de la divisa de referencia del Fondo. Las oscilaciones del tipo de cambio entre la moneda de la cuenta y la moneda de denominación podrían ocasionar una caída del valor de dichas Acciones expresado en la divisa de denominación. Una caída del valor de ese tipo podría ocurrir también a consecuencia de las variaciones de los tipos de cambio entre la divisa designada de una clase específica y la divisa de denominación de los activos del Fondo atribuibles a dicha clase. La Gestora de Inversiones del Fondo podrá intentar mitigar este riesgo mediante la utilización de instrumentos financieros. Aunque no es lo que se pretende, pueden surgir posiciones con exceso o falta de cobertura debido a factores que escapen al control del gestor de la cartera. No obstante, deberán revisarse regularmente las posiciones cubiertas para asegurarse de que las posiciones con exceso de cobertura no rebasen el 105 por ciento del patrimonio neto de la clase de acciones y que las posiciones con un exceso del 100 por ciento del Patrimonio Neto de la clase de acciones no se arrastren de un mes a otro. Los inversores deben tener presente que esta estrategia impedirá a los Accionistas de la clase considerada beneficiarse en gran medida de cualquier depreciación de la moneda de denominación frente a la moneda de la cuenta y/o las monedas en las que se cifren los activos del Fondo.

Las inversiones en Valores de Renta Fija están sujetas a los llamados riesgos de tipo de interés, de sector, de garantía y de solvencia. Los valores con calificaciones inferiores suelen ofrecer mayores rentabilidades que la deuda con calificaciones más altas para compensar la reducida solvencia y el mayor riesgo de impago que conllevan. Las novedades del mercado y del mundo empresarial a corto plazo tienen normalmente una mayor repercusión en los valores con calificaciones inferiores que en los que presentan calificaciones más altas, los cuales fluctúan principalmente en respuesta a las variaciones del nivel de los tipos de interés. El número de inversores en títulos con calificaciones de solvencia bajas es más reducido y, en consecuencia, podría resultar más difícil comprar y vender dichos valores en el momento apropiado.

El volumen de operaciones efectuadas en determinados mercados internacionales de renta fija puede ser sustancialmente inferior al que se registra en los principales mercados mundiales, como Estados Unidos. En consecuencia, las inversiones de un Fondo en estos mercados pueden presentar un grado de liquidez menor, y sus precios pueden registrar una volatilidad mayor que las inversiones en valores negociados en mercados con volúmenes de contratación superiores. Además, los periodos de liquidación en algunos

mercados pueden ser más largos que en otros, lo que puede incidir en la liquidez de la cartera.

El valor de los activos del Fondo puede verse perjudicado por incertidumbres derivadas de factores tales como la situación política internacional, cambios en las políticas gubernamentales, reformas tributarias, restricciones aplicables a la inversión extranjera y a la repatriación de divisas, oscilaciones de los tipos de cambio y otros desarrollos legislativos o reglamentarios en los países donde invierta el Fondo. Además, el ordenamiento jurídico y las prácticas contables y de auditoría e información financiera de algunos países donde el Fondo puede invertir pueden no garantizar el mismo grado de protección o información a los inversores que el que ofrecen los principales mercados financieros.

El Fondo estará expuesto a un riesgo de crédito frente a las partes con las que realice operaciones de inversión en opciones, contratos por diferencias, contratos con pacto de recompra, contratos a plazo sobre divisas y demás contratos que celebre el Fondo. En la medida en que la contrapartida de dichas operaciones incumpla sus obligaciones y el Fondo se vea imposibilitado para ejercer los derechos incorporados a los activos de su cartera, o sufra algún retraso en el ejercicio de los mismos, podría experimentar una caída del valor de sus posiciones o una pérdida de ingresos, o tener que soportar los gastos asociados a la defensa de sus derechos.

Los activos de un Fondo pueden invertirse en valores denominados en monedas que no sean de países desarrollados y todo rendimiento que el Fondo obtenga de tales inversiones se percibirá en dichas monedas. Tradicionalmente, la mayoría de las monedas de países en desarrollo ha acusado fuertes caídas frente a las monedas de los países desarrollados. Algunas de las monedas de países de mercados emergentes podrían continuar depreciándose frente a las monedas de los países desarrollados. El Fondo puede calcular su valor liquidativo neto en una moneda distinta de la divisa de denominación de la correspondiente clase de Acciones. En consecuencia, existirá un riesgo de cambio que podría afectar al valor de las Acciones.

Muchos mercados emergentes están atravesando una fase de rápido crecimiento y están menos regulados que muchas de las principales bolsas mundiales. Además, las diferentes prácticas bursátiles relativas a la liquidación de operaciones de valores y la custodia de activos en los mercados emergentes pueden acentuar los riesgos que soporta el Fondo, lo que puede traducirse en retrasos a la hora de conseguir información precisa sobre el valor de los títulos (lo que puede a su vez afectar al cálculo del valor liquidativo neto).

Los mercados bursátiles de estos países son, por norma general, menos líquidos que los principales mercados mundiales. La compra y la venta de activos pueden demorarse más de lo que sería previsible en mercados bursátiles

desarrollados, lo que puede dar lugar a que las operaciones tengan que efectuarse a precios desfavorables.

Si el gestor de inversión del Fondo incurre en una incorrecta previsión de los tipos de interés, cotizaciones u otros factores económicos a la hora de utilizar una estrategia de derivados para el Fondo, el rendimiento del Fondo podría haber sido más favorable si el gestor no hubiera realizado esa operación. El uso de estrategias de derivados comporta determinados riesgos especiales, como una posible correlación imperfecta, o incluso una ausencia total de correlación, entre los movimientos de los precios de los instrumentos derivados y los precios de las inversiones relacionadas. Si bien algunas estrategias de instrumentos derivados pueden ayudar a reducir el riesgo de pérdidas, también pueden limitar la oportunidad de obtener ganancias o incluso traducirse en pérdidas al contrarrestar movimientos de precios favorables en las inversiones relacionadas, o a causa de la posible incapacidad del Fondo para adquirir o vender una cartera de valores en un momento en que, de otro modo, resultaría oportuno hacerlo, o la posible necesidad de un Fondo de vender una cartera de valores en un momento inoportuno, así como la posible incapacidad del Fondo para cerrar o liquidar sus posiciones de derivados.

Algunas prácticas inversionistas, tales como la inversión en instrumentos derivados y el uso de otras técnicas inversionistas suponen riesgos concretos y significativos. Hay muchas formas de emplear el apalancamiento, entre otras, el préstamo directo, el uso de futuros, warrants, opciones y otros productos derivados. Normalmente se recurre al apalancamiento para aumentar el nivel general de inversión de la cartera. Unos niveles de inversión más altos pueden ofrecer un potencial de rentabilidad mayor. Esto expone a los inversores a un riesgo mayor, ya que el apalancamiento puede aumentar la volatilidad y la exposición al mercado de la cartera; el riesgo de apalancamiento en contratos de futuro y de invertir en warrants es que pequeñas variaciones de precio pueden ocasionar grandes beneficios o pérdidas. No se puede ofrecer ninguna garantía de que exista un mercado líquido para cualquier contrato de futuros en cualquier momento. Si el gestor de inversiones del Fondo se equivocara en sus cálculos o si los instrumentos no funcionasen como se había previsto, el Fondo podría perder más que si no hubiera recurrido a dichas técnicas de inversión.

En el Folleto completo se puede consultar una descripción detallada de los factores de riesgo que afectan al Fondo.

Historial de rentabilidad

El lanzamiento del Fondo está previsto para 2010. Aún no hay datos disponibles sobre su rentabilidad.

Tenga en cuenta que rentabilidades pasadas no son necesariamente indicativas de los resultados futuros del Fondo. Las rentabilidades son netas de gastos e impuestos y

excluyen las comisiones de suscripción y de reembolso, ya que éstas no son percibidas por el Fondo.

Perfil del inversor típico

La ley nos exige presentar un breve perfil del “inversor típico” del Fondo. El perfil correspondiente al fondo GAM Star Global Macro se expone a continuación. Recuerde que existe una serie de riesgos asociados a cualquier inversión y que dichos riesgos están presentes aun en el caso de que usted “encaje en el perfil”. Asimismo, le recomendamos que recabe asesoramiento profesional siempre que esté pensando invertir en algún fondo.

GAM Star Global Macro

El Fondo se dirige a inversores que buscan la revalorización del capital mediante la inversión macro. El fondo ofrecerá menos riesgo que la inversión directa, aunque podría experimentar un mayor nivel de volatilidad y, por tanto, la inversión en el mismo podría resultar adecuada para formar parte de una cartera internacional más amplia. El período de mantenimiento de la inversión habitual es de entre 5 y 7 años.

Comisiones y gastos

Rogamos consulte el apartado “Comisiones y gastos” del Folleto para obtener toda la información referente a comisiones y gastos aplicables.

Gastos del Accionista	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión de Suscripción:	Hasta el 5%	Hasta el 5%	5%	N.D.
Comisión de Reembolso:	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Comisión de Canje:	Hasta el 1,0%	Hasta el 1,0%	Hasta el 0,5%	N.D.
	La práctica habitual es no aplicar la comisión de canje	La práctica habitual es no aplicar la comisión de canje	Cabe que se aplique la comisión de canje	

Gastos operativos anuales	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión de la Promotora, Cogestora de inversiones y Gestora Delegada de inversiones:	1,35% anual	1,00% anual	1,35% anual	1,35% anual
Comisión de la Gestora:	0,15% anual	0,15% anual	0,15% anual	0,15% anual
Comisión del Depositario:	Hasta el 0,0425% anual	Hasta el 0,0425% anual	Hasta el 0,0425% anual	Hasta el 0,0425% anual
Comisión por Servicios al Accionista:	N.D.	N.D.	0,5% of del valor liquidativo	0,5% of del valor liquidativo

Gastos operativos anuales	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión de distribución:	N.D.	N.D.	N.D.	0,45% of del valor liquidativo de las Acciones de Clase C
Comisión por Rentabilidad Anual:	20%*	20%*	20%*	20%*

* El 20% de la Rentabilidad de la Clase de Acciones (según se define en el Folleto), sujeto a una Cota Máxima (*High Water Mark*, según se define en el Folleto), multiplicado por el número medio ponderado de Acciones de la clase correspondiente emitidas durante el Periodo de Cálculo correspondiente.

Los criterios objetivos en los que se basan las diferencias de comisiones entre las distintas clases figuran descritos en el Folleto completo.

Los gastos desembolsados por cualquier compañía que presta servicios al Fondo se pagarán con cargo al patrimonio del Fondo.

Ratio de Gastos Totales Ejercicio contable finalizado el 30.06.09	No se han emitido Acciones Ordinarias	No se han emitido Acciones Institucionales	No se han emitido Acciones de Clase A	No se han emitido Acciones de Clase C
Tasa de Rotación de la Cartera	Aún no disponible			

Información adicional importante

Cogestora de inversiones: GAM International Management Limited

GAM Star Global Rates

La divisa base del GAM Star Global Rates (el “Fondo”) es el dólar estadounidense.

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados con fines de inversión y/o fines de gestión eficiente de la cartera. El Fondo podrá estar invertido principalmente en instrumentos financieros derivados en cualquier momento dado. Para conocer más acerca del efecto de apalancamiento relativo a la inversión en instrumentos financieros derivados, véase el apartado “Objetivo y Política de Inversión – Exposición Global y Apalancamiento” que aparece a continuación.

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del Fondo es lograr rentabilidades absolutas.

Política de inversión

El Fondo emplea un proceso de análisis económico para identificar las tendencias fundamentales dentro de los mercados de renta fija y de divisas mundiales. En la estrategia del Fondo se incluyen temáticas relativas tanto al medio como al corto plazo. Las oportunidades a medio plazo se identifican aplicando el análisis económico mencionado arriba para prever la futura evolución de la economía, por ejemplo mediante la adopción de posiciones largas en Títulos de Renta fija o divisas que se considera que están infravaloradas, o donde existe margen suficiente de revalorización, o adoptando posiciones cortas en Títulos de Renta Fija o divisas que se considera que están sobrevaloradas por sí mismas o en comparación con otros Títulos de Renta Fija o divisas. El análisis económico se aplica también para tratar de obtener rentabilidades a corto plazo mediante operaciones tácticas por las que el gestor del fondo trata de beneficiarse de movimientos direccionales de las divisas correspondientes.

El Fondo podrá invertir en Títulos de Renta Fija de tipo fijo y variable, centrándose en aquellos títulos emitidos en los mercados desarrollados, y podrá participar de forma estratégica en los Mercados Emergentes. Estos títulos podrán incluir, con carácter enunciativo y no limitativo, títulos de deuda de gobiernos y sus organismos, entidades de gobiernos estatales o provinciales, organizaciones supranacionales, sociedades y bancos. No existen límites relativos a la calidad crediticia o el vencimiento de los Títulos de Renta Fija en los que pueda invertir el Fondo.

El Fondo podrá invertir en divisas o en instrumentos derivados relacionados con divisas, principalmente opciones sobre divisas y contratos de divisas a plazo. Dichos instrumentos derivados podrán formalizarse ya sea con carácter extrabursátil o negociados en Mercados Reconocidos de todo el mundo y se describen con más detalle a continuación bajo el encabezamiento “Derivados”. La mayor parte de la exposición a divisas del Fondo se encontrará en las economías

desarrolladas más líquidas. Una exposición proporcionalmente menor se dedicará a las divisas más líquidas de los Mercados Emergentes. Las ponderaciones generales pueden incrementarse o disminuir dependiendo del grado de convencimiento del gestor el fondo con respecto un sector del mercado actual.

Por lo general, se entenderá que el término “Mercados Emergentes” hace referencia a los mercados de países que se encuentran en proceso de convertirse en estados industrializados modernos y, así, ofrecen un mayor potencial, aunque presentan también un mayor grado de riesgo. Incluirá, con carácter enunciativo y no limitativo, a países oportunamente en el International Finance Corporation Global Composite Index o en el MSCI Emerging Markets Index, siendo ambos índices bursátiles ajustados de libre flotación ideados para medir el rendimiento de valores relevantes de los mercados emergentes mundiales.

El Fondo podrá invertir en títulos de renta fija de emisores rusos que podrán o no negociarse en Mercados Reconocidos, sin que éstos constituyan una inversión significativa del Fondo.

Aunque por lo general el Fondo estará expuesto principalmente a Títulos de Renta Fija y divisas, como se indica anteriormente, la adopción de posiciones a través de instrumentos derivados podría hacer que en un momento dado el Fondo está invertido total o sustancialmente para respaldar dicha exposición a depósitos a vista, equivalentes de efectivo, certificados de depósito y/o Instrumentos del Mercado Monetario.

El Fondo podrá invertir hasta el 100% de su Patrimonio Neto en títulos emitidos o garantizados por cualquier Estado miembro, por sus autoridades locales, por un tercer Estado o por organismos públicos internacionales de los que formen parte uno o más Estados miembros, los cuales se estipulan en el apartado 2.12 de la sección “**Límites de Inversión**” del Folleto, para cubrir la exposición a derivados o en cualesquiera otras circunstancias de mercado excepcionales como por ejemplo un desplome bursátil o una crisis grave que, a juicio razonable de la Gestora de Inversiones, puedan tener un efecto seriamente perjudicial en la rentabilidad del Fondo,

El Fondo podrá invertir además en instituciones de inversión colectiva. La inversión en participaciones de instituciones de inversión colectiva no podrá superar en conjunto el 10% del Patrimonio Neto del Fondo.

Derivados

De conformidad con el Reglamento de 2003 y según se describe más detalladamente en el apartado “**Límites de inversión**” del Folleto, el Fondo puede utilizar los siguientes derivados con fines de inversión y/o de gestión eficaz de cartera, por ejemplo, para cobertura y mejora de la rentabilidad: contratos a plazo sobre divisas, futuros, opciones, opciones extrabursátiles atípicas, swaps de tipos de interés y de divisas (incluidos los swaps de índices) y *swaptions*.

El Fondo podrá (sin que está obligado a ello) celebrar determinadas operaciones relacionadas con divisas a fin de cubrir la exposición de divisas de las Clases denominadas en una divisa distinta a la Divisa Base, según se describe en el apartado del Folleto titulado “Riesgo asociado a la Divisa de Denominación de las Acciones”.

Dichos derivados podrán negociarse en mercados extraoficiales (*over-the-counter*, OTC) o en un mercado reconocido.

Contratos a plazo sobre divisas: Un contrato a plazo sobre divisas es una obligación vinculante por contrato a comprar o vender una divisa concreta en una fecha concreta en el futuro. Los contratos a plazo sobre divisas no son uniformes con respecto a la cantidad o el tiempo en que se ha de entregar la divisa y no se negocian en mercados, sino que son más bien operaciones negociadas de forma individual. Los contratos de divisas a plazo se efectúan a través de un sistema de negociación conocido como mercado interbancario, que no es un mercado con una ubicación específica, sino más bien una red de participantes conectados por medios electrónicos. No existe un sistema de compensación central para los contratos a plazo sobre divisas celebrados en este mercado y, por tanto, si el Fondo desea “liquidar” un contrato de este tipo antes de la fecha especificada, dependerá del acuerdo para celebrar una operación de “compensación” apropiada. No existen límites con respecto a las variaciones diarias de los precios en este mercado y no se exigirá a los intermediarios principales u otras contrapartes a participar como intermediario en el mercado en ningún contrato a plazo sobre divisas. Además, efectuar contratos a plazo sobre divisas podría conllevar una protección ligeramente menor frente a impagos que la negociación en mercados de materias primas u otro tipo de mercados, ya que ni el mercado interbancario ni las operaciones con contratos a plazo sobre divisas efectuadas en él están garantizadas por ningún mercado o su agencia de compensación.

Contratos de futuros y contratos de opciones sobre futuros: El Fondo podrá comprar y vender diversas clases de contratos de futuros, lo que incluye futuros divisas, índices y acciones individuales, y comprar y suscribir opciones *call* y *put* de cualquiera de dichos contratos de futuros, para intentar aumentar la rentabilidad total mediante exposición a variaciones de los tipos de interés, precios de los títulos, precios de otras inversiones o precios de índices, o, para intentar cubrirse frente a ellos. Cualquier título para el que se consiga exposición mediante futuros y/o opciones deberá ser compatible con las políticas de inversión del Fondo. El Fondo también podrá formalizar operaciones de compraventa cerradas respecto a cualquiera de dichos contratos y opciones. Los contratos de futuros conllevan gastos de intermediación y requieren depósitos de margen.

Opciones sobre valores e Índices de valores: El Fondo podrá suscribir y comprar opciones *call* y *put* de cualquier

divisa, valor, o índice compuesto de valores compatibles con las políticas de inversión del Fondo. La suscripción y venta de opciones es una actividad muy especializada que conlleva riesgos especiales de inversión. Las opciones pueden usarse tanto con fines de cobertura o cobertura cruzada como para intentar aumentar la rentabilidad total (lo que se considera una actividad especulativa). El Fondo pagará comisiones de intermediación o diferenciales relativas a sus operaciones de opciones. El Fondo podrá comprar y suscribir opciones tanto negociadas en bolsa como en mercados extrabursátiles (OTC) con broker-dealers creadores de mercado de dichas opciones que sean entidades financieras, así como otros participantes autorizados en los mercados extrabursátiles. La capacidad de liquidar opciones extrabursátiles (OTC) es más limitada que la de opciones negociadas en bolsa, y puede conllevar el riesgo de que los agentes intermediarios que participan en las operaciones no cumplan con todas sus obligaciones.

Opciones extrabursátiles atípicas: El Fondo puede usar, con fines de inversión, opciones extrabursátiles atípicas, incluidas, aunque sin limitarse a, las Opciones Barrera y Digitales. Estos instrumentos pueden ser enormemente volátiles y exponer a los inversores a un alto riesgo de pérdidas. Los bajos depósitos de margen inicial exigidos normalmente para establecer una posición en dichos instrumentos conllevan un alto nivel de apalancamiento. Por consiguiente, dependiendo del tipo de instrumento, una variación relativamente pequeña del precio de un contrato podría resultar en un beneficio o una pérdida elevados en proporción al importe efectivo colocado como margen inicial y podría resultar en una consiguiente pérdida incuantificable superior al margen depositado. Las operaciones con contratos extrabursátiles podrían conllevar riesgos adicionales, ya que no hay un mercado de valores en el que poder cerrar una posición abierta. Podría resultar imposible liquidar una posición existente, determinar el valor de una posición o evaluar la exposición al riesgo.

Swaps de tipos de interés y divisas: Podrán emplearse con fines de inversión y/o para: (a) cubrir los riesgos relacionados con las variaciones de los tipos de interés; (b) como cobertura de la moneda designada de los activos del Fondo frente a la Divisa Base del Fondo; (c) para mitigar el riesgo de tipo de cambio entre la Divisa Base del Fondo y la moneda en la que están denominadas las Acciones cuando la moneda designada difiera de la Divisa Base del Fondo; o (d) como cobertura de la moneda de denominación de los activos del Fondo atribuibles a una clase específica en la moneda designada de dicha clase cuando la moneda de denominación difiera de la moneda designada de la clase.

Swaps de Rentabilidad Total: El Fondo también podrá formalizar swaps de rentabilidad total. Mediante los swaps de rentabilidad total se intercambia el derecho de recibir la rentabilidad total, los cupones y las pérdidas y ganancias de

capital, de un activo, índice o cesta de activos de referencia, por el derecho a realizar pagos fijos o variables. Cualquier activo que el Fondo reciba deberá ser compatible con las políticas de inversión del Fondo. Cuando el Fondo formalice un swap de rentabilidad total neto, los dos flujos de pagos se compensan y el Fondo recibe o paga, según sea el caso, sólo la cantidad neta de ambos pagos.

Swaptions: Los *swaptions* pueden emplearse para dar al Fondo la opción de acceder a un acuerdo de swap de tipos de interés en una fecha futura concreta por una prima de opción. En general, los *swaptions* se usarían para gestionar la exposición del Fondo a los tipos de interés y a la volatilidad. Pueden servir como sustituto de la tenencia física de un valor en cartera o como alternativa más favorable, desde el punto de vista del coste o de la liquidez, para conseguir la exposición deseada.

El Fondo también puede utilizar las siguientes técnicas e instrumentos con fines de gestión eficaz de cartera, por ejemplo para cobertura y mejora de la rentabilidad (es decir, reducción de costes, generación de capital o ingresos adicionales, etc.) de acuerdo con los términos y condiciones estipulados por el Regulador Financiero en cada momento en relación con dichas técnicas e instrumentos:

Operaciones con pacto de recompra y dobles: Estas operaciones consisten en la venta y posterior recompra de un valor. Para la parte vendedora, que se compromete a recomprarlo en el futuro en una fecha y a un precio preestablecidos, se trata de una operación con pacto de recompra, que se utilizará generalmente como un medio para conseguir financiación a corto plazo, y su efecto económico es el de un préstamo garantizado en el que la parte compradora pone los fondos a disposición del vendedor y mantiene en su poder el valor como garantía. Para la parte compradora, que se compromete a venderlo en el futuro en una fecha y a un precio preestablecidos, se trata de una operación de dobles o “reverse repo”, que se utilizará generalmente como una inversión a corto plazo y segura dirigida a generar ingresos adicionales a través de cargos financieros, ya que la diferencia entre el precio de venta y el precio de recompra representan el interés sobre el préstamo.

Los términos y condiciones actuales del Regulador Financiero con respecto a los pactos de recompra y pactos de recompra inversos se estipulan en el Anexo V del Folleto.

Exposición Global y Apalancamiento

El Fondo es un usuario sofisticado de derivados, por lo que puede hacer uso de una serie de instrumentos derivados complejos con fines de inversión y /o una gestión eficaz de la cartera. El Fondo podrá apalancar sus posiciones para obtener una exposición nocial superior al Patrimonio Neto del Fondo calculado utilizando la metodología VaR de conformidad con los requisitos del Regulador Financiero. De acuerdo con el

párrafo 6.1 del Folleto, recogido bajo el título “Límites de inversión”, subtítulo “Instrumentos financieros derivados”, el Fondo usará el modelo de Valor en Riesgo (VaR) Absoluto como parte del proceso de gestión de riesgo y respetará los límites de apalancamiento aplicables al modelo VaR Absoluto estipulado en dicho apartado.

Perfil de riesgo

La inversión en este Fondo no debe constituir la proporción más importante de una cartera de inversiones y podría no ser adecuada para todo tipo de inversores.

Aunque el Fondo podrá invertir sustancialmente en depósitos a la vista, equivalentes de efectivo, certificados de depósito y/o Instrumentos del Mercado Monetario, con el fin de facilitar la negociación con derivados cuyos activos subyacentes son principalmente valores de renta fija y divisas, las Acciones del Fondo no son depósitos y se diferencian de éstos en que la inversión no está garantizada y el valor de las inversiones puede fluctuar. La inversión en el Fondo conlleva determinados riesgos de inversión, incluida la posible pérdida del principal.

La rentabilidad del Fondo depende en gran medida de la correcta predicción de los movimientos futuros del precio de los bonos, acciones, divisas y otros instrumentos financieros, como los derivados. No existe garantía alguna de que la Gestora de Inversiones del Fondo vaya a predecir correctamente las variaciones de dichos precios.

El Fondo trata de invertir exclusivamente en instrumentos financieros para los que exista un mercado de elevada liquidez. Sin embargo, no todos los valores en los que invierta el Fondo estarán admitidos a cotización o tendrán asignada una calificación de solvencia, y en consecuencia es posible que su liquidez sea baja. Asimismo, la inversión y/o desinversión en un determinado activo puede llevar algún tiempo, y podría tener que efectuarse a precios desfavorables. El Fondo también podrá encontrar dificultades a la hora de disponer de sus activos a su precio teórico si la liquidez se redujera como consecuencia de unas condiciones de mercado adversas.

Los activos de un Fondo pueden estar denominados en monedas distintas de la divisa base del Fondo. Las oscilaciones del tipo de cambio entre la divisa base y la moneda en que está denominado un activo podrían ocasionar una reducción del valor del activo del Fondo expresado en la divisa base. La Gestora de Inversiones del Fondo podrá intentar mitigar este riesgo mediante la utilización de instrumentos financieros.

Una clase de Acciones de un Fondo puede estar denominada en una moneda distinta de la divisa de referencia del Fondo. Las oscilaciones del tipo de cambio entre la moneda de la cuenta y la moneda de denominación podrían ocasionar una caída del valor de dichas Acciones expresado en la divisa de denominación. Una caída del valor de ese tipo podría ocurrir también a consecuencia de las variaciones de

los tipos de cambio entre la divisa designada de una clase específica y la divisa de denominación de los activos del Fondo atribuibles a dicha clase. La Gestora de Inversiones del Fondo podrá intentar mitigar este riesgo mediante la utilización de instrumentos financieros. Aunque no es lo que se pretende, pueden surgir posiciones con exceso o falta de cobertura debido a factores que escapan al control del gestor de la cartera. No obstante, deberán revisarse regularmente las posiciones cubiertas para asegurarse de que las posiciones con exceso de cobertura no rebasen el 105 por ciento del patrimonio neto de la clase de acciones y que las posiciones con un exceso del 100 por ciento del Patrimonio Neto de la clase de acciones no se arrastren de un mes a otro. Los inversores deben tener presente que esta estrategia impedirá a los Accionistas de la clase considerada beneficiarse en gran medida de cualquier depreciación de la moneda de denominación frente a la moneda de la cuenta y/o las monedas en las que se cifren los activos del Fondo.

Las inversiones en Valores de Renta Fija están sujetas a los llamados riesgos de tipo de interés, de sector, de garantía y de solvencia. Los valores con calificaciones inferiores suelen ofrecer mayores rentabilidades que la deuda con calificaciones más altas para compensar la reducida solvencia y el mayor riesgo de impago que conllevan. Las novedades del mercado y del mundo empresarial a corto plazo tienen normalmente una mayor repercusión en los valores con calificaciones inferiores que en los que presentan calificaciones más altas, los cuales fluctúan principalmente en respuesta a las variaciones del nivel de los tipos de interés. El número de inversores en títulos con calificaciones de solvencia bajas es más reducido y, en consecuencia, podría resultar más difícil comprar y vender dichos valores en el momento apropiado.

El volumen de operaciones efectuadas en determinados mercados internacionales de renta fija puede ser sustancialmente inferior al que se registra en los principales mercados mundiales, como Estados Unidos. En consecuencia, las inversiones de un Fondo en estos mercados pueden presentar un grado de liquidez menor, y sus precios pueden registrar una volatilidad mayor que las inversiones en valores negociados en mercados con volúmenes de contratación superiores. Además, los periodos de liquidación en algunos mercados pueden ser más largos que en otros, lo que puede incidir en la liquidez de la cartera.

El valor de los activos del Fondo puede verse perjudicado por incertidumbres derivadas de factores tales como la situación política internacional, cambios en las políticas gubernamentales, reformas tributarias, restricciones aplicables a la inversión extranjera y a la repatriación de divisas, oscilaciones de los tipos de cambio y otros desarrollos legislativos o reglamentarios en los países donde invierta el Fondo. Además, el ordenamiento jurídico y las prácticas contables y de auditoría e información financiera de algunos

países donde el Fondo puede invertir pueden no garantizar el mismo grado de protección o información a los inversores que el que ofrecen los principales mercados financieros.

El Fondo estará expuesto a un riesgo de crédito frente a las partes con las que realice operaciones de inversión en opciones, contratos por diferencias, contratos con pacto de recompra, contratos a plazo sobre divisas y demás contratos que celebre el Fondo. En la medida en que la contrapartida de dichas operaciones incumpla sus obligaciones y el Fondo se vea imposibilitado para ejercer los derechos incorporados a los activos de su cartera, o sufra algún retraso en el ejercicio de los mismos, podría experimentar una caída del valor de sus posiciones o una pérdida de ingresos, o tener que soportar los gastos asociados a la defensa de sus derechos.

Los activos de un Fondo pueden invertirse en valores denominados en monedas que no sean de países desarrollados y todo rendimiento que el Fondo obtenga de tales inversiones se percibirá en dichas monedas. Tradicionalmente, la mayoría de las monedas de países en desarrollo ha acusado fuertes caídas frente a las monedas de los países desarrollados. Algunas de las monedas de países de mercados emergentes podrían continuar depreciándose frente a las monedas de los países desarrollados. El Fondo puede calcular su valor liquidativo neto en una moneda distinta de la divisa de denominación de la correspondiente clase de Acciones. En consecuencia, existirá un riesgo de cambio que podría afectar al valor de las Acciones.

Muchos mercados emergentes están atravesando una fase de rápido crecimiento y están menos regulados que muchas de las principales bolsas mundiales. Además, las diferentes prácticas bursátiles relativas a la liquidación de operaciones de valores y la custodia de activos en los mercados emergentes pueden acentuar los riesgos que soporta el Fondo, lo que puede traducirse en retrasos a la hora de conseguir información precisa sobre el valor de los títulos (lo que puede a su vez afectar al cálculo del valor liquidativo neto).

Los mercados bursátiles de estos países son, por norma general, menos líquidos que los principales mercados mundiales. La compra y la venta de activos pueden demorarse más de lo que sería previsible en mercados bursátiles desarrollados, lo que puede dar lugar a que las operaciones tengan que efectuarse a precios desfavorables.

Si el gestor de inversión del Fondo incurre en una incorrecta previsión de los tipos de interés, cotizaciones u otros factores económicos a la hora de utilizar una estrategia de derivados para el Fondo, el rendimiento del Fondo podría haber sido más favorable si el gestor no hubiera realizado esa operación. El uso de estrategias de derivados comporta determinados riesgos especiales, como una posible correlación imperfecta, o incluso una ausencia total de correlación, entre los movimientos de los precios de los instrumentos derivados y los precios de las inversiones relacionadas. Si bien algunas estrategias de

instrumentos derivados pueden ayudar a reducir el riesgo de pérdidas, también pueden limitar la oportunidad de obtener ganancias o incluso traducirse en pérdidas al contrarrestar movimientos de precios favorables en las inversiones relacionadas, o a causa de la posible incapacidad del Fondo para adquirir o vender una cartera de valores en un momento en que, de otro modo, resultaría oportuno hacerlo, o la posible necesidad de un Fondo de vender una cartera de valores en un momento inoportuno, así como la posible incapacidad del Fondo para cerrar o liquidar sus posiciones de derivados.

Algunas prácticas inversionistas, tales como la inversión en instrumentos derivados y el uso de otras técnicas inversionistas suponen riesgos concretos y significativos. Hay muchas formas de emplear el apalancamiento, entre otras, el préstamo directo, el uso de futuros, warrants, opciones y otros productos derivados. Normalmente se recurre al apalancamiento para aumentar el nivel general de inversión de la cartera. Unos niveles de inversión más altos pueden ofrecer un potencial de rentabilidad mayor. Esto expone a los inversores a un riesgo mayor, ya que el apalancamiento puede aumentar la volatilidad y la exposición al mercado de la cartera; el riesgo de apalancamiento en contratos de futuro y de invertir en warrants es que pequeñas variaciones de precio pueden ocasionar grandes beneficios o pérdidas. No se puede ofrecer ninguna garantía de que exista un mercado líquido para cualquier contrato de futuros en cualquier momento. Si el gestor de inversiones del Fondo se equivocara en sus cálculos o si los instrumentos no funcionasen como se había previsto, el Fondo podría perder más que si no hubiera recurrido a dichas técnicas de inversión.

En el Folleto completo se puede consultar una descripción detallada de los factores de riesgo que afectan al Fondo.

Historial de rentabilidad

Aún no hay datos disponibles sobre la rentabilidad del Fondo.

Tenga en cuenta que rentabilidades pasadas no son necesariamente indicativas de los resultados futuros del Fondo. Las rentabilidades son netas de gastos e impuestos y excluyen las comisiones de suscripción y de reembolso, ya que éstas no son percibidas por el Fondo.

Perfil del inversor típico

La ley nos exige presentar un breve perfil del “inversor típico” del Fondo. El perfil para el fondo GAM Star Global Rates se expone a continuación. Recuerde que existe una serie de riesgos asociados a cualquier inversión y que dichos riesgos están presentes aun en el caso de que usted “encaje en el perfil”. Asimismo, le recomendamos que recabe asesoramiento profesional siempre que está pensando invertir en algún fondo.

GAM Star Global Rates

El Fondo se dirige a inversores que buscan obtener una rentabilidad absoluta mediante rentabilidades no

correlacionadas compatibles con la participación en los mercados de renta fija, divisas internacionales y otros mercados vinculados pero quienes durante todo el ciclo de inversión buscan también una importante preservación del capital durante periodos de condiciones de mercado adversas. El período de mantenimiento de la inversión habitual es de entre 5 y 7 años.

Comisiones y gastos

Rogamos consulte el apartado “Comisiones y gastos” del Folleto para obtener toda la información referente a comisiones y gastos aplicables.

Gastos del Accionista	Clase Ordinaria	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión de Suscripción:	Hasta el 5%	5%	N.D.
Comisión de Reembolso:	N.D.	N.D.	N.D.
Comisión de Canje:	Hasta el 1,0%	Hasta el 0,5%	N.D.

La práctica habitual es no aplicar la comisión de canje
Cabe que se aplique la comisión de canje

Gastos operativos anuales	Clase Ordinaria	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión de la Promotora, Cogestora de inversiones y Gestora Delegada de inversiones:	1,50% anual	1,50% anual	1,50% anual

Comisión de la Gestora:	0,15% anual	0,15% anual	0,15% anual
Comisión del Depositario:	Hasta el 0,0425% anual	Hasta el 0,0425% anual	Hasta el 0,0425% anual
Comisión por Servicios al Accionista:	N.D.	0,5% of del valor liquidativo	0,5% of del valor liquidativo
Comisión de distribución:	N.D.	N.D.	0,45% of del valor liquidativo de las Acciones de Clase C
Comisión por rentabilidad anual:	20%*	20%*	20%*

* El 20% de la Rentabilidad de la Clase de Acciones (según se define en el Folleto) superior a la Rentabilidad del Índice de Referencia (según se define en el Folleto), sujeto a una Cota Máxima (*High Water Mark*, según se define en el Folleto), multiplicado por el número medio ponderado de Acciones

de la clase correspondiente emitidas durante el Periodo de Cálculo correspondiente (según se define en el Folleto).

Los criterios objetivos en los que se basan las diferencias de comisiones entre las distintas clases figuran descritos en el Folleto completo.

Los gastos desembolsados por cualquier compañía que presta servicios al Fondo se pagarán con cargo al patrimonio del Fondo.

	Clase Ordinaria	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Ratio de Gastos Totales Ejercicio contable finalizado el 30.06.09	No se han emitido Acciones Ordinarias	No se han emitido Acciones de Clase A	No se han emitido Acciones de Clase C
Tasa de Rotación de la Cartera	Aún no disponible		

Información adicional importante

Cogestora de inversiones: GAM International Management Limited

GAM Star Global Selector

La divisa base del GAM Star Global Selector (el “Fondo”) es el dólar estadounidense.

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del Fondo es conseguir la revalorización del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en una cartera centrada en acciones y otros valores de renta variable de todo el mundo (incluidos, con carácter meramente enunciativo, los warrants), admitidos a cotización oficial o negociados en Mercados Reconocidos de todo el mundo.

Política de inversión

Será política habitual del Fondo la inversión en acciones y otros valores de renta variable cotizados (incluidos, a título enunciativo y no limitativo, los warrants), que están cotizados o se negocian en Mercados Reconocidos de todo el mundo. El proceso de inversión será flexible, y combinará la selección de valores con una perspectiva macroeconómica de la cartera, sin verse por tanto limitado por consideraciones de estilo y de tamaño.

Además, el Fondo podrá invertir hasta un 15% del valor total del Fondo a corto plazo en títulos de renta fija y en acciones preferentes cuando el Gestor lo estime apropiado en vista del objetivo de maximizar el crecimiento del capital. Entre estos instrumentos de renta fija se incluyen bonos corporativos y otros títulos de deuda (como certificados de depósito y papel comercial) con tipo de interés fijo o variable, incluso sin grado de inversión, según define este término Standard and Poor's. A pesar del límite anterior del 15% en Títulos de Renta Fija, el Fondo podrá invertir hasta el 100% de su Patrimonio Neto en títulos emitidos o garantizados por un Estado miembro, por sus autoridades locales, por un tercer Estado o por organismos públicos internacionales del que formen parte uno o más Estados miembros, los cuales se estipulan en el apartado 2.12 de la sección “Límites de Inversión” del Folleto en cualesquiera otras circunstancias de mercado excepcionales, como por ejemplo un desplome bursátil o una crisis grave que, a juicio razonable de la Gestora de Inversiones, puedan tener un efecto seriamente perjudicial en la rentabilidad del Fondo. El Fondo también puede invertir en depósitos, instrumentos del mercado monetario e instituciones de inversión colectiva. La inversión en participaciones de instituciones de inversión colectiva no podrá superar en conjunto el 10 por ciento del patrimonio neto del Fondo. Además, el Fondo puede invertir hasta un 10 por ciento de sus activos netos en warrants.

Derivados

De conformidad con el Reglamento de 2003 y según se describe más detalladamente en el apartado “Límites de inversión” del Folleto, el Fondo puede utilizar los siguientes derivados con fines de inversión y/o de gestión eficaz

de cartera, por ejemplo, para cobertura y mejora de la rentabilidad: contratos a plazo sobre divisas, futuros, opciones, bonos convertibles, swaps de rentabilidad total y contratos por diferencias. El Fondo podrá (sin que está obligado a ello) celebrar determinadas operaciones relacionadas con divisas a fin de cubrir la exposición de divisas de las Clases denominadas en una divisa distinta a la Divisa Base, según se describe en el apartado del Folleto titulado “Riesgo asociado a la Divisa de Denominación de las Acciones”.

Podrán emplearse posiciones long y short usando los instrumentos anteriormente señalados. Dichos derivados podrán negociarse en mercados extrabursátiles (*over-the-counter*, OTC) o en un mercado reconocido.

Contratos a plazo sobre divisas: Podrán emplearse con fines de inversión y/o para: (a) como cobertura de la moneda designada de los activos del Fondo frente a la Divisa Base del Fondo; (b) para mitigar el riesgo de tipo de cambio entre la Divisa Base del Fondo y la moneda en la que están denominadas las Acciones cuando la moneda designada difiera de la Divisa Base del Fondo; o (c) como cobertura de la moneda de denominación de los activos del Fondo atribuibles a una clase específica en la moneda designada de dicha clase cuando la moneda de denominación difiera de la moneda designada de la clase.

Contratos de futuros y contratos de opciones sobre futuros: El Fondo podrá comprar y vender diversas clases de contratos de futuros, lo que incluye futuros sobre bonos, divisas, acciones individuales e índices, y comprar y suscribir opciones *call* y *put* de cualquiera de dichos contratos de futuros, para intentar aumentar la rentabilidad total mediante exposición a variaciones de los tipos de interés, precios de las materias primas, precios de los títulos, precios de otras inversiones o índices de precios, o, para intentar cubrirse frente a ellos. Cualquier título para el que se consiga exposición mediante futuros y/o opciones deberá ser compatible con las políticas de inversión del Fondo. El Fondo también podrá formalizar operaciones de compraventa cerradas respecto a cualquiera de dichos contratos y opciones. Los contratos de futuros conllevan gastos de intermediación y requieren depósitos de margen.

Opciones sobre valores e Índices de valores: El Fondo podrá suscribir y comprar opciones *call* y *put* de cualquier divisa, valor, o índice compuesto de valores compatibles con las políticas de inversión del Fondo. La suscripción y venta de opciones es una actividad muy especializada que conlleva riesgos especiales de inversión. Las opciones pueden usarse tanto con fines de cobertura o cobertura cruzada como para intentar aumentar la rentabilidad total (lo que se considera una actividad especulativa). El Fondo pagará comisiones de intermediación o diferenciales relativas a sus operaciones de opciones. El Fondo podrá comprar y suscribir opciones tanto negociadas en bolsa como en mercados extrabursátiles (OTC)

con broker-dealers creadores de mercado de dichas opciones que sean entidades financieras, así como otros participantes autorizados en los mercados extrabursátiles. La capacidad de liquidar opciones extrabursátiles (OTC) es más limitada que la de opciones negociadas en bolsa, y puede conllevar el riesgo de que los agentes intermediarios que participan en las operaciones no cumplan con todas sus obligaciones.

Obligaciones convertibles: Pueden utilizarse cuando la volatilidad es baja como alternativa a las acciones ordinarias, ya que las obligaciones convertibles frecuentemente incorporan un cupón más elevado que las acciones ordinarias y, por lo tanto, acumulan prima (es decir, no bajan tanto) en un contexto de debilitamiento de la cotización.

Swaps de Rentabilidad Total: Como sustitutos de la inversión en Fondos cotizados estándar (“ETFs”), contratos de futuros u opciones, el Fondo podrá formalizar también swaps de rentabilidad total. Mediante los swaps de rentabilidad total se intercambia el derecho de recibir la rentabilidad total, los cupones y las pérdidas y ganancias de capital, de un activo, índice o cesta de activos de referencia, por el derecho a realizar pagos fijos o variables. Cualquier activo que el Fondo reciba deberá ser compatible con las políticas de inversión del Fondo. Cuando el Fondo formalice un swap de rentabilidad total neto, los dos flujos de pagos se compensan y el Fondo recibe o paga, según sea el caso, sólo la cantidad neta de ambos pagos.

Contratos por diferencias: El Fondo podrá hacer uso de los contratos por diferencias, ya que, a diferencia de la negociación de acciones tradicional, no están sujetos al pago de ningún impuesto sobre transmisiones patrimoniales, y además ofrece la oportunidad de estrategias de negociación a corto plazo. Los contratos por diferencias permiten al gestor del fondo especular con los movimientos de precios de las acciones y obtener beneficios de la negociación de acciones o índices sin necesidad de tener la titularidad de dichas acciones o índices, por un porcentaje pequeño del coste que supondría poseer las acciones o los índices. Como los contratos por diferencias se encuentran directamente vinculados al valor de los activos subyacentes, fluctuarán en función del mercado de activos representado en el contrato. El Fondo sólo podrá utilizar contratos por diferencias para obtener exposición a activos que sean compatibles con las políticas de inversión del Fondo.

El uso de instrumentos derivados a los efectos previstos arriba puede exponer al Fondo a los riesgos mencionados en el apartado “Introducción: Factores de riesgo”.

El Fondo también puede utilizar las siguientes técnicas e instrumentos con fines de gestión eficaz de cartera, por ejemplo para cobertura y mejora de la rentabilidad (es decir, reducción de costes, generación de capital o ingresos adicionales, etc.) de acuerdo con los términos y condiciones estipulados por el Regulador Financiero en cada momento en relación con dichas técnicas e instrumentos:

Operaciones con pacto de recompra y dobles: Estas operaciones consisten en la venta y posterior recompra de un valor. Para la parte vendedora, que se compromete a recomprarlo en el futuro en una fecha y a un precio preestablecidos, se trata de una operación con pacto de recompra, que se utilizará generalmente como un medio para conseguir financiación a corto plazo, y su efecto económico es el de un préstamo garantizado en el que la parte compradora pone los fondos a disposición del vendedor y mantiene en su poder el valor como garantía. Para la parte compradora, que se compromete a venderlo en el futuro en una fecha y a un precio preestablecidos, se trata de una operación de dobles o “reverse repo”, que se utilizará generalmente como una inversión a corto plazo y segura dirigida a generar ingresos adicionales a través de cargos financieros, ya que la diferencia entre el precio de venta y el precio de recompra representan el interés sobre el préstamo.

Acuerdos de préstamo de valores: El préstamo de valores es la transmisión temporal de títulos por parte de un prestamista a favor de un prestatario, con el compromiso del prestatario de devolver una cantidad equivalente de títulos al prestamista en la fecha preestablecida. Estos acuerdos se utilizarán generalmente para incrementar y mejorar la rentabilidad general del Fondo a través de cargos financieros.

Acuerdos de Asegurador secundario en colocaciones: Cada cierto tiempo, el Fondo puede formalizar acuerdos de asegurador secundario en colocaciones para adquirir títulos en los que le está permitido invertir y/o para generar ingresos adicionales para el Fondo.

Participation Notes: El Fondo puede utilizar *participation notes* para mejorar la rentabilidad, adoptando una exposición en descubierto a una cesta de acciones con la ventaja añadida de la protección del capital.

Los términos y condiciones actuales del Regulador Financiero en lo que se refiere a operaciones con pacto de recompra, operaciones de dobles y acuerdos de préstamo de valores, se recogen en el Apéndice V del Folleto, junto con los términos y condiciones generales para la utilización de *participation notes* y acuerdos de asegurador secundario en colocaciones.

Exposición Global y Apalancamiento

Aunque el uso de derivados a los efectos de una gestión eficiente de la cartera puede dar lugar a exposición adicional, esa exposición adicional no deberá superar el valor total de la cartera del Fondo. En consecuencia, la exposición total del Fondo nunca superará el 200 por ciento del valor liquidativo neto, salvo préstamos temporales autorizados del 10 por ciento. El riesgo de dicha exposición se gestionará usando un Enfoque de Compromiso, de acuerdo con lo exigido por el Regulador Financiero.

Perfil de riesgo

El Fondo es adecuado para inversores que están dispuestos a aceptar un elevado nivel de volatilidad.

El precio de las acciones del Fondo y sus rendimientos pueden tanto subir como bajar, y cabe que el accionista no recupere la suma invertida. La rentabilidad del Fondo depende en gran medida de la correcta predicción de los movimientos futuros del precio de los bonos, acciones, divisas y otros instrumentos financieros, como los derivados. No existe garantía alguna de que la Gestora de Inversiones del Fondo vaya a predecir correctamente las variaciones de dichos precios.

El Fondo trata de invertir exclusivamente en instrumentos financieros para los que exista un mercado de elevada liquidez. Sin embargo, no todos los valores en los que invierta el Fondo estarán admitidos a cotización o tendrán asignada una calificación de solvencia, y en consecuencia es posible que su liquidez sea baja. Asimismo, la inversión y/o desinversión en un determinado activo puede llevar algún tiempo, y podría tener que efectuarse a precios desfavorables. El Fondo también podrá encontrar dificultades a la hora de disponer de sus activos a su precio teórico si la liquidez se redujera como consecuencia de unas condiciones de mercado adversas.

Los activos de un Fondo pueden estar denominados en monedas distintas de la divisa base del Fondo. Las oscilaciones del tipo de cambio entre la divisa base y la moneda en que está denominado un activo podrían ocasionar una reducción del valor del activo del Fondo expresado en la divisa base. La Gestora de Inversiones del Fondo podrá intentar mitigar este riesgo mediante la utilización de instrumentos financieros.

Una clase de Acciones de un Fondo puede estar denominada en una moneda distinta de la divisa de referencia del Fondo. Las oscilaciones del tipo de cambio entre la moneda de la cuenta y la moneda de denominación podrían ocasionar una caída del valor de dichas Acciones expresado en la divisa de denominación. Una caída del valor de ese tipo podría ocurrir también a consecuencia de las variaciones de los tipos de cambio entre la divisa designada de una clase específica y la divisa de denominación de los activos del Fondo atribuibles a dicha clase. La Gestora de Inversiones del Fondo podrá intentar mitigar este riesgo mediante la utilización de instrumentos financieros. Aunque no es lo que se pretende, pueden surgir posiciones con exceso o falta de cobertura debido a factores que escapan al control del gestor de la cartera. No obstante, deberán revisarse regularmente las posiciones cubiertas para asegurarse de que las posiciones con exceso de cobertura no rebasen el 105 por ciento del patrimonio neto de la clase de acciones y que las posiciones con un exceso del 100 por ciento del Patrimonio Neto de la clase de acciones no se arrastren de un mes a otro. Los inversores deben tener presente que esta estrategia impedirá a los Accionistas de la clase considerada

beneficiarse en gran medida de cualquier depreciación de la moneda de denominación frente a la moneda de la cuenta y/o las monedas en las que se cifren los activos del Fondo.

Las inversiones en Valores de Renta Fija están sujetas a los llamados riesgos de tipo de interés, de sector, de garantía y de solvencia. Los valores con calificaciones inferiores suelen ofrecer mayores rentabilidades que la deuda con calificaciones más altas para compensar la reducida solvencia y el mayor riesgo de impago que conllevan. Las novedades del mercado y del mundo empresarial a corto plazo tienen normalmente una mayor repercusión en los valores con calificaciones inferiores que en los que presentan calificaciones más altas, los cuales fluctúan principalmente en respuesta a las variaciones del nivel de los tipos de interés. El número de inversores en títulos con calificaciones de solvencia bajas es más reducido y, en consecuencia, podría resultar más difícil comprar y vender dichos valores en el momento apropiado.

El volumen de operaciones efectuadas en determinados mercados internacionales de renta fija puede ser sustancialmente inferior al que se registra en los principales mercados mundiales, como Estados Unidos. En consecuencia, las inversiones de un Fondo en estos mercados pueden presentar un grado de liquidez menor, y sus precios pueden registrar una volatilidad mayor que las inversiones en valores negociados en mercados con volúmenes de contratación superiores. Además, los periodos de liquidación en algunos mercados pueden ser más largos que en otros, lo que puede incidir en la liquidez de la cartera.

El valor de los activos del Fondo puede verse perjudicado por incertidumbres derivadas de factores tales como la situación política internacional, cambios en las políticas gubernamentales, reformas tributarias, restricciones aplicables a la inversión extranjera y a la repatriación de divisas, oscilaciones de los tipos de cambio y otros desarrollos legislativos o reglamentarios en los países donde invierta el Fondo. Además, el ordenamiento jurídico y las prácticas contables y de auditoría e información financiera de algunos países donde el Fondo puede invertir pueden no garantizar el mismo grado de protección o información a los inversores que el que ofrecen los principales mercados financieros.

El Fondo estará expuesto a un riesgo de crédito frente a las partes con las que realice operaciones de inversión en opciones, contratos por diferencias, contratos con pacto de recompra, contratos a plazo sobre divisas y demás contratos que celebre el Fondo. En la medida en que la contrapartida de dichas operaciones incumpla sus obligaciones y el Fondo se vea imposibilitado para ejercer los derechos incorporados a los activos de su cartera, o sufra algún retraso en el ejercicio de los mismos, podría experimentar una caída del valor de sus posiciones o una pérdida de ingresos, o tener que soportar los gastos asociados a la defensa de sus derechos.

Si el gestor de inversión del Fondo incurre en una incorrecta previsión de los tipos de interés, cotizaciones u otros factores económicos a la hora de utilizar una estrategia de derivados para el Fondo, el rendimiento del Fondo podría haber sido más favorable si el gestor no hubiera realizado esa operación. El uso de estrategias de derivados comporta determinados riesgos especiales, como una posible correlación imperfecta, o incluso una ausencia total de correlación, entre los movimientos de los precios de los instrumentos derivados y los precios de las inversiones relacionadas. Si bien algunas estrategias de instrumentos derivados pueden ayudar a reducir el riesgo de pérdidas, también pueden limitar la oportunidad de obtener ganancias o incluso traducirse en pérdidas al contrarrestar movimientos de precios favorables en las inversiones relacionadas, o a causa de la posible incapacidad del Fondo para adquirir o vender una cartera de valores en un momento en que, de otro modo, resultaría oportuno hacerlo, o la posible necesidad de un Fondo de vender una cartera de valores en un momento inoportuno, así como la posible incapacidad del Fondo para cerrar o liquidar sus posiciones de derivados.

Algunas prácticas inversionistas, tales como la inversión en instrumentos derivados y el uso de otras técnicas inversionistas suponen riesgos concretos y significativos. Hay muchas formas de emplear el apalancamiento, entre otras, el préstamo directo, el uso de futuros, warrants, opciones y otros productos derivados. Normalmente se recurre al apalancamiento para aumentar el nivel general de inversión de la cartera. Unos niveles de inversión más altos pueden ofrecer un potencial de rentabilidad mayor. Esto expone a los inversores a un riesgo mayor, ya que el apalancamiento puede aumentar la volatilidad y la exposición al mercado de la cartera; el riesgo de apalancamiento en contratos de futuro y de invertir en warrants es que pequeñas variaciones de precio pueden ocasionar grandes beneficios o pérdidas. No se puede ofrecer ninguna garantía de que exista un mercado líquido para cualquier contrato de futuros en cualquier momento. Si el gestor de inversiones del Fondo se equivocara en sus cálculos o si los instrumentos no funcionasen como se había previsto, el Fondo podría perder más que si no hubiera recurrido a dichas técnicas de inversión.

En el Folleto completo se puede consultar una descripción detallada de los factores de riesgo que afectan al Fondo.

Historial de rentabilidad

Aún no hay datos disponibles sobre la rentabilidad del Fondo.

Tenga en cuenta que rentabilidades pasadas no son necesariamente indicativas de los resultados futuros del Fondo. Las rentabilidades son netas de gastos e impuestos y excluyen las comisiones de suscripción y de reembolso, ya que éstas no son percibidas por el Fondo.

Perfil del inversor típico

La ley nos exige presentar un breve perfil del “inversor típico” del Fondo. El perfil para el fondo GAM Star Global Selector se expone a continuación. Recuerde que existe una serie de riesgos asociados a cualquier inversión y que dichos riesgos están presentes aun en el caso de que usted “encaje en el perfil”. Asimismo, le recomendamos que recabe asesoramiento profesional siempre que está pensando invertir en algún fondo.

GAM Star Global Selector

El Fondo se dirige a aquellos inversores que lo consideren una forma adecuada de obtener la revalorización del capital, mediante la inversión en las bolsas de valores y otros mercados mundiales de renta variable a largo plazo (es decir, a partir de 7 años) y soportando un riesgo inferior que el que se asumiría en caso de invertir directamente en un número reducido de compañías mundiales. Es un fondo con una orientación mundial, un nivel moderado de volatilidad respecto a los mercados mundiales, y en principio adecuado, por tanto, para formar parte de una cartera internacional más amplia.

Comisiones y gastos

Rogamos consulte el apartado “Comisiones y gastos” del Folleto para obtener toda la información referente a comisiones y gastos aplicables.

Gastos del Accionista	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión de Suscripción:	Hasta el 5%	Hasta el 5%	5%	N.D.
Comisión de Reembolso:	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Comisión de Canje:	Hasta el 1,0%	Hasta el 1,0%	Hasta el 0,5%	N.D.
	La práctica habitual es no aplicar la comisión de canje	La práctica habitual es no aplicar la comisión de canje	Cabe que se aplique la comisión de canje	
Gastos operativos anuales	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión de la Promotora, Cogestora de inversiones y Gestora Delegada de inversiones:	1,50% anual	1,00% anual	1,25% anual	1,25% anual
Comisión de la Gestora:	0,15% anual	0,15% anual	0,15% anual	0,15% anual
Comisión del Depositario:	Hasta el 0,0425% anual	Hasta el 0,0425% anual	Hasta el 0,0425% anual	Hasta el 0,0425% anual
Comisión por Servicios al Accionista:	N.D.	N.D.	0,5% of del valor liquidativo	0,5% of del valor liquidativo

Gastos operativos anuales	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión de distribución:	N.D.	N.D.	N.D.	0,45% of del valor liquidativo de las Acciones de Clase C

Los criterios objetivos en los que se basan las diferencias de comisiones entre las distintas clases figuran descritos en el Folleto completo.

Los gastos desembolsados por cualquier compañía que presta servicios al Fondo se pagarán con cargo al patrimonio del Fondo.

Ratio de Gastos Totales Ejercicio contable finalizado el 30.06.09	No se han emitido Acciones Ordinarias	No se han emitido Acciones Institucionales	No se han emitido Acciones de Clase A	No se han emitido Acciones de Clase C
--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	---------------------------------------

Tasa de Rotación de la Cartera Aún no disponible

Información adicional importante

Cogestora de inversiones: GAM International Management Limited.

Gestora Delegada de inversiones: Dalton Investments LLC

GAM Star Japan Equity

La divisa base del GAM Star Japan Equity (el “Fondo”) es el yen japonés.

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del Fondo es conseguir la revalorización del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en valores de renta variable cotizados de Japón emitidos por compañías que tengan sus oficinas principales en Japón.

Política de inversión

El Fondo invertirá prioritariamente en valores de renta variable.

No obstante, el Fondo puede invertir hasta un 15 por ciento de su valor patrimonial neto a corto plazo en títulos de renta fija y en acciones preferentes cuando el Gestor lo estime apropiado en vista del objetivo de maximizar el crecimiento del capital. Entre estos instrumentos de renta fija se incluyen obligaciones del Estado y/o corporativas y otros títulos de deuda (como certificados de depósito, letras del Tesoro y papel comercial) con tipo de interés fijo o variable, incluso sin grado de inversión, según define este término Standard and Poor's.

El Fondo también puede invertir en depósitos, instrumentos del mercado monetario e instituciones de inversión colectiva. La inversión en participaciones de instituciones de inversión colectiva no podrá superar en conjunto el 10 por ciento del patrimonio neto del Fondo.

De conformidad con el Reglamento de 2003 y según se describe más detalladamente en el apartado “**Límites de inversión**” del Folleto, el Fondo puede utilizar los siguientes derivados con fines de inversión y de gestión eficiente de la cartera, por ejemplo, para cobertura y mejora de la rentabilidad: opciones sobre una acción (*put/call*), futuros sobre índices, opciones sobre divisas, obligaciones convertibles y contratos a plazo sobre divisas. Dichos derivados podrán negociarse en mercados extrabursátiles (*over-the-counter*, OTC) o en un mercado reconocido. El Fondo podrá (sin que está obligado a ello) celebrar determinadas operaciones relacionadas con divisas a fin de cubrir la exposición de divisas de las Clases denominadas en una divisa distinta a la Divisa Base, según se describe en el apartado del Folleto titulado “Riesgo asociado a la Divisa de Denominación de las Acciones”.

Opciones sobre acciones (Put/Call): Las opciones *put* pueden comprarse para proteger el valor del Fondo o de una parte de éste ante movimientos bruscos a la baja en los mercados bursátiles o en segmentos industriales con gran peso. Resultan más cómodas que vender grandes posiciones y tratar de volver a comprarlas. Evitan bajones y tensiones y mantienen la rotación en un nivel bajo. Las opciones *call* sobre acciones individuales pueden utilizarse para potenciar una posición existente en caso de que se prevea su revalorización a corto plazo.

Opciones sobre divisas: Pueden utilizarse para aprovechar los movimientos del mercado de divisas o protegerse frente a ellos. El uso de opciones sobre divisas pretende proteger a los inversores de movimientos desfavorables del yen japonés. Por ejemplo, podría adoptar la forma de un collar, por medio del cual se adquiere una opción *call* sobre el dólar y se vende una opción *put* a precios de ejercicio diferentes sin asumir ningún coste inicial. El perfil de pagos hace que los inversores están protegidos en caso de que el yen se deprecie por debajo del precio de ejercicio de la *call* sobre el dólar. El “coste” de esta protección consistirá en el potencial de ganancias dejado de percibir en el caso de que el yen se aprecie más allá del precio de ejercicio de la *put*. Un collar es una estrategia de opciones defensiva.

Futuros sobre índices: Pueden utilizarse con los fines descritos anteriormente, pero también para protegerse frente a movimientos de mercado desfavorables. Mediante la adopción de una posición corta en estos contratos, el gestor puede proteger al Fondo frente al riesgo de caídas del mercado general. El gestor del fondo también puede utilizar futuros sobre índices para incrementar la exposición del Fondo a la evolución de un índice particular, básicamente apalancando su cartera.

Obligaciones convertibles: Pueden utilizarse cuando la volatilidad es baja como alternativa a las acciones ordinarias, ya que las obligaciones convertibles frecuentemente incorporan un cupón más elevado que las acciones ordinarias y por lo tanto no caen tanto como ellas en un contexto de debilidad en la cotización.

Contratos a plazo sobre divisas: Podrán emplearse para: (a) como cobertura de la moneda designada de los activos del Fondo frente a la Divisa Base del Fondo; (b) para mitigar el riesgo de tipo de cambio entre la Divisa Base del Fondo y la moneda en la que están denominadas las Acciones cuando la moneda designada difiera de la Divisa Base del Fondo; o (c) como cobertura de la moneda de denominación de los activos del Fondo atribuibles a una clase específica en la moneda designada de dicha clase cuando la moneda de denominación difiera de la moneda designada de la clase.

El uso de instrumentos derivados a los efectos previstos anteriormente puede exponer al Fondo a los riesgos mencionados en el apartado “Introducción: Factores de riesgo”.

El Fondo también puede utilizar las siguientes técnicas e instrumentos con fines de gestión eficaz de cartera, por ejemplo para cobertura y mejora de la rentabilidad (es decir, reducción de costes, generación de capital o ingresos adicionales, etc.) de acuerdo con los términos y condiciones estipulados por el Regulador Financiero en cada momento en relación con dichas técnicas e instrumentos:

Operaciones con pacto de recompra y dobles: Estas operaciones consisten en la venta y posterior recompra de un valor. Para la parte vendedora, que se compromete a recomprarlo en el futuro en una fecha y a un precio preestablecidos, se trata de una operación con pacto de recompra, que se utilizará generalmente como un medio para conseguir financiación a corto plazo, y su efecto económico es el de un préstamo garantizado en el que la parte compradora pone los fondos a disposición del vendedor y mantiene en su poder el valor como garantía. Para la parte compradora, que se compromete a venderlo en el futuro en una fecha y a un precio preestablecidos, se trata de una operación de dobles o “reverse repo”, que se utilizará generalmente como una inversión a corto plazo y segura dirigida a generar ingresos adicionales a través de cargos financieros, ya que la diferencia entre el precio de venta y el precio de recompra representan el interés sobre el préstamo.

Acuerdos de préstamo de valores: El préstamo de valores es la transmisión temporal de títulos por parte de un prestamista a favor de un prestatario, con el compromiso del prestatario de devolver una cantidad equivalente de títulos al prestamista en la fecha preestablecida. Estos acuerdos se utilizarán generalmente para incrementar y mejorar la rentabilidad general del Fondo a través de cargos financieros.

Acuerdos de Asegurador secundario en colocaciones: Cada cierto tiempo, el Fondo puede formalizar acuerdos de asegurador secundario en colocaciones para adquirir títulos en los que le está permitido invertir y/o para generar ingresos adicionales para el Fondo.

Participation Notes: El Fondo puede utilizar *participation notes* para mejorar la rentabilidad, adoptando una exposición en descubierto a una cesta de acciones con la ventaja añadida de la protección del capital.

Los términos y condiciones actuales del Regulador Financiero en lo que se refiere a operaciones con pacto de recompra, operaciones de dobles y acuerdos de préstamo de valores, se recogen en el Apéndice V del Folleto, junto con los términos y condiciones generales para la utilización de *participation notes* y acuerdos de asegurador secundario en colocaciones.

El fondo no es un usuario sofisticado de derivados, por lo que sólo hará uso de un número reducido de instrumentos derivados sencillos para una gestión no compleja y eficaz de la cartera. El Fondo podrá apalancar sus posiciones para obtener una exposición nocial superior al Patrimonio Neto del Fondo calculado utilizando la metodología VaR de conformidad con los requisitos del Regulador Financiero. De acuerdo con el párrafo 6.1 del Folleto, recogido bajo el título “Límites de inversión”, subtítulo “Instrumentos financieros derivados”, el Fondo usará el modelo de Valor en Riesgo (VaR) Relativo como parte del proceso de gestión de riesgo y respetará los

límites de apalancamiento aplicables al modelo VaR Relativo estipulado en dicho apartado.

Perfil de riesgo

El precio de las acciones del Fondo y sus rendimientos pueden tanto subir como bajar, y cabe que el accionista no recupere la suma invertida.

La rentabilidad del Fondo depende en gran medida de la correcta predicción de los movimientos futuros del precio de los bonos, acciones, divisas y otros instrumentos financieros, como los derivados. No existe garantía alguna de que la Gestora de Inversiones del Fondo vaya a predecir correctamente las variaciones de dichos precios.

El Fondo trata de invertir exclusivamente en instrumentos financieros para los que exista un mercado de elevada liquidez. Sin embargo, no todos los valores en los que invierta el Fondo estarán admitidos a cotización o tendrán asignada una calificación de solvencia, y en consecuencia es posible que su liquidez sea baja. Asimismo, la inversión y/o desinversión en un determinado activo puede llevar algún tiempo, y podría tener que efectuarse a precios desfavorables. El Fondo también podrá encontrar dificultades a la hora de disponer de sus activos a su precio teórico si la liquidez se redujera como consecuencia de unas condiciones de mercado adversas.

Los activos de un Fondo pueden estar denominados en monedas distintas de la divisa base del Fondo. Las oscilaciones del tipo de cambio entre la divisa base y la moneda en que está denominado un activo podrían ocasionar una reducción del valor del activo del Fondo expresado en la divisa base. La Gestora de Inversiones del Fondo podrá intentar mitigar este riesgo mediante la utilización de instrumentos financieros.

Una clase de Acciones de un Fondo puede estar denominada en una moneda distinta de la divisa de referencia del Fondo. Las oscilaciones del tipo de cambio entre la moneda de la cuenta y la moneda de denominación podrían ocasionar una caída del valor de dichas Acciones expresado en la divisa de denominación. Una caída del valor de ese tipo podría ocurrir también a consecuencia de las variaciones de los tipos de cambio entre la divisa designada de una clase específica y la divisa de denominación de los activos del Fondo atribuibles a dicha clase. La Gestora de Inversiones del Fondo podrá intentar mitigar este riesgo mediante la utilización de instrumentos financieros. Aunque no es lo que se pretende, pueden surgir posiciones con exceso o falta de cobertura debido a factores que escapan al control del gestor de la cartera. No obstante, deberán revisarse regularmente las posiciones cubiertas para asegurarse de que las posiciones con exceso de cobertura no rebasen el 105 por ciento del patrimonio neto de la clase de acciones y que las posiciones con un exceso del 100 por ciento del Patrimonio Neto de la clase de acciones no se arrastren de

un mes a otro. Los inversores deben tener presente que esta estrategia impedirá a los Accionistas de la clase considerada beneficiarse en gran medida de cualquier depreciación de la moneda de denominación frente a la moneda de la cuenta y/o las monedas en las que se cifren los activos del Fondo.

Las inversiones en Valores de Renta Fija están sujetas a los llamados riesgos de tipo de interés, de sector, de garantía y de solvencia. Los valores con calificaciones inferiores suelen ofrecer mayores rentabilidades que la deuda con calificaciones más altas para compensar la reducida solvencia y el mayor riesgo de impago que conllevan. Las novedades del mercado y del mundo empresarial a corto plazo tienen normalmente una mayor repercusión en los valores con calificaciones inferiores que en los que presentan calificaciones más altas, los cuales fluctúan principalmente en respuesta a las variaciones del nivel de los tipos de interés. El número de inversores en títulos con calificaciones de solvencia bajas es más reducido y, en consecuencia, podría resultar más difícil comprar y vender dichos valores en el momento apropiado.

El volumen de operaciones efectuadas en determinados mercados internacionales de renta fija puede ser sustancialmente inferior al que se registra en los principales mercados mundiales, como Estados Unidos. En consecuencia, las inversiones de un Fondo en estos mercados pueden presentar un grado de liquidez menor, y sus precios pueden registrar una volatilidad mayor que las inversiones en valores negociados en mercados con volúmenes de contratación superiores. Además, los periodos de liquidación en algunos mercados pueden ser más largos que en otros, lo que puede incidir en la liquidez de la cartera.

El Fondo estará expuesto a un riesgo de crédito frente a las partes con las que realice operaciones de inversión en swaps, opciones, contratos con pacto de recompra, contratos a plazo sobre divisas y demás contratos que celebre el Fondo. En la medida en que la contrapartida de dichas operaciones incumpla sus obligaciones y el Fondo se vea imposibilitado para ejercer los derechos incorporados a los activos de su cartera, o sufra algún retraso en el ejercicio de los mismos, podría experimentar una caída del valor de sus posiciones o una pérdida de ingresos, o tener que soportar los gastos asociados a la defensa de sus derechos.

Si el gestor de inversión del Fondo incurre en una incorrecta previsión de los tipos de interés, cotizaciones u otros factores económicos a la hora de utilizar una estrategia de derivados para el Fondo, el rendimiento del Fondo podría haber sido más favorable si el gestor no hubiera realizado esa operación. El uso de dichos derivados comporta determinados riesgos especiales, como la posible correlación imperfecta, o incluso ausencia total de correlación, entre los movimientos de los precios de los instrumentos derivados y los precios de las inversiones relacionadas. Si bien algunas estrategias de instrumentos derivados pueden ayudar a reducir el riesgo de

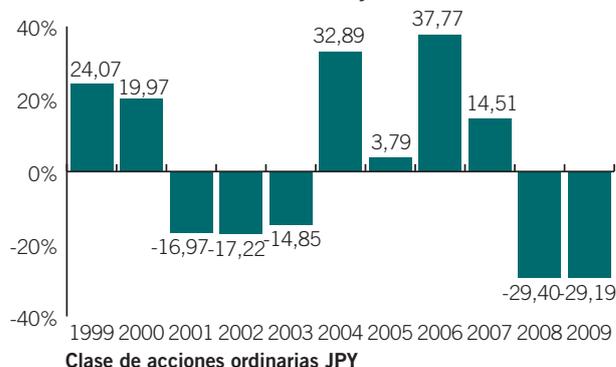
pérdidas, también pueden limitar la oportunidad de obtener ganancias o incluso traducirse en pérdidas al contrarrestar movimientos de precios favorables en las inversiones relacionadas, o a causa de la posible incapacidad del Fondo para adquirir o vender una cartera de valores en un momento en que, de otro modo, resultaría oportuno hacerlo, o la posible necesidad de un Fondo de vender una cartera de valores en un momento inoportuno, así como la posible incapacidad del Fondo para cerrar o liquidar sus posiciones de derivados.

En el Folleto completo se puede consultar una descripción detallada de los factores de riesgo que afectan al Fondo.

Historial de rentabilidad

GAM Star Japan Equity

Rentabilidad anual total a 30 de junio de 2009



Rentabilidad anual media acumulada a 30 de junio de 2009

Últimos 3 años -16,96%

Últimos 5 años -3,92

Últimos 10 años -2,66

Tenga en cuenta que rentabilidades pasadas no son necesariamente indicativas de los resultados futuros del Fondo. Las rentabilidades son netas de gastos e impuestos y excluyen las comisiones de suscripción y de reembolso, ya que éstas no son percibidas por el Fondo.

Perfil del inversor típico

La ley nos exige presentar un breve perfil del "inversor típico" del Fondo. El perfil del fondo GAM Star Japan Equity se expone a continuación. Recuerde que existe una serie de riesgos asociados a cualquier inversión y que dichos riesgos están presentes aun en el caso de que usted "encaje en el perfil". Asimismo, le recomendamos que recabe asesoramiento profesional siempre que está pensando invertir en algún fondo.

GAM Star Japan Equity

El Fondo se dirige a aquellos inversores para quienes represente una forma cómoda de buscar la revalorización del capital invirtiendo en las bolsas de valores de Japón a largo plazo (es decir, a partir de 7 años) y soportando un riesgo inferior al que se asumiría en caso de invertir en un número reducido de compañías japonesas. Es un fondo centrado en

los mercados de Japón, con un nivel moderado de volatilidad y en principio adecuado, por tanto, para formar parte de una cartera internacional más amplia.

Política de distribución

La fecha "ex dividendo" del Fondo será normalmente el 1 de julio de cada año, y la distribución anual a los Accionistas se efectuará el 31 de agosto, o antes de esa fecha. Los dividendos pagaderos a los Accionistas se abonarán mediante cheque bancario cruzado u orden de pago, por cuenta y riesgo de los Accionistas. A menos que se acuerde otra cosa con la Gestora, los dividendos podrán ser abonados, a petición de los Accionistas, y por cuenta y riesgo de éstos, mediante transferencia bancaria a una cuenta designada por el Accionista.

Comisiones y gastos

Gastos del Accionista	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase B de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión de Suscripción:	Hasta el 5%	Hasta el 5%	5%	N.D.	N.D.
Comisión de Reembolso:	N.D.	N.D.	N.D.	Periodo de inversión CVDC*Comisión desde la compra (Día de liquidación de la suscripción) 1 año o menos 4% 1 a 2 años 3% 2 a 3 años 2% 3 a 4 años 1% Más de 4 años ninguna	N.D.
Comisión de Canje:	Hasta el 1,0% La práctica habitual es no aplicar la comisión de canje	Hasta el 1,0% La práctica habitual es no aplicar la comisión de canje	Hasta el 0,5% Cabe que se aplique la comisión de canje	N.D.	N.D.

* Comisión de Ventas Diferida Contingente (% del valor liquidativo de las Clase B)

Gastos operativos anuales	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase B de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión de la Promotora, Cogestora de inversiones y Gestora Delegada de inversiones:	1,35% anual	0,85% anual	1,10% anual	1,10% anual	1,10% anual
Comisión de la Gestora:	0,15% anual	0,15% anual	0,15% anual	0,15% anual	0,15% anual
Comisión del Depositario:	Hasta el 0,0425% anual	Hasta el 0,0425% anual	Hasta el 0,0425% anual	Hasta el 0,0425% anual	Hasta el 0,0425% anual
Comisión por Servicios al Accionista:	N.D.	N.D.	0,5% of del valor liquidativo	0,5% of del valor liquidativo	0,5% of del valor liquidativo
Comisión de distribución:	N.D.	N.D.	N.D.	1,00% of del valor liquidativo de las Acciones de Clase B	0,45% of del valor liquidativo de las Acciones de Clase C

Los criterios objetivos en los que se basan las diferencias de comisiones entre las distintas clases figuran descritos en el Folleto completo.

Los gastos desembolsados por cualquier compañía que presta servicios al Fondo se pagarán con cargo al patrimonio del Fondo.

Ratio de Gastos Totales Ejercicio contable finalizado el 30.06.09	1,59%	1,09%	1,84%	2,84%	No se han emitido Acciones de Clase C
--	-------	-------	-------	-------	---------------------------------------

Tasa de Rotación de la Cartera	-34,90%	Calculada conforme a los requisitos del Regulador Financiero			
---------------------------------------	---------	--	--	--	--

Los inversores pueden obtener información de años anteriores sobre la Relación Total de Gastos y la Tasa de Rotación de la Cartera directamente de GAM Fund Management Limited.

Información adicional importante

Cogestora de inversiones: GAM International Management Limited

GAM Star Keynes Quantitative Strategies

La divisa base del GAM Star Keynes Quantitative Strategies (el “Fondo”) es el dólar estadounidense.

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados con fines de inversión y/o fines de gestión eficiente de la cartera. El Fondo podrá estar invertido principalmente en instrumentos financieros derivados en cualquier momento dado. Para conocer más acerca del efecto de apalancamiento relativo a la inversión en instrumentos financieros derivados, véase el apartado “Objetivo y Política de Inversión – Exposición Global y Apalancamiento” que aparece a continuación.

Objetivo y Políticas de Inversión

El objetivo de inversión del Fondo es obtener una atractiva rentabilidad del capital, tratando al mismo tiempo de limitar el riesgo de la pérdida de capital.

El Fondo trata de alcanzar su objetivo de inversión mediante el uso de modelos cuantitativos sistemáticos (en adelante, los “Modelos”) que pueden generar exposición (ya sea de forma directa o indirecta mediante el uso de instrumentos financieros derivados) a la totalidad de las clases de activos principales que se describen más adelante. El Fondo podrá mantener una exposición apalancada directa y/o indirecta a las clases de activos y las estrategias de inversión indicadas anteriormente, lo que podría hacer que el Fondo mantenga posiciones largas y cortas. Dicha exposición apalancada del Fondo se establecerá de acuerdo con la metodología VaR Absoluto, según la cual el VaR Absoluto del Fondo no puede superar el 20% del Valor Liquidativo del Fondo.

Los Modelos empleados por el Fondo aplican algoritmos patentados influidos por las obras de Keynes relativas a la importancia de la incertidumbre frente al riesgo. Cada Modelo representará normalmente una o más clases de activos o un subconjunto de una clase de activos que se describen más adelante. Por cada instrumento que negocia el Fondo, estos Modelos utilizan varios aportaciones, incluidos indicadores técnicos como la dinámica de los precios, variables económicas como las perspectivas de inflación y el crecimiento del PIB, medidas de la confianza de los inversores e indicadores de valoración propios, a fin de evaluar si es probable que el precio de un instrumento suba o baje. Estas evaluaciones se efectúan con respecto a los mercados mundiales de renta variable, divisas, renta fija, tipos de interés y materias primas. Las oportunidades identificadas por estos Modelos pueden ocasionar que el Fondo asuma posiciones direccionales o en diferenciales de las clases de activos descritas en el presente, variando el período de mantenimiento de las posiciones.

Todos los Modelos han sido desarrollados por la propia Gestora de Inversiones, aunque ésta podrá, en el futuro, emplear Modelos desarrollados por terceros externos para la gestión de hasta un 10% del Fondo.

La Gestora de Inversiones supervisará de forma activa las posiciones adoptadas por los Modelos y podrá intervenir allí donde considere que redundaría en el interés del Fondo hacerlo así, por ejemplo, en el caso de que haya ocurrido algún acontecimiento o cambio en el mercado que los modelos cuantitativos no sean capaces de prever.

Al establecer el peso asignado a cada Modelo, la Gestora de Inversiones tendrá en cuenta, entre otras cosas, la rentabilidad y la volatilidad esperadas de cada Modelo, así como el grado al que la asignación a un determinado Modelo contribuye a reducir el riesgo debido a que tenga una correlación menor a otros Modelos. Dado que los Modelos intentan establecer el tamaño y la dirección óptimos de una posición basándose en la información disponible en un momento dado, la exposición neta a una clase de activos puede variar y varía significativamente a lo largo del tiempo, pudiendo pasar de ser considerablemente larga a ser significativamente corta, e incluir períodos en los que la exposición neta pueda aproximarse a cero.

Se espera que al principio el Fondo realice principalmente una asignación a Modelos que operan con las clases de activos de renta variable y renta fija. Sin embargo, en caso de que la Gestora de Inversiones encuentre oportunidades en otras clases de activos, como por ejemplo las divisas o las materias primas cotizadas, podrá asignarse capital a Modelos que operan con dichas clases de activos hasta el límite permitido por el Reglamento de 2003. Las inversiones en Instrumentos del Mercado Monetario con fines de gestión de efectivo no se incluyen en el proceso de asignación.

El objetivo de inversión del Fondo se alcanzará mediante la inversión en mercados financieros de todo el mundo, obteniendo exposición tanto de forma directa como indirecta a través del uso de instrumentos financieros derivados que se indican más adelante a divisas, títulos de renta fija, instrumentos del mercado monetario, acciones y valores vinculados a renta variable, materias primas cotizadas e índices (que podrán incluir índices de materias primas).

No existen limitaciones específicas a las ponderaciones por sectores o países a las que tenga que adherirse el Fondo de Inversiones a la hora de aplicar sus estrategias de inversión. Los instrumentos en los que invierta el Fondo podrán no estar admitidos a cotización o cotizar o negociarse en Mercados Reconocidos de todo el mundo. Además, no existen límites relativos a la calidad crediticia o el vencimiento de los Títulos de Renta Fija en los que pueda invertir el Fondo.

Por lo que respecta a las acciones y otros valores de renta variable en los que el Fondo puede invertir, éstos serán principalmente, a título enunciativo y no limitativo, acciones ordinarias, acciones preferentes, títulos convertibles en o intercambiables por tales acciones cotizadas o negociadas en Mercados Reconocidos de todo el mundo.

El Fondo únicamente invertirá en índices que proporcionen exposición a las clases de activos indicadas anteriormente y que cumplan oportunamente con los requisitos establecidos por el Regulador Financiero. Además, si se propone invertir una parte significativa de los activos del Fondo en índices financieros, se añadirá un enunciado adicional en la política de inversión del Fondo de acuerdo con las exigencias de la Nota Informativa 2/07 del Regulador Financiero.

Las materias primas cotizadas (“ETC”) son títulos de deuda emitidas habitualmente por vehículos de inversión que replican la rentabilidad de una única materia prima subyacente o un grupo de materias primas, incluidas, a título enunciativo y no limitativo, entre otras, el oro, la plata, el platino, los diamantes, el paladio, el uranio, el carbón, el petróleo, el gas, el cobre y cultivos agrícolas. Las ETC son valores líquidos y pueden cotizarse en un mercado regulado de la misma forma que los valores de renta variable. Las ETC permiten a los inversores obtener exposición a materias primas sin necesidad de negociar futuros o recibir la entrega física de activos.

El Fondo podrá invertir hasta el 100% de su Patrimonio Neto en títulos emitidos o garantizados por cualquier Estado miembro, por sus autoridades locales, por un tercer Estado o por organismos públicos internacionales de los que formen parte uno o más Estados miembros, los cuales se estipulan en el apartado 2.12 de la sección “**Límites de Inversión**” del Folleto, (i) para respaldar cualquier exposición a derivados; (ii) en cualesquiera otras circunstancias de mercado excepcionales como por ejemplo un desplome bursátil o una crisis grave que, a juicio razonable de la Gestora de Inversiones, puedan tener un efecto seriamente perjudicial en la rentabilidad del Fondo; o (iii) con fines de inversión para tratar de alcanzar el objetivo de inversión del Fondo.

El Fondo podrá también obtener exposición a las clases de activos anteriores mediante la inversión en otras instituciones de inversión colectiva. La inversión en participaciones de instituciones de inversión colectiva no podrá superar en conjunto el 10 por ciento del Patrimonio neto del Fondo.

Las estrategias de inversión empleadas por el Fondo podrán ocasionar que éste tenga exposición a los Mercados Emergentes.

Por lo general, se entenderá que el término “Mercados Emergentes” hace referencia a los mercados de países que se encuentran en proceso de convertirse en estados industrializados modernos y, así, ofrecen un mayor potencial, aunque presentan también un mayor grado de riesgo. Incluirá, con carácter enunciativo y no limitativo, a países oportunamente en el International Finance Corporation Global Composite Index o en el MSCI Emerging Markets Index, siendo ambos índices bursátiles ajustados de libre flotación ideados para medir el rendimiento de valores relevantes de los mercados emergentes mundiales.

El Fondo no podrá invertir más del 10% de su Patrimonio Neto en el mercado ruso. Con respecto a Rusia, la Sociedad invertirá en cualquier valor admitido a cotización oficial en el Mercado Interbancario de Divisas de Moscú (MICEX), en cualquier título de renta variable cotizado en el Sistema de Contratación Ruso 1 (RTS1) y en cualquier título de renta variable cotizado en el Sistema de Contratación Ruso 2 (RTS2).

El Fondo podrá en cualquier momento dado estar invertido completa o sustancialmente en efectivo o equivalentes a efectivo, incluidos los depósitos bancarios y los fondos del mercado monetario, pendiente de la inversión o la reinversión o cuando la Gestora de Inversiones así lo considere apropiado, incluyendo la posibilidad de respaldar la adopción de posiciones en instrumentos financieros derivados.

Derivados

Con sujeción al Reglamento de 2003 y tal como se describe más detalladamente bajo el encabezamiento “Límites de inversión” del Folleto, el Fondo podrá emplear los siguientes derivados con fines de inversión y/o gestión eficaz de la cartera tales como la cobertura y la mejora de la rentabilidad: futuros, contratos de divisas al contado y a plazo, contratos a plazo sobre divisas, opciones, opciones sobre divisas, opciones sobre acciones, opciones sobre índices, opciones extrabursátiles atípicas, swaps (incluyendo, a título enunciativo y no limitativo, swaps sobre divisas e índices, swaps de tipos de interés, incluidos los *floors*, *caps* y *collars* de tipos de interés), swaps de rentabilidad total, *swaptions*, *credit default swaps* y contratos por diferencias. Los derivados que se indican más adelante se emplean para obtener una exposición larga o corta a las clases subyacentes indicadas anteriormente o con el fin de aprovechar las oportunidades identificadas por los modelos cuantitativos empleados por el Fondo o gestionar el riesgo derivado de las exposiciones existentes.

El Fondo podrá (sin que esté obligado a ello) celebrar determinadas operaciones relacionadas con divisas a fin de cubrir la exposición de divisas de las Clases denominadas en una divisa distinta a la Divisa Base, según se describe en el apartado del Folleto titulado “Riesgo asociado a la Divisa de Denominación de las Acciones”.

Dichos derivados podrán negociarse en mercados extraoficiales (over-the-counter) o en un mercado reconocido.

Contratos a plazo sobre divisas: Un contrato a plazo sobre divisas es una obligación vinculante por contrato a comprar o vender una divisa concreta en una fecha concreta en el futuro. Podrán emplearse contratos de divisas a plazo para obtener exposición larga o corta a una o más divisas, o para cubrir una exposición no deseada a una o más divisas. Los contratos a plazo sobre divisas no son uniformes con respecto a la cantidad o el tiempo en que se ha de entregar la divisa y no se negocian en mercados, sino que son más bien operaciones negociadas de forma individual. Los contratos de divisas a

plazo se efectúan a través de un sistema de negociación conocido como mercado interbancario, que no es un mercado con una ubicación específica, sino más bien una red de participantes conectados por medios electrónicos. No existe un sistema de compensación central para los contratos a plazo sobre divisas celebrados en este mercado y, por tanto, si el Fondo desea “liquidar” un contrato de este tipo antes de la fecha especificada, dependerá del acuerdo para celebrar una operación de “compensación” apropiada. No existen límites con respecto a las variaciones diarias de los precios en este mercado y no se exigirá a los intermediarios principales u otras contrapartes a participar como intermediario en el mercado en ningún contrato a plazo sobre divisas. Además, efectuar contratos a plazo sobre divisas podría conllevar una protección ligeramente menor frente a impagos que la negociación en mercados de materias primas u otro tipo de mercados, ya que ni el mercado interbancario ni las operaciones con contratos a plazo sobre divisas efectuadas en él están garantizadas por ningún mercado o su agencia de compensación.

Contratos de futuros y contratos de opciones sobre

futuros: El Fondo podrá comprar y vender diversas clases de contratos de futuros, lo que incluye futuros divisas, índices y acciones individuales, y comprar y suscribir opciones call y put de cualquiera de dichos contratos de futuros, para intentar aumentar la rentabilidad total mediante exposición a variaciones de los tipos de interés, precios de los títulos, precios de otras inversiones o precios de índices, o, para intentar cubrirse frente a ellos. Dichos futuros podrán reestructurarse como swaps (“swaps de futuros” o “futuros sintéticos”) cuando se considere oportuno. Cualquier título para el que se consiga exposición mediante futuros y/o opciones deberá ser compatible con las políticas de inversión del Fondo. El Fondo también podrá formalizar operaciones de compraventa cerradas respecto a cualquiera de dichos contratos y opciones. Los contratos de futuros conllevan gastos de intermediación y requieren depósitos de margen.

Opciones: El Fondo podrá suscribir y comprar opciones call y put de cualquier divisa, valor, contrato de futuros o índice compuesto de valores u otro índice financiero compatibles con las políticas de inversión del Fondo. El comprador de una opción tiene el derecho pero no la obligación de comprar o vender un título u otro instrumento, lo que se traduce en un perfil de riesgo-recompensa distinto de la compra o la venta del propio activo, lo que en ocasiones puede resultar deseable. La suscripción y venta de opciones es una actividad muy especializada que conlleva riesgos especiales de inversión. Las opciones pueden usarse tanto con fines de cobertura o cobertura cruzada como para intentar aumentar la rentabilidad total (lo que se considera una actividad especulativa). El Fondo pagará comisiones de intermediación o diferenciales relativas a sus operaciones de opciones. El Fondo podrá comprar y suscribir opciones tanto negociadas en bolsa como en mercados extrabursátiles (OTC) con broker-dealers

creadores de mercado de dichas opciones que sean entidades financieras, así como otros participantes autorizados en los mercados extrabursátiles. La capacidad de liquidar opciones OTC es más limitada que la de opciones negociadas en bolsa, y puede conllevar el riesgo de que los agentes intermediarios que participan en las operaciones no cumplan con todas sus obligaciones.

Swaps de tipos de interés y divisas: Podrán emplearse con fines de inversión y/o para: (a) cubrir los riesgos relacionados con las variaciones de los tipos de interés; (b) como cobertura de la moneda designada de los activos del Fondo frente a la Divisa Base del Fondo; (c) para mitigar el riesgo de tipo de cambio entre la Divisa Base del Fondo y la moneda en la que están denominadas las Acciones cuando la moneda designada difiera de la Divisa Base del Fondo; o (d) como cobertura de la moneda de denominación de los activos del Fondo atribuibles a una clase específica en la moneda designada de dicha clase cuando la moneda de denominación difiera de la moneda designada de la clase. Podrán usarse *caps* y *floors* como parte de esta estrategia.

Swaps de Rentabilidad Total: El Fondo podrá además suscribir swaps de rentabilidad total que pueden servir como sustitutos de adquisición o venta de un grupo de valores, para cubrir la exposición a un índice específico, incrementar o reducir la exposición a un índice o vincularse a la rentabilidad de uno o más índices subyacentes pertinentes que estén directa o indirectamente vinculados a determinados valores. El uso de índices se ajustará en cada uno de los casos a las condiciones y límites establecidos por las Notas del Regulador Financiero. Cuando resulte apropiado, dependiendo de la naturaleza del subyacente, los índices serán compensados por adelantado por parte del Regulador Financiero. Las razones por las que se pueden suscribir swaps de rentabilidad total podrán ser, por ejemplo, a título enunciativo y no limitativo, a fin de maximizar la eficacia fiscal, en el caso de que el gestor del fondo desee invertir en un índice y no haya mercado de futuros disponible, que el mercado subyacente sea más líquido que el mercado de futuros o que el futuro se negocie en un mercado en el que el gestor del fondo considere que no es apropiado operar. Mediante los swaps de rentabilidad total se intercambia el derecho de recibir la rentabilidad total, los cupones y las pérdidas y ganancias de capital, de un activo, índice o cesta de activos de referencia, por el derecho a realizar pagos fijos o variables. Cualquier activo que el Fondo reciba deberá ser compatible con las políticas de inversión del Fondo. Cuando el Fondo formalice un swap de rentabilidad total neto, los dos flujos de pagos se compensan y el Fondo recibe o paga, según sea el caso, sólo la cantidad neta de ambos pagos.

Swaptions: Los swaptions pueden emplearse para dar al Fondo la opción de acceder a un acuerdo de swap de tipos de interés en una fecha futura concreta por una prima de

opción. En general, los *swaptions* se usarían para gestionar la exposición del Fondo a los tipos de interés y a la volatilidad. Pueden servir como sustituto de la tenencia física de un valor en cartera o como alternativa más favorable, desde el punto de vista del coste o de la liquidez, para conseguir la exposición deseada.

Contratos por diferencias: El Fondo podrá hacer uso de los contratos por diferencias, por ejemplo, dado que, a diferencia de la negociación de acciones tradicional, no están sujetos al pago de ningún impuesto sobre transmisiones patrimoniales, y además ofrece la oportunidad de estrategias de negociación a corto plazo. Los contratos por diferencias permiten al gestor del fondo especular con los movimientos de precios de las acciones y obtener beneficios de la negociación de acciones o índices sin necesidad de tener la titularidad de dichas acciones o índices, por un porcentaje pequeño del coste que supondría poseer las acciones o los índices. Como los contratos por diferencias se encuentran directamente vinculados al valor de los activos subyacentes, fluctuarán en función del mercado de activos representado en el contrato. El Fondo sólo podrá utilizar contratos por diferencias para obtener exposición a activos que sean compatibles con las políticas de inversión del Fondo.

Credit Default Swaps (swaps de riesgo de crédito): El Fondo podrá utilizar *credit default swaps* además de otros instrumentos para ejecutar su estrategia. Un *credit default swap* es un acuerdo que permite la transferencia del riesgo crediticio de terceros de una parte a la otra. Una parte del swap (el “asegurado”) hace frente normalmente al riesgo crediticio de un tercero, y la contraparte del *credit default swap* (el “suscriptor”) se compromete a asegurar este riesgo a cambio de pagos regulares periódicos (lo que resulta análogo a una prima de seguros). Tras un caso de incumplimiento, según se define en los documentos del contrato del swap, el asegurado entregará normalmente un título incumplido del crédito de referencia al suscriptor y percibirá el valor nominal del instrumento. Los *credit default swaps* son contratos extrabursátiles (OTC) y pueden emplearse para obtener exposición al riesgo crediticio con fines de inversión o para cubrir el riesgo de contrapartes.

El Fondo también puede utilizar las siguientes técnicas e instrumentos con fines de gestión eficaz de cartera, por ejemplo, para cobertura y mejora de la rentabilidad (es decir, reducción de costes, generación de capital o ingresos adicionales, etc.) de acuerdo con los términos y condiciones estipulados por el Regulador Financiero en cada momento en relación con dichas técnicas e instrumentos:

Operaciones sobre títulos no emitidos (when-issued) y valores con compromiso a plazo: El Fondo podrá comprar valores compatibles con las políticas de inversión del Fondo sobre títulos no emitidos. Las operaciones sobre títulos no emitidos surgen cuando el Fondo compra valores y el pago y la entrega tienen lugar en el futuro, a fin de garantizar un

precio y una rentabilidad que se consideran ventajosos para el Fondo en el momento en que se formaliza la operación. El Fondo podrá comprar valores con compromiso a plazo siempre que sean compatibles con las políticas de inversión del Fondo. En una operación con compromiso a plazo, el Fondo contrata la compra de valores a un precio fijo en una fecha futura que excede los plazos habituales de liquidación. O bien, el Fondo puede formalizar contratos de compensación para la venta a plazo de otros títulos que posea. La compra de valores aún no emitidos o con compromiso a plazo conlleva un riesgo de pérdidas si el valor del título que se va a comprar desciende antes de la fecha de liquidación. Aunque el Fondo normalmente compre valores aún no emitidos o con compromiso a plazo con la intención de llegar realmente a incorporar los títulos a su cartera, el Fondo podrá vender un valor aún no emitido o con compromiso a plazo antes de la liquidación si el gestor del fondo así lo considera oportuno.

Operaciones con pacto de recompra y dobles: Estas operaciones consisten en la venta y posterior recompra de un valor. Para la parte vendedora, que se compromete a recomprarlo en el futuro en una fecha y a un precio preestablecidos, se trata de una operación con pacto de recompra, que se utilizará generalmente como un medio para conseguir financiación a corto plazo, y su efecto económico es el de un préstamo garantizado en el que la parte compradora pone los fondos a disposición del vendedor y mantiene en su poder el valor como garantía. Para la parte compradora, que se compromete a venderlo en el futuro en una fecha y a un precio preestablecidos, se trata de una operación de dobles o “reverse repo”, que se utilizará generalmente como una inversión a corto plazo y segura dirigida a generar ingresos adicionales a través de cargos financieros, ya que la diferencia entre el precio de venta y el precio de recompra representan el interés sobre el préstamo.

Acuerdos de préstamo de valores: El préstamo de valores es la transmisión temporal de títulos por parte de un prestamista a favor de un prestatario, con el compromiso del prestatario de devolver una cantidad equivalente de títulos al prestamista en la fecha preestablecida. Estos acuerdos se utilizarán generalmente para incrementar y mejorar la rentabilidad general del Fondo a través de cargos financieros.

Participation Notes: El Fondo puede utilizar participation notes para mejorar la rentabilidad, adoptando una exposición en descubierto a una cesta de acciones con la ventaja añadida de la protección del capital.

Los términos y condiciones actuales del Regulador Financiero en lo que se refiere a operaciones con títulos no emitidos (when issued) y de compromisos a plazo, pacto de recompra, pactos de recompra inversos y acuerdos de préstamo de valores se recogen en el Apéndice V del Folleto, junto con los términos y condiciones generales para la utilización de participation notes.

Exposición Global y Apalancamiento

El Fondo es un usuario sofisticado de derivados, por lo que puede hacer uso de una serie de instrumentos derivados complejos con fines de inversión y /o una gestión eficaz de la cartera. El Fondo podrá apalancar sus posiciones para obtener una exposición nocional superior al Patrimonio Neto del Fondo calculado utilizando la metodología VaR de conformidad con los requisitos del Regulador Financiero. De acuerdo con el párrafo 6.1 del Folleto, recogido bajo el título "Límites de inversión", subtítulo "Instrumentos financieros derivados", el Fondo usará el modelo de Valor en Riesgo (VaR) Absoluto como parte del proceso de gestión de riesgo y respetará los límites de apalancamiento aplicables al modelo VaR Absoluto estipulado en dicho apartado. El VaR Absoluto del Fondo medido con un nivel de fiabilidad del 99% y un período de mantenimiento de 20 días se limita al 20% del Valor Liquidativo del Fondo. Ello no implica que las pérdidas no puedan superar el 20% del Valor Liquidativo, sino que únicamente se espera que se produjesen pérdidas superiores al 20% del Valor Liquidativo del Fondo en el 1% del tiempo, suponiendo que las posiciones se mantengan durante un período de 20 días.

Perfil de riesgo

El Fondo es adecuado para inversores que estén dispuestos a aceptar un elevado nivel de volatilidad, ya que se prevé que la mayor parte del tiempo su volatilidad anualizada se sitúe en torno a entre el 10 y 15%.

La inversión en este Fondo no debe constituir la proporción más importante de una cartera de inversiones y podría no ser adecuada para todo tipo de inversores.

El precio de las acciones del Fondo y sus rendimientos pueden tanto subir como bajar, y cabe que el accionista no recupere la suma invertida.

Aunque el Fondo podrá invertir sustancialmente en depósitos a la vista, equivalentes de efectivo, certificados de depósito y/o Instrumentos del Mercado Monetario, con el fin de facilitar la negociación con derivados cuyos activos subyacentes son principalmente instrumentos de deuda, las Acciones del Fondo no son depósitos y se diferencian de éstos en que la inversión no está garantizada y el valor de las inversiones puede fluctuar. La inversión en el Fondo conlleva determinados riesgos de inversión, incluida la posible pérdida del principal.

La rentabilidad del Fondo depende en gran medida de la correcta predicción de los movimientos futuros del precio de los bonos, acciones, divisas y otros instrumentos financieros, como los derivados. No existe garantía alguna de que la Gestora de Inversiones del Fondo vaya a predecir correctamente las variaciones de dichos precios.

El Fondo trata de invertir exclusivamente en instrumentos financieros para los que exista un mercado de elevada

liquidez. Sin embargo, no todos los valores en los que invierta el Fondo estarán admitidos a cotización o tendrán asignada una calificación de solvencia, y en consecuencia es posible que su liquidez sea baja. Asimismo, la inversión y/o desinversión en un determinado activo puede llevar algún tiempo, y podría tener que efectuarse a precios desfavorables. El Fondo también podrá encontrar dificultades a la hora de disponer de sus activos a su precio teórico si la liquidez se redujera como consecuencia de unas condiciones de mercado adversas.

Los activos de un Fondo pueden estar denominados en monedas distintas de la divisa base del Fondo. Las oscilaciones del tipo de cambio entre la divisa base y la moneda en que esté denominado un activo podrían ocasionar una reducción del valor del activo del Fondo expresado en la divisa base. La Gestora de Inversiones del Fondo podrá intentar mitigar este riesgo mediante la utilización de instrumentos financieros.

Una clase de Acciones de un Fondo puede estar denominada en una moneda distinta de la divisa de referencia del Fondo. Las oscilaciones del tipo de cambio entre la moneda de la cuenta y la moneda de denominación podrían ocasionar una caída del valor de dichas Acciones expresado en la divisa de denominación. Una caída del valor de ese tipo podría ocurrir también a consecuencia de las variaciones de los tipos de cambio entre la divisa designada de una clase específica y la divisa de denominación de los activos del Fondo atribuibles a dicha clase. La Gestora de Inversiones del Fondo podrá intentar mitigar este riesgo mediante la utilización de instrumentos financieros. Aunque no es lo que se pretende, pueden surgir posiciones con exceso o falta de cobertura debido a factores que escapen al control del gestor de la cartera. No obstante, deberán revisarse regularmente las posiciones cubiertas para asegurarse de que las posiciones con exceso de cobertura no rebasen el 105 por ciento del patrimonio neto de la clase de acciones y que las posiciones con un exceso del 100 por ciento del Patrimonio Neto de la clase de acciones no se arrastren de un mes a otro. Los inversores deben tener presente que esta estrategia impedirá a los Accionistas de la clase considerada beneficiarse en gran medida de cualquier depreciación de la moneda de denominación frente a la moneda de la cuenta y/o las monedas en las que se cifren los activos del Fondo.

Las inversiones en Valores de Renta Fija están sujetas a los llamados riesgos de tipo de interés, de sector, de garantía y de solvencia. Los valores con calificaciones inferiores suelen ofrecer mayores rentabilidades que la deuda con calificaciones más altas para compensar la reducida solvencia y el mayor riesgo de impago que conllevan. Las novedades del mercado y del mundo empresarial a corto plazo tienen normalmente una mayor repercusión en los valores con calificaciones inferiores que en los que presentan calificaciones más altas, los cuales fluctúan principalmente en respuesta a las variaciones del

nivel de los tipos de interés. El número de inversores en títulos con calificaciones de solvencia bajas es más reducido y, en consecuencia, podría resultar más difícil comprar y vender dichos valores en el momento apropiado.

El volumen de operaciones efectuadas en determinados mercados internacionales de renta fija puede ser sustancialmente inferior al que se registra en los principales mercados mundiales, como Estados Unidos. En consecuencia, las inversiones de un Fondo en estos mercados pueden presentar un grado de liquidez menor, y sus precios pueden registrar una volatilidad mayor que las inversiones en valores negociados en mercados con volúmenes de contratación superiores. Además, los periodos de liquidación en algunos mercados pueden ser más largos que en otros, lo que puede incidir en la liquidez de la cartera.

El valor de los activos del Fondo puede verse perjudicado por incertidumbres derivadas de factores tales como la situación política internacional, cambios en las políticas gubernamentales, reformas tributarias, restricciones aplicables a la inversión extranjera y a la repatriación de divisas, oscilaciones de los tipos de cambio y otros desarrollos legislativos o reglamentarios en los países donde invierta el Fondo. Además, el ordenamiento jurídico y las prácticas contables y de auditoría e información financiera de algunos países donde el Fondo puede invertir pueden no garantizar el mismo grado de protección o información a los inversores que el que ofrecen los principales mercados financieros.

El Fondo estará expuesto a un riesgo de crédito frente a las partes con las que realice operaciones de inversión en opciones, contratos por diferencias, contratos con pacto de recompra, contratos a plazo sobre divisas y demás contratos que celebre el Fondo. En la medida en que la contrapartida de dichas operaciones incumpla sus obligaciones y el Fondo se vea imposibilitado para ejercer los derechos incorporados a los activos de su cartera, o sufra algún retraso en el ejercicio de los mismos, podría experimentar una caída del valor de sus posiciones o una pérdida de ingresos, o tener que soportar los gastos asociados a la defensa de sus derechos.

Los activos de un Fondo pueden invertirse en valores denominados en monedas que no sean de países desarrollados y todo rendimiento que el Fondo obtenga de tales inversiones se percibirá en dichas monedas. Tradicionalmente, la mayoría de las monedas de países en desarrollo ha acusado fuertes caídas frente a las monedas de los países desarrollados. Algunas de las monedas de países de mercados emergentes podrían continuar depreciándose frente a las monedas de los países desarrollados. El Fondo puede calcular su valor liquidativo neto en una moneda distinta de la divisa de denominación de la correspondiente clase de Acciones. En consecuencia, existirá un riesgo de cambio que podría afectar al valor de las Acciones.

Muchos mercados emergentes están atravesando una fase de rápido crecimiento y están menos regulados que muchas de las principales bolsas mundiales. Además, las diferentes prácticas bursátiles relativas a la liquidación de operaciones de valores y la custodia de activos en los mercados emergentes pueden acentuar los riesgos que soporta el Fondo, lo que puede traducirse en retrasos a la hora de conseguir información precisa sobre el valor de los títulos (lo que puede a su vez afectar al cálculo del valor liquidativo neto).

Los mercados bursátiles de estos países son, por norma general, menos líquidos que los principales mercados mundiales. La compra y la venta de activos pueden demorarse más de lo que sería previsible en mercados bursátiles desarrollados, lo que puede dar lugar a que las operaciones tengan que efectuarse a precios desfavorables.

Si el gestor de inversión del Fondo incurre en una incorrecta previsión de los tipos de interés, cotizaciones u otros factores económicos a la hora de utilizar una estrategia de derivados para el Fondo, el rendimiento del Fondo podría haber sido más favorable si el gestor no hubiera realizado esa operación. El uso de estrategias de derivados comporta determinados riesgos especiales, como una posible correlación imperfecta, o incluso una ausencia total de correlación, entre los movimientos de los precios de los instrumentos derivados y los precios de las inversiones relacionadas. Si bien algunas estrategias de instrumentos derivados pueden ayudar a reducir el riesgo de pérdidas, también pueden limitar la oportunidad de obtener ganancias o incluso traducirse en pérdidas al contrarrestar movimientos de precios favorables en las inversiones relacionadas, o a causa de la posible incapacidad del Fondo para adquirir o vender una cartera de valores en un momento en que, de otro modo, resultaría oportuno hacerlo, o la posible necesidad de un Fondo de vender una cartera de valores en un momento inoportuno, así como la posible incapacidad del Fondo para cerrar o liquidar sus posiciones de derivados.

Algunas prácticas inversionistas, tales como la inversión en instrumentos derivados y el uso de otras técnicas inversionistas suponen riesgos concretos y significativos. Hay muchas formas de emplear el apalancamiento, entre otras, el préstamo directo, el uso de futuros, warrants, opciones y otros productos derivados. Normalmente se recurre al apalancamiento para aumentar el nivel general de inversión de la cartera. Unos niveles de inversión más altos pueden ofrecer un potencial de rentabilidad mayor. Esto expone a los inversores a un riesgo mayor, ya que el apalancamiento puede aumentar la volatilidad y la exposición al mercado de la cartera; el riesgo de apalancamiento en contratos de futuro y de invertir en warrants es que pequeñas variaciones de precio pueden ocasionar grandes beneficios o pérdidas. No se puede ofrecer ninguna garantía de que exista un mercado líquido para cualquier contrato de futuros en cualquier momento. Si el gestor de inversiones del Fondo se equivocara en sus cálculos

o si los instrumentos no funcionasen como se había previsto, el Fondo podría perder más que si no hubiera recurrido a dichas técnicas de inversión.

En el Folleto completo se puede consultar una descripción detallada de los factores de riesgo que afectan al Fondo.

Historial de rentabilidad

El lanzamiento del Fondo está previsto para 2010. Aún no hay datos disponibles sobre su rentabilidad.

Tenga en cuenta que rentabilidades pasadas no son necesariamente indicativas de los resultados futuros del Fondo. Las rentabilidades son netas de gastos e impuestos y excluyen las comisiones de suscripción y de reembolso, ya que éstas no son percibidas por el Fondo.

Perfil del inversor típico

La ley nos exige presentar un breve perfil del “inversor típico” del Fondo. El perfil del fondo GAM Star Keynes Quantitative Strategies se expone a continuación. Recuerde que existe una serie de riesgos asociados a cualquier inversión y que dichos riesgos están presentes aun en el caso de que usted “encaje en el perfil”. Asimismo, le recomendamos que recabe asesoramiento profesional siempre que esté pensando invertir en algún fondo.

GAM Star Keynes Quantitative Strategies

El Fondo está dirigido a inversores que buscan una rentabilidad atractiva del capital, tratando al mismo tiempo de limitar el riesgo de la pérdida del capital durante todo el ciclo de inversión. El período de mantenimiento de la inversión habitual es de entre 5 y 7 años.

Comisiones y gastos

Rogamos consulte el apartado “Comisiones y gastos” del Folleto para obtener toda la información referente a comisiones y gastos aplicables.

Gastos del Accionista	Clase Ordinaria	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión de Suscripción:	Hasta el 5%	5%	N.D.
Comisión de Reembolso:	N.D.	N.D.	N.D.
Comisión de Canje:	Hasta el 1,0%	Hasta el 0,5%	N.D.
	La práctica habitual es no aplicar la comisión de canje	Cabe que se aplique la comisión de canje	

Gastos operativos anuales	Clase Ordinaria	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión de la Promotora, Cogestora de inversiones y Gestora Delegada:	1,75% anual	1,75% anual	1,75% anual
Comisión de la Gestora:	0,20% anual	0,20% anual	0,20% anual
Comisión del Depositario:	Hasta el 0,0425% anual	Hasta el 0,0425% anual	Hasta el 0,0425% anual
Comisión por Servicios al Accionista:	N.D.	0,5% of del valor liquidativo	0,5% of del valor liquidativo
Comisión de distribución:	N.D.	N.D.	0,45% of del valor liquidativo de las Acciones de Clase C
Comisión por rentabilidad Anual:	20%*	20%*	20%*

* El 20% de la Rentabilidad de la Clase de Acciones (según se define en el Folleto) superior a la Rentabilidad del Índice de Referencia (según se define en el Folleto), sujeto a una Cota Máxima (*High Water Mark*, según se define en el Folleto), multiplicado por el número medio ponderado de Acciones de la clase correspondiente emitidas durante el Período de Cálculo correspondiente (según se define en el Folleto).

Los criterios objetivos en los que se basan las diferencias de comisiones entre las distintas clases figuran descritos en el Folleto completo.

Los gastos desembolsados por cualquier compañía que presta servicios al Fondo se pagarán con cargo al patrimonio del Fondo.

	Clase Ordinaria	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Ratio de Gastos Totales Ejercicio contable finalizado el 30.06.09	No se han emitido Acciones Ordinarias	No se han emitido Acciones de Clase A	No se han emitido Acciones de Clase C
Tasa de Rotación de la Cartera			

Información adicional importante

Cogestora de inversiones: GAM International Management Limited
 Gestora Delegada de Inversiones: Wadhvani Asset Management LLP

GAM Star Pharo Emerging Market Debt & FX

La divisa base del GAM Star Pharo Emerging Market Debt & FX (el “Fondo”) es el dólar estadounidense.

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados con fines de inversión y/o fines de gestión eficiente de la cartera. El Fondo podrá estar invertido principalmente en instrumentos financieros derivados en cualquier momento dado. Para conocer más acerca del efecto de apalancamiento relativo a la inversión en instrumentos financieros derivados, véase el apartado “Objetivo y Política de Inversión – Exposición Global y Apalancamiento” que aparece a continuación.

Objetivo y Política de inversión

El objetivo de inversión del Fondo es obtener una rentabilidad total superior al JP Morgan EMBI Global Diversified Index, principalmente mediante una exposición instrumentos de deuda de tipo fijo y variable de los mercados emergentes.

El JP Morgan EMBI Global Diversified Index es un índice ponderado de forma única que realiza un seguimiento de las rentabilidades totales de los bonos Brady denominados en dólares estadounidenses, Eurobonos, créditos negociados e instrumentos de deuda de los mercados locales, emitidos por entidades soberanas o cuasisoberanas radicadas en los países de los mercados emergentes.

Será política habitual del Fondo tratar de alcanzar este objetivo invirtiendo, ya sea de forma directa o indirecta a través de pagarés vinculados a créditos o derivados, en títulos de deuda de tipo fijo y variable emitidos o garantizados por gobiernos de los mercados emergentes o sus organismos y por sociedades que están constituidas con arreglo a la legislación, y tienen su domicilio social en, un país de los mercados emergentes, o que deriven una parte preponderante de su actividad económica de los países de los mercados emergentes, aunque coticen en otros lugares.

Los títulos de deuda en los que invierta el Fondo podrán estar denominados en cualquier divisa y podrán tener tipos de interés fijo o variable. El Fondo podrá invertir también en otros bonos denominados en divisas fuertes.

El Fondo podrá invertir en títulos de renta fija de emisores rusos que podrán o no negociarse en Mercados Reconocidos, sin que éstos constituyan una inversión principal del Fondo.

Aunque por lo general el Fondo estará expuesto principalmente a pagarés vinculados a créditos y títulos de deuda, como se describe anteriormente, la adopción de posiciones a través de instrumentos derivados podría hacer que en un momento dado el Fondo está invertido total o sustancialmente para respaldar dicha exposición a depósitos a vista, equivalentes de efectivo, certificados de depósito y/o Instrumentos del Mercado Monetario.

Por lo general, se entenderá que el término “Mercados Emergentes” hace referencia a los mercados de países que se encuentran en proceso de convertirse en estados industrializados modernos y, así, ofrecen un mayor potencial, aunque presentan también un mayor grado de riesgo. Incluirá, con carácter enunciativo y no limitativo, a países oportunamente en el International Finance Corporation Global Composite Index o en el MSCI Emerging Markets Index, siendo ambos índices bursátiles ajustados de libre flotación ideados para medir el rendimiento de valores relevantes de los mercados emergentes mundiales.

Además, el Fondo podrá invertir hasta el 10% de sus activos totales en otros valores de renta variable, incluidos, a título enunciativo y no limitativo, acciones preferentes y warrants. Dichos títulos corresponderán a sociedades de todo el mundo y podrán estar cotizados o negociarse en Mercados Reconocidos de todo el mundo.

El Fondo podrá invertir en títulos con una calificación por debajo de la categoría de inversión, títulos sin calificación, títulos de deuda emitidos por sociedades o gobiernos y títulos de los Mercados Emergentes. No existen límites relativos a la calidad crediticia o el vencimiento de los títulos de deuda en los que pueda invertir el Fondo.

El Fondo podrá invertir hasta el 100% de su Patrimonio Neto en títulos emitidos o garantizados por cualquier Estado miembro, por sus autoridades locales, por un tercer Estado o por organismos públicos internacionales de los que formen parte uno o más Estados miembros, los cuales se estipulan en el apartado 2.12 de la sección “**Límites de Inversión**” del Folleto, para respaldar cualquier exposición a derivados o en cualesquiera otras circunstancias de mercado excepcionales como por ejemplo un desplome bursátil o una crisis grave que, a juicio razonable de la Gestora de Inversiones, puedan tener un efecto seriamente perjudicial en la rentabilidad del Fondo.

El Fondo también puede invertir en depósitos, instrumentos del mercado monetario e instituciones de inversión colectiva. La inversión en participaciones de instituciones de inversión colectiva no podrá superar en conjunto el 10 por ciento del patrimonio neto del Fondo.

El Fondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y la exposición a divisas podrá estar cubierta o no estarlo.

Derivados

De conformidad con el Reglamento de 2003 y según se describe más detalladamente en el apartado “Límites de inversión” del Folleto, el Fondo puede utilizar los siguientes derivados con fines de inversión y/o de gestión eficaz de cartera, por ejemplo para cobertura, incluyendo a título enunciativo y no limitativo, de: contratos a plazo sobre divisas, futuros, opciones, *swaptions*, swaps de rentabilidad total, contratos por diferencias y *credit default swaps*. El Fondo

podrá (sin que está obligado a ello) celebrar determinadas operaciones relacionadas con divisas a fin de cubrir la exposición de divisas de las Clases denominadas en una divisa distinta a la Divisa Base, según se describe en el apartado del Folleto titulado “Riesgo asociado a la Divisa de Denominación de las Acciones”.

Dichos derivados podrán negociarse en mercados extrabursátiles (*over-the-counter*, OTC) o en un mercado reconocido.

Contratos a plazo sobre divisas: Podrán emplearse con fines de inversión y/o para: (a) como cobertura de la moneda designada de los activos del Fondo frente a la Divisa Base del Fondo; (b) para mitigar el riesgo de tipo de cambio entre la Divisa Base del Fondo y la moneda en la que están denominadas las Acciones cuando la moneda designada difiera de la Divisa Base del Fondo; o (c) como cobertura de la moneda de denominación de los activos del Fondo atribuibles a una clase específica en la moneda designada de dicha clase cuando la moneda de denominación difiera de la moneda designada de la clase. El uso de divisas a plazo con fines de inversión conlleva un mayor riesgo.

Contratos de futuros y contratos de opciones sobre futuros: El Fondo podrá comprar y vender diversas clases de contratos de futuros, lo que incluye futuros sobre bonos, divisas, índices y acciones individuales, y comprar y suscribir opciones *call* y *put* de cualquiera de dichos contratos de futuros, para intentar aumentar la rentabilidad total mediante exposición a variaciones de los tipos de interés, divisas, precios de los títulos, precios de otras inversiones o precios de índices, o, para intentar cubrirse frente a ellos. Cualquier título para el que se consiga exposición mediante futuros y/o opciones sobre futuros deberá ser compatible con las políticas de inversión del Fondo. El Fondo también podrá formalizar operaciones de compraventa cerradas respecto a cualquiera de dichos contratos de futuros y opciones de futuros. Los contratos de futuros conllevan gastos de intermediación y requieren depósitos de margen.

Opciones sobre valores e Índices de valores: El Fondo podrá suscribir y comprar opciones *call* y *put* de cualquier divisa, valor, o índice compuesto de valores compatibles con las políticas de inversión del Fondo. La suscripción y venta de opciones es una actividad muy especializada que conlleva riesgos especiales de inversión. Las opciones pueden usarse tanto con fines de cobertura o cobertura cruzada como para intentar aumentar la rentabilidad total (lo que se considera una actividad especulativa). El Fondo pagará comisiones de intermediación o diferenciales relativas a sus operaciones de opciones. El Fondo podrá comprar y suscribir opciones tanto negociadas en bolsa como en mercados extrabursátiles (OTC) con broker-dealers creadores de mercado de dichas opciones que sean entidades financieras, así como otros participantes autorizados en los mercados extrabursátiles. La capacidad

de liquidar opciones extrabursátiles (OTC) es más limitada que la de opciones negociadas en bolsa, y puede conllevar el riesgo de que los agentes intermediarios que participan en las operaciones no cumplan con todas sus obligaciones.

Swaps de Rentabilidad Total: El Fondo también podrá formalizar swaps de rentabilidad total. Mediante los swaps de rentabilidad total se intercambia el derecho de recibir la rentabilidad total, los cupones y las pérdidas y ganancias de capital, de un activo, índice o cesta de activos de referencia, por el derecho a realizar pagos fijos o variables. Cualquier activo que el Fondo reciba deberá ser compatible con las políticas de inversión del Fondo. Cuando el Fondo formalice un swap de rentabilidad total neto, los dos flujos de pagos se compensan y el Fondo recibe o paga, según sea el caso, sólo la cantidad neta de ambos pagos.

Contratos por diferencias: El Fondo podrá hacer uso de los contratos por diferencias, ya que, a diferencia de la negociación de acciones tradicional, no están sujetos al pago de ningún impuesto sobre transmisiones patrimoniales, y además ofrece la oportunidad de estrategias de negociación a corto plazo. Los contratos por diferencias permiten al gestor del fondo especular con los movimientos de precios de las acciones y obtener beneficios de la negociación de acciones o índices sin necesidad de tener la titularidad de dichas acciones o índices, por un porcentaje pequeño del coste que supondría poseer las acciones o los índices. Como los contratos por diferencias se encuentran directamente vinculados al valor de los activos subyacentes, fluctuarán en función del mercado de activos representado en el contrato. El Fondo sólo podrá utilizar contratos por diferencias para obtener exposición a activos que sean compatibles con las políticas de inversión del Fondo.

Credit Default Swaps (swaps de riesgo de crédito): El Fondo podrá emplear *credit default swap* para pactar la transferencia de la exposición crediticia de un producto de renta fija entre las partes. Cuando el Fondo compra un swap de crédito para obtener protección crediticia, el vendedor del swap garantiza al Fondo la solvencia del producto. Los *credit default swaps* pueden servir como sustitutos de la adquisición de bonos corporativos o estatales, o como vía para cubrir la exposición a bonos corporativos o estatales específicos o reducir la exposición al riesgo crediticio de base. El Fondo puede actuar como comprador o como vendedor en una operación de *credit default swap*. No puede garantizarse que la contraparte de un *credit default swap* podrá cumplir sus obligaciones con respecto al Fondo en caso de que se produjera un suceso de crédito con respecto a la entidad de referencia.

El Fondo también puede utilizar las siguientes técnicas e instrumentos con fines de gestión eficaz de cartera, por ejemplo para cobertura y mejora de la rentabilidad (es decir, reducción de costes, generación de capital o ingresos adicionales, etc.) de acuerdo con los términos y condiciones

estipulados por el Regulador Financiero en cada momento en relación con dichas técnicas e instrumentos:

Operaciones con pacto de recompra y dobles: Estas operaciones consisten en la venta y posterior recompra de un valor. Para la parte vendedora, que se compromete a recomprarlo en el futuro en una fecha y a un precio preestablecidos, se trata de una operación con pacto de recompra, que se utilizará generalmente como un medio para conseguir financiación a corto plazo, y su efecto económico es el de un préstamo garantizado en el que la parte compradora pone los fondos a disposición del vendedor y mantiene en su poder el valor como garantía. Para la parte compradora, que se compromete a venderlo en el futuro en una fecha y a un precio preestablecidos, se trata de una operación de dobles o “reverse repo”, que se utilizará generalmente como una inversión a corto plazo y segura dirigida a generar ingresos adicionales a través de cargos financieros, ya que la diferencia entre el precio de venta y el precio de recompra representan el interés sobre el préstamo.

Acuerdos de préstamo de valores: El préstamo de valores es la transmisión temporal de títulos por parte de un prestamista a favor de un prestatario, con el compromiso del prestatario de devolver una cantidad equivalente de títulos al prestamista en la fecha preestablecida. Estos acuerdos se utilizarán generalmente para incrementar y mejorar la rentabilidad general del Fondo a través de cargos financieros.

Operaciones sobre títulos no emitidos (when-issued) y valores con compromiso a plazo: El Fondo podrá comprar valores compatibles con las políticas de inversión del Fondo sobre títulos no emitidos. Las operaciones sobre títulos no emitidos surgen cuando el Fondo compra valores y el pago y la entrega tienen lugar en el futuro, a fin de garantizar un precio y una rentabilidad que se consideran ventajosos para el Fondo en el momento en que se formaliza la operación. El Fondo podrá comprar valores con compromiso a plazo siempre que sean compatibles con las políticas de inversión del Fondo. En una operación con compromiso a plazo, el Fondo contrata la compra de valores a un precio fijo en una fecha futura que excede los plazos habituales de liquidación. O bien, el Fondo puede formalizar contratos de compensación para la venta a plazo de otros títulos que posea. La compra de valores aún no emitidos o con compromiso a plazo conlleva un riesgo de pérdidas si el valor del título que se va a comprar desciende antes de la fecha de liquidación. Aunque el Fondo normalmente compre valores aún no emitidos o con compromiso a plazo con la intención de llegar realmente a incorporar los títulos a su cartera, el Fondo podrá vender un valor aún no emitido o con compromiso a plazo antes de la liquidación si el gestor del fondo así lo considera oportuno.

Los términos y condiciones actuales del Regulador Financiero con respecto a los pactos de recompra y pactos de recompra inversos se estipulan en el Anexo V del Folleto.

Exposición Global y Apalancamiento

El Fondo es un usuario sofisticado de derivados, por lo que puede hacer uso de una serie de instrumentos derivados complejos con fines de inversión y /o una gestión eficaz de la cartera. El Fondo podrá apalancar sus posiciones para obtener una exposición nocional superior al Patrimonio Neto del Fondo calculado utilizando la metodología VaR de conformidad con los requisitos del Regulador Financiero. De acuerdo con el párrafo 6.1 del Folleto, recogido bajo el título “Límites de inversión”, subtítulo “Instrumentos financieros derivados”, el Fondo usará el modelo de Valor en Riesgo (VaR) Absoluto como parte del proceso de gestión de riesgo y respetará los límites de apalancamiento aplicables al modelo VaR Absoluto estipulado en dicho apartado.

Perfil de riesgo

El Fondo es adecuado para inversores que están dispuestos a aceptar un elevado nivel de volatilidad.

Historial de rentabilidad

El lanzamiento del Fondo está previsto para 2009. Aún no hay datos disponibles sobre la rentabilidad del Fondo.

Tenga en cuenta que rentabilidades pasadas no son necesariamente indicativas de los resultados futuros del Fondo. Las rentabilidades son netas de gastos e impuestos y excluyen las comisiones de suscripción y de reembolso, ya que éstas no son percibidas por el Fondo.

Perfil del inversor típico

La ley nos exige presentar un breve perfil del “inversor típico” del Fondo. El perfil del fondo GAM Star Pharo Emerging Market Debt & FX se expone a continuación. Recuerde que existe una serie de riesgos asociados a cualquier inversión y que dichos riesgos están presentes aun en el caso de que usted “encaje en el perfil”. Asimismo, le recomendamos que recabe asesoramiento profesional siempre que está pensando invertir en algún fondo.

GAM Star Pharo Emerging Market Debt & FX

El Fondo se dirige a los inversores que buscan obtener una rentabilidad total superior al JP Morgan EMBI Global Diversified Index, principalmente mediante una exposición instrumentos de deuda de tipo fijo y variable de los mercados emergentes. Es un fondo centrado en los mercados de Europa, con un nivel moderado de volatilidad y en principio adecuado, por tanto, para formar parte de una cartera internacional más amplia. El período de mantenimiento de la inversión habitual es de entre 5 y 7 años.

Comisiones y gastos

Rogamos consulte el apartado “Comisiones y gastos” del Folleto para obtener toda la información referente a comisiones y gastos aplicables.

Gastos del Accionista	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas		Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión de Suscripción:	Hasta el 5%	Hasta el 5%	5%	N.D.	Ratio de Gastos Totales Ejercicio contable finalizado el 30.06.09	No se han emitido Acciones Ordinarias	No se han emitido Acciones Institucionales	No se han emitido Acciones de Clase A	No se han emitido Acciones de Clase C
Comisión de Reembolso:	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.					
Comisión de Canje:	Hasta el 1,0%	Hasta el 1,0%	Hasta el 0,5%	N.D.		Tasa de Rotación de la Cartera	Aún no disponible		
	La práctica habitual es no aplicar la comisión de canje	La práctica habitual es no aplicar la comisión de canje	Cabe que se aplique la comisión de canje						
Gastos operativos anuales	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas	Información adicional importante				
Comisión de la Promotora, Cogestora de inversiones y Gestora Delegada de inversiones:	1,50% anual	1,00% anual	1,50% anual	1,50% anual	Gestora Delegada de Inversiones: Pharo Global Advisors Limited que a su vez ha delegado la gestión discrecional de inversiones en un subasesor afiliado, a saber, Pharo Management (UK) LLP.				
Comisión de la Gestora:	0,15% anual	0,15% anual	0,15% anual	0,15% anual					
Comisión del Depositario:	Hasta el 0,40% anual	Hasta el 0,40% anual	Hasta el 0,40% anual	Hasta el 0,40% anual					
Comisión por Servicios al Accionista:	N.D.	N.D.	0,5% of del valor liquidativo	0,5% of del valor liquidativo					
Comisión de distribución:	N.D.	N.D.	N.D.	0,45% of del valor liquidativo de las Acciones de Clase C					
Comisión por rentabilidad anual:	15%*	15%*	15%*	15%*					

* La Comisión por Rendimiento equivaldrá al 15% de la Rentabilidad de la Clase de Acciones (según se define a continuación) superior a la Rentabilidad del Índice de Referencia (según se define a continuación), sujeta a una Cota Máxima (*High Water Mark*, según se define a continuación), multiplicada por el número medio ponderado de Acciones de la clase correspondiente emitidas durante el Periodo de Cálculo correspondiente.

Los criterios objetivos en los que se basan las diferencias de comisiones entre las distintas clases figuran descritos en el Folleto completo.

Los gastos desembolsados por cualquier compañía que presta servicios al Fondo se pagarán con cargo al patrimonio del Fondo.

GAM Star Singapore/Malaysia Equity

La divisa base del GAM Star Singapore/Malaysia Equity (el "Fondo") es el dólar estadounidense.

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del Fondo es lograr la revalorización del capital mediante la inversión, principalmente, en valores de renta variable que coticen o se negocien en cualquier Mercado Reconocido y que hayan sido emitidas por sociedades que tengan sus oficinas centrales o actividades comerciales importantes en Singapur y Malasia.

Política de inversión

El Fondo invertirá prioritariamente en valores de renta variable de estos emisores.

No obstante, el Fondo puede invertir hasta un 10 por ciento de sus activos netos, a corto plazo, en títulos no cotizados de estos emisores y hasta un 15 por ciento de sus activos netos, a corto plazo, en títulos de renta fija y en acciones preferentes cuando se estime apropiado para alcanzar el objetivo de inversión del Fondo. Entre estos instrumentos de renta fija se incluyen obligaciones del Estado y/o corporativas y otros títulos de deuda (como certificados de depósito, letras del Tesoro y papel comercial) con tipo de interés fijo o variable, incluso sin grado de inversión, según define este término Standard and Poor's. El fondo no podrá invertir más del 10 por ciento de su valor liquidativo neto en títulos con un grado inferior al de inversión.

El Fondo también puede invertir en depósitos, instrumentos del mercado monetario e instituciones de inversión colectiva. La inversión en participaciones de instituciones de inversión colectiva no podrá superar en conjunto el 10 por ciento del patrimonio neto del Fondo.

Además, el Fondo puede invertir hasta un 10 por ciento de sus activos netos en warrants.

Aunque el Fondo habitualmente invertirá sus activos del modo descrito arriba, también podrá mantener posiciones de liquidez y equivalentes de efectivo cuando ello resulte adecuado según las circunstancias. Estas circunstancias abarcan, entre otras, mantener posiciones de efectivo en depósito para su reinversión, con el fin de cumplir con los reembolsos y los pagos de gastos.

De conformidad con el Reglamento de 2003 y según se describe más detalladamente en el apartado "**Límites de inversión**" del Folleto, el Fondo puede utilizar los siguientes derivados con fines de inversión y de gestión eficiente de la cartera, por ejemplo, para cobertura y mejora de la rentabilidad: contratos de futuros financieros, opciones sobre acciones, swaps de rentabilidad total y "covered warrants". El Fondo podrá (sin que está obligado a ello) celebrar determinadas operaciones relacionadas con divisas a fin de

cubrir la exposición de divisas de las Clases denominadas en una divisa distinta a la Divisa Base, según se describe en el apartado del Folleto titulado "Riesgo asociado a la Divisa de Denominación de las Acciones".

En el marco de las restricciones anteriores, el valor total invertido por el Fondo en opciones y warrants mantenidos con fines diferentes a la cobertura no podrá ser superior al 25 por ciento del valor liquidativo neto del Fondo.

Opciones sobre acciones (Put/Call): Las opciones *put* pueden comprarse para proteger el valor del Fondo o de una parte de éste ante movimientos bruscos a la baja en los mercados bursátiles o en segmentos industriales con gran peso. Resultan más cómodas que vender grandes posiciones y tratar de volver a comprarlas. Evitan bajones y tensiones y mantienen la rotación en un nivel bajo. Las opciones *call* sobre acciones individuales pueden utilizarse para potenciar una posición existente en caso de que se prevea su revalorización a corto plazo. La suscripción de opciones *call* sobre las inversiones no podrá ser superior al 25 por ciento del patrimonio neto del Fondo en términos del precio de ejecución y, como tal, la exposición del Fondo a las inversiones subyacentes de las opciones *call* no será superior al 25 por ciento del patrimonio neto del Fondo como consecuencia de la suscripción de dichas opciones *call*. El Fondo no podrá suscribir opciones sin cobertura.

Futuros: Pueden utilizarse con los fines descritos anteriormente, pero también para protegerse frente a movimientos de mercado desfavorables. Mediante la adopción de una posición corta en estos contratos, el gestor puede proteger al Fondo frente al riesgo de caídas del mercado general. El gestor del fondo también puede utilizar futuros sobre índices para incrementar la exposición del Fondo a la evolución de un índice particular, básicamente apalancando su cartera. El valor total invertido por el Fondo en contratos de futuros no mantenidos con fines de cobertura no podrá ser superior al 20 por ciento del patrimonio neto del Fondo. En este sentido, el valor de estos contratos de futuros será igual al valor total neto de los precios del contrato (que será igual al valor de mercado del título subyacente del contrato de futuros), pagaderos por o a la Sociedad, en virtud de todos los contratos de futuros abiertos.

Swaps de Rentabilidad Total: El Fondo también podrá formalizar swaps de rentabilidad total. Mediante los swaps de rentabilidad total se intercambia el derecho de recibir la rentabilidad total, los cupones y las pérdidas y ganancias de capital, de un activo, índice o cesta de activos de referencia, por el derecho a realizar pagos fijos o variables. Cualquier activo que el Fondo reciba deberá ser compatible con las políticas de inversión del Fondo. Cuando el Fondo formalice un swap de rentabilidad total neto, los dos flujos de pagos se compensan y el Fondo recibe o paga, según sea el caso, sólo la cantidad neta de ambos pagos.

Covered Warrants: El Fondo puede invertir en “covered warrants” emitidos por un intermediario bursátil reconocido y cotizados o negociados en un Mercado Reconocido para conseguir exposición a una cesta de valores más eficazmente de lo que sería posible adquiriendo los valores directamente, gracias a que, al hacerlo, se generan menores costes de operación, se consigue una mayor liquidez, se devengan menos impuestos o se adquiere alguna clase de protección frente a pérdidas. Los covered warrants también pueden utilizarse para potenciar una posición existente en caso de que se prevea su revalorización a corto plazo.

Con sujeción al Reglamento de 2003 y según se describe más detalladamente en el apartado “Límites de inversión” del Folleto, el Fondo también puede utilizar los siguientes derivados con fines de cobertura: opciones sobre divisas, bonos convertibles y contratos a término sobre divisas.

Opciones sobre divisas: Pueden utilizarse para aprovechar los movimientos del mercado de divisas o protegerse frente a ellos. El uso de opciones sobre divisas pretende proteger a los inversores de movimientos desfavorables en una divisa determinada, tal como el dólar de Singapur. Por ejemplo, podría adoptar la forma de un collar, por medio del cual se adquiere una opción *call* sobre el dólar y se vende una opción *put* a precios de ejercicio diferentes sin asumir ningún coste inicial. El perfil de pagos hace que los inversores están protegidos en caso de que el dólar de Singapur se deprecie por debajo del precio de ejercicio de la *call* sobre el dólar. El “coste” de esta protección consistirá en el potencial de ganancias dejado de percibir en el caso de que el dólar de Singapur se apreciase más allá del precio de ejercicio de la *put*. Un collar es una estrategia de opciones defensiva.

Obligaciones convertibles: Pueden utilizarse cuando la volatilidad es baja como alternativa a las acciones ordinarias, ya que las obligaciones convertibles frecuentemente incorporan un cupón más elevado que las acciones ordinarias y, por lo tanto, acumulan prima (es decir, no bajan tanto) en un contexto de debilitamiento de la cotización.

Contratos a plazo sobre divisas: Podrán emplearse para: (a) cubrir la divisa designada de los activos del Fondo a la Divisa Base del Fondo; (b) mitigar el riesgo de tipo de cambio entre la Divisa Base del Fondo y la moneda en que están denominadas las acciones de una clase de un Fondo, en el supuesto de que dicha moneda designada difiera de la Divisa Base; o (c) cubrir la divisa de denominación de los activos del Fondo atribuibles a una clase concreta a la divisa designada de dicha clase, cuando la divisa de denominación difiera de la divisa designada de la clase.

El uso de instrumentos derivados a los efectos previstos arriba puede exponer al Fondo a los riesgos mencionados en el apartado “Introducción: Factores de riesgo”.

El Fondo también puede utilizar las siguientes técnicas e instrumentos con fines de gestión eficaz de cartera, por ejemplo para cobertura y mejora de la rentabilidad (es decir, reducción de costes, generación de capital o ingresos adicionales, etc.) de acuerdo con los términos y condiciones estipulados por el Regulador Financiero en cada momento en relación con dichas técnicas e instrumentos:

Operaciones con pacto de recompra y dobles: Estas operaciones consisten en la venta y posterior recompra de un valor. Para la parte vendedora, que se compromete a recomprarlo en el futuro en una fecha y a un precio preestablecidos, se trata de una operación con pacto de recompra, que se utilizará generalmente como un medio para conseguir financiación a corto plazo, y su efecto económico es el de un préstamo garantizado en el que la parte compradora pone los fondos a disposición del vendedor y mantiene en su poder el valor como garantía. Para la parte compradora, que se compromete a venderlo en el futuro en una fecha y a un precio preestablecidos, se trata de una operación de dobles o “reverse repo”, que se utilizará generalmente como una inversión a corto plazo y segura dirigida a generar ingresos adicionales a través de cargos financieros, ya que la diferencia entre el precio de venta y el precio de recompra representan el interés sobre el préstamo.

Acuerdos de préstamo de valores: El préstamo de valores es la transmisión temporal de títulos por parte de un prestamista a favor de un prestatario, con el compromiso del prestatario de devolver una cantidad equivalente de títulos al prestamista en la fecha preestablecida. Estos acuerdos se utilizarán generalmente para incrementar y mejorar la rentabilidad general del Fondo a través de cargos financieros.

Acuerdos de Asegurador secundario en colocaciones: Cada cierto tiempo, el Fondo puede formalizar acuerdos de asegurador secundario en colocaciones para adquirir títulos en los que le está permitido invertir y/o para generar ingresos adicionales para el Fondo.

Participation Notes: El Fondo puede utilizar *use participation notes* para mejorar la rentabilidad, adoptando una exposición en descubierto a una cesta de acciones con la ventaja añadida de la protección del capital.

Los términos y condiciones actuales del Regulador Financiero en lo que se refiere a operaciones con pacto de recompra, operaciones de dobles y acuerdos de préstamo de valores, se recogen en el Apéndice V del Folleto, junto con los términos y condiciones generales para la utilización de *participation notes* y acuerdos de asegurador secundario en colocaciones.

El fondo no es un usuario sofisticado de derivados, por lo que sólo hará uso de un número reducido de instrumentos derivados sencillos para una gestión no compleja y eficaz de la cartera. El Fondo podrá apalancar sus posiciones para obtener una exposición nocional superior al Patrimonio Neto del Fondo

calculado utilizando la metodología VaR de conformidad con los requisitos del Regulador Financiero. De acuerdo con el párrafo 6.1 del Folleto, recogido bajo el título “Límites de inversión”, subtítulo “Instrumentos financieros derivados”, el Fondo usará el modelo de Valor en Riesgo (VaR) Relativo como parte del proceso de gestión de riesgo y respetará los límites de apalancamiento aplicables al modelo VaR Relativo estipulado en dicho apartado.

Perfil de riesgo

La inversión en este Fondo no debe constituir una proporción sustancial de una cartera de inversiones y podría no ser adecuada para todo tipo de inversores.

El precio de las acciones del Fondo y sus rendimientos pueden tanto subir como bajar, y cabe que el accionista no recupere la suma invertida.

La rentabilidad del Fondo depende en gran medida de la correcta predicción de los movimientos futuros del precio de los bonos, acciones, divisas y otros instrumentos financieros, como los derivados. No existe garantía alguna de que la Gestora de Inversiones del Fondo vaya a predecir correctamente las variaciones de dichos precios.

El Fondo trata de invertir exclusivamente en instrumentos financieros para los que exista un mercado de elevada liquidez. Sin embargo, no todos los valores en los que invierta el Fondo estarán admitidos a cotización o tendrán asignada una calificación de solvencia, y en consecuencia es posible que su liquidez sea baja. Asimismo, la inversión y/o desinversión en un determinado activo puede llevar algún tiempo, y podría tener que efectuarse a precios desfavorables. El Fondo también podrá encontrar dificultades a la hora de disponer de sus activos a su precio teórico si la liquidez se redujera como consecuencia de unas condiciones de mercado adversas.

Los activos de un Fondo pueden estar denominados en monedas distintas de la divisa base del Fondo. Las oscilaciones del tipo de cambio entre la divisa base y la moneda en que está denominado un activo podrían ocasionar una reducción del valor del activo del Fondo expresado en la divisa base. La Gestora de Inversiones del Fondo podrá intentar mitigar este riesgo mediante la utilización de instrumentos financieros.

Una clase de Acciones de un Fondo puede estar denominada en una moneda distinta de la divisa de referencia del Fondo. Las oscilaciones del tipo de cambio entre la moneda de la cuenta y la moneda de denominación podrían ocasionar una caída del valor de dichas Acciones expresado en la divisa de denominación. Una caída del valor de ese tipo podría ocurrir también a consecuencia de las variaciones de los tipos de cambio entre la divisa designada de una clase específica y la divisa de denominación de los activos del Fondo atribuibles a dicha clase. La Gestora de Inversiones del Fondo podrá intentar mitigar este riesgo mediante la

utilización de instrumentos financieros. Aunque no es lo que se pretende, pueden surgir posiciones con exceso o falta de cobertura debido a factores que escapan al control del gestor de la cartera. No obstante, deberán revisarse regularmente las posiciones cubiertas para asegurarse de que las posiciones con exceso de cobertura no rebasen el 105 por ciento del patrimonio neto de la clase de acciones y que las posiciones con un exceso del 100 por ciento del Patrimonio Neto de la clase de acciones no se arrastren de un mes a otro. Los inversores deben tener presente que esta estrategia impedirá a los Accionistas de la clase considerada beneficiarse en gran medida de cualquier depreciación de la moneda de denominación frente a la moneda de la cuenta y/o las monedas en las que se cifren los activos del Fondo.

Las inversiones en Valores de Renta Fija están sujetas a los llamados riesgos de tipo de interés, de sector, de garantía y de solvencia. Los valores con calificaciones inferiores suelen ofrecer mayores rentabilidades que la deuda con calificaciones más altas para compensar la reducida solvencia y el mayor riesgo de impago que conllevan. Las novedades del mercado y del mundo empresarial a corto plazo tienen normalmente una mayor repercusión en los valores con calificaciones inferiores que en los que presentan calificaciones más altas, los cuales fluctúan principalmente en respuesta a las variaciones del nivel de los tipos de interés. El número de inversores en títulos con calificaciones de solvencia bajas es más reducido y, en consecuencia, podría resultar más difícil comprar y vender dichos valores en el momento apropiado.

El volumen de operaciones efectuadas en determinados mercados internacionales de renta fija puede ser sustancialmente inferior al que se registra en los principales mercados mundiales, como Estados Unidos. En consecuencia, las inversiones de un Fondo en estos mercados pueden presentar un grado de liquidez menor, y sus precios pueden registrar una volatilidad mayor que las inversiones en valores negociados en mercados con volúmenes de contratación superiores. Además, los periodos de liquidación en algunos mercados pueden ser más largos que en otros, lo que puede incidir en la liquidez de la cartera.

El valor de los activos del Fondo puede verse perjudicado por incertidumbres derivadas de factores tales como la situación política internacional, cambios en las políticas gubernamentales, reformas tributarias, restricciones aplicables a la inversión extranjera y a la repatriación de divisas, oscilaciones de los tipos de cambio y otros desarrollos legislativos o reglamentarios en los países donde invierta el Fondo. Además, el ordenamiento jurídico y las prácticas contables y de auditoría e información financiera de algunos países donde el Fondo puede invertir pueden no garantizar el mismo grado de protección o información a los inversores que el que ofrecen los principales mercados financieros.

El Fondo estará expuesto a un riesgo de crédito frente a las contrapartidas con las que realice operaciones de inversión en opciones, contratos con pacto de recompra, contratos a plazo sobre divisas y otros contratos. En la medida en que la contrapartida de dichas operaciones incumpla sus obligaciones y el Fondo se vea imposibilitado para ejercer los derechos incorporados a los activos de su cartera, o sufra algún retraso en el ejercicio de los mismos, podría experimentar una caída del valor de sus posiciones o una pérdida de ingresos, o tener que soportar los gastos asociados a la defensa de sus derechos.

Los activos de un Fondo pueden invertirse en valores denominados en monedas que no sean de países desarrollados y todo rendimiento que el Fondo obtenga de tales inversiones se percibirá en dichas monedas. Tradicionalmente, la mayoría de las monedas de países en desarrollo ha acusado fuertes caídas frente a las monedas de los países desarrollados. Algunas de las monedas de países de mercados emergentes podrían continuar depreciándose frente a las monedas de los países desarrollados. El Fondo puede calcular su valor liquidativo neto en una moneda distinta de la divisa de denominación de la correspondiente clase de Acciones. En consecuencia, existirá un riesgo de cambio que podría afectar al valor de las Acciones.

Muchos mercados emergentes están atravesando una fase de rápido crecimiento y están menos regulados que muchas de las principales bolsas mundiales. Además, las diferentes prácticas bursátiles relativas a la liquidación de operaciones de valores y la custodia de activos en los mercados emergentes pueden acentuar los riesgos que soporta el Fondo, lo que puede traducirse en retrasos a la hora de conseguir información precisa sobre el valor de los títulos (lo que puede a su vez afectar al cálculo del valor liquidativo neto).

Los mercados bursátiles de estos países son, por norma general, menos líquidos que los principales mercados mundiales. La compra y la venta de activos pueden demorarse más de lo que sería previsible en mercados bursátiles desarrollados, lo que puede dar lugar a que las operaciones tengan que efectuarse a precios desfavorables.

Si el gestor de inversión del Fondo incurre en una incorrecta previsión de los tipos de interés, cotizaciones u otros factores económicos a la hora de utilizar una estrategia de derivados para el Fondo, el rendimiento del Fondo podría haber sido más favorable si el gestor no hubiera realizado esa operación. El uso de estrategias de derivados comporta determinados riesgos especiales, como una posible correlación imperfecta, o incluso una ausencia total de correlación, entre los movimientos de los precios de los instrumentos derivados y los precios de las inversiones relacionadas. Si bien algunas estrategias de instrumentos derivados pueden ayudar a reducir el riesgo de pérdidas, también pueden limitar la oportunidad de obtener ganancias o incluso traducirse en pérdidas al contrarrestar

movimientos de precios favorables en las inversiones relacionadas, o a causa de la posible incapacidad del Fondo para adquirir o vender una cartera de valores en un momento en que, de otro modo, resultaría oportuno hacerlo, o la posible necesidad de un Fondo de vender una cartera de valores en un momento inoportuno, así como la posible incapacidad del Fondo para cerrar o liquidar sus posiciones de derivados.

En el Folleto completo se puede consultar una descripción detallada de los factores de riesgo que afectan al Fondo.

Historial de rentabilidad

El lanzamiento del Fondo está previsto para 2010, Aún no hay datos disponibles sobre su rentabilidad.

Tenga en cuenta que rentabilidades pasadas no son necesariamente indicativas de los resultados futuros del Fondo. Las rentabilidades son netas de gastos e impuestos y excluyen las comisiones de suscripción y de reembolso, ya que Éstas no son percibidas por el Fondo.

Perfil del inversor típico

La ley nos exige presentar un breve perfil del “inversor típico” del Fondo. El perfil del fondo GAM Star Singapore/Malaysia Equity se expone a continuación. Recuerde que existe una serie de riesgos asociados a cualquier inversión y que dichos riesgos están presentes aun en el caso de que usted “encaje en el perfil”. Asimismo, le recomendamos que recabe asesoramiento profesional siempre que está pensando invertir en algún fondo.

GAM Star Singapore/Malaysia Equity

El Fondo se dirige a aquellos inversores para quienes represente una forma cómoda de buscar la revalorización del capital invirtiendo en acciones y otros valores de renta variable que coticen en cualquier Mercado Reconocido, a largo plazo (es decir, a partir de 7 años) y soportando un riesgo inferior al que se asumiría en caso de invertir directamente en un número reducido de empresas radicadas en Singapur/Malasia. Es un fondo centrado en Singapur y Malasia, con un nivel de volatilidad comparable a su centro geográfico, y en principio adecuado, por tanto, para formar parte de una cartera internacional más amplia.

Política de distribución

La fecha “ex dividendo” del Fondo será normalmente el 1 de julio de cada año, y la distribución anual a los Accionistas se efectuará el 31 de agosto, o antes de esa fecha. Los dividendos pagaderos a los Accionistas se abonarán mediante cheque bancario cruzado u orden de pago, por cuenta y riesgo de los Accionistas. A menos que se acuerde otra cosa con la Gestora, los dividendos podrán ser abonados, a petición de los Accionistas, y por cuenta y riesgo de éstos, mediante transferencia bancaria a una cuenta designada por el Accionista.

Comisiones y gastos

Gastos del Accionista	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión de Suscripción:	Hasta el 5%	Hasta el 5%	5%	N.D.
Comisión de Reembolso:	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Comisión de Canje:	Hasta el 1,0%	Hasta el 1,0%	Hasta el 0,5%	N.D.
	La práctica habitual es no aplicar la comisión de canje	La práctica habitual es no aplicar la comisión de canje	Cabe que se aplique la comisión de canje	
Gastos operativos anuales	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión de la Promotora, Cogestora de inversiones y Gestora Delegada de inversiones:	1,60% anual	1,10% anual	1,35% anual	1,35% anual
Comisión de la Gestora:	0,15% anual	0,15% anual	0,15% anual	0,15% anual
Comisión del Depositario:	Hasta el 0,0425% anual	Hasta el 0,0425% anual	Hasta el 0,0425% anual	Hasta el 0,0425% anual
Comisión por Servicios al Accionista:	N.D.	N.D.	0,5% of del valor liquidativo	0,5% of del valor liquidativo
Comisión de distribución:	N.D.	N.D.	N.D.	0,20% of del valor liquidativo de las Acciones de Clase C

Los criterios objetivos en los que se basan las diferencias de comisiones entre las distintas clases figuran descritos en el Folleto completo.

Los gastos desembolsados por cualquier compañía que presta servicios al Fondo se pagarán con cargo al patrimonio del Fondo.

Ratio de Gastos Totales Ejercicio contable finalizado el 30.06.09	No se han emitido Acciones Ordinarias	No se han emitido Acciones Institucionales	No se han emitido Acciones de Clase A	No se han emitido Acciones de Clase C
--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	---------------------------------------

Tasa de Rotación de la Cartera Aún no disponible

Información adicional importante

Cogestora de inversiones: GAM Hong Kong Limited

GAM Star UK Dynamic Equity

El GAM Star UK Dynamic Equity (el “Fondo”) fue cerrado por reembolso voluntario de la totalidad de las Acciones en circulación de dicho fondo a fecha de 21 de julio de 2009 y ya no se encuentra disponible para la inversión.

La divisa base de este Fondo es la libra esterlina.

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del GAM Star UK Dynamic Equity es maximizar la revalorización del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en acciones y otros valores de renta variable cotizados (incluidos, con carácter meramente enunciativo, los warrants), que están admitidos a cotización oficial o se negocien en mercados reconocidos de la UE y que hayan sido emitidos por compañías que tengan sus oficinas principales en el Reino Unido.

Política de inversión

El fondo GAM Star UK Dynamic Equity invertirá principalmente en acciones y títulos vinculados a la renta variable.

No obstante, el Fondo puede invertir hasta un 15 por ciento de su patrimonio neto a corto plazo en títulos de renta fija y en acciones preferentes cuando se estime apropiado para alcanzar el objetivo de inversión del Fondo. Dichos títulos de renta fija podrán incluir obligaciones del Estado y/o corporativas, con tipo de interés fijo o variable, incluso sin grado de inversión, tal como define este término Standard and Poor's. Toda inversión en obligaciones convertibles deberá contar como mínimo con grado de inversión según la definición de dicho término por Standard and Poor's.

El Fondo también puede invertir en depósitos, instrumentos del mercado monetario e instituciones de inversión colectiva. La inversión en participaciones de instituciones de inversión colectiva no podrá superar en conjunto el 10 por ciento del patrimonio neto del Fondo.

Además, el Fondo puede invertir hasta un 5% de sus activos netos en warrants.

De conformidad con el Reglamento de 2003 y según se describe más detalladamente en el apartado “**Límites de inversión**” del Folleto, el Fondo puede utilizar los siguientes derivados con fines de inversión y de gestión eficiente de la cartera, por ejemplo para cobertura y mejora de la rentabilidad: futuros sobre índices, futuros sobre acciones, opciones sobre índices (*put/call*), opciones sobre acciones, contratos a término sobre divisas, futuros sobre divisas, opciones sobre divisas, covered warrants, swaps de rentabilidad y contratos por diferencias. Dichos derivados podrán negociarse en mercados extraoficiales (*over-the-counter*, OTC) o en un mercado reconocido.

Futuros sobre índices: Los futuros sobre índices se utilizarán fundamentalmente en el marco de la asignación

táctica de activos para la gestión de importantes flujos de caja procedentes de suscripciones al Fondo, a fin de minimizar el riesgo de que la rentabilidad del Fondo se resienta por el mantenimiento de saldos de liquidez mayores de lo deseado. Una importante entrada de liquidez podría traducirse en una insuficiente exposición del Fondo al mercado. En concreto, se corre el riesgo de rendir por debajo del índice de referencia en caso de que el mercado se revalorice. Con la compra de un futuro sobre el índice, el Fondo puede protegerse frente a este riesgo cubriendo la exposición. Los futuros son atractivos en comparación con las acciones, ya que a menudo tienen mayor liquidez y su negociación conlleva menores costes. La formalización de un contrato de futuros sobre el índice en lugar de la compra inmediata de los activos subyacentes en tales circunstancias puede considerarse más económica y conveniente. Esta sustitución será transitoria hasta que llegue el momento óptimo de adquirir los valores subyacentes. En ese momento, a fin de mantener la exposición, se suelen vender los futuros gradualmente hasta que se completa la adquisición de la cesta de acciones. Además, se pueden usar futuros sobre índices para gestionar la exposición del Fondo al mercado. Por ejemplo, una posición larga (corta) en futuros sobre un índice aumentará (disminuirá) la exposición del Fondo a dicho fragmento del mercado. Se pueden utilizar futuros sobre índices de este modo por razones de asignación táctica de activos para modificar las ponderaciones a un determinado mercado o segmento del mercado en detrimento de otro, pero sin alterar las posiciones en los valores individuales.

Futuros sobre acciones individuales: Los futuros sobre acciones individuales pueden utilizarse para cubrir una posición larga en futuros sobre índices reduciendo o eliminando la exposición a activos no deseados en la cartera de títulos que subyace al contrato del índice. Los futuros sobre acciones también pueden utilizarse como un sustituto más económico respecto a la inversión directa en el subyacente.

Todos los futuros deberán cotizar en una bolsa.

Opciones sobre índices: Las estrategias que conllevan el uso de opciones sobre índices pueden consistir en posiciones largas o cortas en puts y calls “simples”. Igual que en el caso de los contratos de futuros sobre índices descritos arriba, el principal propósito es ajustar la exposición a un determinado segmento del mercado. Pero, a diferencia de los futuros sobre índices, el distinto perfil de pagos de las opciones probablemente hará que su uso responda a una motivación algo diferente. Por ejemplo, una posición larga en puts podría cumplir la función de seguro frente a una caída del mercado. Esto es habitual cuando el Fondo/mercado ha registrado un periodo significativo de rentabilidad superior y el gestor del fondo quiere asegurar una parte de dichas ganancias sin limitar la exposición del fondo a una revalorización del mercado. En general, el uso de opciones puede ser preferible

a los futuros en aquellas situaciones en las que se desea exposición a un movimiento en una dirección determinada del activo subyacente. Una posición larga en calls también puede cumplir la función de seguro frente a una subida en el mercado. Las posiciones cortas en puts y calls sobre índices pueden servir como vía para generar ingresos adicionales a través de la prima recibida.

Opciones sobre acciones: Pueden adoptarse posiciones largas en opciones *put* y *call* sobre acciones individuales como forma de seguro frente a movimientos desfavorables en el subyacente. Los conceptos pertinentes son los mismos que los descritos arriba en el caso de las opciones sobre índices. Asimismo, pueden adoptarse posiciones cortas en opciones *put* y *call* sobre acciones, de nuevo con el fin de generar ingresos para el Fondo a través de la prima recibida. En el caso de los contratos *call*, esto sólo será posible cuando el activo subyacente sea ya propiedad del Fondo (es decir, una “covered *call*”). Por ejemplo, cuando se posee una posición larga en el subyacente, puede venderse una *call* out-of-the-money (OTM) con un precio de ejercicio al cual el gestor estaría dispuesto a vender la acción. A la inversa, puede venderse una *put* OTM sobre una acción con un precio de ejercicio al que el gestor del fondo estaría dispuesto a comprar el valor. El uso de opciones se limitará a puts y calls “simples” negociadas en una bolsa.

Contratos a plazo, futuros y opciones sobre divisas:

Pueden utilizarse para reducir el riesgo de divisa asociado a las posiciones del Fondo y para mitigar el riesgo de tipo de cambio entre la moneda de referencia del Fondo y la moneda en la que están denominadas las acciones de una clase del Fondo, en el supuesto de que dicha moneda de denominación difiera de la moneda de referencia del Fondo. Además, podrán utilizarse contratos a plazo para mitigar el riesgo de tipo de cambio entre la divisa designada de una clase específica y la divisa de denominación de los activos del Fondo atribuibles a esa clase, cuando la divisa de denominación difiera de la divisa designada de la clase.

Covered Warrants: El Fondo puede invertir en “covered warrants” emitidos por un intermediario bursátil reconocido y cotizados en una bolsa de valores, con la finalidad de conseguir exposición a una cesta de valores de forma más eficiente de lo que podría hacerlo adquiriendo los valores directamente; esto puede ser debido a que al hacerlo se incurre en menores costes de transacción, se consigue una mayor liquidez, se devengan menores impuestos o se adquiere alguna clase de protección frente a pérdidas.

Swaps de rentabilidad: Como sustituto de la inversión en fondos negociados en bolsa estandarizados (“ETFs”) o en contratos de futuros u opciones, se pueden formalizar swaps de rentabilidad con los mismos fines que los descritos en el anterior apartado sobre futuros y opciones. Por ejemplo, si el gestor del fondo desea obtener exposición a un segmento

del mercado que no es fácilmente negociable a través de un ETF estándar o de un contrato de futuros u opciones, puede resultar interesante formalizar un swap de rentabilidad, que ofrece exposición a una cesta personalizada de valores creada por un intermediario bursátil.

Contratos por diferencias: El Fondo podrá hacer uso de los contratos por diferencias, ya que, a diferencia de la negociación de acciones tradicional, no están sujetos al pago de ningún impuesto sobre transmisiones patrimoniales, y además ofrece la oportunidad de estrategias de negociación a corto plazo. Los contratos por diferencias permiten al gestor del fondo especular con los movimientos de precios de las acciones y obtener beneficios de la negociación de acciones o índices sin necesidad de tener la titularidad de dichas acciones o índices, por un porcentaje pequeño del coste que supondría poseer las acciones o los índices. Como los contratos por diferencias se encuentran directamente vinculados al valor de los activos subyacentes, fluctuarán en función del mercado de activos representado en el contrato.

Aunque el uso de derivados (ya sea a los efectos de una gestión eficaz de cartera o con fines de inversión) puede dar lugar a exposición adicional, dicha exposición adicional no deberá superar el valor del patrimonio neto del Fondo. En consecuencia, la exposición total del Fondo nunca superará el 200 por ciento del valor liquidativo neto, salvo préstamos temporales autorizados del 10 por ciento. El riesgo de dicha exposición se gestionará usando una metodología sobre medición del riesgo avanzada, de acuerdo con lo exigido por el Regulador Financiero. El uso de instrumentos derivados a los efectos previstos anteriormente puede exponer al Fondo a los riesgos mencionados en el apartado “Introducción: Factores de riesgo”.

El Fondo también puede utilizar las siguientes técnicas e instrumentos con fines de gestión eficaz de cartera, por ejemplo para cobertura y mejora de la rentabilidad (es decir, reducción de costes, generación de capital o ingresos adicionales, etc.) de acuerdo con los términos y condiciones estipulados por el Regulador Financiero en cada momento en relación con dichas técnicas e instrumentos:

Operaciones con pacto de recompra y dobles: Estas operaciones consisten en la venta y posterior recompra de un valor. Para la parte que está vendiendo el valor (con un compromiso de recomprarlo en el futuro en una fecha y a un precio preestablecidos) se trata de una operación con pacto de recompra o “repo”, que se utilizará generalmente como un medio para conseguir financiación a corto plazo, y su efecto económico es el de un préstamo garantizado en el que la parte compradora pone los fondos a disposición del vendedor y mantiene en su poder el valor como garantía; para la parte que está comprando el valor (con un compromiso de venderlo en el futuro en una fecha y a un precio preestablecido) se trata de una operación de dobles o “reverse repo”, que se utilizará

generalmente como una inversión a corto plazo y segura dirigida a generar ingresos adicionales a través de cargos financieros, ya que la diferencia entre el precio de venta y el precio de recompra pagados por el valor representan el interés sobre el préstamo.

Acuerdos de préstamo de valores: El préstamo de valores es la transmisión temporal de títulos por parte de un prestamista a favor de un prestatario, con el compromiso del prestatario de devolver una cantidad equivalente de títulos al prestamista en la fecha preestablecida. Estos acuerdos se utilizarán generalmente para incrementar y mejorar la rentabilidad general del Fondo a través de cargos financieros.

Acuerdos de Asegurador secundario en colocaciones: Cada cierto tiempo, el Fondo puede formalizar acuerdos de asegurador secundario en colocaciones para adquirir títulos en los que le está permitido invertir y/o para generar ingresos adicionales para el Fondo.

Participation Notes: El Fondo puede utilizar *participation notes* para mejorar la rentabilidad, adoptando una exposición en descubierto a una cesta de acciones con la ventaja añadida de la protección del capital.

Los términos y condiciones actuales del Regulador Financiero en lo que se refiere a operaciones con pacto de recompra, operaciones de dobles y acuerdos de préstamo de valores, se recogen en el Apéndice V del Folleto, junto con los términos y condiciones generales para la utilización de *participation notes* y acuerdos de asegurador secundario en colocaciones.

El fondo no es un usuario sofisticado de derivados, por lo que sólo hará uso de un número reducido de instrumentos derivados sencillos para una gestión no compleja y eficaz de la cartera. De acuerdo con el párrafo 6.1 del Folleto, recogido bajo el título “Límites de inversión”, subtítulo “Instrumentos financieros derivados”, el Fondo usará el modelo de Valor en Riesgo (VaR) Relativo como parte del proceso de gestión de riesgo.

Perfil de riesgo

El precio de las acciones del Fondo y sus rendimientos pueden tanto subir como bajar, y cabe que el accionista no recupere la suma invertida.

La rentabilidad del Fondo depende en gran medida de la correcta predicción de los movimientos futuros del precio de los bonos, acciones, divisas y otros instrumentos financieros, como los derivados. No existe garantía alguna de que la Gestora de Inversiones del Fondo vaya a predecir correctamente las variaciones de dichos precios.

El Fondo trata de invertir exclusivamente en instrumentos financieros para los que exista un mercado de elevada liquidez. Sin embargo, no todos los valores en los que invierta el Fondo estarán admitidos a cotización o tendrán asignada una calificación de solvencia, y en consecuencia

es posible que su liquidez sea baja. Asimismo, la inversión y/o desinversión en un determinado activo puede llevar algún tiempo, y podría tener que efectuarse a precios desfavorables. El Fondo también podrá encontrar dificultades a la hora de disponer de sus activos a su precio teórico si la liquidez se redujera como consecuencia de unas condiciones de mercado adversas.

Los activos de un Fondo pueden estar denominados en monedas distintas de la divisa base del Fondo. Las oscilaciones del tipo de cambio entre la divisa base y la moneda en que está denominado un activo podrían ocasionar una reducción del valor del activo del Fondo expresado en la divisa base. La Gestora de Inversiones del Fondo podrá intentar mitigar este riesgo mediante la utilización de instrumentos financieros.

Una clase de Acciones de un Fondo puede estar denominada en una moneda distinta de la divisa de referencia del Fondo. Las oscilaciones del tipo de cambio entre la moneda de la cuenta y la moneda de denominación podrían ocasionar una caída del valor de dichas Acciones expresado en la divisa de denominación. La Gestora de Inversiones del Fondo podrá intentar mitigar este riesgo mediante la utilización de instrumentos financieros. Aunque no es lo que se pretende, pueden surgir posiciones con exceso o falta de cobertura debido a factores que escapan al control del gestor de la cartera. No obstante, deberán revisarse regularmente las posiciones cubiertas para asegurarse de que las posiciones con exceso de cobertura no rebasen el 105 por ciento del patrimonio neto de la clase de acciones y que las posiciones con un exceso del 100 por ciento del Patrimonio Neto de la clase de acciones no se arrastren de un mes a otro. Los inversores deben tener presente que esta estrategia impedirá a los Accionistas de la clase considerada beneficiarse en gran medida de cualquier depreciación de la moneda de denominación frente a la moneda de la cuenta y/o las monedas en las que se cifren los activos del Fondo.

Las inversiones en Valores de Renta Fija están sujetas a los llamados riesgos de tipo de interés, de sector, de garantía y de solvencia. Los valores con calificaciones inferiores suelen ofrecer mayores rentabilidades que la deuda con calificaciones más altas para compensar la reducida solvencia y el mayor riesgo de impago que conllevan. Las novedades del mercado y del mundo empresarial a corto plazo tienen normalmente una mayor repercusión en los valores con calificaciones inferiores que en los que presentan calificaciones más altas, los cuales fluctúan principalmente en respuesta a las variaciones del nivel de los tipos de interés. El número de inversores en títulos con calificaciones de solvencia bajas es más reducido y, en consecuencia, podría resultar más difícil comprar y vender dichos valores en el momento apropiado.

El volumen de operaciones efectuadas en determinados mercados internacionales de renta fija puede ser sustancialmente inferior al que se registra en los principales

mercados mundiales, como Estados Unidos. En consecuencia, las inversiones de un Fondo en estos mercados pueden presentar un grado de liquidez menor, y sus precios pueden registrar una volatilidad mayor que las inversiones en valores negociados en mercados con volúmenes de contratación superiores. Además, los periodos de liquidación en algunos mercados pueden ser más largos que en otros, lo que puede incidir en la liquidez de la cartera.

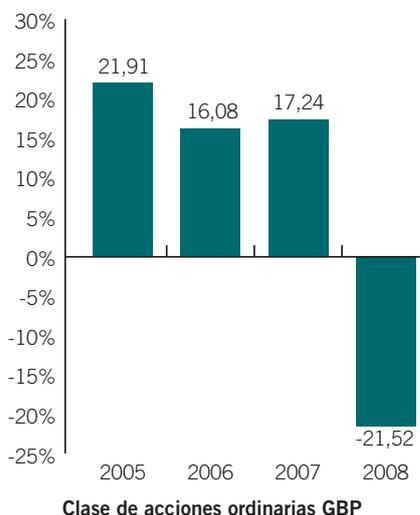
El Fondo estará expuesto a un riesgo de crédito frente a las partes con las que realice operaciones de inversión en swaps, opciones, contratos por diferencias, contratos con pacto de recompra, contratos a plazo sobre divisas y demás contratos que celebre el Fondo. En la medida en que la contrapartida de dichas operaciones incumpla sus obligaciones y el Fondo se vea imposibilitado para ejercer los derechos incorporados a los activos de su cartera, o sufra algún retraso en el ejercicio de los mismos, podría experimentar una caída del valor de sus posiciones o una pérdida de ingresos, o tener que soportar los gastos asociados a la defensa de sus derechos.

Si el gestor de inversión del Fondo incurre en una incorrecta previsión de los tipos de interés, cotizaciones u otros factores económicos a la hora de utilizar una estrategia de derivados para el Fondo, el rendimiento del Fondo podría haber sido más favorable si el gestor no hubiera realizado esa operación. El uso de estrategias de derivados comporta determinados riesgos especiales, como una posible correlación imperfecta, o incluso una ausencia total de correlación, entre los movimientos de los precios de los instrumentos derivados y los precios de las inversiones relacionadas. Si bien algunas estrategias de instrumentos derivados pueden ayudar a reducir el riesgo de pérdidas, también pueden limitar la oportunidad de obtener ganancias o incluso traducirse en pérdidas al contrarrestar movimientos de precios favorables en las inversiones relacionadas, o a causa de la posible incapacidad del Fondo para adquirir o vender una cartera de valores en un momento en que, de otro modo, resultaría oportuno hacerlo, o la posible necesidad de un Fondo de vender una cartera de valores en un momento inoportuno, así como la posible incapacidad del Fondo para cerrar o liquidar sus posiciones de derivados.

En el Folleto completo se puede consultar una descripción detallada de los factores de riesgo que afectan al Fondo.

Historial de rentabilidad

GAM Star UK Dynamic Equity Rentabilidad anual total a 30 de junio de 2008



Rentabilidad anual media acumulada a 30 de junio de 2008 Últimos 3 años 2,22%

Tenga en cuenta que rentabilidades pasadas no son necesariamente indicativas de los resultados futuros del Fondo. Las rentabilidades son netas de gastos e impuestos y excluyen las comisiones de suscripción y de reembolso, ya que éstas no son percibidas por el Fondo.

Perfil del inversor típico

La ley nos exige presentar un breve perfil del “inversor típico” del Fondo. El perfil del fondo GAM Star UK Dynamic Fund se expone a continuación. Recuerde que existe una serie de riesgos asociados a cualquier inversión y que dichos riesgos están presentes aun en el caso de que usted “encaje en el perfil”. Asimismo, le recomendamos que recabe asesoramiento profesional siempre que está pensando invertir en algún fondo.

GAM Star UK Dynamic Equity

El Fondo se dirige a aquellos inversores para quienes represente una forma cómoda de buscar la revalorización del capital invirtiendo en acciones y valores de renta variable que coticen o se negocien en los Mercados Europeos Reconocidos, a largo plazo (es decir, a partir de 7 años) y soportando un riesgo inferior al que se asumiría en caso de invertir directamente en un número reducido de empresas del Reino Unido. Es un fondo centrado en los mercados de EE.UU. y Canadá, con un nivel moderado de volatilidad y en principio adecuado, por tanto, para formar parte de una cartera internacional más amplia.

Política de distribución

La fecha “ex dividendo” del Fondo será normalmente el 1 de julio de cada año, y la distribución anual a los Accionistas se efectuará el 31 de agosto, o antes de esa fecha. Los dividendos pagaderos a los Accionistas se abonarán mediante cheque bancario cruzado u orden de pago, por cuenta y riesgo de los Accionistas. A menos que se acuerde otra cosa con la Gestora, los dividendos podrán ser abonados, a petición de los Accionistas, y por cuenta y riesgo de éstos, mediante transferencia bancaria a una cuenta designada por el Accionista.

Comisiones y gastos

Gastos del Accionista	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión de Suscripción:	Hasta el 5%	Hasta el 5%	5%	N.D.
Comisión de Reembolso:	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Comisión de Canje:	Hasta el 1,0%	Hasta el 1,0%	Hasta el 0,5%	N.D.
	La práctica habitual es no aplicar la comisión de canje	La práctica habitual es no aplicar la comisión de canje	Cabe que se aplique la comisión de canje	
Gastos operativos anuales	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión de la Promotora, Cogestora de inversiones y Gestora Delegada de inversiones:	1,35% anual	0,85% anual	1,10% anual	1,10% anual
Comisión de la Gestora:	0,15% anual	0,15% anual	0,15% anual	0,15% anual
Comisión del Depositario:	Hasta el 0,0425% anual	Hasta el 0,0425% anual	Hasta el 0,0425% anual	Hasta el 0,0425% anual
Comisión por Servicios al Accionista:	N.D.	N.D.	0,5% of del valor liquidativo	0,5% of del valor liquidativo
Comisión de distribución:	N.D.	N.D.	N.D.	0,45% of del valor liquidativo de las Acciones de Clase C

Los criterios objetivos en los que se basan las diferencias de comisiones entre las distintas clases figuran descritos en el Folleto completo.

Los gastos desembolsados por cualquier compañía que presta servicios al Fondo se pagarán con cargo al patrimonio del Fondo.

	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Ratio de Gastos Totales Ejercicio contable finalizado el 30.06.09	1,57%	No se han emitido Acciones Institucionales	No se han emitido Acciones de Clase A	No se han emitido Acciones de Clase C
Tasa de Rotación de la Cartera	178,60%	Calculada conforme a los requisitos del Regulador Financiero		

Los inversores pueden obtener información de años anteriores sobre la Relación Total de Gastos y la Tasa de Rotación de la Cartera directamente de GAM Fund Management Limited.

GAM Star US All Cap Equity

La divisa base del GAM Star US All Cap Equity (el “Fondo”) es el dólar estadounidense.

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del Fondo es conseguir la revalorización del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en valores cotizados de Estados Unidos emitidos por compañías que tengan sus oficinas principales en Estados Unidos de América. El Fondo invierte en una amplia gama de acciones, y puede invertir en títulos de renta fija y acciones preferentes admitidas a cotización o negociadas en un mercado reconocido de Estados Unidos.

Política de inversión

El Fondo invertirá prioritariamente en valores de renta variable.

No obstante, el Fondo puede invertir hasta un 15 por ciento de su valor patrimonial neto a corto plazo en títulos de renta fija y en acciones preferentes cuando el Gestor lo estime apropiado en vista del objetivo de maximizar el crecimiento del capital. Entre estos instrumentos de renta fija se incluyen obligaciones del Estado y/o corporativas y otros títulos de deuda (como certificados de depósito, letras del Tesoro y papel comercial) con tipo de interés fijo o variable, incluso sin grado de inversión, según define este término Standard and Poor's.

El Fondo también puede invertir en depósitos, instrumentos del mercado monetario e instituciones de inversión colectiva. La inversión en participaciones de instituciones de inversión colectiva no podrá superar en conjunto el 10 por ciento del patrimonio neto del Fondo.

A excepción de las estrategias de cobertura de las clases de acciones (adoptadas con respecto a las clases de acciones cubiertas correspondientes del Fondo, de conformidad con lo dispuesto bajo el encabezamiento “Riesgo Asociado a la Designación de la Divisa de las Acciones” del Folleto, no está previsto actualmente que el Fondo utilice derivados con fines de inversión o gestión eficaz de la cartera y, de este modo, no está previsto que el Fondo pueda apalancarse para obtener exposiciones adicionales.

El Fondo puede utilizar las siguientes técnicas e instrumentos con fines de gestión eficaz de cartera, por ejemplo para cobertura y mejora de la rentabilidad (es decir, reducción de costes, generación de capital o ingresos adicionales, etc.) de acuerdo con los términos y condiciones estipulados por el Regulador Financiero en cada momento en relación con dichas técnicas e instrumentos:

Operaciones con pacto de recompra y dobles: Estas operaciones consisten en la venta y posterior recompra de un valor. Para la parte vendedora, que se compromete a recomprarlo en el futuro en una fecha y a un precio preestablecidos, se trata de una operación con pacto de

recompra, que se utilizará generalmente como un medio para conseguir financiación a corto plazo, y su efecto económico es el de un préstamo garantizado en el que la parte compradora pone los fondos a disposición del vendedor y mantiene en su poder el valor como garantía. Para la parte compradora, que se compromete a venderlo en el futuro en una fecha y a un precio preestablecidos, se trata de una operación de dobles o “reverse repo”, que se utilizará generalmente como una inversión a corto plazo y segura dirigida a generar ingresos adicionales a través de cargos financieros, ya que la diferencia entre el precio de venta y el precio de recompra representan el interés sobre el préstamo.

Acuerdos de préstamo de valores: El préstamo de valores es la transmisión temporal de títulos por parte de un prestamista a favor de un prestatario, con el compromiso del prestatario de devolver una cantidad equivalente de títulos al prestamista en la fecha preestablecida. Estos acuerdos se utilizarán generalmente para incrementar y mejorar la rentabilidad general del Fondo a través de cargos financieros.

Acuerdos de Asegurador secundario en colocaciones: Cada cierto tiempo, el Fondo puede formalizar acuerdos de asegurador secundario en colocaciones para adquirir títulos en los que le está permitido invertir y/o para generar ingresos adicionales para el Fondo.

Participation Notes: El Fondo puede utilizar *participation notes* para mejorar la rentabilidad, adoptando una exposición en descubierto a una cesta de acciones con la ventaja añadida de la protección del capital.

En la medida que el Fondo lleve a cabo estrategias de cobertura de clases de acciones respecto de las clases de acciones cubiertas correspondientes del Fondo, se considera que se trata de un usuario no sofisticado de instrumentos financieros derivados, de forma que únicamente empleará un número limitado de instrumentos derivados simples con fines de gestión eficaz y sencilla de la cartera. De acuerdo con el párrafo 6.1 del Folleto, recogido bajo el título “Límites de inversión”, subtítulo “Instrumentos financieros derivados”, el Fondo usará el modelo de Valor en Riesgo (VaR) Relativo como parte del proceso de gestión de riesgo y respetará los límites de apalancamiento aplicables al modelo VaR Relativo estipulado en dicho apartado.

Los términos y condiciones actuales del Regulador Financiero en lo que se refiere a operaciones con pacto de recompra, operaciones de dobles y acuerdos de préstamo de valores, se recogen en el Apéndice V del Folleto, junto con los términos y condiciones generales para la utilización de *participation notes* y acuerdos de asegurador secundario en colocaciones.

Perfil de riesgo

El precio de las acciones del Fondo y sus rendimientos pueden tanto subir como bajar, y cabe que el accionista no recupere la suma invertida.

La rentabilidad del Fondo depende en gran medida de la correcta predicción de los movimientos futuros del precio de los bonos, acciones, divisas y otros instrumentos financieros. No existe garantía alguna de que la Gestora de Inversiones del Fondo vaya a predecir correctamente las variaciones de dichos precios.

El Fondo trata de invertir exclusivamente en instrumentos financieros para los que exista un mercado de elevada liquidez. Sin embargo, no todos los valores en los que invierta el Fondo estarán admitidos a cotización o tendrán asignada una calificación de solvencia, y en consecuencia es posible que su liquidez sea baja. Asimismo, la inversión y/o desinversión en un determinado activo puede llevar algún tiempo, y podría tener que efectuarse a precios desfavorables. El Fondo también podrá encontrar dificultades a la hora de disponer de sus activos a su precio teórico si la liquidez se redujera como consecuencia de unas condiciones de mercado adversas.

Los activos de un Fondo pueden estar denominados en monedas distintas de la divisa base del Fondo. Las oscilaciones del tipo de cambio entre la divisa base y la moneda en que está denominado un activo podrían ocasionar una reducción del valor del activo del Fondo expresado en la divisa base. La Gestora de Inversiones del Fondo podrá intentar mitigar este riesgo mediante la utilización de instrumentos financieros.

Una clase de Acciones de un Fondo puede estar denominada en una moneda distinta de la divisa de referencia del Fondo. Las oscilaciones del tipo de cambio entre la moneda de la cuenta y la moneda de denominación podrían ocasionar una caída del valor de dichas Acciones expresado en la divisa de denominación. Una caída del valor de ese tipo podría ocurrir también a consecuencia de las variaciones de los tipos de cambio entre la divisa designada de una clase específica y la divisa de denominación de los activos del Fondo atribuibles a dicha clase. La Gestora de Inversiones del Fondo podrá intentar mitigar este riesgo mediante la utilización de instrumentos financieros. Aunque no es lo que se pretende, pueden surgir posiciones con exceso o falta de cobertura debido a factores que escapen al control del gestor de la cartera. No obstante, deberán revisarse regularmente las posiciones cubiertas para asegurarse de que las posiciones con exceso de cobertura no rebasen el 105 por ciento del patrimonio neto de la clase de acciones y que las posiciones con un exceso del 100 por ciento del Patrimonio Neto de la clase de acciones no se arrastren de un mes a otro. Los inversores deben tener presente que esta estrategia impedirá a los Accionistas de la clase considerada beneficiarse en gran medida de cualquier depreciación de la moneda de denominación frente a la moneda de la cuenta y/o las monedas en las que se cifren los activos del Fondo.

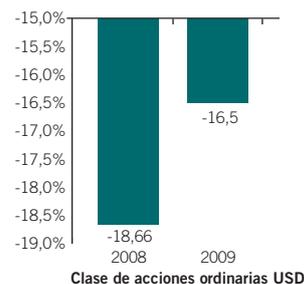
Las inversiones en Valores de Renta Fija están sujetas a los llamados riesgos de tipo de interés, de sector, de garantía y

de solvencia. Los valores con calificaciones inferiores suelen ofrecer mayores rentabilidades que la deuda con calificaciones más altas para compensar la reducida solvencia y el mayor riesgo de impago que conllevan. Las novedades del mercado y del mundo empresarial a corto plazo tienen normalmente una mayor repercusión en los valores con calificaciones inferiores que en los que presentan calificaciones más altas, los cuales fluctúan principalmente en respuesta a las variaciones del nivel de los tipos de interés. El número de inversores en títulos con calificaciones de solvencia bajas es más reducido y, en consecuencia, podría resultar más difícil comprar y vender dichos valores en el momento apropiado.

En el Folleto completo se puede consultar una descripción detallada de los factores de riesgo que afectan al Fondo.

Historial de rentabilidad

GAM Star US All Cap Equity Rentabilidad anual total a 30 de junio de 2009



Tenga en cuenta que rentabilidades pasadas no son necesariamente indicativas de los resultados futuros del Fondo. Las rentabilidades son netas de gastos e impuestos y excluyen las comisiones de suscripción y de reembolso, ya que éstas no son percibidas por el Fondo.

Perfil del inversor típico

La ley nos exige presentar un breve perfil del “inversor típico” del Fondo. El perfil del fondo GAM Star US All Cap Equity se expone a continuación. Recuerde que existe una serie de riesgos asociados a cualquier inversión y que dichos riesgos están presentes aun en el caso de que usted “encaje en el perfil”. Asimismo, le recomendamos que recabe asesoramiento profesional siempre que está pensando invertir en algún fondo.

GAM Star US All Cap Equity

El Fondo se dirige a aquellos inversores para quienes represente una forma cómoda de buscar la revalorización del capital invirtiendo en acciones y otros valores de renta variable que coticen en mercados de Estados Unidos, a largo plazo (es decir, a partir de 7 años) y soportando un riesgo menor al que se asumiría de invertir directamente en un número reducido de empresas radicadas en Estados Unidos con un nivel de volatilidad moderado y por tanto, en principio

adecuado para formar parte de una cartera internacional más amplia.

Política de distribución

La fecha “ex dividendo” del Fondo será normalmente el 1 de julio de cada año, y la distribución anual a los Accionistas se efectuará el 31 de agosto, o antes de esa fecha. Los dividendos pagaderos a los Accionistas se abonarán mediante cheque bancario cruzado u orden de pago, por cuenta y riesgo de los Accionistas. A menos que se acuerde otra cosa con la Gestora, los dividendos podrán ser abonados, a petición de los Accionistas, y por cuenta y riesgo de éstos, mediante transferencia bancaria a una cuenta designada por el Accionista.

Comisiones y gastos

Gastos del Accionista	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión de Suscripción:	Hasta el 5%	Hasta el 5%	5%	N.D.
Comisión de Reembolso:	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Comisión de Canje:	Hasta el 1,0%	Hasta el 1,0%	Hasta el 0,5%	N.D.
	La práctica habitual es no aplicar la comisión de canje	La práctica habitual es no aplicar la comisión de canje	Cabe que se aplique la comisión de canje	
Gastos operativos anuales	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión de la Promotora, Cogestora de inversiones y Gestora Delegada de inversiones:	1,45% anual	0,95% anual	1,20% anual	1,20% anual
Comisión de la Gestora:	0,15% anual	0,15% anual	0,15% anual	0,15% anual
Comisión del Depositario:	Hasta el 0,0425% anual	Hasta el 0,0425% anual	Hasta el 0,0425% anual	Hasta el 0,0425% anual
Comisión por Servicios al Accionista:	N.D.	N.D.	0,5% of del valor liquidativo	0,5% of del valor liquidativo
Comisión de distribución:	N.D.	N.D.	N.D.	0,45% of del valor liquidativo de las Acciones de Clase C

Los criterios objetivos en los que se basan las diferencias de comisiones entre las distintas clases figuran descritos en el Folleto completo.

Los gastos desembolsados por cualquier compañía que presta servicios al Fondo se pagarán con cargo al patrimonio del Fondo.

	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Ratio de Gastos Totales Ejercicio contable finalizado el 30.06.09	1,70%	1,20%	1,95%	2,40%
Tasa de Rotación de la Cartera	46,33%	Calculada conforme a los requisitos del Regulador Financiero		

Los inversores pueden obtener información de años anteriores sobre la Relación Total de Gastos y la Tasa de Rotación de la Cartera directamente de GAM Fund Management Limited.

Información adicional importante

Cogestora de inversiones:	GAM International Management Limited
Gestora Delegada de Inversiones:	Manning & Napier Advisors Inc.

GAM Star US Small & Mid Cap Equity

La divisa base del GAM Star US Small & Mid Cap Equity (el “Fondo”) es el dólar estadounidense.

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del Fondo es conseguir la revalorización del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en valores cotizados de Estados Unidos emitidos por compañías que tengan sus oficinas principales en Estados Unidos y cuya capitalización bursátil sea compatible con el rango del Russell 2500 Value Index.

Política de inversión

El Fondo invertirá prioritariamente en valores de renta variable.

El Fondo también puede invertir en depósitos, instrumentos del mercado monetario e instituciones de inversión colectiva. La inversión en participaciones de instituciones de inversión colectiva no podrá superar en conjunto el 10 por ciento del patrimonio neto del Fondo.

No se contempla la utilización por el Fondo de derivados con fines de inversión o con fines de gestión eficiente de la cartera, por lo que no se prevé que el Fondo incurra en apalancamiento para alcanzar exposición adicional.

El Fondo puede utilizar las siguientes técnicas e instrumentos con fines de gestión eficaz de cartera, por ejemplo para cobertura y mejora de la rentabilidad (es decir, reducción de costes, generación de capital o ingresos adicionales, etc.) de acuerdo con los términos y condiciones estipulados por el Regulador Financiero en cada momento en relación con dichas técnicas e instrumentos:

Operaciones con pacto de recompra y dobles: Estas operaciones consisten en la venta y posterior recompra de un valor. Para la parte vendedora, que se compromete a recomprarlo en el futuro en una fecha y a un precio preestablecidos, se trata de una operación con pacto de recompra, que se utilizará generalmente como un medio para conseguir financiación a corto plazo, y su efecto económico es el de un préstamo garantizado en el que la parte compradora pone los fondos a disposición del vendedor y mantiene en su poder el valor como garantía. Para la parte compradora, que se compromete a venderlo en el futuro en una fecha y a un precio preestablecidos, se trata de una operación de dobles o “reverse repo”, que se utilizará generalmente como una inversión a corto plazo y segura dirigida a generar ingresos adicionales a través de cargos financieros, ya que la diferencia entre el precio de venta y el precio de recompra representan el interés sobre el préstamo.

Acuerdos de préstamo de valores: El préstamo de valores es la transmisión temporal de títulos por parte de un prestamista a favor de un prestatario, con el compromiso del prestatario de devolver una cantidad equivalente de títulos

al prestamista en la fecha preestablecida. Estos acuerdos se utilizarán generalmente para incrementar y mejorar la rentabilidad general del Fondo a través de cargos financieros.

Acuerdos de Asegurador secundario en colocaciones:

Cada cierto tiempo, el Fondo puede formalizar acuerdos de asegurador secundario en colocaciones para adquirir títulos en los que le está permitido invertir y/o para generar ingresos adicionales para el Fondo.

Participation Notes: El Fondo puede utilizar *participation notes* para mejorar la rentabilidad, adoptando una exposición en descubierto a una cesta de acciones con la ventaja añadida de la protección del capital.

Los términos y condiciones actuales del Regulador Financiero en lo que se refiere a operaciones con pacto de recompra, operaciones de dobles y acuerdos de préstamo de valores, se recogen en el Apéndice V del Folleto, junto con los términos y condiciones generales para la utilización de *participation notes* y acuerdos de asegurador secundario en colocaciones.

Perfil de riesgo

El precio de las acciones del Fondo y sus rendimientos pueden tanto subir como bajar, y cabe que el accionista no recupere la suma invertida.

Cabe que los valores de pequeñas y medianas empresas (por capitalización bursátil), o los instrumentos financieros ligados a estos valores, tengan que negociarse en mercados más estrechos que los correspondientes a los valores de empresas de capitalización superior. En consecuencia, la venta de dichos valores, en los momentos más indicados y sin menoscabo de su precio, podría resultar más difícil que en el caso de los valores de empresas de mayor capitalización negociados en mercados más amplios. Además, los valores de pequeñas y medianas empresas pueden acusar mayor volatilidad de precios, ya que, por regla general, son más vulnerables a factores de mercado adversos, tales como noticias económicas desfavorables.

La rentabilidad del Fondo depende en gran medida de la correcta predicción de los movimientos futuros del precio de los bonos, acciones, divisas y otros instrumentos financieros. No existe garantía alguna de que la Gestora de Inversiones del Fondo vaya a predecir correctamente las variaciones de dichos precios.

El Fondo trata de invertir exclusivamente en instrumentos financieros para los que exista un mercado de elevada liquidez. Sin embargo, no todos los valores en los que invierta el Fondo estarán admitidos a cotización o tendrán asignada una calificación de solvencia, y en consecuencia es posible que su liquidez sea baja. Asimismo, la inversión y/o desinversión en un determinado activo puede llevar algún tiempo, y podría tener que efectuarse a precios desfavorables. El Fondo también podrá encontrar dificultades a la hora

de disponer de sus activos a su precio teórico si la liquidez se redujera como consecuencia de unas condiciones de mercado adversas.

Los activos de un Fondo pueden estar denominados en monedas distintas de la divisa base del Fondo. Las oscilaciones del tipo de cambio entre la divisa base y la moneda en que está denominado un activo podrían ocasionar una reducción del valor del activo del Fondo expresado en la divisa base.

En el Folleto completo se puede consultar una descripción detallada de los factores de riesgo que afectan al Fondo.

Historial de rentabilidad

GAM Star US Small & Mid Cap Equity Rentabilidad anual total a 30 de junio de 2009



Tenga en cuenta que rentabilidades pasadas no son necesariamente indicativas de los resultados futuros del Fondo. Las rentabilidades son netas de gastos e impuestos y excluyen las comisiones de suscripción y de reembolso, ya que éstas no son percibidas por el Fondo.

Perfil del inversor típico

La ley nos exige presentar un breve perfil del “inversor típico” del Fondo. El perfil del fondo GAM Star US Small & Mid Cap Equity se expone a continuación. Recuerde que existe una serie de riesgos asociados a cualquier inversión y que dichos riesgos están presentes aun en el caso de que usted “encaje en el perfil”. Asimismo, le recomendamos que recabe asesoramiento profesional siempre que está pensando invertir en algún fondo.

GAM Star US Small & Mid Cap Equity

El Fondo se dirige a aquellos inversores para quienes represente una forma cómoda de buscar la revalorización del capital invirtiendo en acciones y otros valores de renta variable que coticen en mercados de Estados Unidos, a largo plazo (es decir, a partir de 7 años) y soportando un riesgo menor al que se asumiría de invertir directamente en un número reducido de empresas radicadas en Estados Unidos con un nivel de volatilidad moderado y por tanto, en principio adecuado para formar parte de una cartera internacional más amplia.

Política de distribución

La fecha “ex dividend” del Fondo será normalmente el 1 de julio de cada año, y la distribución anual a los Accionistas se efectuará el 31 de agosto, o antes de esa fecha. Los dividendos pagaderos a los Accionistas se abonarán mediante cheque bancario cruzado u orden de pago, por cuenta y riesgo de los Accionistas. A menos que se acuerde otra cosa con la Gestora, los dividendos podrán ser abonados, a petición de los Accionistas, y por cuenta y riesgo de éstos, mediante transferencia bancaria a una cuenta designada por el Accionista.

Comisiones y gastos

Gastos del Accionista	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión de Suscripción:	Hasta el 5%	Hasta el 5%	5%	N.D.
Comisión de Reembolso:	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Comisión de Canje:	Hasta el 1,0%	Hasta el 1,0%	Hasta el 0,5%	N.D.
	La práctica habitual es no aplicar la comisión de canje	La práctica habitual es no aplicar la comisión de canje	Cabe que se aplique la comisión de canje	

Gastos operativos anuales	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión de la Promotora, Cogestora de inversiones y Gestora Delegada de inversiones:	1,45% anual	0,95% anual	1,20% anual	1,20% anual
Comisión de la Gestora:	0,15% anual	0,15% anual	0,15% anual	0,15% anual
Comisión del Depositario:	Hasta el 0,0425% anual	Hasta el 0,0425% anual	Hasta el 0,0425% anual	Hasta el 0,0425% anual
Comisión por Servicios al Accionista:	N.D.	N.D.	0,5% of del valor liquidativo	0,5% of del valor liquidativo
Comisión de distribución:	N.D.	N.D.	N.D.	0,45% of del valor liquidativo de las Acciones de Clase C

Los criterios objetivos en los que se basan las diferencias de comisiones entre las distintas clases figuran descritos en el Folleto completo.

Los gastos desembolsados por cualquier compañía que presta servicios al Fondo se pagarán con cargo al patrimonio del Fondo.

	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Ratio de Gastos Totales Ejercicio contable finalizado el 30.06.09	1,72%	No se han emitido Acciones Institucionales	No se han emitido Acciones de Clase A	No se han emitido Acciones de Clase C
Tasa de Rotación de la Cartera	84,45%	Calculada conforme a los requisitos del Regulador Financiero		

Los inversores pueden obtener información de años anteriores sobre la Relación Total de Gastos y la Tasa de Rotación de la Cartera directamente de GAM Fund Management Limited.

Información adicional importante

Cogestora de inversiones: GAM International Management Limited

Gestora Delegada de inversiones: Advisory Research Inc.

GAM Star Worldwide Equity

La divisa base del GAM Star Worldwide Equity (el “Fondo”) es el dólar estadounidense.

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del Fondo es conseguir la revalorización del capital principalmente a través de la inversión en valores cotizados de todo el mundo.

Política de inversión

Por lo general, el Fondo invertirá prioritariamente en valores de renta variable.

No obstante, el Fondo puede invertir a corto plazo hasta el 15 por ciento de su valor patrimonial neto en títulos de renta fija y en acciones preferentes cuando el Gestor lo estime apropiado en el marco del objetivo de maximización del crecimiento del capital. El Gestor no invertirá más del 20 por ciento de los activos netos del Fondo en países de mercados emergentes, y entre ellos, el mercado ruso no podrá representar más del 10 por ciento del valor total de la cartera. Con respecto a Rusia, la Sociedad invertirá en cualquier valor admitido a cotización oficial en el Mercado Interbancario de Divisas de Moscú (MICEX), en cualquier título de renta variable cotizado en el Sistema de Contratación Ruso 1 (RTS1) y en cualquier título de renta variable cotizado en el Sistema de Contratación Ruso 2 (RTS2).

El Fondo también puede invertir en depósitos, instrumentos del mercado monetario e instituciones de inversión colectiva. La inversión en participaciones de instituciones de inversión colectiva no podrá superar en conjunto el 10 por ciento del patrimonio neto del Fondo.

No está previsto que el Fondo utilice derivados con fines de inversión. Sin embargo, de conformidad con el Reglamento de 2003 y según se describe más detalladamente en el apartado “**Límites de inversión**” del Folleto, el Fondo puede utilizar los siguientes derivados con fines de gestión eficiente de la cartera, como por ejemplo, para cobertura y mejora de la rentabilidad: contratos a término sobre divisas, futuros sobre índices/acciones y opciones (*put/call*). El Fondo podrá (sin que está obligado a ello) celebrar determinadas operaciones relacionadas con divisas a fin de cubrir la exposición de divisas de las Clases denominadas en una divisa distinta a la Divisa Base, según se describe bajo el encabezamiento del Folleto titulado “Riesgo asociado a la Divisa de Denominación de las Acciones”. Dichos derivados podrán negociarse en mercados extrabursátiles (*over-the-counter*, OTC) o en un mercado reconocido.

Contratos a plazo sobre divisas: Podrán emplearse para: (a) como cobertura de la moneda designada de los activos del Fondo frente a la Divisa Base del Fondo; (b) para mitigar el riesgo de tipo de cambio entre la Divisa Base del Fondo y la moneda en la que están denominadas las Acciones cuando la

moneda designada difiera de la Divisa Base del Fondo; o (c) como cobertura de la moneda de denominación de los activos del Fondo atribuibles a una clase específica en la moneda designada de dicha clase cuando la moneda de denominación difiera de la moneda designada de la clase.

Opciones/Futuros: Sólo podrán utilizarse para mitigar el riesgo de caída brusca del valor de la cartera de renta variable. El gestor del fondo determinará qué porcentaje de la cartera se cubrirá y entonces decidirá bien vender futuros o comprar una opción *put* para cubrir el riesgo; por ejemplo, la parte estadounidense de una cartera podrá cubrirse vendiendo futuros sobre el índice S&P o comprando una opción sobre el índice S&P, y las inversiones en otros países se cubrirían a través de un futuro o una opción adecuados. Normalmente la duración de los contratos sobre índices es de tres meses y dichos contratos podrían renovarse al vencimiento si el gestor del Fondo lo considerara necesario. Cuando el gestor del fondo decida que el riesgo ha dejado de existir, la cobertura se cerrará.

Aunque el uso de derivados a los efectos de una gestión eficiente de la cartera puede dar lugar a exposición adicional, dicha exposición adicional no deberá superar el valor total de la cartera del Fondo. En consecuencia, la exposición total del Fondo nunca superará el 200 por ciento del valor liquidativo neto, salvo préstamos temporales autorizados del 10 por ciento. El riesgo de dicha exposición se gestionará utilizando el Enfoque de Compromiso. El uso de instrumentos derivados a los efectos previstos anteriormente puede exponer al Fondo a los riesgos mencionados en el apartado “Introducción: Factores de riesgo”.

El Fondo también puede utilizar las siguientes técnicas e instrumentos con fines de gestión eficaz de cartera, por ejemplo, para cobertura y mejora de la rentabilidad (es decir, reducción de costes, generación de capital o ingresos adicionales, etc.) de acuerdo con los términos y condiciones estipulados por el Regulador Financiero en cada momento en relación con dichas técnicas e instrumentos:

Operaciones con pacto de recompra y dobles: Estas operaciones consisten en la venta y posterior recompra de un valor. Para la parte vendedora, que se compromete a recomprarlo en el futuro en una fecha y a un precio preestablecidos, se trata de una operación con pacto de recompra, que se utilizará generalmente como un medio para conseguir financiación a corto plazo, y su efecto económico es el de un préstamo garantizado en el que la parte compradora pone los fondos a disposición del vendedor y mantiene en su poder el valor como garantía. Para la parte compradora, que se compromete a venderlo en el futuro en una fecha y a un precio preestablecidos, se trata de una operación de dobles o “reverse repo”, que se utilizará generalmente como una inversión a corto plazo y segura dirigida a generar ingresos adicionales a través de cargos financieros, ya que la diferencia

entre el precio de venta y el precio de recompra representan el interés sobre el préstamo.

Acuerdos de préstamo de valores: El préstamo de valores es la transmisión temporal de títulos por parte de un prestamista a favor de un prestatario, con el compromiso del prestatario de devolver una cantidad equivalente de títulos al prestamista en la fecha preestablecida. Estos acuerdos se utilizarán generalmente para incrementar y mejorar la rentabilidad general del Fondo a través de cargos financieros.

Acuerdos de Asegurador secundario en colocaciones: Cada cierto tiempo, el Fondo puede formalizar acuerdos de asegurador secundario en colocaciones para adquirir títulos en los que le está permitido invertir y/o para generar ingresos adicionales para el Fondo.

Participation Notes: El Fondo puede utilizar *participation notes* para mejorar la rentabilidad, adoptando una exposición en descubierto a una cesta de acciones con la ventaja añadida de la protección del capital.

Los términos y condiciones actuales del Regulador Financiero en lo que se refiere a operaciones con pacto de recompra, operaciones de dobles y acuerdos de préstamo de valores, se recogen en el Apéndice V del Folleto, junto con los términos y condiciones generales para la utilización de *participation notes* y acuerdos de asegurador secundario en colocaciones.

El fondo no es un usuario sofisticado de derivados, por lo que sólo hará uso de un número reducido de instrumentos derivados sencillos para una gestión no compleja y eficaz de la cartera.

Perfil de riesgo

El precio de las acciones del Fondo y sus rendimientos pueden tanto subir como bajar, y cabe que el accionista no recupere la suma invertida.

La rentabilidad del Fondo depende en gran medida de la correcta predicción de los movimientos futuros del precio de los bonos, acciones, divisas y otros instrumentos financieros, como los derivados. No existe garantía alguna de que la Gestora de Inversiones del Fondo vaya a predecir correctamente las variaciones de dichos precios.

El Fondo trata de invertir exclusivamente en instrumentos financieros para los que exista un mercado de elevada liquidez. Sin embargo, no todos los valores en los que invierta el Fondo estarán admitidos a cotización o tendrán asignada una calificación de solvencia, y en consecuencia es posible que su liquidez sea baja. Asimismo, la inversión y/o desinversión en un determinado activo puede llevar algún tiempo, y podría tener que efectuarse a precios desfavorables. El Fondo también podrá encontrar dificultades a la hora de disponer de sus activos a su precio teórico si la liquidez se redujera como consecuencia de unas condiciones de mercado adversas.

Los activos de un Fondo pueden estar denominados en monedas distintas de la divisa base del Fondo. Las oscilaciones del tipo de cambio entre la divisa base y la moneda en que está denominado un activo podrían ocasionar una reducción del valor del activo del Fondo expresado en la divisa base. La Gestora de Inversiones del Fondo podrá intentar mitigar este riesgo mediante la utilización de instrumentos financieros.

Una clase de Acciones de un Fondo puede estar denominada en una moneda distinta de la divisa de referencia del Fondo. Las oscilaciones del tipo de cambio entre la moneda de la cuenta y la moneda de denominación podrían ocasionar una caída del valor de dichas Acciones expresado en la divisa de denominación. Una caída del valor de ese tipo podría ocurrir también a consecuencia de las variaciones de los tipos de cambio entre la divisa designada de una clase específica y la divisa de denominación de los activos del Fondo atribuibles a dicha clase. La Gestora de Inversiones del Fondo podrá intentar mitigar este riesgo mediante la utilización de instrumentos financieros. Aunque no es lo que se pretende, pueden surgir posiciones con exceso o falta de cobertura debido a factores que escapan al control del gestor de la cartera. No obstante, deberán revisarse regularmente las posiciones cubiertas para asegurarse de que las posiciones con exceso de cobertura no rebasen el 105 por ciento del patrimonio neto de la clase de acciones y que las posiciones con un exceso del 100 por ciento del Patrimonio Neto de la clase de acciones no se arrastren de un mes a otro. Los inversores deben tener presente que esta estrategia impedirá a los Accionistas de la clase considerada beneficiarse en gran medida de cualquier depreciación de la moneda de denominación frente a la moneda de la cuenta y/o las monedas en las que se cifren los activos del Fondo.

Las inversiones en Valores de Renta Fija están sujetas a los llamados riesgos de tipo de interés, de sector, de garantía y de solvencia. Los valores con calificaciones inferiores suelen ofrecer mayores rentabilidades que la deuda con calificaciones más altas para compensar la reducida solvencia y el mayor riesgo de impago que conllevan. Las novedades del mercado y del mundo empresarial a corto plazo tienen normalmente una mayor repercusión en los valores con calificaciones inferiores que en los que presentan calificaciones más altas, los cuales fluctúan principalmente en respuesta a las variaciones del nivel de los tipos de interés. El número de inversores en títulos con calificaciones de solvencia bajas es más reducido y, en consecuencia, podría resultar más difícil comprar y vender dichos valores en el momento apropiado.

El volumen de operaciones efectuadas en determinados mercados internacionales de renta fija puede ser sustancialmente inferior al que se registra en los principales mercados mundiales, como Estados Unidos. En consecuencia, las inversiones de un Fondo en estos mercados pueden presentar un grado de liquidez menor, y sus precios pueden

registrar una volatilidad mayor que las inversiones en valores negociados en mercados con volúmenes de contratación superiores. Además, los periodos de liquidación en algunos mercados pueden ser más largos que en otros, lo que puede incidir en la liquidez de la cartera.

El valor de los activos del Fondo puede verse perjudicado por incertidumbres derivadas de factores tales como la situación política internacional, cambios en las políticas gubernamentales, reformas tributarias, restricciones aplicables a la inversión extranjera y a la repatriación de divisas, oscilaciones de los tipos de cambio y otros desarrollos legislativos o reglamentarios en los países donde invierta el Fondo. Además, el ordenamiento jurídico y las prácticas contables y de auditoría e información financiera de algunos países donde el Fondo puede invertir pueden no garantizar el mismo grado de protección o información a los inversores que el que ofrecen los principales mercados financieros.

El Fondo estará expuesto a un riesgo de crédito frente a las contrapartidas con las que realice operaciones de inversión en opciones, contratos con pacto de recompra, contratos a plazo sobre divisas y otros contratos. En la medida en que la contrapartida de dichas operaciones incumpla sus obligaciones y el Fondo se vea imposibilitado para ejercer los derechos incorporados a los activos de su cartera, o sufra algún retraso en el ejercicio de los mismos, podría experimentar una caída del valor de sus posiciones o una pérdida de ingresos, o tener que soportar los gastos asociados a la defensa de sus derechos.

Los activos de un Fondo pueden invertirse en valores denominados en monedas que no sean de países desarrollados y todo rendimiento que el Fondo obtenga de tales inversiones se percibirá en dichas monedas. Tradicionalmente, la mayoría de las monedas de países en desarrollo ha acusado fuertes caídas frente a las monedas de los países desarrollados. Algunas de las monedas de países de mercados emergentes podrían continuar depreciándose frente a las monedas de los países desarrollados. El Fondo puede calcular su valor liquidativo neto en una moneda distinta de la divisa de denominación de la correspondiente clase de Acciones. En consecuencia, existirá un riesgo de cambio que podría afectar al valor de las Acciones.

Muchos mercados emergentes están atravesando una fase de rápido crecimiento y están menos regulados que muchas de las principales bolsas mundiales. Además, las diferentes prácticas bursátiles relativas a la liquidación de operaciones y a la custodia de activos vigentes en los mercados emergentes (en especial en Rusia y en otros países de la CEI) pueden acentuar los riesgos que soporta un Fondo, pudiendo traducirse en retrasos a la hora de conseguir información precisa sobre el valor de los títulos (lo que, a su vez, puede afectar al cálculo del patrimonio neto).

Los mercados bursátiles de estos países son, por norma general, menos líquidos que los principales mercados mundiales. La compra y la venta de activos pueden demorarse más de lo que sería previsible en mercados bursátiles desarrollados, lo que puede dar lugar a que las operaciones tengan que efectuarse a precios desfavorables.

La liquidación, compensación y registro de las operaciones financieras en Rusia y otros países de la CEI acarrear importantes riesgos que no se soportan normalmente en los mercados financieros de Europa Occidental y Estados Unidos. Las normativas y controles aplicables en las bolsas de la CEI pueden desviarse de los vigentes en las bolsas más desarrolladas de países occidentales. En concreto, los sistemas de liquidación y pago están, por regla general, escasamente desarrollados, cabe que no exista un procedimiento de liquidación establecido y las operaciones podrían liquidarse mediante la entrega no regulada del título, con pago en efectivo y sin garantías reales.

Aunque el Depositario establecerá mecanismos de control, como auditorías regulares de los asientos obrantes en los correspondientes registros de acciones y valores, tendentes a asegurar, en la medida de lo posible, la constancia registral continuada de los derechos de la Sociedad, tanto en Rusia como en el resto de países de la CEI existe, no obstante, un riesgo de transacción y custodia asociado a la inversión en acciones y otros valores.

La titularidad legal de las acciones de una sociedad rusa se acredita mediante una inscripción registral. Para poder inscribir cualquier derecho sobre las acciones de una sociedad, el interesado deberá dirigirse al registrador de sociedades y proceder a la apertura de una cuenta. Al interesado le será expedido un extracto del libro registro de acciones en el que se detallarán los derechos de que sea titular, aunque el único documento con validez de prueba concluyente del derecho es el propio registro. Los registradores no están sometidos a un control efectivo por parte de las autoridades. Existe la posibilidad de que la Sociedad pierda su inscripción por fraude, negligencia, descuido o accidentes tales como incendios. Los registradores no están obligados a asegurar estos riesgos y es poco probable que dispongan de medios suficientes para indemnizar a la Sociedad por una eventual pérdida. En otros casos, como el de insolvencia de un subdepositario o registrador, o en caso de aplicación retroactiva de cualesquiera disposiciones legales, cabe que la Sociedad no consiga demostrar su título sobre las inversiones realizadas, sufriendo pérdidas a consecuencia de ello. En estos casos, puede resultarle imposible a la Sociedad hacer efectivos sus derechos frente a terceros. La Sociedad, los Administradores, la Gestora, las Cogestoras de Inversiones, las Gestoras Delegadas de Inversiones, el Depositario, o sus respectivos agentes, no formulan declaración ni prestan garantía alguna en relación con (o en garantía de) la operativa

o el funcionamiento de los registradores o subdepositarios anteriormente mencionados.

Si el gestor de inversión del Fondo incurre en una incorrecta previsión de los tipos de interés, cotizaciones u otros factores económicos a la hora de utilizar una estrategia de derivados para el Fondo, el rendimiento del Fondo podría haber sido más favorable si el gestor no hubiera realizado esa operación. El uso de estrategias de derivados comporta determinados riesgos especiales, como una posible correlación imperfecta, o incluso una ausencia total de correlación, entre los movimientos de los precios de los instrumentos derivados y los precios de las inversiones relacionadas. Si bien algunas estrategias de instrumentos derivados pueden ayudar a reducir el riesgo de pérdidas, también pueden limitar la oportunidad de obtener ganancias o incluso traducirse en pérdidas al contrarrestar movimientos de precios favorables en las inversiones relacionadas, o a causa de la posible incapacidad del Fondo para adquirir o vender una cartera de valores en un momento en que, de otro modo, resultaría oportuno hacerlo, o la posible necesidad de un Fondo de vender una cartera de valores en un momento inoportuno, así como la posible incapacidad del Fondo para cerrar o liquidar sus posiciones de derivados.

En el Folleto completo se puede consultar una descripción detallada de los factores de riesgo que afectan al Fondo.

Historial de rentabilidad

GAM Star Worldwide Equity Rentabilidad anual total a 30 de junio de 2009



* Los datos de rentabilidad de 2007 corresponden al periodo comprendido entre el 3 de enero de 2007 y el 30 de junio de 2007.

Tenga en cuenta que rentabilidades pasadas no son necesariamente indicativas de los resultados futuros del Fondo. Las rentabilidades son netas de gastos e impuestos y

excluyen las comisiones de suscripción y de reembolso, ya que Éstas no son percibidas por el Fondo.

Perfil del inversor típico

La ley nos exige presentar un breve perfil del “inversor típico” del Fondo. El perfil del fondo GAM Star Worldwide Equity se expone a continuación. Recuerde que existe una serie de riesgos asociados a cualquier inversión y que dichos riesgos están presentes aun en el caso de que usted “encaje en el perfil”. Asimismo, le recomendamos que recabe asesoramiento profesional siempre que está pensando invertir en algún fondo.

GAM Star Worldwide Equity

El Fondo se dirige a aquellos inversores para quienes represente una forma cómoda de buscar la revalorización del capital invirtiendo en las bolsas de valores internacionales y otros mercados de renta variable a largo plazo (es decir, a partir de 7 años) y soportando un riesgo inferior al que se asumiría en caso de invertir en un número reducido de compañías.

Política de distribución

La fecha “ex dividendo” del Fondo será normalmente el 1 de julio de cada año, y la distribución anual a los Accionistas se efectuará el 31 de agosto, o antes de esa fecha. Los dividendos pagaderos a los Accionistas se abonarán mediante cheque bancario cruzado u orden de pago, por cuenta y riesgo de los Accionistas. A menos que se acuerde otra cosa con la Gestora, los dividendos podrán ser abonados, a petición de los Accionistas, y por cuenta y riesgo de éstos, mediante transferencia bancaria a una cuenta designada por el Accionista.

Comisiones y gastos

Gastos del Accionista	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión de Suscripción:	Hasta el 5%	Hasta el 5%	5%	N.D.
Comisión de Reembolso:	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Comisión de Canje:	Hasta el 1,0%	Hasta el 1,0%	Hasta el 0,5%	N.D.
	La práctica habitual es no aplicar la comisión de canje	La práctica habitual es no aplicar la comisión de canje	Cabe que se aplique la comisión de canje	

Gastos operativos anuales	Clase Ordinaria	Clase Institucional	Clase A de los Agentes de Ventas	Clase C de los Agentes de Ventas
Comisión de la Promotora, Cogestora de inversiones y Gestora Delegada de inversiones:	1,35% anual	0,85% anual	1,10% anual	1,10% anual
Comisión de la Gestora:	0,15% anual	0,15% anual	0,15% anual	0,15% anual
Comisión del Depositario:	Hasta el 0,0425% anual	Hasta el 0,0425% anual	Hasta el 0,0425% anual	Hasta el 0,0425% anual
Comisión por Servicios al Accionista:	N.D.	N.D.	0,5% of del valor liquidativo	0,5% of del valor liquidativo
Comisión de distribución:	N.D.	N.D.	N.D.	0,45% of del valor liquidativo de las Acciones de Clase C

Los criterios objetivos en los que se basan las diferencias de comisiones entre las distintas clases figuran descritos en el Folleto completo.

Los gastos desembolsados por cualquier compañía que presta servicios al Fondo se pagarán con cargo al patrimonio del Fondo.

Ratio de Gastos Totales Ejercicio contable finalizado el 30.06.09	1,60%	No se han emitido Acciones Institucionales	No se han emitido Acciones de Clase A	No se han emitido Acciones de Clase C
Tasa de Rotación de la Cartera	40,71%	Calculada conforme a los requisitos del Regulador Financiero		

Los inversores pueden obtener información de años anteriores sobre la Relación Total de Gastos y la Tasa de Rotación de la Cartera directamente de GAM Fund Management Limited.

Información adicional importante

Cogestora de inversiones: GAM International Management Limited

Gestora Delegada de inversiones: Taube Hodson Stonex Partners LLP

